



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

P

La elipsis verbal en las estructuras comparativas del latín

Autor:

Manfredini, Adriana

Tutor:

Moure, José Luis

2013

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Letras

Posgrado



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**LA ELIPSIS VERBAL
EN
LAS ESTRUCTURAS COMPARATIVAS
DEL LATÍN**

TESIS DOCTORAL

DOCTORANDA: ADRIANA M. MANFREDINI

**DIRECTOR DE TESIS: DR. JOSÉ LUIS MOURE
CO-DIRECTOR DE TESIS: DR. HARM PINKSTER
CONSEJERO DE ESTUDIOS: DR. SALVIO MARTÍN MENÉNDEZ**

ÁREA: LETRAS CLÁSICAS

ABRIL DE 2013

BREVE CÓDIGO DE SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

- **Símbolos y tipografía**

‘ ’: las comillas simples se utilizan para marcar nociones conceptuales que identifican rasgos semánticos de las entidades lingüísticas, o categorías gramaticales, por ejemplo ‘grado’. También reemplazan a comillas dobles insertas en citas textuales.

“ ”: las comillas dobles se utilizan para citas textuales, o para señalar sentidos peculiares de palabras o expresiones, por ejemplo “predicaciones nodrizas”.

cursiva o itálica: identifica terminología específica introducida por primera vez, o destacada por algún motivo en particular, y también palabras en otro idioma, por ejemplo *gapping*, o *incrementum*.

Ø: simboliza la elipsis de una unidad léxica, o de varias; está siempre coindexado con su antecedente.

[+control]: de este modo se identifica un rasgo semántico que es portado por una entidad lingüística.

[]: los corchetes se utilizan para delimitar las estructuras sintácticas en los esquemas de análisis sintáctico.

(): los paréntesis se utilizan para incorporar sintagmas previamente aparecidos en el contexto de un determinado pasaje y útiles para la comprensión del mismo.

- **Abreviaturas del análisis sintáctico**

Las que siguen son abreviaturas que pueden aparecer en los esquemas de análisis en forma de subíndices, y en las tablas de datos; son más o menos evidentes. La delimitación de estructuras no es exhaustiva, sino funcional a la descripción y, en función de ello, este código es mínimo:

SN: sintagma nominal

SA: sintagma adjetival

SV: sintagma verbal

SADV.: sintagma adverbial

SP: sintagma preposicional

S: sujeto

PRED.: predicativo (subjetivo preferentemente)

ACI: Accusativus cum Infinitivo

DAT. ARG.: dativo argumental

C.EF.: causa eficiente

TIEMPO: circ. de tiempo

OD: objeto directo

OI: objeto indirecto

PO: predicativo objetivo (según aparece utilizado especialmente en algunas descripciones)

MODO: circ. de modo

FREC.: circ. de frecuencia

PRED.NUC.: predicación nuclear

REL.: subordinada relativa

- **Abreviaturas de bibliografía utilizadas en el texto**

OLD: *Oxford Latin Dictionary*

TLL: *Thesaurus Linguae Latinae*

PHI: *Classical Latin Texts*. The Packard Humanities Institute.

Las abreviaturas correspondientes para autores y obras, en las referencias de los ejemplos, reproducen el código del OLD; cuando ello no es posible, se sigue la notación del TLL.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Introducción

Esta tesis se propone analizar la existencia de la elipsis verbal en el marco de las estructuras comparativas del latín. A favor de este propósito, y sustancialmente en contra de la simpleza lingüística con que ha sido enunciado, está su multifacética complejidad: en efecto, decir *estructuras comparativas* -recalcamos el plural- significa anunciar, en estas páginas preliminares del desarrollo de la investigación, que la comparación no es un mecanismo sintáctico-semántico uniforme, y que no solo el latín, sino también las restantes lenguas del mundo, lo gramaticalizan mediante diferentes patrones, en la búsqueda de expresar a través de ellos una específica relación en la que dos entidades son parangonadas, una en referencia a la otra, en base a una determinada propiedad. Sencillo como parece en palabras, sin embargo, las distintas perspectivas con que la teoría gramatical ha intentado abordar la comparación cubren un variopinto arco de aspectos cuyo tratamiento ha ido evolucionando en el transcurso de las investigaciones, desde el campo de la morfología hasta el área de la sintaxis, sin dejar de lado algunos enfoques que hacen de la comparación un fenómeno de referencia y cohesión.

Además, la elipsis -sin adjetivo relacional que la modifique, por el momento- constituye en sí misma otro mecanismo cuya naturaleza sintáctico-semántica padece, en la tradición gramatical, desde la Antigüedad hasta nuestros días, de cierta descontrolada manipulación de su nombre: no solo se la ha definido de muy diversas formas -desde su más temprana manifestación el campo de la retórica hasta su más tardía apropiación por parte de la gramática, calando hondo en la lingüística formal, aunque no únicamente allí- sino que también se invoca su fantasma en muchos contextos lingüísticos que bien podrían describirse sin fatigarla inútilmente.

El objeto de la investigación de la tesis es, pues, doblemente complejo: en primer lugar, la *comparación*, como estructura sintáctica, y como relación semántica, entraña dificultades descriptivas diversas; en segundo lugar, el estudio de la *elipsis verbal* en este tipo de construcciones implica convertir la ausencia del verbo, y en ocasiones, del verbo y sus modificadores, en el núcleo fundamental en torno al cual se desarrolla la discusión del estatuto sintáctico de las estructuras comparativas como cláusulas en latín. Para presentar la confluencia de ambas cuestiones, en esta tesis se concibe la comparación como marco sintáctico dentro de cuyos límites la elipsis, en especial, la verbal, tiene lugar.

El Estado de la Cuestión que a continuación se ofrece intenta dar un panorama general de este doble problema, con la intención de presentar una suerte de corriente de la tradición gramatical en los estudios latinos, así como también las conexiones obligadas con los análisis en otras lenguas, puesto que son ellos los que, muchas veces, proveen de nuevas herramientas de descripción lingüística para la investigación en las lenguas de corpus. El examen que se presentará en este capítulo introductorio prueba que, históricamente, la comparación, como categoría gramatical, se desplazó, en la mirada de los gramáticos, desde el área de la morfología hacia la de la sintaxis, en la misma medida en que la gramática en tanto disciplina consolidada comenzó a desarrollar el estudio de la oración como un marco mínimo de descripción, dejando atrás el análisis de las *partes orationis*. Solo de este modo pudo volverse visible el conjunto, no ya como una unidad de pensamiento, sino también como constructo estructural a partir del cual indagar más en profundidad acerca de las conexiones y unidades sintácticas que

superaban la palabra. En ese nuevo marco de abordaje del análisis gramatical, la elipsis abandonó sus orígenes retóricos para devenir un mecanismo fundamentado en una serie de condicionamientos y restricciones sintáctico-semánticas, incluso visibles en el entorno específico de las estructuras comparativas.

0.1. La comparación y la morfología flexiva: Varrón.

En su tratado *De Lingua Latina*, Varrón (siglo I a.C.) desarrolla lo que tradicionalmente suele llamarse *grados de significación del adjetivo* como parte de la *declinatio naturalis* de la lengua, o morfología flexiva, ya que reposa sobre un *communis consensus* de los hablantes¹. De acuerdo con lo que puede leerse en el pasaje que se cita a continuación, el *genus nominandi*, que representa la morfología derivativa, se contrapone con los otros tres tipos identificados que, al no participar de la *impositio*, o denominación de las cosas a través del lenguaje, pertenecen a la flexión:

- (1) De nominatibus qui accedunt proxime ad <in>finitam naturam articulorum atque appellantur vocabula, ut homo equus, eorum declinationum genera sunt quattuor: unum nominandi, ut ab equo equile, alterum casuale, ut ab equo equum, tertium augendi, ut ab albo albius, quartum minuendi, ut cista cistula. (L.8.52)

El gramático concibe la manifestación tripartita del positivo, comparativo y superlativo (L. 8.75), que la tradición gramatical continúa, como explicitación de una escala de intensidad sistemática e inherente a la lengua, que constituye un subtipo de *declinatio naturalis*, que denomina *genus augendi*: *album*, *albius*, *albissimum*. El subtipo denominado *genus minuendi*, también esquematizado de manera tripartita, manifiesta dimensiones escalares en sentido opuesto, esto es, el de la disminución: *cista*, *cistula*, *cistella*, y es la contrapartida del anterior. Sin embargo, presentar las cosas de este modo puede ser un poco engañoso, en su aparente simetría, puesto que la contraposición entre el aumento y la disminución responde a dimensiones distintas en cada uno de los dos *genera*. Así, el aumento se denomina con la palabra *contentio*, relacionada con la intensidad o, expresado esto con un término más neutral y gramatical, con la gradualidad de las propiedades (el segundo término específico que se utiliza para esta misma noción es *incrementum* (cf. L. 8.17)), mientras que la disminución se relaciona con la extensión, *magnitudo*, y no con una merma de intensidad. La distinción, por otro lado, afecta a categorías distintas -dicho esto desde la perspectiva de las concepciones actuales que separan a adjetivo y sustantivo, lo que no hace Varrón- habida cuenta de que la disminución en *magnitudo* se aplica sobre sustantivos que portan ese rasgo semántico constitutivo, como se sigue de (2) y (3):

- (2) Deinceps dicam de altero genere vocabulorum, in quo **contentiones** fiunt, ut album albius albissimum... (Var. L. 8.75)

- (3) **Magnitudinis** vocabula cum possint esse terna, ut cista cistula cistella... (Var. L. 8.79)

Varrón establece el patrón tripartito como regular y, por lo tanto, testimonio de la analogía que insufla al sistema lingüístico. Se trata, entonces, de un paradigma que resulta ser más estable en el caso del *genus augendi* o *contentio*, aun cuando se somete a

¹ Cf. Manfredini (2007:204 n.5). En cambio, la *declinatio voluntaria*, que tiene que ver con la *impositio*, depende, justamente, de la voluntad de los hablantes como individuos.

los rigores de la compatibilidad semántica entre bases y afijos de grado, lo que no basta para poner en jaque la *ratio* que sostiene a la lengua:

- (4) Item dicunt, cum sit simile stultus luscus et dicatur stultus stultior stultissimus, non dici luscus luscior luscissimus, sic in hoc genere multa. ad quae dico ideo fieri, quod natura nemo lusco magis sit luscus, cum stultior fieri videatur. (Var. *L.* 9.72)

Pero Varrón observa también el *genus minuendi* no tiene la misma constancia de la *contentio* en el sostenimiento del esquema tripartito dependiente de la afijación flexiva, más dependiente de la norma de uso y de la convención generalizada entre hablantes, como explica en la cita de (5):

- (5) Item ab huiuscemodi <dis>similitudinibus reprehenditur analogia, quod cum sit anus cadus simile et sit ab anu anicula anicilla, a cado duo reliqua quod non sint propagata, sic non dicatur a piscina piscinula piscinilla. ad huiuscemodi vocabula analogias esse ut dixi, ubi magnitudo animadvertenda sit in unoquoque gradu eaque sit in usu co<m>muni, ut est cista cistula cistella et canis catulus catellus, quod in pecoris usu non est. itaque consuetudo frequentius res in binas dividi partis ut maius et minus, ut lectus et lectulus, arca et arcula, sic alia. (Var. *L.* 9.74)

Más allá de la presunta polémica de fondo que recorre el tratado varroniano, entre la analogía y la anomalía², es mucho más importante destacar que el gramático romano intuye alguna especie de relación entre la regularidad, más afín con la gradación de adjetivos, que con la disminución dimensional de los sustantivos, y que ello es muestra de que existe, en la lengua, un concepto mejor codificado por las herramientas gramaticales, y otro mucho menos sistematizable. No existe una explicación satisfactoria de este fenómeno, que muestra que, aunque reductible a esquemas regulares, la lengua no necesariamente construye subsistemas simétricos, o simétricos a perpetuidad.

La observación de Varrón en (5), respecto de que el uso hace que, muchas veces, la disminución se plantee en un patrón bipartito, es una especie de anticipo de la disputa, hoy vigente, de si los afijos diminutivos corresponden a la morfología flexiva o a la apreciativa. El hecho de que la tendencia más aceptada entre los especialistas actuales sea incluirlos en esta última es una especie de reivindicación moderna de la analogía, en tanto refleja que la cuantificación de grado parece más regular y sistemática, tal como lo veía Varrón, y por ello más universalmente aceptada como integrante de la gramática de una lengua.

En términos de la lingüística de hoy en día, lo que anticipan las observaciones del gramático romano no es sino la discusión acerca del estatuto de la morfología apreciativa en las lenguas³, a pesar de que circunscribe el problema, solamente, a la

² Una exposición detallada sobre el modo en que estos paradigmas flexivos se integran a la teorización varroniana sobre la analogía se encuentra en Manfredini (2007). Respecto de cuán analogista resulta ser Varrón, remito a Manfredini, A. “A la luz de los griegos, pero con brillo propio: Varrón el analogista” ponencia leída en las XIV Jornadas de Estudios Clásicos *Grecia en la Latinidad*, 26-27 de junio de 2008, Pontificia Universidad Católica Argentina. En ambos trabajos pueden encontrarse referencias básicas y obligadas para el estudio de las teorías varronianas.

³ Para el español, por ejemplo, que es una lengua que prácticamente carece de sufijos flexivos que indiquen grado, salvo en las formas llamadas “irregulares”, y en los elativos, el tratamiento generalizado es el de considerar los diminutivos como integrantes de la morfología apreciativa, y de vincular a esta con la morfología derivativa (así puede verse en Sánchez López (1999a:1029), y Lázaro Mora (1999)). En contra de esta opinión, lingüistas como Pottier consideran que los diminutivos solo consideran la extensión del concepto (*apud* Lázaro Mora (1999:4650)). Kornfeld (2010) demuestra que no puede

aplicación automática de los sufijos, que parece tener más restricciones dependientes del uso. Por otro lado, la diferencia semántica que se manifiesta entre el *genus augendi* (\cong *incrementum*) y el *genus minuendi* (\cong *magnitudo*) tiene, en el esquema de Varrón, menos importancia que el hecho de mostrar que ambos son pertenecientes a los procesos morfológicos más propiamente asociados con la *analogia*. Si Varrón hubiera incluido los procedimientos analíticos⁴ para señalar ‘grado’, debería haber incluido el uso de *minus* para explicar la ‘inferioridad’, que es lo que no está tomando en cuenta, con lo cual todo habría quedado bajo la órbita de un mismo campo semántico, y se habría visto forzado a tratar la disminución de grado, *minus stultus*, como diferente a la de *cistula* (disminución de extensión)⁵.

0.2. Sobre la huella de Varrón, y más allá: los *Grammatici Latini* y la unificación de la cuantificación de grado

En el ámbito de la Antigüedad, el esquema varroniano pervivió, aunque con modificaciones, por ejemplo, en el tratado de Prisciano, *Institutiones Grammaticae* (siglo VI). El libro 3, dedicado a la comparación, se divide en tres secciones, no solamente separadas por lo que semánticamente conlleva distinguir el comparativo del superlativo y del diminutivo, sino también concebidas en función de las diferencias externas de los morfemas que identifican cada uno de esos significados específicos y gramaticales. Prisciano se ocupa, fundamentalmente, de los aspectos morfofonológicos de las formas flexionadas. La distribución de los sufijos y sus variantes alomórficas orientan la recopilación de los ejemplos, con cierto tizne de manual de morfología histórica.

(6) Comparativum est⁶, quod cum positivi intellectu vel cum aliquo participe sensu positivi ‘magis’ adverbium significat: ut ‘fortior’ magis fortis, ‘sapientior’ magis sapiens, ‘ulterior’, magis ultra quam ille qui ultra est, ‘interior’, magis intra quam ille qui intus est. (...) Derivantur igitur comparativa a nominibus adiectivis, quae sumuntur ex accidentibus substantiae nominum. Accidentia autem sunt, quae ex qualitate vel quantitate animi vel corporis vel extrinsecus forte evenientium trahuntur, quae possunt incrementa vel diminutiones accipere, per quae comparatio nascitur, sine quibus substantia intellegi potest: ea vero, nisi prior illa intellegatur, esse non possunt. si enim dicam ‘homo’ vel ‘lapis’, substantiam demonstravi, cuius significatio nec augeri potest nec minui, sin aliquid accidens [homini vel lapidi] proferam, tunc habet locum comparatio, ut ‘homo prudens’ et ‘prudentialior’, ‘lapis niger’ et ‘nigrior’. (GL 2.83-84)

incluirse los tajantemente dentro de los sufijos de derivación. Pottier (1977) considera que los afijos cuantitativos –comparativos, superlativos, diminutivos– ocupan una posición más cercana a la de los afijos flexivos. Cf. Manfredini (2007:208, 210 n.13 y 211 n.15), para la aplicación del esquema de Pottier, quien sostiene que los significados apreciativos son producidos “en lengua” y por lo tanto constituyen una clase finita y socialmente estable, lo que denomina *gramemas*.

⁴ Siguiendo a Cuzzolin-Lehmann (2004), las construcciones analíticas son las de adverbio+adjetivo positivo o *primitivus*. Las formas *sintéticas* son las que se consiguen con el uso de sufijos de grado.

⁵ Para el latín, sobre el valor afectivo de los diminutivos, que es lo que propiamente se considera más específico de los sufijos apreciativos, véase Arias Abellán (1987:337), en que estipula en qué condiciones lo afectivo sobrepasa al contenido cuantificacional, y Hofmann (1954:§129).

⁶ *Comparativus, superlativus, diminutivus* es la denominación específica que identifica a un adjetivo o nombre que está marcado por el sufijo correspondiente. Es decir, los términos designan tipos morfológicos sintéticos.

El texto en (6) corresponde a la presentación del concepto de comparación, con el recurso de la paráfrasis por *magis* para explicar el significado del sufijo *-ior*⁷. Las nociones de *cualidad* y *cantidad* son explicitadas de una manera técnica, podría decirse, para definir los aspectos semánticos que resultan afectados por los sufijos cuantificadores (aun cuando en este pasaje solamente se está mencionando al de comparativo). Esta condición de la gradualidad de las propiedades, prototípicamente representadas por la categoría nominal de los adjetivos⁸, a la que se aplican los sufijos, demuestra que, en este pasaje, *comparatio* significa, precisamente, ‘cuantificación de grado’⁹. En este sentido, la exposición de Prisciano, como la de otros *grammatici*, no difiere de los análisis de Varrón, que casi no toma en cuenta la comparación como una relación que vincula dos entidades y que puede tener un correlato –al menos, en los libros supérstites de *De Lingua Latina*- sino que el concepto permanece restringido al ámbito de la morfología, como si la cuantificación solamente afectara el contenido léxico de la unidad morfológica a la que se liga. El énfasis de la descripción está puesto en los detalles morfológicos que permiten relevar aspectos más o menos sistemáticos de las formas comparativas. En este sentido, esta visión de las cosas está emparentada con la moderna teoría morfológica, que considera los morfemas de comparativo (y superlativo) como flexión inherente (cf. Cuzzolin (2011:559)) y las referencias que allí se ofrecen).

Sin embargo, en el corpus de los *Grammatici Latini*, a diferencia de lo que ocurre con el texto, tal como ha llegado, de Varrón, puede encontrarse un sentido más restrictivo del término *comparatio*, en que se establece que ésta es una relación entre entidades que se confrontan. La introducción de esta característica, que es semántica, pero también sintáctica, a pesar de que no está claramente estudiada por los *grammatici* en esta última perspectiva, es la que impone una modificación notable respecto de la visión varroniana. Un comparativo puede consignar una relación entre dos términos singulares, o entre uno

⁷F. Biville interpreta la paráfrasis de Prisciano en (6) como una característica del latín de la época tardía (“Description du latin et métalangue au VIe s. apr.J.-C.”, conferencia pronunciada en el X *Coloquio de Latín Vulgar-Latín Tardío*, Bergamo, 5 al 9 de septiembre de 2012). Pero, en verdad, la presentación de Prisciano, a lo largo de todo el capítulo dedicado a la comparación, no parece acompañar demasiado esta opinión, en la que largas líneas se dedican a explicar los usos correctos del sufijo (y también los registros inusitados) y los casos en que *magis* es preferible (GL 2.86-89). Obsérvese también el pasaje varroniano ya citado en (4), L. 9.72: *item dicunt, cum sit simile stultus luscus et dicatur stultus stultior stultissimus, non dici luscus luscior luscissimus, sic in hoc genere multa. ad quae dico ideo fieri, quod natura nemo lusco magis sit luscus, cum stultior fieri videatur* (el subrayado es mío): ¿qué obsta para pensar que Varrón utiliza *magis* como una paráfrasis de *-ior*, cuando ninguna de las dos ocurrencias es gramatical, desde el punto de vista semántico? Si se quiere argumentar que el sufijo no es del todo transparente en relación con el significado que aporta, ya en época de Varrón (lo que, por cierto, sería un grave problema para su exposición en su *De Lingua Latina*), eso ya es visible en las formas coloquiales de que habla Hofmann (1958:§94), como muestra de la pérdida de intensidad del mismo, registradas en la comedia Plautina. Por otro lado, a partir del análisis que se presentará en §1.3.2., en esta tesis, el uso de *magis* o del sufijo puede estar sujeto a la preferencia de los autores, además de algunas restricciones de tipo morfofonológicas. Parece una prueba más contundente del uso tardío este pasaje de Donato (GL 4.374): *comparativo et superlativo gradui tam aut minus aut minime aut magis aut maxime adici non oportet: adiciuntur autem positivo tantum: dicimus enim tam bonus tam malus, minus bonus, minus malus, minime bonus minime malus, magis bonus magis malus, maxime bonus maxime malus* (el subrayado es mío). Un relato diacrónico de por qué los sufijos comparativos fueron cediendo ante la construcción analítica con adverbio puede encontrarse sintetizado, con referencias, en Bauer (1995:141-143).

⁸ También lo sostendrá así, más adelante en el tiempo, el Brocense en *Minerva* 1.11, con lo cual identifica a *senex*, *iuvenis*, *adulescens* e *infans* como adjetivos.

⁹ De manera semejante lo dice también Donato: *comparatio nominum proprie in comparativo et superlativo gradu est constituta. (GL 4.374)*

singular y otro plural, y ambos pueden pertenecer o no a un mismo género de entidades, en clara diferencia con el superlativo que, en su sentido relativo, siempre marca una relación de excelencia de una entidad singular frente a otra plural de la misma especie¹⁰. El superlativo tiene la capacidad de entenderse en sentido extremo (superlativo absoluto), mientras que el comparativo es capaz de demostrar grados intermedios en ambos sentidos de la escala, tanto en aumento como en disminución. Frente a ambos, el diminutivo es únicamente absoluto, como puede leerse en (7), siguiendo a Prisciano; cualquier definición relativa de disminución no puede sino expresarse, lingüísticamente, mediante el comparativo. Así lo explica Prisciano:

(7) Diminutivum est, quod diminutionem primitivi sui absolute demonstrat: 'rex regulus' id est 'parvus rex'. ideo autem positum est absolute, quia comparativa quoque non solum augeat, sed etiam est quando minuunt vim primitivorum, sed non absolute (...) quamvis in his quoque [comparativis] inveniantur quaedam diminutiva apud Latinos, (...) non possunt tamen esse absolute, cum a comparativis sint derivata et ipsa quoque comparisonem significant, ut 'plusculus', 'maiusculus', 'minusculus': necesse est enim, ad aliquid ea comparari, ut Terentius in eunucho:

Thais quam ego sum maiuscula est.

id est 'parvo maior quam ego'. (GL 2.101).¹¹

Es decir que los diminutivos quedan integrados a un modelo de cuantificación de grado bipolar, que incluye 'aumento' y 'disminución', en que el superlativo absoluto, o elativo, se ubica en el polo superior de la escala, y el diminutivo en el polo extremo opuesto. En medio, las relaciones diferenciales de grado las expresa el comparativo, o bien las formas de diminutivo "relativas". La perspectiva analítica de Prisciano es sintetizada por Donato en (8), en una fórmula que presupone que el comparativo se interpreta no ya como una marca flexiva, sino como un contenido más complejo que implica la confrontación entre entidades:

(8) Sunt nomina significatione diminutiva, intellectu comparativa, ut grandiusculus, maiusculus, minusculus. (GL 4.374).

Los *grammatici* parecen no tomar en cuenta la utilización de un adverbio como *minus* para dar el significado cuantitativo de disminución. Tampoco advierten que los diminutivos se adjuntan a bases sustantivas en la mayoría de sus ejemplos y que, como sí advierte Varrón, lo que se afecta es la *magnitudo*, el tamaño y la dimensión, del *nomen*, no su *incrementum*, asociado con el grado. En la necesidad de reflejar un sistema lingüístico organizado, el superlativo y el diminutivo son extremos absolutos en una escala, mientras que el comparativo solo puede expresar grados intermedios y, fundamentalmente, relaciones de comparación relativas, valga la redundancia.

¹⁰ Este análisis "aristotélico" no muere en estos tratados gramaticales: véase Cuzzolin (2011:581-582), en donde se aplica una idea semejante para distinguir los valores semánticos del ablativo comparativo contra la construcción con *quam*, cruzándola con la implicación negativa que, según podrá verse en esta tesis, habitualmente se asocia a esta última.

¹¹ En el mismo sentido se puede leer, siempre en Prisciano, GL 2.86: *...comparativus vero potest et parvo superantem demonstrare, unde etiam diminutionem apud nos iure accipit: 'maiusculus', 'minusculus', 'tardiusculus'*. Está claro que el gramático interpreta, correctamente, que el sufijo más externo (diminutivo) sirve de aproximador cuantificativo sobre el morfo de comparativo.

0.2.1. *Comparativus* y caso: la comparación como protoestructura sintáctica

De acuerdo con la descripción de los *grammatici*, al comparativo y superlativo se liga la adjunción de un caso. Este es un hecho digno de nota, ya que no hay una denominación específica para el término que acompaña a la forma en comparativo, o superlativo, sino que, de manera más visual, si puede decirse así, la atención se dirige a la forma del caso, es decir, nuevamente, a un accidente morfológico. Así lo testimonian Prisciano en (9) y Donato en (10):

- (9) Et comparativus quidem gradus ablativo casui adiungitur utriusque numeri, interdum tamen etiam nominativo, quando ‘quam’ adverbium sequitur, superlatus autem genetivo plurali vel singulari, quando ipsum nomen singulare multitudinem significat, ut : fortissime gentis. (GL 2.94)
- (10) Comparativus gradus ablativo casui adiungitur utriusque numeri ; sed tunc hoc utimur, cum aliquem vel alieno vel suo generi conparamus, ut ‘Hector fortior Diomede’ vel ‘audacior Troianis fuit’ [dicimus autem et ‘fortior hic quam ille est’]. Superlatus autem genetivo tantum plurali adiungitur; sed tunc hoc utimur, cum aliquem suo generi conparamus, ut ‘Hector fortissimus Troianorum fuit’. Plerumque superlatus pro positivo ponitur et nulli comparatur, ut Iuppiter optimus maximus. Interdum comparativus gradus nominativo adiungitur, ut ‘doctior hic quam ille est’. (GL 4.375)

La mínima alusión sintáctica se da a través de la idea de adjunción lineal del comparativo (o superlativo) a un caso, y en vinculación con la relación semántica entre los términos comparados. Por otra parte, es claro que el ablativo es el caso que corresponde como adjunto del comparativo (así como el genetivo lo es del superlativo), mientras que el nominativo solo tiene lugar tras *quam*, que Prisciano categoriza como adverbio. De este modo, los gramáticos describen una ‘sintaxis por contacto’, mucho más dependiente de las relaciones de contigüidad de las *partes orationis* que de los niveles de integración de las frases en las oraciones o en los sintagmas constituyentes de la oración. La cohesión semántica da la cohesión lógica, sin tomar en cuenta la posibilidad de una estructuración sintáctica jerárquica. Esto es incluso visible, por ejemplo, en el libro 16 de las *Institutiones Grammaticae* de Prisciano, dedicado enteramente a las conjunciones, en el que no hay una separación propuesta entre conjunciones subordinantes o coordinantes; en verdad, la función de la conjunción se entiende como fundamentalmente conectiva: son eslabones que mantienen las relaciones lógicas del texto, no su armado sintáctico¹².

0.3. La gramática racionalista: el análisis de la comparación según El Brocense

En su tratado *Minerva seu de causis linguae Latinae*, de 1587, Francisco Sánchez de las Brozas adopta una actitud crítica respecto de la tradición gramatical que lo precede. Es su interés trabajar en la constitución de una nueva *ars grammaticae* que se decide a separarse de la normativa y de la retórica. Para ello, en la huella de Julio César Escalígero, dota a la gramática de una base lógica aristotélica, intentando superar los

¹² En este sentido, la perspectiva de Prisciano entronca casi directamente con otras actuales, por ejemplo Matthiessen-Thompson (1988), Halliday-Matthiessen (2004), en las que se enfatizan las relaciones semánticas que establecen jerarquías lógicas de conexión entre cláusulas. La diferencia es que no hay en Prisciano una referencia clara a la noción de cláusula, o a la predicación, como una unidad sintáctica. Por el contrario, hay una especie de descripción de la linealidad del significante.

alcances de las *Summae* medievales. Así, Brozas hace de la *ratio* de la lengua el bastión de la universalidad de la gramática, tendencia que desemboca en el racionalismo de la *Grammaire générale et raisonnée*, de Port-Royale, escrita por Arnault y Lancelot en 1660¹³.

En este marco, la *elipsis, defectus dictionis vel dictionum ad legitimam constructionem* (*Minerva* 4.2), concepto que migra de la retórica hacia la nueva gramática, se constituye en el sello de su método de análisis, a través de la *doctrina de la suplección*, por la cual se restituye toda aquella falta que afecta la *grammaticae ratio* de las que se consideran estructuras básicas de los enunciados lingüísticos. Y es que, para Sanctius, la finalidad de la gramática es la oración, y la sintaxis (*Minerva* 1.2), pues en ella se revela más claramente la razón que infunde a la lengua. Más allá de cuánto logre el Brocense hacer que su *Minerva*, como texto gramatical, se desprege de los modelos de artes contra los cuales quiere reaccionar, este precepto de una gramática sintáctica logra plasmarse en el tratamiento de aspectos particulares de los tópicos gramaticales.

En especial relación con la comparación, *Sanctius* intenta una definición cercana a la de Prisciano, aunque más orientada hacia la relación contrastiva entre entidades:

- (11) Comparatum nomen est quod unum uel plura sui uel alieni generis superans dissoluitur in positium et aduerbium magis, ut Cicero fuit eloquentior fratre; uberior Demosthene; Romanis facundior; caeteris oratoribus prudentior; Graecis et romanis omnibus suauior; quo nemo uel graecorum uel latinorum doctior. (2.10)

La denominación, y definición, de *comparatum nomen* no está exenta de algún problema, puesto que parece reunir dos aspectos distintos de una comparación en una única unidad: por un lado, es el primer término –nominal- de una relación de comparación, planteada ésta en términos de individuo a especie, según ya se ha visto lo hacían los gramáticos antiguos; por el otro, parece ser el predicado (a partir de los ejemplos, el adjetivo) cuantificado en grado, como intenta explicar la glosa de ‘positivo+adverbio *magis*’. El acercamiento que el gramático hace, en todo el capítulo 10 del libro 2, es bastante consecuente con la comprensión de que la comparación es una confrontación de entidades. Por lo demás, el tratamiento del comparativo como producto morfológico se atiene a los lineamientos generales de las *artes* precedentes, lo que no constituye un aspecto falto de interés, no solo en el tratado de Sanctius, sino de sus antecesores ilustres¹⁴.

El libro segundo está dedicado a la presentación de los casos y sus usos, pero a través de una perspectiva sintáctica que privilegia relaciones de jerarquía. Se habla de que el caso

¹³En Manfredini (2010) puede encontrarse una revisión de la vinculación de los principios teóricos de la *Minerva* con la gramática racionalista y de cuánto logra *El Brocense* romper con los moldes de la práctica gramatical medieval.

¹⁴Ello puede verse en *Minerva* 1.11; los comentarios de El Brocense tienen por objeto demostrar que, como categoría flexiva, el comparativo solo puede seleccionar bases adjetivas. Ya hay en Prisciano (*GL* 2.86ss.) un tratamiento exhaustivo sobre las restricciones fonológicas que rodean a la aplicación del sufijo de grado –*ior*. En función de las observaciones hechas antes respecto del lugar del comparativo, y del diminutivo, entendidos por Varrón como sufijos flexivos, es notable que el Brocense en *Minerva* 1.10, considere los diminutivos, junto con los comparativos y superlativos, como un caso particular de “accidentes”, un tipo de *declinatio* que llama *derivata: Omnia nominis accidentia erant iam explicata, nisi alia declinationum genera restarent, quae alio nomine deriuata uocantur. Quarum plura sunt genera, sed nos ea tantum persequimur quae a grammaticis ignorantur; ea sunt diminuta, possessiua, comparata, superlata. Cf. Minerva* 1.8, en que explícitamente Sanctius evita dar una definición de ‘declinación’; la referencia a Varrón, *L.* 8.52, justamente citado más arriba en este Estado de la Cuestión, no es comprendida, sin embargo, en consonancia con lo que se explica en *Minerva* 1.10, sino que es leída como un ordenamiento posible de los paradigmas de declinaciones.

es *regido, casus regitur*, y esto constituye una diferencia notable respecto de los tratados precedentes. Ahora bien, Brozas rechaza que el comparativo rija un caso en particular, ni cuando está seguido de partícula, ni cuando está seguido de ablativo. Cuando el análisis se concentra en la construcción, y por lo tanto en la sintaxis, se propone la elipsis como explicación a la variación de caso:

(12) Duo tamen hic sunt consideranda, quae non solum grammaticos, sed peritos etiam latuerunt. Primum est: Comparatiua nullum casum regere; unde sunt illa quae grammaticos conturbant: *Similior sum patri quam matri; Litteris quam moribus instructor; Nulli annuum claritate inferior; Maior quam pro numero sonus; Celerius opinione hominum; Curtius, lib. 5: Maiorem quam pro flatu sonum edebat*. Alterum est: In comparatiuorum ablatiuis deesse *prae*; uide ellipsim. (2.10)

De los ejemplos introducidos por Sánchez de las Brozas en el pasaje transcripto en (12) se desprende que la variedad de casos no justifica la afirmación que todos ellos dependan del comparativo. Sanctius no tardará en proponer un análisis diferente, tomando en cuenta la presencia de *quam*, pero, mientras tanto, cierra el catálogo de muestras concluyendo que el ablativo es dependiente de una preposición elidida. De este modo, lo que se trasunta es la teoría de caso que sostiene el gramático salmantino, en tanto el caso no es una categoría semántica, sino una marca sintáctica que es señal de orden jerárquico, dentro del sintagma, o dentro de la oración.

El cambio de perspectiva en el análisis no es menor, para la sintaxis en general, puesto que en la *Minerva* las relaciones sintácticas son jerárquicas, y no relaciones de contacto. La doctrina de la elipsis promovida por el Brocense debe ser entendida en relación con esta novedad, puesto que lo que se suple no es nada más que un “significado ausente”, sino una pieza gramatical. Más allá de si la suplección termina siendo, en este tratado gramatical en particular, un recurso hipertrofiado, lo importante es ponderarlo en lo que implica en tanto cambio de procedimiento del análisis de la lengua, no entendida ya como un reservorio léxico, sino como un ámbito de relaciones estructurales.

En especial referencia a la comparación, otra gran diferencia de la *Minerva* respecto de la tradición de las *artes grammaticae* a las que sucintamente se hizo referencia en la sección anterior, es el análisis del comportamiento de *quam* como partícula interviniente en la estructuración de la comparación. Ligada a la problemática de la rección de caso, el Brocense expresa, en términos convencionales, que no exige siempre el mismo:

(13) Particula *quam* non semper petit similem casum praecedenti, ut imperiti docent. Nec enim dices: *Vtor Cicerone, doctiore quam Sallustio; habeo uestem Titii melioris quam Sempronii...* (2.10)

Ello es así porque tras *quam* no hay sintagmas menores, sino predicaciones verbales; sin acertar a categorizar la partícula dentro de ninguna clase específica de palabras, queda claro en el análisis de este tratado gramatical que el caso que está tras *quam* responde a la marca de una función sintáctica establecida en el entorno de una predicación cuyo núcleo es un verbo, como deja ver el resto del pasaje antes citado, y que se transcribe como (14) a continuación:

(14) ...sed addes aliud uerbum, ut *dedi pecunias Titio fideliori quam Sempronius est; Cicero, ad Quint.: Dixitque aperte se munitiorem ad custodiendam uitam suam fore quam Africanus fuisset; Liuius, lib. 26: Vt gloriari possis multo fortiolem quam ipse es uirum abs te occisum; Valerius Maximus, lib. 3, cap. 2: Vt gloriari possis aliquando uirum fortiolem, quam ipse es tuo iussu esse interremptum; Cicero, lib. 1 de inu.: Si uicinus tuus meliorem equum habet quam tuus est; idem, ad Pompeium: Vbi tibi multo maiori, quam Africanus*

fuit, me non multo minorem quam Laelius facile et in re publica et in amicitia adiunctum esse patiare; Plautus, Curc.:Melioem quam ego sum suppono tibi; Cicero: Nihil tibi concede, quo studiosior eius sis quam ego sum. Itaque rectus rectum petit cum quam expreso uel subintellecto uerbo, ut Cicero doctior est quam Sallustius. Aliquando particula quam praecedente accusatiuo petit accusatiuum ; Ter. : Ego callidiorem hominem quam Parmenonem uidi neminem, ubi aliud uerbum uidi supplendum est. Non enim ex ui et natura particulae quam accipimus similem casum praecedenti, si uerbum subintellectum illum non regat. (2.10)

En el razonamiento que cierra (14) se percibe la importancia asignada al verbo como unidad en torno a la cual se disponen los casos y, consecuentemente, las funciones sintácticas. El rechazo a que el caso del segundo término de la comparación deba ser asociado a la presencia o influencia del comparativo se corona con la expresión del verbo que es sobreentendido, que sí es capaz de regir caso. En particular, en el capítulo 2 de esta tesis habrá espacio para discutir el análisis que el Brocense ofrece aquí de *Ego callidiorem hominem quam Parmenonem* [sc. *Phormionem* AM] *uidi neminem*, caso que recibe atención en las gramáticas latinas con soluciones diferentes a las propuestas por el gramático salmantino (Cf. Woodcock (1959), y también Kühner-Stegmann (1955)). Resulta importante, no obstante, destacar que Brozas entiende que el caso no tiene relación con la forma cuantificada, sino con la sintaxis de una cláusula, que es lo que hay tras *quam*. En esta dirección, la introducción del concepto de la elipsis como un mecanismo natural de la lengua, y también como un método descriptivo de la gramática, le permite proporcionar una expresión más adecuada, definitivamente más arraigada en la sintaxis, de lo que él considera una construcción, no una simple adjunción de unidades léxicas sucesivas.

0.4. La descripción de la comparación según las gramáticas latinas actuales

En el panorama de las gramáticas latinas que actualmente pueden consultarse, la información parece reordenarse en torno a un análisis de la sintaxis más profundo¹⁵. No es de extrañar, ya que es lo que acompaña el devenir de la gramática como un texto más específicamente orientado a la descripción de las relaciones intraoracionales, y no a la linealidad y sucesión de las expresiones. Por lo tanto, un número considerable de textos especializados trata las construcciones comparativas como cláusulas subordinadas, específicamente adverbiales, por ejemplo Tovar (1946:§356), Kühner-Stegmann (1955:II§225), Woodcock (1959), Ernout-Thomas (1953²:§§350-355), Serbat (1994⁴:175ss.), Panhuis (2006:§§333-334). La asociación con la categoría de adverbio tiene que ver con la asimilación de este tipo de cláusulas a las funciones típicas del adverbio, y por el carácter no obligatorio de su presencia en la oración, aunque ambas cosas pueden ser discutibles¹⁶. Woodcock (*op.cit.*:§250ss.) provee un buen ejemplo del criterio con el que procede a clasificarlas como adverbiales: “responden a las preguntas ‘¿en qué cantidad?’ ‘de qué manera?’”. Otras gramáticas prefieren tratar estas cláusulas

¹⁵ Las gramáticas latinas modernas jamás han desdeñado el tratamiento de los grados de comparación del adjetivo en las secciones de morfología, respetando la presentación de la flexión en grado como un accidente que afecta a las categorías de adjetivos y adverbios. No se hace hincapié en esos tratamientos, puesto que es mucho más relevante, a los fines de esta tesis, centrar la atención en la descripción que los textos ofrecen de la comparación como una relación semántico-sintáctica del tipo de la subordinación, o afín a ella. Véase, por ejemplo, Lavency (1997 :§§93-97), o Bennett ([1918] 1995 :§§71-77).

¹⁶ Un ejemplo de asimilación funcional en una gramática del inglés, por ejemplo, se encuentra representada en la de Jespersen (1933), varias veces reeditada.

solo bajo el rótulo subordinadas comparativas, o simplemente, comparación, como por ejemplo Pinkster (en prep.) o Lavency (1997:§425)¹⁷.

La variedad de presentaciones es difícil de reordenar, puesto que algunas gramáticas se orientan siguiendo la naturaleza y los tipos de introductores de cláusulas, por ejemplo, Leumann-Hofmann-Szantyr (1972). Bennett (1910), en cambio, parte de la utilización de los modos verbales en oración independiente y subordinada, y clasifica las cláusulas incluidas a partir de la relación que puede establecer entre las partículas introductorias y los modos verbales. En este sentido, es seguido por Tovar (*op.cit.*:§401-403), a pesar de lo sucinto de su exposición, y de la heterogeneidad de fenómenos contemplados para caracterizar a las subordinadas. Súmese a esto que, además, prácticamente todas las gramáticas hasta aquí mencionadas forzosamente deben intentar explicar la alternancia de las comparativas con la construcción de ablativo. Sobre el ablativo de comparación habrá oportunidad de extenderse en el capítulo 3, en que se reseñará allí un estado de la cuestión con el detalle correspondiente. Baste decir aquí que las precisiones acerca de su uso formuladas, por ejemplo, por Bassols (1956) tienen como antecedente autorizado el trabajo realizado por Bennett (1914), y que también sigue Löfstedt (1956)¹⁸.

Desde el punto de vista semántico, la distinción de partículas encabezadoras promueve la diferenciación entre la subordinadas comparativas de cantidad y subordinadas comparativas de modo o cualidad (Kühner-Stegmann (1955), Bassols (1956), Woodcock (1959)). La distinción semántica va acompañada de la distinción gramatical operada por los encabezadores clausulares, básicamente, *quam* para la cantidad, y *ut*, como partícula prototípica, para la cualidad. Bennett (1910:106-119) no hace esta distinción, y subagrupa de acuerdo con los encabezadores (*ut, sicut, velut, praeut, quasi, quam, atque*).

Respecto del detalle de las clasificaciones que cada una de estas gramáticas propone, el estudio de Fontana Elboj (1997) ofrece un panorama gráfico (*op.cit.*:42-47). El interés de la investigación de Fontana, de índole más marcadamente diacrónica, reside en los registros de las fórmulas comparativas utilizadas a lo largo de toda la latinidad, mediante lo cual intenta analizar el sistema de comparaciones y sus transformaciones. El estudio de todas las clasificaciones -algunas de las cuales serán retomadas en el capítulo 1 de esta tesis, en puntual confrontación con el resultado de las investigaciones tipológicas que deslindan la comparación de cantidad de la de similitud- en que confluyen criterios de diversa naturaleza, le permite concluir que, no presentando el latín una relación biunívoca entre fórmulas comparativas y semántica de la comparación, debe proponerse una discriminación por tendencias. Así, su estudio estadístico sobre 19 comedias de Plauto y las 6 de Terencio (*op.cit.*:53), le permite establecer que *quam* es la partícula preferiblemente asociada con las comparaciones de cantidad que significan igualdad o diferencia (superioridad o inferioridad), mientras que *ac/atque* marcan las comparaciones no cuantitativas. De este modo, encuentra cómo unificar la ramificada clasificación propuesta por las distintas gramáticas que revisa, y la diferencia de criterios con que éstas frecuentemente proceden. De acuerdo con estos resultados, propone una “ordenación de las comparativas latinas” sobre cuatro subtipos

¹⁷ En lengua inglesa, la gramática de Quirk *et al.* (1985:§§15.63ss.) tiene el mismo criterio y, de hecho, considera que la función sintáctica de la cláusula es la de complementar al cuantificador de grado, en su versión adverbial, o como sufijo comparativo (*op.cit.*:§15.75).

¹⁸ Una ilustración de la relación entre la cláusula comparativa y el ablativo de comparación la da Woodcock (1959:§79), al explicar que el ablativo es una alternativa de *quam* solo si representa lo que sería un nominativo o un acusativo en una *quam-clause*: Cic. *N.D* 3, 25 *qui id efficit melior est homine (=quam homo)*; Att. 10.11.1 *habet se me ipso cariorem (= quam se ipsum habet)*.

básicos, a saber: a) comparativas de cantidad, encabezadas por *quam*, y asociadas a un adjetivo o adverbio en grado comparativo; b) comparativas de modo, marcadas por *ut*, y por *quemadmodum* y *quomodo*; c) comparativas de similitud, encabezadas por *ac/atque*, o por *quam*, y vinculadas con adverbio o adjetivo que conlleve la idea de similitud; d) comparativas de disimilitud, también marcadas por *ac/atque*, o por *quam* (*op.cit.*:52-57). Esta categorización da lugar a una proyección diacrónica y a observar de qué modo la complejidad del sistema se irá simplificando, en opinión del autor, hasta dar como resultado la bipartición entre las comparativas cuantitativas, que aglutinan las de cantidad y de disimilitud, y las no cuantitativas, que resumen las de modo y similitud. Un estudio del cruce de fórmulas comparativas que sustenta esta reordenación simplificada puede seguirse en el capítulo 9 del volumen.

La inclusión de la comparación dentro del campo de la subordinación trae aparejadas dos consecuencias fundamentales: las gramáticas se centran a) en la descripción de la cláusula comparativa, y b) en el tipo de inserción que ésta tiene en la oración matriz o principal. A modo de ejemplo, se transcribe la descripción que proporcionan Ernout-Thomas (1953²:§351): “Las proposiciones comparativas –siendo débilmente subordinadas- van en general en indicativo, y el subjuntivo no está mencionado más que por razones particulares de sentido o de construcción. Frecuentemente no tienen verbo expreso, porque es el mismo que el de la principal, o porque se desprende fácilmente del contexto. Ciertos giros, en particular con *quam*, son así la prolongación de construcciones pertenecientes a la frase simple”.

a) En líneas generales, las gramáticas coinciden en señalar la omisión de verbo que se produce en las cláusulas comparativas, omisión que es consecuente con una concepción de elipsis que abarca distintos tipos de fenómenos por los cuales un verbo (y otras clases de palabras) puede estar ausente en una oración, porque se lo sobreentiende. Lo que quiere expresarse aquí es que, según el tratamiento que, por ejemplo, Kühner-Stegmann (1955:II:§§240; específicamente en relación con la falta de verbos, *cf.* el mismo párrafo, secciones 4 y 5) ofrecen de la elipsis, o Leumann-Hofmann-Szantyr (1972:II:§53), la recuperación de los elementos elididos depende muy fuertemente del contexto y del conocimiento de la situación por parte del hablante, y no de condiciones sintácticas estrictas que posibilitan ausencia de una forma verbal. Además, la elipsis aparece vinculada a un registro de lengua familiar, con un componente afectivo siempre destacado por estas gramáticas, dependiente, en parte, de la voluntad del hablante, realizando una característica natural de la lengua, o de todas las lenguas, por la que se busca economizar en recursos léxicos¹⁹.

¹⁹ El tema requeriría un desarrollo propio que no puede hacerse aquí. Sin embargo, es necesario mencionar que lo que se presenta en los textos de las gramáticas es una especie de falta de diferenciación de fenómenos elípticos, y que muchos de los que se identifican son interesantes *per se*, por su naturaleza. En el capítulo entero que Löfstedt (1956) le dedica a la elipsis, muchos de los ejemplos que allí reúne tienen que ver con lo que Paredes Duarte (2004:57-58) clasifica como *elipsis por combinatoria léxica*, de naturaleza sintagmática, y con fuertes repercusiones en la semántica, puesto que la omisión de un elemento del sintagma modifica el significado de los que restan tras la omisión. Un ejemplo sencillo en español sería *despertador*, por *reloj despertador*. En relación con la reposición de los elementos elididos, Löfstedt sostiene que la elipsis se da en expresiones usuales, en el sentido de frecuentes, y ello impacta en la recuperabilidad, que es mayor por esta razón. El fenómeno pasa a ser un problema de recepción entre los hablantes, no solamente de intención del locutor. En este sentido, véase Nutting (1930), quien explícitamente lo reconoce así, y deriva la aplicación de la elipsis a casos concretos, por ejemplo, los períodos condicionales. Para la distinción entre la elipsis dependiente del contexto, e *in absentia*, y la dependiente de la sintaxis, *in praesentia*, puede verse Marelló (1984). La elipsis *in absentia* estaría más cercana a la idea de Löfstedt, de reposición por frecuentación de la frase y por frecuencia de uso.

En este sentido, lo que ilustra mucho mejor la observación crítica que se quiere hacer aquí, cual es que el tratamiento de las gramáticas alemanas citadas tiene bastantes similitudes con lo que en retórica se entiende por elipsis²⁰, es el hecho de que éstas pueden distinguir casos en que la dependencia de la sintaxis es condicionante, como lo hacen Kühner-Stegmann (1955:II:§241.5.c). Para un caso como (15) a continuación,

(15) ...quasi aquam ferventem frigidam esse, ita vos putatis leges. (Pl. *Curc.* 511)

(16) quasi aquam ferventem frigidam esse (*sc. putetis*), ita vos putatis leges (*sc. esse*),

consideran que una frase es antecedente sintáctico de la otra para que se produzca la recuperación de las formas verbales ausentes, repuestas en (16). Esto es un caso entre tantos de lo que denominan *braquilogía*, cuya diferencia con la elipsis radica en que, precisamente, reduce el enunciado omitiendo constituyentes sintácticamente recuperables, y no en dependencia de la situación comunicativa²¹. El paralelismo sintáctico que se pone en evidencia en (16), al ser recuperadas con certeza las unidades faltantes, sin embargo, no llega a ser aplicado al análisis de las cláusulas comparativas, en relación con la falta de verbo. Así, en lo que hace a este tipo de construcciones, según las gramáticas, éstas son más el reflejo de la *brevitas* esencial que un problema sintáctico, y el fenómeno de que, frecuentemente, carezcan de verbo expreso, para repetir las palabras de Ernout-Thomas, no es un hecho que, en sí mismo concite interés. Por otro lado, todas las gramáticas que se ocupan de tratar la elipsis inevitablemente deben dar cuenta de la capacidad del verbo *sum* para estar ausente, sobre todo en lo que tradicionalmente se denomina la *frase nominal*, aunque ciertamente los mismos autores saben y recopilan numerosos casos en que otros tantos verbos pueden, o suelen, estar ausentes, como verbos del área semántica del movimiento, o los *verba dicendi*, por mencionar dos ejemplos (*cf.* Kühner-Stegmann (1955), Leumann-Hofmann-Szantyr (1972), y Löfstedt (1956)). En el capítulo 2 de esta tesis deberá volverse sobre este particular, en relación estricta con los contextos comparativos, aspecto que no se profundizará aquí.

A partir de los trabajos que, sobre todo, la lingüística generativa, a partir de la década del '60, le dedicó a la elipsis, el reclamo lícito que puede formularse a la tradición gramatical latina es no haber podido discriminar entre lo que viene a ser el resultado de condiciones sintácticas y otros casos, innegables, en que los hablantes pueden suplir, por conocimiento del mundo y de acuerdo con la situación comunicativa, determinadas ausencias léxicas, diferentes de las otras, más específicamente enraizadas en lo gramatical. Por otro lado, el peso y el prestigio de la tradición retórica han sido celosamente protegidos por las gramáticas latinas, sin a veces lograr deslindar descripción gramatical de estudio retórico. La elipsis se explica en Leumann-Hofmann-

²⁰ Para Lausberg (1967:II:§688) la elipsis es un tipo de *detractio* (sustracción). A través de la *detractio* se economizan en la oración “elementos normalmente necesarios. La *detractio* es un fenómeno de la *brevitas* y, debido a las nuevas e inusitadas relaciones sintáctico-semánticas, nacidas precisamente de esa economía, entre los miembros restantes, produce el efecto de una sorpresa.” Poco después agrega (*op.cit.*:II:§690): “La *detractio suspensiva* [elipsis] es una *detractio* que deja en el aire la conexión sintáctico-semántica de la oración.” Mortara Garavelli (2000:257), por su parte, puntualiza que, desde el punto de vista estilístico, la retórica considera la elipsis como “un recurso para ‘adelgazar’ el discurso mediante la eliminación de repeticiones, como un medio eficaz de suscitar expectativas y de prolongar la satisfacción ‘proyectando hacia adelante’ la atención del que lee o escucha”. Un trabajo que intenta despegar la elipsis de la tradición retórica incluso trasvasada a la lingüística, y establecer su especificidad gramatical es, para el español, Rodríguez Díez (1983).

²¹ Otro tipo de braquilogía se tratará en el capítulo 3, en §3.2.4.

Szantyr (1972:I:§223) siguiendo el concepto estilístico que los autores recuperan en II:§53, vinculándola con la aposiopesis y la silepsis. Cito otros dos textos más recientes en que la elipsis está contemplada como recurso de estilo, y no estudiada como procedimiento gramatical: Lavency (1997:§485) y Panhuis (2006:§420). Pinkster (1995:325-327), en cambio, presenta la elipsis como un recurso de cohesión, haciendo uso del término más cuidadosamente, en tanto se procede a la recuperación de la unidad elidida por el contexto sintáctico precedente.

b) Para la mayoría de las gramáticas revisadas, las cláusulas comparativas son subordinadas, como ha quedado dicho más arriba. Sin embargo, la cita de Ernout-Thomas al principio de a) pone en evidencia que esta clasificación no está exenta de aspectos controversiales, al catalogarlas como “débilmente subordinadas”.

En los últimos años, y a partir del estudio de Haudry (1973) sobre la correlación como un estadio intermedio y generador, en las lenguas indoeuropeas, de la subordinación, muchos trabajos se han ocupado de construcciones correlativas, de lo que dan cuenta los volúmenes editados por Bodelot (2004) y De Carvalho-Lambert (2005). Como consecuencia, el aparato descriptivo creció, desde el punto de vista de la sintaxis histórica, al injertar la correlación como un mecanismo de generación de oraciones complejas que, a juzgar por los resultados de algunas investigaciones en particular, por ejemplo Fruyt (2004) y (2005), no necesariamente la incorporan como una conexión diferente de la subordinación, en la que, finalmente, vienen a terminar en latín las cláusulas marcadas por la presencia de correlativos. En particular, en lo que hace a la comparación, Bertocchi-Maraldi (2010) demuestran, sobre criterios sintácticos, que no necesariamente la presencia de correlativos, por ejemplo, *quo -ior ~ eo -ior*, o *tanto~quanto*, implican una diferencia respecto de la subordinación²². Desde el punto de vista de los estudios diacrónicos, las estructuras correlativas del tipo *tam...quam* son frecuentemente utilizadas como antecedente de la fórmula comparativa *magis/ -ior/-ius...quam*, que se entiende inspirada en la anterior (de esta explicación se hace eco Bauer (1995); también puede verse explicitada la relación entre una fórmula y otra en Tovar (1946:§401)). También Touratier (1994:696-700) grafica la correlación como subordinativa, al decir que el tramo encabezado por el pronombre relativo –también su ejemplo de análisis es el díptico *quanto~tanto-* es una subordinada “extrapuesta”, retomada por un constituyente anafórico, también extrapuesto respecto del enunciado:

(17) [Quanto plura parasti], [[tanto] [plura cupis]].

En definitiva, por fuera de los estudios comparatistas, la correlación, como tipo de conexión sintáctica, viene a morir en una cuestión de naturaleza anafórica, a través de la relación morfológica que se da entre el par de pronombres que marcan a cada uno de sus miembros.

Así, si quiere vérsela como una conexión diferente, la correlación llega a ser, como dice Torrego (2009a: 497), “un tipo intermedio entre la coordinación y la subordinación y se caracteriza (...) por la secuencia obligatoria y ligada de un elemento de tipo adverbial-

²² Las autoras (*op.cit.*:116-120) toman tres parámetros para afirmar que, en latín, las estructuras correlativas son subordinadas: el orden de palabras, la posibilidad de omitir el componente adverbial, y el distinto comportamiento de las dos cláusulas (en particular, en relación con el uso de los modos verbales). A idéntica conclusión llega Sánchez López (2010), respecto del estatuto de subordinación, trabajando con el par correlativo *tanto~cuanto* del español; uno de los argumentos más claros es que uno de los correlativos es un pronombre relativo, “elemento de naturaleza intrínsecamente subordinante” (*op.cit.*:137); las restantes pruebas pueden verse en las pp. 138-140.

pronominal con una función determinada en la principal (el correlativo) y una subordinada vinculada a él, que aporta contenido referencial.”, a lo que agrega que “...en la correlación hay un principio de integración ‘mitigada’ por la presencia del correlativo”. En consonancia con los estudios tipológicos, se establece, entonces, un *continuum* en el gradiente de conexión entre cláusulas, como puede verse en Lehmann (1989), de acuerdo con el cual coordinación y subordinación no son conexiones diametralmente opuestas, sino que presentan distintos grados de realización.

En relación con las cláusulas comparativas, por fuera ya de los ejemplos específicamente correlativos aquí ejemplificados, la existencia de un tipo de relación intermedia entre la coordinación y la subordinación ha sido propuesta, por ejemplo para el español, por Narbona Jiménez (1983), que denomina a esta conexión con el nombre de *interordinación*²³. Esta propuesta está, de algún modo, rescatada para el latín en la visión de Tarrío Ruiz (2011:396-399), quien sostiene que las cláusulas comparativas representan un punto intermedio, el de la interdependencia, puesto que el cuantificador, sea un adverbio como *magis*, o *tam*, o sea el sufijo de comparación *-ior/-ius*, es el que verdaderamente ocupa un puesto sintáctico en la oración matriz, mientras que la cláusula comparativa resulta ser una expansión, a menudo desplazada. En virtud de esta locación marginal es que no puede hablarse propiamente de subordinación²⁴. Se pone, así, en juego, el factor del orden de palabras, cuya incidencia en el nivel de integración de las cláusulas comparativas se indagará en el capítulo 4 de la tesis.

Por supuesto, no faltan quienes sostienen que las comparativas son cláusulas coordinadas (Suarez Martínez (2002)). Bassols (1956:II§293) razona que el hecho de que *quam* pueda, en ocasiones, sustituir a *ac/atque* en comparaciones promovidas por palabras como *alius* sugiere que la relación sintáctica sea coordinativa. Algunas características sintácticas dan lugar a pensar que puede defenderse esta afirmación; la elipsis en sí misma se vuelve un argumento en ese sentido, puesto que la coordinación es ámbito compatible con ella y, por lo tanto, la posibilidad de que en las cláusulas comparativas se produzcan, por ejemplo, tipos de elipsis como el *vaciado*, del que se hará nueva mención poco más adelante en este Estado de la Cuestión, y del que se tratará más en profundidad en el capítulo 2, sostiene la convicción de que se trata de una conexión coordinativa.

En el ámbito de la lingüística hispánica, Alarcos (1970:204-205) sostiene el valor coordinante del *que* comparativo o, por lo menos, el valor análogo al de la conjunción y. Alarcos sostiene que hay una estructuración paralela, en las comparativas, a la que se da en otros decursos del tipo *bebe vino y agua, escribe obras agudas y profundas, lee y escribe*. La diferencia entre y y *que* estriba en que éste último se utiliza para enlazar términos con distinto grado, o contrapuestos. De acuerdo con esta semejanza, no puede sorprender que las cláusulas comparativas resulten elípticas:

(18) escribe y antes escribía > escribe menos, antes escribía más > escribe menos que antes
[escribía] > escribe menos que antes.

²³ Kovacci (1990:210-211) reconoce para la comparación de igualdad en español una naturaleza correlativa, y resuelve la cláusula como relativa y “en aposición con el intensivo”, de cuya categoría gramatical y función sintáctica depende la inclusión de la cláusula:

(i) [_{PVS}Se gasta] [_{SUJ}tanto_N (cuanto se recauda)_{APOS}].

Las comparaciones de desigualdad, en cambio, “se articulan con un *que* incluyente” y, por ello, no son correlativas. El valor de *que* es el de expresar desigualdad y contraposición, como se verá más adelante que sostiene Alarcos Llorach (1970).

²⁴ Tarrío Ruiz (2009) considera a las comparativas de cantidad, de acuerdo con la clasificación que propone, correlativas, a diferencia de las modales, que ve como más propiamente subordinadas.

(19) Pedro es alto y su padre es alto > Pedro es más alto, su padre es menos alto > Pedro es más alto que su padre [es alto] > Pedro es más alto que su padre.

Los lazos entre la comparación y la coordinación son explorados por los estudios tipológicos. Un análisis puede verse en Stassen (1985), a pesar de que, específicamente para el latín, no hay, de parte de este autor, una afirmación taxativa acerca de la naturaleza coordinativa de la comparación, sino una exploración de ciertas similitudes que permiten aventurar algunas hipótesis de corte diacrónico respecto de una conexión sintáctica que pudo haber sido afín a la coordinación y se gramaticalizó posteriormente como subordinación. En cambio, Longacre (2007²:379) no duda en considerar que las estructuras comparativas de cantidad son un tipo de relación de conjunción intraoracional, es decir, un tipo de combinación interclausular que constituye una oración, que no tiene la marginalidad de las cláusulas adverbiales. Como puede observarse, no es tarea fácil dirimir la cuestión.

0.5. Aportes de los estudios en otras lenguas

En la sección precedente ha habido referencias a trabajos en otras lenguas en relación con aspectos puntuales de la problemática de la comparación y su presentación en las gramáticas y trabajos específicos del latín. En lo que sigue, se destacan perspectivas teóricas o tratamientos que ilustran prototípicamente cuestiones que llevaron adelante el trabajo de investigación, y pautaron el enfoque de los problemas que se desarrollan y discuten en la tesis. La intención de esta sección es poner en evidencia cuáles son, y en qué grado se dan, las diferencias de enfoque respecto de la visión precedente, más centralmente restringida a las gramáticas latinas.

0.5.1. Comparación y elipsis

La investigación para esta tesis se ha beneficiado enormemente con el aporte que estudios específicos en otras lenguas han hecho tanto de la comparación como del fenómeno de la elipsis, y de la combinación de ambos.

Como ya quedó dicho antes, mucha literatura de corte generativista se dedicó, a partir de fines de los años '60, a trabajar sobre la elipsis como un mecanismo eminentemente sintáctico. Surgió así una especie de fiebre por la descripción de los distintos tipos de elipsis que, primitivamente estudiados en lengua inglesa, trataban de esquematizarse de acuerdo con “reglas de borrado” que se aplicaban en la estructura profunda, dando como resultado las formas existentes en superficie. De hecho, el término inglés *deletion* identifica, en la mayoría de los textos generativistas, los procedimientos por los cuales se llega a la elipsis.

Como se dijo poco antes, el estudio de la elipsis como un mecanismo fuertemente vinculado con la sintaxis tiene una plataforma básica de exploración, que es la de la coordinación. Ello es así, porque la coordinación provee una de las condiciones primordiales para que pueda producirse la elipsis, que es la equifuncionalidad de las unidades que se coordinan, expresado esto de manera muy simple. Equivalencia funcional conlleva, además, paralelismo estructural. Por otro lado, es sumamente importante que, a través del reconocimiento del mecanismo de la elipsis, que tiene que

estar garantizado por la recuperabilidad de la unidad omitida, lo que se identifica no es solamente una pieza léxica, sino una función sintáctica²⁵.

En función de esto, una serie de trabajos se concentran en tratar de establecer cuáles son las reglas que están por debajo de ciertos hechos de sintaxis verificables en los entornos coordinativos, como puede verse en los ejemplos siguientes, tomados de Jackendoff (1971):

(20) Max ate_i the Apple and Sally \emptyset _i the hamburgers.

(21) Jack_i hates Sue and \emptyset _i is loved by Mary.

En (20) se ejemplifica un caso de *gapping*, o *vaciado*, en que está ausente la forma verbal; (21), en cambio ilustra lo que se denomina *conjunction reduction*. Jackendoff (1971), Koutsoudas (1971) y Hudson (1976), entre otros, se abocan a distinguir el tipo elíptico de (20) como generado por reglas diferentes al tipo representado en (21), y a discutir las relaciones de precedencia, o independencia absoluta, de un tipo respecto del otro. En referencia a las comparativas, el ejemplo de (20) es especialmente relevante, porque puede producirse en el marco sintáctico de estas estructuras, como muestran (22), ejemplo tomado de (Brucart (1999:2813-2814)), y (23) y (24), que son sus reflejos en latín:

(22) Luis cuida_i a su madre_j mucho mejor que Antonia \emptyset _i a la \emptyset _j suya.

(23) Non mihi rem publicam plus debere_i arbitror [quam me tibi \emptyset _i](Brut.Cas. Fam. 11.10.1)

(24) ...ut intellegas non te diligentiozem in faciendis furtis_j fuisse_i [quam me in deprehendis \emptyset _j \emptyset _i] (Cic. Ver.3.107)

En (24), además de estar elidido el verbo lo está el sustantivo que integra el sintagma preposicional. En (22), ocurre lo mismo con el núcleo del OD, *madre*, también elidido. El hecho de que las elipsis que se producen dentro de las estructuras comparativas sean semejantes a los que se dan en coordinaciones complejas es un argumento para asimilar la comparación a la coordinación. Sin embargo, en las cláusulas comparativas es posible otro tipo de elipsis, como los que se ejemplifican a continuación (el ejemplo en español está tomado, también en esta oportunidad, de Brucart (1999)):

(25) Luis [cuida a su madre]_i mucho mejor que Antonia \emptyset _i

(26) Antemna etiam [veterior est]_i quam Roma \emptyset _i (Cato *Origines* fr. 21)

(27) ...numquam [quicquam facinus feci peius neque scelestius]_i
quam hodie \emptyset _i,... (Pl. *Men.* 447-8)

(28) nam facilius_i asellus [quam vacca \emptyset _i] alitur_i,... (Var. R. 1.20.5)

²⁵ Así puede seguirse en una caracterización del fenómeno en Kovacci (1994:118): "... la elipsis es un fenómeno preciso y bien delimitado en la estructura lexotáctica. Consiste en omitir la repetición de elementos que están explícitos en el contexto oracional e implica: a) que la asignación de función a ciertos constituyentes de una oración no puede efectuarse sin tener en cuenta el contexto oracional; b) la existencia de funciones virtuales (es decir, sin llenar) en estructuras incluidas en la oración; c) que el único llenado posible de esa función requiere constituyentes particulares idénticos a otros del contexto oracional; d) que el texto elíptico y el texto pleno tienen igual estructura lexotáctica pero distinta estructura semémica, pues manifiestan contrastes que realizan la categoría S/énfasis."

La diferencia es clara respecto de los casos precedentes de (22)-(24). Por ello, los esfuerzos teóricos se concentraron en tratar de definir un tipo distinto de elipsis posible en el ámbito de las estructuras comparativas, dado que el vaciado es lícito en las coordinaciones, pero no un tipo de elipsis como aparece en (25)-(28), en los que no solo el verbo forma parte de la elipsis, sino también sus complementos. Para estos casos, se acuñó la etiqueta de *elipsis comparativa*, según puede vérsela ya aplicada, por ejemplo, en Napoli (1983) y Kennedy (2002), entre otros.

A todo esto deben sumarse las características del latín, muy visiblemente, las relativas a la posición que ocupa la cláusula comparativa en la oración, y a las consecuencias que de ello pueden derivarse.

En el ámbito de la lengua española, estudian con profundidad la tipología de las construcciones comparativas Gutiérrez Ordóñez (1994a) y Sáez del Álamo (1999); este último sobre todo, se resiste mucho más a los análisis filo-elípticos. Ambos trabajos son buenas guías para estudiar los datos que proporciona el latín.

Para la elipsis en general, y aplicable al marco sintáctico de la comparación por extensión, un requisito indispensable, y de orden estructural, es el *paralelismo* sintáctico entre la cláusula que hospeda al antecedente de la unidad elidida y la que contiene el término elidido (cf. Brucart (1999)). De ese modo puede asegurarse la *recuperabilidad* del hueco elíptico. El *resto*, que es el material que queda en la cláusula que presenta elipsis, debe, además, ser léxicamente diferente a los sintagmas paralelos de la cláusula antecedente: lo que se elide son elementos idénticos. De este modo, lo que se busca es delimitar un tipo particular de elipsis, consecuente con la definición más inveterada como la omisión de un elemento relevante para la estructura sintáctica, rastreable por señales específicamente gramaticales, y no dependientes de “sobrentendidos”, para separarlo de otro tipo de ausencias, como las existentes en las llamadas frases nominales o, en latín, los casos en que otros tipos de verbos (según las gramáticas, *eundi*, *dicendi*, entre otros) suelen estar ausentes, y pueden ser suplidos en atención a la situación discursiva o comunicacional, en algunos casos, aunque en otros, la unidad verbal que se presume ausente puede resultar francamente indeterminada. Halliday-Hasan (1976:143ss.), por su parte, vinculan esta necesidad de identificar el hueco elíptico apelando a la *presuposición* de que algo debe reponerse en él: “Nos estamos refiriendo específicamente a oraciones, cláusulas, etc. cuya estructura es tal que presupone algún ítem precedente, que sirve entonces como fuente de la información ausente”²⁶.

La confrontación del material restante de una elipsis con la cláusula o estructura precedente permite clasificarla también como un procedimiento de contraste, con lo cual, aun las descripciones más apegadas a la lingüística formal no pueden dejar de reconocer las implicancias pragmáticas, no solo semánticas, de dicha afirmación²⁷. En especial referencia al *gapping*, desde el modelo funcionalista, Kuno (1976) retoma parte de la discusión en torno de las reglas, estipuladas por los modelos generativistas, que rodean a ese mecanismo para concluir sobre los condicionamientos no sintácticos de los que depende, sin desconocerlo como una operación de borrado pero estableciendo que,

²⁶ Cf. (*op.cit.*:143); respecto de la presuposición, no veo una definición del término, utilizado *passim* en el cap.4, dedicado a la elipsis.

²⁷ Precisamente, en tanto procedimiento de contraste, la comparación es considerada por Langacker (1987:101-107) como un proceso cognitivo que lleva de un *standard* (o referente) hacia un *target* (objetivo). El “movimiento” de un punto a otro mide el grado de separación entre referente y objetivo, entidades que no tienen origen simultáneo: el *standard* tiene precedencia temporal sobre el *target*. Debe hacerse notar, por si no quedara claro, que esta no es una descripción de la estructura sintáctica, sino de lo que se considera un primitivo de la teoría cognitivista. Sobre este principio cognitivo, el cognitivismo ha elaborado teorizaciones acerca de la metáfora, y de los símiles. Un volumen que compila muchos de los trabajos dedicados a esos tópicos es el de Ortony (1993).

como todo mecanismo de borrado, está condicionado por factores de percepción y discursivos, y no únicamente sintácticos. A una conclusión semejante llega Ramat (1982), en una propuesta en la que intenta establecer una tipología del *gapping*.

Es claro observar que, independientemente del subtipo elíptico involucrado en las cláusulas comparativas, la comparación, en tanto estructura sintáctica creada sobre mecanismos gramaticales resulta, precisamente por la presencia de la elipsis, una estructura contrastiva, no solo fundada sobre bases sintácticas, sino también semánticas, a partir de la presencia de un referente (el tradicionalmente llamado *segundo término de comparación*).

0.5.2. Estudios tipológicos

Los estudios tipológicos constituyen una de las fuentes de alimentación de los estudios lingüísticos en lengua latina en la actualidad. A pesar de la brevedad con que se resumirán algunos de sus aportes para la investigación en el presente apartado, el desarrollo de los capítulos de la tesis no dejará de tomar en cuenta las descripciones que ofrecen y que ayudan a una mejor comprensión del fenómeno sintáctico analizado, en el contexto más amplio de los lenguajes naturales, y a una mejor presentación y percepción de las estructuras comparativas del latín como entornos propicios para la elipsis, dentro del marco de la gramática particular de esta lengua.

No puede negarse el primer lugar a Greenberg (1966a) quien, en sus universales lingüísticos, consideró las construcciones comparativas como uno de los parámetros productivos para la investigación en tipología, especialmente en relación con el complejo tópico del orden de palabras. Sus observaciones fueron el inicio de una serie de trabajos que tuvieron amplio desarrollo también en el ámbito de la lingüística indoeuropea, puesta así en relación con el conjunto amplio de las lenguas modernas. La investigación tipológica específica sobre orden de palabras y estructuras comparativas puede verse en Andersen (1983), volumen que, además, brinda importantes conclusiones aplicables al estudio diacrónico de la comparación en latín, también en relación con la descripción de su estructura sintáctica.

El estudio todavía más destacable dedicado íntegramente a la comparación es el de Stassen (1985), por el conjunto de datos de que dispone y con los cuales logra establecer una tipología muy completa de la variedad de estructuras comparativas que las lenguas del mundo ofrecen, lo que permite una nueva puesta en valor del latín en confrontación con otras lenguas indoeuropeas, pero también frente a aquellas que no lo son. Por otra parte, las herramientas de análisis que aporta este trabajo permiten discriminar lo que es un mecanismo gramatical productivo para cada una de las lenguas, de aquellos otros que no alcanzan ese rango: en el caso del latín, por ejemplo, la construcción con partícula *quam* resulta ser construcción primaria en la lengua, mientras que la de ablativo es, tipológicamente, secundaria. La situación del latín no resulta aislada en el panorama lingüístico universal y el hecho de que posea estas alternativas gramaticales se correlaciona con otras características de la lengua que atañen al nivel cognitivo, por un lado, y por otro, a la capacidad de producción de cadenas clausulares orientadas por la consecutividad y la simultaneidad, y la posible degradación estructural de alguna de ellas (es decir, la posibilidad de crear una predicación incrustada dentro de otra, a través de estructuras absolutas –como el *ablativus absolutus*, por ejemplo- o conjuntas –el llamado *participium coniunctum*, por ejemplo). Otras variantes sintácticas de la comparación más singulares no constituyen sino medios de expresar significado comparativo (cf. Crookston (1999:80), desde el punto de vista de los estudios

tipológicos, y Gutiérrez Ordóñez (1994a:12), en relación con el estudio de las estructuras comparativas en español).

El abordaje tipológico también permite ahondar la discusión en torno a la comparación como un marco susceptible para la elipsis, al tiempo que universaliza los tópicos problemáticos relacionados con las estructuras comparativas, como son la naturaleza de la partícula introductoria de la cláusula, y la índole clausular de la coda comparativa o segundo término de comparación, de acuerdo con su denominación más tradicional, al ofrecer datos en distintas lenguas que permiten confrontar las descripciones propuestas para cada una de ellas.

El trabajo de Stassen se centra, fundamentalmente, en la comparación de superioridad; frente a este recorte sintáctico-semántico, el trabajo de Haspelmath-Buchholz (1998) centra la investigación en las estructuras denominadas ecuativas (comparativas de igualdad) y similativas (comparativas de modo, en la denominación tradicional de los estudios clásicos). De este modo, los diferentes estudios ponen en evidencia las distinciones sintácticas y semánticas dentro de los diversos esquemas comparativos.

Cuzzolin-Lehmann (2004) presentan una tipología de la comparación en tanto tipo flexivo y, frente a la discusión que ya se apuntó más arriba en este Estado de la Cuestión, en relación con el lugar que ocupa la comparación en la morfología, establecen que se trata de una categoría gramatical (debe entenderse, entonces, al nivel del número, género, caso, etc.) en tanto consiste en la modificación “de una palabra predicativa –más frecuentemente, un adjetivo- que representa un parámetro de gradación o comparación, de acuerdo con la extensión a que se aplica a su argumento, relativo a algún standard” (*op.cit.*:1212). Así, ser una categoría morfológica no le impide tomar parte de relaciones estructurales o, para mejor decirlo, entendida como categoría morfológica, la relación estructural con un referente o segundo término de comparación es inherente a su significado. Debe destacarse que, en relación estricta con la morfología, otros estudios tipológicos, entre ellos Greenberg (1966b), o Croft (1990) consideran las formas comparativas como marcadas, y aducen una frecuencia de aparición menor que la de los positivos.

La investigación para esta tesis procede de acuerdo con los lineamientos comunes a los estudios en Lingüística Latina, esto es, no solo siguiendo la casuística presentada por las gramáticas más autorizadas de lengua latina, sino también a partir del aparato teórico y descriptivo que proveen los textos especializados en otras lenguas. Un estudio de este tipo supone la familiarización con teorías desarrolladas en el marco de la lingüística general. El trabajo de los capítulos siguientes reconoce una base fundamental en el modelo de la teoría funcional de Dik (1997), y de otros acercamientos compatibles con las herramientas descriptivas que este marco ofrece. Respecto del acercamiento a la lingüística formal, se toman en cuenta aquellos trabajos que contribuyen a profundizar la búsqueda de soluciones para los casos concretos que ofrece el corpus, o por el contrario, a presentar la dificultad de las estructuras que se analizan. Por otra parte, mucha de la terminología de origen generativista ha sido absorbida por la lingüística general y, de algún modo, se ha universalizado. En todo caso, no importan tanto los modelos como los fenómenos lingüísticos, y más aún, lograr la descripción más apropiada para ellos.

No forma parte de los alcances de esta tesis hacer una presentación diacrónica del fenómeno de la comparación, ni de la elipsis en la comparación. La diversidad de autores y tipos textuales busca ampliar la base de datos para la discusión del problema y ofrecer una visión más detallada del tópico de discusión en un rango cronológico que abarca desde el siglo II a.C. hasta el siglo I de la era cristiana. No habrá espacio para

pronunciarse sobre el estilo de cada uno de los autores que constituyen el corpus de trabajo. Esta tesis puede aportar detalles específicos, relativos a las construcciones comparativas, vinculados con la orientación estética que cada autor haya deseado para su obra, pero de ninguna manera pretende producir una evaluación literaria o artística, en sentido más general, de las obras a partir de las cuales trabaja.

CAPÍTULO 1 – La comparación: definición, estructura y significados.

Este capítulo deja asentadas algunas definiciones iniciales y necesarias para las descripciones que se efectuarán en él, y en los capítulos subsiguientes. Al mismo tiempo, establece una terminología de base y aspectos del marco teórico dentro del cual se desarrolla el contenido de la tesis. No se intenta escribir un capítulo para una gramática inicial del latín, sino brindar algunos datos relevantes, extraídos de la bibliografía específica, con el ánimo de perfilar más nítidamente algunas herramientas básicas para la descripción que se ofrece posteriormente.

1.1. Definición de construcción comparativa y elementos constitutivos

De acuerdo con Stassen (1985:24), una construcción es comparativa “si esa construcción tiene la función semántica de asignar una posición de *grado* (i.e. no idéntica) en una *escala* predicativa a dos objetos (posiblemente complejos)”²⁸.

Según esta definición, el grado es una categoría constitutiva de la comparación: mediante ella se cuantifican propiedades dentro de una escala. Por otro lado, la asignación de grado en una escala se realiza en relación con dos entidades lingüísticas – independientemente de la naturaleza categorial de éstas - que se confrontan, precisamente, en función de la misma predicación:

(1) Roma es más antigua que Buenos Aires.

En el ejemplo precedente, hay un predicado, *antigua*, que manifiesta una propiedad, ‘antigüedad’, que es graduable, es decir, puede ser cuantificada en un cierto nivel dentro de una escala. El elemento que marca el grado es *más*, que recibe el nombre de *cuantificador de grado*. El predicado que recibe ‘grado’ se denomina *predicado o base* de la comparación y, en el caso de (1), es un adjetivo. Las entidades que son comparadas, es decir, aquellas que se cotejan en ‘grado’ en base a una misma propiedad están, en el ejemplo, representadas por *Roma* y *Buenos Aires*. Tradicionalmente, reciben el nombre de *primero* y *segundo término de comparación*, respectivamente. El segundo término se encuentra localizado en lo que se denomina, en los estudios más recientes sobre comparación en español, *coda comparativa* (Sáez del Álamo (1999); Sánchez López (2006)).

De acuerdo con la definición brindada por Stassen, la asignación de grado es doble, pues corresponde tanto a una como a la otra entidad vinculadas por comparación. Sánchez López (2006:33) explica acertadamente que las construcciones comparativas se “caracterizan por denotar un grado que se define por su relación respecto de otro grado dentro de la misma escala, aquel al que se refiere la coda comparativa”, lo que significa que el grado de la primera entidad comparada es relativo al grado de la segunda entidad presente en la coda, no a un valor standard de la propiedad común a ambas²⁹. La importancia del grado queda también en evidencia cuando Sáez del Álamo (1999:1131) destaca que la coda comparativa no hace referencia a individuos o propiedades, como los sintagmas nominales o adjetivales, sino a ‘grados’.

En el ámbito de la gramática latina, Kühner-Stegmann (1955:II:§225.1) distinguen también la noción de ‘grado’ para las “subordinadas adverbiales comparativas de cantidad o intensidad”:

²⁸ Las cursivas son mías.

²⁹ Cf. Sánchez López (2006:34).

- (2) Antemna etiam veterior est [**quam** Roma] (Cato *orig.* fr.21)
- (3) Hic (*sc.* Tullus Hostilius) non solum proximo regi dissimilis sed ferocior etiam [**quam** Romulus] fuit. (Liv. 1.22.2)
- (4) ...[**luce**] sunt clariora nobis tua consilia omnia,... (Cic. *Catil.* 1.6)
- (5) Verum morbum articularium nulla res **tam** purgat, [**quam** brassica cruda]... (Cato *Agr.* 157.7)
- (6) Sunt autem qui dicant foedus esse quoddam sapientium, ut ne **minus** amicos [**quam** se ipsos] diligant. (Cic. *Fin.* 1.70)

Todos estos ejemplos presentan los mismos elementos constitutivos que se han distinguido para el ejemplo español de (1)³⁰:

a) un *predicado* o *base* de la comparación, que está bajo el alcance del cuantificador: en (2), (3) y (4), se trata de adjetivos, mientras que en (5) y (6) se trata de verbos;

b) un *cuantificador de grado* que, en latín, puede ser un morfema ligado, como *-ior/-ius*, o un adverbio, *magis*, cuando se trata de marcar lo que comúnmente se denomina grado comparativo, que indica superioridad –también, en lugar de *magis* puede encontrarse *plus-*, *tam*, para marcar la igualdad, y *minus*, para cuantificar la inferioridad;

c) la *coda comparativa* que, en latín, puede manifestarse con la sola marca del *ablativo de comparación*, como puede verse en (4), o estar introducida mediante la partícula *quam*, que algunos autores denominan *pivot*, por ejemplo Andersen (1983), Cuzzolin-Lehmann (2004), Cuzzolin (2011). En esta tesis se utilizará, más simplemente, la denominación de *partícula* para referirse a ella. Los ejemplos reflejan de manera casual el hecho de que, como queda establecido en los estudios tipológicos, la coda con partícula es la *construcción primaria* de la lengua (Stassen (1985:27))³¹;

d) dentro de la coda comparativa anida el *segundo término* o *referente* de la comparación que, en los ejemplos precedentes, está representado por sintagmas nominales (por ejemplo, *Roma* en (2), *Romulus* en (3), *luce*, en (4), *brassica cruda* en (5)), salvo en (6) en que el SN *se* está acompañado por un predicativo *ipsos*, que intensifica la identificación de la referencia del pronombre³². Stassen (1985:26) lo denomina *standard*; sin embargo, en la tesis se reservará ese nombre para los referentes de determinados tipos de comparaciones, como las prototípicas, de las que más propiamente se tratará en el capítulo 3. Un ejemplo de coda prototípica es (4); *luce*, entonces, es el *standard*. Este segundo término o referente contrasta con el *primer término* o *comparado* que, en todos los casos, salvo en (6), resulta ser el sujeto de la

³⁰ Una nomenclatura diferente aplicada a los elementos puede verse en Pinkster (en prep.:cap.19).

³¹ Existen otras alternativas de construcción de la coda, encabezada por una preposición; su aparición es infrecuente pero, a pesar de ello, se da en todas las etapas del latín. Sin ánimo de exhaustividad, algunas de las preposiciones son *ab*, *ante*, *de*, *ex*, *prae* –como puede verse, unidades léxicas que denotan una relación espacial. Un tratamiento de este tipo de codas puede verse en Cuzzolin (2011:617-626), en donde se puntualiza que, a pesar de que la mayoría de ellas desaparecieron, la coda encabezada por *de* fue la única que sobrevivió para integrar el sistema comparativo del Romance. Estos casos no son contemplados en la tesis.

³² La muestra es peculiar por la presencia de *ipse* (cf. Pinkster (en prep.:§11.3.6.)) que desempeña una función sintáctica secundaria; sin embargo, esto no altera, sustancialmente, lo que se quiere mostrar aquí.

cláusula principal (lo que no implica que deba establecerse una correspondencia entre esta función sintáctica y el comparado). En (6) en cambio, es el OD el que sirve de comparado y referente. Este grupo de muestras reproduce lo que se discutirá en §2.3.3, respecto de la ventaja que el sujeto tiene, en relación con otros argumentos de la predicación, en la configuración de las estructuras comparativas.

La característica de la asignación de grado es central para recortar el objeto de estudio de la tesis. Las gramáticas latinas, usualmente, comprenden bajo el rótulo de comparativas no solamente a las expresiones que manifiestan grado, sino también a cláusulas que expresan *modo o cualidad*. El hecho, en sí mismo, no tiene nada de censurable, puesto que, tanto en uno como en otro caso, hay un procedimiento de base que es comparativo. La característica de que unas involucren escalaridad y las otras no, es un hecho lingüísticamente relevante. Los ya citados Kühner-Stegmann son conscientes de esta diferencia y, por lo tanto, tratan aisladamente las adverbiales de modo (*op.cit.*:II:§224), encabezadas (prototípicamente) por *ut* (también por *sicut*, *velut*, *tamquam*, *quemadmodum*, *quomodo*) de las comparativas de cantidad o intensidad, como ellos las denominan. Tarriño Ruiz (2009) y (2011) sigue, en sus propios tratamientos sobre comparativas, esa misma orientación. Ernout-Thomas (1953²:§§351-355), por su parte, organizan su presentación bajo otro criterio, por el cual distinguen *igualdad*, *superioridad o inferioridad*, e *identidad o diferencia*. El rótulo de comparación de igualdad abarca a las modales y a las comparativas de igualdad, diferenciadas porque unas focalizan sobre la cualidad o manera y las otras sobre la cantidad o la intensidad. En los estudios actuales sobre comparación, sin embargo, la distinción entre un caso como (5) y otro como (7), que representarían lo que para Ernout-Thomas se engloba bajo el título general de “igualdad”, ha dado lugar a sistematizaciones más rigurosas de un tipo y otro de estructura:

(7) *Ut enim magistratibus leges, sic populo praesunt magistratus...* (Cic. *Leg.* 3.2)

Un caso como (7) es catalogado por los estudios tipológicos como perteneciente al tipo *similativo*, exento de escalaridad, (*cf.* Haspelmath-Buchholz (1998), Hadermann-Pierrard *et alii* (2010)), en que están implicadas la similitud y la identidad, reservándose el rótulo de *igualdad* para estructuras del tipo de (5), más específicamente denominado *ecuativo*, en que hay comprometida la demarcación de un nivel en una escala aplicable a una propiedad tomada como base de comparación.

El criterio seguido para esta tesis consiste en utilizar la expresión *estructura comparativa* en sentido restrictivo, es decir, como lo presupone la definición de Stassen (1985). Quedan por fuera del objeto de investigación las llamadas *similativas*³³.

³³ En su estudio sobre las construcciones comparativas en español, así lo entiende Gutiérrez Ordóñez (1994a:11-12), siguiendo a Bello ([1847] 2004:§1007). Naturalmente, dado el uso y la costumbre, no deja de resultar chocante que este autor las incluya en el grupo de lo que denomina *estructuras pseudocomparativas* (Gutiérrez Ordóñez (1994b)). Sobre la desaparición de la noción de ‘grado’ y la permanencia de la de ‘similitud’, *cf.* Gutiérrez Ordóñez (1994b:13), y también Hadermann-Pierrard *et alii* (2010:29).

1.2. Escalaridad y grado

En el apartado anterior se han mencionado conceptos tales como *escalaridad*, *grado*, *cuantificación*, cuya definición es bastante más difícil de establecer con claridad, de lo que intuitivamente parece.

1.2.1. Definiciones y aplicación

En principio, para que pueda producirse una comparación, es necesario que exista un predicado escalar. La *escalaridad* es, entonces, una categoría semántica que puede asociarse a determinadas categorías gramaticales cuyo primer nombre genérico es el de *predicado*.

Siguiendo a Dik (1997:I:50), se dirá que “los predicados designan propiedades o relaciones”. De acuerdo con esta definición, son predicados, fundamentalmente, los verbos, los adjetivos, y los adverbios, y también los sustantivos (en determinados contextos sintácticos, como cuando están junto a una cópula)³⁴.

Si un predicado enuncia una propiedad que es *escalar*, es decir, que puede crecer y decrecer³⁵, esto significa que dicha propiedad se expresa en una cierta magnitud, que puede medirse en *grados* que se ordenan sucesivamente dentro de la escala. El *grado* es, entonces, un cierto nivel dentro de una escala: “llamamos *grado* a la capacidad de expresar una misma propiedad o dimensión en distintas medidas” (Sánchez López (2006:9)). El grado es un tipo de cuantificación, y la gradación, como proceso cognitivo, es básico y precedente, respecto de otros procesos más complejos, como la medición o a la determinación exacta de cantidades (Sapir ([1944]1986:122))³⁶.

El hecho de que los predicados graduables manifiesten, precisamente, grado en función de una escala, tiene consecuencias importantes para lo que se entiende por estructura comparativa. En líneas generales, la semántica de la gradualidad, estudiada por la bibliografía especializada, fundamentalmente, en relación con los adjetivos, denota la presencia de un orden y una direccionalidad aplicable a la escala, es decir, una *orientación*. Con un lenguaje formal propio de la lógica, Klein (1980:6-7) describe cierto tipo de adjetivos graduables como lineales si satisfacen la siguiente definición³⁷:

(8) Siempre que c es un contexto de uso, y SN_1 , SN_2 denotan individuos dentro del rango de A , entonces la oración SN_1 es más A que SN_2 tiene un valor de verdad determinado en c .

SN_1 y SN_2 corresponden a primero y segundo término de comparación; A es “adjetivo”. Y Cresswell (1976:266) describe la relación semántica de una comparación como

³⁴ Dik no incluye a los adverbios en la lista de predicados, seguramente porque no todas las lenguas poseen esta categoría (cf. Schachter-Shopen (2007²:19-22)); están aquí incluidos porque el latín sí la posee. Existen otros predicados, por ejemplo los sintagmas preposicionales (cf. Dik (1997:I:193ss)).

³⁵ Esta es mi definición de *escalaridad*; casi en estos términos, definen *escala* Croft-Cruise (2004:169), como un esquema imaginario que “interpreta una propiedad en términos de más o menos”. Kennedy (2006:3) define *escala* como una “representación abstracta de medida”.

³⁶ Formulada de otra manera, una idea semejante, que independiza la comparación del proceso de la medición, se encuentra en Cresswell (1976:283): “parece claro que podemos hacer comparaciones sin tener unidades de medida”. Respecto de la comparación como un ‘primitivo’ de los procesos cognitivos, cf. Langacker (1987).

³⁷ La traducción es mía, y adapta la formulación “*A-er than*” al español, naturalmente. La clasificación de los adjetivos como lineales está siendo aprovechada aquí por lo gráfica que resulta en función de la direccionalidad, no en adhesión plena a la distinción propuesta por Klein.

antisimétrica, porque posee una “dirección”: por ejemplo, una comparación de superioridad es gráficamente representable por el símbolo ‘>’.

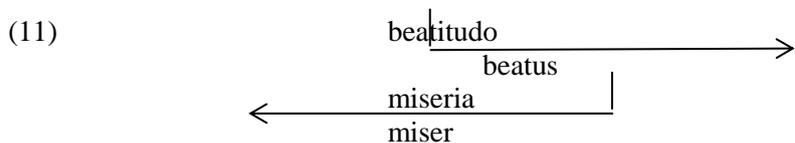
La capacidad de gradualidad de los adjetivos se vincula con la existencia de pares de antónimos que se distinguen por las relaciones escalares que mantienen entre sí. Por ejemplo, un predicado como *miser* (‘desdichado’), puede manifestarse en tres grados de desdicha (que es la propiedad que refiere dicho predicado). En (9), los niveles presentan una gradación que va desde un valor ‘normal’, en el sentido estrictamente literal de la palabra (*miser*), tradicionalmente denominado *grado positivo*, pasando por un nivel mayor de desgracia (*miserior*), tradicionalmente denominado *grado comparativo de superioridad*, para llegar aún a un nivel más extremo (*miserrimus*), tradicionalmente llamado *grado superlativo*:

- (9) **Miser** homo est, qui ipse sibi quod edit quaerit et id aegre invenit,
 sed ille est **miserior**, qui et aegre quaerit et nihil invenit;
 ille **miserrimus**, qui cum esse cupit, <tum> quod edit non habet. (Pl. *Capt.* 461-3)

Las formas marcadas en negrita muestran los tres niveles distintos dentro de una misma escala, niveles no determinados con precisión, y en un sentido, relativos, puesto que la propiedad se adscribe, en este caso, a una entidad tomada como representativa de una especie, el hombre, pero cada verso representa un tipo abstracto distinto de esta entidad, que supera en desgracia al anterior. Bien leído el texto, está claro que no se trata solamente de un ejemplo de intensidad en aumento de la desgracia humana, sino de la confrontación entre tipos de hombres diferenciados por las circunstancias en que se encuentran. De este modo, el tipo 1, que busca y apenas si encuentra algo, es referente de comparación para el tipo 2, que apenas si busca y no encuentra nada, y este último, o quizás ambos tipos, son la referencia para la comparación con el tipo 3, que supera en desgracia a los otros dos anteriores. Ahora bien, la dirección de esta gradualidad va en sentido opuesto al que puede interpretarse para la cuantificación gradual de *beatus* en el ejemplo de Séneca que sigue:

- (10) Si est aliquis **minus beatus** quam alius, sequitur ut hic alterius vitam **beatioris** magis concupiscat quam suam; **beatus** autem nihil suae praefert. (Sen. *Ep.* 85.21)

De acuerdo con lo que expresa el filósofo, hay distintos niveles de felicidad, pero si alguien puede ser menos feliz que otro, ello puede significar algún mínimo grado de desdicha, el suficiente para desear la vida del que es *beatus*:



El esquema de (11) representa, con alguna variación, lo que Croft-Cruse (2004:170-1) consideran un tipo de escalaridad *superpuesta*. El ejemplo de Plauto es bien claro respecto de la orientación de *miser*, pero el ejemplo de Séneca implica que hay cierto nivel bajo de *beatitudo* que tiene algo de miseria, porque lo que se desea es más *beatitudo*. Por otro lado, el pasaje senequiano, al incluir explícitamente una coda comparativa, habilita la lectura también comparativa de *beatioris* (*se ipso*). Como cada uno de los locutores de (9) y (10) establece cuál es el “significado” de cada uno de los adjetivos, (*miser* = *qui ipse sibi quod edit quaerit et id aegre invenit*; *beatus* = *nihil suae (sc. vitae) praefert*), está claro que la gradación de los mismos no consiste en una

medida exacta de un nivel, sino que se define en relación con un grado superior o inferior de la misma escala³⁸.

La utilización de un antónimo graduable implica siempre graduación (Lyons (1980:256-257)). Es decir, decir que alguien es *miser*, o *beatus*, es adjudicarle una notoriedad en esa propiedad que representa un exceso respecto de una norma preconcebida. Esto significa que el positivo contiene, en sí, 'grado', lo que explica, de algún modo, el ejemplo (10) en que, curiosamente, *beatus* puede interpretarse como la propiedad en grado máximo, frente al *minus beatus* y al *beatioris* anteriores. Al mismo tiempo, si se dice que "X es más feliz que Y", se implica "Y es más desdichado que X" o "Y es menos feliz que X". Esta especie de equivalencia semántica revela que el contraste entre antónimos no es exacto, sino que tiene una serie de puntos intermedios que la estructura comparativa medianamente puede tratar de explicitar, aunque de modo relativamente indeterminado. Pero demuestra también que no necesariamente debe entenderse que si "X es más feliz que Y", Y no sea feliz en absoluto, esto es, no es su contrario definido.

En general se reconoce para las estructuras comparativas una implicación pragmática negativa en las codas (Bertocchi-Orlandini (1996)), razón por la cual no es posible encontrar dentro de ellas cuantificadores negativos del tipo *nemo*, o índices de negación como *non*³⁹. Si bien estas pruebas son fehacientes y demuestran que, efectivamente, hay un contenido negativo implícito en la coda, no por ello debe entenderse que la cláusula que se expresa en la coda es forzosamente de signo opuesto, esto es, contraria a la principal. En cambio, lo que debe entenderse es que la implicación negativa es más bien el resultado de una *diferencia* entre los grados poseídos por los predicados antónimos graduables, valga la redundancia. Remito a las paráfrasis entrecomilladas en el párrafo precedente: no tiene por qué entenderse que los predicados denotan cualidades de grado máximo, o de grado mínimo, que es lo que supondría interpretar que "X es más feliz que Y" significa "X es feliz e Y no es feliz". Independientemente de que, efectivamente, esa paráfrasis pueda reproducir una situación real y, entonces, pueda ser verdadera, debe verse que esta es una posibilidad entre otras, no la única, en que puede decodificarse el significado de una estructura comparativa.

1.2.2. La dicotomía *comparación/intensidad*

En los trabajos sobre el comparativo latino es habitual destacar el doble valor que este tiene en el uso de la lengua: el *comparativo relativo*, integrante de una estructura comparativa, y el *comparativo absoluto*, que corresponde a una cuantificación escalar imprecisa, que se caracteriza por la ausencia de un referente de comparación, por ejemplo, *homo saevior*, "un hombre bastante cruel".

Existe una serie de trabajos que intenta describir esta doble utilización, en función de la cercanía que una tiene con la otra en virtud del compromiso de la categoría de 'grado' presente en ambas. Inaugura esa serie Fugier (1972), tomando como inspiración un escrito anterior, Fugier (1971), consagrado al estudio del superlativo relativo y superlativo absoluto. Con la intención inicial de trasladar las diferencias observadas entre una y otra forma de superlativo, Fugier (1972) explica que, a pesar de que el

¹¹ El par opositivo *miser-beatus* se encuentra, como tal en Cic. *Fin.* 2.63, y en Sen. *Ep.* 74.25. No encontré ejemplos de Plauto, probablemente porque *beatus* está más circunscripto a la lírica, o bien a la reflexión filosófica (el adjetivo es frecuente en Cic. *Fin.* y *Tusc.*). Para la distribución del adjetivo puede verse TLL s.v.:1909.2ss.

³⁹ También puede verse Cantrall (1977), para la discusión de la existencia de la negación como constitutiva de la coda comparativa, y Napoli-Nespor (1976).

comparativo absoluto puede integrar el mismo eje escalar que el superlativo absoluto, no sucede exactamente lo mismo con el comparativo relativo, en tanto este no presenta una relación intra-clase, como la del superlativo: *domus omnium pulcherrima* implica que la *domus* es representativa de toda una clase, pero, según Fugier, esto no ocurre en una forma comparativa como *domus pulchrior ceteris*, en que *domus* está enfrentada al resto del conjunto. Con todo, entiende que superlativo y comparativo relativos, en ejes paralelos, se comportan como *clasificadores*, mientras que comparativo y superlativo absolutos se comportan como *cuantificadores* que integran un único eje (*op.cit.*:277)⁴⁰. El esquema de Fugier es posteriormente simplificado por Correa (1978), quien discrimina bipartitamente un sistema comparativo eminentemente sintáctico, del que participan el comparativo y superlativo relativos, y un sistema eminentemente semántico, que es el que se corresponde con la noción de intensificación de la cualidad expresada por el positivo (los cuantificadores de Fugier).

Sea como sea, Fugier y Correa parten de la necesidad teórica de un sistema de oposiciones: es lo que básicamente hacen, al tratar de deslindar la comparación, por un lado, de la cuantificación por el otro. A partir de este fundamento opositivo, Arias Abellán (1984) estudia los recursos de intensificación del adjetivo en Plauto, realizando una recopilación verdaderamente interesante de datos que, por sí solos, resultan útiles para un estudio aparte del procedimiento de la cuantificación en latín que es, en gran medida el logro de su trabajo. Su conclusión es que no es tan simple estructurar un sistema, como pretendían los dos trabajos anteriormente citados.

Para tomar por caso ejemplos que puedan clarificar el punto central de discusión de la bibliografía hasta aquí referida, Arias Abellán reconoce que, en el corpus plautino, no es nada fácil identificar muestras en que el sufijo *-ior* actúe como un intensificador, y no como un sufijo de grado comparativo, puesto que es un hecho habitual, que se desprende de la característica dialógica de los textos, que la coda comparativa pueda estar sobreentendida. Compárense (12) y (13), tomados de Arias Abellán (1984:128):

(12) non sum scitior, quae hos rogem aut quae fatigem,... (Pl. *Cist.* 680)

(13) et meus pater nunc intus hic cum illa cubat,
et haec ob eam rem nox est facta longior,...
dum <cum> illa quacum volt voluptatem capit; (Pl. *Am.* 112-4)

El valor intensivo del sufijo no es constante; así, en (12) podría traducirse al español por *tan* (incluso, por el entorno sintáctico en que se encuentra –una predicación negada, y seguido de una relativa con matiz consecutivo), mientras que en (13) Arias lo entiende

⁴⁰ No es objeto de estudio de esta tesis discutir acerca de si el superlativo es un “comparativo” o no, y los datos que se analizarán en el desarrollo de los capítulos no contemplan su presencia, ni esta problemática. Tal como aquí se están presentando las cosas, el superlativo señala un grado máximo de una determinada propiedad escalar y, a diferencia del análisis de Fugier, no se considera que existan ejes escalares paralelos, o que se crucen, como si constituir una comparación fuera un procedimiento en conflicto con la cuantificación. Por el contrario, los conceptos de ‘escalaridad’ y ‘grado’, como han sido presentados antes, se entienden como sustancialmente asociados a la comparación, de manera interdependiente. Poco se ha dicho acerca del superlativo en el Estado de la Cuestión. Para una muy satisfactoria recorrida histórica del tema cf. Sánchez Salor (1996) quien, siguiendo al Brocense, no lo considera un comparativo; un acercamiento más reciente, y distinto, es el de Cuzzolin (2011:640-652), que lo trata como una forma que también requiere la presencia de un *standard* (o segundo término de comparación). Que el problema, sin embargo, cruza a varias lenguas, puede advertirse, para el español, en la propuesta de Porto Dapena (1973), y en el ámbito de la lengua inglesa, Quirk *et al.* (1985:§7.84), para el uso normativo de superlativo o comparativo entre dos entidades, por ejemplo, *he is the youngest (of the two brothers)/he is the younger (of the two brothers)*; también Preisler (1997:§21.41).

como *bastante*, aunque si se lo tradujera por *más* no necesariamente se seguiría la falta de una coda comparativa. La indeterminación semántica de *-ior* explica que sean más frecuentes lo que Arias (*op.cit.*:129) llama las “perífrasis *satis*+adjetivo positivo y *nimis* (*nimum*)+adjetivo positivo”⁴¹:

(14) At metuo ut **satis** sis subdola. (Pl. *Mil.* 355)

(15) **Nimis** hic scitust sycophanta, qui quidem meus sit pater. (Pl. *Am.* 506)

Probablemente, la perspectiva que intenta mantener la dicotomía de la comparación como opuesta a la intensificación entrañe un error. En una relación comparativa no hay menor presencia de cuantificación que en los usos “intensivos” del sufijo *-ior* o de los adverbios que tienen valor de ‘grado’. Esto implica que una estructura comparativa es un tipo particular de cuantificación, y no un constructo sintáctico-semántico opuesto a ella. Por lo menos, no es lo que parece desprenderse del análisis de los datos sincrónicos. Sánchez López (2006:21) explica que, al graduar una propiedad asignada a una entidad “identificamos dentro de la escala de grado el punto en el que dicha entidad se sitúa; a ese punto podemos denominarlo valor real. Los dos puntos de la escala (el valor real y el valor estándar) determinan un intervalo. Las expresiones de grado cuantitativas miden dicho intervalo, es decir, miden la distancia entre el valor estándar y el valor de referencia.” Esto significa que el positivo porta un valor paramétrico que se fija automáticamente en el momento en que se gradúa la propiedad (en más o en menos) y, como procedimiento, no es en absoluto extraño al que se opera en una estructura comparativa, en que la diferencia se mide entre dos grados, uno de los cuales está fijado por la coda comparativa y que no es, necesariamente, un valor standard preconcebido, o inherentemente asociado con el significado de la propiedad⁴². Desde este punto de vista, podría resultar interesante recolectar datos que permitieran medir con mayor exactitud en qué proporción se encuentran las estructuras comparativas respecto de la cuantificación de grado tradicionalmente llamada absoluta, que bajo otros acercamientos es denominada “proporcional”, representada, por ejemplo, en castellano, por cuantificadores proporcionales tales como *algo*, (*un*) *poco*, *mucho*, *bastante*, *demasiado*, *todo*, *nada* (cf. Sánchez López (1999b:1037 y 1091-1100)), y las formas elativas en *-ísimo*, entre otras y, en latín, *satis*, *nimis*, *nimum*, *quippiam*, las formas elativas morfológicas y las analíticas *admodum*, *bene*, *sane*, *valide* (cf. Arias Abellán (1984:134)), entre otras, en ambas lenguas.

La investigación que se presenta en esta tesis no recoge datos significativos a efectos de un análisis de esa naturaleza. Solamente puede dar cuenta de que, en lo que al sufijo comparativo se refiere, utilizado como un cuantificador de grado de manera absoluta, es difícil establecer, verdaderamente, su nivel de absolutidad, tal como lo planteaba Arias Abellán. Véanse los siguientes dos ejemplos de Plauto:

(16) {TH.} Ius dicis. {EP.} Me decet. {TH.} Iam tu autem nobis praeturam geris?
{EP.} Quem dices digniorem esse hominem hodie Athenis alterum? (Pl. *Epid.* 25-6)

(17) Meus oculus, mea Selenium, numquam ego te tristiorem
vidi esse. (Pl. *Cis.* 53-4)

⁴¹ Cf. (*op.cit.*:129-132) para el análisis específico de la semántica de cada uno de estos cuantificadores.

⁴² A diferencia de lo que se propone aquí, Cuzzolin (2011:557) entiende que el segundo término de comparación o standard puede estar ausente en una estructura comparativa, si “la oración no requiere ninguna otra especificación: en este caso el comparativo no tiene estrictamente sentido comparativo sino, simplemente, el significado *más bien X*, *muy X*: la etiqueta es ‘comparativo absoluto’...”

En (16), resulta claro que puede reponerse una coda comparativa implícita, *quam me/me* (abl.), a partir de la pregunta de Tesprión a Epídico. En (17), en cambio, no interesa comparar a Selenia con otra persona en cuanto a su tristeza, sino de confrontar estados momentáneos de la misma mujer:

(18) **Numquam** vidi [te **tristiore**m esse [**quam hodie**]]/ [**quam hodie** te **tristem** esse]]

En (18) se está graficando la tristeza de Selenia como una predicación de estado alcanzada por la negación de *numquam*, es decir, que lo que ve su interlocutora Gymnasia es que Selenia nunca estuvo más triste que hoy, que Selenia, hoy, está muy triste. La expresión implica un valor superlativo, por la configuración sintáctica que posee –el cuantificador universal es responsable de este efecto semántico. En función de este significado superlativo que se deriva de la expresión en su conjunto, si se compara con (19), tomado de Arias Abellán (*op.cit.*:128), en que la autora también reconoce un valor elativo al sufijo, al que entiende como un intensivo en el contexto del pasaje, hay alguna observación pequeña que puede realizarse para estos casos, sin que la misma constituya el establecimiento de una regularidad probada:

(19) Sed ego sum insipientior,
qui egomet unde **redeam** hunc rogitem, quae ego sciam atque hic nesciat;... (Pl. *Trin.* 936-7)

En este ejemplo, igual que en (15), en que aparece un cuantificador de grado más explícito, *nimis*, hay presente en el texto una relativa con matiz consecutivo, cláusula que parece tener buena combinación con este tipo de cuantificación, como puede verse también en (20) (ejemplo también tomado de Arias Abellán):

(20) Sed ego sum insipientior, **qui** rebus **curem** publicis
potius quam, id quod proximumst, meo tergo tutelam geram. (Pl. *Trin.* 1057-8)

Quizás también sea posible encontrar alguna especie de proclividad semántica de ciertos adjetivos (nótese *scitus* en (12) y (15), *insipiens* en (19) y (20), *subdolosus* en (14), utilizados todos en contextos en que la astucia o perspicacia, o la torpeza de los personajes para manejar las situaciones escénicas se pone de relieve) por este tipo de cuantificación.

Cuzzolin (2011:558) sostiene que los llamados comparativos absolutos, esto es, los intensivos, *more* Fugier, son más frecuentes de lo que podría esperarse, al menos en latín. Otra vez, no es tan sencillo prescindir de la interpretación comparativa, aun cuando ella pueda parecer algo así como un gesto compulsivo del análisis de las muestras.

Tomando como texto de prueba el manual de agricultura de Catón, *De Agri Cultura*, en efecto, el número de estructuras comparativas completas, esto es, que cuentan explícitamente con la presencia de una coda comparativa, es un número muy bajo, frente a la más abrumadora cantidad de cuantificación graduada, sin codas (se trate de estructuras comparativas o no)⁴³. Véase el siguiente ejemplo:

⁴³ Un primer recuento arroja una proporción de 6 estructuras comparativas frente a 51 casos de cuantificación sin segundo término, ya sea absoluta, o comparativa implícita. Notablemente, sobresale el número de casos en que el procedimiento de gradación está marcado por *-ius*, graduando adverbios.

(21) In bono praedio si bene aedificaueris bene posiueris, ruri si recte habitaueris, libentius et saepius uenies, fundus melior erit, minus peccabitur, fructi plus capies. (Cato Agr. 4.1)

La muestra es curiosa, puesto que exhibe todos los tipos de cuantificadores habitualmente asociados con estructuras comparativas, pero no hay un solo segundo término expreso. Esto demuestra que los procedimientos de cuantificación analíticos, esto es, los que se realizan mediante el uso de adverbios de grado, como *magis*, *plus* o *minus*, también pueden intervenir en la gradación de una propiedad, lo que también puede verse en (22) a continuación, y que, por lo tanto, la discusión del valor intensivo del comparativo no puede restringirse únicamente a sus alomorfos sufijales:

(22) Id, ubi excluseris, depsito bene, oleo manum unguito: primum **pusillum**, postea **magis** depses, oleo tangito depsitoque, dum poterit facere turundas: ex aqua dato, escam temperato. (Cato Agr. 90.1)

Está claro en el ejemplo que la actividad del verbo *depso* se cumple gradualmente, *pusillum* contrapesa a *magis*, en el desarrollo temporal que implica el procedimiento de amasado para lograr el alimento de engorde de los pichones, con la consecuente impresión de una gradación ascendente. De todos modos, nada obsta para que *postea magis depses* pueda completarse, implícitamente, con la coda *quam primum*. En todo caso, queda claro, a partir de lo que se dice y de cómo se explicita la instrucción, que hay implicado un grado en la actividad previa, expresado por *pusillum*.

Es interesante notar que, de intentar recuperar el contenido de una coda comparativa presuntamente implícita, lo que se repone es una manifestación de habitualidad que, en ocasiones, podría incluso expresarse como se ve en (24), a partir del texto original presentado en (23):

(23) Leguli uolunt uti olea caduca quam plurima sit, quo **plus** legatur; factores, ut in tabulato diu sit, ut fracida sit, quo **facilius** efficiant (*sc. oleum*). (Cato Agr. 64.1)⁴⁴

(24) Leguli uolunt uti olea caduca quam plurima sit, quo **plus** [solito] legatur; factores, ut in tabulato diu sit, ut fracida sit, quo **facilius** efficiant (*sc. oleum*) [**quam** solent].

Independientemente de que el verdadero trasfondo que puede gravitar sobre estos intentos de recuperación de las codas es cuán necesaria es desde el punto de vista de sintáctico, e incluso semántico, de la oración, lo que puede observarse es la complejidad conceptual y referencial que entraña reponer una referencia más bien abstracta, como puede ser la modalidad de un evento habitual, o bien una circunstancia temporal. Justamente, el tipo de entidad con que se está supliendo el segundo término virtualmente implícito no se trata de un individuo, sino de un “objeto” más externo de la predicación, como puede ser la modalidad (*quam solet*) o la temporalidad (*quam primum*):

(25) Quarto quinto quoque die hoc sic facies. Ita boues et corpore curatiores erunt et morbus aberit. (Cato Agr. 103.1)

En este caso, no parece necesaria la presencia de un segundo término que, de manera muy general, puede plantearse como una referencia indeterminada a una situación

⁴⁴ Sigo a Hooper (1960), que edita *quo facilius efficiant*, en lugar de *qua facilius efficiant*, que es el texto de la edición de Mazzarino, A. (1982) *M. Porci Catonis De Agri Cultura ad Fidem Florentini Codicis Deperditi*, que contiene el PHI. La recuperación de *oleum* está tomada del OLD s.v. *efficio* §1.a.

precedente (*i.e.*, *quam antea*), una especie de contraste general entre el estado previo y el resultado futuro, a partir de la aplicación del consejo sobre cómo mantener sanos a los bueyes, dosificando su alimentación⁴⁵. El mismo efecto puede verse en (26):

(26) si hoc faciet, **minus** libebit ambulare et ualebit **rectius** et dormibit **libentius**. (Cato Agr. 5.5)

En cambio, si bien no se sobrentiende coda comparativa en (27), (28) permitiría la reposición de una coda con valor modal:

(27) qui ager **frigidior** et **macrior** erit, ibi oleam licinianam seri oportet; sin in loco crasso aut calido seueris, hostus nequam erit et ferundo arbor peribit et muscus ruber molestus erit. (Cato Agr. 6.2)

(28) Qua locus **recte** ferax erit, quae arida erunt, (...) omnia eximito. Qua locus ferax non erit, id **plus** concidito aratoque. (Cato Agr. 44.1)

En (27), se deduce por el resto del contexto que el suelo debe ser muy frío y delgado⁴⁶, puesto que las condiciones opuestas serán dañinas para el árbol. (28) presenta cierta semejanza, en tanto la gradación se presenta como máxima (léxicamente más explícita) a través de *recte ferax* y se contrapone a *non ferax* en la siguiente oración. La diferencia estriba en que, en (27), solo un tipo de suelo es adecuado para plantar olivos, en cambio en (28) la poda debe ser más profunda si el tipo de suelo no es feraz. En (27) se trata de un problema de adecuación (*oportet*), mientras que en (28) el grado de la poda está condicionado al grado de feracidad y, si esta es menor, el esfuerzo de la poda debe ser mayor del esperado⁴⁷.

1.2.3. Escalaridad, grado y negación

Los cuantificadores pueden ver modificado su significado bajo el alcance de la negación (Sánchez López (1999a:2582)), implicando el de signo contrario. El esquema que se presenta en (29) está tomado de Gutiérrez Ordóñez (1994a:14) para el español, y aplicable al latín. Lo que puede observarse es que queda más en evidencia el tipo de cuantificación indeterminada que entraña una estructura comparativa:

(29)

no más que	=	más que
<	=	>
menos que	=	no menos que

⁴⁵ El Brocense, en su *Minerva* 2.10, entiende que siempre debe suplirse el segundo término, y las expresiones que utiliza en la coda comparativa son adverbios de tiempo (tal como se ha intentado en algunos de los ejemplos precedentes), o bien ablativos del tipo *opinione*, *dicto*, *solito*. Por supuesto, la suplección es rigurosa en función de su doctrina de la elipsis.

⁴⁶ Cf. Correa (1978:538), que interpreta Cato Agr. 3.4 *ex quavis olea oleum viridius et bonum fieri potest...*, como “aceite bien verde y bueno”, en donde, por supuesto, no hay grado comparativo. El sentido de *frigidior* y *macrior* es el mismo en (27).

⁴⁷ La reposición de codas como las que aquí se proponen, sobre todo las que implican modalidad (*cf.* n.18, en donde el Brocense ejemplifica con ellas) implican una medida preestablecida, según Romero Cambrón (1998:168ss), con lo que se repondría el grado presente, por definición, en la coda comparativa. En el capítulo 3 se tratarán algunos casos de codas en ablativo que expresan ‘expectativa’.

Así, *no más que* puede implicar *igual o menos que*; del mismo modo *no menos que* puede implicar *tanto como o más que*:

(30) Ramón **no** estudia **más que** Roberto \equiv Ramón estudia **tanto como** Roberto/ Ramón estudia **menos que** Roberto.

(31) Ramón **no** estudia **menos que** Roberto \equiv Ramón estudia **más que** Roberto/Ramón estudia **tanto como** Roberto.

En el caso del latín, las fórmulas comparativas que se corresponden con éstas del español son *non magis quam* y *non minus quam*. Kühner-Stegmann (1955) puntualizan diferencias de significado discriminadas para cada una de ellas, todo lo cual no solamente entraña cierta complejidad creciente en la percepción de la diferencia de grado entre los términos comparados, sino también una elaboración mayor en la expresión de la oración que contiene una estructura comparativa de este tipo, en tanto hay algún impacto producido por la negación en la modalidad asertiva que adquiere la frase⁴⁸.

Así, los gramáticos alemanes señalan que *non magis/plus...quam*, o bien *non+comparativo+quam* pueden significar una igualdad, o incluso una superioridad del segundo término respecto del primero en relación con la propiedad graduada, como por ejemplo en (32) y (33), tomados de los ejemplos que ellos mismos ofrecen (*op.cit.*:§225.10.c). Estos casos ilustran los desplazamientos semánticos que refleja el esquema de (29):

(32) (*sc.* Quintus Fabius) **ne**c vero in armis praestantior **quam** in toga;... (Cic. *Sen.* 11)

(33) ...domus erat **non** domino **magis** ornamento **quam** civitati. (Cic. *Ver.*4.5)

En la búsqueda de muestras semejantes a éstas, el resultado de la recopilación no es, sin embargo, muy alentador, puesto que no es tan habitual como parecería encontrar datos en los que haya, verdaderamente, significado comparativo, y no otro de otro tipo, como el que se analizará en el capítulo 5, pseudocomparativo, según puede verse en el siguiente pasaje de Livio:

(34) dimicatum est enim **non magis** cum hostibus **quam**, quae dimicatio maior atque periculosior est, cum prodicione ac perfidia sociorum. (Liv. 1.28.4)

Las palabras de Tulo Hostilio precisan que la lucha ha sido contra la traición y la perfidia, no contra los enemigos; no se trata de una diferencia de grado entre una cosa y otra, sino de describir adecuadamente la circunstancia –véase también la relativa anticipada que caracteriza con comparativos absolutos el valor de la lucha.

Sin embargo, no todas las ocurrencias de *non magis/-ior...quam* tienen el mismo significado. Obsérvense las siguientes muestras de Livio:

(35) pax deinde est facta. maiore inde animo pacis opera incohata quam quanta mole gesserat bella, ut **non** quietior populus domi esset **quam** militiae fuisset. (Liv. 1.38.5)

(36) ...et alia bella aut praesentia instabant, ut ab Aequis Uolsisque, **non** diutius **quam** recens dolor proximae cladis transiret quiescentibus,... (Liv. 2.48.6)

⁴⁸ Para el inglés, apuntan distinciones semejantes Quirk *et al.* (1985:§ 15.69-70).

Kühner-Stegmann (1955:§225.10.b) asignan a casos como (35) y (36) un “sentido negativo”, puesto que lo que se expresa en la coda comparativa no es un hecho que realmente tenga lugar. Tratando de describir con simpleza lo que ocurre, lo que cambia, respecto de (32) y (33) es el alcance del operador negativo, que ahora afecta a una predicación. Es decir, que de una negación de ámbito local y restringida al signo del cuantificador, como en (32) y (33), y que puede representarse como muestra (37),

(37) [[non [magis]] Predic.] [quam [Predic.]]

en donde *non magis* cuantifica a algún predicado existente en la Predicación principal, se pasa a una negación cuyo ámbito es la predicación. En (35), como deja ver el Subjuntivo, el pueblo no estuvo inactivo durante la guerra y no lo estaría en tiempos de paz, con un plan de obras por delante. La estructura comparativa íntegra expresa una irrealidad. En (36), algo semejante ocurre con la presencia de *transiret* en la coda: los Volscos no van a permanecer quietos más de lo que les dura el fastidio de una derrota, que no es nada. Los siguientes tres ejemplos están extraídos de Kühner-Stegmann, y muestran variantes de fórmulas:

(38) Nec nunc quidem vires desidero adulescentis (is enim erat locus alter de vitiis senectutis), **non plus quam** adulescens tauri aut elephantis desiderabam. (Cic. *Sen.* 27)

(39) Sin aliqua in re Verris similis fuero, **non magis** mihi deerit inimicus **quam** Verri defuit. (Cic. *Ver.* 3.162)

(40) Non nascitur itaque ex malo bonum, **non magis quam** ficus ex olea: ad semen nata respondent, bona degenerare non possunt. (Sen. *Ep.* 87.25)

Por lo tanto, decir que la fórmula comparativa es, en estos casos, *non magis...quam*, es erróneo. En realidad, debería esquematizársela como se muestra en (41),

(41) [non [Predicac. [magis]]] [quam [Predicac.]]

en donde *non* tiene alcance sobre la predicación principal en la que el cuantificador está anclado (si es un sufijo, estará ligado a alguna base; si se trata de un adverbio de grado, se situará en posición más o menos adyacente al predicado al que afecta); la coda comparativa introducida por *quam*, que contiene una predicación, es inherentemente falsa.

A propósito de (40), y aun sin haber realizado una búsqueda sistemática, es observable que, en el corpus de las *Epistulae Morales* de Séneca este tipo de construcciones comparativas de sentido negativo es bastante frecuente, para lograr metáforas y analogías por vía negativa, apuntalando el razonamiento filosófico. Los que siguen son ejemplos que ilustran su utilización:

(42) Quid disceditis ab ingentibus promissis et grandia locuti, effecturos vos, ut **non magis** auri fulgor **quam** gladii praestringat oculos meos, (...) ad grammaticorum elementa descenditis? (Sen. *Ep.* 48.11)

(43) Quemadmodum flamma surgit in rectum, iacere ac deprimi non potest, **non magis quam** quiescere, ita noster animus in motu est, eo mobilior et actuosior quo vehementior fuerit. (Sen. *Ep.* 39.3)

(44) Omnis in modo est virtus; modo certa mensura est; constantia non habet quo procedat, **non magis quam** fiducia aut veritas aut fides. (Sen. *Ep.* 66.9)

Lo notable es que *non minus quam*, aparentemente de signo inverso, también puede expresar el mismo valor negativo:

(45) **Non** tibi illud factum **minu'** placet **quam** mihi, Lache. (Ter. *Hec.* 647)

Esta muestra, tomada de Kühner-Stegmann (1955:§225.10.a), ejemplifica lo que los gramáticos alemanes describen como un caso en que la propiedad cuantificada escasamente corresponde al segundo término de comparación presente en la coda, o directamente no le corresponde. Es decir, lo que se entiende en (45) es que “el asunto no nos gusta a ninguno de los dos”. En definitiva, parecería ser que la fórmula de (46) es semánticamente equivalente a (41), y que si se intercambia *minus* por *magis*, como en (47), básicamente, se está diciendo lo mismo:

(46) [**non** [Predicac. [**minus**]]] [**quam** [Predicac.]]

(47) **non** tibi illud factum **magis** placet **quam** mihi

¿Cuál es, entonces, la diferencia, si el resultado final, para (41) y (46), es expresar una predicación negada? Evidentemente, elegir *minus* o *magis* tiene que ver con el grado que afecta a una propiedad determinada, que forma parte de una predicación. La falsedad inherente de lo que se afirma en la coda comparativa condiciona el grado de verdad de la predicación principal en que está inserto, en algún constituyente sintáctico, el cuantificador de grado. El único modo de que se muestre que también ésta constituye una proposición falsa es indicándolo mediante *non* que tiene, entonces, alcance sobre la predicación principal, y no sobre la coda, que ya es naturalmente falsa. El uso de *magis* o *minus* en la predicación principal responde a condiciones contextuales, en el sentido de que retoman presuposiciones establecidas en el discurso. Esto es claro en (45), que se reproduce como (48), un poco más extendidamente:

(48) Nequeo satis
quaam hoc mihi videtur factum **prave** proloqui.
{PH.} **non** tibi illud factum **minu'** placet **quam** mihi, Lache. (Ter. *Hec.* 645-7)

El comentario de Laques contiene un adverbio valorativo negativo *prave* que Fídipo retoma con *minus*, cuando expresa con el formato de una comparación lo que no es sino una adhesión al punto de vista de su interlocutor, manteniendo la misma polaridad negativa de las palabras de éste. El ejemplo de Séneca, en (40), en cambio, intenta derribar un preconceito establecido en la carta, que el bien pueda nacer del mal, lo que ha venido refutándose hasta el punto del pasaje citado. Por lo tanto, lo que se manifiesta en la combinación particular de *non magis...quam* es desacuerdo, mientras que en el pasaje terenciano se daba la situación inversa, es decir, el acuerdo de un personaje con el punto de vista del otro. Así las cosas, parecería que estos ejemplos se alejan de un significado estrictamente comparativo; el procedimiento resulta, en cierta medida, semejante al tipo de estructuras pseudocomparativas que van a analizarse en el capítulo 5, en tanto afectan a la veracidad del contenido que se comunica, y hacen relativamente evidente la atención permanente, por parte del locutor, sobre el modo (in)adecuado en que se describen los hechos.

A partir de estas observaciones precedentes, corresponde aclarar aquí que *non minus quam* vehiculiza también significados comparativos, como los descritos en el esquema

de (29), por ejemplo en (49), tomado de Kühner-Stegmann (*ibid.*) y también (50), (51) y (52) con algunas variantes, tomados de Terencio:

(49) ...ea nobis erepta esse quae hominibus **non minus quam** liberi cara esse debent, patriam, honestatem, dignitatem, honores omnis. (Sulp.Ruf. *Fam.* 4.5.2)

(50) Et mihi quidem; nam haec res **non minu'** me male habet **quam** te, gnate mi. (Ter. *Hec.* 606)

(51) ...(*sc.* Phormio)dis gratias agebat tempu' sibi dari
ubi Phaedriae esse ostenderet **nihilo minus**
amicum sese **quam** Antiphoni. (Ter. *Ph.* 596-8)

(52) At ita me di ament, haud tibi hoc concedo – [etsi] illi pater es –
ut tu illam salvam mage velis quam ego: id adeo gnati causa,
quem ego intellexi illam **haud minus quam** se ipsum magni facere. (Ter. *Hec.* 258-60)

En (49), la afirmación de que los hijos son algo querido a los hombres se entiende que aplica en un grado, por lo menos, tan alto como el aprecio por todos los demás objetos de afecto de los que Sulpicio se siente desposeído; puede decirse otro tanto de los restantes ejemplos. Además, en todos los casos, la predicación que forma parte de la coda comparativa corrobora los hechos, es decir que hay implícita en ella una aserción verdadera, con lo que la estructura en su totalidad tiene sentido afirmativo.

1.3. Cuantificadores de grado comparativos en latín

En los apartados precedentes han ido apareciendo, en los sucesivos ejemplos, distintos cuantificadores de grado utilizados para marcar los diferentes significados posibles de las relaciones comparativas. Esta sección se propone presentar algunas observaciones relativas a su distribución, y algunas cuestiones particulares derivadas. No es una exposición exhaustiva, sino una forma de ayudar a delimitar las tipologías de estructuras comparativas que, preferiblemente, constituirán, en el desarrollo de los capítulos subsiguientes, el objeto de análisis.

1.3.1. *-ior/-ius*

El sufijo que tradicionalmente se reconoce como marca de grado comparativo se liga a bases adjetivas y adverbiales. Esto puede verse claramente en textos como *De Agri Cultura* de Catón, pero también en la práctica habitual de Cicerón, por ejemplo, independientemente de si el adjetivo o adverbio marcado por el sufijo interviene en una estructura comparativa o, en cambio, expresa un valor intensivo.

El sufijo latino proviene de la forma primaria del IE **-yes/*-yos*, a la que se le reconoce un valor originario intensivo que no es necesariamente positivo (\cong 'más'), sino una especie de índice de variabilidad (Benveniste (1948:116 y 124); Sihler (1995:§348); Ernout (1974³:§96))⁴⁹. En los estudios comparatísticos, se lo opone al otro sufijo **-tero*,

⁴⁹ En los estudios tipológicos, comenzando por Greenberg (1966b:40-41) el comparativo está tomado como una categoría morfológica que afecta al adjetivo. Desde este punto de vista, entonces, la categoría es *marcada*, frente a la forma positiva del adjetivo. Hay un fundamento estadístico para considerarla así, a partir del relevamiento de la frecuencia de uso de los adjetivos en 'positivo' y 'comparativo'. A su vez, el superlativo es, como categoría, más marcada aún, siempre bajo el criterio de la frecuencia de aparición.

cuyo valor es opositivo, es decir, implica contrastes de tipo binario, como puede verse, por ejemplo, en el par griego *πρότερος/ὑστέρος*, o en el latino *dexter/sinister*⁵⁰. No se tratan aquí los condicionamientos fonológicos que existen en latín para la aplicación del sufijo de comparativo; ello puede verse, por ejemplo, en Ernout (1953³:§101).

Es el sufijo intensivo, que tiene también el rasgo de ‘evaluativo’, el que participa de las llamadas *comparaciones prototípicas*, *melle dulcior*, que Benveniste denomina *adecuativas*, puesto que lo que se hace, por medio de ellas, es “evaluar la cualidad variable de un objeto por referencia a otro objeto tomado como norma inmutable”⁵¹. Esta explicación tiene como finalidad demostrar que los dos tipos comparativos básicos del latín, en que la coda comparativa puede estar introducida por *quam*, o bien estar marcada por el ablativo de comparación, responden a significados fundamentalmente diferentes. En lo que corresponde a los registros que pueden tomarse de los textos, es claro que el original intensivo sirvió también para la formación de una estructura sintáctica comparativa, de significado cuantitativo de grado, y así puede encontrárselo utilizado en los autores habitualmente, a pesar de que las formas perifrásticas, o analíticas, que se sirven de los adverbios *magis* y *plus*, existen desde época arcaica. Los que siguen son solo algunos ejemplos ilustrativos que permiten observar el sentido intensivo del comparativo en (53), contra las estructuras comparativas de (54) y (55) – de las que no puede descartarse cierto sentido prototípico, por más que carezcan del aspecto más propiamente formulario y proverbial que puede advertirse en (56). En (57) se presenta un caso de condicionamiento fonológico, puesto que *vacuus* no admite el sufijo, en razón de estar la vocal final del tema precedida por otra vocal. Tanto *vacuus* como *solutus* están cuantificados en grado, y hay una comparación implícita (*quam antea*), como deja ver, a su vez, el *ablativus differentiae multo* que, precisamente, señala un diferencial de grado (cf. Cuzzolin (2011:594), a propósito de la distribución de intensivos y comparativos en Cato Agr.).

(53) ...nam et studio rusticarum rerum proventus sum et senectus est natura loquacior, ne ab omnibus eam vitiiis videar vindicare. (Cic. Sen. 55)

(54) ...fit ut animosior etiam senectus sit [**quam** adulescentia] et fortior. (Cic. Sen. 72)

(55) Certe maior est virtutis victoriaeque iucunditas [**quam** ista voluptas quae percipitur ex libidine et cupiditate]. (Cic. Ver. 1.57)

(56) ...quod erit vobis [**luce**] clarius, iudices,... (Cic. Ver. 2.186)

Esto no es discordante con la morfología histórica del superlativo, generado por adición de un sufijo extra al de comparativo (cf. Sihler (1995:§349)). Lo que se establece, entonces, es una jerarquía de marcación, que puede representarse así: positivo<comparativo<superlativo (Croft (1990:92)). En líneas generales, en morfología flexiva, se considera marcada una forma que es materialmente más “extensa” que otra, en el sentido de que para cada nuevo significado va sumando un afijo a la base: en contraste se da entre un morfo ‘cero’ y otro ‘no cero’. Una forma marcada (por ejemplo, el comparativo de un adjetivo) tiene que tener, por lo menos, tantos morfemas como la forma no marcada (cf. Croft (1990:71) y también pp.73-74 para la discusión de cuál es la “extensión” del morfema de ‘comparativo’ en inglés.)

⁵⁰ Además del trabajo de Benveniste, y de la gramática de Sihler, puede verse también Díaz Tejera (1985) para un repaso de la distribución de los sufijos, en el mismo sentido de los autores ya mencionados. También, para comparar la situación del latín con el húngaro, cf. Perrot (2002). Para un estudio de la distribución de *-tero, puede verse Luján (2000).

⁵¹ Benveniste (1948:135). Para la caracterización de las comparaciones prototípicas, cf. capítulo 3 de esta tesis, en que el análisis recaerá, más propiamente, sobre la coda comparativa marcada por ablativo, y no, como se sigue de lo dicho aquí, sobre la semántica del comparativo.

(57) Posteaquam illa petitionis magna cura liberatus sum, animo coepi multo **magis** vacuo ac soluto⁵² nihil aliud nisi de iudicio agere et cogitare. (Cic. Ver.1.1.26)

1.3.2. *magis* y *plus*

Kühner-Stegmann (1955:II:§225.3.n4) diferencian ambos cuantificadores apuntando que *magis* es un adverbio que, señalando superioridad de grado, se adjunta a verbos, adjetivos y adverbios, mientras que *plus* es un adjetivo sustantivado en nominativo y acusativo y, consecuentemente, puede funcionar como Sujeto u OD, y puede estar acompañado de genitivo partitivo. El significado de *plus* se asocia más bien con la cantidad, mientras que el de *magis* es, en cambio, intensivo, y afecta a la cualidad (cf. Cuzzolin (2011:598)).

Magis tiene la misma raíz de *magnus*, y a ella, directamente, se liga la forma en grado 0 del sufijo *-ios, *-is, (Sihler (1995:§351)). Benveniste (1948:124) le asigna un sentido que denomina “dimensional”. *Plus*, en cambio, tiene una etimología bastante más compleja y, al mismo tiempo, menos segura. De acuerdo con Szemerényi (1976:415 y 419), una forma comparativa IE **plēyos*, proveniente de la raíz **plH₁-u-*, derivó en **plēōs*, por influencia de *minus*, que llevó a la posterior modificación **pleus*, de donde **plous*, *plūs*, reconstrucción que no es desmentida por Sihler (*op.cit.*:§353.4).

En los textos, no es fácil sistematizar la distribución de cada uno de estos cuantificadores. En relación con la gradación de adjetivos, *magis* tiene una distribución relativamente condicionada por factores morfofonológicos, que puede verse con detalle en el TLL s.v. *magis* 60.80ss. Sin embargo, ello no quita que pueda utilizarse aun con bases adjetivas que también pueden recibir el sufijo de grado, como muestra (58), o como podía verse a propósito de (57) (cf. n.52); por otro lado, puede graduar sustantivos recategorizados como adjetivos, como se ve en (59) y (60):

(58) Ne **magis** sim **pulcher quam** sum... (Pl. Mil. 1086)

(59) Neque ego homines **magis asinos** numquam vidi, ita pligis costae callent:... (Pl. Ps.136)⁵³

(60) At homo **inertior**, **ignavior**, **magis vir** inter mulieres, impura inter viros muliercula proferri non potest (sc. quam Verres). (Cic. Ver.2.192)

(61) Boues uti ualeant et curati bene sint et, qui fastidient cibum, uti **magis cupide** adpetant, pabulum, quod dabis, amurca spargito: primo paululum, dum consuescant; postea **magis**. (Cato Agr. 103.1)

Magis puede también afectar a adverbios derivados de adjetivos que tienen raíz verbal, como muestra (61). En esta muestra también se ilustra el uso de *magis* cuantificando a un verbo, en el último tramo del texto, puesto que debe reponerse en ese lugar *pabulum spargito*, verbo que expresa un evento de actividad, que resulta delimitado por el ablativo argumental *amurca*. El evento se ve afectado por *magis*, en la medida en que *magis spargere* significa *spargere plus amurcae*. Este verbo se separa del grupo que el TLL s.v.:64.32ss. señala que, específicamente, puede ser cuantificado por *magis*, a

⁵² *Solutus* aparece con sufijo comparativo en Ver. 5.82, y en otros textos de Cicerón (por ejemplo, *Catil.* 2.27); es evidente que en (57) la coordinación impone que la forma analítica, normativa para *vacuus*, se extienda a esta palabra.

⁵³ Este ejemplo está consignado por Lodge (1971) como un caso en que *magis* cuantifica a *video*; el TLL s.v. *magis*:61.55, en cambio, lo interpreta como se lo está presentando aquí.

saber, verbos que evocan emociones y que, en líneas generales, contienen como argumento a un experimentante, como por ejemplo, *amare*, *timere*, *optare*, entre muchos otros. Una revisión en el *Lexicon Plautinum* de González Lodge demuestra que, efectivamente, verbos de contenido afectivo son frecuentemente intensificados por *magis*⁵⁴, y que uno de los más habituales de la lista es *amo*, según puede verse en (62) y (64) a continuación. También son comunes los verbos que expresan percepción, como en (65), en que *magis*, además, participa de un esquema correlativo.

(62) nam ecastor neminem hodie
mage amat corde atque animo suo, si quidem habes fundum atque aedis. (Pl. *Truc.* 176-7)

(63) ...mater dicta quod sum, eo **magis studeo** vitae;... (Pl. *Truc.* 457)

(64) Non edepol tu illum **magis amas**, **quam** ego amem,... (Pl. *Mil.* 1263)

(65) Edepol qui cum hanc **magis contemplo**, **magis placet**. (Pl. *Per.* 564)

En *Las Catilinas* de Cicerón, *magis* está presente en 6 ocurrencias, y en 3 de ellas intensifica a *timeo* (*Catil.* 2.5; 2.15; 3.3); en 4.13 cuantifica a *vereor*⁵⁵.

En la obra de Terencio, *magis* participa en muy pocas estructuras comparativas completas, es decir, con coda comparativa explícita. Como cuantificador de verbos, se aplican las observaciones hechas en relación con el corpus de Plauto, con algunas diferencias que engrosan la lista de eventos que pueden ser graduados. Se destacan los verbos que expresan incremento, como muestran (66) y (67):

(66) Immo **auge mage** suspicionem. (Ter. *Eu.* 436)

(67) ...nam mihi quidem cotidie **augescit magis**
 de filio aegritudo, et quanto diutius
 abest **mage cupio** tanto et **mage desidero**. (Ter. *Hau.* 423-5)

La diferencia entre *augeo* y *augesco* es la que existe entre un verbo transitivo y su forma inacusativa. El proceso que se describe en (66) es, además, causativo ('hacer crecer'), lo que implica que no solo el evento verbal se intensifica, sino también la 'extensión' de su OD, lo que constituye, en verdad, la finalidad de la acción. La versión intransitiva de (67) muestra también un proceso, aunque este tiene por característica [-control], con una causa externa que, en parte, está verbalizada en los versos 424-5 del pasaje. Otro verbo

⁵⁴ El *Lexicon* también permite observar que *magis* parece poder combinarse con verbos que expresan actividades, como *dico*, en (i), incluso cuando este verbo aparece delimitado por un OD, como en (ii). La función de *magis*, en ese caso, es intensificar a la predicación completa, no al verbo únicamente. Aunque esto puede discutirse, porque *dico* es más un inciso que explicita el acto de habla '*dicere X*' y, por lo tanto, la intensificación puede estar recayendo, directamente, sobre la reproducción textual de *apage*, y afectando su significado. Pero en Plauto, al menos, parece ser mucho más notoria la presencia de verbos que requieren un participante involucrado como experimentante (en (iii)).

(i) **Magis dicas** si scias quod ego scio (*Mil.* 1429)

(ii) {PHIL.} Apage a me istum agrum.

{STAS.} **Magis apage dicas**, si omnia ex me audiveris. (*Trin.* 537-8)

(iii) ...leniter qui saeviunt **sapiunt magis**. (*Bac.* 408)

⁵⁵ En Cic. *Catil.* 1.7 el verbo graduado es *admiror*; por su parte, *Catil.* 2.18 no es estructura comparativa, sino pseudocomparativa.

inacusativo que exhibe un proceso interno, intensificado en grado por *magis*, puede verse en (68):

(68) male metuo ne Philumenae **mage** morbus **adgravescat** (Ter. *Hec.* 337)

Según se ha dicho, las estructuras comparativas en las que interviene *magis* son escasas; los ejemplos siguientes muestran a un verbo de sentimiento, en (69), una predicación de tipo impersonal en (70), y otra en que *volo* está acompañado de doble acusativo, y es toda ella la que recibe la intensificación, no el adjetivo *salva*, lo que, en parte, está claro a partir de la posición de *mage*.

(69) {AE.}Di me, pater,
omnes oderint ni **mage** te **quam** oculos nunc ego **amo** meos. (Ter. *Ad.* 700-1)

(70) Si modeste ac raro haec fecit, nonne ea dissimulare nos
magis humanumst quam dare operam id scire qui nos oderit? (Ter. *Hec.* 552-3)

(71) At ita me di ament, haud tibi hoc concedo – [etsi] illi pater es –
ut tu **illam salvam mage velis quam** ego... (Ter. *Hec.* 258-9)

En el caso de (70), esta es la única ocurrencia de *humanum* graduado en el corpus de Terencio, por lo que no hay modo de establecer la razón de que se encuentre cuantificado con ayuda del adverbio, en contra de lo que muestra Sen. *Dial.* 9.15.2, *humanius est deridere vitam quam deplorare*. Los ejemplos que siguen presentan otros adjetivos intensificados por *magis*, en estructuras comparativas completas en (72) y (73), e implícitas en (74):

(72) **Hoc** nemo fuit
minus ineptu', **mage severu'** quisquam nec **mage continens**. (Ter. *Eu.* 226-7)

(73) At enim **istoc** nil est **mage**, Syrē, **m<ii>s nuptiis advorsum**. (Ter. *Hau.* 699)

(74) ...**magis opportunu'** nec **magis ex usu tuo**
nemost. (Ter. *Eu.* 1077)

En (74), además, puede verse a *magis* graduando a un sintagma preposicional; por lo demás, parecería que es una preferencia de Terencio la de graduar adjetivos con *magis* antes que con el sufijo de grado⁵⁶. Una revisión circunscripta a *Los Hermanos* muestra que las formas sufijales son las que corresponden a comparativos lexicalizados y, en ocasiones, neutralizados, como *maior*, *peior*, *grandior*, *prior*, *posterior*, y a algunos otros pocos adjetivos como *omissus* en 831, o *attentus* en 834, *alienus* en 110 (*alieniore aetate*, “fuera de tiempo, cuando no corresponde”). *Magis*, o *mage*, recae sobre verbos, fundamentalmente, o sobre adjetivos como *princeps* en 259, o *suspiciosus* en 605. Quizás, la tendencia es que cuanto más semánticamente pleno es el adjetivo, mayor es la probabilidad de que esté graduado por *magis*, por el tipo de adjetivo que aparece junto a este adverbio en la totalidad del corpus terenciano, lo que puede verse ligeramente

⁵⁶ En el TLL s.v.:58.60 puede leerse el comentario de Donato a Ter. *Eu.* 227, *animadvertite ut amet Terentius magis addere positivo quam comparativum facere*.

representado por los datos que se están citando; por ejemplo, un adjetivo como *elegans* en *Eun.*935 no aparece en su variante *elegantior/-ius*⁵⁷, mientras que *aequus* sí⁵⁸.

Las siguientes muestras presentan una variante a los ejemplos vistos antes como (62), (64) y (69), y presentan usos posibles del cuantificador *plus*, junto a verbos de sentimientos:

(75) Nam Catonem nostrum non tu **amas plus quam** ego... (Cic. *Att.* 2.1.8)

(76) Tuos hercle vero et animo et natura pater,
qui te **amat plus quam** hosce oculos. (Ter. *Ad.* 902-3)

La cita de Cicerón de (75) está tomada de Kühner-Stegmann, que ellos explican como con una diferencia muy sutil respecto de *amare magis*: “en mayor volumen, *magis* en más alto grado”. Otros verbos a los que regularmente se asocia *plus* son *valere*, *posse*, *pollere*, pero también puede cuantificar a *diligere*, *credere*, *prodesse*, *obesse*, *proficere*, *videre*, *intellegere*, entre otros⁵⁹.

En las *Verrinas*, de Cicerón, *plus* es un cuantificador con alta frecuencia de uso. Una diferencia importante respecto de la distribución sintáctica de *magis* es que *plus* cubre funciones que son argumentales, por lo menos, en una buena parte de las ocasiones en que es utilizado en el discurso de Cicerón. Esto es lo que puede observarse en las siguientes muestras:

(77) ...cohors tota illa, quae **plus mali** Siciliae **dedit [quam** si centum cohortes fugitivorum fuissent], tua manus sine controversia fuit. (Cic. *Ver.* 2.27)

(78) Atque ego hoc **plus oneris** habeo [**quam** qui ceteros accusarunt],... (Cic. *Ver.* 3.4)

(79) A Tissensibus, perparva ac tenui civitate, sed aratoribus laboriosissimis frugalissimisque hominibus, nonne **plus lucri** nomine **eripitur [quam** quantum omnino frumenti exararant]? (Cic. *Ver.* 3.86)

(80) Qui praesertim **plus** etiam [**quam** pars virilis postulat] pro voluntate populi Romani **oneris ac muneris suscipere** debeam. (Cic. *Ver.* 3.7)

(81) Quid ad hanc impudentiam addi potest, si (...) tanto **plus [quam** erat ei concessum legibus] **imperavit?** (Cic. *Ver.* 3.225)

⁵⁷ *Elegantior* y *elegantius* están registrados en Cicerón, Catulo, Livio, pero no antes de ellos, de acuerdo con nuestra búsqueda en el PHI. Por lo tanto, la hipótesis esgrimida arriba puede tener restricciones diacrónicas.

⁵⁸ También aquí dos observaciones: 1) es un poco arbitrario el criterio que ve en *aequus* un significado no muy pleno, frente a *elegans*; 2) hay un condicionamiento sintáctico en el uso de *magis* o de *-ior*, en el caso de *aequus*, como puede verse en (i) y (ii), puesto que, en un caso, se trata de un predicado impersonal, en cambio, en el otro, se trata de la propiedad asignada a un sujeto [+humano]:

(i) ergo istaec quom ita sunt, Antipho,
tanto **mage** te advigilare **aequomst**: fortis fortuna adiuvat. (*Ph.* 202-3)

(ii) ...quo **aequior** sum Pamphilo... (*An.* 429)

⁵⁹ Cf. Kühner-Stegmann (1955:II:§225.3. Anmerk.4).

Puede observarse que *plus* interviene muy frecuentemente en estructuras comparativas completas –al menos, esa es una característica de su presencia en las *Verrinas*. Un tratamiento de estas construcciones más acorde al problema central de la tesis se hará en el transcurso del capítulo 2; aquí puede señalarse que, en tanto sustantivo, *plus* puede estar especificado por un genitivo partitivo e integrar así un sintagma que se desempeña como OD de verbos transitivos, según puede verse en (77) y (78), o bien como sujeto de la voz pasiva en (79). En todos estos casos, *plus*+genitivo partitivo señala una cantidad continua (*mali, oneris, lucri*) expresada por los sustantivos abstractos, lo que también puede verse en (80); en (81), la idea implícita de un monto de producción o tributario está de acuerdo con la acepción de *impero* (cf. OLD s.v.§1), lo que (79) hace apenas más explícito –en el sentido de que no hay un monto exacto expresado en unidades de moneda, o peso- a través de *lucri*. Puede observarse, entonces, que *plus* cuantifica los argumentos, no los verbos, al menos en los casos recién expuestos. Por esa misma razón, puede flexionar en plural, como muestran (82) y (83):

(82) Haec ego, iudices, non auferem proferre, ni vererem ne forte **plura** de isto ab aliis in sermone [**quam** a me in iudicio] vos audisse diceretis. (Cic. Ver. 4.55)

(83) Etenim semper magno ingenio adulescentes refrenandi potius a gloria quam incitandi fuerunt; amputanda **plura** sunt illi aetati (...) **quam** inserenda. (Cic. Cael. 76-77)⁶⁰

En los ejemplos precedentes, el cuantificador es Sujeto u OD. *Plus* también aparece en combinación con verbos que expresan predominio, como puede verse en (82)-(84):

(84) Huius Tertiae \emptyset_j **plus** \emptyset_i etiam [**quam** \emptyset_j Pipae \emptyset_i], **plus** \emptyset_i [**quam** \emptyset_j ceterarum \emptyset_i], ac prope dicam tantum apud istum in Siciliensi praetura auctoritas $_j$ **potuit** $_i$ quantum in urbana Chelidonis. (Cic. Ver. 3.78)

(85) ...haud scio an maior etiam haec necessitudo fuerit quam illa Carbonis, ac **plus** iudicium $_j$ voluntatis **valere** $_i$ [**quam** sortis \emptyset_j \emptyset_i] debeat $_i$... (Cic. Ver. 1.41)

(86) ...clamabat (...) facinus esse indignum **plus** impudicissimae mulieris \emptyset_j apud te de Cleomenis salute [**quam** de sua vita lacrimas $_j$ matris \emptyset_i] **valere** $_i$. (Cic. Ver. 5.112)

De acuerdo con el OLD s.v.:§8, cuando *possum* significa “tener un poder determinado, influencia o importancia”, como en (84), lleva un acusativo interno, a menudo realizado por *plus*; el análisis gráfico con corchetes repone, para aclarar un poco más la constitución sintáctica, los núcleos elididos.

En (84), el sujeto es animado, y *plus* realiza un objeto interno cuantificado; en (85) y (86), en cambio, *valeo* tiene un marco predicativo más afín al de un verbo inacusativo, con un sujeto inanimado, tema o paciente, que demarca el aspecto delimitado del evento en tanto proceso. *Plus* no ocupa una posición argumental, en rigor, en estos casos, a pesar de que gradúa dos predicaciones: por ejemplo, el contraste en (85) es entre la dimensión extensiva del predominio de *iudicium voluntatis*, y la del predominio de *iudicium sortis*. No es el argumento sujeto el que únicamente se ve sometido a la cuantificación, sino el marco argumental del verbo en su totalidad.

Pareciera que la diferencia entre *plus* y *magis* estriba en que *plus* acentúa mejor los aspectos “materiales” de los eventos, puesto que tiene más incidencia sobre los

⁶⁰ El ejemplo está tomado de Merguet (1962); en este *Lexicon* la aparición de *plus*, en este caso concreto, se indica “junto a verbos”, en acusativo, separado de la aparición de *plus* (o *multum* y cognados, mejor) en función de sujeto. Está claro, sin embargo, que en (83) *plura* es el sujeto.

argumentos, esto es, tiene una incidencia sobre la sintaxis de la predicación, mientras que *magis* apunta más bien a la semántica del predicado ‘verbo’, a la propiedad por éste descrita, y no a su materialización a través de la sintaxis.

La diferencia semántica apuntada por Kühner-Stegmann entre ambos cuantificadores es apreciable en una dupla de ejemplos como la que proponen (87) y (88):

(87) Vtrum ego desipio et **plus [quam satis est] doleo** tanta calamitate miseriaque sociorum...?
(Cic. Ver. 5.123)

(88) Est autem ita adfectus ut nemo umquam unci filii mortem **magis** doluerit **quam** ille maeret patris. (Cic. Phil. 9.12)

La gradación en intensidad del grado de dolor la representa (88); en cuanto a (87), *plus*, seguido de una coda que expresa una predicación que implica una cuantificación de grado (*satis*) parece indicar, en esa combinación particular, una cantidad relativa de una propiedad, mientras que *magis* propone una cuantificación de grado, comparativa, que remite más bien a tipos de una propiedad (*doluerit~maeret*).

Combinaciones del tipo *plus quam satis est* no serán tratadas en el desarrollo de esta tesis, puesto que necesitan de un tratamiento en particular, y asociado con otras formas de uso de *plus* como las que se ejemplifican en (89) y (90):

(89) ...nam ita diligenter constituta sunt iura decumano ut tamen ab invito aratore **plus [decuma]** non possit auferri. (Cic. Ver. 3.20)

(90) Quodsi fieri non poterat ut **plus [quam X medimna]** ex iugero exararent... (Cic. Ver. 3.113)

Estas últimas son expresiones que expresan números, o cantidades, pero no comparaciones. El panorama es relativamente confuso respecto de este tipo de construcciones; los trabajos más específicos en torno a ellas son Van der Heyde (1930b y c), y a ellos se remite para el estudio de la sintaxis histórica de estas estructuras. En (89) la “coda” está marcada por el caso ablativo, mientras que en (90) se encuentra la que es forma habitual en Cicerón y en época clásica, con la “coda” encabezada por *quam*⁶¹. Que *plus* no siempre se asocia con un tipo de cuantificación involucrada en la comparación lo muestran también (91) tomado del *Lexicon* de Merguet (1962), y (92):

(91) Confiteor eos (...) **plus [quam sicarios]**, **plus [quam homicidas]**, **plus etiam [quam parricidas]** esse, si quidem est atrocius patriae parentem quam suum occidere. (Cic. Phil. 2.31)

(92) Qui civium Romanorum iura ac libertatem sanctam apud omnis haberi velit, is **non** tibi **plus etiam [quam inimicus]** esse debeat...? (Cic. Ver. 3.6)

En ambos casos, la construcción involucra a adjetivos o sustantivos que describen atributos en función de predicativos que, semánticamente, resultan inadecuados a las entidades las que se los predica, por la inferioridad de las cualidades que describen (Kühner-Stegmann (1955:II:§225.3 Anmerk.4)). La curiosidad de (92) estriba en la presencia del índice de negación *non*: lo que se afirma aquí es que quien sacralice los derechos de los ciudadanos romanos es enemigo de Verres, mientras que en (91) Cicerón expresa que no es suficiente con llamar a los asesinos de César sicarios,

⁶¹ Cf. van der Heyde (1930c:387-389).

homicidas o parricidas. Lo que se expresa es que se trata de otra cualidad diferente, que las palabras no alcanzan a definir. O bien, justamente porque no hay atributos que puedan describir con más acierto la maldad de estos hombres, no puede descartarse que esta construcción sea un modo de expresar elatividad ('son *muy* parricidas')⁶².

1.3.3. *minus*

Según Szemerényi (1976:418-419), el adjetivo IE **minu-* 'menos' formó un comparativo sobre esta base; en latín, la forma de masculino/femenino **minu-yōs* perdió *-y-* intervocálica, con posterior rotacismo de *-s*, y la forma neutra *minus* quedó integrada al paradigma que, por analogía con *maior/maius*, sirvió como comparativo de *parvus* (Sihler (1995:360); Ernout (1953³:§98)).

En el estudio de las estructuras comparativas, la comparación de inferioridad difícilmente ha gozado de un análisis específico. Predomina una especie de subdivisión de los tipos comparativos que opone la comparación de equivalencia a la de desigualdad. Rivara (1975) argumenta a favor de esta partición dicotómica, y concluye que, en verdad, la presunta diferencia semántica entre superioridad e inferioridad no es tal, sino que se trata de la existencia de dos morfemas de comparación, uno de superioridad, que aúna los significados de inequivalencia, y otro de igualdad. En este sentido, y trasladando la observación al latín, es verdad que *-ior* se liga a bases adjetivas que semánticamente denotan 'pequeñez', parafraseando a Torrego (2002:254 n.6). Esto también lo observaban los *grammatici*, como Prisciano. De todos modos, y a favor de una distinción de la comparación de inferioridad como una estructura que requiere atención en sí misma, debe decirse que la disminución en propiedades que denotan significados distintos a la pequeñez o exigüidad solo puede encontrarse gramaticalizada en latín por medio de una construcción analítica que se sirve de *minus*, en calidad de adverbio, para graduar adjetivos, adverbios y también verbos. Desde el punto de vista de la sintaxis histórica, Cuzzolin (2011:633-634) puntualiza que el patrón resultó estable, al punto de continuar en las lenguas romances⁶³.

En un estudio circunscripto al corpus plautino, Arias Abellán (1987) aporta datos que demuestran contundentemente que la comparación de inferioridad es muchísimo menos frecuente en relación con la comparación de superioridad (97,15% vs. 2,85%, cf. *op.cit.*:328). Su análisis revela que el uso de *minus* como cuantificador se relaciona con el hecho de determinar un cierto grado en las escalas de antónimos, como puede verse en (93), y también con la ausencia de un opuesto graduable al de la propiedad afectada por el cuantificador, como puede verse en (94), o con la presentación de cualidades que no evocan su opuesto exacto, como en (95):

(93) ego faxo posthac di deaeque ceteri

contentiores magis erunt atque **avidi minus**... (Pl. *Poen.* 460-1)

(94)

Numqui **minus**,

si veniat nunc dominus cuiust, ego qui inspectavi procul

⁶² Para el español, estructuras semejantes son analizadas por Gutiérrez Ordóñez (2002:81-85), Bolinger (1950) y (1953).

⁶³ En lo que se refiere a la descripción de estructuras comparativas de inferioridad, Cuzzolin (2011:633-637) rescata una cantidad de datos que resultan interesantes, y no solamente desde la perspectiva de la sintaxis histórica, teniendo en cuenta que este tipo de construcción está siempre minimizado en las gramáticas.

te hunc habere, **fur** sum **quam** tu? (Pl. *Rud.* 1020-2)

(95) **Minus malum** hunc hominem esse opinor **quam** esse censebam coquam... (Pl. *Ps.* 956)

Las observaciones a propósito del corpus plautino están en consonancia con el hecho de que las relaciones escalares entre antónimos no son siempre del mismo tipo, y que, en ocasiones, se producen solapamientos, como los que indicaba el esquema de (29).

En las *Verrinas*, Cicerón utiliza muy frecuentemente la gradación con *minus*. Llama la atención que haya varias ocurrencias en que hay negación local sobre el cuantificador:

(96) Omnes exclusi sunt **non minus** aperte **quam** pupillus. (Cic. *Ver.* 1.148)

(97) Accipite aliam in minore pecunia **non minus** impudentem calumniam. (Cic. *Ver.* 2.25)

(98) ...his porro qui successerunt (...) **non minus** acres contra me fuerunt. (Cic. *Ver.* 2.12)

(99) ...huius statuae locis omnibus, quae hoc demonstrare videantur, prope modum **non minus** multas statuas istum posuisse Syracusis **quam** abstulisse; (Cic. *Ver.* 2.154)

En (96) y (97), *non* afecta al cuantificador, que gradúa un adverbio y un adjetivo, respectivamente. En (97), hay una comparación implícita relativa al contexto precedente en que se describen los atrevimientos de Verres para quedarse con patrimonios ajenos, con lo cual, la interpretación que se habilita es que lo que está a punto de narrar Cicerón es, por lo menos, tan vergonzoso como lo que ya ha relatado. Idéntica lectura se puede hacer de (96), y también de (98) y (99); en este último caso, *minus*, afectado por negación, cuantifica al OD de *posuisse*.

Frente a la escasa presencia de la comparación de inferioridad en Plauto, el texto de Cicerón resulta mucho más abundante en la expresión de la disminución de grado, en líneas generales, a pesar de que, como es evidente a partir de los datos precedentes, es parte de la estrategia retórico-discursiva de Cicerón demostrar que no hay modo de atenuar el sentido negativo de muchas acciones (véanse los adjetivos *impudens* y *acer* en (97) y (98))⁶⁴.

Minus interviene sintácticamente de manera paralela a *plus* en los ejemplos que siguen, en que aparece junto a verbos de transacciones comerciales indicando precio, como puede verse en el par de (100) y (101), y también en expresiones numerales, como (102), o en construcciones de tipo atributivo en función de predicativo, como muestra (103), semejantes en el patrón sintáctico a las que ejemplificaban (91) y (92) para *plus*:

(100) Multo **minoris vendidit** non modo **quam** tu, sed etiam **quam** qui ante te vendiderunt. (Cic. *Ver.* 3.43)

(101) tu (...) magnum te fecisse arbitrare si **pluris** vendideris **quam** L. Hortensius, pater istius Q. Hortensi, **quam** Cn. Pompeius, **quam** C. Marcellus, qui ab aequitate, ab lege, ab institutis non recesserunt? (Cic. *Ver.* 3.42)

⁶⁴ Esta relación con las acciones censurables es advertible en estos dos ejemplos, no solo por la aparición de *impudentia* en (i), sino por la de *iniuriae* en (ii), y la combinación de antónimos que quedan equilibrados en el mismo significado:

(i) ...**maior** haec praeda fortasse, sed illa impudentia certe **non minor**. (Cic. *Ver.* 3.170)

(ii) Vbi eorum dolorem ex illius iniuriis non modo **non minorem** sed prope **maiolem quam** Siculorum ceterorum esse cognovi... (Cic. *Ver.* 4.140)

(102) Centuripinorum senatus decrevit populusque iussit ut, quae statuae Verris ipsius et patris eius et filii essent, eas quaestores demoliendas locarent, dumque ea demolitio fieret, **senatores ne minus triginta** adessent. (Cic. Ver. 2.161)

(103) ...ut ipse consul in hac causa prae me **minus** etiam, si fieri possit, **quam privatus** esse videatur. (Cic. Ver. 1.1.37)

1.3.4. *tam*

Dentro del panorama de los cuantificadores de grado, este adverbio, proveniente de la raíz IE **to-*, es habitualmente relacionado con *quam*, puesto que su caracterización más difundida es la de integrar relaciones correlativas. Así la fórmula *tam...quam*, utilizada en las estructuras comparativas ecuativas, es una de las tantas derivadas del binomio IE **k^wo-***to-* (cf. Haudry (1973:153-154)).

Las llamadas construcciones comparativas de igualdad han sido objeto, en los últimos tiempos, de estudios que se han ocupado de distinguir su especificidad respecto de las cercanas comparativas modales, sobre lo cual ya se ha dicho algo en los comienzos de este capítulo. Vale la pena puntualizar, sin embargo, que estas estructuras, a diferencia de las de superioridad e inferioridad, no abren intervalos de grado diferenciales, sino que *tam* señala un grado ‘alto’ en la escala, que es el mismo que posee el segundo término de comparación (Kühner-Stegmann (1955:II:§225.2); Sánchez López (2006:42)). De acuerdo con Haspelmath-Buchholz (1998:278), las estructuras ecuativas se distinguen porque expresan igualdad de cantidad, noción que es unidimensional, por oposición a la igualdad de modo, propia de las estructuras similitivas que, en cambio, es una noción multidimensional.

Las estructuras comparativas ecuativas no constituyen objeto de investigación de esta tesis, en función de la especificidad que requiere su estudio. Desde el punto de vista de la sintaxis histórica, su vinculación con las estructuras correlativas reclama, además, un seguimiento aparte, en tanto forman parte de una corriente de modificaciones estructurales y semánticas, algunas de las cuales apunta Fontana Elboj (1997), para una idea de la modificación del sistema comparativo del latín⁶⁵. Al impacto de los estudios sobre correlación se ha aludido en el Estado de la Cuestión. En este apartado, consecuentemente, solo se llama la atención sobre algunos aspectos vinculados con el cuantificador *tam*, las estructuras ecuativas, su relación con las estructuras correlativas y ciertos mínimos detalles relativos al problema central de la tesis.

Como cuantificador comparativo, *tam* puede tener alcance sobre adjetivos, pero también sobre predicaciones. Ejemplo de ambas cosas puede verse en (104), en que es el predicado *liber* el que está graduado en el v.310, pero las predicaciones, en los vv. 311-2: la diferencia entre estos dos versos está dada por la presencia de elipsis en 311, contra las predicaciones sintácticamente paralelas y completas de 312: punto a punto los argumentos de la predicación han cambiado todos sus referencias, y también el verbo sus marcas de persona y número: *ille~ego*; *apud nos~apud te*; *servit~servio*. *Tam* también puede tener alcance sobre adverbios, como por ejemplo en (105):

(104) **Tam** ego fui ante **liber** [**quam** gnatus tuos],

⁶⁵En Manfredini (en eval.), se aborda el análisis de la fusión de *tam...quam* en *tamquam*, devenido marcador de Predicativos, y/o “frases de rol”, como las denominan Haspelmath-Buchholz (1998:280).

tam mihi [**quam** illi \emptyset_i] [libertatem hostilis eripuit manus]_i,
tam [ille apud nos servit] [**quam** ego apud te servio] (Pl. *Capt.* 310-2)

(105) (sc. Claudius) **tam** facile homines occidebat [**quam** canis adsidit]. (Sen. *Apoc.* 10.3)

(106) Nam ego quoque **tam** fui [**quam** vos estis], sed virtute mea ad hoc perveni. (Petr. 75.8)

En (104), en el verso 311, se grafica un análisis elíptico: tras la aplicación de la elipsis, queda como resto, en foco, el OI que contrasta con *mihi*, dativo de la predicación principal encerrada entre corchetes. Leumann-Hofmann-Szantyr (1972:II:§318 α) sostiene que el uso como coordinantes correlativos de *tam...quam* se manifiesta desde temprano en la lengua coloquial, y quizás estos versos 311-2 constituyan un ejemplo de esa utilización⁶⁶.

En (106), por otra parte, se ilustra el uso de *tam* tomando la posición de un argumento de la predicación, junto a *sum*; esto contrasta con los usos de (104), como adjunto de las predicaciones. Otro ejemplo digno de mención es el siguiente pasaje de Varrón, en que *tam* cuantifica a un sustantivo, *casus*, recategorizado como un atributo, en tanto se lo entiende como una propiedad inherente de una unidad que flexiona con esa categoría morfológica, independientemente de cuán frecuente es en el uso *-tritus-* (el sujeto del que se predica *casus est* es la relativa libre *qui non tritus est*):

(107) Sic in obliquis casibus cur negent esse Diespitri Diespitrem non video, nisi quod minus est tritum in consuetudine quam Diespiter; quod [in]nihil<i> argumentum est: nam **tam** casus qui non tritus est [**quam** qui est]. (Var. *L.* 9.77)

Los ejemplos que siguen muestran que *tam...quam* pueden tomar parte de imágenes prototípicas que ilustran, a la manera de símiles, las predicaciones de las cláusulas principales, y representan expresiones que reflejan el registro coloquial:

(108) **tam** facile vinces [**quam** pirum volpes comest]. (Pl. *Mos.* 559)

(109) **Tam** magnus ex Asia veni [**quam** hic candelabrus est]. (Petr. 75.10)

En relación con la mentada característica de las estructuras comparativas de ser elípticas, y sin entrar en el detalle que con respecto a la elipsis verbal desarrollará el resto de la tesis, puede decirse aquí que las estructuras ecuativas son espacios sintácticos proclives a las predicaciones completas, como muestran los ejemplos (105) y (106) precedentes. En especial, estudios específicos se detienen en la presencia de la forma verbal en las codas ecuativas. Un ejemplo de examen de cuáles son las condiciones en que el verbo permanece en las cláusulas de este tipo encabezadas por *quam* lo constituye el artículo de Baños Baños (1998). Algunos de los condicionamientos mencionados en este trabajo se retoman en el capítulo 2. En lo que hace a la presencia o ausencia del verbo en la coda comparativa de las estructuras ecuativas, el análisis del tratado de agricultura de Catón permite observar una distribución pareja de casos, que se relaciona con la presencia, en este texto, del díptico correlativo original, de acuerdo con Haudry (1973), *quam...tam*. En particular, se observa que las estructuras correlativas incluyen predicaciones completas que contienen verbo en la cláusula encabezada por el

⁶⁶ De todos modos, estos gramáticos citan como ejemplo de lengua coloquial, en este caso puntual, a Marcial; para ellos, *tam...quam* como coordinantes correlativos es un desarrollo correspondiente al latín tardío.

relativo *quam*, tal como muestran (110) y (111)⁶⁷. En cambio, las comparaciones ecuativas que exhiben lo que se denomina “díptico 2”, es decir, la inversión de orden de los correlativos, resultan ser entornos propicios para la elipsis verbal, como muestra (112), a pesar de que esta afirmación no significa que, en *De Agri Cultura*, predominen las codas ecuativas con elipsis verbal. Así, en (113) pueden verse dos ejemplos, dentro de una misma oración en que las cláusulas contienen verbo finito (véase, en la segunda oración de (113), la ausencia del cuantificador). Un análisis de la distribución de estructuras correctivas en este texto de Catón puede seguirse en Fruyt (2005).

(110) Nolito credere oleum in tabulato posse crescere: **quam** citissime conficies, **tam** maxime expedit... (Cato. Agr. 64.2)

(111) **Quam** acerbissima olea oleum facies, **tam** oleum optimum erit... (Cato. Agr. 65.1)

(112) Ubi erit **tam** crassum [**quam** uiscum], sinito frigescat. (Cato. Agr. 95.2)

(113) Cupam facito p. X, **tam** crassam [**quam** modioli postulabunt], media inter orbis quae conueniat. (sc. tam) Crassam [**quam** columella ferrea erit], eam mediam pertundito, uti columellam indere possis. (Cato. Agr. 21.1)

En el manual de Catón, la elipsis verbal se registra en las ecuativas con díptico *tam...quam*; en cambio, en el díptico originario, que representan (110) y (111) no se produce, en ningún caso, elipsis. Las muestras siguientes son ejemplos de Plauto en que, contrariamente, a lo que se registra en Catón, puede producirse elipsis, según muestra (114), o bien pueden darse tipos correlativos “mixtos”, como se ve en (115). Si se compara con las muestras catonianas anteriores, *quam...tam* aparecen ambos en combinación con superlativos. En el ejemplo de Plauto de (115), el superlativo, asociado con el díptico correlativo (Kühner-Stegmann (1955:II:§225.2.a), está vinculado a *possum*, (cf. *op.cit.*:§225.9 Anmerk.24):

(114) **quam** tu filium tuom, **tam** pater me meus desiderat. (Pl. Capt. 316)

(115) ...**quam** citissime potest, **tam** hoc cedere ad factum volo. (Pl. Capt. 351-2)

Tam también puede cuantificar intensivamente, sin tomar parte de una estructura comparativa, como los restantes cuantificadores antes revisados. El significado que se desprende de los tres ejemplos que siguen es superlativo. Hofmann (1958:§94n.2) destaca que, en el habla popular, los superlativos y elativos gozan de escaso favor; la sustitución por el uso de *tam*+positivo suple esa especie de rechazo⁶⁸. En (116) puede advertirse cierta consecutividad implícita, en tanto el complemento que determina el tipo de *occasio* no está explicitado sintácticamente (en contexto, Tranión dirige estas palabras a Neptuno quejándose de que ha desperdiciado la oportunidad de hacer desaparecer a Teoprópides):

⁶⁷ Andrews (2007²:217) aduce que las cláusulas correlativas, ubicadas “a la izquierda”, esto es, en el orden del díptico 1, tienen amplia distribución en las lenguas del mundo y que, aún en su versión más moderna, *the more you eat, the hungrier you get*, como cláusulas adjuntadas, nunca se presentan reducidas.

⁶⁸ Para el español, Sánchez López (2006:52) analiza casos parecidos, pero en oraciones exclamativas. En el capítulo 3 de esta tesis se revisará una tipología comparativa *nihil tam*+adj...*quam*, de significado superlativo, que remedan, en cierto grado, este uso intensivo aquí apenas apuntado.

(116) Edepol, Neptune, peccavisti largiter,
qui occasionem hanc amisisti **tam** bonam. (Pl. *Mos.* 438-9)

(117) Nunc autem hoc **tam** gravi vulnere etiam illa quae consanuisse videbantur recrudescent.
(Cic. *Fam.* 4.6.2)

(118) Te **tam** mobili in me meosque esse animo non sperabam. (Met. *Cel. Fam.* 5.1.2)

En (117) y (118) se observa, como rasgo común, el entorno negativo en que ocurre *tam* como cuantificador intensivo. Estas dos características visibles a partir de estas muestras, el matiz superlativo-consecutivo, y el entorno negativo, justifican la necesidad de un estudio particular de este tipo de cuantificación, en el conjunto general de los cuantificadores del latín, de los cuales los que se revisan en este capítulo son solo un grupo que, en determinados condicionamientos sintácticos, pueden intervenir en estructuras comparativas.

1.3.5. La comparación léxica

La expresión gramatical de la comparación también puede darse a través de la semántica de los verbos, y de la consecuente organización de su marco predicativo. Los estudios tipológicos señalan que los que se denominan *exceed-verbs* (*verbos de exceso*) constituyen un tipo posible para gramaticalizar la comparación en ciertas lenguas. De acuerdo con la descripción básica ofrecida por Stassen (1985:42), un verbo de exceso es un verbo transitivo; el OD de este verbo no es otro que el segundo término de comparación de la estructura comparativa. El primer término de comparación, o comparado, se desempeña sintácticamente como sujeto del verbo. El significado de este tipo de verbo se glosa como ‘exceder’ o ‘sobrepasar’⁶⁹.

Pasando de los estudios tipológicos al latín, el primer trabajo dedicado a iniciar un estudio de verbos de exceso lo representa Asencio de la Cruz (2002). Se destacan allí dos esquemas estructurales posibles en latín, visibles en (119) y (120), en que el segundo argumento puede estar marcado por acusativo, o dativo (los verbos mencionados son verbos ‘tipo’). (121) y (122) ejemplifican los esquemas (las muestras provienen de Asencio de la Cruz):

(119) NOMINATIVO+ACUSATIVO+ABLATIVO (tipo *superare*)

(120) NOMINATIVO+DATIVO+ABLATIVO (tipo *praestare*)

(121) ...ego faxim muli, **pretio** qui superant equos,
sint viliores Gallicis cantheriis. (Pl. *Aul.* 494-5)

(122) Non (...) dubito, quin tibi **ingenio** praestiterit nemo (Cic. *Rep.* 1.37)

En (121) y (122) están resaltados los ablativos, de limitación, en principio, que son los que expresan la propiedad sobre la que se establece la comparación (lo que correspondería al predicado que, en las estructuras comparativas construidas sobre la base de cuantificadores de grado comparativo, representa, por ejemplo, un adjetivo).

⁶⁹ Un estudio tipológico reciente sobre verbos de exceso, es el de Vanderelst (2010), en el que pueden encontrarse referencias a trabajos más actuales. Vanderelst problematiza sobre la relación de este tipo de expresión de la comparación y la norma implícita que sirve de base semántico-pragmática para la expresión de la ‘superioridad’.

Asencio (*op.cit.*:32-33) apunta a que es este ablativo el que funciona como “predicado lógico” de la comparación, o al revés, el “predicado lógico” está codificado por el ablativo de limitación, para los verbos de exceso que, tipológicamente, son verbos de baja carga semántica. El hecho de que estos ablativos puedan ser portadores de foco, como muestra (123), en que la pregunta tiene como respuesta el ablativo de limitación es, para Asencio, una demostración de que es preferible considerarlo como un predicado lógico, y no ver VERBO DE EXCESO+ABLAT. como un predicado complejo (en este caso, *vinco* está funcionando como un verbo del tipo *superare*):

(123) *dempta enim aeternitate nihilo beatior Iuppiter quam Epicurus (...). Qua igitur re ab deo vincitur, si aeternitate non vincitur?* (Cic. *Fin.* 2.88)

Una profundización de estas características básicas de este tipo particular de comparación puede verse en Cuzzolin (2011:628-633), puestos en perspectiva diacrónica.

Como contrapartida a los verbos de exceso, Asencio de la Cruz (2001) propone la existencia de verbos que expresan la comparación de inferioridad, como *cedere alicui aliqua re*.

Existen también otros recursos, asociados con la morfología derivativa, relacionados con la cuantificación de grado, como por ejemplo el uso de prefijos con valor intensivo, como por ejemplo *per-* y *sub-*. Fugier (1972) no duda en integrar el procedimiento de afijación al de la cuantificación, presentándolo como un sistema incorporado al del sufijo de grado *-ior*, más paradigmáticamente estudiado, un poco en la línea de Pottier (1977:338ss.). El trabajo de Arias Abellán (1987) destaca que, frente a la baja frecuencia de las estructuras comparativas de inferioridad, los recursos de la morfología apreciativa del latín para demostrar atenuación, esto es disminución en el grado de una cierta propiedad, resultan tener un desarrollo que contrasta con la escasez de la cuantificación de grado de inferioridad. En el caso de la disminución de grado, es notable la presencia de sufijos atenuativos, como por ejemplo *-lus*, y *-culus*. Como se ha visto en el Estado de la Cuestión, en lingüística subsiste la discusión acerca del estatuto de este tipo de morfología apreciativa, en tanto existen dos opiniones divergentes, una, que considera que se trata de un tipo de flexión, por el significado cuasigramatical que portan los afijos, y otra, que considera que, precisamente, se trata de un procedimiento de derivación, en términos varronianos, más dependientes de la voluntad del hablante que naturalmente obligatorios para la gramática de la lengua.

La tesis no se ocupa de los verbos de exceso, puesto que, como tipología comparativa, necesita de un estudio que ya ha comenzado a hacerse, y que tiene su propia especificidad⁷⁰. En cuanto a los recursos de la morfología apreciativa, tampoco habrá espacio para dedicarle atención. Por otra parte, en consonancia con las definiciones iniciales de este capítulo, este tipo de expresiones no gramaticaliza a través de elementos específicos la noción de ‘comparación’; retomando el criterio de Gutiérrez Ordóñez (1994 a y b), debe decirse que estos tipos son más propiamente pseudocomparativos, puesto que hay significados comparativos, pero no un esquema gramatical tal como se lo ha caracterizado en el comienzo del presente capítulo.

⁷⁰ Las gramáticas usualmente destacan a *malo*, *antepono*, como verbos de sentido comparativo (cf. Kühner-Stegmann (1955:II:§225.5 Anmerk.9), pero la tesis no sigue ese criterio, tal como lo dejará en claro el tratamiento de ciertas estructuras seleccionadas para el capítulo 5, y que tienen alguna vinculación con la idea de ‘preferir’ que realizan esas bases verbales. Los adjetivos, por ejemplo *similis*, que también pueden expresar relaciones comparativas, no serán objeto de estudio de la tesis. Un ejemplo de análisis para comparaciones similitivas a partir de dicho adjetivo puede seguirse en Manfredini (2009).

1.4. La coda comparativa

En esta sección se presentan algunos conceptos y perspectivas que se desarrollarán en mayor profundidad en los capítulos restantes, a medida que los temas específicos abordados en cada uno de ellos lo requieran.

De acuerdo con las consideraciones previas, la coda comparativa es un segmento obligatorio de las estructuras comparativas, aun cuando, según se ha visto, pueda, en ocasiones, estar implícita. Considerando la comparación como la confrontación entre dos entidades en relación con una propiedad común, el espacio sintáctico en que el segundo término que funciona como referente de la comparación no puede ser entendido como optativo. Por eso es que los datos que se tendrán en cuenta para los análisis de los capítulos subsiguientes deberán incluir la coda sin excepción, puesto que es precisamente en ella en que el problema central de la tesis tiene lugar.

A raíz de la naturaleza y del significado y aplicación del sufijo *-ios, se apuntó que, de acuerdo con Benveniste (1948), la coda en ablativo representaba un tipo de comparación que él denominaba adecuativo, y entendía a la expresión en su conjunto como de naturaleza predicativa. Para el lingüista francés, la diferencia sustancial de este tipo de coda respecto de la coda con partícula *quam* no es meramente de índole sintáctica, sino fundamentalmente semántica. En una estructura en que la coda está flexionada en caso ablativo, la relación entre los términos comparados se entiende como la que existe entre una entidad y otra que es tomada como norma de la cualidad y, precisamente, en su carácter de norma, no precisa de determinaciones ocasionales que, en el lenguaje más propio de la descripción sintáctica, se traduce en complementos que acompañan al sustantivo flexionado en ablativo (Benveniste (1948:139)). En los ejemplos siguientes, las codas en ablativo representan la norma general; la victoria y la miel, respectivamente, son parangón de ‘dulzura’ (a pesar de que en (124) debe interpretarse el sentido metafórico y, consecuentemente, más elaborado de la afirmación).

(124) ...nihil est **victoria** dulcius... (Cic. *Ver.* 5.66)

(125) etenim ut ait Homerus 'ex eius lingua **melle** dulcior fluebat oratio'...(Cic. *Sen.* 31)

Las codas en ablativo son objeto de análisis del capítulo 3 y, por lo tanto, nada más acerca de ellas se dirá aquí. Respecto de la coda con *quam*, en cambio, algunas de las consideraciones de Benveniste se rescatan en el apartado siguiente, en función de los últimos conceptos con que se cierra el presente capítulo.

1.4.1. Coda con partícula *quam*

Según Benveniste (*op.cit.*:125-126), la comparación es una creación de las lenguas, no el resultado de una forma específica de ‘comparativo’ Esto significa que no es la unidad morfológica la que da origen a la estructura comparativa, sino que esta refleja una “operación mental” que, lingüísticamente, se sirve de los recursos disponibles en lengua, por ejemplo, el sufijo intensivo que puede afectar a los adjetivos. De acuerdo con su descripción, el mecanismo fundamental de la comparación es una confrontación de predicados de sentido mutuamente contrario. Por lo tanto, si el sufijo intensivo proveniente del IE es naturalmente apto para incorporarse a comparaciones adecuativas, cuyas codas se construyen en caso ablativo, por su valor evaluativo, una forma

sintáctica que pueda hacer visible la oposición entre predicados será la que la lengua utilice de manera regular para expresar lo que es una relación de contraste. Ya no se trata de predicar evaluativamente una entidad, como en el caso de las construcciones prototípicas adecuativas, sino que una predicación se pone en parangón con otra que es externa a ella. Esto es lo que, a juicio de Benveniste, explica la presencia de *quam* como introductor de una coda comparativa. Y es el hecho de definir las estructuras comparativas como contraste de predicados opuestos lo que indica que las comparaciones que llevan coda en ablativo no son, verdaderamente, comparaciones, puesto que no plantean oposición entre los términos, sino la adecuación a una norma.

Es la opinión más extendida que *quam* es una forma de relativo de acusativo singular femenino proveniente de la raíz IE **qwo-* (cf. Leumann-Hofmann-Szantyr (1972:II:§317)). En el panorama tipológico de las partículas introductorias de las codas comparativas (Stassen (1985:188-197)), el latín integra, al servirse de esta forma relativa, el grupo de lenguas que hacen uso de una partícula con el significado ‘como’, que no gobierna ningún caso en particular (lo que da lugar a la clasificación de este tipo de coda como *derived-case comparative*). Desde el punto de vista tipológico, *quam* es diferente de otro tipo de partículas, por ejemplo, de aquellas que tienen origen en conectores de cláusulas o frases, por ejemplo el disyuntivo ή en griego, lo que predispone a ver una conexión casi directa entre las estructuras coordinadas de esa lengua y las comparativas. Más adelante, en el capítulo 2, habrá oportunidad de volver sobre la discusión acerca del tipo de conexión sintáctica que representa la comparación. Aquí es importante destacar que, desde la perspectiva tipológica, vinculación con coordinación no implica identificación con ese tipo de conexión. Y también, en especial referencia al latín, que el origen de *quam* no es el de un típico coordinante (Mithun (1988)).

En su análisis del significado de la coda con partícula, Benveniste destaca que lo que se vehiculiza en ese tipo de estructura comparativa es una preferencia (*op.cit.*:137) Para su razonamiento, parte de la lengua griega, y desde un ejemplo homérico:

(126) τοῖσι δ' ἄφαρ πόλεμος γλυκίων γένετ' ἠὲ νέεσθαι

La noción conceptual de la preferencia se relaciona con la elección entre alternativas, que es lo que señala la disyunción: al segundo término no es aplicable la propiedad que se relaciona con el primero. De acuerdo con Benveniste, este sentido primitivo de la comparación es el que está presente en las distintas lenguas IE, a pesar de que cada una de ellas emplea una partícula diferente. En particular para *quam*, sostiene que es comprobable además un valor adversativo, en tanto participa de contrastes del tipo *quam malus Homerus, tam bonus Choerilus poeta est* (Fest. 360 M), y porque hay una relación etimológica entre *tam* y *tamen*, y *quam* y *quamquam*.

Estos apuntes de Benveniste son muy frecuentemente citados en la bibliografía específica sobre estructuras comparativas en latín, y ello será evidente en el tratamiento de ciertos tipos comparativos que se analizarán en los capítulos siguientes, y en la propia revisión que de ellos se hará cuando las circunstancias así lo requieran. Aquí corresponde decir que la identificación de la estructura comparativa con una relación disyuntiva no parece sostenible en latín, por la partícula que esta lengua emplea, que no responde a ese contenido semántico, al menos frente a otras lenguas, como el griego, entre otras⁷¹, que sí utilizan partículas con ese significado. Empero, no deja de ser notable que exista una cierta vinculación entre las herramientas de que dispone la

⁷¹ Stassen (1985:62) aporta ejemplos de dialectos flamencos del Este y Oeste, y menciona la lengua gótica, a la que también alude Benveniste (*op.cit.*:140).

lengua para establecer comparaciones, y relaciones que implican una disyunción excluyente, como muestra el siguiente ejemplo:

(127) Age tu altera, **utra** sit condicio pensior,
virginem**ne an** viduam habere? (Pl. St. 118-9)

El entorno sintáctico de una interrogación doble se presta para la selección de una u otra alternativa (*virginem habere~viduam habere*), pero lo que puede proponerse aquí es que la elección se da entre dos estructuras comparativas (con codas implícitas) con lo que, en definitiva, el proceso de selección es posterior a la comparación en sí:

(128) [condicio pensior est virginem habere quam viduam habere] an [condicio pensior est viduam habere quam virginem habere].

La interrogación doble ofrece el marco a la disyunción que, por cierto, presenta términos de algún modo polarizados, pues una *virgo* no ha sido desposada antes, pero una viuda sí. Por otro lado, el adjetivo *pensus* tiene raíz verbal (*pendo*), con un significado léxico asociado a la medida de magnitudes respecto de una escala -su significado hace alusión a la escalaridad, directamente- y asociado a la realización de un juicio de valor (cf. OLD s.v. *pendo* §6). La polarización que se interpreta está ya introducida por *utra*, y acaso se deriva de los términos en sí mismos, no del intensificador *-ior*. En definitiva, existen distintos tipos de relaciones conceptuales y semánticas estructuradas a partir de elementos que toman parte en las estructuras comparativas, pero que no las hacen por eso comparativas. Algunos casos relativamente semejantes a (127) serán apenas aludidos en el capítulo 5, en el tratamiento de las construcciones pseudocomparativas. Tal como se verá allí, en esta tesis no se considera que una relación de preferencia sea equivalente a una relación de comparación. Hay razones formales para ello, en tanto las marcas gramaticales que la señalan actúan de manera distinta y, ciertamente, no refieren la relación cuantitativa de grado, al menos, en el mismo sentido en que se la ha establecido en este capítulo.

Por otro lado, a pesar de que puedan verse en las estructuras comparativas del latín contrastes que son verdaderamente antitéticos, como la cita de Festo que ofrece el propio Benveniste, cabe preguntarse si la oposición no surge de las proposiciones que se confrontan entre sí, más que del significado de la partícula. La idea de que lo que se expresa es únicamente un contraste puede ser comprobable en ciertos casos particulares, pero ello no puede extenderse como la explicación de lo que entraña una estructura comparativa gramaticalizada a partir de la presencia de elementos cuantificadores.

1.5. La comparación como confrontación de *estados de cosas*

De acuerdo con Sánchez López (1999b:1059), el ámbito de un cuantificador “se define como el dominio sintáctico que puede contener [una] variable”, entendiendo por *variable* el elemento léxico cuya referencia es modificada, en relación con la cantidad, por un cuantificador.

Sin embargo, la comparación como estructura sintáctica no queda restringida al dominio que contiene el cuantificador, sino que lo excede, en tanto involucra a la predicación en su conjunto, y al *estado de cosas* asociado con ella, en confrontación con otra predicación y estado de cosas expresados en la coda comparativa. De acuerdo con Dik (1997:I:51), “un *estado de cosas* [en inglés: *State of Affairs* AM] es algo que puede decirse que ocurre, tiene lugar, o existe en algún mundo; puede ubicárselo en tiempo y

espacio; puede decirse que se desarrolla en un determinado tiempo (que tiene una cierta duración); y puede ser visto, oído o percibido de alguna forma”. Por ejemplo:

(129) ...**maiore**que opere ibi serviles nuptiae
[**quam** liberales] etiam curari solent; (Pl. *Cas.* 73-4)

La modificación morfológica que sufre la base adjetiva la afecta en tanto modifica su referencia en magnitud, y dentro del sintagma que integra, un adjunto de la predicación, pero la comparación confronta la atención de las bodas entre esclavos, con la atención que se dispensa a las bodas entre hombres libres: entre esos dos estados de cosas, hay una diferencia de intensidad. Que ello es así lo dejan todavía más en claro ejemplos como los que siguen, en que el grado de la propiedad cuantificada está en relación con condiciones de estado “preexistentes” enunciadas por las predicaciones:

(130) ...nam elixus esse **quam** assus soleo suavior. (Pl. *Mos.* 1115)

(131) pulchra mulier nuda erit **quam** purpurata pulchrior... (Pl. *Mos.* 289)

El grado de apetitosidad en (130) se compara en un estado y en el otro, y lo mismo ocurre con el de belleza en (131), pero estas cualidades no pueden sino entenderse en el marco de las predicaciones sintácticamente establecidas en la cláusula principal y en la cláusula comparativa.

En algunas descripciones sintácticas, como por ejemplo Sánchez López (2006:67-72) se estipula que el cuantificador encabeza lo que se denomina un *sintagma de grado*, en el que está incluida la coda comparativa⁷². Esta perspectiva incluye al conjunto de la estructura comparativa dentro del sintagma en que se encuentra ubicado el cuantificador. Dentro de las gramáticas latinas más recientes, Touratier (1994) analiza las comparaciones como expansiones del sintagma adjetivo. Sin embargo, parece más adecuada la perspectiva propuesta por Tarrío Ruiz (2011:398), que ve las cláusulas comparativas como expansiones en paralelo del cuantificador, único elemento realmente inserto en la predicación principal. Respecto de la inclusión de la coda comparativa en tanto cláusula dentro de la principal, los capítulos subsiguientes se ocupan de discutir este punto en el tratamiento específico de los datos que se ofrecen, y en relación con las diversas tipologías de estructuras comparativas que se analizan. Baste decir aquí que, a pesar de que algunos análisis argumentan que las construcciones comparativas son casos de coordinación (por ejemplo, bastante recientemente Suárez Martínez (2002)), ello no parece fácilmente sostenible, a partir de que no respetan determinadas condiciones básicas de las coordinaciones, como por ejemplo, la simetría (Haspelmath (2008²:46))⁷³. Tal como se sostuvo en el comienzo de este capítulo, la direccionalidad de la relación comparativa hace que, en principio, no sea sostenible la simetría de las partes involucradas⁷⁴. En lo específicamente sintáctico, como se verá en el capítulo 2, el tipo de elipsis que puede producirse en la coda comparativa (la elipsis comparativa) no es claramente compatible con la coordinación. A lo largo de ese capítulo se discutirán

⁷² De modo similar describen la función de la cláusula comparativa Quirk *et alii* (1985:§15.75).

⁷³ Por otro lado, el hecho de que la coda comparativa pueda ser entorno para cláusulas condicionales, en las llamadas comparativas condicionales, por ejemplo en Cato *Agr.* 69.2, *postea dolium calfacito minus quam si picare velis*, (cf. Cabrilla Leal (2002)) plantean el problema de que la predicación principal puede tener una modalidad distinta a la de la cláusula comparativa, lo que no se aviene con las restricciones de la coordinación (Schachter (1977); para ver algunas excepciones y especificaciones para el latín, cf. Pinkster (1990)).

⁷⁴ Cf. también Ramos Guerreira (2002:175).

diversos aspectos que, formalmente, parecen acercar a las estructuras comparativas a la coordinación, y otros que la acercan a la subordinación.

Es probable que tampoco sea necesario enrolar la comparación en una u otra relación conectiva. Semánticamente, no representa una adición, o una exclusión, ni una restricción, aun cuando, a veces, cualquiera de estos contenidos nocionales pueda ponerse en combinación en el entorno de las estructuras comparativas. Básicamente, la construcción comparativa es una instancia de la cuantificación de grado, en que la coda alberga una entidad, en sentido amplio, tomada como referente, que está concebida con una cierta precedencia temporal, para constituirse en tal. En sí misma, es una forma particular de integración clausular, tan válida en su peculiaridad como la coordinación o la subordinación.

CAPÍTULO 2 – Coda comparativa con *quam*

Este capítulo, se centra en la problemática de la elipsis verbal en las estructuras comparativas, específicamente aquellas que tienen como introductor de la coda a la partícula *quam*. Se revisa cuáles son los tipos de elipsis habituales y cuán frecuente resulta la verbal frente a la de otros predicados, análisis que surge del estudio de los datos. Al mismo tiempo, esta cuestión central promueve algunas consideraciones respecto de lo que la bibliografía observa en torno al nivel de integración de las cláusulas comparativas.

2.1. Acerca de la elipsis

La amplitud con que puede entenderse ordinariamente el término ‘elipsis’ impone la necesidad de algunas consideraciones a partir de las cuales proceder a la discusión y descripción del material del corpus. En lo que hace estrictamente a este aspecto como un problema específico de la investigación, resultan claras y básicas las consideraciones realizadas en Brucart (1999), que aquí se siguen como criterio procedimental y teórico⁷⁵. Inicialmente, se distingue allí (*op.cit.*:2796) la *elipsis gramatical* de la léxico-semántica, también denominada *elipsis contextual*⁷⁶. De acuerdo con la primera, la introducción de categorías vacías permite explicar estructuras que, de otra manera, incumplirían reglas básicas y generales de la sintaxis. Así, la elipsis es un procedimiento de regularización (o de racionalización de la sintaxis de la lengua, en otros términos). Sin embargo, esta especificación no implica desdeñar factores de orden semántico concurrentes con los estrictamente sintácticos. A modo de ejemplo:

(1) Yo escribo una tesis y vos _ una novela.

El vínculo de la segunda cláusula con la primera indica que la categoría vacía a recuperar es el verbo *escribir*, lo que constituye una necesidad semántica. Pero además, los constituyentes presentes en la segunda cláusula tras el coordinante solo pueden ser asignados a una función sintáctica si se repone el verbo omitido en el *hueco* señalado en (1) por el espacio marcado con un guión, reposición solo posible a partir de la forma verbal ofrecida por la primera cláusula. Esta es una necesidad de orden sintáctico. La información sintáctica y semántica que afecta la identificación de la unidad elidida se encuentra dentro de la misma estructura en su conjunto. En cambio, un enunciado como (2),

(2) Los libros de latín.

plantea mayores dificultades, puesto que sólo puede ser explicable en relación con un contexto situacional o conversacional, por ejemplo, como respuesta a una pregunta (“¿Qué estás buscando?”). Piénsese en la numerosa cantidad de títulos de textos (*La isla misteriosa*), o de denominaciones de cualquier otro tipo de entidades que tienen esta estructura sintáctica, o similar, en que no hay garantizado un esquema oracional de algún tipo, al menos, en un enunciado aislado, tal como se está presentando aquí. Se

⁷⁵ También, en líneas generales, se adopta su terminología, que traduce lo más fielmente posible la nomenclatura de origen anglosajón.

⁷⁶ Siguiendo una propuesta de Lyons, J. (1968) *Introduction to Theoretical Linguistics*, Cambridge, Cambridge University Press.

entenderá así que hay toda una serie de evocaciones que esta clase de enunciados son capaces de generar, que superan los lindes de lo que es estrictamente explicable por condicionamientos sintácticos y semánticos específicos de un entorno como el que, en cambio, se representa en (1), caso en que el *resto*, material sobreviviente al vaciado de la unidad elidida, permite *recuperarla* léxicamente (*op.cit.*:2804ss.), en tanto se trata, además, de constituyentes argumentales del verbo ausente⁷⁷, con lo cual, esta *recuperabilidad*, fundamental para la elipsis considerada como gramatical, se sostiene en la misma relación de asimetría que vincula a núcleos y modificadores⁷⁸.

Si la recuperabilidad es un criterio relevante para la caracterización de la elipsis gramatical, no lo es menos el *paralelismo sintáctico estricto*: “entre el sintagma cuyo núcleo aparece elidido y aquel que incluye al antecedente debe existir siempre un paralelismo sintáctico estricto, de modo que, a efectos interpretativos, ambos deben contener exactamente los mismos especificadores, complementos y adjuntos del núcleo. De todos estos elementos, aquellos cuyo valor sea coincidente en ambos sintagmas formarán parte del hueco de la oración elíptica. En cambio, las unidades que aparezcan en el resto deben adoptar valores distintos de los correspondientes a la oración que contiene el antecedente” (*op.cit.*:2807). Las implicancias de esta cita de Brucart son varias, pero la más importante para destacar aquí es que, tal como él mismo lo reconoce, la elipsis resulta un procedimiento de contraste paralelístico.

2.1.1. Elipsis y gramaticalidad

La consideración de que la elipsis es un medio por el cual se explica una estructura sintáctica defectuosa a los ojos de las reglas gramaticales lleva a la conclusión, de la que ya se ha hablado en el Estado de la Cuestión, de que es un método descriptivo. Sin embargo, la definición de la elipsis como mecanismo de infraespecificación léxica (*cf.* Brucart (1999:2789)) la insertan más adecuadamente en la lengua, y demuestra que es un mecanismo gramatical compatible con determinados entornos estructurales. Quirk *et al.* (1985:§12.33-36) se proponen establecer parámetros claros en función de cómo poder distinguir más apropiadamente casos elípticos de otro tipo de omisiones que no lo son⁷⁹. Estructura gramatical defectiva y recuperabilidad literal de la unidad elidida son los más importantes, pero además consideran, como tercer factor relevante, que la inserción del hueco recuperado debe tener por resultado una oración gramatical. Se extraen aquí ejemplos de estos autores⁸⁰:

(3) I'm happy if *you are* [happy].

⁷⁷ En (1), pues, se ejemplifica lo que Brucart denomina *elipsis parcial*, precisamente porque lo que resulta omitido es el verbo de la segunda cláusula, considerado *núcleo* de la misma, y no todo el sintagma verbal en su conjunto (*op.cit.*:2805). En vista de que la clasificación de los tipos de elipsis en las estructuras comparativas tiene, a su vez, su propio desarrollo en la bibliografía, no se utilizará en esta tesis la nomenclatura de ‘elipsis parcial’ para dar espacio a otras denominaciones más especialmente vinculadas a los tipos sintácticos que se describirán. Por otra parte, ciertas elipsis de las estructuras comparativas son, en términos de Brucart, huecos que contienen no solo al verbo, sino a este y a sus *proyecciones*, esto es, sintagmas que se desempeñan como argumentos o adjuntos del mismo (*op.cit.*:2807).

⁷⁸ También Quirk *et al.* (1985:§12.31) restringen con observaciones semejantes lo que entienden por elipsis: “la elipsis puede describirse más estrictamente como ‘omisión gramatical’, en contraste con otros tipos de omisión en una lengua” y destacan enfáticamente la recuperabilidad *literal* (*verbatim recoverability*).

⁷⁹ No se reproducen aquí todos los criterios que los autores toman en cuenta; para una vista completa se remite a la referencia dada en el cuerpo del trabajo.

⁸⁰ La presentación de los ejemplos no es copia textual.

(4) He always wakes up earlier than *I* [wake up].

(5) *He always wakes up earlier than *me* [wake up].

(6) *Her hair is not so black as *it was* [black].

Las palabras encorchetadas son, como puede verse, las unidades elididas en cada caso. De acuerdo con Quirk *et al.*, la reinsertión de las unidades debe generar estructuras que resulten gramaticales⁸¹ y, según este principio, se marcan como agramaticales (5) y (6). Nótese que se está señalando el cierre de la oración detrás del encorchetado. Un caso como (5) es claro respecto de este punto, porque no solo rechaza la inserción, sino que esta no explica la flexión de *me*. Para el estudio de las estructuras comparativas del inglés, (5) representa, por un lado, un enunciado habitual, y por otro, un problema de descripción sintáctica para el que se han intentado algunas soluciones, por ejemplo, asignar a *than* la función y la categoría de preposición (*cf.* Napoli (1983)).

Sin embargo, de aferrarse estrictamente a este criterio de reinsertión activa en la configuración del enunciado, al intentar explicar (6), surge un inconveniente: *black* es necesario semántica y sintácticamente a los fines de explicar la complementación del verbo en la cláusula elíptica, sin embargo su reposición efectiva, esto es, su inserción en el enunciado es, cuanto menos, innecesaria. Quirk *et al.* guardan silencio respecto de considerar elíptico un ejemplo como este, o no. De hecho, el estudio de la aplicabilidad de los principios o criterios que establecen los lleva a postular que la elipsis es un concepto pasible de *gradualidad* (*gradience*)⁸². Esto no hace sino verbalizar de distinto modo la dificultad de definición del concepto, y pone en evidencia que no todas las estructuras satisfacen del mismo modo el cumplimiento de todos los criterios o principios definitorios. La ausencia de recuperabilidad y la falta de demanda estructural de la unidad elidida son los más determinantes a la hora de decidir acerca del mayor grado de eliticidad de una estructura. Curiosamente, la presentación de la elipsis bajo esta perspectiva gradual, que los autores realizan en §12.37, no incluye a (6), pero sí a (5) que, sin embargo, recomiendan tratar como un caso de *sustitución* más que de elipsis (*cf.* §12.38)⁸³.

A partir de todo esto, puede concluirse que lo que Quirk *et al.* logran hacer evidente es, en realidad, en qué medida la *redundancia informativa* resulta agramatical, y no únicamente redundante, pues no otra cosa sucede en (6), si se intenta formular un enunciado semejante. En el Estado de la Cuestión, en n.25, se ha mencionado que la

⁸¹ El mismo criterio sigue Preisler (1997) aunque sin profundizar. Y adjudica la elipsis a la voluntad del hablante (*op.cit.*:§5.7.0), cuando este no quiere repetir todos los constituyentes de una cláusula anterior.

⁸² Quirk *et al.* ejemplifican la gradualidad con nueve casos en total, de muy distinta naturaleza; además de los ejemplos reproducidos arriba, se cuentan también estos otros (el orden en que están reproducidos representa la escala gradual de elipsis, de más a menos): *She sings better than I can [sing], [I am] Glad to see you, [Since he was]/[Being] Angry, he stalked out, I believe [that] you are wrong, The man [that/who/whom] I saw was half asleep, Houses [that/which are] owned by Mr Smith, The door opened and [then/after that/...] Mary entered.* Y en relación con el criterio de reinsertión, la grilla de casos contemplados por estos autores demuestra que, salvo en el que aparece arriba como (5), está presente en todos, a diferencia de lo que ocurre con los criterios de estructura gramatical defectiva y recuperabilidad, y otros que no parecen sino duplicaciones de estos dos. En este sentido, su estudio de la elipsis difiere notablemente del de Brucart (1999). En gran medida, las diferencias pueden deberse a la naturaleza distintiva de cada una de las lenguas que se describen (inglés y español, respectivamente). Sin embargo, parece de más peso la diferencia de acercamiento a la cuestión.

⁸³ Quirk *et al.* utilizan la denominación de *quasi-ellipsis* para estos casos, lo cual justifica su inserción en la escala gradual de estructuras elípticas. Apuntan, además, que al ser (4) más evidentemente elíptico que (5), este hecho justifica la prescripción normativa de enseñar (4) como la construcción más correcta en inglés.

realización de las categorías elípticas responde a una necesidad de énfasis, de acuerdo con Kovacci (1994), pero también es cierto que ello puede acarrear la necesidad de cambios en las estructuras sintácticas que portan énfasis. Obsérvense los siguientes datos del español, comparándolos con (6), que se repite aquí:

*Her hair is not so black as *it was* [black].
(*cf.* Her hair is not so black as it was.)

(7) *Su cabello no es/está tan negro como era/estaba.

(8) *Su cabello no es/está tan negro como era/estaba [negro].

(9) Su cabello no es/está tan negro como lo era/estaba.

(10) Su cabello no es/está tan negro como antes.

(11) Su cabello no es/está tan negro como lo era/estaba antes.

(12) Su cabello no es tan negro como lo negro que era.

De acuerdo con el juicio de los hablantes de español consultados, (7) y (8), ante las traducciones literales del inglés de (6), en sus dos versiones, la elíptica (correcta) y la completa (agramatical), ambas son agramaticales⁸⁴. (9) muestra que, de reinsertar la categoría elíptica, ello no puede ocurrir sino por sustitución. A partir de (10) se ve que, en español, una elipsis más extendida es posible si hay una marca deíctica de tiempo, y (11) muestra que, de reponer las categorías elípticas, *negro* solo puede reaparecer sustituido pronominalmente, como sucedía en (9). Los hablantes consideran que (12) es aceptable, aunque ‘estilísticamente marcada’: de ser necesario enfatizar reinsertando la categoría elíptica, se ve que esto es posible si se hace a través de una estructura denominada *atributiva enfática*⁸⁵ y que implica, además, un valor elativo (*lo negro que era* = ‘era muy negro’, ‘totalmente negro’, ‘verdaderamente negro’)⁸⁶.

⁸⁴ Esos mismos hablantes admiten como mejores decursos de español las variantes con el verbo *estar* en todos estos ejemplos propuestos aquí para el análisis, salvo para (7) y (8), siempre considerados agramaticales. Por otro lado, un *caveat* importante debe hacerse aquí: para un hablante de español, parece ser expresión mucho más connatural con la lengua decir *no tiene el cabello tan negro como antes/lo tenía*. La opción por la frase más semejante al inglés responde a un criterio práctico a los fines del razonamiento que se intenta llevar adelante aquí.

⁸⁵ *Cf.* Gutiérrez Ordóñez (2002:93). También, *cf.* Gutiérrez Ordóñez (1994a:39ss.) en que se intenta analizar casos relativamente semejantes a éste. También, Sáez del Álamo (1999:1133-1140). Lamentablemente, no conocemos ninguna clase de análisis aplicable a un ejemplo exactamente idéntico.

⁸⁶ El análisis, en español, de las construcciones del tipo *lo negro que era* no resulta nada sencillo. Bello ([1847]2004:§§977-981) considera que *lo que* constituye una frase entera que se adverbializa con sentido de cuantificador de grado, ‘en el grado en que’. En (*op.cit.*:§978) afirma que entre *lo* y *que* puede “intervenir un predicado de cualquier género y número, cuando el verbo de la proposición subordinada es de los que suelen modificarse por predicados”, como *ser*, entre otros. Destaca, además, la concordancia entre el predicado y el sustantivo al que se refiere. Bello considera que en estas expresiones enfáticas hay una “transposición” a partir de un orden natural, que sería, por ejemplo: *lo que* (=el grado en que) *la fortaleza se halla desprovista*→*lo desprovista que se halla la fortaleza*, y que esta transposición es “tan genial de la lengua” que resulta inusitada la forma original.

En latín no es sencillo encontrar ejemplos exactamente iguales a (6), en que hay negación de una estructura comparativa ecuativa⁸⁷. No obstante, pueden tomarse en cuenta los siguientes:

(13) Nimio minus saevos_i iam sum, Astaphium, [quam fui \emptyset_i], ... (Pl. *Truc.* 673)

(14) Grandiores_i sunt (*sc.libri*) omnino [quam \emptyset_i erant illi], ... (Cic. *Att.* 13.13(+14).1)

(15) C. deinde Piso statarius(...)verum tamen voltu et simulatione multo etiam acutior_i [quam \emptyset_i erat] videbatur. (Cic. *Brut.* 239)

(16) Minus iam furtificus_i sum_i [quam antehac \emptyset_i].(Pl. *Epid.* 12)

El latín muestra una situación semejante a la del inglés, por cuanto no repone la categoría elidida (*saevos, grandes, acutus*). A diferencia de lo que ocurre en español, los datos muestran que no la incluye ni siquiera a través de pronominalización. Sin embargo, no podría explicarse satisfactoriamente la estructura interna de la cláusula comparativa si no se tuviera en cuenta que en su interior hay un hueco elíptico: es el marco argumental de *sum* el que precisa de él. Vistos desde esta perspectiva, (14) y (15) demuestran que el vacío que deja la categoría elidida contribuye a realzar el contraste temporal entre una cláusula y otra, a través de la morfología verbal, e incluso de los sujetos (en este punto, el latín se parece al español pues, si los sujetos son correferenciales, el de la cláusula permanece tácito), como sucede en (14), o de aspectos nocionales más complejos, como en (15), con el contraste entre *parecer* y *ser*. (16) contrasta, elipsis mediante, la deixis temporal a través de los adverbios.

La conclusión de todo esto es que, admitida la descripción de una estructura como elíptica, en función de la recuperabilidad de la unidad elidida, avalar su eliticidad con la contrapartida de la unidad ausente restituida a su hueco, a veces, no es posible porque, simplemente, esos decursos no existen en la lengua o bien, como en español, dan lugar a descripciones que justifican otros procedimientos gramaticales, no la elipsis. Por lo tanto, ciertas estructuras que presentan elipsis no pueden ser sino únicamente elípticas y, gracias a ello, esencialmente gramaticales o aceptables⁸⁸.

2.2. Comparación y elipsis

El apartado anterior pone en evidencia que las estructuras comparativas son parte de los entornos sintácticos sobre los cuales se teoriza respecto de la elipsis como fenómeno gramatical. La incidencia de un tema sobre el otro es mutua, tal como lo deja ver la bibliografía. Como problemática conjunta, la elipsis en las construcciones comparativas presenta aristas diversas.

Habitualmente, las descripciones gramaticales de cualquier orientación teórica califican a las estructuras comparativas como entornos sintácticos elípticos, en un sentido muy general, puesto que hay una tendencia a que las codas resulten ser construcciones “abreviadas”.

⁸⁷ La búsqueda se realizó en la totalidad del corpus que provee el PHI. Es sumamente difícil replicar un ejemplo que, tal como (6), tenga idéntico sujeto en la cláusula principal y en la subordinada, e idéntico verbo. El más parecido, a pesar de las diferencias, es (13).

⁸⁸ Para el criterio de gramaticalidad se siguen las consideraciones de Bosque-Gutiérrez Rexach (2008:§1.3)).

Dado que el estudio de la elipsis está fuertemente ligado a la coordinación, la dificultad de adscribir con claridad la comparación a la subordinación o a la coordinación provoca no pocos dolores de cabeza a los modelos teóricos, y no únicamente a los formales. Habida cuenta de que la tradición gramatical, en líneas generales, la ha considerado parte integrante de la subordinación adverbial, surge la discusión adicional de si verdaderamente es posible considerarlas subordinadas precisamente porque son capaces de albergar elipsis que se reconocen como propias de las conexiones coordinativas. Por lo tanto, la aceptación de que una estructura comparativa es elíptica se convierte, en ocasiones, en un argumento de peso para considerarla una conexión coordinativa, o reconocer que, entre coordinación y comparación, hay alguna clase de relación.

Así, la descripción tipológica de Stassen (1985) plantea este vínculo como una especie de desarrollo sintáctico de la coordinación hacia la comparación (como conexión sintáctica gramaticalizada), en función, precisamente, del tipo de elipsis presente en las cadenas de cláusulas coordinadas que, justamente, parece reproducirse en las estructuras comparativas. En gran medida, el estudio de la elipsis en las estructuras comparativas permite al lingüista establecer condicionamientos universales para el *particle-comparative*, o construcción comparativa de partícula, tipo lingüístico asociado a las lenguas que tienen la capacidad de organizar cadenas clausulares balanceadas o, dicho esto en otros términos, complejos de cláusulas coordinadas. Una lengua como el latín entra perfectamente en este grupo, pero también el griego clásico, el español, el inglés, el italiano, el holandés, el francés, el húngaro, etc.⁸⁹

Stassen propone que lo que se produce es una reducción de cláusula a partir de un estadio inicial de coordinación: es decir, siempre que las lenguas cuenten con mecanismos para realizar elipsis, el procedimiento reductivo se gramaticaliza y, consecuentemente, puede degradar la cláusula comparativa convirtiéndola en una subordinada. Es lo que denomina un proceso de *syntactization*, a partir de un desarrollo de Givón: se produce una suerte de condensación, por el que, gradualmente, un patrón sintáctico débilmente ligado se transforma en un esquema más comprimido de subordinación⁹⁰. Por ejemplo, en el inglés, *than* seguido de un SN es una frase de tipo adverbial en la que la partícula funciona como una preposición. En otros contextos, en que la coda comparativa es compleja, *than* puede tener otro estatuto, pero, en líneas generales, el inglés parece avanzar hacia la subordinación de las cláusulas comparativas. Por contrapartida, la situación del holandés descrita por Stassen muestra que, en esta lengua, la comparación tiene características híbridas, que la acercan a la subordinación, pero también la vinculan con la coordinación. El proceso de gramaticalización, que ya ha empezado en inglés, se encuentra más retrasado en holandés, y en vías de gramaticalizar la subordinación de las cláusulas comparativas, pero todavía más cerca de una conexión de tipo coordinativa: por de pronto, el holandés no adverbializa las

⁸⁹ Sin embargo, tanto los análisis de Stassen como los trabajos sobre elipsis posteriores a las primeras descripciones generativistas específicas sobre lengua inglesa, demuestran que la subordinación no es un obstáculo para la elipsis sino que, por el contrario, determinadas subordinadas la admiten: por mencionar un ejemplo rápido, pueden verse los casos de *truncamiento* tratados por Brucart (1999:2842ss), para el español, y por Quirk *et al.* (1985:§12.63), para el inglés, con lo cual, en sí, si la comparación fuera un tipo de subordinación, no hay nada de malo en que, además, pueda ser un entorno propicio para la elipsis. En el caso concreto del estudio tipológico de Stassen, la elipsis forma parte de un procedimiento que, en algunas lenguas, culmina en una conexión asimilable a la subordinación.

⁹⁰ Cf. (*op.cit.*:206). El trabajo que cita Stassen es Givón, T. (1979) *On understanding grammar*, New York, 213-215.

codas encabezadas por *dan*+SN, que siguen respondiendo a las características básicas del *derived case comparative*⁹¹.

Los tipos de elipsis que Stassen describe respetan, en líneas generales, las descripciones provistas por los estudios realizados dentro del marco de la teoría generativista. La nomenclatura que utiliza no es estrictamente la misma pero eso, tal como se verá por el desarrollo que se ofrece a continuación, no es achacable como un defecto: dentro del mismo marco de la lingüística transformacional, los propios lingüistas de esa orientación a menudo desvirtúan la terminología, voluntaria o accidentalmente.

2.2.1. Elipsis verbal en las estructuras comparativas

Diferentes marcos teóricos que se han ocupado de la elipsis hacen una primera distinción importante entre *elipsis verbal* y *elipsis nominal*. La presente tesis no se ocupa de la elipsis nominal⁹².

Los subtipos de elipsis verbal son variados; en este capítulo, inicialmente, se reconoce un primer tipo sobre la base de Brucart (1999:2812ss.), llamado *gapping* o *vaciado*, en que el ítem verbal núcleo del sintagma verbal es la única unidad omitida por elipsis, recuperable a partir del resto elíptico.

El vaciado es un mecanismo elíptico inicialmente descrito en la coordinación. De acuerdo con el estudio tipológico de Haspelmath (2007²), se trata de un tipo de *analipsis*, o elipsis hacia adelante (*forward ellipsis*) (*op.cit.*:39; el ejemplo (18) está tomado de ese lugar)⁹³:

(17) Santiago estudia_i física y Agustín \emptyset _i matemática.

(18) Hanif loves_i Khadija and Khadija \emptyset _i Hanif.

El vaciado es frecuente, de acuerdo con Brucart (*op.cit.*:2814), en los esquemas comparativos del español⁹⁴:

(19) Luis cuida_i a su madre mucho mejor que Antonia \emptyset _i a la suya.

⁹¹ Cf. (*op.cit.*: 211-215) para el estudio de contraste en ambas lenguas. La dificultad de establecer el estatuto de las estructuras comparativas como subordinadas o coordinadas también tiene muy estrecha relación con la categoría gramatical de la partícula comparativa (si se trata de un adverbio, o de un adverbio relativo, o de una conjunción) y de su significado originario.

⁹² La distinción tiene tradición gramatical. Aquí se sigue fundamentalmente a Brucart (1999) en honor a su claridad expositiva. En la lingüística sistémico-funcional el desarrollo más extendido que conocemos es el que se incluye en Halliday-Hasan (1976). En el ámbito de los estudios latinos, ya se ha mencionado el capítulo de Löfstedt (1956) dedicado a la elipsis, que conscientemente realiza una división entre ambos tipos. En ese tratamiento, la elipsis nominal está encarada como un procedimiento de corte semántico que da lugar a creaciones léxicas. Para el concepto de la *elipsis semántica*, y *elipsis léxica*, cf. Paredes Duarte (2004).

⁹³ Sin embargo, en el caso específico del latín, es necesario flexibilizar esta correspondencia, que responde al orden de palabras de una lengua SVO; en latín es habitual la *catalipsis* (que es la elipsis hacia atrás, *backward ellipsis*) como forma de vaciado (cf. Panhuis (1980)) aunque poco más adelante se verán algunas otras posiciones intermedias. Para una lengua SVO, este tipo de *catalipsis* se correspondería con lo que más estrictamente se denomina *elipsis de periferia derecha* (*right periphery ellipsis*). Frente a estas particularidades, que no hacen sino enredar la terminología y presentar como distintos fenómenos que son idénticos, Haspelmath (*op. cit.*:42) prefiere utilizar los términos más neutrales de *analipsis* y *catalipsis*. Otro punto más difícil de probar es cuán frecuentes son los casos de vaciado en las estructuras comparativas del latín. Quirk *et al.* (1985:§12.44) hablan de elipsis inicial, media y final.

⁹⁴ Los ejemplos que siguen son de Brucart, y respetan su representación formal.

Sin embargo, este gramático reconoce que en la coda comparativa es mucho más frecuente aún la presencia de un solo constituyente, o complemento:

(20) Luis [cuida a su madre]_i mucho mejor que Antonia \emptyset _i.

En términos de Brucart, en este caso el hueco no contiene solo al verbo, sino a este y a sus *proyecciones*, esto es, sintagmas que se desempeñan como argumentos o adjuntos del mismo (*op.cit.*:2807). Ahora bien, este tipo de elipsis no parece posible en (21), que es un entorno coordinativo:

(21) *Luis [cuida a su madre]_i y Antonia \emptyset _i.

De acuerdo con los estudios recientes, la proyección del verbo puede elidirse junto con él por vaciado en un entorno coordinativo, pero a condición de que el resto esté representado por dos constituyentes (*cf.* Haspelmath (2007²:40), quien expresa esta restricción para el inglés, aunque el ejemplo de Brucart demuestra que el condicionamiento es válido para el español también), requisito que (21), claramente, no cumple.

El argumento que defiende la elipsis en la estructura comparativa sostiene que una oración como (22) es la versión elíptica de (23):

(22) Pedro corrigió más exámenes que María.

(23) ?Pedro corrigió más exámenes que exámenes corrigió María.

La dudosa aceptabilidad de (23) está dada por la redundancia informativa que contiene, puesto que el patrón sintáctico parece productivo en español:

(24) Pedro tiene más discos de vinilo que compactos posee María.

(25) Pedro tiene_i más discos que compactos \emptyset _i María.

(26) Pedro [tiene más discos]_i que María \emptyset _i.

En (25), a diferencia de lo que ocurre en (24), el verbo de la coda comparativa es idéntico al de la cláusula principal; la diferencia entre las entidades comparadas contrasta *discos* y *compactos*. Ahora bien, si solo se trata de los discos de Pedro contra los discos de María, como en (26) también *discos* resulta elidido, y el resto *María* actúa como elemento contrastivo. Para Brucart (*op.cit.*:2815) “que la realización fonética de un único elemento sea suficiente para garantizar la recuperabilidad del hueco deriva probablemente del carácter intrínsecamente proposicional del elemento introducido por *que*”. Esto demuestra que los condicionamientos de la coordinación no son iguales a los de la comparación, en lo que a capacidad elíptica se refiere.

2.2.2. Elipsis del verbo y sus proyecciones: elipsis comparativa

Los esquemas recién presentados tienen gran claridad respecto del razonamiento que los guía, y parecen reducir el problema de la elipsis en la comparación a algo relativamente sencillo de caracterizar.

Casos como (22) o (26) son objeto de estudio de otras investigaciones específicas en estructuras comparativas, que distinguen, a diferencia de la formalización simplificada de Brucart, una serie de borrados presentes en ellas, obligatorios unos, opcionales otros. De este modo, lo que Brucart entiende como omisión del verbo y sus argumentos resulta convertirse en una versión posible de una estructura que recibe el nombre de elipsis comparativa (*comparative ellipsis*), cuya particularidad, de acuerdo con el análisis que propone Napoli (1983) y que se toma ahora como caso testigo, consiste en una coda unisintágmática de naturaleza no clausular.

Según Napoli (1983:675), pueden detectarse por lo menos tres reglas que operan en las estructuras comparativas (los ejemplos que siguen están tomados del artículo mencionado):

Borrado comparativo (Comparative Deletion) (CD):

i Mary wrote more books than John wrote \emptyset_{CD}
 ($\emptyset_{CD} = x$ many books)

Subborrado comparative (Comparative Subdeletion) (SUB):

ii Mary wrote more books than John wrote \emptyset_{SUB} articles
 ($\emptyset_{SUB} = x$ many)

Elipsis comparativa (Comparative Ellipsis) (CE):

iii Mary wrote more books than John $\emptyset_{CE} \emptyset_{CD}$
 ($\emptyset_{CE} = \text{wrote}$ $\emptyset_{CD} = x$ many books)

Las cancelaciones por identidad que se presentan en este modelo incluyen el borrado del elemento cuantificador entendido como conceptualmente constitutivo de la predicación expresada en la coda comparativa. Así, CD afecta a la pieza léxica que tiene identidad con la entidad cuantificada en la cláusula principal; SUB afecta al cuantificador de grado entendido en la coda comparativa, por ‘identidad’ con el de la cláusula principal; finalmente, CE es una regla *opcional* que “borra material en la cláusula comparativa que está fuera del constituyente comparado [AM: *more books*], bajo identidad con el material en la oración matriz en la que el núcleo de la cláusula comparativa está incrustada”. Como deja ver iii, CE aparece como una regla suplementaria, adosada a otras. Con todo, para la autora, CE no es una regla de borrado, puesto que existen muchos otros casos de reducciones por elipsis que pueden explicarse por otras reglas, por ejemplo, el vaciado en (27):

(27) Mary loves Fellini more than John Bertolucci.⁹⁵

Napoli sostiene que CE no es sino un nombre para un tipo de estructura generada desde la base, en la que no hay una construcción de tipo clausular, sino un sintagma, liso y llano, como muestran las cursivas en (28)-(31), puesto en confrontación con la cláusula

⁹⁵ El ejemplo es de Napoli. Kennedy (2002:555 n.1), que dice seguir a Napoli, interpreta, en cambio, que (17) es un caso de elipsis comparativa CE, por la sumatoria de CD o SUB más vaciado. Es decir, Kennedy utiliza *comparative ellipsis* como una especie de hiperónimo que es siempre sumatoria de CD o SUB, más otras reglas de borrado por identidad, elípticas y opcionales, según su criterio.

En la bibliografía especializada, hay autores que rechazan el vaciado como elipsis posible en las estructuras comparativas del inglés: cf. Stassen (1985:213), que cita los datos de Hankamer, J. (1979) *Deletion in coordinate structures*, New York, según cuya opinión el *gapping* en construcciones comparativas da resultados agramaticales.

matriz, a través de *than* que, a veces, funciona como preposición, y otras como coordinante⁹⁶:

(28) Mary is taller than *John*.

(29) Mary likes Sue more than *John*⁹⁷.

(30) Mary is more clever than *smart*.

(31) I like to eat on the porch more than *in the kitchen*.

CE no necesita ser también una regla de borrado, sino una denominación para un tipo en particular de estructura comparativa, en la que solo un elemento está presente tras la partícula introductoria de la coda. De este modo, paradójicamente, lo que se denomina elipsis comparativa no es elipsis⁹⁸.

En sí misma, esta propuesta de análisis contradice parcialmente las conclusiones tipológicas ya presentadas de Stassen, por el detalle de introducir una coordinación de constituyentes, que no es tomada en cuenta como una posibilidad por su descripción tipológica, que en cambio sí avala la idea de ver en la partícula comparativa *than* una preposición en ciertos casos (por ejemplo en *Mary likes Sue more than me*, en que, además, habría un caso fijo gobernado por *than*).

⁹⁶ La explicación que sostiene esta conclusión es la siguiente. Para un caso como (i),

(i) John sent books to more people than Sue $\emptyset_{CE} \emptyset_{CD}$.
(\emptyset_{CE} = sent books to; \emptyset_{CD} = *x* many people)

\emptyset_{CE} habría arrojado resultados agramaticales si \emptyset_{CE} = *to* (**John sent books to more people than Sue sent books*), o si \emptyset_{CE} =*books to* (**John sent books to more people than Sue sent*). Para Napoli (*op.cit.*: 679) esto es prueba de que solo es aceptable un constituyente sintagmático, como *Sue*. Esto acontece si *than* es ya preposición, ya coordinante, “puesto que preposiciones y coordinantes típicamente introducen constituyentes simples” (*op.cit.*:680). En este ejemplo, particularmente, *than* funciona como preposición, puesto que el elemento inmediatamente precedente a la partícula no está en una función paralela a la de *Sue*. Para Kennedy (2002:597-598), un ejemplo como este es CD+*stripping*, que es un tipo de elipsis comparativa “generada en la base”, esto es, ni más ni menos la idea de Napoli (1983), que Kennedy no ha reconocido nunca antes. A diferencia de ella, considera que el *stripping* puede ser pasible de una explicación elíptica.

La propuesta de Napoli (1983) sigue la línea de Hankamer, J. (1973) “Why there are two than’s in English, en Corum, C.-T.C.Smith-Stark & A.Weisler (eds.) *Papers from the Ninth Regional Meeting: Chicago Linguistic Society*, University of Chicago, Chicago, Illinois, 179-191, que concluye, siempre para el inglés, que *than* seguido de sintagma nominal es una preposición. Categorizar la partícula como preposición obliga a quitarle sentido a la elipsis como regla operativa.

⁹⁷ No hay en el artículo un análisis de la ambigüedad que tiene (29): ¿qué caso debe asignársele a *John*? El tratamiento más parecido a lo que aquí se reclama está en la pág. 681, para casos como (28), en los que se argumenta que *than* es una preposición (cf. *She’s taller than ME*), aunque en (29) *than* bien podría ser un coordinante, si *John* está en caso nominativo, en paralelismo con el primer término de la comparación. La opacidad de la asignación de caso está a favor de esta interpretación.

⁹⁸ Como muestra de que la aplicabilidad del modelo propuesto por Napoli ha sido explorado en otras lenguas, cf. Sáez del Álamo (1992), para el español, quien, en la misma senda, propone reinterpretar los casos de vaciado como no elípticos. Para *Juan compró más manzanas que Luis peras* se propone que en la base ya se genera una categoría vacía y, por lo tanto, no hay borrado de la forma verbal. El artículo es un ejemplo de resistencia a la idea de que la comparación admita tipos elípticos afines con los de la coordinación, como lo es el *gapping*. En su trabajo de 1999, denominará a los casos de CE como *codas frasales*, y a los de vaciado como *codas plurisintagmáticas*, a pesar de que no rechaza contundentemente, en esta ocasión, el análisis mediante elipsis (es decir, el vaciado “original” estudiado en entornos coordinativos). Para el italiano, cf. Napoli-Nespor (1986).

La argumentación de Napoli reacciona, en algún punto, contra la profusión de subtipos elípticos que la literatura especializada generó, inspirada en las características de la lengua inglesa. Desde ese punto de vista, es absolutamente cierto que generar una nueva regla cuando ya se han aplicado otras, que se presumen diferentes entre sí, y que son responsables de las omisiones básicas en las estructuras comparativas, es una especie de gesto compulsivo. Contra los principios de su marco teórico, sin embargo, y visto desde la perspectiva de una lingüística de superficie, puede decirse que lo que ella demuestra es que la elipsis comparativa es lo que queda, el resultado, de una serie de cancelaciones por identidad, no una regla de generación de estructuras de base. Así, lo cuestionable es por qué sería opcional esta “elipsis”, si no tiene más remedio que suceder, si se aplican los borrados de CD y SUB, presentados como obligatorios. Por otro lado, véase nuevamente el ejemplo iii correspondiente a la definición de elipsis comparativa:

iii Mary wrote more books than John \emptyset_{CE} \emptyset_{CD}
 (\emptyset_{CE} =wrote \emptyset_{CD} = x many books)

y contráteselo con el que aparece en la nota 22 de este capítulo:

(i) John sent books to more people than Sue \emptyset_{CE} \emptyset_{CD} .
 (\emptyset_{CE} = sent books to; \emptyset_{CD} = x many people)

Está claro que es cierto que es mejor postular la generación de una estructura de base, que una regla que borra cosas bastante diferentes entre sí, como acontece para \emptyset_{CE} en cada uno de estos ejemplos. Por eso Hankamer (1979:385) habla de *blanket rules*, esto es, reglas de borrado que afectan de manera global a los constituyentes, haciendo que “cualquier constituyente (...) pueda ser borrado por identidad con un constituyente correspondiente en la [cláusula] matriz”⁹⁹.

Desde esta perspectiva, la *elipsis comparativa* no deja de ser elipsis, y la formulación de Brucart antes vista, por la que el verbo y sus proyecciones pueden verse afectados por elipsis, se adecua más específicamente a un entorno que no es exactamente el mismo de una coordinación. En este sentido, puede plantearse que la elipsis comparativa es una especie de extensión de lo que, conceptualmente, es vaciado o *gapping*, a través de la elisión adicional de los argumentos del verbo, que tiene como específico contexto sintáctico la comparación, reaplicando las precisiones de Haspelmath aludidas más arriba, respecto de que no solo el verbo, sino también éste junto con otros constituyentes de la predicación, pueden resultar elididos por este mecanismo. La comparación permite que un único elemento pueda ser resto de la elipsis, contra lo que ocurre en la coordinación de cláusulas, en que, en principio, el resto debe incluir dos constituyentes supervivientes, de acuerdo con los escasos datos presentados aquí para el inglés y el español. De este modo, y siempre que esto sea comprobable, las unidades léxicas elididas pueden ser recuperadas por identidad a partir de sus antecedentes geminados en la cláusula principal¹⁰⁰.

⁹⁹ Así, *apud* Stassen (1985:212). El texto citado es Hankamer, J. (1979) *Deletion in coordinate structures*, New York. El resaltado en la cita textual es de Hankamer.

¹⁰⁰ Esta definición no respeta lo que Napoli (1983) considera casos de CE, en los que el resto de la coda es una forma verbal. Para ver el tratamiento de ejemplos tales como *I eat more than drink*, que se tratan como casos de coordinación, *cf.* (*op.cit.*:688-689). A mi juicio, no queda resuelta la diferencia de significado entre *I eat more than drink*, y *I eat more than I drink*, que no sería un caso de CE.

2.3. Los datos del latín

2.3.1. *Gapping* o vaciado

Brucart afirma que el *gapping*, en español, resulta un patrón productivo en las estructuras comparativas, pero que mucho más frecuente aún resulta la elipsis comparativa.

En las gramáticas latinas, la expresión habitual para referirse a la elipsis en las construcciones comparativas suele formularse en torno de la ausencia del verbo en la coda, cuando este es el mismo de la principal. Así lo expresan Kühner-Stegmann (1955:§225.4), tomados como paradigma. Los ejemplos que se ofrecen son mixtos, algunos de autor, y otros artificiales y, tal como lo muestran estos dos que se toman como ilustración, de manera excluyente todos presentan elipsis comparativa:

(32) Ego te **magis** amo_i [**quam** fratrem tuum \emptyset_i].

(33) Multo pauciores oratores [**quam** poetae boni \emptyset_i] reperiuntur_i (Cic. *de Orat.* 1.11)

La relación, en este lugar preciso de la gramática de Kühner-Stegmann, entre los ejemplos fraguados *ad hoc* y los de autor, es de 5 a 2. Ahora bien, si se toman en cuenta los datos que pueden encontrarse en otras secciones, por ejemplo §225.3, en donde se introduce la noción de la comparación de superioridad, los ejemplos son todos de autor, y, a pesar de que no se trata la omisibilidad del verbo en las estructuras, la elipsis comparativa es un común denominador de las citas:

(34) **melior**_i tut_i**ior**que est_i certa pax [**quam** sperata victoria \emptyset_i] (Liv.30.30.19)

(35) ...ignoratio [futurorum malorum]_j util_i**ior** est_i [**quam** scientia $\emptyset_j \emptyset_i$] (Cic. *Div.* 2.23)

(36) ...idcirco [deus]_i virum [**quam** mulierem \emptyset_i] fecit_i audac_i**iore**m (Col.12 pr.6)¹⁰¹

(37) Hostium repens adventus,**magis** aliquanto conturbat_i [**quam** expectatus $\emptyset_j \emptyset_i$] et maris subita tempestas_j [**quam** ante provisa $\emptyset_j \emptyset_i$] terret_i navigantes_i vehement_i**ius** (Cic. *Tusc.* 3.52)

De un total de 25 ejemplos citados por Kühner-Stegmann, 13 presentan, como verbo omitido, *sum*, como muestran (34) y (35). En los restantes casos, otros predicados verbales aparecen elididos: (36) es un ejemplo sencillo, contra (37), más complejo y extenso. Puede verse también que la elipsis comparativa se lleva a un grado extremo, profundizada por las elipsis nominales, en (37), o la del genitivo objetivo de (35). Por cierto, estas son las desventajas que complican el ejercicio descriptivo; sin embargo, estas elipsis demuestran claramente que la finalidad sintáctico-semántica de las estructuras comparativas es el contraste informativo -para utilizar una expresión neutra, o que pretende ser neutra a esta altura del desarrollo de este trabajo- y que ello, precisamente, se respalda en el mecanismo elíptico gramatical.

En primer lugar, la proporción que se representa en la gramática, entre *sum* y otros verbos, constituye un dato interesante en sí mismo, pues una relación predicativa como la que establece *sum* entre el sujeto de la oración y la cualidad que se predica de él parece ser más fácilmente adaptable a un entorno comparativo, y a la elipsis. En segundo lugar, estos pocos datos muestran otra característica común: salvo (36), en que

¹⁰¹ La transcripción del texto no es la que ofrecen Kühner-Stegmann; nos permitimos corregir a partir de la edición de S. Hedberg (1958) *De Re Rustica. L. Iuni Moderati Columellae Opera Quae Exstant.*, vol. 8, disponible en el PHI.

los términos que se contrastan son los OD, resulta ser el sujeto de las predicaciones clausulares el que preferiblemente es afectado como comparado y referente de comparación. En tercer lugar, es llamativo que los ejemplos exhiban todos elipsis comparativa, y no *gapping*, o ausencia de elipsis verbal.

Por otra parte, la sección anterior ha demostrado, a pesar de que la discusión estuvo más focalizada sobre los datos del inglés y los inconvenientes propios de la descripción sintáctica correspondiente a esa lengua, que existen borrados que no afectan al verbo, sino a los predicados que están bajo el alcance del cuantificador de grado.

Frente al corpus real, es válido indagar cuál es la situación en latín, y si es cierto que las tipologías sintácticas que las gramáticas dicen ser las más frecuentes efectivamente lo son, o si, por el contrario, debería decirse que ellas son las que más frecuentemente se encuentran analizadas en la literatura especializada.

En *Las Verrinas* de Cicerón, los ejemplos de vaciado son contados:

(38) (Dubitamus quid iste in hostium praeda molitus sit, (...)) qui **maiore** pecunia quattuor columnas; dealbandas [**quam** ille (sc.Metellus) omnis \emptyset_j aedificandas \emptyset_i] locaverit;? (Cic. Ver. 1.154)

(39) ...ut intellegas non te diligent**iore**m in faciendis [furtis]_j fuisse; [**quam** me in deprehendis \emptyset_j \emptyset_i] (Cic. Ver.3.107)

(40) Multo diligent**ius** habere; \emptyset_j dico Servilium praedam populi Romani [**quam** te \emptyset_i tua furta notata; atque perscripta;]. (Cic. Ver.1.57)

(41) sic primum existimabam, ut Romae ex istius amicis acceperam, civitatem; Syracusanam propter Heracli hereditatem non **minus** esse; isti; amicam; [**quam** Mamertinam \emptyset_j propter praedarum ac furtorum omnium societatem \emptyset_i]; ... (Cic. Ver. 4.136)

(42) Tantone **plus** Verres cum Apronio provinciae Siciliae calamitatis importavit; [**quam** aut Hasdrubal cum Poenorum exercitu \emptyset_i , aut Athenio cum fugitivorum maximis copiis \emptyset_i],... (Cic. Ver. 3.125)

(43) Hic postulat se Romae absolvi qui in sua provincia iudicari absolvi se nullo modo posse, qui **plus** existimet apud lectissimos senatores pecuniam [**quam** apud tris negotiatores metum \emptyset_i] valere;! (Cic. Ver. 3.138)

(44) cui dubium poterit esse quin Verre praetore **plus** Mamertinis cybaea \emptyset_i [**quam** Tauromenitanis foedus opitulatum sit;] (Cic. Ver. 5.50)

Dada la extensión de esta *oratio*, y la profusa cantidad de comparaciones que pueden encontrarse en ella, 7 casos de vaciado parecen pocos. En el muestreo que aquí se ofrece del texto de Cicerón, aparecen diversos cuantificadores comprometidos en la expresión de la relación comparativa. Si se intenta uniformar u homogeneizar los datos tomando como criterio el tipo de cuantificador, las cifras absolutas son las que siguen:

Tabla 1 (Cic. Ver.)

CUANTIFICADORES	VACIADO	ELIPSIS COMPARATIVA	CODAS CON VERBO
<i>-ior</i>	2	16	8
<i>magis</i> ¹⁰²	0	4	3
<i>plus</i>	3	9	24
TOTAL	5 ¹⁰³	28	35

Tanto la elipsis comparativa como las codas con presencia de verbo merecen una revisión un poco más exhaustiva, en función de su propia variedad. Se volverá sobre esto más adelante.

En este punto, corresponde observar que todas las muestras presentan, en la coda comparativa, una distribución de los constituyentes resto del vaciado que es paralela a la de los sintagmas antecedentes de la cláusula principal. Los sintagmas son equifuncionales.

Puede censurarse que esta realidad del corpus es extremadamente relativa al depender únicamente de un solo texto. Otro discurso forense de Cicerón, como las *Catilinarias*, no ofrece resultados mejores, pues solo se encuentra un ejemplo de vaciado:

(45) ...iam intelleges multo me vigilare_i acrius ad salutem \emptyset _j [**quam** te \emptyset _i ad perniciem [rei publicae]_j]. (Cic. *Catil.* 1.8)

En textos de otros autores, como por ejemplo en dos piezas de Plauto, *Mostellaria* y *Aulularia*, tomadas como prueba inicial de búsqueda, no se encuentra ningún ejemplo de *gapping*. En Catón, *De Agri Cultura*, tampoco se encuentran ejemplos de vaciado. No creo que pueda especularse con una especie de desarrollo diacrónico del vaciado; de hecho, como mecanismo sustentado en el paralelismo sintáctico, es visible, sobre todo en el texto de Catón, que el paralelismo es utilizado habitualmente en las estructuras comparativas correlativas, y por lo tanto el *gapping* podría haber sido una opción sintáctica, del mismo modo que es posible encontrar, en estos textos cronológicamente anteriores a los ciceronianos, elipsis comparativa.

Con todo, aun sosteniendo que este análisis presenta datos relativos, el muestreo de *Las Verrinas* permite apreciar que, en tres de las siete muestras, (39), (41) y (42), el *gapping* se produce hacia delante, esto es, como *analipsis*, de acuerdo con la terminología de Haspelmath (2007²) (y lo mismo le cabe a (45)), producto ello de la posición periférica de la cláusula comparativa en las oraciones. En (44), en cambio, la descripción que se propone con el encorchetado realizado, es una *catalipsis* en la cláusula principal, en tanto el vaciado se produce hacia atrás, puesto que el verbo, a partir de la concordancia en género y número con *foedus*, figura incluido en la coda comparativa, mientras que se marca el hueco elíptico en la principal. Lo mismo ocurre en (40), como puede observarse por la concordancia de los participios, aunque el ejemplo es más complicado, puesto que *habere*, con clara función de auxiliar, queda inserto en la principal. Si se siguen correctamente los subíndices, los participios se recuperan, morfológicamente adaptados, en la principal, mientras que *habere* (y *diligenter*) se recuperan en la cláusula comparativa. Claramente, el caso no es tipologizable, por la intención artificiosa que

¹⁰² El caso de *magis* es más difícil de contabilizar con exactitud, puesto que algunas de las muestras parecen casos ambiguos entre el significado comparativo y el correctivo (pseudocomparativo), al menos, a ojos de quien esto escribe. No están incluidos en el conteo de la tabla; no presentan la estructura del vaciado, sino la de la elipsis comparativa: en este sentido, de incluirlos se aumenta el contraste entre las cifras. Los casos netamente correctivos, desde luego, no están tampoco incluidos en el registro.

¹⁰³ Este total no incluye los casos de vaciados con los cuantificadores *-ius* (40) y *minus* (41). De ahí la diferencia numérica con el total de casos de vaciado de toda la *oratio*.

subyace a él. Los ejemplos (38) y (43) presentan, tal como están graficados, una solución más próxima a la analipsis, en tanto se mantiene elíptica la coda, y es consecuente con el axioma tipológico de que el latín es una lengua SOV, al preferir al verbo de la predicación principal en posición final. Sin embargo, precisamente la ubicación de los verbos, *locaverit* y *valere*, respectivamente, deja disponible la solución mediante catalipsis.

El detalle del sitio que ocupa el verbo de la cláusula principal, en estas cuatro muestras, (38), (40), (43) y (44), puede vincularse también con otro aspecto referido al vaciado, cual es el nivel de accesibilidad de la información, y la frecuencia de una estructura elíptica de este tipo, con su consecuente impacto en la gramaticalidad. Con solo siete muestras, en las que la disposición del verbo -posición intermedia ~ posición final- es casi idéntica, y además, susceptible de ser determinada por intereses descriptivos en algunos casos, es difícil poder evaluar si un vaciado “catalíptico” es cognitivamente más económico en términos de decodificación de la información en una situación comunicativa determinada, que los casos en que este se encuentra en posición interna en la cláusula principal.

Ramat (1982), siguiendo el análisis de Kuno (1976), juzga con razón que la constitución de una cláusula sometida al vaciado parece depender de reglas no solamente de orden sintáctico, como puede ser la posición de los constituyentes de la oración, esto es, el orden de palabras básico de una lengua, sino también de principios de naturaleza pragmática, por un lado, y de almacenamiento de la información, por otro¹⁰⁴. Destacable es que el resto de las codas elípticas de (38)-(44) dispongan los constituyentes en paralelo respecto de sus antecedentes de las cláusulas principales. Si de accesibilidad y de decodificación de un decurso lineal se trata, sin dudas esa disposición ayuda a la interpretación: véanse la equifuncionalidad sintáctica, determinada a partir de la marca de caso, y del paralelismo estructural, y la contraposición semántica. Independientemente de la posición del verbo antecedente, y del correspondiente hueco elíptico en la coda comparativa, es precisamente la disposición semejante y en paralelo de los constituyentes que forman el resto lo que garantiza accesibilidad a la sintaxis y al significado de la comparación¹⁰⁵. En relación con esto, Kuno (1976) estipula como

¹⁰⁴ En relación con esto, puntualmente, el tratamiento de Ramat difiere del de Kuno, quien reflexiona a partir de contraejemplos a las reglas de elipsis en coordinación establecidas por los trabajos de la escuela generativa, durante la década de los '70. Ramat se ciñe mucho más estrictamente a la tipología del orden de palabras de una lengua, y cómo este aspecto puede justificar la (in)aceptabilidad de las coordinaciones afectadas por vaciado. Sanders (1977), que será mencionado poco después, trabaja sobre la tipología de coordinaciones elípticas precisamente con esta misma perspectiva.

¹⁰⁵ Los casos analizados aquí no parecen presentar ambigüedades interpretativas, precisamente porque la marca de caso restringe fuertemente la identificación de las funciones sintácticas de los sintagmas, y los vínculos semánticos que pueden establecerse con constituyentes geminados de la cláusula principal. La ambigüedad puede ser mayor en las lenguas modernas que no tienen marca de caso. Por ello es que Jake (1987) insiste en que la recuperabilidad del hueco elíptico no depende únicamente del resto sino, en muchos casos, del conocimiento de los hablantes, esto es, de factores pragmáticos. Su estudio toma como casos algunos ejemplos del inglés en que la interpretación correcta del *gapping* depende muy fuertemente de los presupuestos informativos de los hablantes:

- (i) The press characterized Nixon as colorless and the networks as low-keyed.
(vaciado izquierdo: and (the press characterized) the networks as low-keyed.)
(vaciado interno: and the networks (characterized Nixon) as low-keyed.)

Cuestiones semánticas hacen preferible la interpretación por vaciado interno, como Jake lo denomina, por el paralelismo que puede establecerse entre la prensa, por un lado, y las cadenas televisivas, por otro. Pero si se cambia el nombre de Nixon por el de Barbara Walters, conductora de programas periodísticos de televisión, la interpretación preferida será la de vaciado izquierdo. De acuerdo con Jake, esa elección solo

principio para la aceptabilidad de las cláusulas coordinadas elididas que los elementos que restan tras una operación de vaciado son interpretables como contrayendo entre sí una relación predicativa simple¹⁰⁶.

Con todo, el número tan escaso de muestras con vaciado plantea dudas acerca de cuán productivo es como patrón sintáctico, al menos, en latín, y en los entornos comparativos. Si lo que acontece en los textos revisados para esta ocasión es medianamente representativo de la situación de la lengua en relación con el *gapping*, genera cierta inquietud respecto de la frecuencia y aceptabilidad que este esquema puede tener para el hablante¹⁰⁷. Aparte de Panhuis (1980), que lo vincula a la coordinación de cláusulas, no hay en latín otro estudio dedicado al vaciado. Desde la tipología, Sanders (1977), rescatado por Haspelmath (2007²), es un trabajo muy completo sobre coordinaciones elípticas, en el que el vaciado tiene gran interés. De acuerdo con sus conclusiones, la accesibilidad de interpretación de la estructura elíptica de vaciado es mayor cuando este se produce hacia delante, esto es, en la cláusula coordinada posterior, en tanto los constituyentes que sirven como antecedentes de los huecos elípticos ya han sido explicitados y están más accesibles en la memoria, mientras que, en los casos de catalipsis, el proceso de decodificación es más lento, porque los huecos elípticos están “en stock” hasta que se encuentren, más adelante en el enunciado, los antecedentes que correspondan (*op. cit.*:263).

Ahora bien, a partir de las observaciones hechas precedentemente en relación con los casos de (38), (40), (43) y (44), en los que, al fin y al cabo, se propone la posibilidad de un vaciado inusitado, producido en la cláusula principal, y no en la coda comparativa, quizás puede especularse con que la posición del verbo elidido es irrelevante, en tanto “en la memoria” están mucho más cercanos los constituyentes que son confrontados con aquellos que están presentes en la coda comparativa, equifuncionales sintácticamente, y semánticamente diferentes e, incluso, contrastivos. Sin embargo, si la escasez de ejemplos que muestra Cic. *Ver.* resultara ser representativa de la situación del vaciado en las estructuras comparativas del latín, esta hipótesis puede ponerse francamente en tela de juicio, precisamente por el bajo número de muestras, lo que podría ser indicio de que se trata de casos aislados, o desviados. Sería deseable un estudio de contraste entre el vaciado en cláusulas coordinadas y estructuras comparativas, para saber con certeza cuán frecuente es la catalipsis en latín.

puede darse si se conoce la relación específica de Walters con los medios. De este modo, un contexto situacional particular puede determinar, más allá de los factores sintácticos y semánticos, qué es lo que se está elidiendo.

¹⁰⁶ *Op.cit.*:314: “*The Requirement for Simplex-Sentential Relationship*: The two constituents left over by Gapping are most readily interpretable as entering into a simplex-sentential relationship. The intelligibility of gapped sentences declines drastically if there is no such relationship between the two constituents.”

¹⁰⁷ Bybee (2010:214-215) da cuenta de la relación que existe entre la frecuencia de uso de una estructura y su convencionalización en la lengua y, junto con ello, la gramaticalidad y aceptabilidad de la que goza. Esta relación es gradual. En relación con el vaciado en las codas comparativas, como se está analizando aquí, no tengo datos concretos como para comparar cuánto más frecuente es el *gapping* en las estructuras coordinativas respecto de las comparativas, por ejemplo, y proponer alguna explicación que demuestre que, quizás, una relación comparativa es más difícil de establecer, lingüísticamente, que una coordinativa, y que ello sea una restricción básica que se proyecta al uso, e impacta en la baja frecuencia de estas estructuras en latín. Otra explicación posible es que el número tan reducido de vaciado demuestra que es más fácil elidir muchos elementos que unos pocos, más selectivamente determinados.

2.3.2. Codas con verbo

A partir de las cifras presentadas en la tabla 1, es visible que, sobre todo, en las estructuras comparativas cuyo cuantificador es *plus*, el número de codas comparativas con verbo explícito es considerablemente mayor que el que les corresponde a los otros dos cuantificadores. En Cic. *Ver.* parece ser un tipo muy común el que resalta un esquema paralelístico-contrastivo, si bien este patrón no es privativo de *plus*, como se muestra en (46), en donde *minus* forma parte de una estructura comparativa que muy apropiadamente representa el contraste en paralelo, si se observan los constituyentes internos de cada una de las predicaciones, y el juego etimológico *rettulit~tulerit*:

(46) Quod **minus** Dolabella Verri acceptum rettulit [**quam** Verres illi expensum tulerit], HS quingenta triginta quinque milia, et quod **plus** fecit Dolabella Verrem accepisse [**quam** iste in suis tabulis habuit], HS ducenta triginta duo milia, ... (Cic. *Ver.* 1.100)¹⁰⁸

La figura etimológica entre los verbos no se mantiene en la estructura comparativa en que interviene *plus*, a pesar de que el contraste semántico se da entre la perífrasis causativa *fecit accepisse* y *habuit in tabulis*, que hace explícito lo que condensa, como significación más específica, un verbo como *refero* en el miembro coordinado precedente.

Así, puede verse, en los casos que siguen, un muestreo del tipo de confrontaciones semánticas que se producen, fundamentalmente, entre las unidades verbales de las predicaciones clausulares:

(47) Hic mihi etiam dicere audebit magno se decumas vendidisse, cum ex eodem agro dimidio ipse **plus** abstulerit [**quam** populo Romano miserit]? (Cic. *Ver.* 3.117)

(48) Patiemiini, iudices, ab sociis, ab aratoribus populi Romani, ab eis qui vobis laborant, vobis serviunt, (...) ab his per summam iniuriam, per acerbissimas contumelias **plus** aliquanto ablatum esse [**quam** natum sit]? (Cic. *Ver.* 3. 102)

(49) ... ita [senatus] decernit ut pro his decumis pecunia solvatur aratoribus, ut, quod **plus** sumitur [**quam** debetur], id emi non auferri putetur (Cic. *Ver.* 3.42)

(50) Ecquem putatis decumanum, hac licentia permissa ut tantum ab aratore quantum poposcisset auferret, **plus** [**quam** deberetur] poposcisse? (Cic. *Ver.* 3.29)

En (47) se puede ver bastante netamente que *plus* es argumento de *aufero*, y que implica una cantidad que ciertamente es considerable (*dimidio* marca la medida excedente con más exactitud que *aliquanto* en (48), por ejemplo) y que el contraste entre lo que se quita y se envía se extiende también a los argumentos que marcan el origen (*ex eodem agro*) y la meta, o el destinatario colectivo, mejor (*populo Romano*), en ambos casos, víctimas de una suerte de depredación codiciosa por parte de los funcionarios de Verres. En (48), el contraste, en verdad, es una hipérbole: lo que se quita supera considerablemente (*aliquanto*¹⁰⁹) la cantidad de lo que se ha producido.

¹⁰⁸ No estoy tomando en cuenta las apariciones de *minus* como cuantificador, aunque son numerosas en esta *oratio*. Sirva (46) como muestra de que puede intervenir en estructuras con el mismo “efecto” retórico que su opuesto semántico *plus*: las trampas y malversaciones de Verres son rasgos dominantes del carácter del individuo, y un argumento importante de la acusación de Cicerón.

¹⁰⁹ El adverbio pone en evidencia aquí la subjetividad de quien enuncia la afirmación. De manera diferente a *dimidio* en (49), que determina una cota más precisa de medida (= “el doble”), *aliquanto* no señala aquí un diferencial de grado neto, sino una apreciación de grado por parte de Cicerón. Como podrá

En (49) y (50), aparece el verbo *debeo* que, en todas sus ocurrencias en codas comparativas, en este discurso, implica una obligación de tipo tributaria¹¹⁰ (cf. OLD s.v.:§§2-3: *to be under an obligation to give or provide*). En esta acepción, el verbo tiene un segundo argumento en acusativo. El hecho de que *debeo* aparezca en las muestras en voz pasiva es una señal de que el marco predicativo correspondiente es el de un verbo transitivo. De 7 apariciones de *quam+debere* en Cic. Ver., 4 de ellas presentan la forma en voz pasiva. Estas codas manifiestan un grado indeterminado, puesto que no hay un cuantificador léxicamente realizado que, desde el punto de vista sintáctico, debería ser su sujeto: *plus* es sujeto de *sumitur* en (49), y la variable cuantificacional que correspondería a la cláusula comparativa reproduce la misma función sintáctica. No ocurre lo mismo en (50), en donde *plus* es OD de *poposcisse*, pero la variable indeterminada cuantificacional de la coda solo puede ser sujeto de *deberetur*. Un análisis en estos términos aplica el “borrado” de *subdeletion*. Las muestras siguientes de voz activa pueden afectarse al mismo razonamiento:

(51) [Q. Lollius] (...) adfirmavit se decumanis **plus [quam deberet]** non daturum. (Cic. Ver. 3.61)

(52) Et simul una res utrique rei est argumento, et aratores vi et metu coactos Apronio multo **plus [quam debuerint]**dedisse, ... (Cic. Ver. 3.153)

Sin embargo, estos dos casos de *debeo* activo, si bien no rechazan la acepción antes apuntada, posibilitan otro análisis. De acuerdo con el TLL (s.v.:98.11 ss.), *debeo* puede significar *per leges vel propter mores obligatum esse*, es decir, puede asumir un valor modal de obligación (cf. OLD s.v. §6), en cuyo caso va acompañado de un infinitivo. De tomarse ello en cuenta, (51) y (52) deben interpretarse sintácticamente como:

(53) [Q. Lollius] (...) adfirmavit se decumanis **plus [quam deberet ø]** non daturum. (Cic. Ver. 3.61)

(ø = [Q.Lollius] decumanis X dare; X=variable cuantificacional)

(54) Et simul una res utrique rei est argumento, et aratores vi et metu coactos Apronio multo **plus [quam debuerint ø]**dedisse, ... (Cic. Ver. 3.153)

(ø = [aratores] Apronio X dare; X=variable cuantificacional)

Estructuras como las aquí presentadas ejemplifican lo que algunas descripciones gramaticales de las lenguas modernas llaman *anáfora de complemento nulo* (ACN), en las que “el núcleo del predicado está ocupado por un verbo en forma personal que selecciona una oración de infinitivo elíptica, cuyo contenido está presente en el contexto anterior”¹¹¹.

verse en ejemplos posteriores, su aparición está frecuentemente asociada a cuantificadores de grado en Cic. Ver.: 12 de 17 ocurrencias; las restantes 5 lo muestran asociado a *ante* o a *post* (cf. OLD s.v. §b. para ver otras distribuciones, junto a adverbios o temas verbales que señalan diferencia (y también *exceed-verbs* como *praesto*).

¹¹⁰ La lectura, en función del contexto de la obra, en que se acusa a Verres y sus funcionarios de todo tipo de abusos –el cobro de la *decuma* es uno de ellos–, lleva a rechazar la posibilidad de una interpretación del valor modal que puede tener *debeo*. El cargo frecuentemente reiterado por Cicerón es que los agricultores han debido pagar más de lo que corresponde al monto del impuesto.

¹¹¹ Brucart (1999:2838) incluye bajo esta denominación los casos como (49) y (50); en contra, cf. Sáez del Álamo (1990), que aplica esa nomenclatura de manera mucho más restringida. También aquí la clasificación bajo un nombre u otro depende de la descripción de cada uno de los modelos generativistas puestos en juego. Sáez (*op.cit.*) considera que, en los casos de verbos modales, se trata de elipsis de

Los análisis de este tipo de enunciados como elípticos dentro del marco de la lingüística formal resultan complejos y demasiado confinados a discusiones que parecen ser estrictamente de modelo¹¹². Dificultades aparte, las descripciones destacan, para estas estructuras, la correferencialidad de los sujetos de la cláusula principal y de la incluida¹¹³, lo que puede advertirse ocurre también en latín, como muestran (51) y (52). Los denominados *verbos modales* parecen ser compatibles con ACN y, en ese caso, el latín encaja dentro de esta generalización, no solo si se admite como posible el análisis de (51) y (52), sino también en estos otros dos ejemplos¹¹⁴:

(55) Non potest hoc dicere is qui negare non potest se unius agri decumas XXX milibus modium **minoris** [quam potuerit \emptyset] vendidisse (Cic. Ver. 3.151)
(\emptyset = is X vendere; X=variable cuantificacional)

(56) At eis non modo imperasti, verum etiam, quo **plus** darent [quam poterant \emptyset], haec sexagena milia modium, quae Mamertinis remiseras, addidisti.(Cic. Ver. 5.53)
(\emptyset = [illi] X dare; X=variable cuantificacional)

En las lenguas modernas, no es fácil sistematizar las propiedades específicas de los verbos que pueden tomar parte de esta clase de estructuras, más allá de la característica muy general de ir acompañados por cláusulas de infinitivo (en español, por ejemplo, no todos los verbos que seleccionan este tipo de cláusulas admiten ACN, cf. Brucart (1999:2838; 2841)). Brucart (*op.cit.*:2838-2839), cita a Bosque (1984:176), quien hace notar que los verbos que admiten ACN admiten también elipsis de cláusulas que funcionan como OD dentro de subordinadas introducidas por *cuando*, *si*, *como*, *donde* o *porque*, en español: *No tiene tantos años como parece \emptyset* (\emptyset = tener [AM: tener X años], *Vendrá si puede \emptyset* , *Iremos donde tú nos digas \emptyset* . Nuevamente, como en el caso del gapping, se parte de un entorno coordinativo para establecer estas correspondencias con las subordinadas. Así y todo, hay ACN posibles en estructuras comparativas pero no en coordinaciones: *El libro no es tan interesante como yo pensaba \emptyset* , **El libro no es interesante, pero yo pensaba*. Ejemplos como (57) y (58) podrían responder a este patrón; *postulo* y *posco* admiten como argumentos cláusulas de infinitivo, que estarían elididas en las codas comparativas:

(57) A me tametsi satis habent, tamen, si res aliter acciderit, **plus** habebunt fortasse [quam postulant \emptyset]. Cic. Ver. 5.173)
(\emptyset = se X habere)

sintagma verbal, un tipo de elipsis que no es habitual en español, que es la lengua en que estudia este tipo de estructuras. Cuestiones de nombre aparte, Brucart también señala que es un tipo de estructura defectiva en la lengua. Este tipo de estructuras comparativas será nuevamente analizado en el capítulo 3 con un enfoque diferente.

¹¹² Por ejemplo, el que realiza Sáez del Álamo (1990), con referencias.

¹¹³ Sáez del Álamo (1990:213-216).

¹¹⁴ En las gramáticas latinas se dice habitualmente que verbos como *debeo* o *possum*, pero también *volo*, *nolo*, *malo*, *cupio*, *opto*, *soleo*, etc. van seguidos de un infinitivo que funciona como su OD, por ejemplo en Ernout-Thomas (1953²:§272); la clasificación que se ofrece de ellos resalta los significados ligados con el área semántica de la voluntad, el poder, el esfuerzo, etc. La modalidad, para ambos autores, está más estrechamente relacionada con la categoría morfológica del Modo, y el uso de los tiempos verbales. Por lo tanto, verbos como los que se ven aquí no están considerados bajo la etiqueta de modales, y mucho menos se discute la posibilidad de que integren una perífrasis verbal. Berdasco Valle-Prieto Espuñes (1999), además de reseñar el tratamiento tradicional de las gramáticas, proponen, en cambio, aplicar la noción de perífrasis para los constructos de, por ejemplo, *debeo/possum* + inf., y ofrecen pruebas para demostrar el carácter de unidad sintáctico-semántica de los mismos. También Pinkster (en prep.:§4.8) ofrece una caracterización de lo que denomina *auxiliary verbs*.

(58) Quid si **minus** dedisset arator [**quam** poposcisset ø Apronius]? (Cic. Ver. 3.70)
(ø = aratorem sibi X dare)

Sin embargo, no hay una prueba contundente que impida interpretar ambos como casos de *subdeletion*, en los que la categoría elíptica no es sino una variable cuantificacional indeterminada, que funcionara como OD del verbo de la cláusula. Nótese, por otra parte, que en (58) no se cumple la restricción de la correferencialidad de sujetos entre la principal y la comparativa.

De acuerdo con Berdasco Valle-Prieto Espuñes (1999), los verbos modales que integran perífrasis verbales rechazan la transformación a voz pasiva¹¹⁵. Los autores ofrecen algunos ejemplos que interpretan como atracción del infinitivo que, precisamente, se encuentra en voz pasiva¹¹⁶:

(59) ...{GR.} Alienon prius
quam tuo dábis orationem? {TRACH.} Vt **nequitur comprimi**. (Pl. Rud. 1064)

Para estos casos, aunque no lo dicen así, adjudican al verbo modal un valor impersonal. Pinkster (en prep.:§4:107) menciona que estos auxiliares pueden acompañar a verbos que pueden pasar a voz pasiva y, de hecho, en el caso de *debeo*, el OLD s.v.:§6 cita, con valor impersonal, Col.2.20.2, *recrastinari non debet*. Pueden encontrarse muchos más ejemplos de este tipo en el TLL s.v.:96.68ss., 102.43ss. (aunque no responden al valor semántico exacto de *debeo* apuntado más arriba)¹¹⁷. De todos modos, los diccionarios

¹¹⁵ Respecto de la (in)compatibilidad de la voz pasiva con este tipo de estructuras de ACN, Brucart (1999:2841-2842) presenta datos para el español, en que la elipsis es posible en 3ª persona del singular, pero no del plural:

- (i) ¿Se puede beber esta botella? Sí, se puede.
(ii) ¿Se pueden beber estas botellas? *Sí, se pueden. (cf. Sí, se pueden beber)

La cuestión es muy compleja en español, para esta clase de pasiva pronominal, porque *se* es marca de pasivización de *beber*, no de *poder*. La proclisis del pronombre es habitual en español en este tipo de construcciones con verbos modales incluidos (cf. Mendikoetxea (1999:1711-172)). Para Brucart, la diferencia entre (i) e (ii) implica dos análisis diferentes, que solo pueden aceptarse si el *se* proclítico se reinterpreta en (i) como una marca del valor deóntico de *poder* en ese caso, que no sería tan manifiesto en (ii). Este último caso, por el contrario, no representa ACN, sino de elisión de sujeto, lo que queda más claro a partir de (iii) y (iv):

- (iii) [_{pred}. Se puede] [_{suj}.beber esta botella]
(iv) [_{pred}. Se pueden beber] [_{suj}. estas botellas]

Para Mendikoetxea, el análisis de estas estructuras, en base a la concordancia que se da entre el verbo modal y el sujeto sintáctico de beber es señal de que el análisis es el que se representa en (v), lo que comparto:

- (v) [_{pred}.Se puede(n) beber] [_{suj}.esta(s) botella(s)]

Para casos de elipsis en perífrasis verbales, Halliday-Hasan (1976:170-174) estudian en el inglés lo que denominan *lexical ellipsis*. Consiste en la no repetición, dentro de lo que denominan un grupo verbal (=perífrasis), de la unidad verbal léxica –en este caso, el infinitivo– que va acompañada por un *operator*, que no es sino el verbo auxiliar (no únicamente modal; pueden elidirse *be* o *have* en las perífrasis de los tiempos continuos o de los pretéritos compuestos). Esto es diferente de ACN.

¹¹⁶ Cf. Ernout-Thomas (1953²:§229)

¹¹⁷ Cf. GL 3.230, en donde Prisciano explica el valor impersonal de *debet* por contaminación de un infinitivo *passivam vim habenti*. El gramático establece que los verbos impersonales con desinencias

adjudican la impersonalidad a *debeo* cuando, en realidad, esta puede estar ínsita en el infinitivo pasivo (cf. Ernout-Thomas (1953²:§226)¹¹⁸). Si se concediera que *debeo* puede alcanzar un valor impersonal de obligación frente a la ley¹¹⁹ en (49) y (50), lo inusitado sería que ello aconteciera con la forma pasiva que, habitualmente, es utilizada también para la expresión de la impersonalidad. Si *plus quam debetur/deberetur* significa *más de lo que se debe/debiera*, debe proponerse que (49) y (50) presentan casos en que este verbo no requeriría ninguna complementación argumental: el pasaje a pasiva de *debeo* es un modo de “absorber” el infinitivo que debería seguirlo, como auxiliar modal que podría ser, junto con los argumentos que ese infinitivo requiere: el efecto último sería no definir un agente de pago específico *arator* dentro de la coda comparativa –aunque este aparece en el contexto sintáctico de la cláusula principal- y estipular así una especie de norma legal como parámetro de comparación, que claramente los funcionarios están violando. Definitivamente, no habría lugar para la interpretación de ACN en (49) y (50).

En la revisión de los ejemplos precedentes se aplicó el concepto o principio de *subdeletion*, para hacer referencia a la elisión de una variable cuantificacional paralela a *plus*, que se entendía elidida en la coda comparativa. Existe, sin embargo, una posibilidad de análisis que se reseñará a continuación, y que evita la sobreabundancia de borrados y, en cambio, entronca más de lleno con aspectos relativos a la referencialidad. Existe en la bibliografía, en relación con algunos tipos en particular, la opinión de que la cláusula comparativa es un tipo de relativa: esta es una especulación relativamente presente en los estudios sobre comparación en lenguas como el español o el inglés (cf. Sáez del Álamo (1999), Gutiérrez Ordóñez (1994a), Donati (1997), Sánchez López (2010) –aunque este último trabajo propone esta hipótesis en comparaciones correlativas). La solución consistiría en adjudicarle a *quam* un significado referencial anafórico –de *plus*, en este caso¹²⁰.

La descripción tipológica de Stassen (1985:219-221) también toma en cuenta la relativización como hipótesis de gramaticalización diacrónica de las estructuras comparativas, en relación con el proceso de degradación sintáctica que sufren, esto es, en el proceso que las lleva a ser, progresivamente, estructuras de tipo subordinado.

activas admiten infinitivos, mientras que los que tienen desinencias pasivas no pueden aceptarlos. La denominación de impersonales parece deberse a la deficiencia en la flexión de todas las personas, pero no al hecho de que los verbos no requieran un argumento que funcione de sujeto. Sin embargo, la noción de sujeto, ¿o agente?, no queda clara, puesto que Prisciano se refiere a un nominativo subyacente, en el caso de los impersonales pasivos, y a agentes en el caso de los infinitivos pasivos.

¹¹⁸ Es cierto que *debet* puede tener valor impersonal (remito solamente a Ernout-Thomas (*op.cit.*:§230)); los ejemplos suministrados por el TLL parecen tener que ver con esto y no con una perífrasis, concepto que no está contemplado en la recolección de ejemplos.

¹¹⁹ Ernout-Thomas (1953²:§230) citan el uso de *debet*=δεῖ de acuerdo con el modelo de *oportet* en latín tardío (*Chir.* 452). Con esta aclaración, lo que está arriba no puede sino tomarse como una hipótesis demasiado teórica.

¹²⁰ La propuesta de Mellado Rodríguez (2002) tiene algunas coincidencias con esta hipótesis aquí formulada. Entiendo que los casos hasta aquí examinados encajarían con lo que en su clasificación se corresponde con el grupo a., es decir, con aquellos casos en que la relativa tiene un antecedente semántico pleno. Sus ejemplos son: *quorum reliquiae multo meliores sunt quam putaram* (Cic. *Att.* 4.4.1), *melius peribimus quam viduae vivemus* (Liv. 1.13.3) y “las comparativas de superioridad e inferioridad” (*op.cit.*:140 n.9). Desde luego, este tipo de análisis implica adjudicarle a la coda comparativa una función sintáctica fija que, en términos del autor, sería la de Función Adyacente (?). Sin embargo, no quiero que se interprete aquí que estoy de acuerdo con ello; no creo que una coda comparativa pueda tener una función sintáctica asimilable a las de las subordinadas relativas que Mellado toma como modelos para su análisis. No parece que las comparaciones de este tipo sean expansiones de sintagmas adjetivos o adverbiales, en todos los casos.

Sintetizando las explicaciones que se ofrecen allí, inspiradas en lengua inglesa, la situación sería más o menos la que sigue:

$\exists e: extent \quad \text{Jim is tall to } e \wedge \sim \text{Joe is tall to } e$

Esta escritura lógica puede parafrasearse “hay una medida e tal que Jim es alto hasta e y Joe no es alto hasta e ”. Más allá del componente negativo que afecta a la coda, lo relevante es que hay un constituyente cuantificado que sirve de antecedente a otro en la cláusula comparativa, esto es e , que es elegible para la relativización¹²¹. Este proceso tiene vinculación con el tipo de partícula que marca la coda; en el caso del latín, el origen relativo de *quam*, visto en el capítulo 1, favorece la hipótesis de un proceso como el que se describe aquí.

De acuerdo con lo que puede seguirse en el esquema de Stassen, la relativización pasa pura y exclusivamente por la marca de grado y el rasgo negativo que implícitamente, o mágicamente, se transferiría a la partícula relativa, lo que puede generar ciertos cuestionamientos en relación con lo que se entiende que ocurre en una relativa, en que la identidad del referente del pronombre relativo puede ser genérica (en las relativas sustantivadas, por ejemplo), pero no de signo opuesto. Admitir que un procedimiento como este es posible sería toda una novedad, para lo que habitualmente se entiende que es una cláusula de relativo. De todos modos, la explicación de Stassen no busca afirmar que una cláusula comparativa sea una relativa, sino que hay un proceso de relativización que se cumple en ella, en algún grado.

Esta relativización no implica necesariamente una inclusión de la coda comparativa en un sintagma interno de la cláusula principal; una estructura comparativa implica la confrontación de dos estados de cosas y, por lo tanto, enfrenta dos predicaciones cuyos grados se parangonan. El vínculo relativo no haría sino manifestar mediante un procedimiento gramatical la explícita gradación de cada uno de los miembros clausulares que intervienen en ella.

2.3.2.1. Algunos otros datos en relación con la distribución de las codas con verbo

En los estudios latinos, las codas comparativas con verbo han recibido atención por parte de Baños Baños (1998a) y (2002), quien considera que la presencia de formas verbales está condicionada por restricciones, fundamentalmente, semánticas. En el último trabajo, el autor presenta algunos datos estadísticos que tienen cierta relevancia para lo que se ha estado discutiendo en este apartado, y que se reproducen parcialmente a continuación¹²²:

Tabla 2. (Baños Baños (2002:42))

TIPOS	NÚMEROS DE EJEMPLOS
(i) Mismo lexema verbal en los dos miembros	26
(ii) Verbo abstracto en el segundo miembro	59
(iii) Distinto lexema verbal en los dos miembros	25

¹²¹ Esta especulación de Stassen toma como punto de partida las hipótesis de Seuren, P.A.M. (1973) “The comparative” en Kiefer, F.-N.Ruwet (eds.) *Generative Grammar in Europe*, Dordrecht, 528-564.

¹²² Reproduzco aquí el corpus con el que ha trabajado Baños Baños: *Pl. Am., As., Aul., Bac., Capt., Cas., Cist.; Caes. Gal., Civ.; Sal., Jug., Cat.; Cic., Catil., Marc., Lig., Deiot., Mil., Phil.; Att. 1 y 2; Liv.1 y 2.*

Los que siguen son ejemplos que ilustran cada uno de los grupos incluidos en la tabla 2, y extraídos del artículo de Baños Baños que se cita:

- (60) *coepi observare, ecqui maiorem filius mihi honorem haberet [quam eius habuisset pater]. (Pl. Aul. 16-7)*
- (61) *Scio plus [quam tu me arbitrare]. (Pl. Cas. 243)*
- (61') *Scio ego plus [quam tu arbitrare scire me] (Pl. Truc. 296)*
- (62) *Num est, num potest magis carere his omnibus [quam caret]? (Cic. Lig. 11)*
- (63) *Ita adfectus ut nemo umquam unici filii mortem magis doluerit [quam ille maeret patris] (Cic. Phil. 9.12)*

En pocas palabras, lo que Baños Baños observa es que, en (60), el contraste modal explica la presencia de la forma verbal de la coda que, de otra manera, resultaría redundante. Considera que (61) no dista mucho de la misma explicación, puesto que esta muestra ejemplifica lo que él denomina “verbos abstractos o proposicionales”, un grupo amplio que incluye a verbos de pensamiento, como el que aparece en el ejemplo, pero también a los modales. En tanto la modalidad puede expresarse no solamente por los modos verbales, sino también por procedimientos léxicos, como por ejemplo, a través de verbos auxiliares, entre otras formas, Baños Baños entiende que la explicación para (60) y (61) es prácticamente la misma. Incluso, la presencia de este tipo de verbos es lo que puede explicar la repetición léxica de *scio/scire* en (61'), y también la de *carere/caret* (62), en donde el verbo modal aparece en la cláusula principal, invirtiendo el esquema de los casos anteriores. Por último, en (63) los verbos resaltados pertenecen al mismo campo semántico.

En relación directa con lo discutido en §2.3.2., y la tabla 2, el grupo de los “verbos abstractos” de Baños Baños, que incluye a los modales, alberga casos como (62), con lo que no puede tenerse una idea precisa de en qué magnitud estos verbos se encuentran ubicados dentro de una coda comparativa, como para establecer comparar cuán frecuente puede resultar la presunta presencia de ACN en ellos frente a las otras codas que contienen verbo.

En el caso de *Cic. Ver.*, puede observarse que la distribución es, aproximadamente, la que sigue:

Tabla 3. Distribución de lexemas verbales

	“ABSTRACTOS” EN LA CODA	“ABSTRACTOS” EN LA PRINCIPAL	LEXEMAS DISTINTOS
<i>plus</i>	8	1 = (67)	15
<i>-ior-</i>	2	(3) ¹²³	0
<i>magis</i> ¹²⁴	(1= (64))	0	1 (<i>Cic.Ver.2.29</i>)

¹²³ La cifra figura entre paréntesis puesto que *Cic. Ver. 1.4, neque enim salus ulla rei publicae maior (...) reperiri potest quam populum Romanum intellegere diligenter(...)rem publicam senatorio consilio maxime posse defendi*, será objeto de discusión más adelante, en relación con la existencia de elipsis o no. De contarla aquí significa que no se la explica por elipsis; sin embargo, en la tabla 1 ha sido contabilizada como un caso de elipsis comparativa.

¹²⁴ La tercera muestra que corresponde a una coda con verbo es *Cic. Ver. 3.162: sin aliqua in re Verris similis fuero, non magis mihi deerit inimicus quam Verri defuit*, que es del tipo de contraste que no se está tomando en cuenta en esta tabla, aunque corresponde al tipo (i) de Baños Baños de la tabla 2.

En esta *oratio*, *plus* tiene, de acuerdo con la tabla 1, el mayor número de codas comparativas con verbo; de acuerdo con la tabla 3, puede verse que la distribución se da, prácticamente, entre dos de los tres grupos que presentaba la tabla 2 correspondiente a la discriminación de Baños Baños (2002). Las estructuras comparativas en las que *plus* interviene tienen el número más alto de casos de ACN. Para los otros dos cuantificadores, es notable que *-ior-* solo presente como codas con verbo casos en los que aparecen “abstractos”: en la coda, se trata de verbos de juicio o pensamiento, que pueden ir acompañados de cláusulas de infinitivo (*quam videtur*, en 3.34; *quam putas*, en 5.175), y en la cláusula principal, se trata de verbos modales (*esse debet quam est*, en 1.1.42; *...multo acrior quam ego sum actor accusatorque esse deberes*, en 4.70). No obstante, la prolijidad de la tabla esconde algunas singularidades que escapan a la generalidad que pretende ilustrar. El latín puede borrar mucho menos de lo que implica ACN, como ya puede verse en (61) y (61’). En las muestras que siguen, hay algunas particularidades que escapan a la regularidad de ACN:

(64) Non dubito quin vobis satis fecerim, iudices; verum tamen progrediar longius, non mehercule quo **magis** hoc vobis persuadeatur [**quam** iam persuasum esse **confido**],... (Cic. Ver. 3.144)

(65) Res publica detrimentum fecit quod per te imperi ius in una civitate imminutum est: Siculi, quod ipsum non de summa frumenti detractum est, sed translatum in Centuripinos et Halaesinos, immunis populos, et hoc **plus** impositum [**quam** ferre **possent**] .(Cic. Ver. 4.20)

En (64), un verbo como *confido*, que expresa la opinión o el juicio o convicción del hablante, y que, con la acepción de *estar seguro*, recibe como complemento un AcI, aparece junto con el infinitivo que corresponde a esa cláusula complemento, aunque no está léxicamente realizado su sujeto. Sin embargo, este verbo no actúa como *puto* en (66),

(66) Magno tuo periculo peccabitur in hoc iudicio, maiore [**quam** *putas* \emptyset]. (Cic. Ver. 5.175)
[\emptyset = peccari magno periculo tuo]

que requiere una cláusula que es una geminación de la impersonal principal¹²⁵. En cambio, *confido* tiene prácticamente valor de inciso, a pesar de que organiza la sintaxis de su complemento como un AcI, es decir, hipotácticamente. No se registran ocurrencias del tipo *quam confid/s-* en latín, con lo es por lo menos discutible incluirlo en un grupo de verbos que favorezca ACN –ya se ha apuntado que no es sencillo establecer cuál es dicho grupo, y por esta razón está numerado entre paréntesis en la tabla. Parece, en cambio, mucho más relevante contrastar *persuadeatur*, que señala una intención prospectiva en el logro de la acción, contra el resultado *persuasum esse* que se encuentra en la coda comparativa, que el locutor juzga un hecho consumado, y además cierto¹²⁶. En ese caso, *hoc*, sujeto de *persuadeatur* está elidido en la coda comparativa, en la que, a su vez, sería sujeto de *persuasum esse*. Existe cierta modalidad impresiva en *persuadeo* que está indefinida en el uso de *hoc*, y no de una cláusula sustantiva que sirva de segundo argumento al verbo: probablemente, se refiera al hecho de proseguir

¹²⁵ Ahora bien, ¿es esto lo que dice la coda comparativa, o el juicio es sobre el atributo de *periculum*, y entonces \emptyset = *periculum tuum magnum esse*, en cuyo caso da por tierra todo paralelismo estructural que sostiene el caso como ACN?

¹²⁶ Para la descripción del marco sintáctico de *persuadeo*, cf. Tarrío Ruiz (2007a), aunque no contempla el uso en voz pasiva que aparece aquí. Entiendo que el ejemplo se aviene con lo que ella denomina *persuadeo* 2: “hacer creer a alguien que algo sucede/es de determinada manera”.

enumerando las tropelías de Verres. De hecho, la elipsis del mismo argumento junto a *persuasum esse*, y del dativo *vobis* genera una indeterminación gramatical que difumina la asignación de los roles temáticos y vuelve más neta la aspectualidad involucrada en el infinitivo perifrástico¹²⁷.

En (65), algo semejante ocurre, en una estructura de anacoluto, pues *Siculi*, tópico de la oración, es el participante afectado por *impositum*, y requeriría caso dativo, pero es también el sujeto de *ferre possent* en la coda comparativa; por lo tanto, se trata de argumentos correferenciales comunes a ambas cláusulas, la principal y la comparativa, aunque no de sujetos correferenciales, con lo que el condicionamiento de correferencialidad de sujetos en ACN se amplía a otros argumentos. Nuevamente aquí, *ferre* presenta su segundo argumento elidido, salvo que se interprete que está “relativizado” en *quam*. El contraste se establece entre *imponere* y *ferre*, porque se marca claramente la relación (desigual) de fuerzas entre las partes involucradas. Pero no puede descartarse que sea el sentido absoluto de cada uno de esos verbos lo que se pone en evidencia¹²⁸ o lo que se quiere resaltar.

En el caso que sigue, el encorchetamiento propuesto justifica la inclusión en la tabla, pero es visible que podría también tomarse como un ejemplo de catalipsis, con solo incluir el verbo modal dentro de la coda comparativa, en virtud de su posición:

(67) *haud scio an maior etiam haec necessitudo fuerit quam illa Carbonis, ac plus iudicium; voluntatis valere; [quam ø; sortis ø_i] debeat* (Cic. *Ver.* 1.41)

De acuerdo con el dibujo propuesto, cada uno de los estados de cosas comparados, el de la cláusula matriz y el de la coda comparativa, tiene su propia modalidad. Pero, en la lectura de catalipsis, la modalidad sería la misma, puesto que *debeat* se restituiría forzosamente en la principal, lo que no es igual de forzoso en el encorchetamiento esquematizado en (67). En general, como muestran los ejemplos, y observaba Baños Baños (2002), se trata de mostrar una disparidad de modalidad entre las cláusulas. En cuanto a ciertos verbos en particular, ya no modales, pero sí que pueden vincularse, por un lado, con lo epistémico (*videri, putare, credere*), o bien otros predicados que indican parámetros generales e indefinidos (*aequum esse, satis esse*) y ciertos otros que tienen una modalidad impresiva implícita (*posco, postulo*), sería deseable estudiar su distribución y comportamiento sintáctico en relación con el aspecto específico de la presencia de ACN, o no, en sus marcos predicativos, y en el entorno de las codas comparativas, para estudiar, además, cuán compatible resulta el marco sintáctico de la comparación para este tipo de procedimientos, frente a otros, como por ejemplo la coordinación, habitualmente tomada como proto-patrón de la comparación.

Por otro lado, las opciones de aparición de las codas con verbo y de los subtipos pueden estar asociadas a los tipos discursivos en los que aparecen. El recuento que puedo

¹²⁷ Esto es lo que lleva a Shopen (1973) a proponer que la elipsis de argumentos no es un borrado, sino indeterminación gramatical.

¹²⁸ La relación entre uso absoluto y elipsis genera también algunas disparidades de tratamiento en la literatura gramatical. De acuerdo con Löfstedt (1956:243-244) el uso absoluto de los verbos no es elipsis de argumentos, y conlleva cambio de significado del verbo. Para de la Villa (2003:26), el uso absoluto es una “elipsis no contextual” que implica la no mención de argumentos que, en alguna medida, están implícitos en la estructura semántica del verbo, sin originar cambios en su marco predicativo. Para Pinkster (en prep.:cap.4:7), se trata de la indeterminación de argumentos, y de la especificación de la acción verbal sin más.

Debe hacerse notar que, en general, la idea del uso absoluto parece hacer foco en la omisión por implicación del segundo argumento; en este caso, *ferre* es candidato a la interpretación absoluta, pero no *impono*, en voz pasiva.

ofrecer aquí no es fuertemente indicativo de esta relación; los números de Cic. *Ver.* muestran una predilección en esta obra, por el contraste entre modalidades realizadas a través de lexemas verbales, o bien, a través del contraste entre lexemas que presentan algún tipo de conexión semántica, que no ha sido desarrollado en estas páginas, sino apenas esbozado. Si se confronta este relevamiento con muestras extraídas de las comedias plautinas *Mostellaria* y *Aulularia*, la distribución de codas comparativas con verbo, curiosamente, parece concentrarse de manera muy ordenada entre las piezas. En Pl. *Mos.* predominan las codas que contienen verbos “abstractos”, mientras que en Pl. *Au.* solo se encuentra un ejemplo de coda con verbo “abstracto”, mientras que el predominio de otras formas verbales en la coda está repartido entre lexemas idénticos, o diferentes, pero originando predicaciones que, semánticamente, presentan contigüidad y relación entre los estados de cosas (queda resaltada únicamente la partícula *quam* para visualizar más rápidamente la coda comparativa):

Tabla 4. Codas con verbo en Pl. *Mos.*-Pl. *Au.*

Pl. <i>Mos.</i>	Pl. <i>Au.</i>
<p>LEXEMAS VERBALES IDÉNTICOS</p> <p>(68) Numquam potuisti mihi magis opportunus adven<ire quam> advenis. (572-3)¹²⁹</p> <p>(69) peius posthac fore quam fuit mihi. (710)</p>	<p>LEXEMAS VERBALES IDÉNTICOS</p> <p>(70) et me benignius omnes salutant quam salutabant prius; (114-5)</p> <p>(71) coepi observare, ecqui maiorem filius mihi honorem haberet quam eius habuisset pater (16-7)</p> <p>(72) et invidia nos minore utamur quam utimur, et illae malam rem metuant quam metuont magis, et nos minore sumptu simus quam sumus. (482-4)</p>
<p>LEXEMAS VERBALES DISTINTOS</p> <p>(73) tam facile vinces quam pirum volpes comest.(559)</p>	<p>LEXEMAS VERBALES DISTINTOS</p> <p>(74) tu istum gallum, si sapis, glabriorem reddes mihi quam volsus ludiust.(401-2)</p> <p>(75) Nulla igitur dicat 'equidem dotem ad te aduli maiorem multo quam tibi erat pecunia; (498-9)</p> <p>(76) nimis hercle ego illum corvom ad me veniat velim, qui indicium fecit, ut ego illi aliquid boni dicam; nam quod edit tam duim quam perduim. (670-2)</p>
<p>VERBOS “ABSTRACTOS”</p> <p>(77) non mihi forte visum flico fuit, melius quom prándium quam solet dedit: voluit in cubiculum abdúcere me anus. (694-6)</p> <p>(78) Tam liquidust quam liquida esse tempestas solet (751)</p> <p>(79) Hercle qui multo improbiores sunt quam a primo credidi. (824)</p> <p>(80) vide sis, ne forte ad merendam quopiam devorteris atque ibi ampliuscule quam sátis fuerit biberis. (966-7)</p>	<p>VERBOS “ABSTRACTOS”</p> <p>(81) an quia minus quam aequom erat feci?(424)</p>

Solo haremos algunos comentarios sobre ciertas muestras incluidas en esta tabla. Puede apreciarse que (73) y (78) presentan un grado alto de expresividad coloquial en la asimilación de dos predicaciones aparentemente disímiles, pero que pueden emparentarse por unos pocos rasgos semánticos que acercan al predicado y a los participantes de la predicación (el juego conceptista de *liquidus* en (78) es típico de la diversión plautina con el lenguaje), con lo que se logra un efecto “poético” muy

¹²⁹ Casi idéntica formulación en Pl. *Men.* 139, *non potuisti magis per tempus mi advenire quam advenis.*

connatural con el genio de la lengua popular. En (76), por otra parte, el juego léxico entre los verbos refleja con mucha sencillez, y efectividad, la avaricia de Euclión. En relación con las otras muestras junto a las cuales aparece en la tabla, (78) no presenta ACN, rasgo que sí comparten (77) y (79)¹³⁰. Como quedó dicho en el capítulo 1, una explicación puede ser el hecho de que, precisamente, el esquema correlativo es menos compatible con la elipsis que los esquemas de desigualdad¹³¹.

2.3.3. Elipsis comparativa

Según pudo verse páginas atrás, la elipsis comparativa es entendida como extensión del borrado que da por resultado el vaciado, mejor que una generación “de base”¹³². Por lo menos, hasta que se pruebe lo contrario. También se ha visto que, en general, se afirma que las estructuras comparativas que presentan una coda con elipsis comparativa son las más frecuentes. Las cifras de la tabla 1 corroboran esta afirmación en relación con los escasos casos de vaciado. En relación con la presencia de verbo en las codas, *plus* presenta una cantidad notable de casos que gravita en el total de este tipo de coda, cambiando la tendencia de los otros cuantificadores. Ciertamente es que el apartado anterior ha demostrado que parte de las codas con verbo conlleva otro tipo de elipsis que no aparece discriminado en la tabla 1: pero si los casos de ACN con verbos modales se pensaran como un tipo particular de elipsis comparativa, en tanto lo que permanece como resto de elipsis en la coda es la expresión léxica de modalidad, el número de casos de este tipo crecería un poco más. Así y todo, las estructuras que tienen como cuantificador a *plus* seguirían escapando a la tendencia que se observa en los otros cuantificadores, en relación con las cifras parciales¹³³.

En 2.3. se observaba, inicialmente y a partir de los ejemplos extraídos de la gramática de Kühner-Stegmann, que *sum* aparecía como el verbo más frecuentemente afectado por la elipsis en las estructuras comparativas, del mismo modo que el contraste de la comparación recaía también con mayor frecuencia sobre el sujeto de las oraciones, a partir del sintagma que resultaba ser resto de la elipsis.

Los ejemplos de Cic. *Ver.* que siguen refrendan esta generalización:

(82) In hoc genere facil;*ior* est; existimatio [**quam** reprehensio \emptyset]. (Cic. *Ver.*3.190)

(83) Remiss;*ior* aliquanto eius [=Sacerdotis] fuit; aestimatio [**quam** annona \emptyset]. (Cic. *Ver.*3.214)

¹³⁰ Las muestras (80) y (81) no presentan, en consonancia con la definición propuesta por Brucart, características de ACN, puesto que lo que está omitido en ellas es una cláusula de infinitivo que funcionaría como sujeto, con lo cual, en los términos de este gramático, implica una elipsis del sujeto.

¹³¹ Siempre tomando como referencia estas dos comedias de Plauto, los números están demasiado parejos como para avalar rotundamente esta afirmación: en Pl. *Mos.* 852 se encuentra una estructura ecuativa con elipsis comparativa, frente a los dos casos con verbo registrados en la tabla 4; inversamente, en Pl. *Au.* 548 puede encontrarse un ejemplo con el patrón *tam...quam* con elipsis comparativa.

¹³² Quirk *et al.* (1985:§12.44) denominan a este tipo elíptico *final ellipsis*. En el mismo apartado igualan *gapping* con lo que llaman *medial ellipsis*, y afirman que la elipsis final es mucho más común que la media.

¹³³ De hecho, si en la tabla también se hubiera incluido el sufijo *-ius*, los números habrían estado más marcadamente a favor de la elipsis comparativa; en un recuento defectuoso –hay distintas dificultades que a veces no permiten adscribir con mucha claridad una muestra como elíptica- hay 13 codas con elipsis comparativa, contra un solo caso de *gapping* (la muestra (40)), y 5 con verbo (uno de ellos con ACN: Cic. *Ver.* 2.11).

- (84) Sic iste multo scelerat_iior et nequ_iior [**quam** ille Hadrianus \emptyset_i] aliquanto etiam felic_iior fuit_i. (Cic. Ver. 1.70)
- (85) –haud scio an **maior**_i etiam¹³⁴ haec necessitudo_k fuerit_i [**quam** illa \emptyset_k Carbonis \emptyset_i], ... ac plus iudicium voluntatis valere quam sortis debeat- (Cic. Ver.1.41)
- (86) Certe [**maior** est]_i virtutis victoriaeque iucunditas [**quam** \emptyset_i ista voluptas quae percipitur ex libidine et cupiditate]. (Cic. Ver. 1.57)
- (87) Quis non hoc intellexeret, in improbi praesentis imperio [**maio**rem esse vim]_i [**quam** in bonorum absentium patrocini_o \emptyset_i]? (Cic. Ver.4.89)
- (88) Ubi eorum [=Syracusorum] dolorem_k ex illius iniuriis non modo **minore**_mi sed prope **maio**rem_i [**quam** \emptyset_k Siculorum ceterorum \emptyset_i] esse_i cognovi, ... (Cic. Ver. 4.140)¹³⁵
- (89) ...criminaque ea quae not_iiora sunt_i his qui adsunt [**quam** \emptyset_i nobis qui meditati ad dicendum parat_ique venimus]; ... (Cic. Ver.1.103)

Estas muestras exhiben distintos aspectos que merecen alguna consideración. Para empezar, aun cuando no se trata de una transcripción completa de todas las estructuras que albergan elipsis comparativa, (82) a (89) ejemplifican la superioridad numérica de *sum* como verbo comprometido en la elipsis, junto con el predicado que contiene el cuantificador de grado. Los datos compilados de (82) a (89) contienen cláusulas que expresan relaciones predicativas en las que una entidad es puesta en relación con la cualidad que se predica de ella; en ellas, es el sujeto el argumento que preferiblemente resulta contrastado como comparado y referente de comparación. Además, puede observarse que en (85) y en (88) las entidades abstractas de las codas, que sirven como referente de comparación, se distinguen por los genitivos especificativos, con lo cual, también los sintagmas sujetos pueden presentar elipsis (nominal) en estos casos.

La ventaja numérica del sujeto como argumento frecuentemente afectado a la configuración de una estructura comparativa puede verse en la tabla 5, en la que se representa el recuento de argumentos que aparecen seleccionados como resto en las codas comparativas, en evidente contraste con los constituyentes equifuncionales de las cláusulas principales. Para estructuras comparativas que contienen como cuantificador el sufijo *-ior-*, sobre un total de 15 registradas ya en la tabla 1, el recuento es el siguiente:

¹³⁴ Tanto el OLD s.v. *etiam*:§4.b como el TLL s.v. *etiam*:948.69ss recogen los usos de esta partícula junto con términos de carácter elativo, o comparativo. Su carácter intensificador es evidente en otros contextos registrados, sobre todo, por el TLL (para la noción de comparación, en lo que denomina *comparatio perspiciua* (s.v.:936.39): *per anaphoram clarius significatur, quid prius cum posteriore habeat commune ... Cic. Q.Rosc. 14 satis fidei..., satis causae..., satis formulae..., satis etiam iudici*. La aparición de *etiam* en esquemas gradativos semejantes a este precedente es frecuente (s.v.:947.78). Puede verse un buen ejemplo, que involucra los comparativos, en (84). Por otra parte, y sin poder hacer un estudio al respecto aquí, *etiam* es una *situating particle* (cf. Kroon (1995:71 y 95)), esto es, no un conector a nivel sintáctico, sino a nivel de la ubicación y evaluación del evento en relación con un conjunto de normas implícitas que rodean la expresión del estado de cosas de que se trate. Está orientada hacia el emisor, dejando traslucir su propia actitud respecto de los hechos que está enunciando. Aparece también en (95), junto al cuantificador, en posición semejante a la que puede verse en (84) y (85), y junto a adverbios como *aliquanto* y *multo* que “midan” un diferencial de comparación. Parece funcionar como un focalizador enfático. Esta partícula no aparece en los casos de *gapping* tratados antes.

¹³⁵ En relación con los números de la tabla 1, en este ejemplo solo se ha contado *maio*rem como predicado cuantificado de la estructura comparativa, por el criterio de búsqueda aplicado con el programa informático. *Minor* tendría, de acuerdo con ello, un registro aparte, no contemplado aquí.

Tabla 5. Verbos y restos/-ior

	SUM	EXISTIMO	HABEO
S	10		1
OD		1	
DAT.ARG.	2		
SP (<i>in+abl.</i>)	2		

Puede verse en (87) que un constituyente presuntamente no argumental de la predicación nuclear (\cong *magna est vis*) es el referente de comparación (*in bonorum absentium patrocínio*); el constituyente comparado de la cláusula principal, *in improbi praesentis imperio*, presenta evidentes rasgos de contraste semántico con éste, punto a punto, en el interior del sintagma. Es difícil decidir aquí cómo distribuir la relevancia informativa entre los términos comparados, sobre todo cuando una expresión como la que introduce la estructura comparativa en su totalidad apela retóricamente a la comprensión de una especie de verdad de aplicación universal, como la que se expresa en la comparación. Los sintagmas preposicionales son relevantes desde el punto de vista informativo, y contienen una especificidad semántica que casi invierte la relación sintáctica con la predicación nuclear, puesto que ésta, conteniendo los argumentos básicos que necesita es, sin embargo inespecífica, desde el punto de vista significativo: es más bien una especie de apéndice sintáctico. Quirk *et al.* (1985: :§12.44) estipulan que los constituyentes argumentales son los mejores candidatos a ser elididos, no así los satélites adjuntos, lo que puede darse por comprobado en este ejemplo¹³⁶. Es esa irrelevancia informativa de la predicación nuclear la que explica que sean los sintagmas que funcionan como adjuntos lo que resulten particularmente afectados como resultado de la elipsis comparativa. Sin embargo, si lo que la predicación nuclear enuncia es un estado, de acuerdo con su *Aktionsart*, el sintagma preposicional gana en valor argumental, no solo porque marca la locación, sino porque especifica el tipo de *vis* de que se trata en cada cláusula. Las entidades animadas que poseen el tipo de *vim* que sea no están expresadas como sujetos sintácticos y, sin embargo, están más oscuramente contrastadas en la estructura¹³⁷.

Más externa resulta aún la función de *in tuo commodo/in populi Romani commodo* en (90), dibujada estructuralmente como una elipsis comparativa catalíptica:

(90) Proinde quasi aut [aequior sit ista aestimatio]_i in tuo \emptyset_k [quam \emptyset_i in populi Romani commodo]_k,... (Cic. *Ver.* 3.203)¹³⁸

¹³⁶ Esto contrasta con la discusión que se ofrece en de la Villa (2003), de la elipsis como prueba no concluyente acerca de la constitución del marco predicativo de un verbo, puesto que se dice allí que los adjuntos pueden ser elididos tanto como los argumentos. Sin embargo, la elipsis de argumento es gramatical, mientras que la de los adjuntos está más próxima a la contextual, aplicando la distinción propuesta en §2.1. La misma condición de adjunto hace que sea irrelevante aplicarle la prueba de la elipsis, puesto que su recuperabilidad puede justamente ser mucho más dependiente de factores externos a las necesidades de la predicación, que es lo que se considera distintivo de la elipsis gramatical.

¹³⁷ No sé qué rigurosidad puede tener la siguiente observación, pero es notable que en casi todos los ejemplos de esta sección los sujetos sintácticos no son animados, por contraposición a los ejemplos artificiales de la literatura especializada, en los que John, Sue, Antonia o Luis son protagonistas de los eventos y situaciones enunciados por las predicaciones.

¹³⁸ La versión en castellano intenta traducir el esquema sintáctico propuesto, con el sintagma de *in+abl.* como un adjunto de la predicación. Sin embargo, a pesar de que no encuentro un ejemplo que lo refrende ni en el OLD, ni en el TLL, puede interpretarse que *in tuo commodo* sea un modificador de *aestimatio*, en cuyo caso formaría parte del sujeto. De ser así, la valuación es en beneficio del propio Verres, y no la justicia de la misma. De este modo, el ejemplo se sumaría a los casos en que el sujeto de la cláusula es candidato preferido para término de comparación, y sería semejante a (79) y (82).

En las muestras de Cic. *Ver.* tomadas en cuenta para la tabla 5, los sintagmas en dativo tienen vínculo argumental con predicados adjetivos. En (89) el dativo que marca el experimentante de *nota sunt* es relevante, en términos sintácticos, para armar la estructura predicativa del adjetivo, como puede también comprobarse en este otro caso, con el dativo beneficiario de *amicus*:

(91) *Iam illud minime mirum est, Mamertinos a quo summum beneficium acceperant, quem_i sibi amicior_{em} [quam populo Romano \emptyset_i] esse_i cognoverant, eius capiti litteris suis pepercisse.*(Cic. *Ver.* 5.48)

De acuerdo con las cifras de la tabla 5, el S parece ser, con el verbo copulativo, la función más proclive a erigirse como término de comparación. Los otros dos verbos que aparecen registrados presentan contrastes comparativos que no tuercen, numéricamente, esta tendencia. Para *existimo*, en su acepción de ‘considerar algo en calidad de x’, la función seleccionada para el contraste de la comparación es el OD, en (92), mientras que para *habeo*, en (93), que expresa un estado (de accesibilidad, en este caso), como *sum*, el término que entra en comparación es el sujeto (por cierto, inanimado):

(92) *Vtrum [digniores homines existimasti]_i; eos qui habitant in provincia [quam nos qui aequo iure uteremur \emptyset_i], an aliud Romae aequum est, aliud in Sicilia?* (Cic. *Ver.* 1.118)

(93) *...quod ad tuam ipsius amicitiam ceterorumque hominum magnorum atque nobilium facilior_{em} aditum_i istius habet_i nequitia et audacia [quam cuiusquam nostrum virtus et integritas \emptyset_i]?* (Cic. *Ver.* 3.7)

Por supuesto, los números son poco significativos por la baja cantidad de muestras. Los verbos que seleccionan predicativos, como *existimo*, comparten con las muestras de *sum* que seleccionan como términos de comparación el S, el hecho de que el sufijo cuantificador afecta las propiedades que se predicán del OD y, consecuentemente, es esa función sintáctica la que se parangona en base a una cualidad. Esto no hace sino activar una pregunta pertinente, cual es en qué nivel de inserción se está produciendo en realidad la comparación, o mejor, entre predicaciones que se insertan en qué nivel, si entre OD y predicativo puede establecerse una relación de tipo clausular inserta, a su vez, en una predicación matriz. Sin afirmar que se traten de procedimientos incluyentes semejantes, nótese que (87), (88) y (91) exhiben comparaciones incluidas a nivel de *Accusativus cum Infinitivo* (AcI); los muy exigüos números de la tabla 6 sólo sirven para especular que la cláusula de infinitivo parece no tener incidencia en el tipo de función sintáctica que es seleccionada para el contraste de la estructura comparativa.

Tabla 6. Entorno de AcI / -ior

	SUM
S	<i>Ver.</i> 4.140 (88)
DAT.ARG. (BENEFIC.)	<i>Ver.</i> 5.48 (91)
SP	<i>Ver.</i> 4.89 (87)

El análisis desarrollado hasta aquí, a partir de la distribución del sufijo cuantificador *-ior* y su relación con patrones sintácticos en los que existe elipsis comparativa deja como resultado la conclusión de que el sujeto es la función sintáctica más frecuentemente solicitada para erigirse como comparado y como referente de comparación. Esta selección resulta natural y esperable, en tanto es primer argumento de un verbo como *sum*, que es el verbo que mayor frecuencia de aparición tiene en las estructuras

comparativas registradas. Desde el punto de vista sintáctico, la estructura comparativa es, en cierta medida, dependiente de las prioridades que establece el marco predicativo del verbo, con lo cual queda claro que una comparación, como relación sintáctica, no puede sino establecerse en función de una predicación, entendida esta como sinónimo de marco predicativo, y no de un sintagma menor constituyente de la misma.

La relación entre los diversos aspectos que componen el armado sintáctico de una estructura comparativa se revela singularmente complejo. Con respecto a los cuantificadores, ya se ha visto que no es el mismo tipo de funcionamiento, y de comparación, el que puede organizarse en torno de *plus* que el que, evidentemente, puede armarse con *-ior*. El ámbito de acción de *magis* en Cic. *Ver.* está fundamentalmente circunscripto a verbos, como puede verse en (94) y (95):

(94) Hic tibi etiam multo **magis** [**quam** paulo ante \emptyset_i] in aratoribus [videndum et considerandum est]_i quid velis. (Cic. *Ver.* 2.155)

(95) Age porro, custodiri [ducem praedonum]_j novo more [**quam** securi feriri \emptyset_j omnium exemplo \emptyset_i] **magis** placuit_i. (Cic. *Ver.* 5.68)

(94) muestra que el referente de comparación es el sintagma adverbial de tiempo (*paulo ante*), a diferencia de (96) que, también cuantificado en la perifrástica pasiva, sin embargo, contrasta los sujetos como términos de comparación:

(96) ... ut mihi **magis** [timendum sit]_i ne multa crimina praetermittere \emptyset_j [**quam** ne qua in istum fingere existimer_j \emptyset_i]. (Cic. *Ver.* 1.1.15)

Por otro lado, los sujetos términos de comparación de (95) son complejos, esto es, son cláusulas de infinitivo, lo que constituye una diferencia notable respecto de los sintagmas que eran tomados como términos de comparación en las estructuras cuyo cuantificador era *-ior*. Del mismo modo ocurre en (96), en que se focaliza la comparación entre términos que son subordinadas sustantivas (incluso en (94) el sujeto de la cláusula matriz es una sustantiva interrogativa indirecta, que es parte del hueco elíptico de la coda comparativa). No puede sorprender el hecho, dado que los predicados verbales cuantificados son o adquieren los rasgos propios de la impersonalidad. *Magis* aparece, además, cuantificando lexemas verbales distintos de *sum*, todos ellos predicados graduables o intensificables. El último ejemplo incluye la focalización de los sintagmas que funcionan como causa eficiente en (97):

(97) Vbi videt eum_i nihilo **magis** minis [**quam** precibus \emptyset_i] permoveri_i, ... (Cic. *Ver.* 4.66)

Si bien la relación numérica en los casos que se han expuesto con cuantificador *magis* es muy baja, los sujetos, especialmente los complejos, o de estructura clausular, se imponen como los argumentos más frecuentemente seleccionados como términos de comparación. El número de sujetos complejos crece más notoriamente cuando el cuantificador es el sufijo *-ius*, aunque se trata de ocurrencias en las que exclusivamente participa *sum*. Los resultados se vuelcan en la tabla 7, donde se incluyen los restantes verbos presentes en los ejemplos recopilados:

Tabla 7. Verbos y restos/-ius

	SUM	PUTOR	DEFICIO	SUBRIGO	MOVEOR ¹³⁹	COGNOSCO
S	8	1	1			1
C. EF.					1	
TIEMPO				1		

También en estos casos la predicación es de tipo impersonal. Hay dos tipos de cláusulas que aparecen como sujetos involucrados como términos de comparación. O bien se trata de cláusulas de infinitivo, como en (98), o bien se trata de cláusulas encabezadas por el subordinante *si*, como en (99), en que no hay una verdadera relación condicional entre prótasis y apódosis, sino que la subordinada tiene más bien la función propia de una sustantiva¹⁴⁰:

(98) ... Sthenius (...) commemoravit: urbem relinquere Thermitanis [esse honestius]_i [**quam** pati tolli ex urbe monumenta maiorum, spolia hostium, beneficia clarissimi viri, indicia societatis populi Romani atque amicitiae \emptyset]. (Cic. Ver. 2.88)

(99) ...et id [gravius esse]_i putarunt si publico consilio \emptyset _k, [**quam** si per vim multitudinis [factum esse videretur]_k \emptyset]. (Cic. Ver. 2.161)

No existen, de acuerdo con mi recuento, sujetos que sean sintagmas nominales, como los que, en cambio, resultan ser referentes de comparación en los siguientes casos, en que el verbo de la cláusula no es *sum*:

(100) ...orant Lampsacenos ut gravius_i apud eos nomen legationis [**quam** iniuria legati \emptyset]_i putaretur_i (Cic. Ver. 1.69)

(101) dies me_i citius_i defecerit_i [**quam** nomina \emptyset]. (Cic. Ver. 4.59)

(102) Lucullus, qui tum in Macedonia fuit, [melius haec cognovit]_i [**quam** tu, Hortensi, qui Romae fuisti, ad quem Dio confugit, qui de Dionis iniuriis gravissime per litteras cum Verre questus es \emptyset]? (Cic. Ver. 2.24)

Salvo en (102), en que los sujetos en contraste tienen el rasgo [+anim.] y son experimentantes, se trata de sintagmas cuyos núcleos aluden referencialmente a entidades pasibles de una valoración subjetiva, en el caso de (100), o causa externa del proceso que afecta a la entidad animada en (101). Mientras que en (100) *putaretur* asigna una cualidad a una entidad, abstracta, en (101) y (102) los procesos enunciados por *deficio* y *cognosco* son graduados en el modo en que se llevan a cabo, *citius*, *melius*: el cuantificador afecta a adjuntos de modo, mientras que en (100) afecta a un argumento del verbo. Los sujetos en contraste en (100) son, en alguna medida, semejantes a los de (98) y (99), en tanto cada sintagma plantea relaciones internas semejantes a las de una predicación: el genitivo objetivo *legationis* que modifica a *nomen*, el genitivo subjetivo *legati* que modifica a *iniuria*.

En las dos comedias de Plauto, para tipologías de estructuras comparativas semejantes a las revisadas en Cic. Ver., puede encontrarse variedad de cuantificadores actuando en

¹³⁹ La única ocurrencia del verbo contabilizada para esta tabla se da en voz pasiva: Cic. Ver. 1.81, ... *ut (sc. Lampsacen) vehementius odio libidinis tuae quam legationis metu moverentur*.

¹⁴⁰ Cuento 5 ejemplos del tipo de (98), contra 3 como (99).

entornos de elipsis comparativas contrastando términos de distinto estatuto sintáctico. Así, los sujetos que toman parte de las elipsis comparativas presentan, para *-ius* y *magis*, características relativamente semejantes a las que se veían en el texto ciceroniano, puesto que se trata de sujetos de estructura clausular, o que contienen cláusulas, como en (103) y (104), o bien se producen contrastes como el de (105), entre los dativos que funcionan como OI. En cambio, *-ior* vuelve a asociarse a la selección de un SN sujeto en (106). Por su parte, *plus* cuantifica el OD de *videas* en (107)¹⁴¹, pero en la comparación se confrontan los sintagmas que son adjuntos de lugar. En definitiva, el sujeto vuelve a ser la función preferida que entra como término de comparación focalizado en las estructuras:

- (103) Sed unum hoc scito: nimio celer*ius*
veniet; quod noles [**quam** illud, quod cupide petas \emptyset_i]. (Pl. *Mos.* 72-3)
- (104) Insperata accidunt; **magis** saepe [**quam** quae speres \emptyset_i]. (Pl. *Mos.* 197)
- (105) Verba; illi non **magis** dare; hodie quisquam; [**quam** \emptyset_i lapidi] potest. (Pl. *Mos.* 1073)
- (106) ...ita fustibus [sum **mollior magis**]; [**quam** ullus cinaédus \emptyset_i]. (Pl. *Au.* 422)
- (107) Nunc quoquo venias [**plus** plaustrorum]; in aedibus
videas; [**quam** ruri \emptyset_i], quando ad villam veneris. (Pl. *Au.* 505-6)

Por contraposición a lo que sucedía en la *oratio* de Cicerón, en Plauto *sum* no tiene primacía como verbo involucrado en estructuras con elipsis comparativa, al menos en estas dos piezas revisadas.

2.4. *Gapping*, ACN y elipsis comparativa: algunas observaciones remanentes

Los datos recopilados ofrecen la evidencia de la preferencia del sujeto como función sintáctica más recurrente para la formación de construcciones comparativas en las que se produce el borrado de la elipsis comparativa. Adaptando los términos de Quirk *et al.* (1985:§15.68), puede decirse que la elaboración del contraste parcial que propende el uso de la elipsis comparativa, en el entorno de una comparación, habitualmente recae sobre la función del sujeto¹⁴² que, entonces, aparece como tópico de la predicación de la cláusula principal que se confronta con la predicación de la coda comparativa que, a través del resto elíptico, focaliza un constituyente oracional equifuncional. La relación es, pues, inversamente proporcional: para un contraste parcial, el borrado debe ser

¹⁴¹ Un ejemplo con un genitivo de precio, que es más difícil de contabilizar, con el criterio que se ha adoptado en el presente capítulo, al menos para los cuantificadores sufijales, como si fueran invariables, y que focaliza sobre los OD como términos de comparación, es Pl. *Mos.* 883, *postremo minoris pendo; tergum_k illorum, [quam meum $\emptyset_k \emptyset_i$]*.

¹⁴² Creo que los datos no son determinantes como para establecer, de manera análoga a lo que sucede con las cláusulas relativas (*cf.* Andrews (2008²:226)), una jerarquía de accesibilidad de las funciones sintácticas que los pronombres relativos pueden desempeñar dentro de ellas: sujeto>objeto directo>objeto indirecto>oblicuo>genitivo>término de comparación. Las dificultades son evidentes, puesto que pareciera haber una relación entre el tipo de cuantificador, la unidad léxica cuantificada y la función que puede seleccionarse para el contraste de comparación y/o resto de elipsis. Por otro lado, el sujeto se despega del resto de las funciones presentes en el corpus analizado que, de ninguna manera, presentan una recurrencia numérica relevante. La accesibilidad del sujeto puede deberse a cuestiones discursivas, como se apunta ligeramente arriba, en tanto puede ser el portador de la función pragmática de *tópico*.

máximo; para un contraste múltiple, como el que favorece el vaciado, el borrado debe ser mínimo.

Este último aspecto incide en otro, relativo a la calidad de los constituyentes que resultan ser restos elípticos. Se ha visto en algunas de las muestras de elipsis comparativa que los sujetos pueden tener estructura clausular, y que ello es relativamente recurrente en las estructuras comparativas cuyo cuantificador es *-ius*. En cambio, ninguno de los ejemplos de vaciado exhibe esta característica: los sintagmas que resultan contrastados en virtud de la elipsis son sintagmas menores (nominales o preposicionales), tal como puede verse de (38) a (45). Quizás en ello también estribe la escasez de su número, y cierto grado de dificultad de accesibilidad en este tipo de estructuras: la información nueva contenida en la cláusula comparativa tiene que decodificarse en idénticas (múltiples) casillas sintácticas correlativas con las de la cláusula matriz¹⁴³.

En otro orden de cosas, numerosos ejemplos de los analizados hasta este lugar del capítulo exhiben AcI, independientemente del tipo elíptico que presenten. Sin embargo, las muestras que tienen ACN no se comportan del mismo modo que las que ejemplifican el vaciado. Mientras que en las muestras de *gapping* en las que hay AcI ((39), (40), (41), (43)) la coda comparativa retiene la marca de caso de acuerdo con la morfosintaxis correspondiente a este tipo de cláusulas incrustadas, es notable que esto no suceda en (48), (50), (51), (52) y (55), estructuras en que el cuantificador es *plus*¹⁴⁴. En la bibliografía, se ha utilizado como argumento a favor de la comparación como un tipo coordinativo el hecho de que la cláusula comparativa no tenga verbo flexionado, cuando está incluida en una estructura de AcI¹⁴⁵. Sin embargo, los casos recién apuntados desmienten esta afirmación. Si la disyuntiva entre coordinación y subordinación pudiera tener nuevamente cabida en relación con este punto en particular, esta característica peculiar podría asociarse con la hipótesis de la relativización de las cláusulas comparativas, ya antes vista, como proceso tendiente a la subordinación de las estructuras comparativas. En ese caso, algunas cláusulas comparativas serían más relativas que otras, lo cual no haría sino refrendar la complejidad y dificultad que encierra el trabajo con la comparación como conexión sintáctica.

2.5. Casos que comprometen la explicación de la elipsis verbal

En este apartado se analizan casos en que postular la elipsis verbal como explicación para la estructura interna de la coda comparativa resulta, por lo menos, discutible.

La implicancia de esta afirmación es que, de este modo, también se pone en tela de juicio la noción de que la coda sea una cláusula y, además, de que la estructura comparativa confronte dos estados de cosas. Los subtipos siguientes dan la oportunidad de análisis y descripciones individuales de los casos.

¹⁴³ En algún sentido, violan los principios de iconicidad formulados en Givón (2001:§1.8), relativos a las reglas de cantidad: a) la información predecible –o ya activada– no será expresada; b) la información que no es importante, o irrelevante, no será expresada. Que el verbo sea la única información ya activada, o irrelevante, es poco, en proporción con lo que se entiende que es relevante y, por ello mismo, debe ser expresado.

¹⁴⁴ Curiosamente, los ejemplos de AcI de elipsis comparativa anotados en la tabla 6 no son realmente concluyentes respecto de cuán permeable es este tipo de elipsis a ese tipo de cláusula: el sujeto de (88) tiene núcleo elíptico, y (87) y (91) presentan otro tipo de sintagmas que no alteran su marca de caso dentro de un AcI.

¹⁴⁵ Por ejemplo, Orlandini (2004).

2.5.1. *Quid ais, homo/levior quam pluma...?*

(108) Quid ais, **homo**

levior quam pluma, pessime et nequissime,
flagitium hominis, subdole ac minimi preti? (Pl. *Men.* 487-9)

(109) si quid bene facias, **levior pluma est gratia** (Pl. *Poen.* 812)

En los estudios latinos, esta frase de Plauto ha sido objeto de la atención de Rosén (1999:192-193), porque representa lo que ella considera una parodia del patrón proverbial que puede verse en (109), en que la *comparación prototípica* porta la coda en ablativo. Si bien estas estructuras se desarrollarán más extendidamente en el capítulo 3, debe anticiparse aquí que, en este tipo de construcciones, el referente de comparación expresado en la coda es un *standard* de propiedad, puesto que no sirve únicamente como segundo término de comparación, sino que se trata de una entidad que ejemplifica reconocidamente la cualidad mentada por el predicado que se encuentra graduado. Tal como se dirá en ese capítulo, este tipo de comparaciones involucran una semántica que es sensiblemente distinta de lo que algunas gramáticas denominan “comparación habitual” (cf. Löfstedt (1956:308)), en que dos estados de cosas se confrontan en función del grado que cada uno de ellos manifiesta en relación con una propiedad determinada. Las comparaciones prototípicas tienen un significado que se entiende como un conglomerado semántico (de hecho, Rosén (*op.cit.*:190) las denomina *collocations*). En el ejemplo que motiva este apartado, *pluma* es *standard*, referente inequívoco de liviandad, cualidad que se presupone como predicable de una pluma (cf. Panagl (1975)).

El interés de examinar (108) en este capítulo reside no en su prototipicidad, sino en el entorno sintáctico en que se produce la comparación, puesto que se da dentro de los límites de un sintagma marcado por el caso vocativo, que no tiene vinculación sintáctica con el marco argumental del predicado verbal *ais*.

Que el caso vocativo marca un constituyente que no es argumento del predicado, sino que refiere a un participante de la situación comunicativa, el destinatario, es reconocido de manera general por los estudios sobre el funcionamiento de la categoría *caso* en latín: Vairel (1981), Panhuis (1985) y (1986), Pinkster (1995:50), Cabrillana Leal (2009)¹⁴⁶. Precisamente, el desgajamiento que el sintagma tiene respecto de la predicación principal es lo que demuestra Panhuis (1985) al considerar que debe analizarse su función desde la perspectiva de la lingüística del texto, puesto que así puede advertirse que se sitúa en una posición jerárquicamente premarginal, desde el punto de vista de la estructura textual, y no desde la perspectiva más estricta del orden de palabras de una lengua.

La calidad de ser un sintagma externo, que identifica al interlocutor, y su estatuto de frase nominal, tienen impacto como marco en el que se produce la inserción de la estructura comparativa. En tanto en (108) hay una coda comparativa con *quam*, en la que habitualmente la equiparación de caso entre los términos comparados puede

¹⁴⁶ Otros dos trabajos que también pueden citarse son los de Fink (1972), que, sustancialmente, adjudica al vocativo el significado de ‘segunda persona’ y, desde el punto de vista sintáctico, neutralidad funcional, lo que Vairel (1981) critica, y Fugier (1998:351-359), más interesada en integrar el vocativo al sistema casual latino, tomando como punto de partida la apelación al interlocutor, y la calificación del mismo, a través de este caso, en coocurrencia con otros, como el dativo (que puede designar destinatarios) y el acusativo exclamativo, y su distribución. En los ejemplos que van a revisarse en esta sección, los sintagmas en vocativo tienen un fuerte sentido valorativo (positivo o negativo) del individuo al que identifican. También, sobre los vocativos “metafóricos” en Plauto, puede leerse Montserrat Roig (2010).

manifestar equifuncionalidad sintáctica en las predicaciones confrontadas, de acuerdo con la tipología del *derived case*, no parece sostenible que *pluma* tenga el mismo caso vocativo que se entiende marca a *homo leuior*, frase constituida por un sustantivo y un adjetivo que lo determina¹⁴⁷. Esta “falla” de caso es señal de que la coda tiene una entidad sintáctica no determinada por rección o concordancia alguna. Nadie se opondría a esa evidencia en atención a otros ejemplos de comparaciones insertas en sintagmas de vocativo adosados a la predicación principal, en que aparece el *ablativus comparationis*:

(110) '**nate, mihi [uita] quondam**, dum uita manebat,
care magis, nate Iliacis exercite fatis,... (Verg. A. 5. 724-5)

(111) '**nate mihi [longa/iucundior unice|uita]**,
reddite in extrema nuper mihi fine senectae,... (Catul. 64.215)¹⁴⁸

(112) numquam ego te, [**vita] frater amabilior**,
aspiciam posthac? ... (Catul. 65.10)

(113) Anna refert: '**o [luce] magis dilecta sorori**, ... (Verg. A. 4.31)¹⁴⁹

La discusión relativa a la coda en ablativo se posterga hasta el capítulo siguiente, aunque no puede dejar de llamar la atención la coincidencia de las comparaciones prototípicas que hacen uso del ablativo en el entorno de este tipo de sintagmas nominales adjuntivos, respecto de los cuales (108) parece un aislado contraejemplo, no sólo por la singularidad de encabezar la coda con *quam*, sino también por el tono recriminatorio de la comparación, rasgo semántico que no comparten los restantes ejemplos, provistos de una notable carga afectiva.

La exterioridad del sintagma en vocativo se sostiene mucho más en su estatuto de frase nominal adjuntada y autónoma respecto de las relaciones gramaticales que cohesionan a la predicación principal¹⁵⁰ que en la flexión de caso de su núcleo: dando crédito a las marcas gráficas que emulan rasgos suprasegmentales propios de este tipo de frases, por ejemplo, su separación –¿o adjunción?– a través de pausas y un nivel tonal diferente al de la predicación, característica fonológica que no está ausente en ninguno de los otros ejemplos, dado que es aneja a la estructura, respalda una construcción sintáctica que empieza y termina en sí misma. (113) cuenta con la presencia adicional de una interjección que, habitualmente, se combina con los sintagmas en vocativo, cf. Cabrillana (2009:128).

Debe admitirse que cualquiera de las construcciones aquí citadas tiene un fundamento más bien semántico, antes que de paralelismo sintáctico estricto: la coda comparativa es

¹⁴⁷ La posición atributiva de los adjetivos en grado comparativo es estudiada por Lehmuskoski (1930:37-41), quien apunta la dificultad de encontrar con esa función sintáctica a lexemas graduados, entendiendo que la graduación de los adjetivos es más propia de los que funcionan como predicativos, o mejor, más acorde a sus términos, de los que ocupan posición de predicativo. En su recuento no figura este pasaje de Plauto.

¹⁴⁸ Sigo la lectura fijada por Fordyce (1961:303) quien prefiere *longa* a *longe*, como edita Goold (1983).

¹⁴⁹ He aquí la interpretación de Servio de este verso de Virgilio, y sus observaciones sobre la morfología del comparativo, que es lo que, naturalmente, puede notar: O LVCE MAGIS DILECTA SORORI id est dilector: [*quae diligatur adhuc, an magis quam lux dilecta, aut dilector luce.*] nam antiqui frequenter pro comparativo iungebant particulam 'magis'. Maurus Servius Honoratus, *In Vergilii Aeneidos Libros (Servii Grammatici Qui Feruntur in Vergilii Carmina Commentarii*. Vols. 1–2, ed. G. Thilo, 1878–1884).

¹⁵⁰ En este sentido van las observaciones formuladas por Panhuis (1986), desde el punto de vista sintáctico, a Fugier, H. (1985) “Le vocatif dans la phrase latine” en Touratier, C. (ed.) *Syntaxe et latin. Actes du IIe Congrès International de Linguistique Latine*, Marseille; Lafitte, 105-120.

una especificación del adjetivo, es decir, hay una operación metalingüística implicada porque se trata de una selección por compatibilidad de rasgos semánticos. Volviendo particularmente a (108), hay un vínculo de compatibilidad semántica entre comparado y standard de comparación que puede formularse en términos de una estructura mínima predicativa, *pluma levis*.

Panagl (1975:370ss.) argumenta que las comparaciones prototípicas que llevan ablativo de comparación entrañan una *presuposición* por parte de los hablantes, mediante la cual una serie de conocimientos situacionales, o culturalmente asentados, permiten convertir el referente de comparación en una norma o patrón universalmente reconocido, en tanto información de contexto. Panagl interpreta que las codas en ablativo constituyen una manera gramatical de señalar que hay una información presupuesta en las comparaciones prototípicas.

Van Dijk (1995:313-314) postula que la presuposición es lo que denomina un *acto semántico*, que es lo que se ha definido aquí como una operación de tipo metalingüística. De acuerdo con su opinión, la presuposición no implica una actividad pragmática, es decir, no tiene categoría de acto de habla, sino que es más bien un acto mental, en tanto se trata de una suposición acerca de los conocimientos del oyente que, concretamente, le permitirían reconocer, en este caso, la adecuación semántica de *pluma levis*.

Van Dijk expresa que una presuposición tiene formas gramaticales aunque, lamentablemente, no las especifica. Sin embargo, de mantener la concepción de que se trata de un concepto más estrictamente enraizado en el campo semántico, la elipsis de predicados puede bien ser una manifestación gramatical concreta de una relación semántica de presuposición¹⁵¹. En el caso de (108), *pluma* es un término que especifica el alcance de *levis*, pero es también una clase de entidades que puede definirse por esa propiedad. En este sentido, en tanto la elipsis es también un mecanismo natural de la lengua para evitar la redundancia informativa, la presuposición semántica no es sino una garantía de la economía lingüística: si las asociaciones semánticas se estipulan como cláusulas del tipo *pluma levis*, la cancelación de predicados reiterados es perfectamente factible en función de evitar la redundancia. El nominativo de *pluma* puede ser buena señal de la elipsis del predicado repetido, y de la forma clausular de la coda comparativa que encabeza *quam*.

Es claro cuánto pueden afectar casos como estos la noción de elipsis, y las descripciones sintácticas basadas en ella: la frontera entre los hechos semánticos y los sintácticos parecen estar borrosas y, a pesar de las prevenciones expresadas en torno a la versión pragmática de la presuposición, no hay una frontera neta entre una operación lingüística, efectivizada en el campo semántico, y lo extralingüístico, que lo invade, puesto que la presuposición como relación semántica solo garantiza su valor de verdad si descansa sobre una convención que no puede determinarse inequívocamente como solo lingüística, sino referida a un mundo posible, por no decir al mundo real¹⁵².

¹⁵¹ El concepto de presuposición, manipulado en los análisis de orientación pragmática, se vincula habitualmente con el de la elipsis, sobre todo cuando este último adquiere una dimensión amplia y aplicable a contextos conversacionales. Así puede verse en Guillén Sutil (1998). Una presuposición polifacética puede verse en Halliday-Hasan (1976) en tanto tiene que ver, a veces, con una concepción más gramatical de la elipsis, pero otras, con la cohesión del texto. Los autores no distinguen entre una cosa y la otra. Destacan las presuposiciones semánticas, como pertenecientes a la microestructura del texto, y de naturaleza lingüística, por oposición a las presuposiciones pragmáticas, dependientes de los contextos extralingüísticos, Álvarez-Ginorria (1996:35).

¹⁵² Siguiendo a Givón (2001:I:§6.4.2) en una presuposición, la verdad de la proposición está garantizada “o bien, por definición, previo acuerdo, convención genérica culturalmente compartida, por ser obvia a todos los presentes en la situación comunicativa, o por haber sido pronunciada por el locutor y haber sido

Pluma levis es, en parte, una cláusula semántica presupuesta, pero también en parte, rastreable en la sintaxis, en el nominativo *pluma* tras *quam*. En los restantes ejemplos, la marca de caso ablativo no es objeción a este modo de ver las cosas, ya que la diferencia entre el ablativo y *quam*+nominativo es de estructura: como se discutirá en el próximo capítulo, hay motivos para proponer que el ablativo es una marca de degradación de una cláusula, puesto que el latín conoce predicaciones incluidas marcadas por este mismo caso; por su lado, *quam* es la partícula que marca la inserción de una predicación dentro de otra. El mismo esquema presuposicional es aplicable a los ejemplos (110) a (113).

Para algunos modelos de descripción sintáctica, las estructuras comparativas son expansión de un sintagma adjetivo, cf. Touratier (1994:639ss.). El valor determinante que tiene una comparación prototípica es innegable, por cuanto limita la referencia del adjetivo. Sin embargo, su significado no sería completo si no estableciera una relación de contraste con una entidad comparada. Es en este punto en que no basta la expansión de adjetivo, sino que se revela la confrontación de estados de cosas, entre una determinación producida dentro de un sintagma nominal y la expresión predicativa que está expresada por la coda comparativa, cuyo punto común es la propiedad graduada.

2.5.2. *Tu innocentior quam Metellus?* (Cic. Ver. 3.43)

El ejemplo aquí citado ilustra un tipo oracional que tradicionalmente se denomina *frase nominal*, en la que se considera ausente una forma verbal, y en la que se produce un tipo de enunciado en el que se expresa una relación predicativa. Las gramáticas, habitualmente, explican que el verbo ausente no es otro que *sum* porque, tal como puede suceder con otros tantos verbos latinos, es frecuentemente omitido en las oraciones¹⁵³. A esta capacidad de omisibilidad los textos clásicos también la denominan *elipsis*, puesto que la reposición de la forma verbal inexpressada puede producirse a partir de los constituyentes oracionales remanentes, o bien a partir de señales de la situación comunicativa, o del conocimiento metalingüístico del hablante, que reconoce como habitual, o lexicalizada, la ausencia del verbo en una determinada expresión¹⁵⁴.

El problema que se plantea no deja de ser interesante porque, tipológicamente, de acuerdo con Dik (1997:I:199-200), la llamada frase nominal suele ser expresada por gran cantidad de lenguas como una oración sin verbo, de modo tal que la considera como un patrón sintáctico básico que puede, a veces, estar reforzado por lo que

mantenida sin cambios por el oyente”. Comesaña (2001:126) transmite la definición de presuposición de Allison (1992) *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*, Barcelona, Anthropos, por la cual, si A presupone B, la verdad de B es condición necesaria de la significatividad (no de la verdad) de A.

¹⁵³ Esta línea de razonamiento, que proviene de las gramáticas latinas alemanas, como se verá poco después, es seguida por las españolas de Bassols (1956) y Tovar (1946). Las gramáticas latinas francesas adoptan otro criterio.

¹⁵⁴ Parece claro que ese uso del término *elipsis* es bastante más amplio que el que se ha establecido al comienzo de este capítulo, y a los fines de esta tesis; no obstante, cuando menciona la ausencia de *verba dicendi, agendi, eundi et veniendi*, Löfstedt (1956:244-245) muestra, en particular, para los *verba dicendi*, que solo es aplicable a determinados tipos oracionales, del tipo de los incisos frecuentes en los textos escritos, como por ejemplo, *ut quidam (sc. dicunt)*. Complementariamente, Cabrillana (2007) demuestra que la omisión de *sum*, también mencionada por Löfstedt, no es un rasgo privativo y característico de este verbo, puesto que muchos otros pueden también estar ausentes de las estructuras oracionales. También puede verse el desarrollo de Touratier (1994:350-352) sobre las oraciones sin verbo (excluidas la frase nominal); el último subtipo encaja con lo que en este capítulo se ha descrito como *elipsis gramatical (omission d'un verbe du contexte)*.

denomina *copula support*, es decir, por la realización fonética de un verbo copulativo¹⁵⁵. En el ámbito de los estudios clásicos, trabajos como los de Benveniste ([1950]1966) le dan a este tipo de oración un estatuto diferenciado respecto de una oración análoga que contenga una forma verbal, porque resulta ser una aserción de carácter intemporal, impersonal, no modal¹⁵⁶, que no se considera elíptica –en el sentido más amplio de ausencia de una forma sobreentendida. Así, la frase nominal puede entrar en conflicto con el postulado teórico de la sintaxis que sostiene que la oración es un constructo cuyo núcleo está en el verbo. De hecho, Quirk *et al.* (1985:§11.44) la consideran un tipo de oración irregular. Para el español, Brucart (1999:2847-2850) la incluye como un tipo de *estructura predicativa de verbo ausente*, apartándolas de los casos considerados como de elipsis verbal. Pinkster (en prep.:§4.5.2.n.2) opina que, a efectos de la descripción de los datos, la discusión de si la frase nominal ejemplifica o no un caso de omisión de *sum* no tiene ninguna relevancia¹⁵⁷. El análisis, tanto en Pinkster (en prep.:§4.5.1. n.1) como en Leumann-Hofmann-Szantyr (1972:I:§223) y Kühner-Stegmann (1955:I:§5) demuestra con detalle las condiciones de naturaleza gramatical, sintáctica y semántica, que explican la ausencia de *sum*, no la relevancia de la frase nominal. Según Pinkster (*op.cit.*:§4.5.2.), (114) y (115) representan instancias regulares, en el sentido de más frecuentes; en cambio (116), que es precisamente la que motiva el apartado, es menos común, en tanto la omisión se da en otra persona gramatical que no es la tercera:

(114) Quis **clarior** in Graecia [**Themistocle**],...? (Cic. *Am.* 42)

(115) quid **peius** [**muliere**] aut **audacius**? (Pl. *Mil.* 307)

(116) Tu **innocentior** [**quam** Metellus]? tu laudis et honoris **cupidior**? (Cic. *Ver.* 3.43)

Kühner-Stegmann (*loc.cit.*) destacan ejemplos semejantes, puntualizando que se expresa en ellos una opinión de manera sintética que, en ambos casos, adopta la forma de una pregunta retórica. Puede notarse también que, tal como destacan todas las gramáticas, es preferiblemente omitida la tercera persona del verbo, en el Presente de Indicativo. En particular, (114) y (115) manifiestan un significado implícito de superlatividad, sobre lo que se trabajará en el capítulo siguiente, y también de prototipo de una cualidad. En cambio, (116) tiene una fuerte implicación negativa (y es manifestación de vehemente desacuerdo por parte del locutor), puesto que Cicerón explica a continuación, en su discurso, que a Verres no le cabe en absoluto la cualidad de inocente y virtuoso, y que contrasta con Metello en cuanto a honestidad. (117) presenta el mismo tipo de (114) y (115) con un desarrollo sintáctico más complejo, en que el *ablativus comparationis* que marca al standard ha sido reemplazado por una coda con *quam*, a causa de la naturaleza clausular del mismo:

(117) quid enim **stultius** [**quam** incerta pro certis habere, falsa pro veris]?(Cic. *Sen.* 68)

¹⁵⁵ Ello también acontece como una necesidad del modelo teórico de Dik, *cf. loc.cit.*

¹⁵⁶ En la misma dirección, Ernout-Thomas (1953²:§171ss.). No puede soslayarse la visión particular de Hjelmslev (1959), quien considera que las categorías morfológicas ausentes -de acuerdo con la visión de Benveniste- no residen en la forma verbal sino que son *propias de la frase* (=de la oración) y, por lo tanto, la diferencia entre una frase nominal y una frase con verbo copulativo reside en el morfema de *relieve*, o énfasis (el subrayado es mío).

¹⁵⁷ Una aplicación de esta discusión a los casos en que la frase nominal se da en el ámbito de las subordinadas relativas es Guiraud (1989).

La observación de Pinkster respecto de la descripción de los datos es correcta, también en relación con las muestras que aquí se estudian en función del problema de la elipsis. Por ejemplo, si se esquematiza la estructura sintáctica como en (118),

(118) quid enim est ~~stultus~~ **ius** [**quam** [incerta pro certis habere], [falsa pro veris] \emptyset_i]?

la omisión de *sum*, que se dibuja también como ~~est~~, queda comprendida en la elipsis comparativa que, en principio, afecta a la estructura¹⁵⁸. Si bien esta omisión de *sum* no puede ser catalogada como elíptica en sentido estricto, puesto que no hay un antecedente para su elisión, de acuerdo con el criterio que se ha establecido a comienzos del capítulo, e independientemente de cómo quiera llamarse al hecho de que hay en la cláusula principal un marco predicativo de dos argumentos que *es* el que corresponde a *sum* copulativo, cae bajo la órbita de la elipsis comparativa que se produce en la estructura que, estrictamente, presenta el borrado de un predicado adjetivo (*stultum*). A pesar de ser menos frecuente como instancia de omisión de *sum*, (116) representa con más claridad esta situación, como muestra (119):

(119) Tu es ~~innocens~~ **ior** [**quam** Metellus \emptyset_i]?

Aun si se minimiza el peso del inveterado nombre de *frase nominal* y simplemente se sostiene lo que se ve en los decursos oracionales, es decir, que estas estructuras predicativas sirven para expresar identidades, o pertenencias a una clase de entidades, o estados y cualidades del sujeto sintáctico, y que ello se da a través de conexiones sintácticas como la concordancia en caso y género y, siguiendo a Dik, ya antes citado, se considera que la realización de *sum* en este tipo de oraciones es una posibilidad que brinda la gramática del latín, pero de ninguna manera un imprescindible requisito sintáctico, el paralelismo estructural se mantiene, en tanto la coda tiene una predicación, *Metellus innocens*, que resulta ser reducida por elipsis del predicado adjetival, lo que no vulnera los criterios establecidos en este capítulo para denominar elipsis a las omisiones de unidades léxicas. Después de todo, los adjetivos también poseen marcos argumentales; en este caso, *innocens* actúa como un adjetivo de un solo argumento (el OLD s.v. §1.b aporta algunos casos en que puede estar acompañado por un segundo argumento –la falta cometida), y eso es lo que *tu* y *Metellus* son, cada cual en su cláusula. Otro ejemplo semejante, en que puede comprobarse el marco predicativo del adjetivo, es (120):

(120) Tu dign**ior**, Verres, [**quam** Calidius \emptyset_i]? (Cic. Ver. 4.45)

En este caso, solo uno de los argumentos de *dignus* está realizado; el segundo argumento, aquello de lo que uno es digno, no está explicitado, porque es tópico de la exposición de Cicerón en ese pasaje de las *Verrinas*, i.e., los objetos labrados en plata que Verres, como *praetor*, exige a Calidius, hombre honesto y de fortuna, que le venda. Los estados de cosas que se comparan en las cláusulas que intervienen en la estructura no se resienten si son considerados predicaciones “de verbo ausente” (como sea que se piense que se produce esa ausencia), puesto que, precisamente, manifiestan estados cuya

¹⁵⁸ Esquematizo aquí el análisis como elipsis comparativa; más adelante se presentarán algunas objeciones, a raíz de ejemplos similares. Adviértase la presencia de *enim* en el ejemplo para reafirmar la opinión del locutor, con lo que es claro que la pregunta no focaliza un desconocimiento, sino una afirmación expresada como una sentencia de validez universal. El encochetamiento muestra que el standard se concibe como una coordinación de dos predicaciones de infinitivo, por cierto, impersonales.

circunstancialidad o inalterabilidad, particularidad o universalidad, están ligadas estrechamente a los discursos en los que tienen lugar, y a las situaciones comunicativas. De hecho, casos como (116) y (120) son bastante menos “universales” que (114) o (115), y el patrón sintáctico de la frase nominal es igualmente funcional. Lo importante, en todo caso, es que las estructuras comparativas también son entornos posibles, y habituales, según las gramáticas, en los que se da este modelo de predicación nominal aquí estudiado, y que puede someterse a la elipsis que puede producirse en ellas. Otros ejemplos posibles son los siguientes:

(121) *atque huius extrema aetas_k hoc beatior [quam media $\phi_k \phi_i$], quod auctoritatis habebat plus, laboris minus;...* (Cic. *Sen.* 60)

(122) *et melius_i Caecilius de sene alteri saeculo prospiciente [quam illud idem ϕ_i]:
'Edepól senectus;...* (Cic. *Sen.* 25)

En (121), el contexto inmediatamente previo, esto es, la oración precedente contiene una forma de *sum* (*quantum spatium aetatis maiores ad senectutis initium esse voluerunt, tantus illi cursus honorum fuit*), por lo que cabría plantear la omisión verbal en la cláusula principal de este ejemplo como elíptica: hay un antecedente léxico preciso que, además, permite fijar las categorías morfológicas del verbo. (122), en cambio, es una ocurrencia más aislada, contextualmente, en la que la concordancia se da en género neutro, porque el sujeto sintáctico es, a su vez, una construcción que implica algún tipo de *Aktionsart* de proceso o mejor, de efectución¹⁵⁹. Las formas pronominales neutras *illud idem* que aparecen como resto en la coda comparativa hacen pensar en una anáfora hacia una estructura sintácticamente compleja¹⁶⁰.

2.5.3. ...*dum fiat tam crassum quam mel* (Cato Agr. 95.1)

En contexto, el ejemplo que da lugar a este apartado, aparece como se muestra en (123):

(123) *Conuoluolus in uinia ne siet, amurcam condito, puram bene facito, in uas aheneum indito congios II. postea igni leni coquito, rudicula agitato crebro, usque adeo dum fiat tam crassum quam mel.* (Cato Agr. 95.1)

Como puede observarse, se trata de una receta de Catón para alejar a las orugas de las vides. El instructivo consta de una serie de procedimientos con los que se hace una especie de emplasto que debe alcanzar la consistencia de la miel, una de cuyas propiedades es ser espesa. De este modo, un estado de cosas en que se expresa una cualidad que es resultado de un proceso se compara con otro estado que explicita una condición relativamente permanente: no puede, pues, pensarse que *quam mel* presente una elipsis en paralelo con la predicación de *fit*. Entre *crassum* y *mel* hay una relación semántica de presuposición, *mel crassum* y, tanto como en los ejemplos vistos en 2.5.1., puede proponerse aquí que esta estructura predicativa mínima está reducida como

¹⁵⁹ *Efectución* es la nomenclatura utilizada por Morimoto (1998:15) para eventos que se prolongan a lo largo del tiempo, pero implican telicidad. La traducción de este pasaje brindada por Wuilleumier (1961) es: “et mieux vaut ce vers de Caecilius sur un vieillard attentif à la génération suivante que ce passage du même poète:...”

¹⁶⁰ Para un análisis distinto, de un decurso relativamente semejante a este propuesto aquí, pero en inglés, en que el pronombre demostrativo se toma como un SN, y no como resto de elipsis, cf. Napoli (1983:687).

mecanismo que transparenta la presuposición, eliminándose la redundancia que resultaría de su expresión completa:

(124) usque adeo dum fiat **tam** crassum; [**quam** mel \emptyset].

Hay cierta semejanza en este ejemplo con los analizados en §2.5.2., puesto que, en definitiva, lo que se propone aquí, y también esto es válido para §2.5.1., es que los predicados afectados por la elipsis son los adjetivos.

Otro caso que muestra cierto parecido con (123) es (125):

(125) ubi erit **tam** crassum **quam** uiscum, sinito frigescat. (Cato Agr. 95.2)

En este ejemplo, *erit* es un predicado resultativo semejante a *fiat* en (123); *ubi erit tam crassum* implica un proceso al término del cual el emplasto del que se habla en (123) alcanza el nivel de consistencia necesario en base al standard *viscum* (“pegamento”), a partir de lo cual procede la próxima etapa, que es dejarlo enfriar. La conclusión es que suponer la elipsis de *sum* en la coda comparativa entraña un problema porque, semánticamente, no es la misma predicación la que corresponde a cada una de las cláusulas: la subordinada temporal indica un período de tiempo acotado dentro del cual se produce un cambio de estado (esta misma conjunción de factores se da en (123), en que *dum fiat* explicita también un rango de tiempo con un límite puntual); la cláusula comparativa, por el contrario, presupone una relación predicativa *viscum crassum* no dinámica, en que se enuncia una propiedad inherente de *viscum* y que, por lo tanto, no reproduce ni funcional ni semánticamente el tipo de evento descrito en la cláusula principal¹⁶¹. Por lo tanto, el predicado elidido en la coda comparativa no es otro que *crassum* pero, igual que se esquematizaba en (124), esta elipsis comparativa cancela una unidad léxica redundante fonológicamente, aunque semánticamente presupuesta, en relación de predicación con el *standard* de comparación.

Los ejemplos precedentes tienen en común el hecho de que, en las cláusulas principales, se encuentra un verbo copulativo que requiere como segundo argumento un predicativo que expresa un estado resultante; en otras palabras, las entidades que sufren los procesos indicados por los verbos alcanzan un estado temporal¹⁶² determinado no sólo por la el telicidad propia de la predicación, sino porque además, en el esquema de comparación ecuativa el parámetro comparativo establecido por la coda implica que su semántica se asemeje a la de las expresiones mensurativas definidas¹⁶³. Lo notable es que la predicación de la coda comparativa enuncia una propiedad inherente, que la convierte en *standard* frente a la calidad temporal que tiene la propiedad enunciada en la

¹⁶¹ Los parámetros semánticos utilizados aquí siguen la nomenclatura y concepción de Dik (1997:I:cap.5). Morimoto (1998) solo toma como parámetro la *delimitación*. No encuentro en el OLD un registro de esta *Aktionsart* particular de *sum*. No tengo datos al respecto, pero sería deseable estudiar si en predicaciones como la de (125) la omisión de *sum* es factible, dado su significado télico. Desde el punto de vista de la descripción de los marcos predicativos, puede objetarse que, para el latín, no resulte económico proponer dos marcos distintos para *sum* pero, sin dudas, aquí el marco es distinto a la predicación copulativa de dos argumentos, más típica del verbo, por la que se asigna una cualidad a una entidad. En el contexto precedente, Catón instruye sobre cómo espesar el emplasto, por lo tanto hay una causa externa que explica el estado-resultado que implica el *sum* de (125). Lejanamente, hay sobre esta predicación un rasgo de [+control] que no está en una predicación de tipo atributiva común.

¹⁶² La diferenciación entre propiedades inherentes y temporales es habitual en la bibliografía sobre oraciones copulativas, como suele llamarse a las predicaciones que tienen por núcleo un verbo copulativo. Para una lengua como el español es habitual distinguir *Juan es feliz* (propiedad inherente) vs. *Juan está feliz* (estado temporal). Para una presentación tipológica general de la cuestión puede verse Givón (2001:I:§3.3.2.2.).

¹⁶³ Cf. Sánchez López (2006:42).

predicación principal. En (126), un ejemplo de Cicerón con otro verbo copulativo, *videor*, muestra idéntico mecanismo de contraste de predicaciones¹⁶⁴:

(126) Tu (sc. Antonius) ne verbo quidem violatus, ut audacior [quam Catilina \emptyset], furiosior [quam Clodius \emptyset] viderere, ultro me maledictis lacessisti,... (Cic. *Phil.* 2.1)

En este caso, tampoco es posible pensar que Catilina parece audaz o Clodio parece furioso, sino que lo son, y que, en tanto han devenido prototipos, la audacia o la furia son cualidades semánticamente compatibles con cada uno de ellos, tal y como están distribuidas en el texto. Por lo tanto, tampoco aquí es factible pensar en una elipsis verbal, sino de predicados adjetivos, como aparece señalado en el análisis.

Por otro lado, la relación predicativa *Catilina audax*, como expresión de una propiedad inherente de Catilina, debe ser interpretada como verdadera, en contraposición con la relación que mediatiza un verbo como *videor*, en que hay implícito un juicio o apreciación externo (=proveniente del locutor) respecto de la relación predicativa que vincula a los argumentos sujeto y predicativo subjetivo. En este caso concreto, la implicación es que no es verdad que Antonio sea audaz o capaz de *furor*.

Ahora bien, si el referente de comparación en la coda no es un standard, el verbo *videor* puede interpretarse como elidido, como se ve en (127), (128) y (129), con elipsis comparativa:

(127) <A senatu> iudicatum hostem populi Romani Dolabellam eo quod sicarium occiderit, et [videri cariorum rei publicae]_i filium scurrae [quam C. Caesarem, patriae parentem \emptyset]_i, ingemiscendum est. (Cic. *Phil.* 13.10)

(128) quare satis mihi dedisti, cum respondisti [maius tibi videri malum]_i; dedecus [quam dolorem \emptyset]_i. (Cic. *Tusc.* 2.28)

(129) conum tibi_i ais et cylindrum et pyramidem pulchriorem [quam sphaeram \emptyset]_i videri.
(Cic. *Tusc.* 2.47)

En todos estos casos, a diferencia de lo que ocurría en (123)-(126), las propiedades que se predicán de los términos que aparecen en las codas comparativas se presentan como inherentes, pero dependen fuertemente del contexto discursivo, no son standards universales, o convencionalmente fijados como parámetros. Que César sea querido o no es un hecho coyuntural, del mismo modo que la discusión filosófica en que se da (128) implica que la aserción acerca del mal mayor recaiga sobre el deshonor, y no sobre el dolor, depende de la opinión de quien eso enuncia. Igualmente, en (129) hay un juicio estético sobre los cuerpos geométricos manifestado sintácticamente con una relación predicativa copulativa que expresa un cierto condicionamiento subjetivo sobre el valor de verdad de la aserción que propone, justamente porque el verbo es *videor* y no *sum*, con el que la afirmación tendría un carácter mucho más rotundo¹⁶⁵.

Con todo, la descripción correspondiente a un verbo como *videor* se complica, puesto que no resulta demasiado clara la diferencia semántica entre [videri + adj._{nom.}] + suj._{nom.}

¹⁶⁴ Este, y los ejemplos siguientes, están tomados de Neville (1901) que, ciertamente, los registra para hacerlos objeto de otro tipo de tratamiento.

¹⁶⁵ Sin embargo, la esfera es, reconocidamente, dentro de la especulación filosófica y matemática de la Antigüedad, un cuerpo considerado como prototipo de perfección, por lo tanto (129) puede leerse, e interpretarse sintácticamente, tal como se ha hecho con (126), tomándola como standard de belleza.

y *videri* + [(*esse*)¹⁶⁶+adj. nom.]+ suj. nom., como podría graficarse lo que habitualmente se denomina *construcción personal*, por fuera de las diferencias sintácticas. La implícita evaluación externa que contiene el verbo en su significado puede hacerse más explícita, por ejemplo, a través del dativo de juicio, como puede verse en (128) y (129), puesto que es una forma de corporizar, sintácticamente, al autor de la opinión. Si la sintaxis reproduce, en sus posibilidades, el evento de emitir un juicio como tal, entonces (130) y (131), en los que las cláusulas de infinitivo contienen expresada la opinión del locutor, reproducen con algún grado de iconicidad el rol de emisor que quien enuncia la opinión tiene respecto de su opinión en sí, al quedar el verbo *videor* como externo de la predicación asertiva que está pronunciando:

(130) quod (sc. Furor) cum [**maius** esse]_i; videatur [**quam** insania \emptyset]_i, tamen eius modi est, ...
(Cic. *Tusc.* 3.11)

(131) ...quae (sc. molestias) quia non vides mihi videris [**meliore** esse condicione]_i; [**quam** nos, qui videmus \emptyset]_i (Cic. *Fam.* 4.3.2)

En (130) y (131), *videor* es un inciso que introduce la modalidad epistémica de la oración en su conjunto. *De acuerdo con el locutor*, aunque el *furor* es una pasión más desmesurada que la *insania*, pertenece al mismo tipo de pasiones. Está claro que la comparación se realiza entre dos predicaciones que son copulativas (con *sum*). Del mismo modo, *según el locutor*, Sulpicio, destinatario de la carta, se encuentra en mejores condiciones que Cicerón, que la escribe. También aquí, las predicaciones que se confrontan son copulativas, de verbo *sum*. No he encontrado que *meliore condicione* pueda presentarse directamente ligado a *videor* en los textos latinos. Este sintagma nominal en ablativo (ablativo de cualidad) expresa un estado físico, intelectual o emocional, o todo ello junto, que quizás no responde a la selección sintáctica de un verbo como *videor*, y sí, en cambio, a la de un verbo como *sum* cuando es núcleo de predicaciones que expresan los estados físicos o de ánimo de los sujetos (sintácticos). Vistas así las cosas, la no mención de quien juzga, y la no utilización de una cláusula de infinitivo pueden entenderse como mecanismos sintácticos asociados a la voluntad, por parte del hablante, de adjudicar mayor grado de validez a la aserción que pronuncia, que es lo que sucedería en (126), (127) y (129). Sin embargo, (126) es todavía diferente, puesto que lo que se implica en ese ejemplo es la falsedad de que Antonio sea audaz o arrebatado: como suele decirse, *parece pero no es*. Los restantes ejemplos, (127) a (130) no tienen esta misma significación.

El análisis precedente deja la impresión de que es inequívocamente sencillo distinguir entre estructuras comparativas en las que se pone en juego el contraste *parecer~ser*, frente a aquellas en que *videor* estaría presente en las predicaciones de ambas cláusulas. Sin embargo, no hay pruebas contundentes de que no pueda interpretarse una presuposición semántica en las codas comparativas de las muestras (127)-(129), por lo que esos casos pueden resolverse todos por elipsis de predicados no verbales. Hay una línea demasiado delgada entre los términos que pueden tomarse como standards de comparación y aquellos otros que, como se ha dicho antes, pueden interpretarse como más dependientes del contexto discursivo, o de las circunstancias comunicativas.

La modalidad epistémica de *videor* puede aumentar gradualmente su nivel de explicitación a través de la presencia de medios gramaticales como el dativo de juicio y

¹⁶⁶ (*esse*) entre paréntesis significa lo que el OLD *s.v. videor* §20 indica como *to appear... (to be such-and-such, ...)*, con la polémica incluida acerca de si se trata de otro entorno posible para la omisión de *sum*, o una diferencia sintáctica con consecuencias para la semántica.

la prueba de (130) y (131) con las cláusulas de infinitivo¹⁶⁷. Entonces, (127)-(129) son sustancialmente la misma idea significativa que (130) y (131) y, en relación con la sintaxis que interesa para las estructuras comparativas, (130) y (131) realizan en su estructura sintáctica (una coda con elipsis verbal) lo que (127)-(129) configuran como una elipsis de predicado adjetivo, sustentada en una presuposición semántica que, se recuerda, tiene la forma mínima de una relación predicativa.

En ocasiones, cuando la coda contiene un standard, o un referente que es erigido como standard prototípico, el latín puede marcarlo con ablativo, como en (132), aunque el ablativo no es garantía de un referente prototípico, como muestra (133):

(132) quid enim minus est dignum quam tibi **peius** quicquam videri [**dedecore flagitio turpitudine**]? (Cic. *Tusc.* 2.14)

(133) Ut enim sunt, quemadmodum supra dixi, qui urbanis rebus bellicas antepoſunt, sic reperias multos, quibus periculosa et calida consilia [**quietis et cogitatis**] **splendidiora et maiora** videantur. (Cic. *Off.* 1.82)

En (133), en cambio, lo que parece prototípico es el ejemplo ofrecido por Cicerón, de los temerarios que prefieren las decisiones peligrosas a las sensatas. Esa elección depende de una opinión, o percepción que Cicerón juzga errada. Consecuentemente, en su versión clausular, la coda podría haber tenido un predicado verbal *videor*, en cuyo caso el ablativo no es sino marca de una elipsis comparativa sufrida por la cláusula.

2.5.4. *Ego hominem callidiorē vidi neminem quam Phormionem* (Ter. *Ph.* 592)

(134) {GE.} Ego hominem callidiorē vidi neminem **quam Phormionem**. (Ter. *Ph.* 591-2)

Woodcock (1959) analiza este caso, ya mencionado en el Estado de la Cuestión, confrontándolo con otro pasaje de Cicerón,

(135) ...si vicinus tuus equum; meliorem; habeat, [**quam** tuus \emptyset_i est \emptyset_j], tuumne equum malis an illius? (...) si [fundum meliorem]; habeat, [**quam** tu habes \emptyset_i], utrum tandem fundum habere malis?

y concluye que, siendo que *quam* funciona de manera semejante a *than* en inglés, las estructuras comparativas presentes en la cita ciceroniana de (135) muestran que las codas con *quam* introducen cláusulas que requieren un “verbo finito, sea expreso o sobreentendido (...) y por lo tanto requiere el caso nominativo” luego de la partícula. El ejemplo de Terencio, que ha quedado marcado en (134) con negrita, representa lo que Woodcock considera una expresión agramatical, equivalente a la que se da en inglés, “*I have seen no one wiser than him*, (donde *than* se confunde, aparentemente, con una preposición = *besides*)”¹⁶⁸.

¹⁶⁷ Estudios sobre el verbo *parecer*, en español, asimilable a *videor*, como el de Fernández Leborans (1999:2441-2454), distinguen de manera más tajante entre el significado de ‘percepción’ y el de ‘opinión’. En este último caso, se hace explícito un argumento Experimentante (el dativo del latín), que no se considera presente en el caso del significado de *parecer* como verbo de percepción, a pesar de que se reconoce la presencia de un perceptor “indeterminado u objetivo”. De acuerdo con Fernández Leborans, la complementación con infinitivo no tiene relación con la expresión de una opinión.

¹⁶⁸ *Op.cit.*:§257. Sobre el juicio de tipo normativo relativo al inglés, cf. n.9 en este mismo capítulo.

Dejando de lado la observación de Woodcock respecto de la presunta agramaticalidad que representa (134), debe aclararse que los dos casos de comparaciones que aparecen en (135) no representan un mismo tipo; este apartado solo toma en cuenta como testimonio coherente con la tipología de (134) el primer ejemplo presente en (135), pues ilustra el significado intrínseco de lo que aparece en (134) expresado en una construcción reducida. Además, parece claro que el acusativo de *Phormionem* no responde a un análisis como el que sigue:

(136) * Ego [hominem callidior^{em} vidi]_i neminem [**quam** Phormionem \emptyset _i]

Lo que se comprende, a partir de este esquema fallido, es que la *calliditas* se atribuye a Formión, y que no es que se ha visto a dos personas distintas, lo que supondría dos eventos diferentes y, por lo tanto, una confrontación en grado entre ambos. La expresión en su totalidad significa que se ha visto a alguien muy astuto y que esa persona es Formión¹⁶⁹. Es decir que la comparación no se establece para el evento ‘ver’, sino para una predicación de tipo copulativa que se establece entre *homo callidus* y *Phormio*¹⁷⁰: de este modo la coda comparativa contiene una cláusula con la estructura *Phormionem hominem callidum*, en la que se procede a la elipsis del predicado nominal que replica al SN que aparece como OD:

(136_{bis}) [hominem callidior^{em}]_i neminem [**quam** Phormionem hominem callidum]_i > [hominem callidior^{em}]_i neminem [**quam** Phormionem \emptyset _i]

Esta descripción deja deliberadamente fuera del encorchetamiento a *neminem*, en tanto cuantificador, no porque no forme parte del sintagma nominal, sino solamente a efectos de mostrar más gráficamente su faceta de palabra negativa: la gran mayoría de los ejemplos que se recopilan en este apartado presenta un entorno negativo que resulta afín al tono cuasi-sentencioso que adquiere un enunciado en el que se halla presente una estructura como la que se está analizando.

Kühner-Stegmann (1995:II:§225.4) distinguen especialmente esta tipología con el nombre de *attributiver Komparative*¹⁷¹: cuando un adjetivo en grado comparativo

¹⁶⁹ Sobre el significado superlativo implícito en las estructuras comparativas en que hay presente un cuantificador negativo en la cláusula principal se tratará en §3.2.2.

¹⁷⁰ Por eso, el segundo ejemplo de (135) no se adecua a esta relación semántica, en que dos estados de cosas se comparan *vicinus habet bonum fundum~tu habes bonum fundum*, entre los que, a su vez, se encuentra una diferencia de grado. Por otro lado, los términos que se comparan son los sujetos de cada una de las predicaciones en contraste, tal como está expresada la relación por Cicerón. El caso se retomará en §2.5.5.

¹⁷¹ Desde la perspectiva de la lingüística formal, Kennedy-Merchant (2000) se dedican al estudio del comparativo atributivo en inglés, y en otras lenguas. Los casos que toman para analizar son diferentes, desde el punto de vista estructural, a los que se toman en cuenta en este apartado. Como para dar una idea muy breve y rápida de la tipología que examinan, piénsese en cláusulas de estricto paralelismo sintáctico, semejantes a las vistas en ocasión del estudio del *gapping* en la comparación:

- (i) *Pico wrote a more [interesting]_i novel than Brio wrote a \emptyset _i play.
- (ii) Pico wrote a [more interesting novel]_i than Brio wrote \emptyset _i.

El largo artículo discute las condiciones que hacen (im)posible la elipsis de un atributo en grado comparativo en ese tipo de contexto sintáctico, partiendo del examen del principio de *comparative deletion*. A partir del contraste entre (i) y (ii), puede verse que una de las condiciones que recibe atención en el escrito es que es gramatical el borrado del comparativo atributivo si se produce el borrado de un núcleo de nodo superior, esto es, del SN en el que está incluido.

determina a un sustantivo en un caso oblicuo¹⁷², la coda comparativa toma la forma de *quam sum, es, est*, etc. incluyendo el segundo término en nominativo, por ejemplo, *hominis maioris quam tu es*. Aclaran que, sin embargo, cuando el caso es el acusativo, la cláusula de *quam* puede ser reemplazada por *quam + acusativo*, por medio de una atracción de caso¹⁷³.

Lo dicho a propósito de (136) y los contrastes que pueden verse en la tirada de versos de (137) permiten ver que la comparación se produce en una especie de desnivel sintáctico, cuando se trata de los casos que aquí se intentan discutir:

- (137) Antiquom poëtam audivi scripsisse in tragoedia,
 (a) **mulieres duas [peiores esse]_i [quam unam \emptyset _i]. res itast.**
 (b) verum [_{od} [mulierem_j peiorem]_i [quam haec amica est Phaedromi \emptyset _i]
 non vidi aut audivi, neque pol dici nec fingi potest
 (c) [_s [\emptyset _j peior]_i [quam haec est \emptyset _i]:... (Pl. *Curc.* 591-5)

En (137(a)), la cláusula de AcI, en la que se advierte la estructura comparativa elíptica, es el OD de *scripsisse*; ‘una sola mujer es mala’ se confronta con ‘dos mujeres son peores (=más malas -contra la normativa del español)’. Ambas predicaciones se encuentran, por decirlo de algún modo, al mismo nivel sintáctico. En (137(b)), el atributo en grado comparativo *peiorem* forma parte de un SN que establece una clase de *mulier*, y que funciona como OD de *vidi nec audivi*. La coda comparativa contiene como parámetro de comparación un espécimen en particular, la amiga de Fédromo, que se entiende como un individuo que forma parte de la clase. La estructura comparativa se desarrolla dentro del OD en su totalidad, precisamente porque la coda contiene una relación predicativa que indica la inclusión en una clase, *haec amica Phaedromi mulier mala est*¹⁷⁴, que ha sido reducida por elipsis del sintagma nominal. Por lo tanto, la estructura comparativa queda confinada dentro de un constituyente de la predicación principal. Lo que se expresa es un único estado de cosas que tiene lugar *dentro* del OD, con su propio valor de verdad proposicional, propio de la relación de clasificación que queda allí expresada.

Idéntica descripción le cabe a (137(c)), aunque contra la generalización del caso oblicuo estipulada por Kühner-Stegmann, pues el predicado graduado se encuentra en un sintagma marcado por nominativo. El sujeto de los pasivos *dici* y *fingi* involucra una elipsis nominal *mulier*, indicada como \emptyset _j, coindexada con el mismo ítem léxico que aparece en el verso 593, en (137(b)). En este caso particular, la estructura comparativa está contenida en los límites sintácticos del sujeto.

¹⁷² Una observación terminológica: si bien en un caso como (134) *callidiorem* indudablemente determina a *hominem* y, consecuentemente, de acuerdo con nuestra práctica habitual, puede ser denominado *atributo*, no es claro si Kühner-Stegmann tienen el mismo criterio. Un ejemplo como el que sigue, citado por ellos mismos, puede inducir que se trata de casos en que el adjetivo funciona como lo que habitualmente se denomina, en nuestro medio, *predicativo*: *haec tanta animi magnitudine a me gesta esse cognosces, ut tibi multo maiori, quam Africanus fuit, me non multo minorem quam Laelium facile et in re publica et in amicitia adiunctum esse patiare* (Cic. *Fam.* 5.7.3). Los reparos se refieren a *maiori* y *minorem*, que aparecen aquí como cualidades asignadas a pronombres (cf. Pinkster (1983:200)).

¹⁷³ Neville (1901:14-24) recopila numerosos casos en que *quam + acusativo* puede presentarse, aunque la catalogación de sus ejemplos no sigue el criterio con el que se trabaja en esta sección. En realidad, aparecen clasificados como pertenecientes a un mismo grupo ejemplos que, sintácticamente, responden a condicionamientos funcionales distintos.

¹⁷⁴ Cf. Dik (1997:I:204), en donde lo que allí se denomina *nominal predicates*, constituidos por sustantivos que son utilizados en función de predicativos subjetivos, de acuerdo con la terminología más en uso en el ámbito local, pueden expresar la inclusión de un individuo en una clase o conjunto. Un detalle importante es que el sintagma es indeterminado; en latín, y en estos casos concretos que se analizan, la inclusión de un cuantificador es lo que activa la lectura indeterminada de todos los ejemplos.

Debe notarse que las “predicaciones nodrizas” forman una especie de marco externo a la sintaxis, de naturaleza más bien pragmática: nótese que, de la evidencia que otorgan la vista (*vidi*) y el oído (*audivi*) como sentidos en los que el hablante apoya la verdad de su afirmación, como pruebas empíricas, del grado superlativo y único de la maldad de la amiga de Fédromo, se pasa a tachar de imposibles (*non potest*) los testimonios indirectos de lo que puede decirse (*dici*) o imaginarse (*fingi*).

Este es un rasgo común a casi todos los ejemplos que, con tipologías semejantes, pueden rastrearse en las comedias de Plauto, para limitar un corpus de búsqueda: la estructura comparativa que contiene una coda comparativa de tipo *clasificatoria*, como podría llamarse a estas asociadas a un comparativo atributivo¹⁷⁵, evidencia un juicio de valor considerado como rotundamente verificado por la experiencia sensorial del locutor. Un buen número de los casos tienen como verbo núcleo de la predicación principal a *video*¹⁷⁶, aunque las codas de *quam*+acusativo no abundan necesariamente:

(138) Miser*io*rem ego ex amore [**quam** te \emptyset_i] *vidi* neminem_i. (Pl. *Cas.* 520)¹⁷⁷

(139) periur*io*rem [**hoc**] hominem_i si quis *viderit*
aut gloriarum plen*io*rem [**quam** illic est \emptyset_i],
me sibi habeto, ego me mancupio dabo; (Pl. *Mil.* 21-3)¹⁷⁸

(140) Pe*io*rem_i ego hominem_i **magis**que vorsute malum_i
numquam edepol quemquam *vidi*, [**quam** hic est Simia \emptyset_i];... (Pl.*Ps.*1018)

En todos estos casos, *video* es núcleo verbal y su OD presenta la particularidad de contener un adjetivo atributivo que, a su vez, es parte del sintagma nominal elidido en la coda comparativa. Ahora bien, la diferencia estructural en las codas de (138) y (139)-(140) es la que, precisamente, apunta la bibliografía, entre una estructura en la que hay atracción de caso, y otras dos en que la cláusula presenta *sum*, cuya aparición puede deberse a la diferencia temporal que se registra entre el Presente de Indicativo de la coda comparativa, y los Perfectos *viderit* (en 139)/*vidi* (en 140). En ese caso, sin embargo, puede especularse que (138) presentaría idéntico contraste temporal al de

¹⁷⁵ Gutiérrez Ordóñez (2002) estudia estructuras semejantes en español, constituidas sobre esquemas ecuativos: *una chica (tan) refinada como tú*. Las denomina *estructuras atributivas*, en las que también reconoce una relación de inclusión del individuo presente en la coda comparativa en el grupo general que especifica el sintagma nominal que sirve de antecedente. El análisis de Gutiérrez Ordóñez no presenta este tipo de estructuras insertadas dentro de una predicación de algún tipo; se entiende que, para él, la construcción toda es un tipo de constituyente menor de la oración, a nivel sintáctico, independientemente de cuál sea la función sintáctica que desempeña. También propone para ellas paráfrasis de sentido elativo: para el ejemplo citado antes, *tú eres una chica muy refinada*.

¹⁷⁶ Este verbo parece ser el favorito para expresar la constatación de un hecho que permite validar la opinión que una persona tiene sobre otra. No otra cosa expresa el grueso de los casos en que, en Plauto, aparece el comparativo atributivo. Todos los ejemplos en que *video* está implicado lo muestran en tanto verbo de percepción visual (*cf.* Torrego (2007)) en un esquema de predicación con un primer argumento siempre humano, experimentante, y un segundo argumento, afectado, siempre concreto.

¹⁷⁷ A diferencia de los restantes casos en que las muestras presentan *neminem* como parte del sintagma, aquí se indexa la palabra como formando parte de la elipsis, esto es, como un pronombre indefinido de sentido pleno y función análoga a la de un sustantivo, no solo como cuantificador negativo, al no existir una forma nominal (*homo*) efectivamente presente en la oración. *Cf.* nota 105.

¹⁷⁸ En el verso 21, en que la coda comparativa está marcada por el ablativo, no se hace ninguna inclusión de símbolos de elipsis, solo por comodidad. Queda indexado el predicado que se analiza como elidido, para poder seguir con el razonamiento que se argumenta en esta sección. De idéntico modo se procederá en los restantes ejemplos que contengan *ablativus comparationis*. Como se explicará poco más adelante, se considera que se ha producido elipsis en la coda. Esto es parte de lo que se desarrollará más extendidamente en el capítulo 3.

(140) y, sin embargo, no presenta una coda clausular con verbo explícito. El valor de afirmación atemporal que alcanzan las codas de (139) y (140), o incluso si no se quiere adjudicarles un sentido de paradigma, sino el propiamente deíctico, señalando hacia el momento preciso de la situación comunicativa (y endilgándole, por contrapartida, un valor epistémico a *vidi/viderit* de afirmación de una realidad/hipotetización), justifica perfectamente la omisión de *sum* que, además, parece estar acompañada de otro procedimiento en (138), digamos, la atracción casual. También es cierto que idéntica omisión y atracción se verifica en este caso:

(141) {CHAR.} Hominem_{i;j} ego iracund_iio_irem [quam te \emptyset] novi neminem.
 {ACAN.} At ego \emptyset ; maledicent_iio_irem [quam te \emptyset] novi neminem. (Pl. Merc. 141-2)¹⁷⁹

El verbo núcleo de la cláusula matriz ha cambiado; se trata ahora de un verbo que explicita el conocimiento o mejor, la experiencia del trato entre los personajes, con una intención evidencial no muy lejana a la de *video* en las muestras precedentes. Pero además, en común con (138), la coda tiene la forma *quam te*, esto es, aparece en acusativo un pronombre personal (cf. (139) y (140) con pronombres demostrativos, en cambio), y el cuantificador negativo *neminem* aparece, igual que en (138), en posición final de la oración. En ambos casos, en (138) y en (141), se trata de septenarios trocaicos.

La reducción de la cláusula comparativa a través de una elipsis de predicado adjetival se adiciona a la marca del resto elíptico en caso acusativo, lo que puede interpretarse como un fenómeno de concordancia para, mediante esa conexión sintáctica, señalar cuáles son los términos que se comparan: la relación núcleo-atributo de SN, que en (134) mantienen *hominem callidum (callidiorum)* entre sí, constituye una clase de individuos, en la que se incluye otro de quien puede predicarse la cualidad que define a esa clase, y que se expresa como una cláusula predicativa *Phormionem hominem callidum*. Que la coda sea de naturaleza clausular lo demuestra (142):

(142) {NIC} Vidi égo nequam_k homines_j, vérum [te]
 nemínem \emptyset ; deterior_k. {PHIL.} Ita_k sum. (Pl. Bacc. 1179-80)

Como en otros casos (por ejemplo (139), en el verso 21), en (142) la coda comparativa aparece marcada por el caso ablativo, sin partícula. Lo interesante de este ejemplo es que la respuesta de Philoxenus permite corroborar que *te* es una versión reducida de una cláusula predicativa del tipo *tu homo nequam*, al tomar el anafórico *ita* el lugar del predicativo subjetivo *homo nequam sum* (esto es lo que se intenta señalar coindexando *deteriorem, nequam e ita*)¹⁸⁰. El resto que resulta de la elipsis de predicado adjetival aparece, en esta oportunidad, marcado por el ablativo. Qué hace preferible *te* en ablativo a *quam te*, con el esquema *quam*+acusativo, no tiene una explicación convincente¹⁸¹. La

¹⁷⁹ *Hominem* en el verso 141 está doblemente indexado porque, para simplificar el dibujo del análisis, no se toma como núcleo posible del OD del verso 142 a *neminem*, en aras de mantener un esquema estructuralmente paralelo, que no tiene por qué serlo, forzosamente.

¹⁸⁰ Al no tener *deterior* una forma adjetiva positiva, o primitiva, se lo interpreta como una forma comparativa supletoria de *nequam* en este contexto, prácticamente sinónima de *nequior*, comparativo morfológico regular de *nequam*.

¹⁸¹ El ejemplo no puede dejar de recordar los ya vistos (138) y (141), porque la coda en ablativo aparece en (142) estando *neminem* presente, y suponiendo que sería posible *quam te*. La explicación que se esboza aquí es solamente una conjetura que se apoya en el orden de palabras y en la consecuente distribución de la relevancia informativa que parece ser diferente entre los ejemplos: en (142) *vidi* aparece en posición inicial y hay una suerte de disposición creciente de información conocida o tópica concentrada en el OD del verbo (*nequam homines*) y el foco de *te neminem deteriorum*, coordinante

búsqueda de mayor brevedad expresiva puede ser una razón, bajo la presión del metro del parlamento, en tanto la claridad sintáctica del caso lo permita. Otro ejemplo semejante puede verse en (143):

(143) neque ego [**hoc homine**] quémquam *vidi magis* malum et maleficum. (Pl. *Ps.* 938)

Que la coda aparezca marcada por el ablativo de comparación parece también más frecuente en los casos en que este tipo de estructuras comparativas están incluidas en una cláusula de AcI, que funciona como complemento OD de un verbo que indica el pensamiento o la opinión de quien habla (ejemplos (144) a (146)), a pesar de que también pueden encontrarse contraejemplos ((147) y (148)):

(144) ...conspicatus sum interim
cercurum,_j [**quo**] ego me [maio**rem** \emptyset_j] non *vidisse* censeo. (Pl. *St.* 366-8)

(145) Neque ego [**hac nocte**_j] [longio**rem** \emptyset_j] me *vidisse* censeo (Pl. *Am.* 279)

(146) [Scelestio**rem** \emptyset_j] me [**hac anu**_j] certo scio
vidisse numquam,... (Pl. *Aul.* 60-1)

(147) neque ego [taetrio**rem** beluam]_i
vidisse me umquam quemquam [**quam** te \emptyset_i] censeo. (Pl. *Mos.* 607-8)

(148) Nullam ego me *vidisse* credo magis [anum excruciablem]_i
[**quam** illaec est \emptyset_i , quae dudum fassa est mihi quaene infitias eat]. (Pl. *Cist.* 653)

En (144) el uso del ablativo está condicionado por el relativo (cf. Touratier (1994:241-242), cuyo antecedente es *cercurus*. La estructura comparativa se da dentro de la proposición relativa que encabeza el pronombre. (145) y (146) exhiben el mismo procedimiento: la coda comparativa explicita el sustantivo que, razonablemente, en la formalización gramatical, debería estar expresado en el OD, puesto que es la entidad que funciona como primer término de comparación. En este sentido, la contigüidad lineal del enunciado, si se neutraliza momentáneamente la incidencia del caso para marcar las funciones sintácticas, repone la semántica de la estructura comparativa completa; (144) no es ajeno a este efecto lineal: es la contigüidad de los términos comprometidos en la comparación lo que garantiza la accesibilidad semántica de la estructura, más allá de la configuración sintáctica que, como tal, resulta mucho más compleja.

En (144)-(146), las codas en ablativo preceden a *vidisse*, detalle que no mantienen las codas comparativas de (147) y (148); nótese, además, que (148) presenta una expansión en forma de cláusula relativa, por sobre la forma “canónica” de *quam+S+est*. En (147), por otra parte, no puede descartarse el móvil de la aliteración para preferir la presencia de una coda de *quam+acusativo*: *me umquam quemquam quam te*.

En relación con la fórmula *quam+S+est*, presente en (148), y en otros ejemplos anteriores, es singular la muestra que se propone a continuación:

mediante (*verum*), que pone al interlocutor como individuo singular al tope del grupo conocido de inútiles, como novedad (es decir, el inepto que le faltaba conocer al locutor, y que a su vez es el inepto cuya ineptitud supera a toda la clase en la que está incluido). En (138) y (141) no hay tal contraste; directamente el OD está puesto en primera posición como foco, y los verbos repiten idéntica posición precediendo al cuantificador negativo, que enfatiza la cantidad ‘cero’ de hombres desdichados (en (138)) o iracundos y maldicientes (en (141)). En el orden sintáctico, *quam te* se encuentra adyacente a un verbo (*vidi, novi*), mientras que *te* en (142) está inmediatamente junto a un pronombre indefinido; esto también ocurre en (143), arriba, pero no en (139).

(149) *Scelestior*em ego annum argento faenori
numquam ullum *vidi* [**quam** hic mihi annus \emptyset , optigit]. (Pl. *Mos.*532-3)

Los aspectos comunes a los ejemplos revisados hasta ahora incluyen el entorno negativo, un cuantificador de tipo existencial, *ullum*, que ensambla con la negación de *numquam*, el verbo *video*, pero el sintagma OD de este verbo tiene por núcleo un lexema asociado con el tiempo, más propiamente dicho, una entidad temporal delimitada, *annus*, pero no un individuo animado, como sucedía en los ejemplos anteriores. El verbo *obtingo* de la cláusula comparativa es un verbo de acontecimiento, que selecciona un paciente o afectado en dativo (*mihi*, *dativus incommodi*) pero una extensión temporal como sujeto; no hay presente un agente o causa externa¹⁸². La predicación resulta ser, de este modo, más enfática respecto de la mala fortuna que ha acompañado al personaje que habla, y que le ha tocado en suerte. No se trata de comparar el año que vio/vivió y el que le tocó, sino que el mal año que le tocó pertenece a la clase de los malos años como el peor de todos ellos.

Existen otros casos, que parecen poco frecuentes, de comparativos atributivos junto a otros verbos que no son *video*. El registro que se muestra a continuación es ecléctico en cuanto a autores y verbos:

(150) [*Melior*em (*sc.hominem*)]; [*quam* ego sum \emptyset]; *suppono* tibi. (Pl. *Curc.* 256)

(151) *Hic* (*sc. Stenius*) qui Romam pervenisset, satisque feliciter anni iam adverso tempore navigasset, omniaque *habuisset* aequiora et placabiliora [**quam** animum praetoris atque hospitis \emptyset], rem ad amicos suos detulit, quae, ut erat acerba atque indigna, sic videbatur omnibus. (Cic. *Ver.*2.95)

Contrariamente a lo que podía observarse en las muestras anteriores, no hay entornos negativos en (150)-(151) aunque, como es previsible por el caso acusativo, señalado por las gramáticas como el que habitualmente se asocia con este tipo de ejemplos, el OD es la función sintáctica privilegiada dentro de cuyo marco sintagmático se produce la estructura comparativa. La diferencia notable proviene de la semántica, en su conjunto: los referentes de comparación en las codas ya no son standards, ni pueden ser tomados como tales. Y en cuanto a la inclusión de los mismos en una clase, ello parece mucho más fuertemente dependiente del contexto extralingüístico, mediante lo cual podrá juzgarse como verdadera o falsa la comparación de grados que expresa el locutor. Es lo que ocurre en (150), en que Palinuro le asegura al cocinero que lo deja con un narrador mucho más entretenido que él mismo, aunque la coda comparativa adopta la variante verbal en este caso.

Esta variante de la tipología puede presentar, como muestra (151), la posibilidad de que la relación entre el elemento comparado y el referente de comparación no sea necesariamente de clasificación. Hasta (150), el referente de comparación está en relación de individuo a clase respecto del SN cuyo atributo graduado activa la comparación. En cambio, el ejemplo ciceroniano de (151) aprovecha el esquema de la comparación clasificatoria para asociar entidades que pertenecen a clases diferentes: el viaje, por un lado, y las circunstancias climáticas anejas, y el temperamento del pretor, que se vislumbra crispado, pero que pertenece, ciertamente, a otro dominio. Solo la metonimia del carácter como un estado temporal indeterminado (el texto dice *omnia*) que puede asimilarse a la condición de calma o placidez, o sus contrarios, fuerza el

¹⁸² El OLD, *s.v. obtingo*, incluye un único ejemplo con un sintagma preposicional encabezado por *ex*, que interpreto con el rol de agente (externo): Ter. *Hec.*579, *ita me di ament itaque optingant ex te quae exoptem mihi*.

esquema sintáctico-semántico, y es la que produce el efecto irónico que tiene el pasaje. Ahora bien, dejando de lado el juego figurativo del lenguaje, la relación entre los términos ya no está planteada como individuo-clase, sino entre entidades diferentes, en base a un predicado graduado común, esto es, como una relación básica de comparación: el viaje se compara con el estado de ánimo, del mismo modo que en (152), en la cita de Catón, la placa de hierro se compara en ancho con la mitad del barral:

(152) ...sub cupa tabulam ferream lata<m **quam**> cupa media erit, pertusam figito, quae in columellam conueniat. (Cato Agr. 21.2)

A diferencia de los otros ejemplos revisados, en (152) el esquema comparativo es ecuativo, con omisión del cuantificador *tam*. Y también, a diferencia de los casos precedentes, la indicación catoniana puede resultar más compleja, pero también es más exacta porque el esquema ecuativo propende una definición mensurativa mayor. Igual que en (150), la coda exhibe la variante verbal.

Especialmente (152), lleva a la conclusión de que es solamente el predicado *lata* el que activa la comparación, ya no todo el sintagma nominal en el que el adjetivo se encuentra incluido. De alguna manera, dejando de lado el juego figurativo de Cicerón, en (151) puede concluirse una idea semejante, en tanto las entidades que se ponen en comparación pertenecen a clases diferentes.

La tipología que se ha examinado en este apartado muestra, de manera invariable, que dentro de la coda comparativa el individuo que es identificado como miembro de una clase ocupa la casilla sintáctica de sujeto de la predicación (incluso para un caso inusual como (149), en que hay un verbo expreso que no es una cópula). Esa posición sintáctica solo puede estar marcada por el nominativo si el verbo *sum* está expreso; de lo contrario, la marca por concordancia con el sintagma nominal clasificador OD de la predicación principal es el acusativo, con partícula *quam*, o bien el ablativo, sin partícula.

2.5.5. Nullae sunt occultiores insidiae quam eae quae latent in simulatione officii aut in aliquo necessitudinis nomine. (Cic. Ver. 1.39)

De acuerdo con la recopilación de Neville (1901:26ss.), un ejemplo como el que identifica este apartado y que se numera como (153) justifica la aparición de *quam* como partícula introductoria de la coda comparativa, puesto que uno de los términos de la comparación está modificado por una cláusula¹⁸³:

(153) Nullae sunt_i occult_iiores insidiae [**quam** eae quae latent in simulatione officii aut in aliquo necessitudinis nomine \emptyset]. (Cic. Ver. 1.39)

En la coda, un pronombre anafórico, que refiere a *insidiae*, está seguido por una relativa restrictiva¹⁸⁴. Hay en esta estructura una cierta semejanza con los casos tratados en el

¹⁸³ Esa es la descripción literal que caracteriza a la categoría que Neville intenta separar pero, como puede verse a partir de los numerosos ejemplos que incluye, la modificación se produce siempre en el segundo término de comparación.

¹⁸⁴ Así expresado, se interpreta que *eae* está sustantivado. De acuerdo con el análisis inmediatamente siguiente, en que la relativa se interpreta como catafórica, y como un constituyente que especifica la referencia de *insidiae*. Para la posibilidad de interpretar que *is* determina una relativa libre cf. Pinkster (en

apartado anterior, puesto que también aquí hay enunciada, finalmente, la inclusión en una clase, aunque la referenciación del tipo de *insidiae* que se consideran como las más ocultas de todas la da precisamente la relativa restrictiva, que introduce una información nueva por vía catafórica. Si se observa con atención, *nullae insidiae* es un sintagma indeterminado –incluso a nivel discursivo, si bien la traición es el tópico sobre el que razona Cicerón en este punto de la *oratio*, no tiene un evento puntual al que esté haciendo referencia, sino que la afirmación general de la cláusula principal, *nullae insidiae sunt occultiores*, se vuelve más precisa solo gracias a la información nueva introducida por la cláusula de relativo¹⁸⁵. *Eae* señala anafóricamente la unidad léxica *insidiae*, pero solo puede ser referencialmente pleno a partir de la relativa.

De acuerdo con lo que puede verse en el esquema que se representa en (153), se interpreta una elipsis comparativa en la coda. Esto es absolutamente lógico, si se toma en cuenta que, en la coda comparativa no hay sino un SN expandido por una relativa. Si se retoman algunas de las observaciones hechas al principio del capítulo, relativas a la elipsis y la gramaticalidad, se verá que la efectiva reposición de las unidades elididas no daría una secuencia aceptable, en función de la redundancia informativa:

(154) ?? Nullae sunt_i occultiores insidiae [**quam** [_s eae_[REL] quae latent in simulatione officii aut in aliquo necessitudinis nomine]] occultae_i sunt_i].

Esto prueba que la descripción sintáctica tiene necesidades que los enunciados reales no tienen, por un lado, en tanto la morfosintaxis de la coda comparativa se explica por la elipsis aplicable de acuerdo con el paralelismo estricto; por otro, demuestra que los elementos que restan tras la aplicación de un procedimiento de elipsis mantienen entre sí un vínculo semántico que suple los huecos producidos por elipsis, porque la contigüidad sintáctica favorece una especie de sintaxis “de contacto”, menos racional y mucho más lineal. No puede negarse que entre la cláusula principal y la relativa restrictiva incluida en la coda de (153) existe una continuidad que está dada por los predicados: *occultae* (*occultiores*) y *latent* tienen proximidad semántica y, en buena medida, este hecho contribuye a que las amenazas latentes se clasifiquen como ocultas, específicamente, como las más ocultas. Otro ejemplo en que el hueco elíptico parece remendado por la semántica de los predicados efectivamente existentes en las cláusulas puede ser el siguiente, en que en la coda se encuentra una relativa no restrictiva:

(155) ego autem hoc miserior sum_i [**quam** [_{SUJ}tu, [_{REL} quae es miserrima] \emptyset]], quod ipsa calamitas communis est utriusque nostrum, sed culpa mea propria est. (Cic. *Fam.*14.3.1))

Los ejemplos que se presentan aquí no constituyen un estudio exhaustivo de este fenómeno particular; tienen por objeto ilustrar que, en estos casos, la recuperación de las unidades elididas resulta menos rápida, en función de la presencia de las cláusulas de relativo, y de la manifiesta intención de provocar efectos de sinonimia, como en (153) y (156), énfasis, como en (155), o contraste entre los predicados, como en (157):

(156) exercitus is, cui praepositus est sapiens et callidus imperator, omnibus partibus commod_i ius regitur_i, [**quam** [_{SUJ}is, [_{REL} qui stultitia et temeritate alicuius administratur] \emptyset]]. (Cic. *Inv.*1.58)

prep.:§17.2.1.1.1). De acuerdo con lo que aquí se está describiendo, la relativa tiene como antecedente a *eae*, por ello se la considera restrictiva.

¹⁸⁵ Esta explicación es una variación sobre la idea de Givón (2001:II:§14.2.2) acerca de las relativas especificativas de núcleos indefinidos, y de sus condiciones pragmáticas.

(157) *similiter effici potest sapientem esse mundum, similiter beatum, similiter aeternum; omnia enim haec [meliora sunt]_i [quam [su]ca [REL]quae sunt his [carentia]] \emptyset_i],... (Cic. ND 2.21)*

Estas dos últimas muestras, además, son ejemplos de codas comparativas de las que se desprende una implicancia negativa, en que el diferencial de grado, constitutivo por definición de una comparación de desigualdad, se resuelve en una oposición, puesto que en (156) solo puede entenderse que un ejército se manda mejor si tiene un buen general, y que no hay modo de que se lo maneje convenientemente si tiene a la cabeza a un insensato o temerario. Otro tanto en (157), en que todas las entidades del universo que tengan *λόγος*, sean benditas y eternas son buenas, no así las que carecen de esas cualidades.

Sin embargo, la presencia de cláusulas relativas en las codas comparativas no se limita a estos casos apenas examinados. Existen otros, que presentan algunas características problemáticas.

A propósito de (158), que apareció ya como una parte de (135), Woodcock (1959:§257) interpreta que hay una omisión del pronombre relativo *quem*, “*fundum meliorem quam tu habes* stands for ...*quam quem tu habes*, ‘than that which you have’, i.e. the object *quem* of *habes* is understood”, como puede verse graficado en (159) y (160):

(158) *quid si [fundum meliorem]_i habeat [quam tu habes \emptyset_i],...? (Cic. Inv. 1.51)*

(159) *quid si fundum_i meliorem habeat [quam quem_i tu habes]*

Efectivamente, pueden encontrarse en latín algunas ocurrencias en que *quem* –para tratar de mantener la mayor similitud posible con el ejemplo de Woodcock- está expresado en codas comparativas:

(160) (sc.Romani) *urbibus uero ipsis maiorem [quam quem_i secum attulerant] terrorem_i inferebant... (Liv.29.28.4)*

Nada impediría que la coda pudiera haberse expresado como *quam secum attulerant*, sin relativo, en cuyo caso, como también puede desprenderse de (159), se habrían confrontado dos estados de cosas, en cuyas predicaciones resultaban solamente elididos los sintagmas léxicamente idénticos. La pregunta que debe formularse es qué diferencia sintáctica aporta la presencia del relativo, puesto que, como queda graficado en (159) y (160), recupera un antecedente, poniendo en evidencia cuál es específicamente el sintagma entendido como primer término de la comparación.

Por otro lado, Woodcock relacionaba este fenómeno de aparición/omisión del relativo con el caso acusativo, probablemente el que marca el argumento (OD) de la cláusula principal en que se encuentra el predicado graduado. Sin embargo, el sintagma que contiene el predicado graduado no necesita estar en acusativo, o funcionar como OD. En la cita de Livio de (161), la estructura comparativa se encuentra inserta en otra de ablativo absoluto,

(161) *senatum interim consules habent, alio se maiore ab tribunis metu_i ostendente [quam quem_i nocturnus hostis intulerat]. (Liv. 3.16.6)*

en la que el antecedente del pronombre es núcleo de un constituyente no obligatorio de la predicación, marcado por el ablativo.

No resulta claro saber si se trata de omisión del pronombre relativo, o de inserción: no parece que pueda asegurarse que, por ejemplo, (159) sea la versión original de (158), y

no al revés, ni que (158) sea estructuralmente igual a (159), a excepción de la presencia/ausencia del relativo.

Si se observan los ejemplos siguientes ((162) es una copia abreviada de (48), ya antes analizado),

(162) Patiemini, iudices, ab sociis, (...) per summam iniuriam, per acerbissimas contumelias **plus** aliquanto ablatum esse [**quam** natum sit]? (Cic. Ver.3.117)

(163) Etiamne si **plus**_i edidisset [**quam quantum**_i natum esset]? (Cic. Ver.3.70)

Se entiende que *quantum* en (163) cubre el argumento de sujeto, retomando como antecedente a *plus*, y que del mismo modo podría haber aparecido en (162), siempre retomando a *plus* como antecedente. Es más, *plus* podría recuperarse mediante otro relativo sin significado cuantitativo, como muestra (164):

(164) At Apronio semper **plus**_i etiam multo abs te permissum est [**quam quod**_i edixeras]. (Cic. Ver. 3.150)

Páginas atrás se postulaba que, sobre todo frente a casos como (162), en que la estructura comparativa está inserta en una cláusula de AcI, el hecho de que la coda retuviera una forma verbal finita, podía ser una muestra del proceso de relativización y, por lo tanto, del estatuto de subordinada, de la cláusula comparativa. Si (163), con presencia de un pronombre relativo, fuera el caso testigo de lo que (162) es en realidad, es decir, una coda en la que hay un relativo omitido, la relativización de la cláusula comparativa no recaería en la partícula *quam*, sino en la cláusula en sí misma. En lenguas como el español, las descripciones gramaticales de determinados tipos comparativos adjudican carácter relativo a las cláusulas; ello no afecta la naturaleza de la partícula introductoria, que es un elemento relacional y que, en estos casos, denominados *comparativas relativas*¹⁸⁶, es *de*, en vez de *que*:

(165) Obtuvo **más** premios_i [**de [los que]**_i obtuvo su hermano].

(166) Compré **más** libros_i [**de [cuantos]**_i hayas podido comprar tú].

Estos ejemplos extractados de Gutiérrez Ordóñez (1994a) y Sáez del Álamo (1999) muestran que, en español, el relativo *cuanto* puede sustituir al relativo *el que*. En relación con el latín, no conozco un estudio al respecto; de entre los datos recogidos pueden encontrarse los siguientes:

(167) Iterum ad Sopatrum Timarchides venit, ait accusatores eius multo maiorem pecuniam; praetori polliceri [**quam quantum**_i hic dedisset]... (Cic. Ver. 2.70)

(168) Huic (sc. Catoni) Mamertini irati fuerunt, qui maiorem sumptum [**quam quanti** Catonis lis aestimata est] in Timarchidi prandium saepe fecerunt. (Cic. Ver. 4.22)

¹⁸⁶ Por ejemplo, dos de los trabajos que pueden citarse, y que interpretan que la comparativa es una relativa libre son Gutiérrez Ordóñez (1994a:36-49) y Sáez del Álamo (1999:1133-1140), quienes, a su vez, intentan distinguir las comparativas relativas de las comparativas propias, en que no hay pronombre relativo (ni cláusula de ningún tipo). Tipos como (153)-(157) corresponderían a los que son catalogados por Sáez como codas con sintagma nominal, por la presencia del pronombre *is*. Para un tratamiento de las comparativas como relativas libres en el marco de la lingüística formal, cf. Donati (1997), con datos del francés y del italiano.

Las muestras no son contundentes respecto de una sustitución; parecen, en cambio, dejar traslucir algunos condicionamientos. Por ejemplo, en (167) sería cacofónico y además confuso un decurso como **quam quam*, por *quam quantam*. La restricción sería, en principio, fonológica. En (168), el genitivo de precio no podría ser expresado por una forma relativa como *cuius*, por lo tanto la restricción sería semántica. Un relevamiento de datos de este tipo en particular podría determinar la excepcionalidad de estos condicionamientos: en (164), en que *quod* aparece como relativo cuyo antecedente es *plus*, no se registra en latín *quantum edicere*, lo cual es explicable por la semántica del verbo (cf. OLD.s.v. *edico*), que significa ‘proclamar, decretar’, y requiere un OD que no admite una lectura discreta o distributiva, esto es, que pueda entenderse como un conjunto de entidades individuales que pueden contarse, sino una entidad que se presupone escrita y vista como un todo de naturaleza continua¹⁸⁷.

La inserción del pronombre relativo obliga a focalizar, como primer término de comparación, un sintagma que no es el sujeto de la predicación principal y que, además, contiene al predicado que está cuantificado. En ese sentido, si la tipología de comparativas relativas es, entonces, reconocible también en latín, como un tipo de relativas libres, es importante destacar que constituyen un tipo en el que se producen contrastes múltiples, puesto que la cláusula comparativa realiza un marco predicativo completo que se confronta con el marco presente en la cláusula principal. Por lo tanto, es fundamentalmente diferente del tipo revisado en las muestras (153)-(157), en que se producen mecanismos de elipsis, ausentes en (158)-(168).

Tampoco se trata, en este último tipo examinado, de codas clasificatorias. El pronombre relativo recupera un antecedente entendido como una unidad léxica -no como la misma entidad referencial-, para otorgarle una función sintáctica específica en la cláusula comparativa. Desde este punto de vista, el funcionamiento del relativo es eminentemente sintáctico, y contribuye a destacar la sintaxis paralela de las cláusulas cuyas predicaciones entran en comparación¹⁸⁸.

2.6. Conclusiones

El trabajo del capítulo que aquí se da por concluido demuestra que, efectivamente, las estructuras comparativas son entornos sintácticos que posibilitan la elipsis verbal. Esta se da, fundamentalmente, en el caso del vaciado y en su variante más extendida, la elipsis comparativa, que involucra el borrado del verbo y de otros constituyentes del predicado verbal.

Sin embargo, las tipologías tratadas en §2.5 permiten advertir que el verbo es *uno* de los predicados que pueden verse afectados por los mecanismos de elipsis. En efecto, los esquemas desarrollados en esa sección muestran que también los adjetivos son predicados elidibles, y también los sintagmas nominales. De este modo, la estructura clausular que se propone para la coda comparativa no necesita ser únicamente de núcleo verbal.

¹⁸⁷ Como observación adicional, en el texto de *Las Verrinas*, al menos, no se registran ocurrencias de *quam quant*+verbo modal, en contextos de ACN, sino que los datos muestran siempre verbos semánticamente plenos. En cuanto a *quod* en lugar de *quantum*, (164) parece la única aparición; *quam quod* es frecuente, pero se trata de cláusulas de *quod* declarativo, o de cláusulas de tipo parentético, o de relativas (libres) sustantivas.

¹⁸⁸ Leumann-Hofmann-Szantyr (1972:II:§54.I) consideran braquilogías los tipos que se han revisado en este apartado.

Los registros utilizados en el capítulo no permiten extraer conclusiones contundentes respecto de la frecuencia de uso de cláusulas comparativas completas en relación con sus pares elípticas. Si se vuelve sobre la tabla 1, en donde se ofrecía un recuento parcial en función de la aparición de ciertos cuantificadores en la *oratio* de Cicerón contra Verres, los totales entre los casos de *gapping* y elipsis comparativa, y las codas que no presentaban elipsis, era casi equivalente. Tampoco el tratamiento de los tipos estudiados en §2.5, de índole descriptiva, permite contabilizar cuán frecuentes son los casos vistos, por ejemplo, en los apartados §2.5.2. a §2.5.5. –sección, esta última que, en verdad, contiene dos subtipos distintos entre sí- en relación con los que fueron ejemplificados como vaciado o elipsis comparativa. Salvo en el caso de las comparativas libres incluidas en §2.5.5., lo que puede decirse de manera muy general es que las tipologías incluidas en §2.5. suman a favor de las estructuras elípticas.

En síntesis, y provisoriamente, si las estructuras comparativas son ámbitos sintácticos que propician la elipsis, puede establecerse que, fundamentalmente, se trata de la elisión de *predicados*. Los predicados verbales pueden ser borrados bajo las condiciones del *gapping*, o de una elipsis más abarcativa, de verbo y argumentos, como lo es la comparativa. Pero de manera no menos frecuente, y bajo determinadas restricciones sintácticas, la elipsis de predicado adjetivo es posible, y también la de sintagma nominal.

El análisis efectuado a lo largo del capítulo demuestra que las estructuras comparativas no son reductibles a un único esquema sintáctico y consecuentemente, no son asimilables a un único contenido semántico. Finalmente, se verifica una correspondencia entre el tipo de elipsis y el tipo sintáctico-semántico de la estructura comparativa: las llamadas frases nominales, los sintagmas extraoracionales como los marcados por el vocativo, las predicaciones de inclusión de clase, favorecen la elipsis de predicados adjetivos, como así también determinadas estructuras comparativas entre predicaciones copulativas.

En este sentido, y por contrapartida, si el entorno sintáctico es el de una relativa libre, definitivamente no es posible que en ella se dé elipsis verbal. Junto con los casos de vaciado, se promueven en esa tipología los contrastes múltiples, en el sentido de que primero y segundo término de comparación solo pueden entenderse como fragmentados en tantos constituyentes cuantos se confronten a través de las predicaciones que participan de la comparación. Aunque es cierto que, en el caso de las relativas libres, como queda dicho poco más arriba, es el relativo el que permite actualizar el término focalizado para la comparación, sea en la predicación principal, sea en la de la cláusula comparativa, mientras que en el *gapping*, la ausencia del mismo ítem léxico verbal forzosamente lleva el foco contrastivo a los constituyentes que sobreviven a su elipsis.

Por añadidura, parece que puede concluirse también que, cuanto más relativa sea la cláusula comparativa, menos elíptica es.

CAPÍTULO 3 – Ablativo de comparación

A diferencia del precedente, este capítulo se concentra en la coda comparativa se expresada en caso ablativo. El objetivo es, por un lado, repasar algunas de las tipologías en las que el ablativo es de uso esperable en latín y, por otro, examinar algunos datos en particular para establecer el origen clausular de los sintagmas marcados por el ablativo, y las pruebas que pueden aportarse para ello.

3.1. Estado de la cuestión

La aparición del ablativo como caso que marca el segundo término de comparación se presenta, habitualmente, como una peculiaridad distintiva de la lengua latina. Justamente por ello, esta singularidad morfosintáctica ha causado siempre gran desvelo a los gramáticos pues, naturalmente, un estudio sistemático del latín no puede sino proponerse explicar por qué el ablativo alterna con la construcción de partícula. Un consuelo muy simple pudo siempre formularse: ni siquiera la funcionalidad del ablativo en la lengua latina debió ser del todo productiva, habida cuenta de que no fue la construcción comparativa que lo contiene la que pervivió en las lenguas romances. Afortunadamente, desde antiguo las investigaciones han sido lo suficientemente tenaces como para demostrar que no se trata simplemente de una caprichosa complicación de la lengua.

Los intentos de explicación del uso del ablativo abarcan dos aspectos que son, en alguna medida, complementarios. Por un lado, desde el punto de vista del sistema de casos del latín, se intenta ubicar el ablativo de comparación en ese conjunto, en función de la filiación del latín respecto del IE y, consecuentemente, de su morfología histórica; por otro, las cuestiones sintácticas asociadas con la construcción que presenta ablativo: la conjetura de que la construcción de ablativo comparativo tiene precedencia histórica es rebatida con distintos argumentos, lo cual implica un tratamiento diacrónico de las estructuras, pero también un análisis basado en el corte sincrónico, que permite distinguir una complementariedad de uso entre ambas construcciones que responde a condicionamientos sintáctico-semánticos.

3.1.1. Ablativo de comparación: ¿separativo o instrumental-sociativo?

En el panorama de las gramáticas latinas, el *ablativo de comparación* aparece discriminado como uno de los usos del caso ablativo, usos que, en líneas generales, estos textos explican a partir de la concepción del caso como una categoría semántica. Kühner-Stegmann identifican este ablativo como *separativus* (1955:II:§225.5), y consideran que la expresión de una comparación a través de este ablativo es la más antigua en la lengua. En calidad de construcción inveterada es que el ablativo está presente en expresiones que son catalogadas como formularias.

En su estudio específico sobre el *ablativus comparationis* Löfstedt (1956:305) reseña inicialmente la opinión de Schmalz-Hofmann, quienes puntualizan que se trata de un legítimo ablativo de punto de partida (*Abl. des Ausgangpunktes*)¹⁸⁹. Traglia (1947:7) inicia su opúsculo sobre el ablativo con idéntico recuerdo; la razón para el sustento de

¹⁸⁹ Así lo afirma Wölfflin, E. (1889) “Der Ablativus comparationis” en *ALL* 6, 447-467, *apud* Cuzzolin (2011:609), quien además recuerda que también para este autor la construcción de ablativo es más antigua, opinión que considera correcta.

esta opinión estriba en que también en otras lenguas, entre ellas el griego, cuyo genitivo de comparación se remonta a un originario ablativo de separación, el significado que emana de la estructura comparativa involucra el mismo valor semántico¹⁹⁰.

Por su parte, Bennett (1914:292) se suma a esta opinión, también Tovar (1946:50) y Bassols (1956:§112). De acuerdo con esto, la manera más frecuente en que se parafrasean las construcciones comparativas con ablativo es la que sigue:

(1) *Maior sum fratre* = ‘a partir de mi hermano soy/soy considerado más grande’

(2) *Te nil impudentius* = ‘nada es más vergonzoso, considerando desde ti, como punto de partida’

Por otro lado, otro argumento que sostiene este valor semántico del ablativo de comparación se cimienta en que también es posible encontrar este ablativo precedido de preposición¹⁹¹:

(3) ...quando alius usus praestantior ab <i>is non est. (Plin. *Nat.* 18.126)

La paráfrasis reproducida en (2), tomada de Bennett, ejemplifica, además, un tipo sintáctico que él mismo, y antes que él Neville (1901), describe en función de la presencia de una negación, que resulta un elemento condicionante para la aparición del ablativo de comparación. Esta relación que, como se verá poco después, Bennett sistematizó exitosamente, entre restricciones léxico-sintáctico-semánticas, fue

¹⁹⁰ Para el griego, la referencia habitual es Wackernagel (1950) *Vorlesungen über Syntax*, Basel. Para otras lenguas indoeuropeas, pueden verse ejemplos en Benveniste (1948:126). Löfstedt (*op.cit.*:311) apunta con razón que el uso del caso genitivo en griego no tiene las limitaciones que el ablativo muestra en el latín, en el sentido de que la construcción de caso se encuentra, en esta última lengua, restringido a ciertas expresiones de contenido semántico, que categoriza Bennett (1914).

Para el griego, Kühner-Gerth (1955:I:§420) el genitivo que sustituye al originario ablativo señala el punto de partida. Este es el que se combina con adjetivos, adverbios y también verbos deadjetivales con significado comparativo (*op.cit.*: §420.2.a). Smyth (1916:§905) sostiene que el genitivo que se combina con verbos que indican diferencia o superioridad es un derivado del ablativo original, aunque lo distingue del que llama “genitivo de separación”. El tratamiento del genitivo junto a adjetivos comparativos, o de sentido comparativo, es un desprendimiento del estudio del caso en relación con los verbos. La alternancia del dativo y del genitivo junto a adjetivos que significan ‘igual, semejante’, y otros asimilables a estos valores la estudia Tzamali (1999).

No conozco estudios sobre la comparación en griego. Las descripciones de Smyth (1916) sobre el uso del genitivo en las comparaciones tienen un patrón muy semejante al que puede encontrarse para la explicación del ablativo en las sintaxis latinas de Ernout-Thomas, o Kühner-Stegmann (*cf.* Smyth (*op.cit.*:§§740ss.)). Coincidimos con Löfstedt, cuando señala que el griego no tiene restricciones de uso. Por ejemplo, en el siguiente pasaje de Jenofonte, la complejidad sintáctica de la coda en genitivo no es esperable en el latín:

...ἐγὼ δὲ τοῦτο δαμόνιον καλῶ καὶ οἶμαι οὕτως ὀνομάζων καὶ ἀληθέστερα καὶ ὀσιώτερα λέγειν τῶν τοῖς ὄρνισιν ἀνατιθέντων τὴν τῶν θεῶν δύναμιν. (X. *Ap.*13)

... yo lo llamo poder divino y creo, al llamarlo de ese modo, que lo digo más verdadera y piadosamente que los que confieren la potencia de los dioses a las aves.

El sistema participial del griego, más fecundo que el del latín, puede ser en parte responsable de la utilización del genitivo en un caso como este. No hay, hasta donde sabemos, investigación sobre estos aspectos, para la lengua griega.

¹⁹¹ Datos distintos a este ejemplo, de ablativo precedido de preposición, pueden encontrarse en Traglia (1947:7-8), a propósito de lo que considera un pasaje semántico de la idea ordinal, por ejemplo, *alter ab illo* (Verg. *Ecl.*5.49), a la idea de *mayor~menor*. De acuerdo con Kühner-Stegmann (1955:I:§90) el uso se hace más extendido en la literatura eclesiástica. *Cf.* Cuzzolin (2011)

establecida en trabajos anteriores por otros autores, pero a partir de él fue seguida y reconocida por autores como Löfstedt (1956:309), por ejemplo, quien, contra el sentido superlativo que puede leerse en la paráfrasis, argumenta, siguiendo a Neville (1901:61), que la estructura expresa una semejanza ('nada es tan vergonzoso como tú'). El análisis cruzado con otras lenguas demuestra que el valor separativo no es un hecho aislado del latín.

Sin embargo, Löfstedt admite que ciertas expresiones en las que interviene el ablativo parecen demostrar que proviene del antiguo instrumental¹⁹², sobre todo en aquellas en que se hallan presentes adjetivos o adverbios cuyo significado es 'igual a/que',

(4) nullus **hoc** metuculosus **aeque** (Pl. *Am.* 293)

(5) neque est neque fuit **me** senex quisquam amator **adaeque** miser. (Pl. *Cas.* 684)

aunque también sostiene que el origen de lo que algunos gramáticos, como Brugmann, identifican como un ablativo instrumental, puede ser el resultado de una contaminación, visible en ejemplos como (6):

(6) homo **me** miserior nullus est **aeque** (Pl. *Merc.* 335)

La hipótesis del instrumental-sociativo de Brugmann también tuvo buena recepción por parte de van der Heyde (1930a) que, como argumento fundamental, desarrolla la idea de la contaminación sintáctica, sosteniendo que, en casos como (6), el ablativo no indica una distancia, o una diferencia. Agrega que es notable que no aparezca, en ninguno de los casos de ablativo comparativo, el denominado *ablativus mensurae* que, justamente, indica el diferencial de grado entre las entidades que se comparan (*op.cit.*:234)¹⁹³. Ahora bien, el hecho de que expresiones del tipo *melle dulcior* se registren en otras lenguas indoeuropeas, con valor separativo, y no con el sentido de "igualdad relativa" que puede atribuírseles en latín (como poco más arriba proponía Löfstedt siguiendo a Neville), le sugiere a van der Heyde la idea de que el ablativo comparativo como desprendimiento del sociativo es un desarrollo dialectal del latín (*op.cit.*:236).

La discusión acerca del valor semántico del ablativo de comparación parece, pues, mostrar que el significado del caso no es enteramente dissociable del contexto sintáctico y semántico de la estructura en que se presenta, ni queda confinada a una época histórica determinada de los estudios clásicos. Siendo el caso una categoría morfológica habitual en muchas lenguas del mundo, los estudios tipológicos han tomado en cuenta seriamente las construcciones comparativas de caso. Así, el ablativo de comparación latino representa lo que Stassen (1985:29) caracteriza como una instancia de *fixed case*

¹⁹² La hipótesis de que el ablativo de comparación es, en realidad, un instrumental, no es rechazada por Bennett (*op.cit.*:292). Por su parte, Traglia (1947:17-18) estudia más en profundidad las posibilidades reales para la hipótesis de la contaminación de estructuras, entre *me miserior nullus est aeque* y *aeque quam ego nullus est*. El valor próximo de (*ad*)*aeque* al de los adjetivos con significado de similitud, *similis*, *par*, *idem*, que pueden en latín ir acompañados de dativo, e *idem* en particular con *cum*+ablativo, como *aeque* en Pl. *As.*332, por ejemplo, sostienen la teoría de que no puede ser sino un ablativo sociativo el que aparece junto al adverbio, y que es el mismo tipo el que se verifica en las expresiones negativas que pueden interpretarse, *more* Löfstedt, como fórmulas de semejanza. En un caso como (6), el grado comparativo es meramente contrastivo; la semejanza está sostenida, justamente, por la relación entre *aeque* y el ablativo.

¹⁹³ La explicación de van der Heyde recae en el primitivo valor relativo que tienen los sufijos de grado comparativo, (*cf.* Benveniste (1948:121ss.)), mediante el que se destaca una cualidad por oposición a su contraria, y no a su significado positivo (o primitivo, como dirían los *grammatici Latini*).

comparative, puesto que la coda se presenta invariablemente expresada en un mismo caso. Dentro de este grupo amplio, el ablativo es lo que se denomina un *adverbial comparative* (*op.cit.*:31), puesto que, en tanto semejante a un adverbio, la selección del caso no responde a un condicionamiento de tipo sintáctico (esto es, no es un acusativo, más claramente dependiente de un verbo de tipo transitivo que lo gobierna). Dentro de esta categoría, el latín ejemplifica el *separative comparative*, construcción que es de segunda opción, junto con otras lenguas como el griego clásico, el vasco, el inglés antiguo, el finés, el ruso, el francés antiguo, entre otros (*op.cit.*:40).

De acuerdo con los datos de Stassen, cuando una lengua tiene una doble opción de construcciones comparativas, la combinación de tipos no es resultado del azar. En función de ciertas correspondencias entre los tipos comparativos y los fundamentos cognitivos que subyacen a los esquemas sintácticos¹⁹⁴, el ablativo de comparación es la señal de que la lengua tiene la capacidad de producir degradaciones de máximo nivel en los complejos clausulares; frente a esto, la construcción con partícula representa una pérdida de esa capacidad¹⁹⁵. En el caso específico del latín, esto implica un proceso diacrónico que va de la construcción de caso hacia la construcción de partícula. Desde esta perspectiva, entonces, es la sintaxis de la lengua la que propicia un desarrollo de las estructuras comparativas en una dirección determinada que, como se ha visto, no todos los gramáticos latinos comparten.

3.1.2. Ablativo de comparación: historias de una sintaxis

La conclusión a que llega el estudio tipológico de Stassen tiene sustento en la opinión de Kühner-Stegmann ya antes citada, de acuerdo con la cual la construcción con ablativo comparativo precede históricamente a la construcción con partícula, puesto que es la que se encuentra en las expresiones proverbiales. La antigüedad de este tipo de frases fundamenta la antigüedad del tipo sintáctico.

Este argumento lexicográfico puede contrastarse con otros de corte “evolucionista” resumidos por Benveniste (1948:128-129), según los cuales el desarrollo de la flexión nominal de las lenguas IE constituye un estadio evolutivo más avanzado frente a la primitiva sintaxis paratáctica que puede comprobarse en ellas. Por otro lado, la amplitud de usos, en relación con las distintas estructuras sintácticas con las que la construcción de partícula puede compatibilizar, hacen del ablativo de comparación una opción limitada. De acuerdo con esta hipótesis, la construcción de partícula es más antigua, puesto que se vincula con el primitivo estadio paratáctico. La comodidad de la construcción de partícula, una vez producido el desarrollo flexivo, debió de ser causa suficiente para que subsistiera y, posteriormente, suplantara a la construcción con caso. Pero, en opinión del lingüista francés, que no comparte estas hipótesis, la coexistencia de las construcciones en empleos concurrentes demuestra que tenían funciones diferentes, y que una no podía originarse de la otra. A este respecto, Benveniste suscribe las conclusiones de Löfstedt.

¹⁹⁴ Una reinterpretación de la compatibilidad cognitiva que implica el *separative comparative* y el *particle comparative* puede leerse en Cuzzolin (2011:580), en términos de *estrategia centrífuga*: el standard de comparación es el punto de inicio del proceso comparativo, a partir del cual se marca la distancia del término comparado. Stassen formula los aspectos cognitivos a través de relaciones interclausulares de simultaneidad y consecutividad. Cuando una lengua tiene la capacidad de degradar sintácticamente una de las cláusulas que entran en relación de simultaneidad, marca la cláusula degradada con un caso, por ejemplo el ablativo. Los procesos de gramaticalización que llevan a que un comparativo de partícula pierda independencia sintáctica, según Stassen, se han reseñado en el capítulo 2.

¹⁹⁵ Cf. Stassen (1985: 325-327).

En su capítulo ya antes aludido, el gramático sueco demuestra que en los datos que pueden recopilarse como más antiguos del latín no se registran expresiones del tipo *filius patre maior*, esto es, lo que él denomina *comparaciones habituales* (*op.cit.:308: gewöhnlichen Vergleichen*), en que el referente de comparación es contingente o circunstancial, sino *Ähnlichkeitsausdrücke, expresiones de semejanza*, del tipo *luce clarior, melle dulcior*, es decir, aquellas que remiten a prototipos de la propiedad mentada por el adjetivo en grado comparativo y que, de acuerdo con la descripción de Neville (1901:61), expresan “cualidades comunes: ‘más valiente’, ‘más triste’, ‘más dulce’, mientras que los sustantivos sobre los que se forma la comparación son fenómenos naturales (sol, viento, etc.) o atributos humanos (vida, ojos, etc.)”. Además, la investigación de Löfstedt aporta datos que ilustran que la construcción en ablativo crece en época clásica y, en época augustal, Horacio la utiliza mucho más que Virgilio¹⁹⁶.

Esta diferencia conceptual entre dos tipos de comparaciones es sustancial y, como se verá en el tratamiento de los diferentes subtipos que se explorarán en el desarrollo del presente capítulo, será reiteradamente invocada. Sin embargo, en este apartado todavía interesa cerrar esta presentación inicial haciendo referencia a otros acercamientos que han intentado explicar la alternancia de las dos construcciones comparativas del latín a través de la sintaxis.

En efecto, puede leerse en Kühner-Stegmann (*ibid.*) que el ablativo de comparación puede reemplazar a *quam*+nominativo (acusativo)¹⁹⁷. En el mismo sentido se expiden Ernout-Thomas (1953²:§196). Estos autores notan, además, que si el predicado en grado comparativo se encuentra en otro caso que no es nominativo o acusativo, la coda comparativa se construye con *quam*, para evitar “la anfibología que podría resultar de la forma de ablativo”.

El trabajo que más extensamente se dedica a la combinatoria de casos, en búsqueda de la explicación de por qué el latín construye sintácticamente comparaciones con ablativo, y cuáles son los condicionamientos que restringen o posibilitan la aparición de codas marcadas con este caso, es Neville (1901), quien sostiene que debe buscarse “en la *forma* de la *primera parte* de la oración la clave para la forma de la segunda”¹⁹⁸. Esta convicción lo lleva a establecer distintas categorías que tratan de regular la aparición de la coda con *quam* o de la coda en ablativo en función de distintos elementos, a saber: a) el caso del predicado graduado, y del primer término de comparación; b) la complejidad del sintagma cuyo núcleo es el primer término de comparación; c) la presencia de ciertas unidades léxicas, como por ejemplo, los índices de negación; d) el tipo de cuantificador (sufijal, *magis, plus*, etc.). De manera muy sintética, puede decirse que los datos de Neville sustentan la descripción de las estructuras comparativas con *quam* como *derived case*, aunque nunca hace mención al concepto de paralelismo sintáctico, sino que su análisis recae en los términos comparado y referente de comparación en tanto núcleos de sintagmas, sin interés por ver estos sintagmas como constituyentes de predicaciones. En ese sentido, a pesar de que Neville maneja el concepto de cláusula, contradictoriamente intenta resolver los esquemas sintácticos al nivel de los sintagmas. Como consecuencia, su descripción no es totalmente mala, ni mucho menos, pero tampoco es enteramente buena, porque está más bien asentada sobre una especie de morfología nominal de superficie.

¹⁹⁶ *Op.cit.:313-317*. La observación de Löfstedt se refiere tanto a las comparaciones habituales como a las de semejanza o, como ya se las ha llamado en el capítulo anterior, prototípicas.

¹⁹⁷ Para entender el paréntesis, *cf.* §2.5.4 en esta tesis.

¹⁹⁸ *Cf.* Neville (1901:2). El resaltado es de Neville.

Con todo, su trabajo es útil para la investigación; la clasificación de Bennett (1914:292-297), que seguidamente se presentará, es deudora de sus esfuerzos.

Este autor tipifica las construcciones comparativas en que el latín habitualmente emplea el ablativo comparativo. Lingüistas posteriores han tomado esta clasificación como fundamental, con pocas variantes. A continuación, se ilustran con ejemplos los distintos subtipos, algunos de los cuales son base del desarrollo posterior del presente capítulo:

(a) Con expresiones negativas:

(7) **Nil hoc homine audacius** (Pl. *Men.* 631)

(b) En preguntas retóricas con implicación negativa:

(8) **Quis me est ditior?** (Pl. *Au.* 809)

(c) En expresiones proverbiales:

(9) **Nil hoc similibus similibus** (Pl. *Am.* 446)

(10) **Lapide silice stultior** (Pl. *Poen.* 291)

(d) En expresiones del tipo *opinio melius*:

(11) **Opinio illius pulchrior** (Pl. *Mil.* 1238)

(12) **Plus iusto** vehit (Pl. *Bacc.* 349)

(13) **Aliquanto solito** lembo sum progressus longius (Acc. 129)

(e) Con *plus*, *minor*, *minus*, y expresiones numéricas:

(14) **Plus annis decem** (Pl. *Bacc.* 818)

(f) Otras instancias infrecuentes:

(15) Periuriorem **hoc** hominem si quis viderit (Pl. *Mil.* 21)

(16) Arbores crassiores **digitis V** (Cato *Agr.* 28.2)

(g) Con *aeque/adaeque*+positivo:

(17) Nullust **hoc** metuculosus **aeque** (Pl. *Am.* 293)

(18) **Quo** nemo **adaeque** est habitus parcus nec magis continens (Pl. *Mos.* 30)

Es evidente que algunos subtipos tienen puntos en contacto, por ejemplo, (a) y (c), puesto que las palabras negativas forman parte de ambas categorías –la puntual diferencia de (9) reside en la *figura etymologica*–; esos mismos enunciados que comparten cuantificadores negativos, además, implican un valor superlativo del standard de comparación, igual que la pregunta retórica de (b). Por otro lado, (a), (b) y (c) proponen que el segundo término de comparación se erija como prototipo o parangón de la cualidad que está graduada y, en ese sentido, adquieren también un sentido sentencioso que les es común.

En este punto, parece adecuado proponer una definición de lo que habitualmente se denomina *comparación prototípica*, concepto al que se ha aludido en distintas ocasiones en los capítulos anteriores. Muchas de sus características han sido también mencionadas en §3.1.1, precisamente en torno al debate del valor semántico del ablativo comparativo. Se trata de expresiones en las que, en palabras de Sáez del Álamo (1999:1162) “rige el propósito ponderativo sobre el puramente comparativo”, en tanto la estructura comparativa es parafraseable por un cuantificador como *mucho* (en su variante adverbial o adjetiva), en español:

(19) Mi abuelo tiene más años que Matusalén \cong Mi abuelo tiene muchos años.

(20) Es tan alto como una torre \cong Es muy alto.

Gutiérrez Ordóñez (1994a:64) destaca que estas expresiones son enunciados consagrados por la comunidad “para expresar el grado sumo o ínfimo de una acción o de una cualidad”. En tanto el referente de comparación es una imagen o una entidad estereotipada, y un prototipo por excelencia de la propiedad que se cuantifica, el referente de comparación, o segundo término, será específicamente denominado *standard*, como ya se ha visto anticipadamente. La diferencia entre tipos de referentes semánticamente distintos está presente en la distinción enunciada por Löfstedt entre la comparación habitual y la de semejanza, siendo la de semejanza lo que aquí se está denominando *prototípica*.

Ahora bien, ciertamente, el carácter prototípico del *standard* es relativamente diferente en cada uno de los tres primeros subtipos de Bennett, precisamente en función del grado de universalidad, o de reconocimiento cultural, que tiene el prototipo. A partir de lo que muestran los ejemplos ilustrativos, (7) y (8) son menos prototípicos que (9) y (10), puesto que, al tratarse los *standards* de un pronombre personal y de un sintagma determinado, respectivamente, carecen del carácter genérico del arquetipo de la cualidad que, en cambio, por diversos motivos, tienen los otros dos ejemplos: en (9), por una especie de tautología lingüística, y en (10) por el juego metonímico que asocia la dureza, que representa la piedra, como propiedad simbólica de la estupidez¹⁹⁹.

Respecto de las muestras que ilustran (d), se expresa en ellas un *standard* que no es un prototipo concreto, sino una norma que abstrae valores de distinta naturaleza, básicamente resumibles en la idea de una expectativa. Torrego (2002:256) puntualiza acertadamente que no se explicita en ellos sentido superlativo alguno.

En cuanto a las muestras de (e), van der Heyde (1930b y c) constituyen un muy buen estudio sobre este tipo de expresiones, que no manifiestan el significado comparativo, sino el de cantidad que se desprende de (14). Precisamente en estos trabajos es que se menciona que el valor del ablativo sería el separativo. En su carácter de expresiones cuantificacionales, merecen una descripción por sí mismas, que no puede hacerse aquí²⁰⁰.

En cuanto a (f), para (15) ya se intentó una descripción del entorno sintáctico en el capítulo anterior (cf. §2.5.4); en cuanto a (16), puesta la cita en contexto, el ablativo no me parece de comparación, sino *ablativus mensurae*²⁰¹. Por su parte, los casos incluidos en (g) son los que, según se ha visto antes, sostienen la hipótesis del valor instrumental sociativo del ablativo²⁰².

¹⁹⁹ Benveniste (1948:131), en cambio, considera que el pronombre, en tanto palabra de sentido neutro, adquiere por trasposición el carácter ejemplar propio del *standard* prototípico.

²⁰⁰ Remito a los artículos mencionados de Van der Heyde para el latín, conscientes ambos de que los usos de *plus*, *minus*, *longius*, *amplius* con ablativo, o con otros sintagmas en otros casos explicitan significados que no son comparativos. Para este autor, *plus quam* es una forma de desambiguar el ablativo que, en ocasiones, podía confundirse con un *ablativus mensurae*. Traglia (1947: 20ss.) también se ocupa de construcciones como las de (14). Debe hacerse notar que parejas estructuras se dan en español, y que ciertos casos específicos tienen estructuras muy próximas a las de las comparativas, por ejemplo, *más de 10 años*, que traduce la frase latina de (14) y claramente no muestra sino una cantidad de tiempo. Un muy buen estudio en español, sobre la cuestión, puede encontrarse en Bolinger (1950); se tratan allí estas y otras varias estructuras que, a primera vista, parecen comparativas, aunque no lo son, por ejemplo, *no vieron más que una solución*≡*vieron solo una solución*; *nada hay más emotivo que el triunfo*≡*nada hay más emotivo excepto el triunfo*. También, cf. Gutiérrez Ordóñez (1992) específicamente concentrado en el par *más que~más de*, y los distintos significados que portan. Percibe estos significados en latín van der Heyde, en ambos trabajos citados.

²⁰¹ También lo interpreta así Traglia (*op.cit.*:22)

²⁰² Cf. Traglia (*op.cit.*:17-18) para los registros existentes, o no, de (*ad*)*aeque* y su concurrencia con *magis*, y un análisis puntual de (18).

El desarrollo que se hará en este capítulo toma como base la tipología establecida por Bennett; se trata de profundizar sobre algunos aspectos que pueden resultar interesantes desde el punto de vista sintáctico²⁰³. De acuerdo con lo que se ha presentado hasta aquí, es claro que el ablativo de comparación no es simplemente un subtipo semántico del ablativo; por el contrario, representa una opción sintáctica que parece poder darse en condiciones específicas.

El hecho de que la coda comparativa aparezca marcada por el ablativo indica que esto es posible puesto que se trata de un sintagma nominal, o sintagmas en los que es posible la flexión en caso. A partir de este razonamiento, que es lógico, dada la morfosintaxis del latín, ciertos estudios diacrónicos (por ejemplo Bauer (1995)) aducen que el condicionamiento estructural es un factor de peso para la complementariedad distributiva entre las codas en ablativo y aquellas otras introducidas por *quam*, en tanto una coda en ablativo es estructuralmente más limitada que una coda con *quam*, que en cambio admite una complejidad sintáctica más variada y, llegado el caso, más desarrollada y, por ello mismo es la que pervive y pasa más tarde a las lenguas romances.

Ahora bien, lo que resta del capítulo trata de indagar en la presuposición de que el SN de la coda en ablativo es una “generación de base”, en términos de la lingüística transformacional. Esto es, no parece ilegítimo preguntarse si, a pesar de que la coda en ablativo es, categorialmente hablando, un SN, acaso su origen no es clausular. Sobre todo, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo que muestran los estudios tipológicos, el ablativo es el mismo caso que el latín utiliza para degradar predicaciones en cadenas, o complejos, clausulares, en los que se da una relación de simultaneidad, o de sucesividad temporal²⁰⁴, como por ejemplo en el ablativo absoluto. Ya se mostró antes que esta particular correspondencia en la utilización del ablativo suponía, en el marco de estos estudios, una especulación acerca de la diacronía de las construcciones comparativas del latín. Proponer o apoyar esta diacronía no es el objetivo del análisis que sigue; en cambio, resulta más oportuno plantear como hipótesis que sea posible, a través del ablativo, marcar SSNN que son restos de elipsis producidas en cláusulas comparativas, o bien predicaciones degradadas.

3.2. Acercamiento sintáctico a las construcciones de ablativo

En las páginas que siguen se tomarán en cuenta cuatro tipos de estructuras comparativas en que la coda aparece marcada por el ablativo de comparación. A pesar de que se ha mencionado poco antes el carácter superlativo común a las expresiones proverbiales y las construcciones en las que intervienen palabras negativas, con lo que la denominación de *prototípicas* se extiende a los tres primeros subtipos de Bennett, unas y otras serán tratadas por separado. A todas ellas aplica la apreciación de Neville de entenderlas como ilustraciones del registro lingüístico popular²⁰⁵, aunque ello no debe

²⁰³ Los tipos estudiados en los apartados §3.2.1, §3.2.3 y §3.2.4 expanden los datos y conclusiones presentados en Manfredini, A. “Comparaciones con ablativo en latín: otro intento de descripción”, ponencia leída en las *Jornadas Patagónicas de Lingüística Formal*, 12-15 de octubre de 2011, Facultad de Lenguas, Univ. Nac. del Comahue, Gral. Roca, Río Negro, Argentina.

²⁰⁴ Cf. Stassen (1985:243-251). Stassen utiliza la expresión *consecutive chains* para referirse a relaciones de *anterioridad~posterioridad* entre acciones sucesivas, por lo que prefiero traducir su fórmula como *cadena sucesivas*, para evitar confundir con la relación lógica que suscitaría la frase ‘cadenas consecutivas’ en español.

²⁰⁵ Neville (1901:59): “Phrases that have the flavor of the speech of the people, that seem to have become crystalized into proverbial forms and values, generally have the ablativo.” Para Neville, el tipo es

tomarse como una limitante de los tipos discursivos que pueden albergarlas, como se verá a partir de los ejemplos que se suministrarán. También el subtipo (d), *opinio melius*, como puede deducirse del hecho de que se ha identificado como standard al segundo término de comparación en esos casos, puede interpretarse como prototípico; con todo, su descripción reclama un espacio diferenciado. El cuarto y último tipo, la *comparatio compendiaria*, no aparece contemplado en las discusiones acerca del valor semántico del ablativo, y tampoco es incluido en la tipología propuesta por Bennett. No tiene características semánticas que puedan asimilarla con los casos prototípicos.

3.2.1. Comparaciones prototípicas

(21) Oh [**melle dulci**] dulcior tu es. (Pl. As. 614)

(22) ...O [**Salute**] mea salus salubrior, ... (Pl. Cis.644) ¡Oh, salud mía, más saludable que la Salud,...!

Las denominadas *comparaciones prototípicas*, como ya ha quedado dicho, presentan la particularidad de establecer un parangón entre una entidad y otra que se erige como prototipo culturalmente reconocido y presupuesto por los hablantes, de la propiedad expresada por el predicado -adjetivos, en los tres ejemplos precedentes- que se encuentra marcado por el sufijo de grado.

La noción de presuposición fue introducida en el capítulo 2, en §2.5.1 y, en los términos allí fijados, es retomada aquí. La referencia obligada a este concepto aplicado al entorno sintáctico-semántico de las estructuras comparativas es el artículo de Panagl (1975), cuya tesis fundamental es que las codas en ablativo comparativo representan la presuposición de un prototipo por excelencia de la cualidad. Extrapolada del ámbito de la lógica al de la pragmática, Panagl puntualiza que la presuposición revela lo que denomina *adecuación semántica*, que asegura un horizonte de significado para un contexto comunicativo que involucra a hablante y oyente (*op.cit.*:369). Precisamente es sobre este último que el esfuerzo se focaliza, pues es el oyente/lector el que decodifica en función de ciertas marcas gramaticales, por ejemplo, los artículos determinados o el uso del subjuntivo. Desde luego, la identificación de las presuposiciones en una lengua de corpus, cuya concepciones culturales pueden, en ocasiones, ser sensiblemente distintas a las del mundo del lector actual, entraña cierto grado de dificultad. Pero Panagl sostiene que las mismas expresiones son capaces de transmitir estos contenidos a través de los predicados puestos en relación con los prototipos de comparación. Según se estableció en §2.5.1, se adjudica a la presuposición una fórmula sintáctica clausular característica de una frase copulativa “nominal”, exenta de las categorías verbales de tiempo y modo, ya que constituye un medio gramatical usual en las lenguas para expresar contenidos axiológicos, o que aspiran a serlo.

En (21) y (22), la *figura etymologica* está presente enfatizando el sentido superlativo de la expresión en su conjunto. En este sentido, no parece real sostener que ambos ejemplos puedan, en verdad, interpretarse con valor ecuativo, como expresiones de semejanza, sino que más bien, al menos a ojos de quien esto escribe, suenan intensiva e intencionadamente hiperbólicos, y de ello se desprende el significado de cualidad en grado máximo. En la misma dirección, puede interpretarse (23) (semejante a (9)) a continuación:

productivo en todos los períodos de la lengua latina. Su registro parece demostrarlo (*cf.* págs. 59 a 66, bajo la categoría xviii).

(23) Quin nihil, inquam, invenies magis [**hoc certo**] certius. (Pl. *Capt.* 644)

El siguiente ejemplo de Varrón fuerza la lectura literal de comparación de superioridad, en un ejercicio para explicar la diferencia entre un predicado graduable (*stultus*) y otro que no lo es (*luscus*):

(24) item dicunt, cum sit simile stultus luscus et dicatur stultus stultior stultissimus, non dici luscus luscior luscissimus, sic in hoc genere multa. ad quae dico ideo fieri, quod natura nemo [**lusco**] magis sit luscus, cum stultior fieri videatur. (Var. *L.* 9.72)

Las representaciones siguientes intentan reproducir las codas comparativas en el formato de la coda con partícula *quam*, para explicitar este tipo de cláusulas, y la propuesta de interpretar, mediante elipsis, la existencia de predicaciones paralelas (sobre este aspecto en particular se volverá poco después):

(25) es_i dulc_iior [**quam** mel dulce dulce_i est_i] > Tu es_i dulc_iior [**quam** mel ø_i] > es dulcior [**melle dulci**]

(26) mea salus salub_rior [**quam** Salus salubris_i] > mea salus salubrior [**quam** Salus ø_i] > mea salus salubrior [**Salute**]

(27) nemo [est magis luscus]_i [**quam** luscus [est luscus]_i] > nemo est magis luscus_i [**quam** luscus ø_i] > nemo est magis luscus [**lusco**]

(28) invenies [_{oD}nihil cert_iius [**quam** hoc certum certum_i]] > invenies nihil cert_iius [**quam** hoc certum ø_i] > invenies [_{oD}nihil certius [**hoc certo**]]

No es objeción el hecho de que varias de las cláusulas enuncien presuposiciones tautológicas; no se trata aquí de cuán obvia y conceptualmente inútil resulta una definición expresada en términos tautológicos, sino de esquematizar la redundancia natural asociada a este tipo de estructura comparativa. Precisamente por ello, la representación muestra que la construcción comparativa no hace sino ejecutar un procedimiento de selección semántica que está lejos de expresar una realidad extralingüística. Desde el punto de vista lógico, estas relaciones presuposicionales entre las predicaciones que contienen el comparado y el standard de comparación, respectivamente, son falsas en su lectura literal. Pero desde el punto de vista metalingüístico, ejercitan la compatibilidad semántica, o la adecuación, según el término utilizado por Panagl.

Interpretar las comparativas prototípicas como una operación puramente semántica es lo que puede esgrimirse como una objeción a la presentación de las cláusulas en paralelo, puesto que hay un vínculo muy estrecho entre el predicado graduado y el standard de comparación. En este tipo de comparaciones prototípicas se establece una relación conceptual entre la propiedad graduada y la entidad prototípica seleccionada por ella; en estos casos, el adjetivo pone de manifiesto al sustantivo modelo como un objeto intensional, no como un objeto particular²⁰⁶. Esto implica que es tan gravitante la relación semántica que vincula al predicado con el prototipo que el paralelismo sintáctico entre primero y segundo término de comparación queda minimizado. Este

²⁰⁶ Cf. Demonte (1999:147). Para la definición de objeto intensional, cf. van Dijk (1995:69). Ese es el tratamiento que se les dio a las comparaciones prototípicas en Manfredini, A. “*Más viejo que Matusalén: en torno a las comparaciones prototípicas en Plauto*”, ponencia leída en las *VI Jornadas de Cultura Clásica, Las metáforas cristalizadas en las culturas griega y latina*, 28-30 de Septiembre de 2005.

razonamiento deriva en la descripción sintáctica consecuente de este tipo de estructuras prototípicas como expansión del sintagma adjetivo (cf. Touratier (1994:641); Dik (1997:I:398); Torrego (2002:264).

Orlandini-Pocetti (2010), al considerar el sentido elativo de este tipo de construcciones, argumentan que la construcción constituye una unidad sintáctica: *melle dulcior* es sinónimo de *dulcissima* (sc. Philaenium, en *Asinaria*), que ellos entienden como un sintagma nominal conformado sobre la base de una coordinación comitativa, derivada del ablativo sociativo presente en la estructura²⁰⁷. Esta línea de pensamiento entronca con la de Benveniste, que rechaza el esquema “(pseudo)-lógico con el que se relaciona frecuentemente a estas comparaciones: ‘más dulce que la miel’ significaría ‘más dulce que la miel (es dulce)’. Todo lo contrario, estamos frente a una evaluación ‘sintética’ por medio de una norma que se identifica con la cualidad que ella simboliza”²⁰⁸.

Para Rosén (1999:190-191) este tipo de comparación proverbial en que un sustantivo representa el prototipo de la cualidad no sería concebible en su versión de comparativo con partícula. Sus registros muestran que la construcción con partícula *quam* es habitual en los proverbios que contienen una coda comparativa estructurada como una “cláusula completa”. Por lo tanto, considera que la forma regular proverbial contiene un SN en ablativo, y que las estructuras con partícula son, en este sentido, “irregulares”. Se toman a continuación algunos de sus ejemplos:

(29) Vbi ego nunc Libanum requiram aut familiarem filium,
ut ego [_{OD}illos] [_{PO}lubentiores] faciam [**quam** Lubentia_ist \emptyset_i]?(Pl. As. 267-8)

(30) tu [_{OD}istum gallum], si sapis,
[_{PO}glabriorem] reddes mihi [**quam** volsus ludiust \emptyset_i]. (Pl. Aul. 401-2)

En (29) puede observarse una coda “tautológica” elíptica, *Lubentia_ist lubens*. Igual que en (30), se elide el predicado adjetival, a pesar de que en este último ejemplo, la redundancia informativa, enfática, se da en el juego con el adjetivo que especifica al N del SN Sujeto de la cláusula. En ambos casos, las codas clausulares se encuentran en posición final de oración (véanse, en cambio, los ejemplos (21) a (23) y la posición del *ablativus comparationis*, precediendo al adjetivo comparativo (cf. cap.4)), en predicaciones cuyos núcleos son verbos causativo-resultativos (*faciam/reddes*) que llevan Predicativo Objetivo (PO). Como en los ejemplos vistos en §2.5.3., se produce un contraste entre dos predicaciones que enuncian modos de acciones distintos, resultativa en la principal, de estado en la comparativa prototípica. Sumamos un ejemplo más:

²⁰⁷ Orlandini-Pocetti (2010:189-193). Estos autores reconocen en este tipo de frases proverbiales un ablativo sociativo, mientras que en las comparaciones con referentes ‘normales’, del tipo *maior fratre*, también se inclinan por un ablativo separativo. Además, vinculan el tipo con una relación asociativa de tipo coordinante (cf. *op.cit.*: 191 y ss.) Sostienen además que se trata de un “sintagma roto”, en el que cada uno de sus constituyentes se encuentran al mismo “nivel sintáctico (lo que es propio de la relación de coordinación) para hacer de ello un superlativo semántico” (cf. *op. cit.*:193). Cabe destacar que el propósito del trabajo es asemejar este tipo de construcción a frases tales como *stanco morto*, en italiano, que presentan unidad de sentido a través de una relación comparativa, en la que ningún elemento está dotado de autonomía enunciativa (*op.cit.*: 196).

²⁰⁸ Cf. Benveniste (1948:135), quien considera que este tipo de estructura expresa un comparativo *adéquatif* y además, que la construcción con caso es fundamentalmente predicativa, porque “sirve para evaluar la cualidad variable de un objeto por referencia a otro objeto tomado como norma inmutable, en principio, norma natural, luego norma por posición” (*op.cit.*:135; la traducción es mía).

(31) [_{OD}sc.psaltriam][_{PO} tam excoctam; | reddam | atque atram;] [**quam** carbost \emptyset_i] . (Ter. Ad. 849)

La comparación está, esta vez, construida sobre la fórmula ecuativa, que forzosamente debe valerse de la estructura con partícula *quam*²⁰⁹; la posición final de la cláusula remeda la de los dos casos precedentes y, como en ellos, PO y verbo están colocados en adyacencia²¹⁰. Otro caso semejante es el siguiente, aunque no presenta elipsis:

(32) [_{PO} tam frictum] ego [_{OD} illum] reddam [**quam** frictum est cicer]. (Pl. Bac. 767)

Rosén observa, de manera indirecta, que la presuposición que Panagl adjudica a las codas prototípicas en ablativo también está presente en estos casos. Desde el punto de vista del desarrollo de esta tesis, la presuposición, con una estructura gramatical explicitada como una predicación mínima, sostenida en la compatibilidad semántica, queda comprobada en estos ejemplos como una predicación de tipo copulativa. No es imposible encontrar junto al mismo tipo de predicación resultativa codas marcadas por el ablativo de comparación:

(33) ita [_{OD} hanc canem] faciam tibi [**oleo**] [_{PO} tranquillioem]. (Pl. Poen. 1236)

(34) si tibi est machaera, at nobis veruinast domi:
qua quidem [_{OD} te] faciam, si tu me inritaveris,
[_{PO} confossioem] [**soricina nenia**]. (Pl. Bac. 887-889)²¹¹

²⁰⁹ Una prueba habitual de la bibliografía (van der Heyde, Traglia, Rosén) para demostrar que el ablativo de comparación indica semejanza, y no superlatividad, (y por ello, valor sociativo) es el siguiente testimonio:

QVID POTE TAN DURUM SAXSO AUT QVID MOLLIUS UNDA (CIL IV 1895)

que es remedo de Ovidio, *Ars Amatoria* 1.475, *quid magis est saxo durum, quid mollius unda*? En cuanto tal, el ejemplo del CIL funciona en consonancia con el ablativo que se registra con (*ad*)*aeque* (véanse los ejemplos (4) y (5) en este capítulo). La muestra aparece como única de este tipo en el OLD s.v.:§2.c. Como ilustración de la preferencia por el ablativo para compactar la expresión de una coda prototípica en un esquema ecuativo es insuficiente; por contrapartida, precisamente por su carácter anómalo dentro de las construcciones ecuativas, sirve para demostrar que no puede negarse a la comparación prototípica el formato de cláusula, en el sentido de que no le es extraño.

²¹⁰ El comportamiento de *facio* o *reddo*+PO, cuando albergan comparaciones, parece ser diferente del de *existimo*+PO; véanse los dos ejemplos siguientes:

(i) Vtrum [[_{PO} digniores homines] existimasti]; [_{OD} eos qui habitant in provincia] [**quam**] [_{OD} nos [qui aequo iure uteremur]] \emptyset_i] ...? (Cic. Ver. 1.118)

(ii) quanto [[_{PO} peiorem ciuem] existimarint]; [_{OD} f[on]eratorem] [**quam**] [_{OD} furem] \emptyset_i], hinc licet existimare (Cato Agr. pr.1)

En (i) y (ii) dos estados de cosas se comparan, expresados por predicaciones paralelas: verbo y argumentos elididos en la cláusula comparativa son los que figuran en la predicación principal, como muestran los subíndices. Los términos de comparación son los objetos directos. A diferencia de lo que ocurre en (29)- (31), se comparan en paralelo eventos de la misma clase (procesos): *existimare*+PO_{estado}+OD.

²¹¹ Un ejemplo en que *facio* porta valor causativo, seguido de una sustantiva, es Pl. Au. 494-5, *ego faxim muli, pretio qui superant equos, sint viliores Gallcis cantheriis*, en donde la relación comparativa se sitúa en el interior de la cláusula sustantiva, que sirve para explicitar sintácticamente el resultado implícito en la causatividad del verbo. Es decir, este ejemplo parece una variante de tipo sintáctico de los que se

Desde luego, la concisión expresiva y el impacto que logra la coda en ablativo invitan al análisis sintagmático, incluyéndola en el sintagma adjetival que funciona como predicativo. Sobre todo porque, fuera del pasaje de *Men.* 487-8, *Quid ais, homo/levior quam pluma*, analizado en el capítulo 2, no es demasiado fácil encontrar codas prototípicas con *quam* elípticas, a partir de cuya frecuencia sostener que codas con partícula y codas en ablativo son una única cosa. De acuerdo con los datos relevados por Rosén, el inventario de comparativas prototípicas con *quam* elípticas es muy limitado, cuando se trata de expresiones que se intuyen inveteradas en la lengua²¹². Los subrayados muestran las semejanzas léxicas que llevan a la semejanza semántica:

(35) Vorsut**ior** es_i [**quam** rota figularis \emptyset]. (*Pl. Epid.* 371)

(36) Mirum quom [c**itius** iam a foro argentarii
abeunt, [**quam** in cursu rotula circumvortitur].] (*Pl. Per.* 442-3)²¹³

Los ejemplos demuestran que, en versión elíptica o de cláusula completa, las codas son semejantes, conceptualmente hablando; lo que en (36) se presenta como un evento de actividad, es en (35) una predicación de estado, a partir de la variante morfosintáctica que cada uno de ellos presenta.

Ahora bien, la comparación prototípica es un “género” de comparación productivo, puesto que los prototipos o modelos pueden ir renovándose y así, el repertorio puede ir incrementándose. En una pieza como *Poenulus*, de Plauto, frente a los ya citados versos 291 (*cf.*(10)) y 1236 (*cf.*(33)), y al 812, *levior pluma est gratia*, pueden encontrarse las siguientes:

(37) sicut ego hos duco advocatos, homines spissigradissimos,
tard**iores** [**quam** corbitae sunt \emptyset in tranquillo mari]. (*Poen.* 506-7)

(38) Quin edepol conduct**ior** sum_i, [**quam** tragoedi aut comici \emptyset]. (*Poen.* 581)

(39) ita replebo átritrate, átr**ior** multo ut siet,
[**quam** Aegyptini, qui cortinam ludis per circum ferunt \emptyset]. (*Poen.* 1290-1)

(40) deglupta mena, sarrapis, sementium,
manstruca, halagora, sampsa, tum autem [plen**ior**
ali ulpicique]_i [**quam** Romani remiges \emptyset]. (*Poen.* 1312-4)

muestran en el cuerpo del trabajo, puesto que *muli sint viliores* tiene *Aktionsart* télica mientras que *Gallicis cantheriis* no:

≅ Muli sint vil**iores** [**quam** Gallici cantherii viles_i] > muli sint vil**iores** [**quam** Gallici cantherii \emptyset] > muli sint vil**iores** [**Gallicis cantheriis**]

Respecto de (34), Neville (1901:63) hace constar que los editores generalmente admiten que la comparación carece de sentido. En su opinión, “el absoluto sinsentido del pasaje puede ser su única excusa de existencia”. El procedimiento no es extraño a las lenguas modernas: en el español de Buenos Aires se dice *más loco que un plumero*. Ernout (1953²:62) cita un testimonio de Festo, quien recoge que *quidam aiunt neniae ductum nomen ab extremi intestini vocabulo*, y se pregunta si acaso no será un término culinario.

²¹² Su corpus está constituido por autores del período republicano: Plauto, Terencio, Ennio, fragmentos de los tragediógrafos y comediógrafos, fragmentos de los poetas, Catón, excluido su *De Agri Cultura*, Lucilio, los *Carmina Latina Epigraphica*, Catulo y, por fuera de este período, Petronio (*cf.* Rosén (*op.cit.*: 192)).

²¹³ El texto es problemático; se ha optado aquí por la lectura de Lindsay (1959); Leo, que es la edición que sigue el PHI, edita *mirum quin*, que Lindsay descarta como un error.

Otros ejemplos como (37) pueden encontrarse en el *Miles Gloriosus* de Plauto, ((41) y (42) están citados por Rosén), semejantes en imaginaria visual y, por ello mismo, en desarrollo sintáctico:

(41) Curate ut splendor meo sit clupeo clarior

quam solis radii esse olim quom sudumst solent (Pl. *Mil.*1-2)

(42) opusne erit tibi advocato tristi, iracundo? ecce me;

opusne leni? leniorem dices **quam** mutum est mare,

liquidiusculusque ero **quam** ventus est favonius. (Pl. *Mil.*663-5)

(43) dedecoris pleniorem erum faciam tuom,

quam magno vento plenumst undarum mare. (Pl. *Mil.*512-3)

A diferencia de (37), algunas de las cláusulas comparativas de estos ejemplos presentan un predicado adjetivo que repite el que está cuantificado en la cláusula principal, como se ve en (43), o bien otro que rellena la posición con un significado semánticamente compatible con el de aquél (como en (42) *mutus~lenis*).

Frente a estos casos en que las imágenes visuales pintan una escena que ilustra artísticamente, y con efecto cómico, el carácter o aspecto de una persona, (38)-(40), en cambio, retienen el esquema más compacto de la comparación prototípica, en el sentido de que solo el sujeto de las cláusulas es expresado. Las diferencias sintácticas con las codas en ablativo presentadas hasta el momento son visibles, al menos en (38) y (39), puesto que se trata de Sujetos expandidos por coordinación y por una cláusula relativa, respectivamente.

En cuanto a (40), debe destacarse la similitud, en relación con el entorno sintáctico en que tiene lugar la comparación, con Pl. *Men.* 487-8, ya analizado en §2.5.1, puesto que se da en un sintagma marcado por el vocativo. Rosén (1999:193) sostiene que en ese caso, tanto como en (35), e incluso en (40), si se nos permite la adición, el contexto discursivo en que se producen esos enunciados, de carácter vituperativo, demuestran que estas estructuras comparativas se entienden como verdaderas comparaciones (esto es, en palabras de Löfstedt, comparaciones habituales) y no como expresiones de semejanza, paródicas de las construcciones con ablativo propias de las frases proverbiales.

Más allá de que la provocación a la hilaridad por medio de la exageración es absolutamente cierta, y no está ausente en ninguna de las muestras analizadas precedentemente, el carácter paródico no puede decirse ausente en (35), o en cualquiera de los casos en que se utilice un ablativo de comparación, porque no depende del ablativo, sino del entorno discursivo de la comedia.

De hecho, los autores hacen uso de la construcción con ablativo para introducir visos paródicos, que mueven a risa por la exageración expresiva, en textos que resultan empáticos con este tipo de comparaciones. He aquí algunos ejemplos extraídos del *Satiricón* de Petronio:

(44) ut haec dixit Quartilla, Ascyrtos quidem paulisper obstupuit, ego autem [_{PRED}frigidior
[hieme Gallica] factus] nullum potui verbum emittere. (Petr. 19.3)

(45) at ego in societatem recepi [_{OD}hospitem [Lycurgo] crudeliorem]. (Petr. 83.6)

(46) 'infelix, modo crinibus nitebas

[Phoebo] [_{PRED}pulchrior] et [sorore Phoebi]. (Petr. 109.10)

- (47) at nunc_{[PRED. levior [aere] vel [rotundo horti tubere, quod creavit unda]], ridentes fugis et times puellas. (Petr. 109.10)}

En todos estos ejemplos hay una intención jocosa; en (44) es interesante encontrar la comparación prototípica dentro de una predicación participial que funciona como predicativo; nada obsta para interpretar una lectura con el paralelismo que Benveniste rechaza, puesto que *ego frigidior factus* se contrapone a *hiems Gallica frigida*. Nada impide señalar el vínculo semántico entre el predicado adjetivo y la coda en ablativo; pero insistir en que el standard en ablativo es expansión del adjetivo es perder de vista la estructura argumental del adjetivo *frigidus* y su función sintáctica en la predicación télica de *factus*, y que tiene a *ego* por experimentante²¹⁴. Salvo (45), que requiere un análisis como el de los casos vistos en §2.5.4., los otros dos ejemplos también desarrollan la comparación prototípica en el entorno sintáctico de un predicativo. En todo caso, más que adjudicar la comparación prototípica a un tipo de sintagma, resulta más acertado vincularla al *entorno de funciones sintácticas*: en (47), el predicativo en que se desarrolla la estructura comparativa indica un estado concomitante con la predicación principal, como si se tratara de predicaciones combinadas entre sí por un vínculo lógico (causal). En (46), la situación es más compleja, porque ‘resplandecer hermoso’ es también una predicación télica (se consigue la hermosura por efecto del resplandor), semejante a *frigidus factus*. En este caso, el lector puede interpretar (48) o (49). La ambigüedad se deriva de la brevedad que conlleva el ablativo:

- (48) nitebas _{[PRED pulchr;ior [quam Phoebus pulcher;] et [quam soror Phoebi pulchra;]]}

- (49) nitebas_i pulchr;ior [quam Phoebus pulcher_i nitebat_i] et [quam soror Phoebi pulchra_i nitebat_i]

No puede negarse a estos ejemplos sentido paródico; (44) y (45) no están exentas de exageración; (44), sobre todo, juega con la asociación de un ser humano y un tipo climático y, por ello mismo la presunta inadecuación de las entidades produce impacto cómico. (46) y (47) son, en cambio, parodias a otro nivel, porque no es una forma proverbial la que se satiriza, sino que Eumolpo se divierte componiendo una suerte de elegía menor dedicada a la calvicie. El blanco de la broma es un género literario. Vistas como formas adecuadas a un registro lingüístico específico, las comparaciones prototípicas son aplicadas aquí al hombre que pierde el pelo. Tomadas en su conjunto, en (46) y (47) hay tres comparaciones prototípicas: la belleza del pasado se choca con el ridículo de comparar la tersura del bronce y la redondez de la trufa con la calota calva. (46) y (47) pueden compararse con (38) y (39), puesto que hay coordinación, y cláusula de relativo, respectivamente, lo que no ha impedido el uso del ablativo. Esto también es una forma de explotar artísticamente un formato formulario que, en principio, rechaza la complejidad estructural.

La descripción que se propone, que insiste en ver las codas prototípicas como cláusulas que sufren elipsis y son marcadas por el ablativo, puede parecer un intento de homogeneización de la sintaxis de las estructuras comparativas, intento que puede objetarse con el argumento de que, simplemente, no es necesario que todo sea igual a

²¹⁴ Es decir, habría una cadena de dos predicaciones secundarias, *factus*+argumentos, y dentro de ella *frigidus*+argumentos, con un sujeto correferencial *ego*. El punto es que *frigidus* no vale por sí solo aquí como descriptivo de una propiedad permanente, sino de un estado final alcanzado tras un proceso.

todo. Sin embargo, algunos procedimientos de los mismos autores latinos permiten sostener que los poetas y escritores advertían una estructura clausular que, naturalmente, resultaba drásticamente abreviada al marcar el resto elíptico en ablativo.

Los datos que seguidamente se ofrecerán presentan casos en que, además, la presuposición de naturaleza copulativa de la coda en ablativo es reemplazada por una cláusula de sintaxis estructuralmente paralela a la de la cláusula principal. En todos los ejemplos, el cuantificador de grado tiene alcance sobre un adverbio de modo:

(50) Pulchrum ornatum turpes mores **peius** [**caeno**] conlinunt... (Pl. *Poen.* 306)

(51) (Homerus) qui, quid sit pulchrum, quid turpe, quid utile, quid non,
planius ac **melius** [**Chrysippo et Crantore**] dicit. (Hor. *Ep.* 1.2.3-4)

(52) ...pingimus atque
psallimus et luctamur [**Achivis doctius unctis**]. (Hor. *Ep.* 2.1.32-3)

(53) deterius [**Libycis**] olet aut nitet herba [**lapillis**]? (Hor. *Ep.* 1.10.19)

En estos cuatro casos, el ablativo comparativo marca los sujetos de verbos de distinta estructura argumental. Así, para (50) y (51), la representación sería la que muestran (54) y (55), aplicable también a (52) y (53), por extensión:

(54) pulchrum ornatum turpes mores [**peius** conlinunt]_i [**quam** caenum \emptyset]_i > pulchrum ornatum
turpes mores **peius** conlinunt [**caeno**]

(55) Homerus [dicit quid sit pulchrum planius ac melius]_i [**quam** Chryssippus et Crantor \emptyset]_i >
Homerus dicit quid sit pulchrum planius ac melius [**Chrysippo et Crantore**].

De acuerdo con estos esquemas, el ablativo marca el resto de la cláusula comparativa sometida a elipsis. No parece que, en estos casos, deba presuponerse la cualidad de sucio del fango, sino su capacidad para ensuciar. Todavía más claro está en el caso de (52), con Sujetos que poseen los rasgos de agentividad y humanidad. En (50), *peius* puede, además, tener un valor intensivo de la acción verbal, sinónimo de *magis*. Por supuesto que, igual que todos los demás adverbios implicados en esta tanda de ejemplos, se advierte la calidad evaluativa de los mismos –por eso dice *peius* y no *magis*- de modo que más que calificar la predicación nuclear, parecieran traslucir el punto de vista del enunciador. Si esto es verdad, lo que se comprueba es que la cuantificación no afecta a un participante de la predicación, sino a toda ella, con lo que el parangón que ofrece la coda en ablativo no puede sino interpretarse en paralelo con ella, y no como un componente de un constituyente de la misma. Los datos no tienen respaldo numérico suficiente, pero pueden inducir a pensar que el tipo es más común en Horacio que en Plauto. En un registro parcial, el cuasi-solitario ejemplo plautino que consta en (50) permite adjudicarle a Horacio un ejercicio de sintaxis que puede considerarse ajeno al ámbito del latín de época republicana²¹⁵.

²¹⁵ Pl. *Mos.* 291 es repetición textual de (50). De acuerdo con mis registros, *peius* aparece 10 veces involucrado en estructuras comparativas completas (es decir, con coda comparativa explícita). De esas 10, en 6 ocurrencias es adverbio, y en 4 de ellas está seguido por coda comparativa con *quam* (*quasi* en una oportunidad (*Trin.* 266)). Este conteo confirma parcialmente la apreciación, y los números, de Neville (1901:80ss.), respecto de que la coda con *quam* es esperable tras adverbios cuantificadores o cuantificados. El uso de *peius* con ablativo en *Mos.* 291 (y *Poen.* 306) se explica, según este autor, porque se trata de un proverbio. Se recuerda que el relevamiento de Neville se circunscribe al período de la República; eso explica la ausencia de los ejemplos horacianos.

De hecho, ya Löfstedt (1956:317) señalaba que Horacio es uno de los escritores de época augustal que da impulso al ablativo de comparación, incluso utilizándolo para la “comparación habitual”. Se apuntan aquí dos ejemplos que se asemejan a los anteriores, pero carecen de coda prototípica:

(56) quid possim [*sc.*Septimius] videt ac novit [**me** val**dius ipso**]. (Hor. *Ep.*1.9.6)

(56') ille [videt quid possim val**dius**]_i [**quam** ego ipse \emptyset]_i > ille videt quid possim val**dius** [**me ipso**]

(57) est ut [**viro**] vir lat**ius** ordinet
arbusta sulcis, (Hor. *Carm.* 3.1.9-10)

(57') vir [lat**ius** ordinat arbusta sulcis]_i [**quam** vir \emptyset]_i > vir lat**ius** ordinat arbusta sulcis [**viro**]

En (56) no sorprende que la forma pronominal pueda tomar el ablativo, sí que lo haga en un tipo sintáctico como éste, puesto que ello es mucho más frecuente en oraciones en las que se encuentran cuantificadores negativos (*nullus, nemo, etc.*). (57) es una variante del esquema *alius~alio*, en que el uso ha consagrado desde antaño la aparición del ablativo de comparación²¹⁶, en que los pronombres correlativos son reemplazados por el uso correlativo (y con indeterminación semántica) de *vir~viro*. Definitivamente, (56) carece de interpretación proverbial, pero no puede decirse exactamente lo mismo para (57), porque hay, precisamente a partir de la indeterminación de la referencia de *vir*, en este caso, un sesgo de generalización que describe un hecho habitual. Por lo tanto, si no prototípico en sentido estricto, porque no hay sentido ponderativo superlativo en la expresión en su conjunto, el esquema presenta una situación frecuente entendida como un modelo de acontecimientos posibles.

Por otra parte, se dice habitualmente que las estructuras comparativas son entornos compatibles con la negación; sobre este particular se volverá en el apartado siguiente para registrar algunos datos formales. Ahora bien, a partir de ello se reconoce que, desde el punto de vista pragmático, puede implicarse, en la cláusula comparativa, la negación de la cualidad cuantificada en grado en la cláusula principal. Esto puede formularse de distintas maneras, por ejemplo, utilizando nuevamente el concepto de *presuposición*, y enfrentando, a partir de él, el ablativo comparativo y la coda con *quam*. Así, en las comparaciones prototípicas que llevan ablativo, *se presupone* la cualidad en el sustantivo que se toma como prototipo, pero en una comparación “habitual”, *pater altior est quam filius*, se presupone que *pater altus est, sed non filius*²¹⁷.

En (56), a pesar del ablativo, dado que se trata de una comparación habitual, puede explicarse por ello la inferencia negativa, por la cual se interpreta que X ve muy claramente lo que Y mismo no ve. Del mismo modo, dado que (57) se acerca a la expresión de una generalidad, la comparación puede leerse literalmente, es decir, un hombre puede alinear sus arbustos mejor que otro, sin que necesariamente se siga que este otro no los alinea en absoluto.

En efecto, de las estructuras comparativas puede derivarse una implicación negativa. Ahora bien, así como ya antes se dijo que la presuposición de la cualidad estaba también presente en las codas prototípicas con *quam*, del mismo modo debe recordarse que puede haber implicaciones negativas en las codas prototípicas con ablativo. Se repite aquí, reenumerado, el ejemplo (34), y se agrega otro de Horacio:

²¹⁶ Más ejemplos en Neville (*op.cit.*:66ss.).

²¹⁷ Por ejemplo, Torrego (2002:262). También se suma a esta visión Cuzzolin (2011).

(58) si tibi est machaera, at nobis veruinast domi:
qua quidem [_{OD}te] faciam, si tu me inritaveris,
[_{PO}confossio_{rem}] [**soricina nenia**]. (Pl. *Bac.* 887-889)

(59) vilius argentum est [**auro**], [**virtutibus**] aurum (Hor. *Ep.* 1.1.52)

En la n. 211 de este mismo capítulo se hace constar que los editores del texto de Plauto notan un sinsentido en (58), puesto que no aciertan a interpretar el valor del prototipo como tal para la comparación. Si se supone, por un momento, que incluso para los hablantes de latín la frase resultaba pura exageración, o algo como ‘más perforado que nada’, la implicación negativa es evidente, y sostiene el sentido superlativo de la expresión.

El ejemplo de Horacio de (59) también presenta una implicación negativa con un ablativo de comparación prototípico. En efecto, la plata puede ser menos valiosa que el oro, más despreciable o depreciable, y todo ello puede leerse como una ponderación de grados, y con relativo valor prototípico, pero de seguro la estructura comparativa está dotada de valor prototípico por la carga moral que conlleva sostener que el oro es más despreciable que las virtudes. No será proverbio inveterado de la lengua, pero adquiere sentido de sentencia y, de su arquetipo marcado en ablativo, se desprende la implicación negativa de que *virtutes non viles sunt*.

Como puede apreciarse, la alquimia que mueve a ver implicaciones negativas no es un derivado de la prototipicidad o no de la comparación, sino, en parte, de la semántica de los predicados involucrados (*vilis*), de factores discursivos y, en ocasiones, de constataciones extralingüísticas del contexto más amplio de la situación comunicativa.

Casos que evidencian aún más la percepción de una estructura de tipo clausular reducida son aquellos en los que el ablativo marca al OD resto de la cláusula comparativa elidida. De acuerdo con Kühner-Stegmann (1955:II:§225.5), esta utilización del ablativo trata de evitarse, cuando el grado comparativo lo expresa un adverbio, debido a la ambigüedad que pueden provocar: *Brutum ego non minus te amo* > a) *Brutum non minus amo quam tu*; b) *Brutum non minus amo quam te*. Sin embargo, pueden encontrarse en Horacio muestras que no admiten lecturas ambiguas:

(60) si foret in terris, rideret Democritus, (...)
spectaret populum [**ludis** | **attentius** | **ipsis**], ... (Hor. *Ep.* 2.1.194-7)

(60') Democritus_i spectaret_i populum attent_ius [**quam** ludos ipsos \emptyset_i] > Democritus spectaret populum **attentius** [**ludis ipsis**]

(61) alter purpureum non exspectabit amictum,
(...) alter Mileti textam [**cane** | **peius** | et **angui**]
vitabit chlamydem, ... (Hor. *Ep.* 1.17.30-31)

(61') alter_i vitabit_i chlamydem Mileti **peius**; [**quam** canem et anguem \emptyset_i] > alter vitabit chlamydem Mileti **peius** [**cane et angui**]

(62) ...cur olivum
[**sanguine viperino**]
cautius vitat...? (Hor. *Carm.* 1.8.8-10)

(62') [sc. Sybaris]_i olivum [cautius vitat]_i [**quam** sanguinem viperinum \emptyset_i] > olivum **cautius** vitat **sanguine viperino**

No puede decirse que (60) represente una estructura de comparación prototípica. La crítica al espectáculo es el tema del texto y la situación toda se presenta irreal. (61) y (62), en cambio, resultan eventos más prototípicos, puesto que aparecen como Sujetos modelos de filosofía cínica, Aristipo y Diógenes, y los animales son tomados también como especímenes despreciables (nuevamente, *peius* en lugar de *magis*). Sin embargo, la utilización de la coda prototípica en (62) implica la interpretación de un hecho inusual, al comparar la precaución del gimnasta para con el aceite y la que naturalmente se espera que se tenga con la sangre de víbora, de resonancias mágicas. Lo notable de ambos ejemplos horacianos (61) y (62) es que, en realidad, ambos términos de comparación son prototípicos.

Neville (1901:62) registra un par de ejemplos de Catulo como prototípicos, derivados de las fórmulas proverbiales que transmiten algún grado de carga afectiva:

(63) [passer] quem **plus** illa [**oculis suis**] amabat: (Catul. 3.5)

(64) Ni te **plus** [**oculis meis**] amarem... (Catul. 14.1)

3.2.2. Comparaciones con la presencia de negación

(65) ...**nihil** est enim **virtute** amabilius (Cic. *Am.* 28)

(66) ...**nihil** esse **tam** detestabile **quam voluptatem** (Cic. *Sen.* 41)

(67) Quis **clarior** in Graecia **Themistocle** ...? (Cic. *Am.* 42)

(68) Rex erat Aeneas nobis, **quo iustior alter/nec** pietate fuit... (Verg. *A.1.544-5*)

Los ejemplos precedentes sirven a manera de catálogo de algunos de los tipos que se analizarán en esta sección.

Traglia (1947:13) afirma que las estructuras comparativas en las que interviene un elemento negativo, son aquellas en las que mayoritariamente puede encontrarse el ablativo comparativo. Quedan comprendidas en este grupo vastas oraciones como (67), preguntas retóricas cuyo sentido es parejo al de las restantes expresiones. De todas ellas se deriva un significado superlativo, que hace del término marcado en ablativo lo que los autores llaman, en general, el “sujeto lógico” del enunciado en su conjunto. Traglia (1947:14-15) propone que el tipo de la pregunta retórica, en función, precisamente, de lo retórico que contiene, es un precedente necesario del tipo que representa, por ejemplo, (65): es decir, para este autor, el sentido negativo que intensifica la superioridad del término marcado en ablativo da paso a la fórmula intensiva con un pronombre/cuantificador negativo.

Estas expresiones enuncian un superlativo relativo: *hoc nemo doctior* \cong *hic doctissimus omnium*. Sin embargo, en opinión de Traglia (*ibid.*), la relación que se da en la frase de superlativo relativo hace que un término se relacione con la pluralidad del grupo al que pertenece en su conjunto, mientras que la expresión comparativa entraña una confrontación del sujeto lógico con cada uno de los individuos de ese conjunto. Esta diferente lectura subyace a la variación *nemo*~*omnium* que presenta cada una de las frases. Para Traglia, esta confrontación ‘en relación con’ cada uno de los miembros del grupo se verifica en otras equivalencias semánticas, como por ejemplo las que se producen entre *nihil hoc homine audacius* \cong *nihil est tam audax quam ille homo*, lo que lo lleva a inferir, a partir de esta especie de suplección estructural por una fórmula con

quam correlativo, el valor sociativo/relativo del ablativo de comparación implicado en la tipología sintáctica que se está analizando en esta sección. La prueba la da Pl. *Poen.* 825-6, *neque periurium neque peior alter usquam est gentium, quam erus meus est, neque tam luteus*²¹⁸. La conclusión, que Traglia no formula explícitamente, es que también de la expresión ecuativa se deriva una relación superlativa.

3.2.2.1. Cuantificadores negativos

Bertocchi-Orlandini (1996) es referencia fundamental para el tratamiento de este tipo de ejemplos, puesto que presenta datos relevantes para el estudio de la negación y su incidencia en las estructuras comparativas.

La primera observación importante es que los pronombres negativos del tipo *nemo*, *nihil*, *nullus*, etc., o *zero quantifiers*, como los denomina la gramática de Dik (1997:II:180ss.), solo pueden darse en la cláusula principal, y nunca en la coda comparativa: **quam nemo superiorum* es una estructura agramatical. Por contrapartida, dado que la coda comparativa es un entorno negativo en las comparaciones de superioridad, como se mencionó en el apartado anterior, a raíz de otros tipos comparativos, es probable encontrar dentro de ella pronombres indefinidos como *ullus* (cf. el ejemplo (30) en la sección anterior), o *quisquam*, como permite ver la siguiente muestra tomada de Bertocchi-Orlandini (1996:197):

(69) Ac videte quanto taetrior hic tyrannus Syracusanis fuerit **quam quisquam** superiorum, ...
(Cic. Ver. 4.123)

En Orlandini (2001), volumen dedicado al estudio de la negación en latín, la autora distingue a *quisquam*₁, *ullus*₁, que aparecen bajo el dominio de la negación, es decir, en contextos sintácticamente negativos, en que hay presente una negación (*nec*, *numquam*, por ejemplo), de sus pares *quisquam*₂, *ullus*₂, que aparecen en entornos sintácticamente positivos pero pragmáticamente negativos, y que se comportan como *términos de polaridad negativa* (cf. *op.cit.*:41ss.). En (69) se trata, entonces, de *quisquam*₂. El hecho de que **quoquam* no esté registrado en lugar de *quam quisquam* se explica, en opinión de Orlandini, porque el ablativo marca una entidad que se cree posee la cualidad graduada²¹⁹.

En las estructuras ecuativas, en cambio, puesto que el entorno de la coda comparativa es positivo, un cuantificador negativo es posible en ese marco, como lo muestra el ejemplo de Catulo:

(70) ...(puella) amata nobis **quantum** amabitur **nulla** (Catul.8.5)

Ahora bien, el significado que se desprende de esta cita es que Lesbia es la más amada de las mujeres, esto es, el orden de los términos involucrados en esta paráfrasis superlativa respeta la disposición de la estructura ecuativa. En cambio, una inversión lógica semejante a la que se produce en *nihil hoc homine audacius* se da en un caso como el que sigue, tomado de Bertocchi-Orlandini (1996:201),

²¹⁸ El mismo ejemplo es utilizado por Löfstedt (1956:309) para demostrar que las expresiones prototípicas son, fundamentalmente, expresiones de semejanza.

²¹⁹ Detalles como éstos alimentan la distinción, aludida ya en la sección anterior, respecto del valor pragmáticamente negativo adjudicado a la construcción de partícula, y presuntamente ausente en la de ablativo.

(71) **Nihil** rerum mortalium **tam** instabile et fluxum est **quam** fama potentiae non sua vi nixae
(Tac. *Ann.* 13.19)

y de tipo idéntico a (66).

Sobre la base de la interpretación superlativa que se desprende del ejemplo, las autoras sostienen que en (71), tanto como en los casos semejantes a los representados en (65), hay una única estructura, por contraposición a la coordinación de proposiciones, con un mismo predicado verbal, pero de polaridad opuesta, que adjudican a (70) (*op.cit.*:202). En casos como (65) argumentan que la presencia de la negación produce la neutralización del sufijo *-ior*, de modo que no hay oposición significativa entre una comparación de superioridad, esquema básico de la expresión, y el esquema ecuativo que, negado por un cuantificador negativo, implica una superioridad.

El sentido superlativo de estas expresiones es, en cierta medida, asimilable al que se desprende de las comparaciones prototípicas analizadas en el apartado anterior. La unicidad estructural propuesta por Bertocchi-Orlandini aplica a nivel semántico y en relación con la composicionalidad de la oración como unidad sintáctica máxima. En particular referencia a la tipología de estructuras comparativas como (65) o (66), lo que puede percibirse es una construcción semejante a las estudiadas en el capítulo 2, en la sección §2.5.4., *ego hominem callidiores vidi neminem quam Phormionem*, en que se produce una “comparación clasificatoria”, como se la denominó allí en alguna oportunidad. También en los casos que están siendo analizados con este formato particular, en que, igual que en aquella tipología, están presentes los cuantificadores negativos, la coda comparativa contiene una entidad que explícitamente pertenece a una clase establecida por el predicado cuantificado, en tanto se presupone (y ello incluye un formato sintáctico para la presuposición, que es, también ahora, de estructura copulativa) que ella también es semánticamente compatible con la cualidad. Por lo tanto, si bien hay unidad de significado, la formalización sintáctica de la estructura en su totalidad no puede representarse como una unidad, sino como combinatoria de cláusulas:

(72) **Nihil** est enim [**remuneratione benevolentiae**], **nihil** [**vicissitudine studiorum officiorumque**] iucundius. (Cic. *Am.*49)

(72') nihil iucundius [**quam** vicissitudo studiorum officiorumque iucunda \emptyset_i] > nihil iucundius [**vicissitudine studiorum officiorumque**]

(73) **Nihil** est enim appetentius similibus sui nec rapacius [**quam** natura]. (Cic. *Am.* 50)

(73') nihil est [appetentius [similibus sui] $_i$]; nec [rapacius \emptyset_j] $_k$ [**quam** natura \emptyset_i et \emptyset_k]²²⁰

En rigor de verdad, este tipo de estructura sintáctica no es sino la que se estudiaba en §2.5.4, en formato de oración independiente; en los datos de ese apartado, la construcción comparativa tenía lugar dentro de un sintagma que era constituyente argumental de un verbo de percepción que adquiriría valor epistémico y evidencial. En (72) y (73) no puede obviarse la presencia de *enim*, partícula que puede encontrarse en enunciados de fuerza ilocutiva asertiva. De acuerdo con Kroon (1995:171ss.), *enim*

²²⁰ Respecto de *rapax*, la indicación en (73') de la elipsis del sintagma en genitivo tiene respaldo en en OLD, s.v.§2b, que presenta un ejemplo de Séneca, *Ep.* 95.36, en que el adjetivo está acompañado por un sintagma en ese caso. Si la muestra del OLD se entendiera como un uso particular de Séneca, en la descripción de (73') no cambiaría nada si *rapacius* se interpreta como un sintagma simple.

actúa en el nivel interactivo del discurso: de hecho, aunque ello no sea verdaderamente una restricción para las funciones de la partícula, el tipo discursivo ciceroniano es dialógico. A ese nivel, *enim* es una señal de consenso, de conocimiento y puntos de vista comunes entre los interlocutores²²¹. Esta partícula está, sobre todo, presente en las oraciones que contienen estructuras comparativas con cuantificadores negativos, a lo largo de todo el diálogo *De Amicitia*, de Cicerón, del que se han tomados las muestras precedentes.

Circunscribiendo el corpus de trabajo a esta obra, resulta particularmente interesante la incidencia de la negación en las estructuras comparativas de superioridad dentro del texto. La tabla 1 muestra la distribución de la negación respecto de las comparaciones, y permite observar que, si se suman las preguntas retóricas del tipo de (67) a los números que indican la presencia de palabras negativas en las restantes construcciones, 30 de 36 muestras resultan, de algún modo, afectadas por la negación:

Tabla 1. Presencia de negación en estructuras comparativas (Cic. Am.)

POLARIDAD	QUAM	ABLATIVO	TOTAL
CON NEGACIÓN	12	12	24
PREGUNTA RETÓRICA	4	2	6
SIN NEGACIÓN	6	1	7
TOTAL	23	13	37

Las tablas 2.1. y 2.2. despliegan, por un lado, cuantificadores y adverbios o coordinantes negativos que tienen alcance sobre la predicación en su totalidad, y por otro, operadores negativos de alcance local, es decir, que afectan el significado del cuantificador de grado, invirtiendo su polaridad:

Tabla 2.1. Cuantificadores y otras palabras negativas con alcance sobre la predicación

PALABRA NEGATIVA	QUAM	ABLATIVO	TOTAL
NEMO	1	2	3
NIHIL	3	7	10
NULLUS,A,UM	3	0	3
NEGARE	1	0	1
NE	1	1	2
NEC	0	2	2
TOTAL	9	12	21

Tabla 2.2. Negación local (con alcance sobre el cuantificador únicamente)

NON PLUS (LOCAL)	1	0	1
NON MINORI (LOCAL)	1	0	1
NEC MINOR (LOCAL)	1	0	1
TOTAL	3	0	3

Dejando de lado que las tablas 2.1. y 2.2. permiten corroborar la exactitud del total registrado en la tabla 1 para los casos en que interviene alguna clase de negación en la estructura comparativa, el análisis se concentrará en los datos que ilustran los casos contabilizados para la tabla 2.1. en particular.

De acuerdo con las cifras indicadas en esta grilla, la coda en ablativo está poco por encima de la coda con *quam*, y el registro más alto de uso del ablativo se da en las

²²¹ Por este hecho es que *enim* puede aparecer también en preguntas retóricas, en las que se pronuncia también una aseveración, cf. Kroon (*op.cit.*:189).

muestras en que el cuantificador negativo es *nihil* que, además, es el que presenta mayor ocurrencia. Por lo tanto, no contradice sustancialmente las afirmaciones de la bibliografía de referencia sobre la descripción sintáctica de estas estructuras. Los datos muestran que las codas con partícula presentan, mayormente, una sintaxis de tipo clausular (salvo (73)), y las que están marcadas por el ablativo son sintagmas nominales con un grado de expansión variable (por ejemplo, (72) tiene un N modificado por un genitivo especificativo que contiene una coordinación, pero (74), a continuación, es tan simple como (65)):

(74) Haec habui de amicitia quae dicerem. Vos autem hortor, ut ita virtutem locetis, sine qua amicitia esse non potest, ut ea excepta **nihil [amicitia] praestabilius** putetis. (Cic. *Am.* 104)

(75) O praeclaram sapientiam! Solem enim e mundo tollere videntur, qui amicitiam e vita tollunt, [**qua**] **nihil** a dis immortalibus **melius** habemus, **nihil iucundius**. (Cic. *Am.* 47)

(76) **Nihil** est, enim turpius [**quam** cum eo bellum gerere, quocum familiariter vixeris \emptyset]. (Cic. *Am.* 77)

(77) Quamquam ille quidem [**nihil** difficil*ius* |esse, dicebat,| [**quam** amicitiam usque ad extremum vitae diem permanere \emptyset]]. (Cic. *Am.* 33)

En (74) la estructura comparativa con coda en ablativo está incluida dentro de una predicación secundaria, el PO que acompaña a *puto* en su acepción de ‘considerar’²²². (76) y (77) muestran en la coda comparativa una cláusula de infinitivo que se

²²² Algunos análisis teóricos sostienen que el predicativo es un tipo de CLÁUSULA MÍNIMA, noción que se aplica para describir las estructuras que seleccionan, por ejemplo, en español, verbos de juicio, o percepción (utilizados como verbos de juicio). Un verbo como *considerar* selecciona una proposición o cláusula, de suerte que en (i),

(i) Los estudiantes consideran a Pedro genial.

el argumento del verbo es [Pedro genial] como cláusula, (cf. Demonte-Masullo (1999:2501)) “sin las especificaciones modo, tiempo, aspecto y polaridad que se encuentran en una cláusula conjugada plena, de ahí lo de ‘mínima’”, todo lo cual puede parafrasearse por “Los estudiantes consideran que Pedro es genial”. En el caso específico del verbo *puto* no parece que pueda aplicarse esta descripción plenamente a los registros del latín, pues ciertos Predicativos Objetivos que acompañan a ese verbo no pueden constatar en una versión parafraseada semejante a la del español: nuestro propio examen de los datos y las dificultades que ello entraña para la descripción sintáctica pueden verse en Manfredini (en eval.). Sin embargo, para casos como (74), se encuentran paráfrasis que se adecuan a la descripción teórica:

(ii) Invenies, qui **nihil putet** esse iocundius, **nihil maius quam** habere, in quo calamitas adquiescat (Sen. *Ben.* 3.12.2)

(iii) itaque adeo se abhorrere a ceterorum consilio, ut **nihil putet** ipsis **utilius quam** confirmari regnum Persarum. (Nep. *Milt.* 3.5)

(iv) **nihil puto** tibi esse **utilius quam** ibidem opperiri quoad scire possis quid tibi agendum sit. (Cic. *Fam.* 6.20.1)

(v) Iam ille sorites <est>, **quo nihil putatis** esse vitiosius (Cic. *Fin.* 4.50)

En todos estos ejemplos, el único ablativo de comparación es el que marca al relativo de (v). Las restantes muestras exhiben, en verdad, codas sintácticamente clausulares (de infinitivo), en las que necesariamente es esperable la construcción con partícula. Es probable que la complejidad “pre-existente” de la estructura comparativa haga más “recomendable” la configuración a través de una cláusula de AcI dependiente de *puto*, y no su alternativa a través de un OD y un PO.

desempeña como Sujeto del predicado elidido y, naturalmente, su complejidad interna no admite el ablativo.

Por su parte, (75) exhibe una tipología como la que se apreciaba en (68), en la introducción de esta sección, en que la aparición del ablativo de comparación es de regla, marcando al pronombre relativo que enlaza a su antecedente como parte de la estructura comparativa, sirviendo de standard prototípico. Sobre este tipo de estructura se volverá más adelante, en §3.2.2.3.

Otro detalle observable es que en (76) y (77) las codas comparativas se ubican en posición postverbal y final de la oración, lo que forzosamente no puede ocurrir con la coda de (75), por el pronombre relativo que encabeza la cláusula relativa, y de hecho no ocurre en (74), en donde la coda se anticipa al predicado cuantificado, posición que se toma como más habitual para las codas en ablativo, como se verá en el capítulo 4.

La tabla 2.1. refleja, para el diálogo ciceroniano, con números muy limitados, una tendencia de distribución de los cuantificadores negativos ya observable en los registros de Neville (1901:44-51): su relevamiento efectuado a partir de distintos autores muestra que *nihil* supera holgadamente a *nemo* o a *nullus* en este tipo de estructuras comparativas. Su presencia es abrumadora en las muestras que proceden de los textos de Cicerón, para circunscribir los datos a un único escritor, y el uso del ablativo es extendido. Haciendo un conteo a partir de los datos recogidos en ese estudio, pueden verse 188 ocurrencias de *nihil*, frente a 13 de *nemo*, y 10 de *nullus*. El tipo comparativo con *nihil* no está ausente en las *Verrinas*, donde pueden encontrarse 6 casos en total, de acuerdo con mi recuento. Solo dos muestras marcan el standard en ablativo:

(78) **Nihil** erat [**ea pictura**] nobilius, nihil Syracusis quod magis visendum putaretur. (Cic. Ver. 4.122)

(79) Quia **nihil** est [**victoria**] dulcius, **nullum** est; autem testimonium victoriae certius [**quam**, quos saepe metueris, eos te vinctos ad supplicium duci videre \emptyset]. (Cic. Ver. 5.66)

La pintura de la que habla (78) es una suerte de hito turístico de Siracusa, en el relato de Cicerón, inescrupulosamente arrebatada por Verres del templo en el que había permanecido por siglos. (79), en cambio, suena mucho más a sentencia establecida. El desarrollo más complejo de la idea está en la segunda cláusula coordinada en la que se establece una estructura comparativa que contrasta la abstracción de la dulzura de la victoria con el testimonio concreto, la prueba visual, de las cadenas puestas a los derrotados. Los tipos de coda diferentes en (79) también dejan en evidencia las distintas constituciones internas de las frases²²³. Mientras *victoria* es una coda reducida por elipsis, la coda de *quam* introduce una cláusula de infinitivo que no hace sino actualizar la referencia de *testimonium*, incluyendo el espectáculo de los vencidos que van a ser condenados en la clase de las pruebas concretas de la victoria (es decir, la tipología de esta estructura comparativa remeda la descrita en el capítulo anterior, en §2.5.5).

²²³ Otro ejemplo de estructura comparativa con *nihil* seguido de coda con partícula es Cic. Ver. 5.95, *qui (sc.praedones) videlicet saepe audissent nihil esse pulchrius [quam Syracusarum moenia ac portus]*. Puede argumentarse que no hay ablativo de comparación dada la naturaleza coordinada del sintagma que queda como resto en la coda, expandido por un genitivo especificativo. Sin embargo, se han visto otros ejemplos en que la coordinación no impide el uso del ablativo (cf. (72), del propio Cicerón). No hay elementos suficientes en la recopilación de datos, pero quizás tenga alguna incidencia el hecho de que estructura comparativa se encuentra inserta en un AcI, para unificar el tipo sintáctico con casos como (76) y (77), a pesar de que las codas de esas muestras son cláusulas de infinitivo que forzosamente precisan *quam*. Sin embargo, véase (80), en que el contexto sintáctico es también un AcI.

Por otro lado, en *De Amicitia* pueden encontrarse representados usos de los pronombres negativos distinguidos por Orlandini (2001), *quisquam* y *ullus*, en estructuras comparativas insertas en distintos contextos sintácticos negativos. Los ejemplos que siguen se relacionan también con las cifras indicadas en la tabla 2.1. El primer ejemplo siguiente demuestra la alternancia de *nullus* como cuantificador negativo frente a *ullus*, en (81), afectado por una negación que alcanza a toda la predicación. Por otro lado, *quisquam* y *quicquam* son variantes de *nemo* y *nihil*, respectivamente, cuando la negación de la predicación la expresa, en ambos casos, *nec*, como puede verse en (82) y (83):

(80) sic habendum est **nullam** in amicitii pestem [esse maiorem]_i [**quam** adulationem, blanditiam, adsentationem \emptyset_i]:... (91)

(81) **Negabat** [_{AcI} [_{Suj} **ullam** vocem]_j [inimiciorem amicitiae]_i] potuisse reperiri | [**quam** \emptyset_j eius, qui dixisset ita amare oportere, ut si aliquando esset osurus \emptyset_i]] (59)

(82) ...**nec** enim melior vir fuit [**Africano**] **quisquam** nec clarior. (6)

(83) ...itaque [ii quos complexa est Fortuna] efferuntur fere fastidio et contumacia, **nec quicquam** [**insipiente fortunato**] intolerabilius fieri potest. (54)

En cuanto a la alternancia entre el ablativo y la partícula *quam*, contrasta la simpleza de (82) con la compactada estructura de (83) que, si bien es un sintagma nominal, no es tan accesible en términos de información como el prototipo *Africanus*. De hecho, a pesar de que en (81) el resto elíptico es un sintagma coordinado, el ablativo podría haber sido utilizado. Parece que Cicerón prefiere el ablativo de comparación en las estructuras presentes en oraciones independientes en las que el predicado graduado se desempeña como predicativo (subjetivo u objetivo: véanse los ejemplos (72), (74), (78) y (79)), y en rigurosa anteposición al mismo). Frente a esta observación, (82) debe tener, entonces, valor existencial, y no predicativo o copulativo.

Frente a todas esas muestras, (81) deja en claro que la complejidad conceptual y de estructura de la coda comparativa no puede sino reclamar la presencia de partícula. La muestra (80) es un tipo de estructura comparativa de clasificación, semejante a (79), en que *adulatio*, *blanditia*, *adsentatio* son la actualización catafórica de *pestis*, que funciona como una especie de hiperónimo de clase²²⁴. (81), en cambio, es un ejemplo de comparativo atributivo, incluido en el sujeto de la cláusula principal, puesto que se trata de todo un AcI en voz pasiva.

La superioridad numérica, en general, de las estructuras comparativas en que interviene *nihil* puede comprobarse, parcialmente al menos, dado que esta investigación no tiene datos abarcativos del latín en su totalidad, si se revisan las piezas plautinas, por ejemplo. En cuanto a las apariciones totales, mis números difieren de los de Neville:

²²⁴ Puede verse un caso semejante, en cuanto a estructura y contexto sintáctico (dentro de un AcI) en Cic. *Sen. 39, nullam capitaliorem pestem quam voluptatem corporis hominibus dicebat a natura datam, cuius voluptatis avidae libidines temere et effrenate ad potiundum incitarentur.*

Tabla 3. Distribución de cuantificadores negativos en Plauto.

NIHIL		NULLUS		NEMO	
QUAM	ABLATIVO	QUAM	ABLATIVO	QUAM	ABLATIVO
4	9	3	8	1	4

Rosén (1999:191) afirma que *nihil*+comparativo+*quam* es frecuente. Sin embargo, las cifras de las sucesivas grillas que se están ofreciendo aquí muestran que, comparativamente, la coda en ablativo sigue siendo numéricamente superior²²⁵.

Dado que la expansión de *nihil* parece mayor también en otro diálogo filosófico de Cicerón, *De Senectute*, como puede verse en la tabla 4, se examinará a continuación una variante de estructura comparativa que tiene algún desarrollo en ese texto y ninguno, contrariamente, en *De Amicitia*.

Tabla 4. Distribución de cuantificadores negativos en Cic. Sen.

PALABRA NEGATIVA	QUAM	ABLATIVO	TOTAL
NEMO	0	2	2
NIHIL	5	5	10
NULLUS,A,UM	1	1	2

En el caso de las estructuras comparativas con *nihil*, la distribución de los tipos de coda está numéricamente emparejada; sin embargo, debe puntualizarse que, en el esquema de *nihil... -ius*, la coda habitual es la que lleva ablativo. El ejemplo que sigue es la única muestra que escapa a esa regularidad, en función de la relativa incluida en la coda comparativa²²⁶:

(84) multa in eo viro praeclara cognovi; sed **nihil** admirabil_i**ius** [**quam** quo modo ille mortem filii tulit, clari viri et consularis \emptyset]. (Cic. Sen. 12)

Los restantes 4 casos en que la coda comparativa está encabezada por *quam* corresponden a un esquema sintáctico distinto, representado al principio de esta sección con (66) (aquí reintroducido como (86)):

(85) cumque homini sive natura sive quis deus **nihil** [**mente**] praestabilius dedisset, huic_i divino_i muneri_i; ac dono_i **nihil tam** esse_i; inimicum_i [**quam** voluptatem \emptyset];... (Cic. Sen. 40)

(86) quocirca **nihil** esse_i; **tam** detestabile_i [**quam** voluptatem \emptyset];... (Cic. Sen. 41)

(87) atque ut intellegatis [**nihil** ei **tam** regale_i; videri [**quam** studium agri colendi \emptyset]],... (Cic. Sen. 59)

(88) iam vero videtis [**nihil** esse_i; morti_i; **tam** simile_i [**quam** somnum \emptyset]]. (Cic. Sen. 81)

La alternancia que exhiben los esquemas comparativos con *nihil* en (85) muestra claramente que, desde el punto de vista del significado, en ambos tiene lugar la misma operación semántica, por la cual *mens* o *voluptas* quedan establecidos como miembros destacados de una clase. Orlandini (2001:106), a propósito de las expresiones ecuativas

²²⁵ Una revisión en el corpus terenciano muestra que *nihil* aparece, en estructuras completas de este tipo, solamente 3 veces, siempre con ablativo.

²²⁶ Los restantes casos pertenecientes a esta tipología y que llevan ablativo de comparación presentan codas nominales (Sen. 40, en el ejemplo (85), Sen. 49 y 57), o pronombre relativo, como en Sen. 55...*insitiones, quibus nihil invenit agricultura sollertius*.

que establecen prototipos de cualidad, y logran como resultado una intensificación hiperbólica o superlativa, señala que existen estructuras de *paralelismo negativo*, atestiguadas en las fórmulas elogiosas de la poesía rgvédica, del tipo *no es la miel lo que es dulce; es nuestro dios bien amado*²²⁷: el término entendido como prototípico es anticipado, invirtiendo el esquema sintáctico habitual de la comparación, para realzar al comparado. El esquema latino reproduce condiciones léxicas y sintácticas que lo emparentan con este tipo de estructura: la negación, ubicada en posición inicial de la cláusula, tiene dominio sobre el esquema ecuativo, y altera la lectura del grado hacia una comparación de superioridad que es, desde el punto de vista semántico, la expresión de la superlatividad. Los cuatro ejemplos ciceronianos comparten todos el hecho de estar incluidos en cláusulas de AcI: (85) y (86) están casi uno a continuación del otro, y forman parte de la reproducción que Cicerón hace del discurso de Archytas de Tarento, y siguen, dentro del discurso indirecto, el devenir lógico de la argumentación en contra de los placeres. (86) parece una conclusión esperable a partir de (85). En (87), la alta estima en que es tenida la agricultura se expresa como un ejercicio de comprensión (*ut intellegatis*) acerca de la opinión de Jenofonte sobre el particular: de hecho, la singularidad del caso consiste en que se utiliza un verbo copulativo de opinión (*videor*) en la cláusula principal de la estructura comparativa. En (88) el esquema también se emplea como OD de un verbo utilizado en el sentido de la percepción intelectual: en un sentido metalingüístico, la comparación es la expresión más adecuada de la representación de la capacidad del alma para alcanzar el máximo nivel de sabiduría al quedar liberada por la muerte.

El contenido ideológico de los diálogos filosóficos ciceronianos que se examinan son discursos propicios para este tipo de estructuras en las que el enunciador tiene necesidad de intercalar en el razonamiento una preceptiva acorde con los postulados teóricos que subyacen a la discusión. Las expresiones superlativas que se están analizando son una especie de fórmula que explicita el corolario de un razonamiento. Eso hace al tipo de prototipo que queda establecido en esta clase de comparaciones, sustancialmente diferente a los plautinos, más orientados hacia la descripción de los tipos sociales, o de las circunstancias de la vida de todos los días.

De hecho, en textos cuyos asuntos pueden suponerse semejantes a las preocupaciones filosóficas de Cicerón, como las *Epistulae Morales ad Lucilium* de Séneca, el número de estructuras comparativas con *nihil* es también destacado: de acuerdo con mi relevamiento, se da en 38 oportunidades. En particular conexión con el tipo examinado aquí, *nihil tam...quam* solo ocurre en dos oportunidades, y presenta una variante que, sin embargo, no se extiende mucho más en el corpus de epístolas (solo 4 veces más)²²⁸:

(89) **Nihil** vero **tam** [damnosum bonis moribus]_i [**quam** in aliquo spectaculo desiderare \emptyset]_i;... (Sen. *Ep.* 7.2)

(90) **nihil aequè** sanitatem inpedit **quam** remediorum crebra mutatio; (Sen. *Ep.* 2.3)

(91) **Nihil aequè**, Lucili, virorum optime, [aegrum reficit atque adiuvat]_i [**quam** amicorum adfectus \emptyset]_i, ... (Sen. *Ep.* 78.4)

²²⁷ Puede encontrarse la misma explicación en Orlandini-Pocetti (2010:185), en donde se explicita que la elipsis del predicado en común entre las dos proposiciones da origen a la comparación.

²²⁸ Las restantes ocurrencias corresponden a *nihil...-ius*, mayoritariamente seguido de ablativo de comparación (23 casos sobre un total de 32). En la carta 66 hay acumulación de estas estructuras, todas, con *figura etymologica*: *nihil invenies rectius recto, non magis quam verius vero, quam temperato temperatius(...)* *nihil est divino divinius, caelesti caelestius (...)* *quia plano nihil est planius*.

(92) **nihil** enim **aeque** et [eloquentiam et omne aliud studium auribus deditum vitiavit]; [**quam** popularis adsensio \emptyset](Sen. *Ep.* 102.16)

(93) **Nihil** tamen **aeque** proderit; [**quam** quiescere et minimum cum aliis loqui, plurimum secum \emptyset].(Sen. *Ep.* 105.6)

Mientras que en (89) *tam* cuantifica a un sintagma adjetival, no sucede lo mismo en las otras cuatro muestras en que *aeque* afecta a los verbos y sus argumentos, cuando estos los requieren (*prosum* en (93) no aparece seguido del dativo de interés que se esperaría; está tomado en sentido absoluto). Las muestras no dejan dudas respecto del paralelismo sintáctico, y de la configuración clausular de la coda comparativa, a la par de la cláusula matriz.

Los registros en cifras muestran que el tipo *nihil tam...quam* resulta bastante menos productivo que *nihil...-ius*. Históricamente, este tipo de expresión superlativa sobre un formato ecuativo no está ausente en Plauto, pero su aparición parece una anomalía y, en rigor, presenta dos variantes al esquema: *aeque* suple a *tam*, cuantificando a un adjetivo y, en lugar de *nihil*, el pronombre o cuantificador negativo que aparece es *nullus*:

(94) nullum esse opinor ego agrum in agro Attico
aeque feracem [**quam** hic est noster Periphanes]: (Pl. *Epid.* 306-7)

La coda comparativa no tiene elipsis verbal, a diferencia de lo que ocurre en casi todos los ejemplos de Cicerón y Séneca; la gracia está en clasificar a Perifanes como un campo feraz, e incluso el más feraz de los campos del Ática²²⁹, por lo tanto también está ausente la abstracción conceptual que acompaña a los escritos de los otros autores. Por otra parte, en Plauto y Terencio pueden encontrarse otros desarrollos de esta tipología, que derivan hacia un significado consecutivo, como puede verse en los siguientes ejemplos, en que *quam* es sustituido por *quin*. En este tipo de estructuras el valor intensivo no se pierde, pero la cláusula introducida por *quin* expresa un resultado o consecuencia derivado del grado marcado por el cuantificador, que no señala igualdad, sino una cantidad o medida indeterminada que se interpreta orientada hacia el extremo positivo de la escala (cf. Sánchez López (2006:63-65)):

(95) Lucro faciundo ego auspicavi in hunc diem:
nil mihi **tam** parvist, **quin** me id pigeat perdere. (Pl. *Per.* 989-90)

(96) qui homo culpam admisit in se, **nullust tam** parvi preti,
quom pudeat, **quin** purget sese. (Pl. *Aul.* 790-1)

(97) **nil tam** difficilest **quin** quaerendo investigari possiet. (Ter. *Hau.*675)

(98) **Nullast tam** facili' res **quin** difficilis siet,
quam invitu' facias. (Ter. *Hau.* 805-6)

²²⁹ El mismo ejemplo aparece citado por Orlandini-Pocetti (2010:187) como lo que ellos denominan un *comparativus pro superlativo*, como demostración adicional de la similitud semántica entre expresiones ecuativas y de superioridad con idéntico valor elativo.

3.2.2.2. Preguntas retóricas

En orden inverso a la hipótesis de Traglia, que consideraba las estructuras con cuantificadores negativos como evoluciones de las preguntas retóricas, se revisarán a partir de aquí, muy brevemente, algunos ejemplos de esta tipología, en atención a unos pocos detalles que pueden observarse, en principio, en el corpus de los dos diálogos filosóficos de Cicerón con los que fundamentalmente se ha estado trabajando hasta ahora, *De Amicitia* y *De Senectute*.

La tabla siguiente muestra la relación entre los pronombres interrogativos afectados a las preguntas retóricas que contienen estructuras comparativas en ambas obras:

Tabla 5. Distribución de interrogativos en preguntas retóricas comparativas (Cic. Am., Sen.)

PRONOMBRES	Am.		Sen.	
	QUAM	ABL.	QUAM	ABL.
QUID	4	0	2	4
QUIS	0	1	-	-
CUI	1	0	-	-
QUAE	-	-	1	0

Lo que la grilla pretende demostrar es que, parejamente a lo que sucedía con los cuantificadores negativos, entre los que la forma neutra *nihil* mostraba una especie de preeminencia en las estructuras comparativas que los incluían, la forma neutra *quid* del pronombre interrogativo tiene, en ambas obras de Cicerón, más frecuencia de aparición en las preguntas retóricas comparativas. Lo más llamativo es que, al menos en Cicerón, y en los textos que se están examinando en esta oportunidad, las codas con *quam* superan, en el recuento global, a las que aparecen marcadas en ablativo. De hecho, todas las otras formas consignadas en la tabla son ocurrencias aisladas: *quis* está representado en el ejemplo (67), y en cuanto a *cui* y *quae*, las citas son las siguientes:

(99) **quae** enim vox_j potest esse_i contemptior [quam \emptyset_j Milonis Crotoniatae \emptyset_i]? (Cic. Sen. 27)

(100) **cui** censemus [cursum ad deos faciliorem fuisse]_i [quam Scipioni \emptyset_i]? (Cic. Am. 14)

En la literatura especializada, concretamente Neville (1901:10) se justifica el uso de *quam* para introducir la coda comparativa de (99) en función de que el genitivo presente en ella está en lugar del especificador que modifica a *vox*, primer término de comparación, que no es otro que el pronombre interrogativo. El sentido posesivo que se desprende del sintagma en genitivo hace que este sea una variante para un pronombre posesivo que, en este caso concreto, es el foco de la pregunta –si se lee la interrogación como una demanda acerca del poseedor de la voz más despreciable. De haber marcado la coda en ablativo, el resultado habría sido una construcción más bien infrecuente, una *comparatio compendiaria*, como las que se verán en el apartado §3.2.4 de este mismo capítulo: favorece ese tipo comparativo la elipsis del núcleo de sintagma nominal, *vox*, además de la elipsis de predicado. El ejemplo pone en evidencia el paralelismo sintáctico entre las cláusulas, pero es una especie de contraejemplo para la descripción de las estructuras con *quam* como *derived case* (queda, en cambio, más claro que la tipología debería denominarse *derived function*). En (100), la explicación no puede sino recaer en el paralelismo sintáctico, en tanto lo que se pone en comparación son los segundos argumentos de *facilis*, en dativo: no es habitual que el argumento de un adjetivo pueda convertirse en término de comparación. Frente a estos casos, es más o menos claro que la expansión de la construcción con partícula permite tipos

comparativos fuertemente dependientes del paralelismo sintáctico, lo que no puede ofrecer el ablativo al opacar la función sintáctica respecto de la cual se produce la comparación. Está claro que el ablativo puede operar como marca del resto elíptico, fundamentalmente, cuando se trata del Sujeto o del OD, como si estas fueran las funciones que preferiblemente son seleccionadas como términos comparados en una estructura comparativa. No es que pueda establecerse claramente una jerarquía de funciones reemplazables por el ablativo de comparación, puesto que la diferencia es muy abrupta, entre el Sujeto y el OD, y las restantes funciones. Puede pensarse que, en función de lo que se verá más adelante en algunos ejemplos de *compendiaria*, los sintagmas en genitivo sean una tercera categoría sintáctica reemplazable por el ablativo, bastante más por debajo de las otras dos. Por otro lado, y dichas así las cosas, no hay absoluta seguridad para saber si se trata de marca de funciones sintácticas o una especie de reemplazo de casos, con lo cual podría establecerse una jerarquía de candidatos posibles a ser neutralizados por el ablativo: Nom.>Ac.>Gen.

Más allá de estas especulaciones, lo cierto es que el ablativo en las preguntas retóricas que pueden encontrarse en este corpus aparece en contextos como los que muestran (101) y (102):

(101) [**quo** quidem **opere**] **quid** potest esse praeclarius? (Cic. *Sen.* 29)

(102) [**qua** (sc. **uva**)] **quid** potest esse cum fructu laetius tum aspectu pulchrius? (Cic. *Sen.* 53)

En ambos casos, se trata de relativos aparentes, como se desprende de los contextos de los que han sido extraídas ambas citas. En (101) *quo opere* retoma la enumeración previa de las capacidades de la vejez para enseñar e instruir a los más jóvenes en las obligaciones de los deberes públicos; en (102) el pronombre retoma el referente tópico de la oración anterior, en posición inicial de la oración. Otro ejemplo de uso del ablativo puede verse en (103), con un sintagma nominal expandido:

(103) **quid** enim est iucundius [**senectute stipata studiis iuventutis**]? (Cic. *Sen.* 28)

Aun cuando pudiera decirse que esta puede ser una construcción estilizada, o de cierta factura literaria, ello no impide observar que el ablativo marca codas de estructura más compleja que la de un simple SN. Naturalmente, para ello es necesaria la capacidad flexiva de las unidades léxicas constitutivas de la estructura. Como el infinitivo no puede avenirse a la flexión de caso, las cláusulas que nuclea deben, necesariamente, articularse con *quam*, como puede verse en las siguientes muestras, ordenadas en orden de creciente complejidad:

(104) **Quid** autem turpius [**quam** inludi \emptyset_i]? (Cic. *Am.* 99)

(105) **quid** enim stultius [**quam** incerta pro certis habere, falsa pro veris \emptyset_i]? (Cic. *Sen.* 68)

(106) **Quid** dulcius [**quam** habere, quicum omnia audeas sic loqui ut tecum \emptyset_i]? (Cic. *Am.* 22)

(107) **Quid** autem stultius [**quam**, {cum plurimum copiis, facultatibus, opibus possint, cetera parare, quae parantur pecunia, equos, famulos, vestem egregiam, vasa pretiosa} , amicos non parare, optumam et pulcherrimam vitae, ut ita dicam, supellectilem \emptyset_i]? (Cic. *Am.* 55)

En todos los casos, puede leerse el sentido impersonal de las cláusulas de infinitivo, con el consiguiente matiz de universalidad que alcanzan las oraciones integralmente y, las

codas en particular, la prototipicidad conferida al evento descrito en cada una de las predicaciones. Del infinitivo solo de (104), pasando por la construcción con dos argumentos de *habere* (OD y PO) en (105), por el OD de *habere* en (106) -una relativa sustantivada que, a su vez, contiene una estructura comparativa modal-, a (107), en donde una eventualidad expresa la circunstancia concomitante en cuyo contexto se entiende la aserción que implica la pregunta retórica, todas las muestras presentan como rasgo distintivo una coda con cláusula de infinitivo con sujeto indeterminado, incluso (107), en que, contextualmente, la referencia del sujeto es general e inespecífica hacia individuos (humanos) que, aunque pertenecen a un grupo recortado de personas, representan un tipo de hombres que olvidan los deberes de la amistad cuando alcanzan una posición encumbrada. Es la técnica escogida en todas estas muestras para lograr la impersonalidad semántica que se desprende de cada una de ellas.

De manera similar a como en el apartado anterior podían encontrarse estructuras comparativas montadas sobre esquemas ecuativos, también en el molde de la pregunta retórica ambos diálogos de Cicerón ofrecen ejemplos de una formación semejante que, por cierto, parece inusual. Los siguientes son ejemplos únicos extraídos del corpus:

(108) **quid** est; autem **tam** [secundum naturam]; [**quam** senibus emori \emptyset_i]? (Cic. *Sen.* 71)

(109) **Quid** enim **tam** absurdum; [**quam** delectari multis inanimis rebus \emptyset_i]...? (Cic. *Am.* 49)

En (108) un sintagma preposicional, de sentido equivalente a un adjetivo (\cong *naturalis*) está cuantificado; puede notarse que en estas cláusulas de infinitivo los sujetos “lógicos” de los verbos están recuperados sintácticamente: por correferencialidad, en (108), en tanto el dativo *senibus* marca al participante afectado por el proceso de *emori*, pero también por el predicado que es el sintagma preposicional elidido, *secundum naturam*; a través de la causa eficiente en (109), *multis inanimis rebus*. Tanto en estos ejemplos como en (104)-(107) la búsqueda sintáctico-estilística de Cicerón parece ser la de lograr codas que pierdan la apariencia de oración (en inglés, *desententialization*), es decir, pareciera empeñarse en intentar transmitir conceptos complejos en estructuras oracionales degradadas, tanto como puedan ser degradadas. Paradójicamente, la mayor comprensión expresiva que ello puede tener como consecuencia responde a procedimientos más complejos que implican un nivel alto de imbricación de las estructuras sintácticas.

3.2.2.3. Ablativo de comparación y pronombres relativos

(68) Rex erat Aeneas nobis, [**quo**] iustior alter
nec pietate fuit, **nec** bello maior et armis. (Verg. *A.* 1.544-5)

(75) O praeclaram sapientiam! Solem enim e mundo tollere videntur, qui amicitiam e vita tollunt, [**qua**] **nihil** a dis immortalibus melius habemus, **nihil** iucundius. (Cic. *Am.* 47)

Los ejemplos copiados aquí con la numeración original que les corresponde en el presente capítulo muestran ambos un condicionamiento sintáctico común para el uso del ablativo de comparación. La estructura comparativa se encuentra inserta en una relativa no especificativa, y el ablativo de comparación marca al pronombre que reemplaza a su antecedente, convertido en segundo término de comparación. En palabras de Touratier (1994:241-242), esta parece ser una muestra de la distribución complementaria de la

coda en ablativo respecto de la coda con partícula, complementariedad promovida por restricciones sintácticas, puesto que no se registra la acumulación de introductores clausulares del tipo **quam qui iustior alter non fuit*²³⁰.

Más allá de la procedencia de tipos textuales que distinguen a ambas muestras, el ejemplo ciceroniano muestra la combinación del relativo marcado por el ablativo de comparación con un cuantificador negativo de tipo universal como *nihil*. Otro ejemplo semejante es el que sigue, en que el cuantificador es ahora *nemo*:

(110) Tum est Cato locutus, **[quo]** erat **nemo** fere senior temporibus illis, **nemo** prudentior;...
(Cic. Am. 5)²³¹

El ejemplo (68) de Virgilio presenta, en cambio, una diferencia en relación con el cuantificador que, en este caso, es un existencial: *alter*. La predicación está negada a través de los correlativos negativos *nec...nec*²³². Las citas virgilianas que van a ofrecerse a continuación presentan todas, casi invariablemente, a este pronombre en el contexto sintáctico que puede observarse en (68): los dos ejemplos siguientes muestran idéntica formulación *quo + ...-ior + alter*, sobre los dos últimos pies de un hexámetro y, *non/nec* próximos al verbo, sobre el inicio del hexámetro siguiente –(111) y (112) más rigurosamente iguales, en cuanto a este detalle, que (68):

(111) filius huic [=Mezentio] iuxta Lausus, **[quo]** pulchrior alter
non fuit excepto Laurentis corpore Turni; ... (Verg. A. 7.650-1)

(112) et iuxta comes Euryalus, **[quo]** pulchrior alter
non fuit Aeneadum Troiana **neque** induit arma, ... (Verg. A. 9.180-1)²³³

Este esquema se aviene perfectamente con el carácter de la épica y, desde el punto de vista de las estructuras formularias, el tipo sintáctico aquí presentado, en que una relativa especificativa incluye una construcción comparativa con un valor semántico

²³⁰ Kühner-Stegmann (1955:II:§225 Anm.10) señalan en valor superlativo de estas estructuras comparativas en las que hay presente una negación general. Los ejemplos que presentan se circunscriben a la tipología representada por los datos de Cicerón que se ofrecen en esta sección.

²³¹ Más allá de (75) y (110), también existe Cic. Am. 20, *Est enim amicitia nihil aliud nisi omnium divinarum humanarumque rerum cum benivolentia et caritate consensio; qua quidem haut scio an excepta sapientia nihil melius homini sit a dis immortalibus datum*. Sin embargo, no lo cuento en la tipología puesto que el relativo marcado en ablativo es un relativo aparente. Quisiéramos hacer un sutil deslinde entre este caso, en un sentido más semejante a los ejemplos (101) y (102), y los otros que se están analizando puntualmente en este momento. El interés reside en tratar de estudiar cuán significativo resulta que la estructura comparativa se encuentre inserta en un constituyente interno de la oración, y no en una oración o cláusula independiente, como es el caso de los relativos aparentes.

²³² Hay, por lo tanto, una negación de la predicación que tiene alcance también sobre el cuantificador. *Nec* es el resultado de la fusión del adverbio de negación *ne* y el coordinante copulativo *-que*. Para un estudio diacrónico de este tipo de coordinante, cf. Torrego (2009b:477ss.).

²³³ En (113) se ofrece un dibujo del análisis sintáctico que parece aplicable a todos los casos que se citan arriba. Sin embargo, no puede obviarse el hecho de que en esta muestra el segundo miembro de la coordinación presenta un verbo no copulativo, semánticamente pleno, *induo*. El OLD s.v. *induo*:§2, consigna como significado de *arma induere* el de *go to war*. Entonces, para esta predicación el esquema que correspondería sería el que sigue:

(i) **[quo]** **non** pulchrior alter induit arma

(ii) **Non** induit arma [pulchr;ior alter [quam Euryalus pulcher;]] > **non** induit arma [pulchr;ior alter [quam Euryalus ø;]] > **non** induit arma [pulchrior alter [Euryalo]]

específico, mediante el cual se destaca el atributo particular que hace inigualable al héroe de turno, constituye una variante formal de las construcciones mediante las cuales se enuncian los epítetos que caracterizan a los personajes de la gesta.

Respecto de su significado, esta estructura, que esquemáticamente puede representarse como *quo+-ior+alter+non fuit*, es diferente del que se deriva del esquema ciceroniano ejemplificado en (110) o en (75). El significado de la expresión usada por Virgilio sigue siendo, sin dudas, elativo, aunque no se trata ya de hacer resaltar al ejemplar supremo de una clase de individuos o entidades, sino de destacar que *la clase está constituida por un único individuo*: ‘no hubo otro más justo que él’ significa ‘solo existe él (\cong uno) muy justo’, pero también es una declaración acerca de la identidad del personaje en cuestión. Por lo tanto, a diferencia de lo que ocurre en expresiones en que los *zero-quantifiers* o cuantificadores negativos están implicados, un pronombre como *alter* negado no solo implica el grado más alto de una escala, sino también la coincidencia de clase y espécimen en un solo individuo, para reivindicar el carácter de único y singular que tiene el individuo o la entidad convertida, por este artilugio sintáctico-semántico, en *arquetipo* de una cualidad. En otras palabras, Eneas no se clasifica dentro del grupo de los reyes justos, sino que *existe sólo un rey que es justo tal que ese rey es Eneas*²³⁴. De esta forma, la frase tiene algo de existencial, y algo de nominal: *iustior* determina a *alter* en tanto variable restringida por un atributo que, a su vez, se presupone representado por Eneas:

(113) **non** fuit [**alter** [iustior pietate]_i; [**quam** Aeneas [iustus pietate]_i]] > **non** fuit_i [**alter** [iustior pietate]_i; [**quam** Aeneas \emptyset _i]] > **non** fuit [alter [iustior pietate] [**Aenea**]]

Por cierto, (68) especifica cuáles son las propiedades que lo hacen único a Eneas, con ablativos que marcan las referencias (*pietate*, respecto de *iustior*; *bello*, *armis* respecto de *maior*). Variantes de estos ablativos de referencia muestran (114) y (115), en que la excelencia se particulariza en relación con habilidades expresadas por cláusulas de infinitivo. En ambos casos, y asociada a la variante estructural que implica la aparición de constituyentes en infinitivo adjuntos de los predicados adjetivos cuantificados, puede advertirse la falta de *sum*:

(114) Misenum Aeoliden, [**quo**] **non** praestantior **alter**
aere ciere uiros Martemque accendere cantu. (Verg. A. 6.166-7)

(115) inde ferarum
uastatorem Amycum, [**quo**] **non** felicior **alter**
unguere tela manu ferrumque armare ueneno,... (Verg. A. 9.771-3)

(115') **non** fuit [**alter** [felicior [unguere tela manu ferrumque armare ueneno]]_i; [**quam** vastator Amycus [felix [unguere tela manu ferrumque armare ueneno]]_i]] > **non** fuit_i [**alter** [felicior [unguere tela manu ferrumque armare ueneno]]_i; [**quam** vastator Amycus \emptyset _i]] > **non** fuit_i [**alter** [felicior [unguere tela manu ferrumque armare ueneno]] [**vastatore Amyco**]]

²³⁴ Esta explicación constituye una diferencia de interpretación –creo que mucho más acertada– respecto del análisis formulado para este tipo de estructuras en Manfredini (2008), por el cual se entendía que estas eran fórmulas de comparaciones prototípicas. En sí, no hay error en ello, pero la relación del prototipo con la cualidad es lo que cambia, porque no es el representante más conspicuo que la posee, sino el único que se distingue por ella. Por lo demás, como se dice en ese trabajo, junto con los símiles, estas estructuras constituyen uno de los tipos de comparaciones que pueden encontrarse en *La Eneida*, fundamentalmente orientados hacia la constitución de modelos universales y, consecuentemente, prototípicos, en el sentido en que se utiliza el término en esta tesis.

La consecuencia del esquema dibujado en (113) y en (115'), en que se busca representar el tipo de reducción elíptica que se produce en la cláusula comparativa, finalmente marcada por el ablativo, es que el pronombre relativo que encabeza la proposición no especificativa parece extraído de los límites del SN sujeto de la cláusula, y movido a una posición absolutamente justificable en función de su capacidad referencial, para así retomar a su antecedente. Desde el punto de vista tipológico, vale la pena recordar que los segundos términos de comparación son jerárquicamente los menos accesibles para ser relativizados; inversamente, si una lengua es capaz de relativizar los referentes de comparación, puede relativizar todas las funciones precedentes en la jerarquía, con el sujeto a la cabeza de ellas (cf. Andrews (2008:226)). El hecho de que se trate de relativas no restrictivas explica la posición inmediatamente adyacente a su antecedente de todas ellas en las muestras que se están analizando (cf. Givón (2001:II:§14.3.8))²³⁵. Los ejemplos hasta aquí expuestos tienen la particularidad de presentar verbo *sum existencial*, o bien la ausencia del mismo; (113) y (115') dejan en claro que la sintaxis que se describe es la que corresponde a *sum* de un argumento²³⁶. La muestra siguiente, en cambio, como también podía verse en la segunda cláusula coordinada de (112) con *induo*, ofrece un caso de un verbo de sentido pleno, *supero*, que se propone no interpretar aquí como un *exceed-verb*:

(116) uidi oculos ante ipse meos me uoce uocantem
 Murranum, [quo] non superat mihi carior alter,
 oppetere ingentem atque ingenti uulnere uictum. (Verg. A. 12.638-40)

(116') non superat mihi [alter carior [quam Murranus carus;]]> non superat mihi [alter carior [quam Murranus \emptyset_i]]> non superat mihi [alter carior [Murrano]]

A pesar de que *supero* puede ser un verbo utilizado en latín para expresar relaciones comparativas, según se explicó en el capítulo 1, la superposición del marco argumental que precisaría el verbo en ese caso con el predicado graduado *carior* desaconseja esa interpretación²³⁷. En (116) el verbo corresponde a la acepción del OLD *s.v.:*§ 7, *to be*

²³⁵ Givón (*ibid.*) considera que la información que aportan es “*menos central* para el hilo temático principal del discurso” (el destacado es de Givón). Esto es cierto, a pesar del significado global intensivo que se desprende de ellas. En todo caso, lo relevante, desde el punto de vista pragmático, está en que este tipo de relativas, en que se encuentra una estructura comparativa como las vistas aquí, trasunta un contenido evaluativo que delata el sistema de valores que sustenta la narración épica y sus códigos compositivos.

²³⁶ En los casos como (114) y (115), y el esquema de (115') y, poco más adelante (117), en vistas a que las cláusulas de relativo se interpretan como existenciales, el objeto de controversia puede estar, precisamente, en la omisibilidad de *sum* en el contexto sintáctico que implica la oración existencial. La omisibilidad del verbo *sum* ya ha sido discutida en el capítulo 2. Pinkster (en prep.:§4.7.2) expresa que todas las formas de *sum* parecen omisibles (*sum* copulativo, auxiliar, locativo) a excepción del existencial. Sin embargo, cita un pasaje de Varrón, *L. 5.5.*, que ilustra la omisión de todas las formas, incluida la existencial. La omisión puede ser un rasgo de estilo de Varrón y, en ese sentido, una peculiaridad sintáctica en sí misma. Análogamente, este tipo de relativas con comparativas incluidas puede ser un contexto sintáctico peculiar en que puede proponerse que la omisión tiene lugar. Quizás pueda asociarse como rasgo estilístico del género, en manos de Virgilio, al menos. Por otra parte, sobre la tipología de oraciones existenciales negadas, puede verse Dryer (2007²b:246-247).

²³⁷ En A. 12. 873 Iturna, frente a la presencia de la muerte, que reclama a su hermano, dice con desesperanza: *aut quid iam durae superat mihi?* Utilizo esta cita como testimonio de que el marco argumental de *supero* en (116) es diferente al que precisa en su versión de verbo comparativo (Nom.+Acus.+Abl.): el dativo señala aquí un participante afectado, que no ocurre en el entorno del *verbo de exceso*.

left as a residue, to remain. Los datos de que dispongo no permiten aventurar sino suposiciones: en principio, el tipo comparativo no excluye predicados verbales que indiquen logros (como *induo* en (112)), o procesos (como *supero* en (116)), esto es, parece más habitual que la predicación sea existencial, pero no quedan excluidas otras posibilidades.

Se infiere de las descripciones léxicas y gramaticales de *alter* su valor como pronombre *identificador* y, además, como numeral binario²³⁸. De acuerdo con el TLL (s.v.:1736.4ss.), en oraciones negativas, *alter* se superpone con *alius* en su valor cualitativo, ‘otro = diferente’. Naturalmente, la asociación con la identidad se desprende del significado de la palabra, y no puede decirse ausente en expresiones como las virgilianas. El OLD (s.v.:§3) indica un sentido pleonástico de *alter* cuando ocurre en contextos comparativos como éstos. Con todo, la capacidad del pronombre de intervenir en enumeraciones seriales, a la altura de un ordinal (*proximus a priore non excluso tertio; secundus; hinc plane transit in significationem vocabuli alius, cf. TLL s.v.1733.24ss.*) invita a pensar que no se trata únicamente de la identificación de un individuo, sino de su identificación como ejemplar único. A partir de esta unicidad reconocible en la semántica de la frase, no parece demasiado descabellado postular que haya en ella una cuantificación de tipo existencial (‘existe solo uno’), promovida por la negación de *alter*²³⁹.

Esta duplicidad de significado, único en cantidad, y único en calidad, de *non...alter*, tiene un ejemplo, también en Virgilio, en el que interviene *alius*²⁴⁰:

(117) extemplo Libyae magnas it Fama per urbes,
Fama, malum **qua non aliud uelocius ullum**:... (Verg. A. 4.174-6)

Este es el único caso que, de acuerdo con mi examen de los datos de *La Eneida*, aparece en ese texto. Efectivamente, puede leerse que, como mal, la Fama es única en su especie, con lo que cantidad y calidad coinciden en separar el prototipo. Ahora bien, a diferencia de los otros casos, es *ullus*, en el entorno de la negación promovida por *non*, el que contabiliza a la entidad como única; *alius*, en cambio, señala la diferencia cualitativa y, por lo tanto, funciona como un identificador. En (114), entonces, están desplegados los dos rasgos semánticos de ‘cantidad’ y ‘calidad’, que los ejemplos anteriores parecen aglutinar en *alter*, en unidades léxicas diferenciadas. Debe notarse también que, en (114), *aliud* es un especificador de *malum*, mientras que *alter* funciona como núcleo del SN Sujeto de la cláusula relativa, en todos los otros casos:

(118) **non** est-[malum **aliud ullum** veloc;**ius** [**quam** Fama veloc;_i]] > **non** est [malum **aliud ullum** veloc;**ius** [**quam** Fama ø_i]] > **non** est [malum **aliud ullum** veloc;**ius** [**Fama**]]

²³⁸ Por ejemplo el OLD s.v. *alter* y, denominado como *identifier*, en Pinkster (en prep.:cap.13).

²³⁹ Por supuesto, también constituyen tipos especiales de oraciones existenciales aquellas en que hay involucrados cuantificadores o numerales: *hay muchos alumnos en el aula, hay tres bancos en el jardín, cf. Dryer (2007²b:246)*. Por eso mismo, piénsese en *no hay otro banco más cómodo que éste*, y se verá que la frase no está exenta de valor cuantitativo: *solo hay un banco cómodo*.

²⁴⁰ No he encontrado trabajos que se planteen el valor cuantitativo de *alter*; sin embargo, para *alius*, hay estudios respecto de sus distintos significados cualitativo y cuantitativo: Bortolussi (2010:62) lo denomina *indefinido existencial*; de este trabajo se está tomando la dicotomía *cuantitativo-cualitativo*. En relación con el orden de palabras y las diferencias posicionales de *alius* cuantificador y *alius* adjetivo (≅ ‘distinto’), puede leerse Spevak (2010b:70-71)).

La presencia de *alter* o de *alius* en este tipo de estructuras, más la de un pronombre relativo encabezando una cláusula no restrictiva que modifica a un sustantivo propio – siempre se trata de un ser animado cuyo nombre es antecedente inmediato del relativo (y no es ajena a esta regularidad la personificación de *Fama*), lleva el análisis hacia el campo de la referencialidad, y del grado de incidencia que la negación tiene en relación con este aspecto multifacético de la lengua.

Tomando el verso como unidad sintáctica, las muestras virgilianas analizadas presentan un esquema estable en el pronombre *alter* se sitúa en posición final del verso, mientras que la negación está lo más próxima al verbo que puede (o, en el caso de verbo omitido, lo más adyacente posible a su hueco). Esta disposición parece una combinación por la que se intenta estrechar el foco de la negación sobre *alter*, precisamente²⁴¹. De este modo, la que queda semánticamente vulnerada es la indeterminación asociada con el pronombre: la cláusula pierde en no-referencialidad, no sólo por acción de la negación sino porque la individuación del referente está promovida por la relación *nombre propio-antecedente~pronombre relativo*.

Frente a los ejemplos con cuantificadores universales como *nemo*, o *nihil*, los ejemplos de Virgilio evaden la referencia generalizada del prototipo en esos casos, para puntualizar la referencia individualizada de los héroes.

3.2.3. Comparaciones “de expectativa”

El tipo de estructura comparativa que se revisa en este apartado es el que corresponde con la clase (d) de la categorización hecha por Bennett (1914), incluida al principio del presente capítulo. Estas construcciones se destacan, naturalmente, por la aparición del ablativo de comparación, pero además, porque no presentan un significado de tipo elativo, como las distintas tipologías que se han revisado hasta aquí, a pesar de que no por ello el *standard* deja de tener el sentido de prototipicidad reconocido en aquellos casos. Según Torrego (2002:256), el *standard* expresa un patrón o una norma esperable de la propiedad que se encuentra cuantificada, expectativa que remite al conocimiento general del mundo por parte de los interlocutores.

El análisis que sigue se concentra en dos casos de estudio, que se distinguen en subapartados diferentes.

3.2.3.1. *opinione, spe*

En (119), *opinione* es la unidad que manifiesta el concepto semántico de ‘juicio (preestablecido)’ contra el cual se mide el evento de que se trata en la predicación principal:

²⁴¹ Es decir, se propone aquí esta disposición del orden de palabras, montada sobre el esquema rítmico del hexámetro, como un mecanismo de codificación del alcance de la negación, de la misma manera que existen otros procedimientos para esta misma finalidad en Givón (2001:I:§8.6.1). Ahora bien, (117) plantea problemas para la propuesta porque, de aplicarla estrictamente, el foco de la negación recaería en *illum*, ubicado en posición final de verso, pero no en *aliud*. La solución estaría en investigar por extenso las posiciones de *alius* como modificador de Ns de SSNN, y de *alius* con cuantificadores del tipo de (*n*)*ullus*. El TLL s.v. *alius*:1651.65 dice, simplemente, para *alius ullus, nullus*, “*passim*”. Si este fuera el orden normal de aparición de los pronombres, en el ejemplo virgiliano puede especularse con la posibilidad de la discontinuidad que provoca la inserción de *velocius* en la posición que ocupa en el sintagma, en cuyo caso, puede también especularse que, si no fuera por dicha discontinuidad, el foco de la negación recaería en *alius ullus*, con lo cual, la semejanza con las muestras que poseen *alter* podría postularse.

(119) *quam ob rem [opinione] celerius confido sceleratissimum latronem poenas daturum*
(Lent. Fam. 12.15.7)

Es decir, hay algo insólito en la rapidez con que se aplica el castigo, pero no es la rapidez únicamente la que está fuera de expectativa, sino la composicionalidad de la predicación en su conjunto (*celeriter poenas dare*). Así dichas las cosas, la expresión de Torregio antes consignada se amplía a los lindes de la cláusula principal, y no queda estrechamente referida a la propiedad cuantificada; la relación comparativa que se pone en juego en esta estructura parece tener una naturaleza semántica diferente a la que vincula a dos términos simples en torno de una cualidad, afectando más de lleno a la expresión de la factividad de una predicación contra la virtualidad de la otra, registrada como un acto de pensamiento.

Panagl (1975) se refiere a estas construcciones llamándolas simplemente “formularias”; de hecho, parte del desarrollo descriptivo que se ofrecerá aquí muestra que, efectivamente, es muy difícil encontrar en los datos estructuras sintácticas que las sustituyan. Por su parte, Kühner-Stegmann (1955: II:§225.5. Anmerk.14), expresan que en este tipo de comparaciones se confronta una entidad en vista de una propiedad, pero no con otra entidad, “sino con un pensamiento completo (una oración)”, aunque el pensamiento resulta concentrado en un concepto sustantivo, expresado en el caso ablativo, que debe resolverse como una cláusula completa.

La indicación de Kühner-Stegmann, que parece orientada exclusivamente a la traducción de la fórmula, sin embargo, encierra la clave de su naturaleza sintáctica. Los estudios específicos sobre el ablativo de comparación, por su parte, aun cuando se concentran preferiblemente, como se ha visto, en aspectos semánticos, apuntan también algunos detalles que sirven para una nueva propuesta de descripción. Se reseñan, en primer lugar, algunas observaciones diseminadas en la bibliografía en torno a estas construcciones.

Este tipo de construcción aparece, desde la categorización establecida por Bennett, como una de las estructuras en que el ablativo de comparación es obligatorio. Como de ablativo se trata, en sintonía con los estudios que se revisaron en 3.1.1., *opinione celerius* también ha desvelado a los gramáticos, puesto que parece desafiar la teoría que sostiene el valor separativo del ablativo de comparación.

Para van der Heyde (1930a:238) que, como se ha visto, acoge la teoría de que el ablativo de comparación tiene valor sociativo, no puede adjudicarse este significado a *opinione*, sino que se trata de un uso analógico, por imitación de las construcciones que admiten el ablativo sociativo. Por añadidura, entiende que el sentido de este ablativo es próximo al de circunstancia concomitante que tienen ciertos términos como *habitudine*, *arbitratu*, ‘según la costumbre, de acuerdo con su parecer’ (*ibid.*:240). Por otra parte, implícitamente admitiendo que *quam* sí tiene un sentido separativo, que parece más naturalmente asociado con la comparación de desigualdad, van der Heyde sostiene que ello explica el hecho de que no sea posible la sustitución de una expresión con ablativo por otra con coda encabezada por partícula, cuyo significado, además, sería sustancialmente distinto, * *he llegado antes que la opinión*.

(120) *prius [opinione] veni* ≠ **prius veni [quam opinio]*²⁴²

²⁴² La esquematización de (120) es mía. El ejemplo y el razonamiento están tomados de van der Heyde, que señala la incoherencia semántica.

Según Traglia (1947:12), de ninguna manera es aceptable interpretar *opinione celerius* como un ejemplo de ablativo separativo; en su opinión, se trata de un *ablativo de relación*: ‘más rápido respecto de lo que se piensa o pensaba’. La prueba de que se trata de un sentido completamente diferente es que no puede sustituirse esta construcción por la de partícula *quam*+nominativo, equivalencia estructural que tampoco puede darse por el valor braquilógico (*sic, op.cit.*:13) derivado de “la función lógica del complemento, que es –en sustancia- de ‘relatividad’ ”. La única estructura que, en época preclásica y clásica Traglia destaca como equivalente semántico es *pulchrior quam credunt*, construcción que, en su opinión, conserva el sentido sociativo-relativo del ablativo *opinione*²⁴³.

Las observaciones de van der Heyde y de Traglia aportan datos útiles. En primer lugar, el hecho de que *opinione* no es semejante a una coda elíptica, [*quam opinio* \emptyset_v] aunque, sin embargo, es asemejable a una coda comparativa del tipo *quam credunt*. Por lo tanto, *opinione* es el resultado de un tipo de *reducción* logrado en base a otro mecanismo sintáctico, que es el de la *nominalización*, lo que puede entenderse al parafrasear la coda en ablativo por una forma como *quam opinantur*. Para el ejemplo inicial de (119), la paráfrasis sería la que se expresa en (121):

(121) confido sceleratissimum latronem poenas daturum celerius [**quam opinantur/omnes opinantur**].

Esta reconstrucción propone que *opinor* puede utilizarse en sentido impersonal, esto es, con un Sujeto indeterminado, sea porque no está expresado, sea porque no necesariamente *omnes* señale referentes presentes en la situación comunicativa, sino un colectivo implícito y cultural. En este sentido, hay cierta osadía en la reconstrucción, dado que solamente se encuentra en el TLL, *s.v.opinor* 725.34, un único registro que parece tener el mismo sentido impersonal que se intenta expresar en (121), pero en una cláusula parentética: Sen. *Dial.*10.1.1: *nec huic publico, ut opinantur, malo turba tantum ...ingemuit*.

El esquema de (121) tiene su origen en el hecho de que, en un procedimiento de nominalización, rige un *principio de adecuación formal*, que puede encontrarse claramente explicitado en Dik (1997:II:158), según el cual “construcciones secundarias, derivadas, del tipo X, están bajo la presión de adecuar su expresión formal al modelo prototípico de expresión de construcciones primarias, no derivadas, del tipo X”. Esto es, en el proceso se produce un ajuste del marco argumental de *opinor* al marco argumental de *opinio*, debiendo la sintaxis del SV adecuarse a la de un SN²⁴⁴. Obsérvense así, (122) y (122’):

(122) quod familiarem meum tuorum numero habes, [**opinione tua**] mihi gratius est. (Pol. *Fam.*10.31.6)

(122’) quod familiarem meum tuorum numero habes, mihi gratius est [**quam tu opinaris**]

²⁴³ Traglia sostiene que *quam* tiene dos significados diferentes: cuando participa de estructuras de caso derivado, su valor es disyuntivo-separativo; en cambio, cuando sustituye a ablativos sociativos (esto es, en expresiones prototípicas), su valor es sociativo-relativo.

²⁴⁴ Algunas restricciones a este principio pueden encontrarse en Bolkestein (1989:13ss.) en específica relación con la calidad de los argumentos adnominales en estos SSNN.

El argumento sujeto, que puede verse en (122'), está adecuado como un posesivo para determinar al N *opinio* en (122). En el siguiente par de ejemplos, tomados de Tarrío Ruiz (2011:379), puede verse, en (123), que el genitivo subjetivo es una alternativa al pronombre posesivo de (122) y, en (124), un caso concreto, no reconstruido, de una coda con *quam+opinor*:

(123) *istuc curavi, ut [opinione illius] pulchrior sis* (Pl. *Mil.*1238)

(124) *valeo re vera multo [quam opinabar] commodius* (Fronto 1.3.12)

Hay algunas cuestiones interesantes para discutir en torno de estas estructuras, y en torno de la propuesta de su estructura interna como *cláusulas reducidas por nominalización*. Lo primero tiene que ver con la existencia real en la lengua en uso de la reconstrucción sintáctica propuesta en este lugar. Aparte de (124), la aparición de codas con *quam+opinor* es realmente rara²⁴⁵. Tras la revisión de las *Epistulae ad Familiares*, de Cicerón, y de *Ab Urbe Condita* de Tito Livio, el único ejemplo más adecuado es (125):

(125) *Quod maiore in varietate versata est adhuc tua causa [quam homines aut volebant aut opinabantur], mihi crede, non est pro malis temporum quod moleste feras.* (Cic. *Fam.* 6.2.2)

La coda comparativa de este ejemplo presenta algunos aspectos que no pueden dejarse de lado. En primer lugar, la clase de verbos coordinados, que remiten a la idea prospectiva de la expectativa, en imperfecto, una especificación temporal que, ciertamente, un sustantivo deverbativo como *opinio* no puede dar (sin embargo, más adelante habrá ocasión de hacer notar de qué modo puede determinarse la circunstancia de tiempo en una nominalización); la indeterminación del sujeto *homines*, que bien puede apuntalar el sentido impersonal antes aludido a propósito de (119) y (121)²⁴⁶, y la coordinación disyuntiva con *aut*, sintomática de un entorno negativo, como destacan Bertocchi-Orlandini (1996:1999), y Orlandini (2001:98), en el contexto de una estructura comparativa, insinuando la eliminación de ambas alternativas (cf. OLD s.v.§2.c). De acuerdo con lo que mucho antes se apuntó en ocasión de algunas estructuras comparativas con ablativo de comparación y la implicación negativa de la coda marcada por ese caso, no puede extrañar que se perciba un cierto contenido irreal, o por lo menos, no factivo, en este tipo de codas. Hay una especie de desajuste entre la

²⁴⁵ Además de (125) a continuación, solo he encontrado en el corpus del PHI Cic. *Fam.* 4.4.2., *aliter cecidisse rem existimas atque opinatus sis*, en el entorno de una expresión de disimilitud, *B.Hisp.* 2.3, *ad quos [sc. Q. Pedium et Q. Fabium Maximum] celerius quam ipsi opinati sunt, appropinquavit*, y Quint. *Inst.* 12.9.6, *si alia ex diverso quam opinati fuerint, occurrerint*, igual que la frase de Cicerón, una expresión de disimilitud. Las formas de *opinor* son todas del Perfectum. *Aliter atque* es mucho más frecuente que *aliter* seguido de ablativo (cf. OLD s.v.*aliter*§2, en que solo se documenta una expresión); en cuanto a *ex diverso quam*, la expresión, en realidad, significa más claramente un contraste: no simplemente una diferencia, sino una oposición (cf. OLD s.v.*diversus*§8a). En cuanto a *celerius*, perfectamente podría haber ido seguido de *opinione*; la opción por la otra construcción debe responder a mantener como referentes inconfundibles a los *legati*, cuyos nombres están poco antes mencionados en el texto.

²⁴⁶ Así está reflejado en la traducción, que sigue en este punto la versión de la edición de Glynn Williams (1958). Cf. OLD.s.v. *homo*§3.a; Hofmann (1958:§97 n.1) apunta que el empleo cuasi-pronominal de la palabra es posterior.

realidad que se sigue en la predicación de la cláusula principal, y la virtualidad – condición, esta última, que no se altera jamás - de la cláusula comparativa²⁴⁷.

Inversamente, no es posible encontrar, al menos en mi propia revisión del corpus compilado en el PHI, la contrapartida nominalizada de (124), esto es, *mea opinione/opinione mea*, en el contexto sintáctico específico estudiado aquí, mientras que sí es posible *opinione tua*, u *opinione illius*, como dejan ver las muestras precedentes (122) y (123).

En *Familiares*, apenas si pueden encontrarse 3 ejemplos del tipo de construcción con *opinione*, y solamente (122) presenta un argumento explicitado²⁴⁸. En Livio, autor en que la coda con *quam+opinion* no se encuentra, las ocurrencias de *opinione* tampoco se cuentan en gran número (apenas 6, de acuerdo con mi revisión del corpus); pueden darse con o sin argumento expreso, como muestran los siguientes ejemplos:

(126) cum hoc segnius bellum [**opinione**] esset, alterius belli, quod multis in uicem cladibus haud immerito terribile erat, fama, Picentium nouorum sociorum indicio, exorta est:.. (Liv. 10.11.7)

(127) ...unus ex Romanis, ex propinquo murum contemplans, numerando lapides aestimandoque ipse secum quid in fronte paterent singuli, altitudinem muri quantum proxime coniectura poterat permensus humilioresque **aliquanto** [**pristina opinione sua et ceterorum omnium**] ratus esse et uel mediocribus scalis superabilem, ad Marcellum rem defert. (Liv. 25.23.11)

(128) quae cum ante oculos eius **aliquantum** [**spe** atque **opinione**] maior maiorisque pretii rerum ferretur,... (Liv. 5.21.14)

Frente a la concisión de la construcción en (126), (127) presenta un sintagma nominalizado más expandido, puesto que el genitivo subjetivo que acompaña a *opinione* es un sintagma coordinado, *sua et ceterorum omnium*. Además, *pristina* como adjetivo adverbial no hace sino sumarse al procedimiento de adecuación de la nominalización, pues la circunstancia de tiempo que puede acompañar a una predicación nuclear (*quam prius ille opinabatur*) se reconvierte en un adjetivo que semánticamente indica ‘anterioridad’, no ‘cualidad de antiguo’²⁴⁹.

Los datos de Livio muestran que también pueden presentarse intensificadores para los predicados cuantificados, como *aliquantum/-o*. La intensificación que operan estos

²⁴⁷ Napoli-Nespor (1976) trabajan estudiando la presencia de índices de negación en las estructuras comparativas del italiano, de contenido similar al que se está trabajando en esta sección. El italiano tiene la posibilidad de expresar una negación, que denominan *non₂*, que va asociada a verbos de expectativa (*credere*) en subjuntivo. De este modo, lo que se expresa en la coda comparativa, es una presuposición activa en los interlocutores, o en alguno de ellos, que resulta contrariada por la cláusula principal. Este efecto solo se restringe a comparaciones de desigualdad. Mittwoch (1974) analiza también la presencia de elementos negativos en las comparativas; una de las pruebas es la compatibilidad del entorno de la comparación de desigualdad (superioridad) con el modal *need* del inglés, asociado a oraciones negativas, y a interrogaciones totales (o polares, como ella las denomina).

²⁴⁸ El tercer ejemplo es Cic. *Fam.* 14.23.1, *redditae mihi tandem sunt a Caesare litterae satis liberales et ipse opinione celerius venturus esse dicitur*, en donde tampoco hay ningún argumento acompañando a *opinione*. Puede pensarse aquí que la inclusión de la estructura comparativa en la segunda cláusula subordinada, en que hay una referencia al sujeto (*Caesar*) a través de *ipse*, implique que quien *opinatur* es él mismo, es decir, que haya una especie de argumento (sujeto) “tácito”, que podría haber sido un posesivo, *sua*, o un genitivo *sui/eius/ipsius*.

²⁴⁹ Sobre adjetivos adverbiales, y para una caracterización muy clara en español, y aplicable, sin dudas, al latín, cf. Demonte (1999:139-141) y, en particular para el tipo aquí presente, que es circunstancial temporal, *op.cit.*: 208-209.

adverbios no carece de importancia, en tanto la lectura de toda la comparación hace más evidente el significado real que ella posee: no se trata de una confrontación de entidades respecto de una propiedad, sino de una expresión que señala un hecho que contraría una realidad virtual, en el sentido de concebida únicamente en el ámbito del pensamiento. En concreto, en la coda comparativa hay expresada una presunción acerca de los hechos, no basada en la experiencia, sino en un acto intelectual. En (128) ese contenido puramente virtual y especulativo se ve acentuado por la coordinación de dos nominalizaciones, así como en (125) se coordinaban dos verbos que entrañaban la expectativa mental acerca de un evento particular.

En el caso de *spe*, aplica la observación de que “cada predicado es parte de un marco predicativo, y no hay nada que impida a los predicados nominales tener marcos predicativos que son bastante similares o incluso idénticos a los marcos predicativos de los verbos relacionados”, según plantea Dik (1997:II:165), puesto que, si bien *spes* no deriva del verbo *spero*, presenta un marco argumental semejante al de este verbo, como puede verse en (129), en que aparece la misma coordinación de (128), con un genitivo subjetivo *omnium*, o en (130) y siguientes:

(129) *prima eius oratio fuit [primo] excusantis quod tanto minoribus [spe atque opinione omnium] copiis uenisset* (Liv. 35.44.3)

(130) *cum haud cuiquam in dubio esset bellum ab Tarquiniis imminere, id quidem [spe omnium] serius fuit...* (Liv.2.3.1)

(130') *bellum quidem serius fuit [quam omnes sperabant]*

(131) [Tarquinius] *excepit deinde lentius spe bellum, ...* (Liv.1.53.4)
Luego sostuvo una guerra más tenaz de lo que se esperaba,...

(131') [Tarquinius] *excepit bellum lentius [quam sperabatur]*

Por su parte, Cicerón no utiliza *spe*²⁵⁰; pero puede encontrarse al menos un ejemplo de *quam+spero*:

(131) *neque enim stulte Appius, qui, simul atque Dolabella accessit ad tribunal, introierat in urbem triumphique postulationem abiecerat, quo facto rettudit sermones paratiorque visus est [quam speraverat accusator].* (Cael. Fam. 8.6.1)

Livio es apenas poco más pródigo:

²⁵⁰ Se puede registrar, sin embargo, otro tipo de expresión que tiene algún vínculo con las que se están analizando en esta sección. Existen tres ocurrencias de *praeter spem*, por ejemplo Cic. Fam. 4.4.3, (Caesar) *repente praeter spem dixit se senatui roganti de Marcello ne omnis quidem causa negaturum*. Pueden verse también Fam.11.14.3, *nihil tam praeter spem umquam*, y 12.4.2, *summa laus et tua et Bruti est quod exercitum praeter spem existimamini comparasse*, y otras tantas de *praeter opinionem*, como por ejemplo Cic. Fam. 8.2.1, *nihil umquam tam praeter opinionem, tam quod videretur omnibus indignum, accidit* (otros pasajes son Fam. 3.2.1 y 3.10.1). Torrego (1998) estudia estas construcciones y señala rasgos verdaderamente destacables, como ser el contacto de *praeter* con sustantivos de tipo abstracto, con un significado de ‘más allá de’, ‘contra’, para introducir “información sobre la adecuación de un evento sucedido y la opinión, voluntad, esperanza de los participantes en el mensaje transmitido o del propio hablante” (*op.cit.*:121). Tal como puede verse en el ejemplo de Fam.8.2.1, la construcción aparece en contacto con verbos de ‘suceder’ –detalle que comparten las otras dos ocurrencias de *praeter opinionem* citadas- en muchos casos, pero no únicamente con ellos, aunque el aspecto más regular lo constituye el hecho de que aparecen asociadas al modo real. Sirven como *focalizadoras del modo real*, al introducir una evaluación “sobre las condiciones de esperabilidad” del contenido enunciado en la oración.

(132) **minus** praedae [**quam sperauerant** (sc. Furiis legionibus)] fuit, quod Uolsci postquam spes tuendi exigua erat sublatis rebus nocte oppidum reliquerunt; ... (Liv. 4.51.8)

(133) antiqua disciplina milites habuerat; de praeda parcius, [**quam sperauerant** ex tantis regiis opibus], (Paulus) dederat nihil relicturis, si auiditati indulgeretur, quod in aerarium deferret. (Liv. 45.35.6)

En las nominalizaciones ejemplificadas, es notorio que, para verbos que presentan dos argumentos, como *opinor* y *spero*, sea solo un argumento el que se adecue a la sintaxis de un SN, siempre el sujeto. La sintaxis del marco predicativo de la cláusula comparativa con verbo finito muestra que estos verbos son, en estos entornos comparativos, compatibles con ACN (*anáfora de complemento nulo*), ya vista en el capítulo 2: en todos los casos, resulta elidida la cláusula de infinitivo que sirve de complemento al verbo, y que reproduce en contenidos la estructura de la predicación principal, como puede verse en el ejemplo graficado en (134):

(134) bellum_i quidem ser_iius fuit_i [**quam omnes sperabant** [_{AcI}bellum fore serum]_i] > bellum_i quidem ser_iius fuit_i [**quam omnes sperabant** ∅_i]

Puede observarse que el contenido de la cláusula de AcI corresponde al de la cláusula principal, y que dentro de ella no corresponde incluir a *quidem*, que focaliza al predicado cuantificado *serius*: *serius* ya contiene el rasgo de ‘demorado más allá de lo esperable’ que la coda comparativa no hace sino refrendar. Por otro lado, *quidem* valida el hecho admitido en la cláusula principal, con lo cual es claro el desequilibrio entre lo factual que se enuncia en esa predicación, y lo virtual expresado en la coda comparativa²⁵¹.

Algo similar ocurre en (135), esquema correspondiente a (124), en donde, efectivamente, hay ACN:

(135) valeo_i re vera **multo** commod_iius [**quam opinabar** [_{AcI}re commode valere]_i] > valeo re vera multo [**quam opinabar** ∅_i] commodius

También en este caso hay una frase con valor adverbial, *re vera*, que refrenda la afirmación del enunciador.

El procedimiento de nominalización, entonces, no hace sino reproducir en el entorno de un SN un mecanismo semejante al que opera la *anáfora de complemento nulo*. El argumento sujeto puede adecuarse al SN como un pronombre posesivo o un genitivo subjetivo, mientras que el segundo argumento (la cláusula de infinitivo) permanece elidido. Como antecedente sintáctico de los ablativos *opinione*, o *spe*, esta descripción resulta adecuada, en tanto permite explicar el significado que verdaderamente tienen las expresiones comprimidas. Ahora bien, el procedimiento sintáctico de la nominalización es solamente eso; no se afirma aquí que, diacrónicamente, las cláusulas comparativas con verbo finito sean antecesoras de las comprimidas en un SN marcado por el ablativo de comparación, o a la inversa. Por el contrario, es un hecho que tanto una como la otra

²⁵¹ Así como era frecuente la aparición de *enim* con estructuras comparativas, también debe destacarse la reiterada aparición de *quidem* junto a entornos comparativos. En este tipo específico de comparación que se está revisando aquí, *quidem* parece marcar una concesión (cf. Kroon(1995:235, 338)) es decir, una afirmación en que se concede que un evento ha tenido lugar, fuera de las expectativas. De hecho, en (77), mucho antes, aparece dentro de una cláusula concesiva. En otros ejemplos citados en este capítulo, sin embargo, parece más asociado a acciones prospectivas, por ejemplo en (34), por lo cual también puede decirse que se trata de una partícula “orientada hacia adelante” en el discurso (Kroon (*op.cit.*:120)).

estructura sintáctica resultan ser de escasa aparición en los textos. Así, como tipo de estructura comparativa, una coda con *quam+verbum sentiendi* no es frecuente, frente a otros tipos comparativos examinados, por ejemplo, en el transcurso del capítulo 2, o incluso en apartados anteriores en este mismo capítulo. Y además, si se trata de expresar un enunciado que involucra el parangón respecto de una expectativa intelectual, o mental, o instalada en el imaginario de una comunidad, o de un grupo indeterminado de individuos, los textos examinados prefieren hacerlo a través de la estructura formularia con ablativo²⁵².

Las descripciones esquemáticas presentadas no incluyen nunca ni la coda en ablativo ni la coda con *quam* dentro de un sintagma adjetival. En los ejemplos vistos, se entiende aquí que la confrontación se da entre estados de cosas explicitados en las predicaciones que se comparan, esto es, entre una cláusula principal y la otra comparativa, independientemente de la forma sintáctica de ésta última. Una excepción a esta afirmación la constituyen los casos en que hay un comparativo atributivo, como en (131), por ejemplo, en que la expectativa no está puesta en el evento de sostener una guerra, sino en la tenacidad de ésta:

(136) [Tarquinius] exceptit [_{od}bellum_i lent_iius [**quam sperabatur** [_{AcI}bellum lentum fore]_i] > [Tarquinius] exceptit [_{od}bellum_i lent_iius [**quam sperabatur** \emptyset_i]] > [Tarquinius] exceptit deinde [_{od}lentius [**spe**] bellum]

Ahora bien, esta representación demuestra que la forma pasiva *sperabatur*, por la que se quiere marcar la impersonalidad de la expresión, resulta tener un Sujeto que no es sino la cláusula de AcI. Esta representación choca con los principios de ACN, que no es compatible con las pasivas. La capacidad de transformación de *spero* a pasiva, con la

²⁵² La explicación de Traglia utilizaba un verbo como *credo*, *pulchrior quam credunt*, para hacer más clara la idea de una expresión como *pulchrior opinione*. Puede verse el siguiente par de ejemplos, en los que la compactación de la expresión es mayor en tanto más ausencia de argumentos presenta la estructura:

- (i) ...qui multo improbiore sunt **quam a primo credidi** (Pl. *Mos.*824)
- (ii) ei mihi, **credibili fortior** illa [*sc.* Dido] fuit (Ov. *F.* 3.618)

El verbo *credo* no parece tener mucha más expansión que *opinor*, o *spero*, en este tipo de estructuras comparativas. (i) es el único ejemplo que he podido registrar en todo Plauto; una revisión de Varrón, *De Lingua Latina* y *De Re Rustica*, arroja solo un ejemplo:

- (iii) sed ii (...) non tam discrepant, quod consuetudo et analogía coniunctiores sunt inter se [**quam iei credunt**],... (Var. *L.* 9.2)

En cuanto a la forma comprimida de (ii), con ablativo, que puede analizarse sintácticamente como una cláusula sin verbo, siguiendo a Quirk *et al.* (1985:§14.9), no se registran muestras en esos textos de Varrón, y tampoco expresiones con *opinione* o *spe*. En las *Epistulae ad Familiares* de Cicerón, no he encontrado ejemplos de *quam+credo*. En las *Epistulae ad Lucilium* de Séneca, no se utiliza *opinione*, ni *quam+opinor*; *credo* aparece solamente como muestra (iv):

- (iv) **Tam** miser est quisque [**quam credit**]. (Sen. *Ep.* 78.14.1)

No he encontrado en ninguno de estos autores, y tampoco en Ovidio, *Fasti*, ejemplos con el ablativo *credibili*, más allá del que está citado en (ii).

Por otra parte, lo que (i) y (ii) demuestran es que las formas de reducción no solamente se operan a través de la nominalización, sino también de la degradación de las cláusulas con verbo finito a otras en que los predicados que las organizan son de otra categoría, por ejemplo, adjetivos o, como se verá más adelante arriba, formas no finitas.

consecuente modificación de su marco predicativo explica, mediante la elipsis de la cláusula de infinitivo Sujeto, la no realización de argumentos en las codas comparativas con ablativo: no hay un Experimentante explícito, puesto que ya está indeterminado por la impersonalidad, y el evento que describe el AcI no es otro que el de la predicación principal. En cuanto a resultados, la impersonalización de *spero* llega al mismo punto de la de *opinor*, que se opera de manera distinta, solamente mediante indeterminación del sujeto y, en tanto no es pasible de transformación a pasiva, con la presencia de ACN²⁵³.

3.2.3.2. *solito*

En este mismo grupo de construcciones formularias, las gramáticas incluyen casos como (137),

(137) [Galli] nunc ab secundis rebus **magis** etiam [**solito**] incauti. (Liv. 5.44.7)

Para Kühner-Stegmann (1955: II:§225.5. Anmerk.14), como ya se ha visto, el conjunto de las distintas expresiones reducen en un concepto sustantivo un pensamiento que es el de una cláusula completa. El caso de *solito* representa el de un grupo de unidades léxicas que comparten un rasgo morfosintáctico distinto de *opinione*, o *spe*, el sufijo *-*to*, también presente en otras formas incluidas por los gramáticos alemanes en la misma tipología: *sueto*, *assueto*, *voto*, *dicto*, *merito*.

Mellet-Joffre-Serbat (1994:303) explican que el sufijo en cuestión, presente en el paradigma regular de los verbos para conformar el participio perfecto, sirvió también en la constitución de antiguos adjetivos en lengua latina, por ejemplo *gratus*, o en la creación de adjetivos a partir de sustantivos (*nimbus* > *nimbatus*) y que, si bien se asocia a la formación de participios integrados a un paradigma verbal, existen formas más independientes, por ejemplo *tacitus*, “que se calla”, frente a *taceo*. De hecho, el OLD da entrada independiente a algunas de estas unidades aquí consideradas, como participios devenidos adjetivos y, en algunos casos, recategorizados como sustantivos. Así, para *solito* en (137) el diccionario señala que se trata del género neutro del adjetivo usado como un sustantivo (cf. OLD *s.v.solitus*, *-a,-um*:§2). Un recorrido por las restantes formas anotadas en el párrafo anterior muestra que el OLD reconoce como sustantivadas las tres primeras formas, y señala para cada una de ellas la intervención en las codas en ablativo. Sin embargo, a pesar de que *dictum* es un sustantivo, y *meritum* puede serlo también, no tienen registradas como entornos sintácticos posibles estas construcciones comparativas. Servio comenta, a partir de *dicto citius* (Verg. A. 1.142), *non antequam diceret, dixit enim 'haec ait'; sed citius, quam dici potest*.

Que adjetivos y participios tienen alguna clase de parentesco es un hecho comprobable en las lenguas, con todo lo que ello implica: semejanzas formales, muchas veces, y diferencias semánticas. Así, para el castellano, Bosque (1999:277) explica que la diferencia entre un adjetivo y un participio estriba en que un participio describe propiedades individuales o episódicas, como un adjetivo, pero designa un estadio perfectivo “cuya interpretación se obtiene o se calcula a partir de la clase sintáctica y semántica a la que el verbo pertenece”. En otras palabras, el participio es capaz de

²⁵³ Sin embargo, pueden verse en el TLL *s.v. opinor*:725.39ss. algunos ejemplos de pasiva impersonal del verbo, tardíos, en 3º singular, siempre en contextos de cláusulas parentéticas. Esto abre la posibilidad de que cuanto más extrema sea la degradación por nominalización, tanto más como impersonal se comporte la base verbal de la que se deriva el sustantivo deverbativo.

remedar un estado de un objeto entendido como resultado de una acción o de un proceso llevado a cabo sobre él.

La glosa de Servio denota claramente un evento al que, además, le asigna una modalidad (*quam dici potest*). Si se admite que un participio puede transparentar el marco del evento verbal, de sostener un proceso de sustantivación, como proponen Kühner-Stegmann²⁵⁴, lo que hay es, en todo caso, la sustantivación de una forma participial. En el caso de *solitum*>*solito*, como quiera que desee mirárselo, el participio no pierde tampoco la aspectualidad ínsita en el significado léxico y en el uso como auxiliar del verbo *soleo*. Ahora bien, si quiere intercalarse un paso intermedio en que *solitus, a, um* deviene, por alguna razón, adjetivo antes de ser recategorizado como un sustantivo que denota un evento, se convierte en un adjetivo adverbial aspectual (cf. Demonte (1999:209-210), como puede verse en (138) y (139), ejemplos tomados del OLD:

(138) quingenti ferme Numidae, praeter **solita** arma telaque gladios occultos sub lorice habentes,... (Liv. 22.48.2)

(138') \cong Numidae, praeter arma telaque **quae solent habere**...

(139) multitudo quoque **maior** [**solita**] uisa est. Liv. (27.47.1)

(139') \cong multitudo_i ma:ior [**solita** [**multitudine magna**]_i] uisa est \cong multitudo_i ma:ior [**quam solet videri**]_j \emptyset] [uisa est]_j > multitudo_i ma:ior [**quam solet** \emptyset ;_j] [uisa est]_j.

Incluso si en (138) se prefiere *haberi* por *habere*, está clara la idea de que los númidas son habitualmente portadores de armas de ataque suplementadas por espadas en esta oportunidad. *Soleo* no selecciona un sujeto (*solitus, a, um* tampoco), sino que es la predicación, que es lo que se intenta representar con el infinitivo de la paráfrasis, la que porta esa función. En el caso de (139), mucho más cercano a los problemas que debe encarar la presente sección, el valor aspectual naturalmente presente en la forma adjetival/participial también está presente. El género femenino puede explicar mejor la recategorización como adjetivo, gracias a la presencia de elipsis nominal. Todo esto significa que, si se interpreta como un adjetivo, *solitus, a, um* es muy parecido a un participio en esta utilización, puesto que su sintaxis y semántica remeda la de su verbo base. Un contraejemplo a estas observaciones puede verse en (140), de seguro por efecto de la presencia de su opuesto por derivación prefijal:

(140) cunctantibus **solita** atque **insolita** alimenta deerant,... (Tac. *Hist.* 4.60)

No hay una prueba veraz que permita saber si, en latín, lo mismo que en castellano cuando se dice *más de lo acostumbrado* se sustantiva un adjetivo o un participio. Por otro lado, no hay tampoco una palmaria evidencia de que, en el caso de *solito*, no se trate de una degradación de una cláusula finita a una cláusula participial. Toda recategorización a sustantivo, de aceptarse como procedimiento también para *solito* y las restantes formas en *-*to-* debe ser necesariamente una etapa de sintaxis posterior. Sin

²⁵⁴ Esta observación se hace a partir de Bosque (1999:283), en donde se puntualiza que ciertos participios devenidos adjetivos pierden la transparencia de la relación argumental “existente entre el predicado verbal y su argumento interno, es decir el que corresponde al objeto directo”; por ejemplo, piénsese en español la diferencia entre *una opinión autorizada* vs. *una reunión autorizada*, en que, en el primer caso, el adjetivo ya es opaco respecto de la relación argumental que, en cambio, puede entenderse en el segundo, que corresponde al uso de un participio.

embargo, no hay ninguna marca morfosintáctica, salvo el caso, que no parece condición suficiente.

Así, puede proponerse que lo que el ablativo de comparación marca no es sino *una cláusula finita que ha sido sintácticamente degradada a cláusula no finita*, cláusula en que se encuentra presente un auxiliar aspectual *–soleo–* y en la que puede postularse el mecanismo de ACN.

La degradación es un procedimiento de las lenguas para lograr la subordinación, de acuerdo con lo que muestran los estudios tipológicos (cf. Lehmann (1988)). La utilización de una forma no finita es un modo de causar la pérdida del carácter oracional de una estructura sintáctica, hecho que se relaciona con la generación de cláusulas que resultan incrustadas en otras matrices. La degradación es un proceso de *desententialization* de una cláusula, que implica una transformación que puede culminar en el extremo opuesto a ella, es decir un sintagma nominal, de acuerdo con Lehmann (1988:193-200). Las cláusulas no finitas exhiben algunas de estas características, como la flexión, por ejemplo, y la no realización de argumentos. Este proceso, que el latín es capaz de exhibir en su sintaxis, es lo que se argumenta sucede en este tipo de construcciones. El análisis tomando en cuenta las variantes de cláusulas finitas con *soleo* ilustra el procedimiento y permite un intento de estudio distribucional de las alternativas sintácticas.

El corpus examinado, en esta oportunidad, está constituido por los siguientes autores y obras: Plinio el Viejo, *Naturalis Historia*; Plinio el Joven, *Epistulae*; Séneca, *Epistulae Morales ad Lucilium*, Cicerón, *Epistulae ad Familiares*, Livio, *Ab Urbe Condita*.

La distribución de construcciones entre los distintos autores es difícil de reproducir. Cicerón no utiliza estructuras comparativas con *solito*; en cambio, pueden encontrarse por lo menos 4 casos con *quam+soleo* (en Presente e Impf. del Modo Indicativo), dos de las cuales son (141) y (142):

(141) haec ad te **pluribus** verbis scripsi [**quam soleo**]... (Cic. *Fam.* 7.1.6)

(142) Peto a te ne me putes oblivione tui rarius ad te scribere [**quam solebam**] (Cic. *Fam.* 6.2.1.)

El hecho de que *soleo* puede ir acompañado por la elipsis del infinitivo está reconocido en las gramáticas y en los diccionarios. Por ejemplo, Kühner-Stegmann (1955:II:§241.4) incluyen la omisión frecuente del infinitivo junto a los verbos auxiliares como un ejemplo de braquilogías. Para el OLD, la elipsis del infinitivo no es sino una extensión del significado de acción habitual que tiene el verbo (cf. *OLD s.v. soleo*:§§1-2). En los ejemplos ciceronianos, puede claramente advertirse que el infinitivo elidido es *scribere*, o mejor, una cláusula de infinitivo nucleada por *scribere*, lo que daría una descripción más apropiada al procedimiento de ACN presente en la coda comparativa:

(143) [_{OD}haec]_i [_{OI}ad te]_i [_{MODO}**pluribus** verbis]_i scripsi_i [**quam soleo** [[_{PRED.NUC}scribere [_{OD}haec]]]_i [_{OI}ad te] [_{MODO}multis verbis]_i]] > [haec ad te **pluribus** verbis scripsi]_i [**quam soleo** \emptyset]_i

(144) [_{FREC}rari**ius**]_i [_{OI}ad te] scribere_i [**quam solebam** [[_{PRED.NUC}scribere]_i [_{OI}ad te]_i [_{FREC}rare]_i]] > [**rarius** ad te scribere]_i [**quam solebam** \emptyset]_i

Las descripciones realizadas en (143) y (144) reproducen, en la cláusula de infinitivo, los mismos constituyentes que se explicitan en la cláusula principal correspondiente, discriminando argumentos y adjuntos. La razón de esta distinción es que en (141) *scribo*

aparece como un evento más delimitado que en (142), puesto que aparece allí explicitado un OD que no se realiza en (142). Ello hace suponer que, como resultado de la acción de *scribere*, (142) debe tener un OD implícito, por ejemplo, la carta que escribe Cicerón, OD esperable en discursos que varias veces se refieren al proceso de escritura de una epístola y hacen autorreferencia al mismo, frente a (141), en que Cicerón explicita un OD que tiene como referente el contenido específico de lo escrito²⁵⁵. Esta diferente realización de un mismo marco predicativo, *scribere*+Suj.+OD hace pensar si acaso es verdaderamente oportuno teorizar que ACN implica la elisión de una cláusula de infinitivo en paralelo con el marco argumental presente en la cláusula matriz, o si acaso lo que se elide no es una cláusula de infinitivo usado en sentido absoluto. Desde la óptica sintáctica más estricta, no puede postularse como imposible la recuperación de los constituyentes omitidos en la predicación, puesto que el contenido mentado en la cláusula de infinitivo puede siempre entenderse idéntico al de la predicación principal y, por ello mismo, elidido. Pero desde el punto de vista semántico, el uso absoluto del infinitivo junto a un verbo modal en el entorno de una coda comparativa no carece de virtudes: el evento denotado por el infinitivo suma a su *Aktionsart* la aspectualidad iterativa del auxiliar *soleo*. Esto significa que, en este tipo de codas comparativas, de aceptarse esta hipótesis, la sintaxis se acomoda a la semántica que, más vigorosamente, pone el acento sobre la habitualidad del evento, más que en el evento en sí mismo, al no especificar a sus participantes.

Ahora bien, en (141) y (142), las codas clausulares con verbo finito presentan flexión en primera persona. En Cic. *Fam.*, de 4 ocurrencias que pudieron ser relevadas, 3 presentan esa característica. La cuarta es (145):

(145) cum enim salutationi nos dedimus amicorum, quae_i fit_i hoc etiam frequent_ius [quam solebat \emptyset _i] quod quasi avem albam videntur bene sentientem civem videre, abdo me in bibliothecam. (Cic. *Fam.* 7.28.2)

El ejemplo tiene algunas características que deben ser atendidas. En primer lugar, la persona gramatical -3° del singular- y un sujeto, *quae*, que refiere a *salutationi amicorum*. El hecho de que *fit* sea aquí un verbo de acontecimiento, con un sujeto que es eventivo (en definitiva, la *salutatio*), despierta cierta inquietud en relación con la estructura interna de la predicación de la cláusula comparativa, puesto que, si bien puede mantenerse la hipótesis de ACN, según se ha dibujado, algunos autores piensan en un uso impersonal de *soleo*. Löfstedt (1956:272) no oculta su irresolución frente a casos semejantes, cuando expresa que esta puede ser una forma cuasicristalizada impersonal del verbo *solere*, frente a la posibilidad de interpretar la elipsis de *fieri* (sostenible en (145) en razón del paralelismo sintáctico), o de *esse*²⁵⁶.

²⁵⁵ En (143) y (144) se han dibujado como OI los sintagmas preposicionales de *ad*+acus. Baños Baños (1998b) discrimina ese tipo de sintagma con la función semántica de Destinatario, en tanto hay comprometido un movimiento, y por lo tanto, una noción de Dirección, en el marco predicativo del verbo que requiere ese complemento. No es objeto de los esquemas dibujados arriba discutir la función sintáctica de ese constituyente; es relativamente más importante, en todo caso, que no se lo considere un argumento de *scribere*. Aunque las observaciones de Baños Baños (*op.cit.*:36-38) distinguen lo que llama un “sentido concreto” del verbo, esto es, “enviar una carta o un mensaje a alguien”, lo que permite explicar que en las cartas de Cicerón el sintagma *ad*+acus. sea mucho más frecuente que el dativo, porque marca un Destinatario (en función de la Dirección) y no un Receptor, consideramos que esta función “interactiva” de *scribere* es un añadido a lo que juzgamos el evento nuclear que denota el verbo, que es un *logro*: desde nuestro punto de vista, *escribir* es, antes que nada, *poner por escrito*.

²⁵⁶ Véase OLD *s.v. soleo*:§4, donde se particulariza que *solet*, con un pronombre neutro como sujeto, es semejante a *solet fieri*. El OLD está a favor de interpretar elipsis de infinitivo para este verbo. En realidad, lo que se observa en (145), como en otras muestras que se exhibirán a continuación, no es un sujeto

En (145), sin embargo, a favor del carácter auxiliar de *soleo* está el adverbio de frecuencia *frequenter* en la cláusula principal. Lo que Cicerón compara es la aspectualidad de las predicaciones que se confrontan.

En el siguiente ejemplo de Séneca²⁵⁷, algunos aspectos de la descripción refuerzan el análisis de *soleo* como auxiliar:

(146) Mors_i contemni_i debet **magis** [**quam** solet \emptyset]_i;... (Sen. *Ep.* 82.16)

El filósofo está, también aquí, comparando la modalidad deóntica con la aspectualidad habitual de la costumbre. Y, en realidad, solo ese contraste hace gramatical la oración. No sería aceptable o coherente (147) o, al menos, parece más difícil imaginar en qué contexto podría pronunciarse algo así:

(147) *Mors magis contemnitur quam solet.

Evidentemente, una afirmación como esta necesitaría de precisiones de espacio y tiempo, o de agentes que, por cierto, no están especificados ni en (147), ni en (146). Igual que en (145), no hay un Sujeto agente adjudicado a *soleo* en (146) y *mors* solo puede ser Sujeto de *solet* “a través de” *contemni*. Para que *solet* tenga alguna posibilidad de impersonalidad, la cláusula de infinitivo debe ser su Sujeto, o bien, no debe tener sujeto en absoluto.

La situación no es muy simple de resolver, en atención a los siguientes dos ejemplos de Livio:

(148) traditum memoriae est [maiore [**quam** solita] frequentia prosequentium] consulem celebratum,.. (Liv. 44.22.17)

(149) Isdem consulibus gravitate annonae iuxta seditionem ventum multaque et pluris per dies in theatro licentius efflagitata [**quam** solitum] adversum imperatorem. (Tac. *Ann.* 6.13)

En (148) no puede sino interpretarse una cláusula con verbo finito, cuyo Sujeto es *frequentia magna*, como se grafica en (150):

(150) maiore_i frequentia_i [**quam** solita erat frequentia_i magna_i] > maiore frequentia [**quam** solita erat \emptyset]_i

En (149), la forma neutral *solitum* hace pensar en *solitum erat* en un sujeto complejo, de estructura clausular, de reproduce el contenido de la cláusula principal:

(151) multa_ique et pluris per dies in theatro licent_iius [efflagitata sunt]_i adversum imperatorem [**quam** solitum erat [multa efflagitari licenter adversum imperatorem]_i] > multa_ique et pluris per dies in theatro licent_iius [efflagitata sunt]_i adversum imperatorem [**quam** solitum erat \emptyset]_i

Si los ejemplos precedentes de Livio pueden llevar a pensar en un uso impersonal de *solere* en estos contextos, la impugnación más seria estaría planteada contra la descripción a través de ACN específicamente para estos casos, que podrían acoger el uso impersonal de *solere* en contacto con a) voz pasiva (ejemplos (146), (148) y (149))

“neutro” únicamente, sino un sujeto que no es agente, lo que puede ponerse en relación con la impersonalización de la forma verbal.

²⁵⁷ En Séneca, de solo 5 ocurrencias de *quam+soleo* que pueden encontrarse, 2 son comparativas de modo (*Ep.* 108.7 y 114.16) y *solito* aparece en una única muestra, *Ep.* 95.34.

y b) con verbos de acontecimiento, si es que no se quiere descartar esa opción para (145). Luego, debe estudiarse qué impacto tiene esto para la propuesta de *solito* como una cláusula no finita.

De manera muy distintiva, al menos respecto del tipo de coda comparativa nominalizada, examinada en el apartado anterior, la versión degradada de *quam+solere*, *solito*, cuando se encuentra, no aparece jamás acompañada por argumentos. De los autores explorados, es Livio el que utiliza con frecuencia *solito* (12 ocurrencias)²⁵⁸. A continuación, se exponen algunos ejemplos de Livio, Séneca y ambos Plinius²⁵⁹:

(152) is cum in pace instituisset pueros ante urbem lusus exercendique causa producere, (...)lusu sermonibusque uariatis, longius [solito] ubi res dedit progressus,... (Liv. 5.27.2)

(153) (Hannibal) propiorem uiam per paludes petit, qua fluius Arnus per eos dies [solito] magis inundauerat. (Liv. 22.2.2)

(154) imbribus deinde continuis [citator [solito] amnis] transuerso uertice dolia impulit ad ripam quam hostes seruabant. (Liv. 23.19.11)

(155) In hac ergo morum perversitate desideratur [solito] vehementius aliquid quod mala inveterata discutiat (Sen. Ep. 95.34)

(156) [mare] saepe et silentio intumescit [inflatumque altius [solito]] iam intra se esse ventos fatetur. (Plin. Nat. 18.359)

(157) Sumus tamen [solito] rariores, quod initium est gradatim desinendi. (Plin. Ep. 2.14.14)

La falta de realización de argumentos en la coda de ablativo *solito* no contradice el hecho de interpretarla sintácticamente como una cláusula no finita. En todo caso, la ausencia de los argumentos es muestra de una fuerte compresión lograda por la sintaxis de la lengua en este tipo de predicaciones incrustadas (cf. Quirk *et al.* (1985:§14.8)). Todos los ejemplos exhiben la 3^o persona del singular, salvo (157), con una 1^o plural mayestática. Salvo (155), ejemplo de Séneca, en que el verbo de la cláusula principal está en voz pasiva, todos los ejemplos pueden leerse tomando en cuenta el valor auxiliar de *soleo*. (155) puede interpretarse como impersonal si, como se dibuja en (158), la cláusula de infinitivo se entiende en tanto Sujeto de *solet*:

(158) [aliquid quod mala inveterata discutiat]; desideratur; vehementius [quam solet [desiderari vehementer aliquid quod mala inveterata discutiat];]

Este efecto impersonal es posible en función de que no hay un agente explicitado para *desiderare*, así como en (146), del mismo Séneca, tampoco lo había para *contemni*. De admitir que la cláusula de infinitivo se comporta como sujeto sintáctico, es un tema el que desempeña esa función sintáctica. Ahora bien, en lo que concierne a *solito*, si todos los restantes ejemplos, excluido (155), pueden admitir una lectura de un verbo auxiliar compatible con ACN, como hace visible su paráfrasis por cláusulas del tipo *quam+soleo*, el resultado, tras la reducción a cláusula no finita marcada por el ablativo, es el mismo que el que provee el uso impersonal de *soleo*:

²⁵⁸ En cuanto a *quam+soleo*, a las muestras de (148) y (149) debe añadirse, también en Pluscuampf. del Modo Indicativo, 40.31.4.

²⁵⁹ En Plinio el Viejo solo encontré una ocurrencia de *solito* (Nat. 18.359) y ninguna de *quam+soleo*; en las cartas de su sobrino, obtuve idénticos resultados: solo una ocurrencia de *solito* (Ep. 2.14.14) y ninguna de *quam+soleo*.

(159) *qua*_i [fluuius Arnus]_i per eos dies **magis** inundauerat_i [**quam** [qua Arnus inundare]_i solebat] > *qua*_i [fluuius Arnus]_i per eos dies **magis** inundauerat_i [**quam** solebat \emptyset]_i > *qua* fluuius Arnus per eos dies **magis** inundauerat [**solito**]

Desde luego, si puede sostenerse que *inundare* se presenta en uso absoluto dentro de la coda que contiene el auxiliar, el procedimiento, claramente, da una reducción coincidente con la de (159).

La razón que unifica ambas interpretaciones sintácticas, ligada una a la auxiliaridad, y la otra a la impersonalidad, estriba en que cualquiera de ambas supone una cláusula de infinitivo elidida en la coda comparativa. Ello explica la “soledad” de *solito*. Al mismo tiempo, cuando los sujetos son agentes (en sentido amplio, para incluir en esta categoría al Arno y la corriente vertiginosa de los ejemplos de Livio, e incluso el *nos* tácito de *sumus rariores* de (157), por la implicitud del hecho que motiva la presencia, ahora esporádica, en el teatro, del joven Plinio, o experimentantes, en el *mare* de Plinio el Viejo), es más factible referir la habitualidad del evento verbal a un individuo (en sentido lato) determinado, es decir, particularizar el evento por correferencialidad de argumentos entre la predicación principal y la cláusula *solito*, de modo parecido a como *quam soleo* o *quam solebam*, en los ejemplos de Cicerón, indudablemente remitían a la frecuencia acostumbrada con que, quien escribía, lo hacía para transmitir mensajes o estar en contacto con sus amistades.

En cuanto a que estas codas en ablativo sean posteriormente sustantivadas, es difícil decir si lo dicho hasta aquí es una prueba de ello, desde el momento en que el latín no tiene una forma inequívoca de marcar que un adjetivo, o un participio, como en este caso, se convierte en sustantivo. La reducción de la cláusula a una forma participial solitaria que elide complementos o argumentos puede ser prueba de ello, pero la investigación aquí expuesta no tiene datos relevantes para esta cuestión. Un argumento para apuntalar que la sustantivación se produce puede ser que la aspectualidad sea una especie de referencia metalingüística, un objeto metalingüístico mencionado en el enunciado. Todo esto es posible: lo importante es que ello no alcanza para tachar de improbable el procedimiento de reducción a cláusula no finita de un entorno en que puede darse ACN, o una predicación de tipo impersonal.

Las estructuras comparativas de *solito* no confrontan dos entidades respecto de una propiedad; parecen, en cambio, afectar a operadores de la predicación, fundamentalmente a la modalidad de la acción del evento descrito por la predicación principal, esto es, a la aspectualidad. Haciendo un juego de palabras, las codas de ablativo *solito* puntualizan *lo insólito* que tiene la predicación principal. Como intencionalidad significativa, estas codas son sutilmente distintas a la expectativa de los ablativos *opinione*, o *spe*, porque esa expectativa es virtual, mientras que, en el caso de *solito*, el contraste es entre una situación que se entiende única, semelfactiva, podría decirse, frente a la misma versión iterativa de los hechos que está comprimida en *solito*.

3.2.3.3. Conclusiones parciales

A partir de revisión de §3.2.3.1 y §3.2.3.2, las estructuras comparativas que involucran la confrontación con una expectativa, o con un estado de cosas que puede considerarse regular, o expresiones formularias, como también se las ha denominado a lo largo de ambos apartados, preferiblemente, echan mano de las codas en ablativo. Si bien en el panorama general de las construcciones comparativas parecen de uso relativamente

escaso, no es menos cierto que las cláusulas comparativas con verbo finito que se relacionan con estas expresiones y les sirven de antecedente sintáctico resultan más escasas que ellas.

La concisión y brevedad que puede lograrse mediante los procesos reductivos vistos en ambos subapartados tienen como consecuencia la síntesis expresiva que no hace sino destacar los enunciados como producto de la opinión y evaluación del emisor, o del hablante, que toma como parámetros lo que solo en un sentido muy amplio puede considerarse una propiedad, esto es, un estado de cosas más o menos real, más o menos normal. En este sentido, la investigación aquí cumplida es solo una pequeña parte de lo mucho que ofrecen para la indagación lingüística otras expresiones también consignadas en las gramáticas (por ejemplo, Kühner-Stegmann) como asimilables a las analizadas en esta sección del capítulo, del tipo *plus aequo*, *plus iusto*, y otras que son sus contrapartidas con formas finitas, como *ultra quam satis est*:

(160) nec, (...), non uobis nec foederatis, sed iis, qui <ne> in seruos quidem saeua atque iniusta imperia probant, **plus aequo et bono** saeuisse in eos uideri possum...(Liv. 42.41.14)

(161) multa fidem promissa levant, ubi **plenius aequo**
laudat uenalis qui uolt extrudere merces: (Hor. *Ep.* 2.2.10-1)

(162) ne te longis ambagibus **ultra**
quam satis est morer: (Hor. *Ep.* 1.7.83-4)
para no demorarte más de lo que es suficiente con largos rodeos...

(163) egone has indignitates diutius patiar **quam necesse est**? (Liv. 2.34.10)

Las diferencias de significado con las estructuras estudiadas en esta sección que ya se cierra son sutiles, pero no inútiles. Y las similitudes (y eventuales diferencias) estructurales con las construcciones vistas pueden empezar a intuirse a partir de estos ejemplos²⁶⁰.

3.2.4. *Comparatio compendiaria*

Que el ablativo puede marcar el resultado de sintagmas provenientes de elipsis lo muestran las gramáticas cuando caracterizan un tipo particular de braquilogía, la *comparatio compendiaria* que, de acuerdo con Kühner-Stegmann (1955:II:§241.10), consiste en un “acortamiento de la expresión” por el que “el atributo de una entidad es referido no al atributo de otra entidad, sino a la entidad misma, que va pegada a él”:

(164) ‘quo nos cumque feret[_{suj.} **melior** fortuna [**parente**]],
ibimus, o socii comitesque,..’ (Hor. *Carm.* 1.7.25-6)

(164’) fortuna; **melior** [**fortunā; parentis**] > fortuna; **melior** [∅; **parente**]

²⁶⁰ Romero Cambrón (1998:168-180) estudia el desarrollo de este tipo de estructuras en la Romania, y las relaciona con una relación de “confrontación de magnitudes”; la difusión de este tipo estructural depende de que, previamente, la lengua particular de que se trate haya desarrollado lo que la autora denomina “un sintagma cuantitativo” como *lo normal*. Con esta interpretación, el análisis parece orientarse hacia la descripción de estructuras que expresan cantidad, más que comparación.

En el ejemplo de Horacio, el ablativo marca a *parente*, complemento determinante de *fortuna*, que no se encuentra realizado –es decir, el parámetro de comparación *fortunā parentis*, que es lo que se compara con la fortuna del emisor, sufre el “acortamiento” mencionado, como se ve en (164’). Aquí ya hay una primera diferencia de corte semántico con los casos anteriores, dado que el referente ya no es un prototipo, o una norma o expectativa regularizada por la convención, sino que es el que corresponde a una comparación entre términos y estados de cosas circunstanciales para los que, según algunos autores, es de uso habitual la coda comparativa con *quam*. Desde la perspectiva del análisis que se desarrolla en esta tesis, una *compendiaria* parece la *elipsis de una elipsis* marcada, en este caso, por el ablativo:

(165) fortuna_j **melior**_i [**quam** [fortuna_j parentis] bona_i] > fortuna_j **melior**_i [**quam** [fortuna_j parentis] ø_i] > fortuna_j **melior** [fortunā_j parentis] > fortuna_j **melior** [**parente**]

La lectura de los versos de Horacio revela que lo que se compara es la fortuna de la que puede apropiarse el emisor, aunque no quiere enunciarla claramente como suya, con la que está especificada por un poseedor, su padre. Un ejemplo más o menos semejante en cuanto a intención de comparación puede encontrarse en (166), con un formato sintáctico que los manuales describen como acorde a los términos puestos en confrontación²⁶¹:

(166) An pietas tua **maior** [**quam** C. Gracchi]...? (Cic. *Rab.Perd.*5.14)

Es verdaderamente mucho más difícil poder hacer un recuento de comparaciones de este tipo; además, los ejemplos que ofrece la bibliografía tienen por rasgo distintivo no circunscribir el concepto únicamente a la tipología del ablativo de comparación, sino que también pueden encontrarse casos de comparaciones léxicas, esto es, verbos con significado comparativo, y adjetivos de este mismo tipo, como puede verse en los siguientes ejemplos:

(167) Harum est [**consimilis capris**] figura (Caes. *Gal.*6.27.1)

(167’) figura; harum est [consimilis [figurae; caprarum]]>figura harum est [consimilis [**capris**]]

(168) Quae tam excellens in omni genere virtus in ullis fuit, ut **sit cum maioribus nostris comparanda**? (Cic. *Tusc.* 1.2)

(168’) ut virtus; excellens sit **comparanda** [**cum** [virtute; maiorum nostrorum]]>ut virtus excellens sit comparanda [**cum** [**maioribus nostris**]]

Un elenco de los autores que hacen uso de la *compendiaria* puede encontrarse en Leumann-Hofmann-Szantyr (1972:II:826); Cicerón y César son dos de ellos, aunque no falta en la lista de prosistas Livio, de quien puede citarse (169):

(169) [habitum formamque uiri aliquantum **amplio**rem **augustio**remque [**humana**]] intuens rogitat qui uir esset. (Liv. 1.7.9)

²⁶¹ Extraído de Neville (*op.cit.*:10). Aunque interpreta que se trata de confrontar dos cualidades de una misma entidad, Torrego (2002:259) también me provee un ejemplo: Var.*R.*2.3.1, *novella (capra) utilior quam vetus*.

En la lista de usuarios de *compendiaria* también aparecen poetas, como por ejemplo Ovidio y Propertio. Horacio en (164) ofrece también un ejemplo, y también puede encontrarse en la tragedia *Octavia* un caso que tiene cierto remedo horaciano:

(170) **Gravior** namque [his] fortuna tua est ([Sen.] *Oct.* 9)

En relación con la problemática de la elipsis en las estructuras comparativas, las gramáticas alemanas no catalogan a la *compendiaria* como un tipo de elipsis, dado que tampoco la braquilogía se considera como tal. Lo característico de la construcción, que comparte con otras incluidas en la misma categoría general de la braquilogía, es el acortamiento de la expresión, y una mucho más fuerte sujeción al contexto sintáctico de la oración, o de las cláusulas, cuando se trata de interconexión entre ellas. Esto es porque, según ha quedado establecido en el Estado de la Cuestión, se entiende por elipsis una omisión de pensamiento que puede sobreentenderse a partir de la situación comunicativa y del contexto discursivo.

Contra esta tendencia, Lavency (1997:§485) define la braquilogía como una reducción a través de la supresión de un elemento por elipsis. No hay una descripción de la *comparatio compendiaria*, pero sí hay un par mínimo que sirve para ilustrar de qué se trata la supresión que se opera en ella:

(171) Natura; hominis [a [reliquis animantibus]] differt (Cic. *Off.* 1.96)

(172) Nulla est celeritas; quae possit [cum [animi celeritate;]] contendere (Cic. *Tusc.* 1.43)

Estos datos que proporciona Lavency, tanto como (168) de Cicerón, ofrecen casos de ablativos sociativo y separativo, relacionados con significados comparativos expresados por las bases verbales, como para que la polémica respecto del valor del ablativo de comparación siga alimentándose a partir de testimonios provenientes de otros entornos morfosintácticos. De todos modos, *comparo* o *contendo* no hacen sino mencionar el acto básico de la comparación, no postulan diferencia o igualdad de grados: instituyen, dentro de su marco predicativo, cuáles son los términos objetos de la comparación, antes que el proceso de cuantificar alguna de las propiedades que hacen posible que se los relacione. En cuanto a *differo*, la semejanza o diferencia aparece asociada con el valor separativo, aunque esta observación aquí hecha debe tomarse solamente como una curiosidad, no como un intento por ofrecer evidencia en alguna medida concluyente respecto de los valores semánticos del caso.

Los referentes de comparación no son standards prototípicos -salvo el caso de (172), que sí podría adquirir ese valor “incomparable”, asimilable al grado superlativo con que se revestía el standard de las comparaciones con cuantificadores negativos. Con esta excepción a la vista, bien podría uno precaverse de generalizar, después de apenas unas pocas muestras con que se ha ilustrado el tipo sintáctico de la *compendiaria*, y el tipo elíptico que representa que, finalmente, no es sino la demarcación, ablativo de comparación mediante, de una elipsis nominal que redundante en economía sintáctica y en contraste informativo.

3.3. Conclusiones

El tratamiento otorgado a las codas en ablativo a lo largo de este capítulo revela que se las considera entornos proposicionales/clausulares y no, como tradicionalmente se hace, sintagmas nominales sometidos a la flexión de caso. Esto no quiere decir que se negó la

flexión, sino que el enfoque fue desplazado de la morfología, a primera vista siempre más llamativa, hacia la sintaxis, en la que la flexión encuentra su funcionamiento integrado. Se ha visto a las estructuras comparativas estudiadas en las distintas secciones como construcciones sintácticas correlativas de significados específicos y diferentes entre sí, adoptando la idea de que la flexión en caso ablativo es un hecho connatural al sistema gramatical latino, y no una particularidad entendida como una singularidad extraordinaria de la lengua.

La revisión de la bibliografía cumplida en las páginas precedentes son clara muestra de que la tarea llevada a cabo en ellas no es original, sino que en diferentes ocasiones distintos especialistas han intentado descripciones superadoras de la morfosintaxis del sintagma. En el proceso, los recuentos efectuados en relación con cada una de las tipologías analizadas permiten, llegado este punto, hacer algunas reflexiones respecto del *fixed case comparative* (más propiamente, *separative comparative*) como construcción de segunda opción en el latín.

En primer lugar, debe decirse que la expresión “de segunda opción” es verdadera en función de un criterio de frecuencia general de utilización de las codas en ablativo frente a la alternativa de coda con partícula. Es absolutamente cierto que las codas con *quam* permiten un margen de expansión y desarrollo sintáctico que supera las limitaciones impuestas por lo que parece ser un proceso reductivo bastante extremo, por parte del *ablativus comparationis*. Sin embargo, en determinadas tipologías comparativas, el ablativo de comparación es la *primera opción* en frecuencia, cuando no la *única opción* (por ejemplo, la tipología virgiliana vista en §3.2.2.3). Por otro lado, en función de la descripción ensayada en este capítulo, podría parecer que la “segunda opción” no es tal por su limitación estructural, sino porque, en el fondo, resulta ser mucho más compleja que su contrapartida con partícula: es difícil comprobar que tuviera una unidad tonal que pudiera individualizarla como coda y, además, el hecho de que el procedimiento reductivo aplicado no fuera ya el de una elipsis, sino el de una degradación clausular con escasa representación de los argumentos de la predicación reducida, la haría recomendable para ciertos significados, pero no para todos los que podía expresar a pesar de que, como se ha mostrado, eran variados y específicos. Este argumento pseudocognitivo acerca de la opacidad sintáctica de las codas en ablativo podría justificar su “fracaso” en la historia de la lengua; sin embargo, las tipologías estudiadas bajo el nombre de *comparaciones de expectativa* muestran que la forma cognitivamente más accesible a través de la partícula *quam* no tienen una distribución o una frecuencia de uso abrumadoramente superior a los muy sintéticos y escuetos *opinione*, *spe*, o *solito*. Lehmann (1988:199-200) afirma que en la “desoracionalización” (*desentailization*) de las cláusulas reside un hecho tipológico importante, que es que cuanto más degradada se encuentra la predicación incrustada, tanto más deja de ser compleja la oración matriz en su conjunto. Cuestiones de procesamiento de los datos aparte, en esas condiciones, debe tomarse en cuenta que una estructura de esa naturaleza pierde en explicitud: la razón que produce el enlace entre las cláusulas se vuelve menos visible, a la par de que la reducción del marco predicativo, sea por elipsis, o por inespecificación de argumentos, genera la “tipificación” del estado de cosas (*op.cit.*:193), advertible en algunos de los subtipos marcados por el ablativo de comparación.

Respecto de la conclusión a la que arriban los estudios tipológicos en relación con la precedencia histórica de esta construcción frente al *particle comparative* (*cf.* el cierre de §3.1.1), la investigación realizada no aporta datos que sostengan esa especulación teórica, por otra parte, fundada sobre un presupuesto que la literatura especializada que se ha comentado en el presente capítulo ha demostrado erróneo: para el latín, al menos, se verifica la coexistencia de ambos tipos, explicables en función de determinadas

condiciones sintáctico-semánticas. A nivel sincrónico, los datos estudiados en esta oportunidad no permiten concluir la pérdida de capacidad de la lengua para producir degradaciones de máximo nivel marcadas por el ablativo, puesto que es comprobable, a partir de los datos, que el latín manifiesta de diversas formas, y en correlación con distintos significados, esa capacidad, sobre todo porque determinados tipos comparativos resultan tener escasa difusión, independientemente de la estructura sintáctica que manifiesten.

Las tipologías presentadas en este capítulo muestran que el ablativo de comparación puede marcar un sujeto o un OD restos de una elipsis, pero también genitivos especificativos, en la *comparatio compendiaría*, sobrevivientes también de elipsis. Además, marca codas que no pueden ser identificadas como funciones sintácticas, en virtud de la nominalización y/o degradación a cláusulas no finitas. La prototipicidad del ablativo varía en función de la tipología concreta, a la par de la variación en complejidad significativa que alcanza la coda comparativa. Más allá de que las comparaciones denominadas prototípicas pueden avenirse perfectamente a contextos discursivos en que se intenta fijar aserciones inobjectables y de validez universal y, en función de ello, dependientes de una serie de condicionamientos ideológicos pre-establecidos por la materia de que trata el discurso, el conocimiento de los interlocutores (o del escritor y del lector), las prototípicas y las compendiarías parangonan entidades y estados de cosas objetivos. Las comparaciones de expectativa son, por su parte, gramaticalizaciones de expresiones contrafactivas, sea respecto de una expectativa que es, en sí, un hecho mental, y por lo tanto no-factiva, sea respecto de un estado habitual cuya durabilidad se presupone, pero resulta desafiada por el evento extraordinario descrito en la predicación principal. Todo esto es mucho más de lo que puede desprenderse del valor semántico del ablativo de comparación.

CAPÍTULO 4 – Comparación y orden de palabras

El estudio del orden de palabras en las estructuras comparativas tiene dos finalidades: a) analizar cuán estrecho es el vínculo entre la cláusula comparativa y la cláusula principal y b) cuánto colabora la ubicación de los elementos constitutivos de una comparación en la distribución de la información en una oración, generando estructuras de contraste.

El estudio pone en evidencia que las estructuras comparativas son sensibles a las funciones pragmáticas. El hecho de que una comparación sea un entorno sintáctico que promueve la reducción estructural se combina perfectamente con la necesidad de la oración de marcar los distintos grados de relevancia informativa de sus constituyentes.

4.1. Orden de palabras, universales lingüísticos y comparación

El estudio del orden de palabras en latín constituye toda una materia con un desarrollo independiente. No es este el lugar para hacer una reseña de lo mucho que se ha producido, sobre todo en los últimos años, sobre esta problemática en particular. Para tener una idea al respecto, menciono dos publicaciones representativas que pueden dar un muy buen panorama de las distintas perspectivas con que la cuestión ha sido abordada a través de los años, y por su propia elaboración de los trabajos en ellas comentadas: Cabrillana (1993a), Devine-Stephens (2006), Moure Casas (2007) y Spevak (2010a).

En las páginas que siguen solo puede aspirarse a encauzar el análisis del orden de palabras en relación estricta con las estructuras comparativas. Con todo, esta reducción del alcance del tema no está exenta de diferencias de enfoques, y tratamientos de detalle, a pesar de lo acotado del tópico dentro del marco amplio de la investigación en estructuras comparativas.

De manera muy sintética, puede decirse que el orden de palabras en relación con las construcciones comparativas tiene dos grandes vertientes de acercamiento: a) una, de raíz más marcadamente *intrasintagmática*, esto es, la posición que ocupa un adjetivo en grado comparativo dentro de un sintagma nominal y respecto del N de dicho sintagma y b) otra, más orientada hacia lo que, en términos de la lingüística formal, sería el *sintagma de grado*, esto es, la posición relativa del predicado cuantificado y la coda comparativa como constituyentes de una unidad sintáctica. Esta última perspectiva es la que favorecen los estudios tipológicos, a pesar de que no utilizan terminología formal. En cuanto al análisis que la investigación de esta tesis propone, dado que no adscribe al establecimiento de un sintagma de grado, sin embargo, toma fundamentalmente en cuenta los trabajos sobre tipología porque son los que ponen el acento en la movilidad de la coda: los resultados de estas investigaciones sobre las diferentes posiciones asignadas a los distintos patrones de comparación pueden reexaminarse a nivel del ámbito oracional, interpretando la comparación como un mecanismo de conexión interclausular.

4.1.1. La perspectiva intrasintagmática

Como representantes de la primera vertiente, pueden tomarse en cuenta los trabajos de Lehmuskoski (1930) y de Devine-Stephens (2006).

El opúsculo de Lehmuskoski se ocupa de estudiar el posicionamiento de los adjetivos en los sintagmas nominales en la obra de Plauto. El autor comenta que un adjetivo

comparativo tiene menos frecuencia de aparición como atributo de un sustantivo que funcionando como predicativo. En su opinión, y dado el valor intensivo y, en ocasiones, contrastivo, de un comparativo, es normal que deba preceder al sustantivo al que modifica²⁶². De acuerdo con el registro de ejemplos y las cifras de Lehmuskoski, los comparativos anteceden al núcleo en 49 ocurrencias, contra 30 en que van pospuestos. En 18 de las 49 muestras de comparativo antepuesto, se encuentra coda comparativa, mientras que, en el grupo de las 30 que presentan comparativo pospuesto, solo 10 exhiben coda comparativa²⁶³. De acuerdo con este registro, independientemente de la posición que ocupe el comparativo, precediendo o siguiendo al N del SN, en Plauto es poco frecuente el sintagma discontinuo (de 79 muestras, solo hay algún elemento interpuesto entre comparativo y núcleo en 22 ejemplos). Este no es el lugar para investigar cuáles son las razones que provocan dicha discontinuidad pero, incluso restringiendo el trabajo a la recolección de Lehmuskoski, es visible que la partición del sintagma es resultado de distintas motivaciones. Como ilustración de los casos que pueden encontrarse, se ofrecen aquí tres pares que responden a causas distintas:

- (1) Non mihi forte visum ilico fuit,
melius quom **prandium** quam solet dedit (Pl. *Mos.* 694-5)
- (2) ...nitere,
erus ut **minor** opera tua servetur (Pl. *Mer.* 111-2)
- (3) ...coepi observare, ecqui **maiolem** filius
 mihi **honorem** haberet quam eius habuisset pater. (Pl. *Aul.* 16-7)
- (4) Sacrificant: dant inde **partem** mihi **maiolem** quam sibi (Pl. *Mil.* 711)
- (5) **Minore** nusquam bene fui **dispendio**. (Pl. *Men.* 485)
- (6) ...**era** med oravit **minor**
 puer ut <sibi> ferretur eaque ut celarentur omnia.(Pl. *Truc.* 797-8)

En (1) y (2), el sintagma resulta discontinuado porque el subordinante adopta la segunda posición en la cláusula, en lugar de encabezarla; en (3) y (4), una forma de dativo (OI) interrumpe el sintagma posicionado junto al N. En (3), además, hay otro contraste entre *filius* y *pater*, ambos en posición final de verso; esta observación, junto con el hipérbaton que abre los sintagmas de (5) y (6), encerrando en anillo el SV, hacen pensar en un parlamento concebido con conciencia artística.

Por su parte, Devine-Stephens destacan que, precisamente en sintagmas discontinuos, la preposición o posposición de comparativos y superlativos gana carácter focal en lo que ellos denominan *premodifier hyperbaton* y *postmodifier hyperbaton*, respectivamente (*op.cit.*:533-544):

- (7) Hic (*sc.* C. Macer) etsi etiam in publicis causis probabatur, tamen in **illustriorem** obtinebat locum (Cic. *Brut.* 238)

²⁶² Marouzeau (1922:95), que no hace un estudio específico del adjetivo cuantificado, sin embargo destaca, respecto de algunos en particular, como *gratus*, *clarus*, que, en Plauto, la posposición de los mismos respecto del núcleo nominal se produce, justamente, cuando están en grado superlativo y comparativo.

²⁶³ Cf. Lehmuskoski (1930:39-41). En el capítulo 2 se ha advertido el hecho de que en este conteo no figura *Men.* 487-9, ...*homo/levior quam pluma*,..., lo que puede despertar algunos reparos respecto de la recopilación hecha en esta obra. Sin embargo, es útil para sacar algunas conclusiones.

- (8) *Ceterum ex omni multitudine non amplius quadraginta memores nominis Romani grege facto locum cepere paulo quam alii editiorem* (Sal. *Jug.* 58.3)

El argumento de que los comparativos son unidades que portan foco es semántico: al señalar una entidad que se encuentra en un nivel alto de la escala, intrínsecamente manifiestan la intensificación del lexema base. Lo curioso de los datos que ofrecen Devine-Stephens reside en que los ejemplos semejantes a (7) no presentan codas comparativas, mientras que los ejemplos como (8), con posposición del comparativo, que suman solamente 4 para ilustrar el tipo, pueden presentarla. La muestra de Salustio es llamativa porque presenta una anteposición de la coda con partícula que, como se verá más adelante, es inusual²⁶⁴.

Los datos que revisan los autores recién comentados hacen foco en el adjetivo como base léxica en la que se produce la flexión del grado. No puede sorprender que los estudios tipológicos tengan, en relación con la comparación, un inicio relativamente común a esa perspectiva, puesto que la posición del adjetivo dentro de la frase nominal es uno de los parámetros respecto de los cuales se trata de establecer el orden básico de una lengua. Así, la atención dispensada a la construcción comparativa no parece sino una extensión derivada del estudio del adjetivo, puesto que se parte de la premisa básica de que ella no es sino una expansión del sintagma adjetival. Sin embargo, el hecho de incluir en las observaciones la coda comparativa representa un cambio de enfoque, puesto que significa admitir la comparación como una relación gramatical *per se* que puede tener configuraciones sintácticas diferentes, pero que esquemáticamente está constituida por elementos léxicos y funcionales constantes en las distintas lenguas.

4.1.2. El sintagma de grado tipológico

A partir de las investigaciones de Greenberg (1966a) y el establecimiento de sus universales lingüísticos, el estudio de orden de palabras también alcanzó al latín, a pesar de que esta lengua no figura en el grupo de 30 que este lingüista seleccionó para su investigación. La comparación es una de las estructuras sintácticas tomadas como parámetro para delinear las correlaciones entre el orden básico de una lengua, es decir, el que formulariamente representa el posicionamiento del sujeto (S), objeto (O) y verbo (V), y el orden interno de las frases menores constituyentes de oración. Cuando la aplicación de los universales lingüísticos finalmente recayó sobre los estudios indoeuropeístas, inversamente, las estructuras comparativas de las lenguas antiguas fueron uno de los señuelos mediante los cuales se intentó hipotetizar sobre el orden básico de palabras en IE. Por lo tanto, mucha investigación sobre orden de palabras tuvo que ver con la especulación acerca de, por ejemplo, cuánto reproducía el latín el orden de palabras del IE, y cuánto podía descubrirse que había cambiado. Por lo tanto, las hipótesis estaban cimentadas en dos ideas que se combinaban perfectamente: las lenguas tienen un orden básico fijo; el latín tuvo un orden básico que reproducía el del IE, que experimentó cambios, en una faceta tardía, hacia otro orden básico, reflejado por las lenguas romances. La lingüística diacrónica, entonces, teorizaba fuertemente

²⁶⁴ Por el momento, se apuntan aquí dos detalles, para que consten: en *Caes. Civ.* 1.40.5, *locum capit superiorem*, la lexicalización del comparativo explica perfectamente la falta del segundo término; en cambio, en *Cic. Brut.* 165, *nulla est enim altercatio clamoribus umquam habita maioribus*, el tipo semántico de comparación, de valor superlativo hace que esté implícita la coda (*quam ea*); la expresión parece autorreferencial.

sobre la convicción de una lengua de orden inflexible, con correlaciones que se adecuaban fuertemente a las implicaciones que expresaban los universales lingüísticos de Greenberg.

La situación no es sencilla de sintetizar, puesto que hay ciertas convicciones preestablecidas que, en gran medida, han apuntado siempre a declarar que el latín se distingue por la posición final que ocupa el verbo en la oración. Un panorama respecto de los autores y gramáticos que sostienen esta convicción puede leerse en Tovar (1979), a raíz del estudio de Lisardo Rubio sobre orden de palabras en esa lengua. Este principio, establecido en la tradición gramatical desde antiguo, se mezclaba en los gramáticos antiguos con observaciones referidas a la estilística, todo lo cual no hacía sino complicar el panorama puesto que, en realidad, parecía que más bien se establecía una preceptiva retórica en lugar de una descripción más apegada a los hechos de la lengua, y a los testimonios que los textos podían ofrecer. Por otra parte, la lingüística indoeuropea, representada por los trabajos de Delbrück, sostenía que en PIE la posición del verbo era final para las oraciones declarativas²⁶⁵. Esta tradición, más el hecho de que determinados autores latinos, además, presentaran predominantemente el verbo en posición final, como por ejemplo César, hicieron que las investigaciones sobre lengua latina partieran de un presunto orden básico SOV que, naturalmente, choca contra el hecho palmario de que las lenguas romances presentan un orden básico SVO.

Adams (1976) es el primer trabajo dedicado al estudio de la afirmación establecida de que el orden SVO propio de las lenguas romances es advertible en los testimonios del llamado latín tardío. Básicamente, los datos de Adams lo llevan a proponer que el cambio de un orden SOV al SVO posteriormente expandido a las lenguas hijas del latín se produce con mucha anterioridad, y sostiene que Plauto es evidencia de que el latín hablado de la república ya era representativo de ese orden. De manera muy general, para sintetizar su pensamiento, el verbo en posición final que exhiben autores de época clásica se asocia con un registro de lengua propio de los cuidados de estilo y de la retórica de los textos. Incluso en la obra del mismísimo Plauto sería posible encontrar variedades de registros con el consecuente posicionamiento del verbo (*op.cit.*:96-98)²⁶⁶. Las construcciones comparativas son, según Adams (*op.cit.*:83-86), evidencia de que el cambio de SOV a SVO se produjo en latín mucho más tempranamente de lo que se piensa. La descripción tipológica promovida por Greenberg (1966) identifica, en una estructura comparativa, tres elementos básicos: el *standard*, o segundo término de comparación, el *adjetivo*, o predicado cuantificado, y el *marcador*, que es la partícula que introduce la coda. Su *universal 22*, relativo a las estructuras comparativas dice lo siguiente (*op.cit.*:89):

(9) Si en las comparaciones de superioridad el único orden, o uno de los órdenes alternativos, es standard-marcador-adjetivo, entonces la lengua es postposicional. Con frecuencia

²⁶⁵ Cf. Lehmann (1972:984).

²⁶⁶ No puede hacerse aquí un análisis de los datos estudiados por Adams; creo, sin embargo, que debe hacerse notar que no es exactamente lo mismo pensar en los esquemas SOV/SVO que estudiar la posición relativa de V respecto de S, por ejemplo, como cuando Adams estudia el ordenamiento de ambos componentes en las oraciones pasivas (*op.cit.*:96) y concluye que la ventaja que VS tiene por sobre SV en este tipo de oraciones es un correlato del orden SVO ya presente en los tiempos de Plauto. Por otro lado, de acuerdo con Givón (2001:I:§5.1), el orden de palabras de una lengua tiene una fuerte relación con procesos diacrónicos y, por ello, con procesos de gramaticalización de estructuras sintácticas que perfectamente pueden explicar ciertas desarmonías entre el orden de los constituyentes de la frase, y el orden básico de la lengua. Es decir, no debe forzarse la búsqueda de correspondencias para defender un orden inflexible determinado.

abrumadoramente más que casual, si el único orden es adjetivo-marcador- standard, la lengua es preposicional.

Una lengua postposicional es una lengua que utiliza postposiciones en lugar de preposiciones, característica que se relaciona con un orden básico SOV. Dejando de lado que el latín, en este punto, no se comporta como una lengua SOV prototípica, sin embargo la fórmula del orden básico se pone en correspondencia con el orden de las estructuras comparativas; Adams observa que la primitiva posición del *ablativus comparationis* o standard precediendo al adjetivo²⁶⁷, tal como puede observarse en las expresiones de naturaleza proverbial, da paso a la posposición del mismo ya en Plauto. Coincidentemente, el paulatino reemplazo del ablativo por la construcción de *quam* va abriéndose paso, construcción que, en su versión más normal, va siempre pospuesta al adjetivo, identificándose así con el orden básico SVO de la lengua.

Trabajando a partir de los registros de Bennett (1914) y su clasificación de tipos, vista ya en el capítulo 3 de esta tesis, Adams observa que el standard en ablativo antepuesto al adjetivo es habitual en las comparaciones prototípicas –aplicada esta denominación en sentido amplio–, salvo en dos casos. Uno de ellos involucra las expresiones cuantitativas de *plus*, *minus*, *amplius* junto con expresiones numéricas, en que el ablativo que puede marcar dichas expresiones, se sostiene, es un desarrollo posterior, puesto que se aduce que es más frecuente que los mencionados adverbios se encuentren en oposición a la frase numérica. Ilustrándolo con ejemplos del mismo Adams, (10) es menos común que (11):

(10) **Plus triginta annis** natus sum (Pl. *Men.* 446)

(11) Primum deputato. **Binas gemmas**, ne **amplius**, relinquito (Cato *Agr.* 49.1)

Adams concluye que estructuras como (11) son anteriores a las de (10) y ve en ello una muestra de la pérdida de las características de SOV del latín de la época de Plauto.

El segundo caso lo constituyen las expresiones con *opinione* o *spe* que, en época clásica, presentan el standard movido a derecha del adjetivo en autores como Livio y César. Según los datos que posee, Adams afirma que César y las obras pseudocesarianas presentan 7 ocurrencias de *opinione*, todas pospuestas al adjetivo, mientras que Livio antepone *opinione* solo una vez, y lo pospone 2. En el caso de *spe*, este ablativo aparece a derecha en 12 oportunidades, contra 2 en que figura antecediendo al adjetivo²⁶⁸.

Por lo que puede verse, está claro que es la construcción de ablativo la que sirve de señuelo para hacer el análisis, que se muestra diacrónico en su esencia; una segunda conclusión involucra a la construcción con partícula, en tanto ella parece ser la responsable de inducir un cambio de direccionalidad hacia la derecha, como una especie de estructura que, de manera latente, lleva el germen de la mutación.

²⁶⁷ Es necesario aclarar que, en el caso latino en que el standard aparece marcado en ablativo, es el caso el que funciona como lo que la descripción tipológica denomina *marcador*. En la construcción con partícula, es evidente que es ella la que sirve de marcador.

²⁶⁸ Cf. Adams (*op.cit.*: 86). No tenemos datos sobre César; Pinkster (comunicación personal) sostiene que el recuento es incorrecto: de acuerdo con el suyo, se trata de 4 ocurrencias de *celerius* (adverbio), una de *celerior* como predicativo subjetivo, una de *minora* (predicativo subjetivo) y otra de *minus* (como OD). En cuanto a los de Livio, nuestros números difieren de los que ofrece Adams, en relación con *spe* y *opinione*. En nuestros registros la distribución es mucho más pareja (dejando de lado los totales de aparición de cada ablativo, como se deja ver por las cifras): *spe* aparece 10 veces precediendo al adjetivo, y otras 10 a su derecha; *opinione* está antepuesto 2 veces, y pospuesto 3. Sustancialmente, si el argumento es que haya posición a la derecha, estos números no contradicen a Adams. Queda de lado la adyacencia de los elementos tomados en cuenta para constituir la comparación.

El correlato de las estructuras comparativas con el orden básico de una lengua tiene su expresión más clara en Lehmann (1972), quien sostiene que la relación que hay entre el adjetivo comparativo y el standard de comparación es similar a la que se da entre objeto y verbo (O-V). De acuerdo con su formulación, las lenguas VO tienen el orden adjetivo-marcador-standard (AS), mientras que las OV presentan posiciones invertidas (SA). Esta disposición implica que la motivación para las posiciones de los constituyentes de una comparación es diferente a la que explica el orden de adjetivos y sustantivos en los sintagmas nominales. El hecho de medir un tópico (o primer término de comparación) con un standard (segundo término) es, en palabras de Lehmann (*op.cit.*:983), la expresión de un estado, lo que, en muchas lenguas, se expresa mediante adjetivos que poseen algunas características verbales. Por lo tanto, es esperable que el orden entre Objeto (entendido en sentido muy amplio) y Verbo sea paralelo al que se da entre Adjetivo y Standard. Tomando ejemplos de la lengua rigvédica utilizados ya por Delbrück, en que el standard en ablativo precede al adjetivo, Lehmann explica que los datos muestran un ordenamiento acorde al que se produce en lenguas como el turco o el japonés, de orden OV; además, los datos del hitita que él mismo aporta, que no hacen sino reproducir la misma disposición de elementos constitutivos, lo llevan a afirmar que esta es evidencia firme del orden OV del PIE.

En la misma línea de trabajo, Bauer (1995) y (2001) retoma el esfuerzo de tratar de encontrar las causas que motivaron el cambio del orden SOV, presupuesto para el PIE y el latín, a SVO, presente, fundamentalmente en las lenguas romances y germanas. Bauer sostiene que ese cambio se anuncia tempranamente en el PIE, y es por eso que, en su artículo de 2001, que retoma la tesis y el análisis de 1995, propone que el estudio del orden de palabras en los constituyentes internos de la oración permite advertir que determinadas estructuras presentaban una inherente variabilidad de posiciones y que, de acuerdo con diferentes motivaciones, prefiguraban el nuevo patrón de orden SVO. Nuevamente, la construcción comparativa está considerada como una de esas estructuras indicadoras.

Bauer (1995) propone un análisis en términos de lo que denomina *branching*, o “ramificación”, derivado de la teoría de la *X-Barra*. De acuerdo con ello, analiza las estructuras sintácticas como jerárquicas y binarias, siempre constituidas, en sus diferentes niveles, por un núcleo y un complemento. Esta determinación metodológica revela, en su opinión (*op.cit.*: 24) que los cambios acontecidos en la sintaxis se relacionan con los que tuvieron lugar en la morfología flexiva, formando ambos parte del mismo desarrollo. La migración paralela, de izquierda a derecha, que tanto sintaxis como morfología experimentan puede ejemplificarse como en (12) y en (13):

(12) (lat.) [[exercitum] duxit] > (fr.) [il conduisit [l'armée]]

(13) (lat.) [[popul]o] > (fr.) [pour [le peuple]]

En (12) el complemento se traslada a la derecha del verbo; en (13), se grafica como núcleo de la palabra flexiva *populo* la desinencia *-o* de dativo.

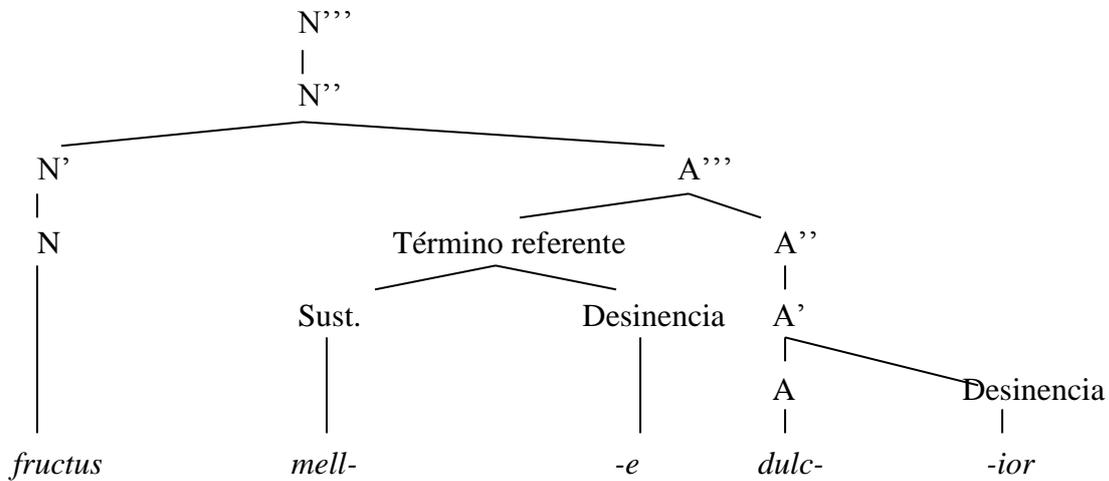
Bauer traslada este esquema a la representación arbórea de las construcciones comparativas en sus dos versiones latinas de ablativo de comparación y coda con partícula, representadas en los esquemas 1 y 2, respectivamente.

Básicamente, los sintagmas señalados como A''' muestran que el adjetivo comparativo es el que gobierna el sintagma del término de referencia o standard, no A, que es la base léxica del adjetivo. En el esquema 1 se representa la que Bauer considera como estructura arcaica de la comparación. Las formas flexivas son consideradas núcleos de

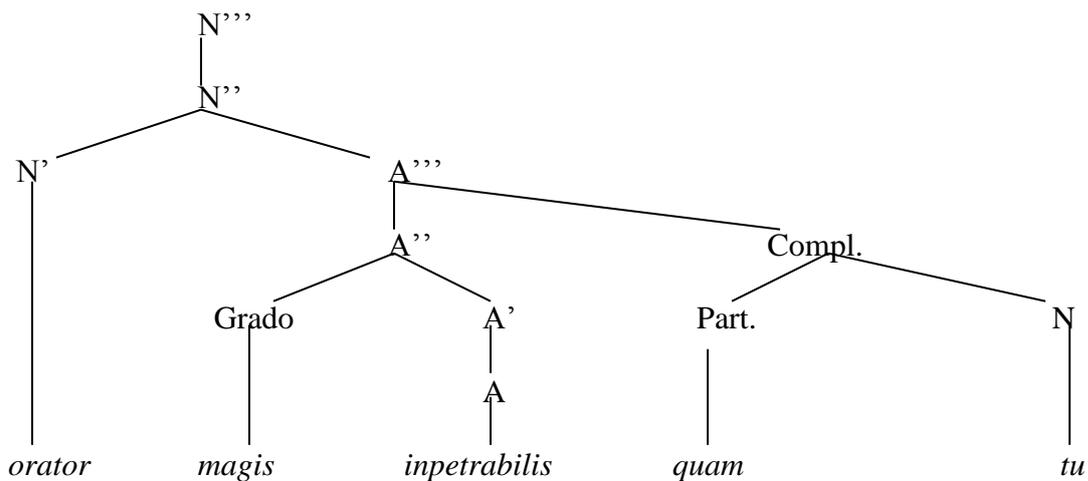
la palabra, porque marcan relaciones gramaticales, en el caso de *-e* ablativo en *melle*, o bien valores gramaticales internos, como *-ior* en *dulcior*. Dado que el término de referencia solo aparece si el adjetivo se encuentra cuantificado, entonces cuantificador más adjetivo una sub-frase que gobierna al término de referencia. Bauer sostiene que este análisis deja ver con mayor claridad el ordenamiento jerárquico. Queda claro también en el gráfico que los complementos se ubican en la rama izquierda (*left-branching*) respecto de sus núcleos.

El esquema 2, en cambio, corresponde a una construcción con partícula, desde los registros más antiguos del latín siempre estructurada como rama derecha, y responsable, en última instancia, de la migración de las construcciones con caso en la misma dirección. El gráfico también permite observar que los núcleos, antes representados como sufijos, aparecen aquí realizados como unidades léxicas independientes (*magis~quam*) y los términos regidos por ambos se encuentran a su derecha.

Esquema 1 (extraído de Bauer (2001:26))



Esquema 2 (extraído de Bauer (1995:156))



Motivaciones que Bauer (2001) llama sintácticas provocan que la rama derecha (*right-branching*) se imponga, ya que una construcción con *quam* acepta no solo un complemento que sea nominal, sino constituyentes de complejidad sintáctica mayor,

mientras que la construcción con caso ablativo se caracteriza por ser simple, desde el punto de vista sintáctico.

La representación ofrecida en estos trabajos refleja también el pasaje de estructuras sintéticas a estructuras analíticas, ejemplificadas muy idealmente en los esquemas 1 y 2. En el esquema 1, la cuantificación de grado está marcada por un sufijo, mientras que en el esquema 2 la cuantificación ya descansa sobre una forma adverbial. Este proceso tiene contacto con otros, de naturaleza sintáctico-semántica, que pueden haber llevado hacia el cambio de orden básico, como la emergencia de un sistema ergativo, por el cual el verbo va seguido por un SN que es su paciente, reservándose la posición inicial de frase para un SN preferiblemente agente (del mismo modo que los sujetos de ciertos verbos intransitivos, y de las formas verbales inacusativas suelen posponer el sujeto al verbo)²⁶⁹.

Bauer (1995:140-156) entiende que la construcción con ablativo es la propia del PIE, y por lo tanto, más antigua; la construcción con partícula es posterior, no simultánea, y sintácticamente motivada: es la que permite que el término de referencia posea una sintaxis compleja que la comparación con ablativo no tolera.

De acuerdo con los datos expuestos en el capítulo 3, no parece que las afirmaciones que suponen la construcción de ablativo históricamente anterior puedan ser defendidas. El análisis diacrónico realizado por Bauer recurre, además, a la hipótesis, ya comentada en el capítulo 1, del traslado de *quam* como correlativo de las estructuras comparativas ecuativas, también históricamente precedentes, a la comparación de superioridad, contaminando el tipo sintético y sufijal reproducido en el esquema 1, para explicar la apertura de la nueva estructura a combinaciones sintácticas más complejas. La utilización de la construcción comparativa con partícula para casos en que el término de referencia es simple, es decir nominal, es una aplicación posterior. De acuerdo con esto, la ubicación en la rama derecha de la construcción con partícula responde a factores como el “peso sintáctico” y la extensión²⁷⁰.

Cronológicamente anterior es el estudio de Andersen (1983) sobre orden de palabras en estructuras comparativas. El motivo que ha llevado a posponerlo es que, aun cuando reconozca como antecedente básico de su propia investigación el trabajo de Lehmann (1972), formula algunas observaciones interesantes, quizás menos optimistas en términos de encontrar la huella que lleva del PIE al latín en lo que a orden de palabras se refiere, e incluso más afines al trabajo y al manejo de datos que se ha hecho en los capítulos precedentes de esta tesis que parecen, en síntesis, apegarse más a la realidad de lo que pueden mostrar los datos contabilizables en textos reales.

En líneas generales, Andersen es un tanto escéptico respecto de la correlación entre el orden básico de una lengua y el que presentan algunas estructuras sintácticas. En especial atención a la comparación, es consciente de que, además, la doble construcción que presenta el latín es portadora de una diferencia semántica de la que las descripciones tipológicas sobre orden de palabras no dan cuenta (*cf.* capítulo 3 de esta tesis, y Andersen (*op.cit.*:119)). Proyectando esto como un problema que puede existir

²⁶⁹ *Cf.* Vincent (1988:59-65) para una síntesis muy global de las señales de cambio.

²⁷⁰ *Cf.* Bauer (2001:46), en donde se cita a Hawkins, J.A. (1994) *A performance theory of order and constituency*, Cambridge: Cambridge University Press. La afirmación de Bauer debería estar restringida en atención a los distintos tipos de estructuras comparativas vistos en el capítulo 3 de esta tesis. Los datos de Rosén (1999) analizados allí demuestran que la afirmación puede ser cierta en relación con las expresiones proverbiales, o comparaciones prototípicas, puesto que se mostraba allí que *quam* suele aparecer en estructuras que contienen un desarrollo de tipo clausular, mayormente. Fuera de este subtipo, Plauto ofrece ejemplos de codas con *quam* seguido de un SN resto de elipsis comparativa. No queda clara cuál es la posterioridad temporal a la que se refiere Bauer.

en otras lenguas, *la* construcción comparativa como tal no existe, y las correlaciones tienen un serio punto en contra.

En resumidas cuentas, cada uno de los tipos comparativos que presenta el latín responde a motivaciones de orden sintáctico distintas y es en base a ellas que el análisis debe efectuarse, para ver entonces qué indicios pueden aportar, efectivamente, respecto de un orden que, presuntamente, ha mutado. A partir de este razonamiento, Andersen sostiene que la construcción del ablativo de comparación no es sino un sintagma adjetival compuesto por un adjetivo y un complemento que es un SN (el standard) y que, en síntesis, el orden de palabras que debería estudiarse es el interno de este tipo de sintagma, teniendo en cuenta que en las lenguas existen otras construcciones de adjetivos seguidos de complemento, como por ejemplo al. *einem Mann treu* (esp. *fiel a un hombre*) (*op.cit.*:123).

En cambio, en el *particle-comparative*, es importante la naturaleza de la partícula que funciona como marcador, y el tipo de conexión que ella genera. Tipológicamente, *quam* forma parte de una serie de partículas que promueve la conexión entre cláusulas, una de ellas portadora del adjetivo comparativo y la otra, del standard y el mismo adjetivo primitivo (*op.cit.*:128)²⁷¹. Es fácil entrever que Andersen entiende que en la construcción de partícula hay un proceso de borrado que afecta al verbo y al adjetivo de la segunda cláusula conectada. El impacto de la elipsis es importante para su argumentación, puesto que, independientemente del orden de palabras básico de la lengua, el resultado según el cual se ordenen los componentes de la estructura comparativa es el mismo.

Si se aplica el proceso de borrado, el resultado de la comparación termina siendo, desde el punto de vista del orden de palabras, exactamente el mismo, independientemente del patrón general de la lengua:

Esquema 3 (sobre la base de Andersen (1983:128-129))

$$S_1, V_i, O_j (=adjetivo) + \text{conjunción (partícula)} + S_2 (=standard), V_r, O_k$$

$$S_1, O_j (=adjetivo) + V_i + \text{conjunción (partícula)} + S_2 (=standard) O_j, V_r$$


[adjetivo + partícula + standard]

De acuerdo con lo representado en el esquema 3, la construcción de partícula no transparenta el orden básico de la lengua. Contrariamente a la postura de Bauer, Andersen hace estas consideraciones porque entiende que la construcción con partícula coexiste con la del ablativo. Por otro lado, a pesar de que su análisis diacrónico lo lleva, como a Lehmann, a adherir al patrón OV para el PIE (*op. cit.* 168-185), consecuente con sus propias observaciones, manifiesta objeciones acerca del orden SA que debería asociarse inmediatamente con OV. Contrariamente, entiende que el orden en que se disponen los constituyentes en una construcción comparativa es independiente del orden básico de la lengua, puesto que, aun si del latín pudiera concluirse que es una lengua con un orden básico en transición, que muta de OV a VO, la comparación en sí misma

²⁷¹ Andersen no considera parte de la estructura comparativa el llamado primer término de comparación que, esquemáticamente, considera Sujeto de una cláusula. En *John is taller than Harry*, no entiende que sea relevante incluir a *John* puesto que no forma parte del constituyente comparativo, que es como entiende a *taller than Harry* (*op.cit.*:106-107). Independientemente de que no es el criterio que se ha adoptado en esta tesis, esta concepción explica la representación tipológica de la comparación como una estructura sintagmática de Greenberg en adelante. Debe recordarse aquí que no es tal la que subyace al estudio de Stassen (1985).

no puede constituirse en prueba de ello, sobre todo porque no hay investigación hecha sobre cuán marcado un orden puede ser respecto del otro. Sumado a esto la inutilidad de la construcción con partícula como indicio del orden de palabras, es claro que el único patrón que puede utilizarse para especular en un estudio diacrónico es el del ablativo, la validez de las conclusiones es absolutamente relativa ya que, en los datos, presenta ambos órdenes, es decir, SA y AS. Andersen advierte que no es posible reconstruir a partir del latín algo así como un orden más antiguo en PIE, porque precisamente esa antigüedad parece poco fácil de probar, y porque quizás los casos en los que el orden SA aparece como tipificado (en expresiones negativas, en preguntas retóricas, en expresiones proverbiales, por ejemplo) pueden ellas mismas ser manifestaciones de orden marcado, o presentar la alternativa AS, como los proverbios, si es que no exhiben *figura etymologica* (*op.cit.*:180-181) ²⁷².

4.1.3. Flexibilidad tipológica

Los reparos expresados por Andersen parecen bastante legítimos y la investigación en tipología ha tenido que tomar en cuenta los hechos lingüísticos. La pregunta acerca de si alguno de los órdenes posibles para la construcción comparativa de ablativo en latín no es acaso un orden marcado no solo demuestra que, en una gran medida, los datos de los que se dispone para la especulación diacrónica son más o menos acotados, sino que también abre la puerta a la incidencia sobre la sintaxis de factores de otra naturaleza. Lo primero que puede pensarse, dado que el corpus accesible en latín es, en su gran mayoría, hijo de necesidades de tipos discursivos diferentes, es que uno de esos factores sea un determinado requerimiento estilístico, una intención estética de algún grado, presente en el autor del texto que provee los datos que utiliza el lingüista. Lo segundo, es que no solamente el estilo y las pretensiones estetizantes, sino también la necesidad del discurso en sí mismo genera tensiones que se resuelven en la disposición de los contenidos que, en este caso tanto como en el otro, no son únicamente unidades sintácticas, sino verdaderas cápsulas de información que deben organizarse con el propósito último de transmitir un mensaje.

En atención a estos factores, los estudios tipológicos establecen que existen lenguas de orden de palabras flexible, lo que no quiere decir que carezcan de un orden básico, sino que las causas por las cuales en determinadas circunstancias dicha flexibilidad se presenta deben ser determinadas. Se entiende que las motivaciones de orden pragmático pueden ser de peso en una lengua de este tipo, aunque ellas deben ser precisadas de manera cuidadosa para medir en qué exacta proporción son responsables del grado de flexibilidad que tenga una lengua. Dryer (2007²a:114) apunta que, además, parecería que el orden de palabras resulta más flexible a nivel clausular que a nivel del sintagma, lo cual no es un dato menor si se tiene en cuenta que Givón (2001:I:§§5.2-3) sostiene que los procesos internos de los sintagmas pueden responder a velocidades diacrónicas muy distintas a las que afectan a las cláusulas. De acuerdo con el enfoque que la bibliografía ha provisto para las construcciones comparativas, interpretadas como un constituyente o sintagma adjetivo, las leyes de armonía que implica el trazado de correspondencias entre el orden básico y el intrasintagmático no tiene por qué ser forzado.

Ahora bien, la presente tesis ha mostrado que la relación de la estructura comparativa con los adjetivos es de otra naturaleza, puesto que se ha puesto el foco de la

²⁷² Andersen trabaja con un manejo indirecto del corpus, a través de Adams (1976) y Bennett (1914).

investigación en la estructura interna de la coda comparativa. Esto conlleva la subsiguiente indagación acerca del nivel de incrustación de los tipos examinados en los capítulos precedentes en relación con su posicionamiento respecto de una predicación considerada como principal. La consecuencia descriptiva es desprender la coda comparativa del interior de un sintagma en el que se desempeñaría como complemento de un adjetivo, con una función determinativa, para tratarla como una unidad clausular con diferentes grados de incrustación, cuyo posicionamiento respecto de la cláusula principal puede responder a motivaciones explicables por la sintaxis, y ciertos principios generales del orden de palabras, establecidos tipológicamente, y a otras en que las necesidades de distribución de información orientan el análisis hacia la topicalización y contraste focal de los referentes, en atención a su relevancia informativa, para mencionar aquí lo que resulta ser, de acuerdo con Givón (2001:I:§5.6.3) el motivo más importante para la colocación de las unidades sintácticas en las lenguas que se permiten flexibilidad de orden. En definitiva, el análisis sobre los datos no busca dilucidar el orden básico del latín a partir de las comparaciones, sino solamente intentar estudiar la disposición física de los componentes de una estructura comparativa, incluyendo el primer término de comparación, a diferencia de lo que hacen las descripciones tipológicas presentadas como antecedentes del desarrollo que se ofrecerá en adelante. Esta perspectiva no invalida las herramientas descriptivas aportadas por los estudios tipológicos, sino que se concentra en la problemática particular de una lengua particular. Cuánto se parece el latín a otras lenguas es lo que dice la tipología; cuáles son sus peculiaridades es lo que corresponde indagar, en relación específica con las estructuras comparativas.

4.2. Los datos del latín

4.2.1. Consideraciones generales previas: *markedness* y tipologías

Las consideraciones de los estudios tipológicos apuntan, de manera coincidente, sobre el trabajo con comparaciones de superioridad, en atención a su variedad estructural. No hay en ellos ninguna reflexión en torno a la configuración de las estructuras ecuativas de comparación, o a las de inferioridad. La observación solamente hace notar el recorte a un solo tipo en el que no se distingue el tipo morfológico del cuantificador, dato que parece indiferente al problema más sustancial que representa la posición de la coda y el modo en que esta se liga al N del sintagma al adjetivo en el ámbito pre- o postnuclear.

La razón para que la descripción de los estudios vistos precedentemente circunscriba los datos a un tipo semántico-sintáctico particular de comparación tiene una fuerte raigambre en el nivel morfológico de las lenguas. Croft (1990:72) lo explicita claramente al señalar que de lo que se trata es de dirimir qué morfemas son realmente los funcionalmente significativos para distinguir la categoría ‘grado comparativo’ que pretende identificarse. Por lo tanto, dado que el sufijo no genera ninguna duda al respecto, está claro que un morfema de esas características indica un valor *marcado* que, en varias lenguas, va acompañado de lo que la bibliografía antes comentada llama *marcador*, o *partícula comparativa* (o sufijo de caso, si se piensa en el ablativo de comparación). Esta es una *marcación estructural* que se considera interna a la lengua, y es útil, en la comparación de las distintas lenguas (*cross-linguistically*), para establecer universales descriptivos. Desde este punto de vista, los cuantificadores que pertenecen a la categoría de adverbios deben interpretarse como morfemas (en verdad, por qué no lo serían) que afectan a la base adjetiva. Por lo tanto, subyacente a la descripción del orden

de palabras en una estructura comparativa en los estudios tipológicos, existe una concepción flexiva de la comparación, que influye fuertemente en la idea de que se trata de un constituyente sintagmático de naturaleza adjetiva.

Está claro, sin embargo, que una estructura comparativa no únicamente puede gestarse a partir de la cuantificación de un adjetivo, sino de otro tipo de predicados, incluso en ocasiones, de predicaciones completas, y que existen variantes de cuantificadores, algunos de ellos pertenecientes a las categorías léxicas, y otros, sufijales, y que estas diferencias pueden tener cierta incidencia en el posicionamiento de la coda. Esta ampliación de criterios tendrá impacto en el análisis de los datos del corpus.

Mientras tanto, se ofrece un primer acercamiento estadístico a la posición de la coda comparativa, a izquierda (I) y derecha (D) en relación con el predicado cuantificado que interviene en la estructura, de acuerdo con el modelo básico suministrado por los análisis tipológicos. En la tabla 1 se presentan cifras netas de la distribución. Se trabaja sobre la base de comparaciones de superioridad o inferioridad, esto es, se toman en cuenta toda cuantificación que posea léxicamente realizada la noción de ‘más’ y ‘menos’; no se toman en cuenta construcciones ecuativas marcadas por *tam...quam*, o por *non tam...quam*. Sin embargo, a pesar de que ‘no más que’ o ‘no menos que’ pueden significar una equivalencia, este mismo grado de indeterminación permite incluirlos en el registro de las muestras de estructuras no ecuativas, para tener una base relativamente amplia, en términos numéricos, de ejemplos.

Tabla 1. Posición de las codas comparativas con respecto al predicado cuantificado.

	ABLATIVO			QUAM			TOTALES		
	I	D	SUBTOTAL	I	D	SUBTOTAL	I	D	TOTAL
Cat. Agr.	0	0	0 ²⁷³	-	6	6	0	6	6
Pl. Aul.	6	2	8	1	10	11	7	12	19
Pl. Men.	2	-	2	1	14	15	3	14	17
Var. R. 1	1	1	2	6	40	46	7	41	48
Cic. Amic.	10	5	15	-	22	22	10	27	37
Verg. A.	13	7	20	-	3	3	13	10	23
TOTALES	32	15	47	8	95	103	40	110	150

La tabla 1 permite ver que las codas comparativas con ablativo se ubican preferiblemente a la izquierda, mientras que las codas con partícula lo hacen más naturalmente a la derecha. Las cifras volcadas en esta grilla muestran una frecuencia de distribución medida *en texto*, que dictamina órdenes *marcados* y *no marcados* de aparición. La ubicación a izquierda o a derecha contabilizada de manera absoluta es la que arroja datos ciertos respecto de, en este caso, la posición de una coda comparativa en latín. A nivel sincrónico, los datos que registra la grilla muestran que los casos en que el ablativo de comparación se ubica a la izquierda superan el doble de los casos en que el ablativo se encuentra a la derecha (32 contra 15). De manera mucho más visible, las codas con *quam* tienen posición, normalmente, a derecha y en una proporción muy

²⁷³ En el texto de Catón la expresión en que aparece comprometido un ablativo junto a un cuantificador es *hoc amplius*, por ejemplo en Cat. Agr. 94.1, *fici uti grossos teneant, facito omnia quo modo oleae, et hoc amplius: cum ver appetet, terram adaggerato bene*. Se considera aquí que la expresión está lexicalizada, siguiendo a van der Heyde (1930b:129), quien explica que no tiene sentido comparativo, sino la noción de añadir o quitar algo. *Hoc amplius* aparece por lo menos 4 veces en el texto de *De Agri Cultura*. Cf. OLD, s.v. *amplius*:§4.

reducida pueden aparecer a izquierda (95 casos contra 8). Desde el punto de vista de la contabilidad de datos, las cifras son indicativas de la mayor capacidad de posicionamiento ambidiestro de la coda en ablativo, capacidad que no tiene la coda con partícula. Por lo tanto, puede decirse que la posición a derecha del *ablativus comparationis* es la posición marcada para este tipo de coda pero, tomando en cuenta que ambos tipos, el comparativo separativo y el comparativo con partícula, son las formas gramaticalizadas que el latín habitualmente utiliza para expresar la comparación, la *posición verdaderamente marcada para la comparación en latín es la posición a izquierda de la coda con quam*:

- (14) Si un valor marcado ocurre un cierto número de veces en una frecuencia dada en un texto de muestra, entonces el valor no marcado ocurrirá por lo menos tantas veces en un texto de muestra comparable²⁷⁴.

Las cifras de la tabla 1 reflejan exactamente el criterio de marcación expresado en (14): cada tipo tomado aisladamente nunca supera en valores marcados a los no marcados. La columna final, que refleja el total de las comparaciones, muestra que hay una tendencia general de la comparación de ubicarse a la derecha, tendencia que, en función de la discriminación de tipos de codas comparativas, debe leerse fuertemente determinada por la cantidad de codas con *quam*, que están por encima del doble de sus pares con ablativo (103 contra 47). Desde luego, el hecho de que la posición a izquierda de la coda con *quam* se dé en una frecuencia apenas por encima de la mitad de las codas en ablativo que pueden ubicarse a derecha, activa la pregunta de si no se trata de casos aislados, más que marcados. Que la cláusula que encabeza *quam* pueda anteposeerse no es un hecho anormal, si se recuerda que, en estructuras correlativas del tipo *quam...tam*, normalmente, puede encontrársela antecediendo a la cláusula principal; aunque es cierto que en la gramaticalización de la estructura comparativa la anteposición no tiene por qué ser reflejo de un tipo sintáctico que puede tener una existencia independiente de las razones que motivan un posicionamiento tan fuera de lo común en una comparación de desigualdad. Es en este sentido en que el concepto de *markedness* necesita de mayor precisión: la noción expresada en (14), si se quiere, es demasiado amplia, puesto que habría que establecer un mínimo proporcional en función del cual *orden marcado* se distinguiera de *orden aislado*.

Los números de la grilla transmiten solo información acerca de la distribución sintáctica y de su frecuencia. Se señalan a continuación algunos aspectos particulares de las muestras que se han contabilizado, haciendo foco sobre algunos de los textos en especial, más que en otros.

(i) *coda con partícula vs. coda en ablativo*

Frente al predominio generalizado de la construcción con partícula, el poema épico de Virgilio es, en particular, el que desafía claramente la tendencia de los otros textos, pues las codas de ablativo superan en número a las de *quam*.

- (15) [quid struat his coeptis, quem, si fortuna sequatur,
euentum pugnae cupiat],_i, manifest;_i **ius** ipsi [sc. Diomedei] \emptyset_j
[**quam** \emptyset_i Turno regi aut regi apparere; Latino]. (Verg. A. 8.15-7)

²⁷⁴ Este es el criterio de frecuencia textual enunciado por Croft (1990:85).

(16) ... an sit mihi **gratior** ulla,
 quoue magis fessas optem dimittere nauis,
 [**quam** quae Dardanium tellus mihi seruat Acesten
 et patris Anchisae gremio complectitur ossa?]' (Verg. A. 5.28-31)

(17) non tamen Anna novis praetexere funera sacris
 germanam credit, nec tantos mente furores
 concipit aut [grauiora timet]_i [**quam** \emptyset _i morte Sychaei]]. (Verg. A. 4.500-2)

Las tres muestras ponen en evidencia codas elípticas de distinto tipo; el pasaje de (15) se encuentra incluido en un discurso indirecto que pronuncia Vénulo, mensajero de Turno, cuando va a buscar el apoyo de Diomedes. Como deja ver la esquematización, se interpreta aquí una catalipsis verbal (cf. §2.3.1), puesto que, por la posición que ocupa *apparere* puede naturalmente interpretarse que la elipsis de verbo se produce en la predicación principal. El hecho de que sea el dativo de juicio el que está focalizado para la comparación explica el uso de *quam*, por no tratarse de una función sintáctica pasible de ser marcada por el ablativo tras la elipsis producida en la cláusula. En (16), *tellus* en posición media del verso puede tomarse como el antecedente de la relativa incorporado a la misma, por lo tanto el predicado elidido es *grata*. La expresión en su conjunto es superlativa, del tipo de las vistas en §3.2.2.1²⁷⁵. La muestra (17) es la coda más breve de las tres, y pone en contraste las circunstancias: Ana espera menos la intensidad del desequilibrio de Dido ante la partida de Eneas, que el sufrimiento que pudo haber calculado que su hermana sentiría a raíz de la muerte de Siqueo. Se diría que Virgilio solo echa mano de la coda con *quam* cuando no tiene más remedio, que es cuando da la voz, directa o indirecta, a sus personajes: en (15) el narrador transmite el contenido de una embajada, en (16) es la voz de Eneas expresando sus anhelos, o los de su *fatum*, y en (17) es la incursión en la crédula mente de Ana y su falta de percepción acerca de los hechos lo que versifica el poeta. La voz del aeda, en cambio, hace uso del ablativo comparativo, porque es ella la que, preferiblemente, fija prototipos y reviste el relato con las formalidades propias del género:

(18) et pater ipse manu magna Portunus euntem
 impulit: illa (sc.navis) [**Noto**] citius [**uolucrique sagitta**]
 ad terram fugit et portu se condidit alto. (Verg. A. 5.241-3)²⁷⁶

(19) tum primum nostri Cacum uidere timentem
 turbatumque oculis; fugit ilicet [_{PRED.} **ocior** [**Euro**]]
 speluncamque petit, pedibus timor addidit alas.(Verg. A. 8.222-24)

²⁷⁵ En cuanto a *magis optem* en el verso siguiente, el sentido no es comparativo, sino que indica una preferencia. Si la alternativa de elección estuviera expresada, no sería la cláusula comparativa expresada en 8.30-1.

²⁷⁶ Esta muestra es muy interesante para la problemática de la descripción que propone la tesis para las codas prototípicas de ablativo como elípticas. Tal y como está dibujada, puede entenderse que la predicación elidida es [**quam** Notus [fugit cito]_o], y lo mismo para *uolucris sagitta*. Si se hace lugar al sentido figurativo con que puede manifestarse que el Noto o una flecha huyen, la lectura elíptica no tiene objeciones. El verdadero punto es si la comparación está más bien establecida en torno al rasgo de 'velocidad'. Si se presupone *Notus citus* y *sagitta cita*, la comparación se produce, entonces, en el Adjunto de Modo, en cuyo caso la sintaxis es más difícil de explicar: ¿cuál es la forma de la predicación principal? ¿Una "predicación de modo", *Notus citius*? O bien, debe pensarse en un cotejo entre cláusulas no paralelas, en que *navis fugit citius quam Notus citus*; > *navit fugit citius quam Notus \emptyset* , en que no hay equifuncionalidad entre los predicados comunes. Esta última no parece una mala opción, en vista de la compatibilidad semántica que existe entre la huída y la velocidad.

Las estructuras comparativas sirven en *La Eneida* para expresar fórmulas propias del estilo épico, entre otras construcciones gramaticales empleadas con el mismo fin. En (18), la particularidad está en la coordinación de codas, una a izquierda y otra a derecha; esta singular disposición está repetida en (20), pero no en (21) que dispone a la derecha las codas coordinadas:

(20) primus abit longeque ante omnia corpora Nisus
emicat [_{pred.} **et [uentis] et [fulminis |ocior |alis]**]; (Verg. A. 5.319-20)

(21) ...fugit illa (sc. Cymodocea) per undas
[_{PRED.} **ocior et [iaculo] et [uentos aequante sagitta].**] (Verg. A. 10.247-8)

La fórmula de (19), graficada en el entorno de un predicativo, se repite en A. 12.733, *fugit ocior Euro*, y comparte con (20) y (21) la repetición de la idea de la velocidad, en *citius* y *ocior*. No es improbable que la fórmula no sea únicamente tal desde el punto de vista semántico, sino también sintáctico en lo que concierne al orden de palabras, esto es que, como incluso muestra la coordinación de (21), la fórmula hecha esté concebida con la posición a la derecha, posición que, por otra parte, es la que predomina en este tipo de comparaciones prototípicas virgilianas. Desde este punto de vista, (18) o (20) serían reelaboraciones más estilizadas y “metrodependientes”.

En la siguiente sección se verá que hay en *La Eneida*, como en los restantes textos, un condicionamiento que parece ser más influyente para definir la posición del ablativo a la izquierda.

(ii) *negación y rama izquierda*

En *La Eneida*, 8 de las construcciones con caso ablativo tienen negación de algún tipo, y se ubican a la izquierda del predicado. 7 de esas muestras son del tipo estudiado en §3.2.2.3, en las que el ablativo afecta a un pronombre relativo, con lo cual la ubicación a izquierda no es sino la que corresponde a la posición inicial de la cláusula de relativo. No se revisarán esos ejemplos aquí; se presentan estos dos casos:

(22) ... **haud [illo]** *segnior* ibat
Aeneas, tantum egregio decus enitet ore. (Verg. A. 4.149-50)

(23) **tristius haud [illis]** *monstrum*, nec saeuior ulla
pestis et ira deum Stygiis sese extulit undis. (Verg. A. 3.214-5)

(22) es la octava muestra que contiene negación, en la que la coda se ubica a la izquierda; presenta dos diferencias con (23), posición de la coda aparte: la posición del predicado cuantificado y el tipo de predicación son ambas características distintivas, por un lado, ya que *segnior* no es un predicativo obligatoriamente seleccionado por el verbo, mientras que *tristius* forma parte de una cláusula existencial en (23), como parte del sujeto, *tristius monstrum*, integrando un sintagma discontinuo, y de ahí su posición al inicio de la cláusula. En este punto entra la segunda diferencia entre ambas muestras, que consiste en que *haud* es en (23) negación de la predicación, en cambio en (22) actúa localmente sobre el cuantificador en *segnior*.

En *Aulularia* de Plauto, 4 de las 8 comparaciones con ablativo tienen un elemento negativo; 3 de ellas se dan dentro de los 6 casos registrados como de posición a la izquierda, es decir, la mitad, y debe añadirse un caso de pregunta retórica con la

consiguiente implicación negativa, lo que puede verse en (30); hay una única muestra que contiene elemento negativo ubicada a derecha. En *Menaechmi*, en cambio, las 2 codas con ablativo se dan en entorno de negación:

(24) **neque [illo] quisquam** est **alter** hodie ex paupertate **parcior**. (Pl. *Aul.* 206)

(25) Homo **nullus** [_{REL.}**te**] **scelestior** qui vivat hodie],.. (Pl. *Aul.* 419)

(26) **neque** pol, Megadore, **mih** **neque quoiquam pauperi**
[**opinione**] **meli**us res structa est domi. (Pl. *Aul.* 543-4)

(27) **scelestiorem** me [**hac anu**] certo scio
vidisse **numquam**,... (Pl. *Aul.* 60-1)

(28) **Nihil** [**hoc**] **confidentius**, qui quae vides ea pernegat. (Pl. *Men.* 615)

(29) **Nihil** [**hoc homine**] **audacius**. (Pl. *Men.* 631)

(30) Quis [**me**] est **ditior**? (Pl. *Aul.* 809)

En (24) llama la atención la separación entre predicado graduado y coda comparativa, en contraste con (25), en que se encuentran adyacentes. Esa adyacencia parece estar favorecida por el desplazamiento de la relativa hacia la posición final de la cláusula; lo mismo puede verse en (28), aunque la relativa de este ejemplo es una expansión de la coda comparativa. El rasgo común de ambas relativas, y que puede tener incidencia en el sitio en que están ubicadas, es que implican un significado consecutivo, al mismo tiempo restrictivo, ya sea del sujeto de la cláusula principal en (25), ya sea del sujeto de la coda en (28). Además, (25), (28) y (29) presentan cuantificadores negativos y ausencia de cópula y, básicamente, el orden de palabras es el mismo en los tres casos, en idéntica disposición contigua: CUANT.+CODA+-IOR/-IUS. Con esta regularidad contrasta (27), que también contiene una negación universal, y sin embargo la distribución es especularmente simétrica: -IOR+CODA+CUANT., estando la estructura incluida dentro de una cláusula de AcI. Desde el punto de vista de la ubicación respecto del adjetivo comparativo, la coda en ablativo no sigue, en esta muestra, la tendencia que marcan las muestras de su tipo, vistas en §2.5.4, en las que predomina la posición a izquierda para el ablativo de comparación (la otra excepción, si puede decirse así, la constituye Pl. *Mil.*21-3, siempre contando los ejemplos tratados en ese apartado del capítulo 2). Sin embargo, (27) presenta un rasgo coincidente con aquellas muestras que ubican la coda comparativa a la derecha, independientemente de su tipo sintáctico: el predicado cuantificado está en primera posición de la cláusula. Respecto de (26), se recuerda aquí la observación de Adams (1976:86), respecto de la ubicación de *opinione* como ablativo tomado en calidad de caso testigo del cambio de orden de palabras básico, aquí todavía a la izquierda del adverbio.

En el texto filosófico de Cicerón, que se revisó en el capítulo 3, la tipología de comparaciones con caso ablativo presenta la particularidad de contar con un cuantificador negativo en los 10 casos contabilizados con posicionamiento a la izquierda; como se hizo notar en el capítulo 3, el texto ciceroniano era abundante en ejemplos señalados por un componente negativo y, de hecho, de las 4 muestras de coda en ablativo ubicadas a la derecha, 2 están marcadas por cuantificadores negativos. Las otras dos corresponden a los ejemplos que se ven en (31) y (32):

(31) neque enim verendum est, ne quid excidat, aut ne quid in terram defluat, aut ne **plus** [**aequo**] quid in amicitiam congeratur. (Cic. *Am.* 58-59)

(32) Quis **clarior** in Graecia [**Themistocle**], quis **potentior**? (Cic. *Am.* 42)

En (31) la tipología de comparación tiene semejanza con la tratada en §3.2.3, denominada “comparación de expectativa”. *Aequo* solo aparece registrado a derecha, al menos en los registros que he tomado en Livio, y en las *Epistulae* de Horacio, como muestran los siguientes ejemplos:

(33) alter in obsequium **plus** [**aequo**] pronus et imi
derisor lecti sic nutum divitis horret, (Hor. *Ep.* 1.18.10-11)

(34) nec, si causa reddenda sit, non uobis nec foederatis, sed iis, qui <ne> in seruos quidem saeua atque iniusta imperia probant, **plus** [**aequo**] et [**bono**] saeuisse in eos uideri possum (Liv. 42.41.14)

(35) multa fidem promissa levant, ubi **plenius** [**aequo**]
laudat uenalis qui uolt extrudere merces: (Hor. *Ep.* 2.2.10-11)

En los tres casos, la posposición del ablativo respecto del cuantificador es constante; esta característica no puede extenderse a otras codas no finitas, como *solito*, puesto que, por ejemplo, precisamente ella, puede ubicarse a derecha o izquierda. La muestra (34) expande la estructura de (33) al coordinar otra coda no verbal, y (35) muestra la variante semánticamente modificada *plenius*, más acorde a la desmesura y falta de moderación que Horacio está pintando en los versos.

En resumidas cuentas, parece haber una asociación entre la presencia de negación y posición a izquierda del *ablativus comparationis*, más o menos extendida para los textos tomados como corpus.

(iii) coda con partícula y rama izquierda

Las cifras de la tabla 1 permiten comprobar que, en líneas generales, los autores prefieren utilizar el patrón sintáctico de la coda con partícula. Salvo la excepción de Virgilio que, según se ha visto, recurre a ella cuando el contenido semántico de la comparación es más complejo y hace imposible la reducción extrema que implica la coda en ablativo, los restantes textos estudiados utilizan el formato con partícula más frecuentemente. De cómo este tipo particular alterna con el patrón en ablativo en Cic. *Am.* se ha tratado en las secciones correspondientes del capítulo 3. El manual de Catón no abunda en comparaciones de desigualdad, y menos aún en comparaciones prototípicas; la única que podría corresponder a esta clasificación es (36),

(36) hoc uinum deterius non erit [**quam** coum]. (Cato *Agr.* 105.2)

en un pasaje en que el autor da la receta de cómo hacer un vino de tipo griego en un suelo que no lo es y está, además, alejado del mar. Se entiende, por el adjetivo que predica la cualidad de *uinum*, que el de Cos era reconocido por su sabor y la técnica de preparación que requería, como el mismo Catón instruye en *Agr.* 112²⁷⁷. Las restantes

²⁷⁷ Cuestión aparte el hecho de que el ejemplo trae otra vez a colación la implicación negativa de la coda. El sentido litótico de la estructura impide que sea aceptable presuponer un predicado como *malum* para

estructuras comparativas contabilizadas presentan el aspecto de los ejemplos que se presentan en (37)-(39):

(37) ne **plus** censeat [*sc.vilicus*] sapere se [**quam** dominum]. (Cato Agr. 5.2)

(38) qui oleam emerit, **amplius** [**quam** quanti emerit] omnis pecuniae centesima accedet (Cato Agr. 146.1)

(39) altera est crispa, 'apiacon' uocatur: haec est natura et aspectu bona, ad curationem ualidior est [**quam** quae supra scripta est]. (Cato Agr. 157.2)

Lo notable en los datos de Catón es que las codas comparativas se ubican, todas salvo (38), pospuestas a la cláusula principal. Esta peculiaridad se advierte también en los ejemplos virgilianos transcritos más arriba. Es decir, no es solamente la posición a derecha del predicado cuantificado sino también la instalación periférica de la cláusula lo que puede observarse. En las piezas de Plauto esta situación se repite, a pesar de que también en ellas se registra la inusual ubicación de la coda con partícula a la izquierda:

(40) et invidia nos **minore** utamur [**quam** utimur],
et illae malam rem metuunt [**quam** metuunt] **magis**,
et nos **minore** sumptu simus [**quam** sumus]. (Pl. Aul. 482-4)

(41) Si ille quid deliquerit,
multo tanta illum accusabo [**quam** te accusavi] **amplius**. (Pl. Men. 799-800)²⁷⁸

El pasaje citado en (40) ilustraba, en §2.3.2.1, tabla 4, la reflexión acerca de la distribución de codas elípticas o codas verbales. En esa oportunidad, se señalaba que una de las razones para la presencia de formas finitas en las cláusulas comparativas era el contraste modal, como puede verse precisamente en esta muestra. En ese contexto ofrecido en las tres comparaciones sucesivas, la necesidad de aliterar las bases verbales en contraste puede forzar la anteposición de la coda. Idéntica razón de contraste entre formas verbales puede alegarse para (41). Pero, precisamente la sucesión de (40) puede dar una clave de lo que verdaderamente está ocurriendo en ambas muestras. Los verbos de las cláusulas principales ocupan, todos, posición final, justamente precediendo a las

Coum vinum. Cualquier lexema que quiera utilizarse para suplir el positivo de *deterius* en la coda comparativa necesitaría de ese valor, de aplicarse el paralelismo sintáctico y el borrado por identidad, pero lo que parece reponerse por el contexto cultural es justamente lo contrario. Está claro que en esta comparación hay un juego de opuestos: si el de Cos es buen vino, el que se haga con la receta de Catón no será igual de bueno, pero no será malo. El ejemplo es un muy buen contraejemplo para la descripción que se sostiene en esta tesis, porque plantea la necesidad de entender que *deterius* \cong *minus bonum*; solo así puede salvarse una interpretación por elipsis: en el hecho de aceptar un fenómeno de suplección en el predicado cuantificado en la cláusula principal, no en la coda comparativa:

hoc vinum **minus** bonum_i non erit_i [**quam** Coum vinum bonum_i est_i] > hoc vinum **minus** non bonum_i erit_i [**quam** Coum vinum \emptyset _i] > hoc vinum *deterius*_i non erit [**quam** Coum vinum \emptyset _i]

²⁷⁸ Sigo aquí las ediciones de Lindsay (1959) y Thoresby Jones (1959), que prefieren *tanta* a *tanto*, como transmiten algunos manuscritos, y también Leo. Thoresby Jones (*ad v.* 680, donde se puede leer *bis tanta pluris*), explica que el giro *multo tanta*, que aparece repetido en *Rud.* 521, *multo tanta miserior*, *St.* 339, *multo tanta plus*, y *Cic. Ver.* 3.97, *quinq̄ies tanta amplius*, es probablemente una expresión técnica empleada en aritmética o comercio. En los otros dos pasajes plautinos, la frase aparece junto a un comparativo, y así también se encuentra en autores tardíos (*Apul. Met.* 8.15; 10.21), como un uso analógico de registro popular. El mismo editor reproduce la sugerencia de Havet, de que debe sobrentenderse *tantā pecuniā*. Así también lo entiende el OLD *s.v.tantus* §3.

clásulas comparativas, por lo tanto la intención sintáctica es la de acompañar el contraste entre las formas verbales. Vistas así las cosas, el esquema es V+*quam*+V y, por lo tanto, el elemento que está en una posición inusual es el cuantificador: *magis* en (40), *amplius* en (41). No pueden descartarse constricciones de naturaleza métrica, pero el esquema presentado parece productivo en estas comedias:

(42) Non potuisti **magis** per tempus mi advenire [**quam** advenis]. (Pl. *Men.* 139)

(43) nimioque edo lubentius molitum, [**quam** molitum praehibeo]. (Pl. *Men.* 979)

(44) omnes videntur scire et me benignius
omnes salutant [**quam** salutabant prius]; (Pl. *Aul.* 114-5)

Como muestran los ejemplos, las formas verbales no necesariamente deben ser formas finitas para que se produzca el contraste.

De este modo, el orden aislado de la coda con partícula a la izquierda es, evidentemente, un modo relativo de presentar la situación: solo hace falta mirar las cosas desde el otro costado, y proponer que lo que adopta una posición insólita es el cuantificador. La coda con partícula, por su parte, parece preferir la periferia de la oración, salvo cuando la predicación de la coda comparativa es compatible con ACN, como muestran (49) y (50)²⁷⁹:

(45) tu istum gallum, si sapis,
glabri*orem* reddes mihi [**quam** volsus ludiust \emptyset_i]. (Pl. *Aul.* 401-2)

(46) ita fustibus [sum mollior]_i **magis** [**quam** ullus cinaedus \emptyset_i]. (Pl. *Aul.* 422)

(47) sed, patrone, te obsecro,
ne **minus** [imperes mihi]_i [**quam** cum tuos servos fui \emptyset_i]. (Pl. *Men.* 1032-3)

(48) haec nihilo esse mihi videntur set*ius* [**quam** somnia \emptyset_i]. (Pl. *Men.* 1047)

(49) an quia **minus** [**quam** aequom erat] feci? (Pl. *Men.* 424)

(50) aut **plus** aut **minus** [**quam** opus fuerat dicto] dixeram controversiam, ut sponsio fieret. (Pl. *Men.* 592-3)²⁸⁰

4.2.2. Algunas conclusiones preliminares

Los datos revisados en el apartado precedente y las observaciones hechas sobre ellos suponen un abordaje de las estructuras comparativas fuera de los límites del sintagma adjetival. De hecho, que la interacción de las codas no tiene que ver con un adjetivo en todos los casos en que se encuentre una comparación queda bastante claro a partir de los últimos ejemplos. Ya se ha apuntado previamente que tampoco es productivo asociar el

²⁷⁹ Sin embargo, en la próxima sección, algunos ejemplos citados de Varrón van a mostrar que codas con ACN se disponen periféricamente. La pregunta que puede formularse, entonces, es si acaso *minus* no “atrae” la coda hacia él. No disponemos de datos que refrenden esta apreciación.

²⁸⁰ El ablativo *dicto*, cf. OLD *s.v. opus*§12.c, recupera la cláusula que debe complementar el predicado *opus est*, de modo que se trata verdaderamente de una reducción al estilo de las vistas en el capítulo 3, a propósito de las codas comparativas. Pinkster (en prep.:cap.5) considera que se trata de un participio neutro que expresa un “estado de cosas concentrado” que tiene el rasgo de [+control].

orden de palabras de este tipo de construcciones con el orden básico de la lengua y, lo que es más, la revisión de datos muestra que, al acercar la lente sobre las estructuras comparativas, estas tienen su propia problemática de orden que parece asociarse precisamente con la interacción de la coda con la cláusula principal, y con el significado y constitución sintáctica de la coda en sí misma.

Que las estructuras comparativas involucran una relación sintáctica y semántica de sus constituyentes que supera los límites de un sintagma adjetivo lo demuestra el hecho de su reconocida *discontinuidad*, que algunas gramáticas dan como la norma, más que la excepción, para esta clase de construcciones (*cf.* Quirk *et al.* (1985:§18.41)). Esta discontinuidad está catalogada como tal en función de la convicción de la pertenencia de la comparación al ámbito del adjetivo o, según los modelos gramaticales, al sintagma de grado, por el cual la cláusula comparativa es un complemento del cuantificador. Sin embargo, el desarrollo descriptivo llevado adelante en esta tesis ha desestimado esa concepción teórica, a pesar de que es innegable que no puede hablarse de estructura comparativa sin la demarcación de una cuantificación. Por el contrario, el hecho de que la comparación configure una relación sintáctica con su propia idiosincrasia, por cierto, relativamente compleja, es lo que hace que el concepto de discontinuidad se interprete de manera diferente, como un rasgo de la estructura que habla más bien de su naturaleza como un mecanismo de conexión de cláusulas, y no como expansión de una categoría gramatical determinada. Si esta discontinuidad es un tipo específico de orden de palabras²⁸¹ asociado a la comparación vale la pena preguntarse por qué esto es así, y cuál es la funcionalidad que tiene para la lengua. Por ello, en la sección que sigue se explora la interrelación de distintos factores que pueden aclarar las variantes de orden de las codas comparativas en consonancia con el contacto de estas cláusulas con el medio en el que se generan, esto es, el contexto discursivo.

4.3. Estructuras comparativas y funciones pragmáticas

A partir de las cifras volcadas en la tabla 1, surge que el texto de Varrón, *Res Rusticae*, es aquel en que se concentra mayor cantidad de comparaciones. En razón de ello, el análisis que se hará a continuación toma como corpus fundamental las muestras que pueden encontrarse en el libro 1 de esa obra, cuyo recuento figura en la tabla, para circunscribir las conclusiones a un tipo específico de texto que combina características compartidas con algunos de los otros que figuran en la grilla: por un lado, en la línea del tratado de Catón sobre agricultura, el texto de Varrón es igualmente didáctico y explicativo, además de tratar sobre la misma materia; por otro, el formato del diálogo acerca la exposición al modelo filosófico empleado por Cicerón.

A menudo, en el desarrollo de los capítulos precedentes, se ha establecido un vínculo entre las estructuras comparativas como ámbitos propicios para la elipsis y, a partir de la presencia de este mecanismo sintáctico, se ha aludido más o menos reiteradamente a la generación de contraste semántico entre los restos elípticos y los elementos equifuncionales pertenecientes a la cláusula principal y respecto de los cuales se establece el paralelismo sintáctico. De este modo, la comparación deviene un procedimiento gramaticalizado generador de *foco contrastivo*, con lo cual lo que se está diciendo es que la comparación, como relación sintáctico-semántica, es permeable al establecimiento de las *funciones pragmáticas* que actúan sobre la oración, funciones que “especifican el estatuto informativo de los constituyentes en relación con el marco

²⁸¹ Tomo esta expresión de Bauer (2009:293), que describe otros patrones de discontinuidad que no tienen que ver con el comparativo (*op.cit.*: 286-293).

comunicativo más amplio en que son utilizados”. Tal es la definición de Dik (1997:I:310), quien establece dos parámetros para distinguir estas funciones: *topicalidad (topicality)*, por el que se caracterizan “las cosas de las que hablamos”, y *focalidad (focality)*, que identifica a “las partes más importantes o prominentes (*salient*) de lo que decimos respecto de los tópicos (*ibid.*)”.

Los datos que proporciona el texto de Varrón permiten comprender que la disposición de las codas comparativas responde a condicionamientos sintácticos, pero también a otros más afines a las funciones pragmáticas. Es muy difícil establecer una diferencia nítida entre ambos; el criterio que se sigue aquí es que la sintaxis es lo más lábil que puede a las relaciones lógico-semánticas que se generan inter e intraclausalmente, hasta que encuentra el modo de gramaticalizar alguna clase de patrón por medio del cual distribuir un conjunto de contenidos complejos que, a menudo, son la codificación verbal de los conocimientos y presupuestos ínsitos en los interlocutores, o bien de la información que uno de ellos suministra para generar un efecto determinado en el saber o en el desconocimiento del otro.

En el siguiente pasaje, puede verse el inicio de la conversación acerca de las bondades del territorio italiano para la agricultura²⁸²:

(51) Cum consedissemus, Agrasius, Vos, qui multas perambulastis terras, [ecquam cultiorem **[Italia]]** vidistis?

Ego vero, Agrius, nullam arbitrator esse quae tam tota sit culta. primum cum orbis terrae divisus sit in duas partes ab Eratosthene maxime secundum naturam, ad meridiem versus et ad septentriones,

(52) et sine dubio quoniam salubri^{ior} pars_j septemtrionalis est_i [**quam** \emptyset_j meridiana \emptyset_i], et quae salubriora illa fructuosiora,

(53) dicendum utique Italiam **magis** etiam [fuisse opportunam ad colendum]_i [**quam** Asiam \emptyset_i], primum quod est <in> Europa,

(54) secundo quod haec temperat^{ior} pars_j [**quam** \emptyset_j interior \emptyset_i]. (Var. R. 1.2.3-4)

Cuando se inicia la conversación, los interlocutores acaban de ingresar al templo de Tellus, en cuya pared exterior han contemplado una imagen de Italia. La península queda, pues, instalada como un tópico del que se predica su agricultura, a través de una estructura comparativa inserta en un esquema de comparativo atributivo dentro del sintagma OD de *vidistis*, destacado también por el cuantificador interrogativo: la pregunta de Agrasio es una falsa demanda de información, pero una genuina búsqueda de confirmación, a través de una evidencia (*vidistis*), de la concebida superioridad de Italia en agricultura, tópico que adquiere *foco*, esto es, realce²⁸³, a través de la pregunta concentrada en la verosimilitud de lo que se afirma en el OD. De hecho la respuesta de Agrio expresa la superlativa condición de Italia. La coda en ablativo *Italia* contrasta en posición con las codas de las muestras siguientes, porque aparece en una posición interna de la oración, precediendo al verbo ubicado en posición final: más que derecha o izquierda respecto del atributo en comparativo, es más indicativa la incrustación en el interior del OD.

Si se observan las codas comparativas de (52)-(54), pueden detectarse algunas recurrencias, además de la posición periférica que ocupan respecto de la cláusula principal: en primer lugar, los restos elípticos en cada una de ellas son el resultado de borrados que pueden, más gráficamente que en el caso de las codas en ablativo, “leerse” en los constituyentes equifuncionales que permiten recuperar los huecos elípticos.

²⁸² Cuando, por alguna razón, se considera que el contexto es relevante, o por lo menos ilustrativo de la circunstancia en que se inserta la estructura comparativa, el texto será “desmembrado”, para no perder de vista el entorno discursivo y, al mismo tiempo, identificar más claramente la numeración de las muestras.

²⁸³ Cf. Dik (1997:I:326ss.).

Dicho de otro modo, la elipsis de estas codas pone en evidencia el paralelismo con cláusulas sintácticamente más “pesadas” que el sintagma en que se produce la comparación de (51). La anteposición de *salubrior* en (52), replicada en *temperatior* de (54), es focal, puesto que esas son las condiciones que hacen más apta a Italia que a las otras regiones. Puede observarse que, en ambos casos, esta anticipación del comparativo se da en el entorno de cláusulas causales, en las que la explicación del emisor se entiende como exposición de su conocimiento. En (55), la aparición de *etiam* no hace sino focalizar sobre el predicado *opportunam*, en adyacencia al cuantificador *magis*.

El efecto intensivo y, por ello mismo focal, que puede tener un comparativo, independientemente de donde se ubique, y la asociación con partículas focalizadoras, permiten postular que la estructura comparativa, elipsis mediante, y como un todo en sí mismo opera como un mecanismo de *contraste focal paralelo*, puesto que lo relevante de toda una predicación se contrapone con lo relevante de la otra, y lo que puede predicarse en un determinado grado de una entidad no puede predicarse, en el mismo grado, de la otra. El contraste está dado en que en la coda se enuncia, totalmente reducido por elipsis, un contenido que el hablante concibe como poseído por su interlocutor, construido sintácticamente sobre la correspondencia paralela y equifuncional de los constituyentes explícitos en la cláusula principal²⁸⁴. Si quieren buscarse explicaciones para la expansión de la coda con *quam*, la razón de que esta haga mucho más visible lingüísticamente el contraste paralelo es un buen argumento, puesto que la elipsis que se asocia con la coda en ablativo del tipo de (51) no es tan demostrativa a este respecto y, como se ha visto en el capítulo 3, tiene limitaciones en relación con las funciones sintácticas que pueden verse afectadas por la elipsis. En este sentido, y desde el punto de vista de los estudios tipológicos sobre subordinación, una coda con partícula sometida a elipsis resulta un mecanismo natural de la lengua para contrastar constituyentes sintácticos que se focalizan en paralelo. Todo aquello que es irrelevante para el contraste se elide y, precisamente porque la elipsis pone en evidencia los constituyentes que las predicaciones comparadas comparten, ello es muestra del entrelazamiento entre cláusulas que se vinculan a través de la correspondencia de sus constituyentes internos²⁸⁵.

Por contrapartida, la misma brevedad de la coda en ablativo de (51), es decir, el hecho de ser una cláusula reducida a palabra, la hace más pasible de ser ubicada en posición preverbal, integrando un sintagma gobernado por el verbo principal. Ello también explica la posición contigua de todos los componentes de la estructura comparativa *ecquam cultiorem Italia*, contigüidad que no se verifica en los otros ejemplos.

Un principio específico del orden de palabras, cuyo enunciado puede leerse en Dik (1997:I:411-412), establece que los constituyentes preferiblemente se ubican en un

²⁸⁴ Si bien Dik no toma en cuenta las estructuras comparativas, creemos que es perfectamente aplicable a ellas la caracterización del *foco paralelo* que hace en su gramática (*op.cit.*:I:332), en función de la replicación sintáctica que implica la coda comparativa como ámbito propicio a la elipsis. Sin embargo, no puede descartarse que en la coda hay, además, un contenido semántico expresado que el emisor imagina como un contenido conocido, o reconocido, por su interlocutor. El hecho de la aparición de partículas focalizadoras en las estructuras comparativas resulta compatible con el foco paralelo, en tanto estas funcionan intraclausalmente (Rosén (2009:324))

²⁸⁵ Lehmann (1988:205) parece sugerir que ni siquiera las comparativas representan este tipo de predicación compartida de que se trata aquí, cuando trata del entrelazamiento (*interlacing*) como un criterio para tipologizar los distintos niveles de interconexión entre cláusulas, y expresa que no existe un tipo de subordinación especializado en predicaciones compartidas. Sin embargo, justamente las estructuras comparativas parecen un mecanismo, si no especializado, como él dice, gramaticalmente favorable a la compartición de predicados, precisamente, a través de la elipsis.

orden de complejidad creciente. Este principio, que se conoce como LIPOC (*language-independent preferred order of constituents*), sostiene que, para cualquier categoría X, X es considerado como más simple que X coordinado con X ($X < X \text{ co } X$), o que X modificado por Y subordinado a ella ($X < X \text{ [sub } Y]$). De este modo, una razón para encontrar la coda de (51) en posición preverbal es su simpleza estructural. Basta revisar los ejemplos de §2.5.4. para encontrar casos en que la coda con partícula se halla dislocada y pospuesta al verbo principal, en la misma tipología de comparación. De alguna manera, el principio de LIPOC predice que una cláusula subordinada preferiblemente aparecerá más postergada en el orden lineal de la oración, y eso es lo que los ejemplos (52) a (54) están mostrando. Esta posición pospuesta al verbo principal es la habitual en las codas comparativas del corpus varroniano examinado en esta oportunidad: 36 casos de 46 codas con partícula. Las cifras arrojan como diferencia un total de 10 muestras en que esa posición no se da. Los ejemplos que siguen intentan colaborar con el análisis de estos resultados.

- (55) video enim, qui de agri cultura scripserunt et poenice et graece et latine, **latius** vagatos, [**quam** oportuerit \emptyset_{AcI}]. (Var. R. 1.2.13)
- (56) In modo fundi non animadverso lapsi multi, quod alii villam **minus** magnam fecerunt, [**quam** modus postulavit \emptyset_{AcI}], alii maiorem, cum utrumque sit contra rem familiarem ac fructum. Maiora enim tecta et aedificamus pluris et tuemur sumptu maiore.
- (57) (...) **minora** cum sunt, [**quam** postulat fundus \emptyset_{AcI}], fructus solent desperire. (Var. R. 1.11.1)
- (58) utilitas quaerit fructum, voluptas delectationem: [**priores** partes agit]; quod utile est, [**quam** quod delectat \emptyset_i]. (Var. R. 1.4.2)
- (59) itaque illorum villae; rusticae [erant **maioris** pretii]; [**quam** \emptyset_j urbanae, quae nunc sunt pleraque contra \emptyset_i]. (Var. R. 1.13.6)
- (60) in collibus humilibus societas; **maior**; cum campestri fructu [**quam** \emptyset_j cum montano \emptyset_i], in altis contra. (Var. R. 1.6.4)

Esta primera tanda de muestras ilustra casos recurrentes en las estructuras comparativas del libro 1 de *Res Rusticae*. (55) a (57) presentan codas con verbo de naturaleza particular: en (56), un impersonal que requiere como Sujeto una cláusula de infinitivo (*scriptores vagari late*); las codas de (56) y (57) son compatibles con ACN, por lo tanto eliden cláusulas de infinitivo cuyo contenido replica la predicación principal (verbos y argumentos). En los tres casos se ha intentado graficar las cláusulas elididas para contrastar con la elipsis comparativa presente en los ejemplos siguientes, (58) a (60). La impresión general que se obtiene al colacionar los ejemplos es que la posición de la coda manifiesta relaciones sintácticas y semánticas con la predicación principal, y mucho menos específicamente ligadas, en orden de palabras al menos, con el predicado cuantificado, no porque la vinculación entre coda y predicado no pueda ser relevante desde el punto de vista semántico, sino porque el resto elíptico de las codas contrae relaciones de realce en contraste puntual con la predicación principal en función del paralelismo sintáctico. La intención de resaltar ese contraste seguramente es también responsable, por ejemplo, del orden de palabras en (58), en que las relativas sustantivas sujeto de la cláusula principal y de la comparativa están próximas, ya que el contenido de la oración está armado sobre la dicotomía planteada en la precedente, privilegiando la *utilitas* sobre la *voluptas*. Si se observa bien, las cláusulas coordinadas iniciales presentan, curiosamente, elipsis de verbo en el segundo miembro de la coordinación;

luego, el foco puesto en el OD *prioris partes* es lo que dirige el paralelismo estructural de las cláusulas coordinadas y lo resuelve en el contraste entre primero y segundo término. En (59), la relativa adjetiva incluida en la coda comparativa hace de toda la secuencia un elemento sintácticamente pesado, por lo que adopta la posición periférica preferible, de acuerdo con LIPOC. Puede verse, también, que es antitético el contenido que provee la cláusula principal, que destaca el alto valor de los graneros de antaño, contra la sobrevaluación en el presente del sector de vivienda de la finca. En casos como estos es en los que queda claro que puede no haber un único constituyente portador del foco que marca relevancia informativa, y novedad de la información, si es que lo que se dice tiene ese estatuto, sino que es la estructura en su conjunto la que provee ambas características, puesto que la saliencia (y novedad) que tiene el valor del almacén de granos no es completa si no se complementa con el hecho casi natural de que las valuaciones están trastocadas en el presente de la circunstancia en que se da la conversación, lo cual es plausible, si se piensa que, bueno o malo, el presente se tiene por más conocido que el pasado.

En (60), el tópico sobre el que se está comentando es la relación entre la altura de los suelos, el clima y el tipo de plantas que puede sembrarse de acuerdo con estas características. Por lo tanto, en sintagma preposicional inicial introduce un subtópico que particulariza un determinado relieve. El SN Sujeto de la cláusula principal –con *sum* ausente– está interrumpido por el predicado cuantificado, para que los sintagmas preposicionales que contrastan queden próximos entre sí, llevando a un constituyente interno del Sujeto hacia la zona de cierre de la oración, donde está ubicada la coda comparativa. Básicamente, el orden de la oración está constituido por S (discontinuo)+pred.+*quam*, que es el mismo que figura en (54), más arriba, en que también hay ausencia de verbo cópula, y es el que puede verse en los siguientes ejemplos:

igitur cum tria genera sint a specie simplicia agrorum, campestre, collinum, montanum, et ex iis tribus quartum, ut in eo fundo haec duo aut tria sint, [a]ut multis locis licet videre,

(61) e quibus tribus fastigiis simplicibus sine dubio infimis [alia cultura] aptior [quam $\emptyset_j \emptyset_i$ summis],

(62) quod haec calidiora [quam summa \emptyset_i],

(63) sic collinis, quod ea tepidiora [quam infima aut summa \emptyset_j]: haec apparent magis ita esse in latioribus regionibus, simplicia cum sunt. (Var. R. 1.6.2)

En estos tres casos, el orden entre constituyentes parece más estricto, en tanto no hay desplazamientos focales de los comparativos, como sí aparecía en (55), y como se propone que hay en (60). En (61) a (63) puede explicarse la sucesión porque todas las estructuras comparativas están, a su vez, incluidas en un segundo nivel, sea dentro de una relativa, sea dentro de causales (para lo cual, con el desplazamiento focal, (54) es un contraejemplo). En otro orden de cosas, estas tres muestras dejan ver contigüidad entre predicado cuantificado y coda comparativa en el entorno de la falta de cópula, como una especie de intento de “llenar el vacío” producido por la falta de verbo, pero esto de ninguna manera constituye una regularidad en el panorama que presenta el corpus.

Los casos hasta aquí presentados, en los que pueden verse elipsis comparativas y de ACN que tratan de reducir al máximo el resto para concentrar el contraste focal, muestran que la elipsis se produce “hacia delante”. Las investigaciones que vinculan elipsis y orden de palabras no son numerosas pero, dado que la elipsis ha sido generalmente estudiada por su vinculación con la coordinación, otro tanto ocurre con el estudio de la elipsis en relación con el orden de palabras. En el capítulo 2 se hizo mención de algunos trabajos, en aplicación concreta a ciertos casos que se analizaban

allí, y en especial en relación con muestras que contenían *gapping*²⁸⁶. En las muestras que están analizándose en esta sección y, de manera más general, en el corpus de Varrón, no se registran casos de *gapping*. Solo si se considera, con amplitud de criterio, que la elipsis comparativa, que es la más frecuente en los ejemplos varronianos, es una extensión de los que es conceptualmente el *gapping*, pueden confrontarse las observaciones de Panhuis (1980) y Elerick (1989), específicas del latín, con la realidad que presentan los datos del corpus.

En particular, de acuerdo con la visión de Panhuis, el *gapping* se produce hacia la izquierda, es decir, en la cláusula anterior, cuando el verbo de la posterior se ubica en posición final. De acuerdo con ello, demuestra que el vaciado tiene un patrón que da por resultado oraciones coordinadas del tipo SOV: es decir, para Panhuis ese orden básico es un efecto del vaciado a izquierda, o catalipsis, no es el orden básico de la lengua. Sin embargo, también muestra que si el verbo de una de las cláusulas coordinadas no está en posición final, entonces el vaciado se da hacia la derecha, es decir, en la cláusula posterior. Panhuis también estudia en muestras extraídas de textos poéticos qué condicionamientos pueden poner en jaque la correlación entre el orden básico y el lugar en que ocurre el vaciado.

Elerick, por su parte, sostiene que el vaciado hacia la izquierda es un modo de condicionar la posición del verbo al final de la oración, no permitiendo otra ubicación distinta a esta que, de producirse, sería “marcada”. El argumento de Elerick se sustenta en que la elipsis de por sí ya es un procedimiento de marcación de la estructura sintáctica y que, al estar presente, se anticipa a cualquier otro mecanismo que pueda operar en la oración para lograr una posición marcada. Esto es, la elipsis inhibiría cualquier otro tipo de posicionamiento que pudiera ser tomado como no básico de la lengua. A diferencia de Panhuis, Elerick reduce la situación del latín a un orden básico SOV y, precisamente, la prueba de ello está en los distintos patrones de *gapping* que encuentra, en su investigación, en el corpus ciceroniano (*gapping* en su sentido originario de vaciado en cláusulas coordinadas) que, siendo ya por naturaleza marcados, se dan en oraciones coordinadas del tipo SOV.

Los datos de Varrón pueden cotejarse sobre el fondo de las conclusiones de estos dos artículos, con la finalidad de ver cuán diferente pueden comportarse las codas elípticas de este corpus respecto de los casos de vaciado.

Para las muestras en que la cópula está ausente, no puede establecerse claramente una correlación como la que proponen ambos trabajos (5 casos); (52) y (58) contradicen la correlación, que en cambio refrendan (53) y (59). Las restantes muestras no presentan elipsis verbal en las codas o bien presentan elipsis de cláusulas de infinitivo. Esta relación numérica se refiere solamente a las muestras hasta aquí examinadas (de (51) a (63)). Sin embargo, el conteo en las cifras totales incluidas en la tabla 1, ya lejana, muestra que, de 26 codas comparativas elípticas que pueden contabilizarse dentro de las 36 indicadas como codas con partícula en esa grilla, 13 muestran correlación entre elipsis hacia delante y verbo principal en posición no final. El número de casos en que

²⁸⁶Existe un trabajo seminal para este tema, Ross, J.R. (1970) “Gapping and the order of constituents” en Bierwisch, M.-K.E. Heidolph (eds.) *Progress in Linguistics*, The Hague, Mouton, 249-259, que investigaciones posteriores retoman, como por ejemplo Maling (1972). La correlación establecida por Ross entre el orden básico de una lengua y el sitio en que se produce *gapping* es discutido por Maling no sobre la base del resultado de la correlación –que, por ejemplo, para el latín corrobora el análisis de Panhuis (1980)- sino en relación con el tipo de regla que el *gapping* representa: la discusión se da, entonces, en el ámbito del marco teórico del generativismo. Básicamente, el vaciado se produce después del movimiento de constituyentes oracionales; la discusión se centra, entonces, en el momento en que puede aplicárselo y en combinación con qué otras reglas, como el *scrambling*, o *right node raising*. La documentación lingüística de Sanders (1977) parece superior a la que ofrecen estos artículos anteriores.

la cópula está ausente constituye casi una tercera parte de estas 26 codas: en 9 muestras no puede certeramente establecerse la correlación, puesto que no hay “huella” del verbo. De los 4 casos restantes que contradicen la correlación, alguno ya ha sido presentado, como (52). Otros dos casos pueden ser los siguientes:

(64) *utilissimus autem is ager [qui salubr̄ior est, [quam alii ø_i]], quod ibi fructus certus;...* (Var. R. 1.4.3)

(65) *itaque qui aviaria conducunt, si cavet dominus stercus ut in fundo maneat, minoris conducunt, [quam ii quibus id accedit ø_i].* (Var. R. 1.38.2)

En la sumatoria, entre muestras que tienen ausencia de cópula y casos como (64) o (65), el número de “desviaciones” de la correlación queda empatado con el número de casos que la siguen. Por lo tanto, desde el punto de vista de las cifras, no hay una prueba contundente de que la correlación de la elipsis hacia adelante con verbo en posición no final sea la norma para el orden de palabras del latín. Los casos son disímiles entre sí como para poder encontrar una causa regular que explique una distribución o la otra. Sin embargo, cuando las codas comparativas se anteponen al verbo de la cláusula principal, la correlación parece funcionar:

...qui colunt deorsum, magis aestate laborant, qui susum, magis hieme. verno tempore in campestribus maturius eadem illa seruntur quae in superioribus et

(66) *celer̄ius hic [quam illic ø_i] coguntur.*

(67) *nec non susum [quam deorsum ø_i] tard̄ius seruntur; ac metuntur;* (Var. R. 1.6.3)

¿Cómo describir acertadamente, en estas muestras, la ubicación de la coda comparativa? Es visible, en ambos casos, la contraposición *deorsum~susum* incluida en distintos niveles sintácticos, y asociada con la contraposición *aestas~hiems*. El contraste focal paralelo que propone la primera oración (en la que, con total antipatía por la correlación establecida por Panhuis (1980) para el *gapping*, justamente se encuentra un ejemplo de vaciado entre cláusulas coordinadas que dan inicio al pasaje que contradice sus conclusiones –nótese la posición final del verbo, y la analipsis o elipsis hacia adelante) se traslada hacia las estructuras comparativas, que focalizan el contraste entre primeros y segundos términos en proximidad inmediata. En esta dirección de la descripción, (67), que es uno de los 6 casos que en la tabla 1 se consignan como en posición a izquierda respecto del predicado cuantificado, no es más que una realización más extrema del contraste focal entre los términos de comparación, contraste promovido por las características fonológicas de comparado y comparante: a) aliteraciones de sílabas finales [-ik]/[-ik];[-sum]/[-sum]; b) distribución de los acentos fuertes de las cadenas fónicas, reforzando las sílabas distintivas [‘il-], [‘or-]. En (67) estos factores fuerzan la posición inusual de la coda comparativa, además del paralelismo buscado con (66). Véanse, además, las aliteraciones de las desinencias verbales del conjunto (66)-(67). Por otro lado, no puede descartarse un juego quiásmico entre las posiciones que adoptan *celerius* y *tardius*.

Los detalles fonológicos parecen tener bastante incidencia en la anteposición de la coda comparativa respecto del verbo de la cláusula principal que, de esa manera, queda ubicado en posición final de oración. Por lo tanto, la posición a izquierda de la coda, más bien inusual que marcada, no es sino un mecanismo al servicio de un cierto grado de énfasis estilístico en el texto, que busca realzar los paralelismos sintácticos, no solo a nivel intraoracional, sino en un marco más abierto hacia el contexto intercláusula más inmediato, como puede volver a verse en el siguiente pasaje:

sub terra et supra virgulta non eodem tempore aequae crescunt:

- (68) nam radices autumnno aut hieme **magis**_i sub terra [**quam** supra \emptyset_i] alescunt_i,
quod tectae terrae tepore propagantur, supra terram aere frigidiore cinguntur²⁸⁷ (...) duplex causa radicum,
(69) quod et materiem_j aliam [**quam** aliam \emptyset_j \emptyset_i] long_i**ius** proicit_i natura,
(70) et quod alia terra [**alia**] **facilius** viam dat. (Var. R. 1.45.3)

La antítesis *sub terra_i et supra \emptyset_i* se traslada a (68), no ya como coordinación, sino como comparación; entre *magis* y *alescunt* se cierra la predicación afectada a elipsis, mientras que la circunstancia temporal, más externa, permanece al margen de las unidades que resultan contrastadas. (69) y (70) presentan un curioso esquema de *variatio* entre sí, puesto que la estructura comparativa de (69) presenta coda con partícula, mientras la de (70) recurre a la coda en ablativo²⁸⁸. Dispuestas en paralelo, (69) y (70) muestran un cuasi-quiasmo entre las posiciones de sujeto y OD, y posición de los adverbios cuantificados, pero entre estos y la posición de las codas comparativas, hay riguroso paralelismo. El uso distributivo del pronombre *alius* está aprovechado en medio de esta disposición equilibrada de las unidades sintácticas, entonces lo que es una posición habitual para la coda en ablativo, precediendo al comparativo, en (70), se resuelve como ubicación inusual y muy marcada para la coda comparativa de (69). Los efectos a nivel fonológico también se benefician con este posicionamiento de las codas y, en rigor, lo que las muestras permiten concluir es que lo verdaderamente relevante es el contraste entre los términos comparados, sustentado en estos aspectos, pero también en los contrastes semánticos:

- (71) nam facil_i**ius** asellus [**quam** vacca \emptyset_i] alitur_i;... (Var. R. 1.20.4)

Todas estas muestras sucesivas permiten concluir que, en primer lugar, lo más importante en todas ellas es el foco contrastivo entre los términos que se comparan, para lo cual el recurso sintáctico es la proximidad entre ambos, lo que implica el posicionamiento de la coda comparativa “en el interior” de la cláusula principal, dejando al verbo principal en posición final. Por lo tanto, la posición del verbo es un efecto secundario del contraste, y no un resultado de dónde se produce la elipsis de la cláusula comparativa. Lo siguiente, en orden de importancia, es que el adverbio cuantificado, que es una constante de las muestras aquí presentadas, o el cuantificador (como en (68)), se disponen en algún puesto cercano al foco contrastivo que es el propósito del enunciado y, por lo tanto, goza de una capacidad de desplazamiento, por así decirlo que, en ocasiones, produce posiciones muy marcadas de la coda comparativa:

- (72) alteram enim partem [*sc.* stercilini] fieri oportet novam, alteram veterem tolli in agrum,
quod enim [**quam** recens \emptyset_j] quod confracuit **melius**_i. (Var. R. 1.13.4)
- (73) vites pampinari, sed a sciente (nam id [**quam** putare \emptyset_j] **maius**_i), neque in arbusto, sed in vinea fieri. (Var. R. 1.31.1)
- (74) vetera [*sc.* vina] enim [**quam** nova \emptyset_i] et eadem alio tempore [**quam** alio \emptyset_i] **pluris**_i. (Var. R. 1.22.4)

²⁸⁷ La edición de Hooper (1960) aclara que el texto está corrupto; él mismo edita *coguntur*, en lugar de la forma que he preferido conservar, *cinguntur*, que es la que fija Goetz (1929), texto que ofrece el PHI.

²⁸⁸ Estando de por medio el pronombre *alius*, lo esperable es que la coda se presente en ablativo, como se hizo notar en el capítulo 3, a raíz de alguna reelaboración horaciana y como consta, por otra parte, en la tipología fijada por Bennett. La *variatio* varroniana va en consonancia con las distintas funciones sintácticas que resultan afectadas a la comparación: OD en (70) y sujeto en (71).

Estas tres muestras comparten la característica de presentar ausencia de cópula y predicado cuantificado, o cuantificador, en el caso de (74), en posición final de oración, en una especie de ubicación compensatoria de tal ausencia. Es destacable (72), porque la anteposición de la coda la lleva incluso a anteceder al Sujeto de la cláusula causal, que funciona de principal, y término comparado: está claro que quien habla quiere destacar que, contra la expectativa, lo nuevo no es, en este caso, mejor que lo viejo. La novedad de la información -suponiendo que, para los interlocutores del diálogo, lo que se dice constituye una novedad- está dada por la estructura comparativa en su conjunto, porque ella propone una valoración de las dos entidades cotejadas en función de su adecuación para la tarea agrícola de abonar un campo. En (73), el contraste focal se refuerza doblemente, porque la cláusula inicial *vites pampinari* se retoma dentro de la parentética a través del anafórico *id*, y porque la importancia de *pampinare* se pone de relieve en la explicitación de un agente idóneo, *a sciente*, a través de la *epitaxis* del sintagma²⁸⁹: por lo tanto, las dos actividades se miden en función de la habilidad mayor que requieren y se definen, entonces, como diferentes, justamente, por el grado de cuidado que suponen y el beneficio que otorgan al árbol. (74) es, por su parte, una especie de combinación de (69), (70) y (71), salvo por la ausencia de cópula.

En estas tres últimas muestras, la correlación entre la coda elíptica y el predicado en posición final es análoga a la que se buscaba entre la coda y el verbo en posición final, pero no por ello puede utilizarse para refrendar su existencia. En atención a los datos revisados en esta sección del capítulo, la elipsis no es un claro parámetro para poder, a partir de ella, hipotetizar acerca del orden de palabras básico del latín. Por un lado, desde el punto de vista numérico, las codas comparativas elípticas se acomodan puestas a la cláusula principal mucho más frecuentemente de lo que lo hacen en otras posiciones, por lo tanto, desde ese punto de vista, la elipsis se comporta como la anáfora o la referencia: se procede al borrado de piezas ya almacenadas en el contenido semántico y sintáctico de la oración. La búsqueda de una correspondencia entre la posposición de una cláusula comparativa elíptica y la posición del verbo no ha resultado satisfactoria en la indagación de las muestras que se han presentado como evidencia. Es más, la posición más interna de las codas en las cláusulas principales parece conducir a la conclusión de que la posición final que puede ocupar el verbo (o bien otros predicados, cuando la cópula está ausente) no depende de la elipsis, sino del posicionamiento de la coda.

4.4. Conclusiones

Los diferentes aspectos que se han intentado contemplar en este acercamiento al problema del orden de palabras en las estructuras comparativas han demostrado una arista positiva y otra negativa.

En función de un final de capítulo teñido de optimismo, se consigna, en primer lugar, el lado negativo, en cierta medida, ya anticipado por el desarrollo que se ha dado a los temas. A partir de un estudio particular del corpus, no es posible adherir con entusiasmo a la idea de una correlación entre el orden de palabras de las comparaciones y el orden

²⁸⁹ La *epitaxis* es una coordinación asimétrica que presenta “un *rhema* adicional, así trayendo a foco un elemento que no figuraba en la oración precedente sintáctica e informativamente saturada- siempre y cuando este elemento es un componente secundario (un adjunto adnominal o adverbial, ya sea adverbio, predicativo, una forma casual no argumental, frase preposicional, o cláusula)”, cf. Rosén (2009:413), y para un desarrollo más exhaustivo, Rosén (2010). Entiendo que aquí le cabe al agente el rol de componente secundario, en tanto no es obligatoria su presencia en la oración en voz pasiva.

básico del latín. Las estructuras comparativas parecen someterse a distintos factores que determinan la disposición de sus constituyentes que, según se ha visto, afectan a las predicaciones, y no a unidades sintagmáticas. De hecho, que la comparación haya sido estudiada como una expansión del sintagma adjetivo y que ello haya hecho pensar que, armónicamente, puede reproducir lo que acontece en el nivel más amplio de la oración, ha sido impugnado, en el presente capítulo, como un error de perspectiva en los estudios sobre orden de palabras. Las comparaciones deben entenderse como conexiones entre predicaciones, y no extensiones de un núcleo adjetivo.

En sentido estricto, el estudio del orden de palabras en las estructuras comparativas no arroja información fehaciente relativa al orden básico del latín, sino a una serie de detalles más bien intrínsecos de la sintaxis de la lengua, sostenidos en la composición particular de los distintos marcos predicativos. Sin con esto pretender restar validez y legitimidad a los trabajos tipológicos, lo que se quiere afirmar aquí es que, tal como lo sostienen varios análisis sobre orden de palabras en latín, parece más productivo estudiarlo en función de las posiciones relativas de los constituyentes intraoracionales y en función de los elementos léxicos que intervienen en ellos²⁹⁰. Se trata de una metodología y de un acercamiento que parece más acorde al tipo de corpus del que se dispone. Frente a la evidencia del latín, la tipología es un dato “de entrada” que debe ser sometido al cotejo más detallado de las muestras de la lengua particular. La tipología puede dar una visión de conjunto que no sirve sino de telón de fondo del estudio en primer plano, que pertenece a la lengua singular.

Por otra parte, la índole elíptica de las estructuras comparativas es responsable también de su comportamiento posicional, o para decirlo mejor, de la flexibilidad de posición, y una cosa no parece fácilmente dissociable de la otra. Una comparación es una estructura sintáctica en la que dos predicaciones comparten constituyentes; el hecho de que una coda se vea sometida a elipsis no es sino prueba de esta compartición. Desde el punto de vista de una tipología de la conexión entre cláusulas, este es un buen argumento para plantear que las comparaciones manifiestan, a través de su variada tipología, formas de inclusión de distinto grado; la elipsis no es sino una muestra del entrelazamiento que una coda puede alcanzar con la cláusula principal con la que está conectada. Y es en esta dirección en que el lado positivo del estudio del orden de palabras se manifiesta.

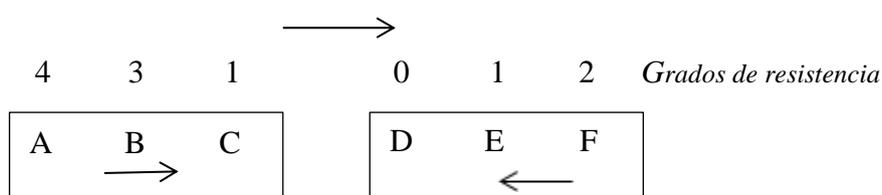
Al intentar establecer una tipología de la subordinación en base a una serie de parámetros que muestran que existe un *continuum* en la conexión entre cláusulas, desde la combinación más lábil hasta la subordinación más extrema, Lehmann (1989:177-178) concluye que “el latín, en general, tiene muy pocas estrategias gramaticales y categorías de un nivel medio de gramaticalización, que en otras lenguas forman frases con la ayuda de clíticos o formantes aglutinantes. De acuerdo con ello, el nivel sintáctico de la frase está subdesarrollado en latín, acarreando el mayor peso de la gramática la palabra y la cláusula finita”. De algún modo, las estructuras comparativas son esta categoría gramatical intermedia que Lehmann reclama, si puede extenderse con amplitud lo de formante aglutinante a la marca del caso ablativo, y si puede comprenderse como un nivel medio el habitual aspecto elíptico de las codas comparativas. El orden de palabras, esto es, la posición que la coda comparativa, cualquiera sea su forma, toma junto, o dentro de, la cláusula principal, es significativa de una conexión sincrética entre las predicaciones, que a veces puede manifestarse como una continuidad lineal, cuando hay posposición respecto del verbo principal, o bien como una suerte de *incrustación de*

²⁹⁰ De ello dan muestra, por ejemplo, los trabajos de Bolkestein (1996), Cabrillana (1993b) y (1994), y varias secciones de Spevak (2010a), entre otros, a pesar de que estas investigaciones no toman en cuenta las comparaciones.

*hecho*²⁹¹, cuando aparece antepuesta. En el análisis ofrecido, especialmente, en la última sección, sobre las cláusulas encabezadas por *quam*, se hizo más evidente que la estructura interna de las mismas favorece los procedimientos de realce focal y que dichos contrastes no pueden llevarse a cabo sino en estrecha vinculación con la predicación principal y, en este sentido, la compatibilidad de la estructura comparativa con la elipsis, sostenida en el patrón del paralelismo sintáctico, es un entorno adecuado para manifestar relaciones interclausulares, relaciones que no se sostienen por la macroestructura del discurso, aunque puedan ser permeables a ella, sino en las unidades léxicas integrantes de los marcos predicativos afectados a la conexión de comparación. Entendida en esta escala como un complejo informativo es que la estructura comparativa sirve también como una estructura de foco paralelo, en su proyección más amplia, y de contrastes focales más restringidos, cuando así lo requiere la necesidad del mensaje.

En este esquema, resta entender cuál es el papel de la elipsis. A pesar de que Sanders (1977) se ocupa de estudiar su funcionamiento en cláusulas coordinadas, algunas de sus observaciones sirven para replantear de qué modo se produce en una comparación. Téngase en cuenta el siguiente esquema:

Esquema 3. Rangos posibles de sitios de elipsis (Sanders (1977:261))



Lo que se representa aquí son dos miembros coordinados (cada cuadro figura uno, constituido esquemáticamente por tres elementos) y las posiciones que, en cada uno de ellos, más fácilmente pueden someterse a elipsis: Sanders sustituye la representación tipológica del orden básico de una lengua (SOV, SVO, etc.) por una sucesión de constituyentes que integran cada uno de los miembros coordinados. Los números más altos indican las posiciones más resistentes a elipsis y, al mismo tiempo, las que mejor pueden funcionar como antecedentes de unidades elididas. Por ejemplo, según las investigaciones de Sanders, D es la posición más favorable a elipsis, esto es, el primer puesto del segundo miembro coordinado, y A es la posición menos favorecida, aunque eso mismo la convierte en el puesto más indicado para ser antecedente del elemento elidido en D. Inversamente, en las lenguas que lo permiten, F es un sitio no solo accesible a elipsis, aunque menos que D, sino que también es antecedente frecuente de la elipsis que se produce en C, para las lenguas que así lo permiten.

²⁹¹ En general, los trabajos sobre subordinación consideran específicamente el término *incrustación* (*embedding*) como aplicable a los casos en que una cláusula funciona como argumento de un verbo regente, o bien de un núcleo de sintagma interno de la oración. Así puede leerse, entre otros, en Matthiessen-Thompson (1988). Desde este punto de vista, la cláusula comparativa no es una cláusula incrustada; por eso, como se mencionó en el capítulo 1, los autores hablan de interdependencia, bipolaridad, subordinación debilitada, para tratar de describir un tipo de conexión que no tiene que ver con el marco argumental de un predicado verbal pero que, sin embargo, involucra la predicación principal para ponerla en relación con otra. Por su parte, sin entrar en esta diferenciación Lehmann (1988) y (1989) prefiere utilizar una denominación más genérica y acorde a la idea del continuum de tipos de conexiones entre cláusulas, como es *clause linkage*.

En las estructuras comparativas, el funcionamiento es diferente. Si A es un Sujeto, está claro que las cláusulas comparativas no eliden D, puesto que en ese mismo lugar introducen un resto de contraste, pero sí pueden aceptar elipsis en E o F, suponiendo que, indistintamente, se trate de, por ejemplo, un verbo, y un argumento (el predicado cuantificado). Si D está elidido, es porque algún otro elemento, no A, es término de comparación. Por otro lado, en los casos que se han analizado como anteposición de la coda comparativa respecto del verbo principal, y se asigna a este verbo la posición de C, este sitio sería antecedente de F, puesto que tendría el verbo elidido en la coda antepuesta. Es decir, si el esquema de Sanders tiene aplicación universal para la elipsis en el contexto de la coordinación, queda claro que no son exactamente las mismas relaciones las que se dan en el entorno comparativo y que ello debe hacer pensar que la elipsis se pone, en las estructuras comparativas, al servicio del contraste focal, y que en función de esta utilidad semántica, y pragmática, de la estructura comparativa, la realización de la elipsis tiene sus propias facilidades distribucionales, algo de lo cual se ha hablado en el transcurso de esta tesis al puntualizar cuáles son las funciones sintácticas más proclives a presentarse como restos en las codas comparativas. Y en relación con esta particularidad es que la comparación puede también mostrarse como una conexión distinta a la coordinación, al hacer lugar a sitios pasibles de elipsis que se resisten, por así decirlo, en grado distinto a como lo hacen en la coordinación.

En latín, los mecanismos reductivos que operan sobre las comparaciones son los que posibilitan la relativa movilidad de las codas comparativas, en relación con los procedimientos de realce de la información. En cuanto al desplazamiento o posicionamiento de los cuantificadores o predicados cuantificados, ello tiene mucho más que ver con su situación sintáctica dentro de la predicación principal, que con una supuesta soldadura de tipo [N+compl.], como ya se ha dicho.

En todo caso, debe quedar claro que, en general, el orden de palabras no implica la sucesión de sintagmas, sino la combinatoria de la relación sintáctica de los mismos en el entorno de los marcos predicativos.

CAPÍTULO 5 – Estructuras pseudocomparativas

Este capítulo surge de la necesidad de diferenciar un grupo de estructuras que, desde el punto de vista del significado, se distinguen de las comparaciones aunque, desde el punto de vista de cómo resultan ser gramaticalizadas por la lengua, suelen habitualmente disimularse entre las estructuras comparativas sin ser identificadas claramente. A veces, por cierto, no es sencillo hacerlo. En las gramáticas latinas no es habitual, de hecho, encontrar esta distinción. En ese sentido, las sintaxis más recientes, como las de Baños Baños (2009) y Baldi-Cuzzolin (2011), incorporan una presentación de estas estructuras en sus capítulos dedicados a la comparación.

El acercamiento que se ofrece aquí es consecuencia del trabajo realizado en función del tema central de la tesis, y se organiza sobre una primera investigación específica (Manfredini (en prensa)), ampliando los datos analizados en ese trabajo.

5.1. Estructuras pseudocomparativas: definición

Con el nombre de *estructuras pseudocomparativas* identifica Gutiérrez Ordóñez (1994b) “tanto aquellos decursos que presentan semejanza formal con las [estructuras] comparativas (pero que no expresan comparación)” como “aquellas secuencias que, aun ‘significando’ comparación, se manifiestan a través de otra estructura de la lengua”²⁹². La cantidad de expresiones que Gutiérrez engloba bajo este rótulo es notable y variada: entre ellas se encuentran, por ejemplo, las llamadas estructuras *correctivas*: *Es un dios, más que un hombre, Es más (bien) inteligente que astuto*.²⁹³ Los ejemplos que siguen contrastan una estructura comparativa en (1), con dos estructuras correctivas en (2) y (3), en latín:

- (1) Sed ea sunt consecuta ut **magis** [mirum sit]_i accidere illa potuisse [**quam** nos non vidisse ea futura \emptyset]_i... (Cic. *Fam.* 15.15.2)
- (2) Accidit mihi (...) ut consilium sequerer periculosum **magis**, (...) **quam** tutum (Planc. *Fam.* 10.18.1)
- (3) ... credulitas enim error est **magis quam** culpa (Planc. *Fam.* 10.23.1)

En (2) y (3) se ponen en cotejo dos propiedades entre sí, en función de lo aplicable que cada una de ellas es a una entidad específica. A diferencia de lo que ocurre en una estructura comparativa, lo que señala *magis* no es la diferencia de grado de dos términos respecto de una propiedad escalar, como en (1), sino la adecuación de la asignación de una cierta propiedad, mejor que otra, a una determinada entidad (*consilium*, en (2); en (3), *credulitas*). Esta distinción es fundamental, puesto que no se trata ya de la aplicación de la categoría de grado sobre una base léxica cuyo contenido semántico se

²⁹²Gutiérrez Ordóñez (1994b: *Introd.*). Sáez del Álamo (1999) también describe las estructuras pseudocomparativas; su exposición toma como base la de Gutiérrez Ordóñez.

²⁹³ Los ejemplos están tomados de Gutiérrez Ordóñez (*op.cit.*). De entre los otros casos destaco las estructuras de *exclusión* tales como *Pedro antes va a misa que al concierto*, muy cercanas a las correctivas; también las *comparativas modales*, por ejemplo *La niña es como su madre, Plácido canta como los ángeles*. El hecho de considerar a estas últimas como pseudocomparativas debe entenderse, en la concepción de Gutiérrez Ordóñez, por no participar de esas estructuras un elemento cuantificador que indique grado. Por lo tanto, es un ejemplo de un significado comparativo pero que no está formalmente gramaticalizado por las mismas unidades comprometidas en las estructuras comparativas.

ve intensificado, sino que la misma unidad *magis* actúa con una cierta independencia funcional respecto de las bases a las que aparece adjuntada, adjunción que es eminentemente sintáctica y que responde a otros requerimientos semánticos distintos, que no son ya la información de *grado*. Parte de lo que se demostrará en este capítulo es que estas estructuras dejan traslucir una determinada actitud del emisor respecto de lo que está diciendo, de su compromiso con lo que afirma o, mejor, con lo que entiende que debe expresar más adecuadamente que su interlocutor. De este modo, hay en juego una modalidad epistémica que es distinta a la que persigue una comparación: en una comparación, se expresa una confrontación entre estados de cosas; en las estructuras correctivas de (2) y (3), en cambio, se concluye que solo hay un estado de cosas que el hablante considera válido. Diciéndolo con otras palabras, una estructura pseudocomparativa supone una comparación ya realizada, es un paso más de abstracción, que implica una atención más profunda sobre qué cosas el locutor considera relevantes a efectos de expresar su percepción de los hechos, por contraste con lo que se presupone que ellos son o representan.

5.1.1. Algunas generalidades y sutiles diferencias

De entre las pocas gramáticas latinas que perciben esta diferencia, Riemann (1942⁷:18-19) distingue con un sentido específico las construcciones de *magis/potius ...quam*, sosteniendo que sirven “para marcar que una persona o un objeto posee tal cualidad más bien que tal otra (que no se le atribuiría *razonablemente*)”²⁹⁴. La evaluación de lo apropiado o razonable que resulta predicar una propiedad de una entidad o situación determinada son muestras de un compromiso del hablante, de su intención de emitir un juicio acerca de esa entidad o situación y de evaluar la adecuación de las afirmaciones que se realizan en el intercambio comunicativo para, al mismo tiempo, producir información que resulte relevante a los fines discursivos.

Riemann (*ibid.*) también explica que la construcción destacada en (4), en lugar de (5), más esperable, co-ocurría con ésta para expresar la idea correctiva, y que no se distinguía el matiz que inicialmente había entre las dos, indicando la primera una comparación entre cualidades de posible coexistencia en el mismo individuo u objeto pero en grados diferentes:

(4) etiamsi est ut alius gravitatem sequens subtilitatem fugiat, contra alius **acutiorem** se **quam ornatiorem** velit (Cic. *Opt. Gen.*6)

(5) acutum **magis quam** ornatum

De hecho, Kühner-Stegmann (1955:II:§225:6) ofrecen las variantes discriminadas por Riemann como formas de expresar la comparación de dos propiedades asignadas a un mismo objeto, una de las cuales se da en mayor grado que la otra. Así, bajo esta consideración, pueden leerse las siguientes muestras extraídas de entre los ejemplos que recopilan:

(6) Celer tuus disertus **magis** est **quam** sapiens (Cic. *Att.* 10.1.4)

²⁹⁴ La cursiva es mía. También pueden encontrarse las distinciones en TLL *s.v. magis* 58.22ff; *s.v. potius* 347.59ff.

- (7) ...et per hanc consensionem quae **magis** honeste **quam** vere sodalitas nominaretur,... (Cic. *Planc.* 37)
- (8) Consul respondit **magis** saepe **quam** vere unquam Aetolos pacem petere (Liv. 38.8.7)
- (9) haec diligentius **quam** apertius dicta esse arbitrator,... (Var. *L.* 10.75)
- (10) ...pestilentia coorta, minacior tamen **quam** perniciosior, cogitationes hominum a foro certaminibusque publicis ad domum curamque corporum nutriendorum auertit (Liv. 4.52.3)
- (11) Longior **quam** latior acies erat (Liv. 27.48.7)
- (12) Nimia pietas vestra acrius **quam** considerate excitavit (Tac. *Hist.* 1.83)
- (13) Scilicet sublime et erectum ingenium (*sc.* Agricolae) pulchritudinem ac speciem excelsae magnaue gloriae vehementius **quam** caute appetebat (Tac. *Ag.*4.1)

Una lectura de esta selección demostrará que las propiedades confrontadas no necesariamente pueden convivir en armonía en la misma entidad o, para decirlo de otro modo, que no necesariamente son compatibles en el mismo objeto. Detectar estos detalles semánticos es un poco difícil a veces, porque es preciso reponer algunos aspectos informativos que son externos a las palabras que se pronuncian, a pesar de que son la causa, y el presupuesto, a raíz de lo cual se las pronuncia.

Por ejemplo, en (6), Cicerón no parece tener una buena opinión de Celer, por lo tanto, difícilmente lo considera *sapiens*; evidentemente, es hábil orador o escritor, pero no una persona de la que alabaría su sensatez. Por lo tanto, si lo considera algo sensato, sin embargo lo considera más hablador; o bien, no cree que pueda aplicársele a Celer la cualidad de inteligente, sino la de buen hablador (si esto es una ventaja o desventaja lo resuelven las circunstancias; en la carta a Ático no hay una valoración más profunda). Para la impresión de que Celer no goza de la admiración de Cicerón, *cf.* *Att.* 9.18.2). Solo si el primer caso es admisible, puede aceptarse que Cicerón compare, por diferencia de grados, las dos cualidades.

Mucho más refinada es la distinción que se propone en (7), en que queda claro que no da lo mismo el punto de vista desde donde se juzga la acción, sino que *honeste* resulta más adecuado que *vere*, puesto que, desde lo moral, el soborno que lleva al acuerdo del que se habla es *sodalitas*, pero no desde la verdadera constitución de la facción como tal, a pesar de que ambos podrían asociarse positivamente en otro contexto, como lo hacen, por ejemplo, en Cic. *Ver.* 2.179, *vobis si facultatem vere atque honeste iudicandi fide et diligentia mea fecero*. En (8), no se trata de una oposición semántica entre *saepe* y *vere*, sino de puntualizar que el pedido de paz, aunque frecuente, no está correctamente caracterizado por esa propiedad sino más especialmente por la falta de sinceridad: nótese, además, la presencia de *unquam*, en un entorno que implica una negación. Hasta aquí, pues, solo (6) puede llegar a leerse, con reservas, como un cotejo de propiedades existentes en una misma entidad.

Los ejemplos (9) a (11) han suscitado cierta intranquilidad en la bibliografía, puesto que obligan a explicar qué es lo que hace que ambos predicados comparados estén marcados por el sufijo cuantificador de grado. Según Fugier (1972:286), esto se debe a que lo que acontece es la comparación de dos proposiciones de manera resumida, cada una de las cuales contiene una comparación simple. Entiende que es más verdadero decir, por ejemplo en (10), que la epidemia es más una amenaza que una calamidad, y no la afirmación inversa. Sánchez Salor (1980:221-226) opina que el paralelismo entre las formas comparativas es reflejo de la equifuncionalidad de las partes. Explica que, en

una comparación habitual, el adjetivo cuantificado funciona como un clasificador, en torno al cual se comparan los términos, en cambio en este tipo de comparación, el lugar del clasificador está ocupado por el cuantificador, y los términos, que son los adjetivos, se distribuyen a los lados, como se ve en el esquema:

(14) PREDICADO	1° TÉRMINO	CLASIFICADOR	2° TÉRMINO
est	long-	-ior quam	lat-
es	<i>largo</i>	<i>más que</i>	<i>ancho</i>

Como el cuantificador es un morfema ligado, se asentará en el primer término, y el hecho de que aparezca copiado en el segundo no es sino un modo de hacer más clara esta confrontación entre adjetivos. El esquema de (14), tomado de Sánchez Salor, explica que *hic ager magis longus est quam latus* sea también una formulación posible del mismo tipo de comparación, mientras que *hic ager longior est quam latus* no resultaría clara, desde el punto de vista de la identidad funcional de los adjetivos puestos en comparación.

De estas dos interpretaciones hasta aquí repasadas pueden ir anticipándose dos conclusiones: a) aparte el hecho de que Fugier y Sánchez Salor se refieran a estas estructuras como comparativas, ambos entienden que se trata de un tipo de relación coordinativa, y que la equifuncionalidad sintáctica es una demostración de ello; en la misma dirección va Suárez Martínez (2002:239-241) quien, más explícitamente para el caso de *magis longus quam latus*, dibuja una coordinación afectada por el cuantificador:

(15) [magis[longus quam latus]]

b) Sánchez Salor grafica una especie de independencia del cuantificador respecto de la base, independencia que, en el caso del sufijo, no puede darse por restricciones de su propia naturaleza morfológica, pero que parece tener que ver con el significado cuantitativo en sí mismo, es decir, con su función semántica, como aislada de los predicados que ocupan, en este tipo de estructuras, las posiciones correspondientes a los términos comparados: en los términos utilizados en esta tesis, el puesto de predicado, que es donde se ubica la unidad léxica que enuncia la propiedad en torno a la cual se construye la comparación, está ocupado por el cuantificador+*quam*, puesto que el predicado es el que se ha “desplazado” a la posición de primer término, para ser comparado con otro predicado, que ocupa la posición de segundo término.

Estas conclusiones merecen un pequeño comentario. Respecto de (15), la distribución simétrica del cuantificador que se quiere representar allí no se corresponde con la semántica de la expresión en su conjunto, pues es evidente, de acuerdo con la interpretación semántica de Fugier, que uno de los términos es el que resulta afectado por el alcance del cuantificador; no parece que equifuncionalidad sintáctica se corresponda con una distribución equitativa de la *vis quantitativa* de *magis*. Esto es, *magis longus quam latus* es mucho más literal, como fórmula sintáctica, respecto de su significado, que *longior quam latior*, puesto que en esta última, efectivamente, el cuantificador ligado al segundo término, si es una marca de equifuncionalidad, es un morfema vacío. Esto se hace patente en los ejemplos (12) y (13) de Tácito, que buscan una mayor correlación entre semántica y marcas morfosintácticas (sin embargo, debe recordarse aquí que Kühner-Stegmann indican este tipo estructural como propio del

historiador, por lo tanto, puede ser una “búsqueda personal” del mismo)²⁹⁵. Por último, si se comparan los esquemas de (14) y (15), el primero resulta más acertado, porque representa más fielmente la intuición de que es el cuantificador el que se comporta de manera diferente en este tipo de estructuras.

En lo relativo a los significados, sea que el sufijo cuantitativo marque a los dos predicados comparados, sea que se utilice la fórmula de Tácito, la potencial lectura de estas expresiones como comparación de grado entre las propiedades no depende de las fórmulas, sino de la compatibilidad de estas respecto de la entidad de las que se las predica. Está claro que (11) es una comparación, y que (10) también puede entenderse del mismo modo, en tanto una epidemia puede ser una amenaza y una calamidad; el contexto deja en claro que la enfermedad no produjo tantas pérdidas como podía esperarse. Pero no es tan fácil hacer la misma interpretación comparativa del pasaje de Varrón en (9): el gramático acaba de establecer la diferencia entre tres tipos de analogías, con mucha brevedad, pero reconoce inmediatamente que las definiciones tienen el problema de no ser demasiado claras, justamente, por esa brevedad, que demanda una explicación posterior. Por lo tanto, a ellas corresponde más apropiadamente la concisión que la explicitud. Del mismo modo, los ejemplos de Tácito (12) y (13), con el auxilio de los significados antitéticos que adquieren los adverbios contrastados, orientan hacia la interpretación correctiva de la fórmula: casualmente, es la misma contraposición entre la intensidad casi violenta de las emociones contra la razonabilidad más propia de la sensatez la que se da en ambos ejemplos. Todo esto parece indicar que el cuantificador tiene una función más propiamente intensificadora que, además, parece prestarse a la gramaticalización de una morfosintaxis diferente: lo que quiere decirse aquí es que *magis*, o **-ios*, se desemantiza respecto de su significado cuantitativo, y parece ser más proclive a integrar algo así como un morfema discontinuo con *quam*²⁹⁶.

5.1.2. Aportes de los análisis en otras lenguas

Existen algunos trabajos sobre estructuras de contenido pseudocomparativo, como las que se quiere estudiar aquí, en otras lenguas. Dentro del ámbito de habla inglesa, los enfoques varían, pero puede trazarse un recorrido que lleva de la asociación de duplas

²⁹⁵ A pesar de que el ejemplo no es exactamente del mismo tipo, Bresnan (1973:322-323) ilustra cómo el inglés, por ejemplo, resuelve mediante un borrado lo que el latín deja visible como un morfema vacío -*ior*:

(i) The table is longer **than** the door is wide.

Como se ha explicitado en el capítulo 2, en las estructuras comparativas hay una marca de grado que se entiende aplicable a la propiedad que es base de la comparación; el grado es elidido (*comparative subdeletion*) en la cláusula comparativa, y eso es lo que, de acuerdo con Bresnan, ocurre con *wide* en (i): para decirlo de manera muy sintética, el cuantificador *-er*, presente en la estructura profunda, sufre borrado por identidad. El latín, entonces, en el caso particular en que compara dos propiedades, no ejecutaría el borrado del cuantificador sobre el segundo predicado cuantificado, en los casos en que marca con el mismo sufijo a los comparandos.

²⁹⁶ Respecto de casos como (9) y (10), Orlandini (2001:110) considera que se trata de la coorientación positiva de las dos propiedades escalares comparadas, lo que implica que no hay entre ellas una relación de exclusión.

como *rather than* con otras como *instead of* (Thompson (1972)), hasta la concentración sobre la naturaleza comparativa de *rather than* (Dietrich-Napoli (1982))²⁹⁷.

En inglés, *rather than* puede portar significado correctivo, pero este mismo también puede transmitirse a través de la dupla *more than*: Bresnan (1973) se ocupa de brindar una descripción formal que demuestra que el papel del cuantificador *more* en una estructura comparativa no es el mismo que el que tiene en una estructura correctiva, porque la inserción sintáctica y el alcance es diferente en un caso y en el otro. De este modo, desde el marco teórico generativista, prueba las observaciones de Sánchez Salor (1980) antes comentadas para el latín.

Desde el punto de vista descriptivo, e independientemente de que se reconozca en ellas un significado distinto del típico comparativo, en todos los artículos mencionados subyace la semejanza obligada de estas construcciones con las comparativas, fundamentalmente en torno al hecho de que, de acuerdo con los datos estudiados en el inglés, también en este tipo de cláusulas se producen elipsis motivadas por la identidad léxica y funcional de los constituyentes. Dado que los tratamientos son específicos para un tipo particular de ejemplos, y una lengua determinada, se toma de ellos algunos aspectos que parecen interesantes en relación con su aplicabilidad en lengua latina. La prueba de que estas estructuras existen en lenguas como el español o el inglés, y que en ellas, tanto como en el latín, estén comprometidas unidades gramaticales comunes a las comparaciones, no hace sino abrir la posibilidad de estudiar, de manera más extendida, la tipología de las construcciones pseudocomparativas, y de avanzar en el establecimiento de los distintos subtipos que ellas comprenden.

Un rasgo común de los enfoques antes mencionados es que todos ellos consideran las estructuras mencionadas como cláusulas. De entre los aspectos destacables, Thompson (1972:241) no solo sostiene la naturaleza clausal de las estructuras con *instead of* y *rather than* en inglés, sino también su índole elíptica:

(16) [Marge fed]_i the dog $\left\{ \begin{array}{l} \text{instead of} \\ \text{rather than} \end{array} \right\} \emptyset_i$ the cat

(17) Sara [will do the dishes]_i $\left\{ \begin{array}{l} \text{instead of} \\ \text{rather than} \end{array} \right\}$ Sam \emptyset_i

La bibliografía en lengua inglesa ha dado en llamar *substitutive clauses* (cf. Givón (2001:II:336)) a estas estructuras pues, a pesar de ciertas diferencias de significado, en cierta medida, hay un mecanismo que parece común a ambas, en el sentido de que, para decirlo de manera muy general, una opción reemplaza a otra que, por alguna razón, es esperable por defecto.

De acuerdo con Thompson, la diferencia de significado entre las cláusulas encabezadas por cada una de estas dos frases consiste en que *instead of* expresa la presuposición de una expectativa que, finalmente, la oración enuncia como no cumplida; en cambio, el empleo de *rather than* ratifica la preferencia que se expresa en la cláusula principal por parte del Sujeto, lo cual vuelve innecesario o imposible el evento que se describe en la cláusula subordinada. Parece necesario añadir que los eventos verbales deben

²⁹⁷ En la exposición que sigue no se sistematizarán los aspectos por los cuales los autores sostienen que una cláusula de *rather than* en inglés tiene naturaleza comparativa: los argumentos tienen que ver con una serie de características formales de la cláusula, entre ellas los tipos de elipsis a que se somete, y la generación de las mismas dentro de un sintagma de cuantificación o sintagma de grado. Dietrich-Napoli no desconocen las diferencias semánticas, incluso las que plantea Thompson (1972), pero sostienen su afirmación en las semejanzas sintácticas, y en la morfología histórica de *rather* (op.cit.:140-141).

manifestar el rasgo de [+control], en ese caso. Cuando ello no ocurre el resultado es (18):

(18) This article is coherent rather than easy to read.

Está claro aquí que un sujeto no humano no puede tener control, o manifestar una preferencia. Thompson adjudica a distintos tipos de sujetos el significado diferente que tiene (18), puesto que se niega en ella una primitiva presuposición (por lo tanto, es semánticamente semejante a las cláusulas de *instead of*). Esta negación de una presuposición es vista también por Thompson en los casos en que, contra lo que parece la regla más general en inglés, los tiempos verbales se mantienen idénticos en ambas cláusulas, en lugar de, el segundo de ellos, mutar a una forma no finita²⁹⁸:

(19) I sang rather than danced. [AM: ?I sang rather than dance]

(20) Karma washed the car rather than study for the exam ≠ Karma washed the car rather than studied for the exam.

En (20), ambas ocurrencias son aceptables, pero mientras la primera significa la elección de Karma de lavar el auto, y de no estudiar, la segunda corrige la presuposición acerca de lo que hacía Karma: lavaba el auto, no estudiaba. Respecto de (19), no se ofrece en el texto de Thompson la variante de ‘preferencia’ y, a pesar de que quien esto escribe no es hablante bilingüe, resulta un poco dudosa, según lo señalo allí (probablemente se requiera alguna determinación temporal que explicita claramente la telicidad de *sang*, para que mejore la aceptabilidad). La consecuencia de esta explicación es que en un caso como (18), lo que corresponde interpretar, de acuerdo con las descripciones de Thompson, es el siguiente esquema, que ella no dibuja, pero que se imagina aquí en base a su análisis:

(21) [This article]_i is_i coherent rather than \emptyset _j \emptyset _i easy to read.

(21’) * This article is coherent rather than be easy to read.

Esto es, (21’) es imposible en tanto el Sujeto no es humano y no puede preferir ser de un modo u otro; en (21), por otro lado, lo que se grafica es, además, la elipsis de constituyentes idénticos. La única interpretación posible para (18) es, pues, la correctiva, y no la preferencial.

Por otro lado, en el mismo artículo se destaca que este tipo de cláusulas son “semánticamente negativas”, esto es, son entornos negativos. Esta observación es interesante, en vista a la siguiente comparación entre estos dos datos, uno del inglés, y otro del latín (ya visto como (8)):

²⁹⁸ La palabra “mutación” no es empleada por Thompson, quien en cambio expresa que lo que se produce en la cláusula es la aplicación de una regla que llama *Tense Replacement Rule* (op.cit.239-240), de acuerdo con la cual, cuando los tiempos verbales de las cláusulas son idénticos, se reemplaza la categoría ‘tiempo’ de la cláusula por una forma no finita *-ing*, o \emptyset . Esta segunda opción de reemplazo es la que tiene lugar en las cláusulas con *rather than*, mientras que *-ing* es lo que acontece en las de *instead of*. Entendemos que \emptyset es un símbolo por ‘infinitivo’. Los ejemplos son de Thompson, con modificaciones. Los esquemas de (16) y (17) también están tomados de allí, con modificaciones. Gutiérrez Ordóñez (1994b:51) muestra que, en español, también es posible que la forma verbal de la cláusula pierda las marcas categoriales, siempre que resulte antepuesta: *más que cantar, chillan*. La diferencia con el inglés no se da solamente por esta restricción de orden sintáctico, sino también en la semántica: no hay manera de entender este decurso como expresión de una preferencia. El significado es únicamente correctivo.

(22) I'll take a job **rather than** go **any** deeper into debt.

(23) Consul respondit **magis** saepe [**quam** vere **unquam**] Aetolos pacem petere (Liv. 38.8.7)

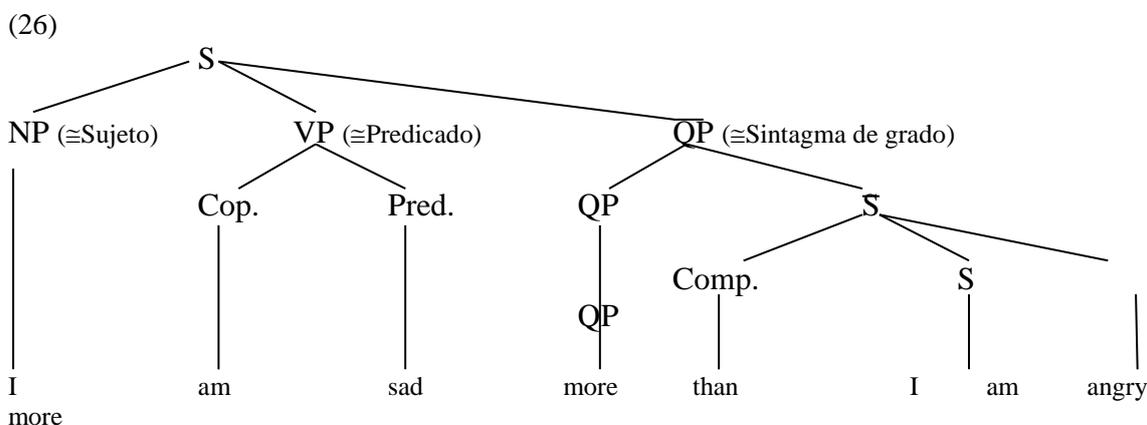
El hecho de que la negación afecte por separado a cada una de las cláusulas es un argumento que, según Dietrich-Napoli (1982:163), acerca a *rather than* a la clase funcional de los coordinantes. Estos autores también proponen que, si se establece una relación lógica entre las cláusulas y se examinan los valores de verdad, solo el hecho de que la segunda cláusula sea falsa garantiza la verdad de toda la oración; esto significa, justamente, que el entorno de la cláusula de *rather than* es negativo. La argumentación a través de la lógica proposicional se conecta con la naturaleza coordinativa de este encabezador que Dietrich-Napoli sostienen que funciona como un *and not*, al que proponen asignarle el estatuto de coordinante.

Como puede observarse, distintos aspectos se concatenan en la descripción y caracterización de estas estructuras. Dietrich-Napoli apuestan por interpretar *rather than* como una unidad, y esto se entiende del mismo modo en la presentación de Thompson. Bresnan (1973), en cambio, si bien estudia únicamente casos de valor correctivo, lo hace sobre la base de combinaciones léxicamente más afines a las estructuras comparativas, como puede verse en (24) y (25):

(24) I'm sad, **more than** I'm angry.

(25) I'm **more** sad **than** angry.

El análisis de Bresnan se centra en la posición y alcance del cuantificador *more* en este tipo de estructuras, y toma como encabezador de cláusula solo a *than*. Ella destaca, casi con las mismas palabras de Fugier, que el significado que puede entenderse en ambos ejemplos es que “es más verdadero sobre mí que estoy triste que que estoy enojada” (*op.cit.* 323). Valor de verdad mediante, Bresnan sostiene que el cuantificador no integra el sintagma adjetivo que incluye a *sad*, sino que el sintagma de grado en el que está incluido (y del que es parte la cláusula de *than*) es un modificador de la oración. Simplificando sus esquemas arbóreos, su idea de representa en (26):



El dibujo muestra un sintagma de grado que tiene alcance sobre todo el nodo oracional: el cuantificador no está incluido en el sintagma del adjetivo, sino que está pospuesto a él. Desde luego, QP incluido en la cláusula encabezada por *than* sufre borrado por identidad. Este esquema fundamenta el argumento de que lo que ocurre en (25) no es sino una primera reducción de la cláusula de *than* por elipsis y un intercambio posicional entre el sintagma adjetivo y el cuantificador (Bresnan (*op.cit.*:326)). Vale decir que el esquema de (26) es sustancialmente válido para (24) y (25).

El análisis de Bresnan parte del supuesto de que, aun cuando el significado de este tipo de estructuras es distinto del que emana de una comparación, descriptivamente se trata de construcciones comparativas. Por lo tanto, diferencias semánticas aparte, la diferencia sintáctica radica en la posición del cuantificador, y en la función de todo el sintagma de grado.

Independientemente del criterio por el cual se postula la existencia de un sintagma de grado, que no coincide con el que se sigue en esta tesis, la descripción de Bresnan permite sostener la idea que ya antes se perfilaba a raíz de la propuesta de análisis de Sánchez Salor, de una desemantización del cuantificador. En efecto, no carece de importancia el hecho de que el cuantificador se posicione distinto y que no afecte, como marcador de grado, a un predicado en particular (adjetivo, en casi todos los ejemplos vistos). Esta diferencia funcional es destacada también por Gutiérrez Ordóñez (1994b:53-54), para el caso de las construcciones correctivas en español, cuando dice que el intensivo *más* en, por ejemplo, *Juan es astuto, más que listo*, “no se aplica a cuantificar y a comparar referentes en una escala de cuantificación: lo que aquí se valora es la propiedad con la que un referente se adscribe a la clase designativa” de un predicado o de otro.

Pero quizás la desemantización no es un concepto correcto para lo que ocurre en estos casos. Es cierto que no se gradúa un predicado, cuando se expresa una estructura del tipo que se está estudiando aquí; sin embargo, no es correcto decir que no se expresa grado en absoluto. Ahora bien, lo que cuantifican en grado estas expresiones ya no son unidades sintácticas específicas, sino el valor de verdad de los enunciados contenidos en las cláusulas o, dicho sin pretensiones lógicas, la adecuación de lo expresado, sea a la verdad de los hechos, o a la propiedad de los enunciados como objetos lingüísticos. De modo que pequeños cambios en la distribución sintáctica del cuantificador en la oración van acompañados de funciones específicas, y nuevos significados. Es probable que pueda verse este procedimiento como una forma del mecanismo que se conoce como *reanálisis*.

Hopper-Traugott (1993:40) definen *reanálisis* como “cambio en la estructura de una expresión o clase de expresiones que no involucra la inmediata o intrínseca modificación de su manifestación de superficie”²⁹⁹. Los mismos elementos que intervienen para gramaticalizar estructuras comparativas se reordenan sin modificación externa para intervenir en una nueva configuración sintáctica, con consecuencias semánticas. En el caso del latín, si el *reanálisis* es viable, este procedimiento, quizás visible, en principio, en el binomio *magis...quam*, convive con alguna otra forma especializada para la expresión de un contenido correctivo, como es *potius...quam*. El presente capítulo propone alguna fórmula más que, de acuerdo con los datos, parecen poder readaptarse para constituir nuevos elementos relacionales, como *non tam...quam*.

²⁹⁹ Esta es, en verdad, la definición establecida por Langacker, R. (1977) “Syntactic reanalysis” en Li, C. (ed.) *Mechanisms of syntactic change*, Austin, University of Texas Press, 57-139, que los autores retoman en su libro.

Por otra parte, debe hacerse notar que, tal como dejan ver las interpretaciones de la bibliografía acerca de la semántica comprometida en estas estructuras, las fórmulas cuantificacionales contraen vínculos con los contenidos proposicionales con el consiguiente resultado de manifestar relaciones que generan contrastes de información. No otra cosa es el sentido correctivo de estas expresiones. De acuerdo con Givón (2001:II:221), lo predecible de una información, y su contrapartida, la contraexpectativa, son dimensiones cognitivas escalares y sobre ellas reposa la noción de contraste. No debe sorprender, entonces, que estas construcciones se monten sobre esquemas comparativos en los que se ponen en relación contenidos graduables.

5.1.3. Tipo de conexión sintáctica y estructura interna

En la sección anterior se vio que los artículos que se ocupan de estructuras pseudocomparativas en inglés consideran que se trata de una conexión de tipo coordinativa, más precisamente, coordinación de cláusulas. De hecho, el análisis semántico que se realiza en esos trabajos apunta en la dirección del contraste de contenidos proposicionales que solo pueden darse en el contexto sintáctico de una cláusula.

Gutiérrez Ordóñez (1994b:48) adhiere con reservas a esta visión, en el caso de las estructuras correctivas del español, puesto que no considera que siempre supongan un entorno oracional³⁰⁰. En lo que hace a la coordinación, en cambio, es plenamente favorable a ese análisis asimilándolas al tipo distributivo *tanto...como* (*op.cit.*:55-56), ya que opina que *más que* tiende a constituir un nexos “soldado”: esta asimilación se transporta incluso a ciertas restricciones que el gramático enuncia, puesto que se trata únicamente de una coordinación binaria cuyos miembros no pueden permutar su orden, si no es con consecuencias semánticas. En todo caso, es más desviada, respecto de la coordinación, la capacidad de desplazamiento del “nexo” junto al segundo término: *más que inteligente, astuto*, lo que la acerca a las *construcciones exceptivas* del tipo *excepto Juan, todos llegaron temprano*.

En cambio, Givón (2001:II:327ss.) considera que las sustitutivas, como denomina a las proposiciones encabezadas por *rather than/instead of*, son cláusulas subordinadas³⁰¹ que pertenecen al conjunto amplio de las adverbiales, que establecen conexiones interclausales de dependencia graduable, en que los vínculos de tipo semántico y los de tipo pragmático mantienen una imbricación bastante más difícil de individualizar y, por lo tanto, plantean mayores inconvenientes desde el punto de vista de una descripción que pretenda ver en ella lazos locales, es decir, más fuertemente contruidos sobre la sintaxis. En particular, este tipo de cláusulas tiene cierto parentesco semántico con las concesivas, aunque la importante diferencia que señala Givón (*op.cit.*:336) es que en estas últimas no hay exclusión mutua entre cláusula principal y subordinada, mientras que en las sustitutivas sí la hay.

³⁰⁰ Bolinger (1950:39), en un exhaustivo estudio dedicado a la comparación en español, expresa que, en estas construcciones, que ve como casos de *ratherness*, que coordina “dos elementos gramaticalmente similares, que podemos designar A (preferido) y B (no preferido)”. Su análisis, que se extiende hasta la pág. 43, deja ver que los “elementos gramaticales” están concebidos como cláusulas. Bolinger no considera un nexos compuesto, sino que mantiene la individualidad de *más* respecto de *que*: *más* es un adverbio oracional. Las alternativas que se ponen en juego deben ser explícitas y paralelas (*op.cit.*:40).

³⁰¹ Se infiere que Bolinger (*op.cit.*:40 n.37) entiende que, en inglés, las cláusulas de este tipo pueden ser subordinadas, cuando se trata de una estructura degradada, de acuerdo con el ejemplo que propone: *rather than your calling me, I'll call you*.

Con un enfoque relativamente semejante, Halliday-Matthiessen (2004) consideran que las estructuras sustitutivas participan de un complejo clausular (*clause complex*), en que las construcciones encabezadas por *instead of* y *rather than* son cláusulas *hipotácticamente* combinadas con la principal, a la que *expanden* a través de un procedimiento de *extensión*: la cursiva de los términos refleja la especificidad de la concepción sistémico-funcional (*op.cit.*:405ss.). En este marco teórico, *hipotaxis* es un sinónimo de lo que Givón considera una relación de dependencia más lábil, comparada con la incrustación de otra clase de subordinadas que son argumentales. En el esquema de Halliday-Matthiessen, la sustitución también puede expresarse mediante *parataxis*, esto es, en la combinatoria de cláusulas que están al mismo nivel sintáctico. El marcador, en ese caso, es *but...not/not...but*. De este modo, *rather than* queda establecido como un nexo de tipo subordinante. Cercana a la visión de Matthiessen-Thompson (1988), esta representación sistémico-funcional integra las estructuras correctivas a la linealidad discursiva, para darle realce a las conexiones lógico-semánticas, como un modo de describir la instanciación de un texto.

Este panorama aquí presentado hace evidente que las estructuras pseudocomparativas son un espacio en el que confluyen diferentes vertientes del análisis: la sintaxis, la semántica y el discurso. Por eso mismo, no son estructuras básicas de las lenguas, sino elaboraciones gramaticales más complejas, creadas a partir de elementos léxicos preexistentes que deben reciclarse para lograr una utilización específica dentro de la gramática de una lengua, y ser funcionalmente aptas para transmitir significados muy precisos. Es por eso que las rodea un cúmulo de indefiniciones descriptivas o, quizás mejor, es por eso que presentan apariencias multifacéticas, acordes con su hibridez gramatical.

5.2. Los datos del latín

La sección precedente ha presentado aspectos diversos concernientes a las estructuras pseudocomparativas, dejando en claro que la proximidad con las comparativas es más aparente que esencial, y que las diferencias semánticas que las distancian manifiestan alguna clase de patrón sintáctico que los estudios actuales tratan de fijar. La investigación no está exenta de problemas, como puede verse en las discrepancias de criterios que rodean al detalle del estatuto sintáctico de estas estructuras, sumado ello al hecho de que parecen afectar más propiamente el nivel de la proposición, esto es, la expresión de hechos posibles, como un tipo de *modificador actitudinal* (*cf.* Dik (1997:I: 291-299)). La convalidación de la mayor adecuación para calificar a una entidad o un estado de cosas es un modo de expresión de la subjetividad del hablante, y de la representación del intercambio comunicativo como un acto evaluativo respecto de las capacidades lingüísticas de los interlocutores para expresar con la mayor fidelidad posible la objetividad de los hechos o su valoración de los mismos.

En lo que sigue, el análisis de los datos dará paso a la demarcación de las características sintácticas de las estructuras correctivas en latín, y a la discusión de los aspectos asociados a ellas que la bibliografía especializada y reseñada previamente ha mostrado como puntos especialmente dignos de atención.

El corpus para trabajar sobre estas estructuras es, fundamentalmente, Cicerón, *Epistulae ad Familiares*. Pueden examinarse otros textos para profundizar aspectos particulares de la descripción, y a efectos de comparar frecuencias de aparición.

5.2.1. Las fórmulas pseudocomparativas del latín

Los estudios específicos sobre estructuras pseudocomparativas del latín son muy recientes. El primero del que tenemos conocimiento es el de Tarrío Ruiz (2007b). Se menciona allí, como fórmula específica de una estructura pseudocomparativa, a *potius...quam*, sobre la cual versa el artículo, aunque se incluye a otras, sumariamente: *citius/prius...quam*³⁰². En un trabajo posterior, Tarrío Ruiz-Cabrillana (2009:651) consideran que *magis...quam* es una fórmula genérica que identifica a construcciones pseudocomparativas. De manera general, todas las fórmulas plantean una relación de exclusión, a pesar de que no es el mismo tipo de exclusión el que se da en una estructura de significado correctivo que el que se vehiculiza en una estructura que manifiesta ‘preferencia’. Un primer acercamiento a esta diferenciación puede encontrarse en Tarrío Ruiz (2011:392-395). En esta misma dirección, en este apartado, uno y otro tipo de relación se mantendrán separados, en consonancia con lo que planteaba Thompson (1972), puesto que la preferencia parece implicar la presencia de [+control] en las predicaciones que integran esa estructura pseudocomparativa, rasgo que no resulta distintivo de las estructuras correctivas, que parecen involucrar, mejor, al hablante, o emisor, como autor de un juicio o una valoración, independientemente de los argumentos de la predicación que estén comprometidos en ellas.

En lo que sigue, entonces, se presenta un estudio de estructuras pseudocomparativas montadas sobre tres fórmulas, *magis...quam*, *potius...quam* y *non tam...quam*, presentes en el corpus de trabajo. La tabla 1 muestra un registro de la distribución de los tres esquemas, que permite sacar algunas conclusiones preliminares al estudio de los datos por separado.

Tabla 1. Distribución de fórmulas pseudocomparativas en *Epistulae ad Familiares*³⁰³

MAGIS...QUAM	POTIUS...QUAM	NON TAM...QUAM	TOTAL
34	40	26	102

Las cifras dejan ver que la frecuencia de uso favorece a *potius...quam* por sobre *magis...quam*, y que la fórmula *non tam...quam*, aunque menos frecuente, no está demasiado rezagada respecto de ambas.

Por otro lado, tomando en cuenta que la bibliografía considera más especializada para el significado pseudocomparativo la fórmula *potius quam*, la tabla 2 coteja el uso de las otras dos fórmulas registradas en las *Epistulae*:

³⁰² Los ejemplos que ofrece Tarrío (2007b:816) son bien ilustrativos: Liv. 8.32.9, *vitam sibi eripi citius quam gloriam*; Liv. 21.42.1, *rebus prius quam verbis adhortandos milites*. Obsérvese el rasgo común de la adyacencia de los elementos gramaticales. Tarrío (2011:393-394) presenta ejemplos en que las fórmulas se presentan en estructuras pseudocomparativas que expresan preferencia.

³⁰³ Las tablas han sido extraídas de Manfredini (en prensa), aunque un nuevo recuento ha alterado los números que pueden leerse en ese artículo; no están incluidas en estas cifras las variantes *non/nec magis...quam*, y *non potius...quam*. En cuanto a *non tam...quam*, se han tenido en cuenta las variantes *nec/neque* en lugar de *non*: solo un caso de los 26 registrados en esta tabla: *de Vatinio autem, (...)cum quidem ego eius petitionem gravissimis in senatu sententiis oppugnassem, neque tam illius laedendi causa quam defendendi atque ornandi Catonis;...* (Cic. Fam. 1.9.19). No tomo en cuenta en el registro los casos del tipo *nihil magis quam perfidiam timemus* (Cic. Fam. 1.5a.2), que suman 3, pues su significado no es correctivo (≅“nada excepto la perfidia”≅ “solo la perfidia”). Que se trata de un significado diferente al correctivo lo demuestran los trabajos para el español de Gutiérrez Ordóñez (1994b:29-39 y 68), (2002) y Bolinger (1950:31-35).

Tabla 2. Ocurrencias totales de *magis/non tam...quam* en *Epistulae ad Familiares*

	CORRECTIVA	COMPARATIVA	TOTAL
MAGIS...QUAM	34	14	48
NON TAM... QUAM	26	3	29

De acuerdo con mis recuentos, ambas resultan más frecuentes en relación con el significado específicamente correctivo que con el comparativo y, entre sí, *non tam...quam* es aún más específicamente correctiva que comparativa, acercándose entonces, en especialización, a *potius...quam*.

5.2.1.1. *magis...quam*

De acuerdo con los datos que proporciona el corpus, esta fórmula parece asociarse más específicamente a la noción de ‘correctividad’. La relación de *magis* con esta noción tiene algún grado de reconocimiento en los textos especializados en gramática, y en los diccionarios. Así, se habla de un uso correctivo de *magis*³⁰⁴. De hecho, la caracterización del TLL es clara respecto del significado, *rationem rerum pro aliis rebus mutatam significans*, y de su combinación con *quam*, partícula tras la cual se ubica la entidad rechazada o depreciada (s.v.:58.22-28), *res comparata quae reicitur aut certe detrectatur part. quam (aut abl. comp.) opponitur*³⁰⁵.

A pesar de que la formulación de la caracterización está vinculada a conceptos comparativos, los datos del TLL, y los que pueden recabarse en el trabajo directo con el corpus, demuestran que *magis* tiene la capacidad de tomar ubicaciones diversas en las oraciones para intervenir en *estructuras de foco contrastivo* que buscan realzar una determinada entidad lingüística a la que, por alguna razón, el hablante considera que debe otorgársele relevancia. En verdad, cualquiera de las fórmulas pseudocomparativas que se propone analizar este capítulo tienen como finalidad más destacada el contraste focal, basado sobre la sustitución, o la desestimación, por parte del emisor, de una presuposición -en sentido amplio, es decir, como un conocimiento preexistente, intelectual, experiencial o culturalmente internalizado en el interlocutor.

En especial atención a la operación de corrección, la evaluación por parte de quien va a corregir implica un juicio crítico y, por lo tanto, la expresión de una estructura correctiva, en particular, involucra una *modalidad epistémica* que actúa sobre dos niveles: a) el de la predicación, precisamente en la gramaticalización de una estructura de foco por la cual se rechaza y se reemplaza una unidad léxica por otra, cuya compatibilidad semántica es mayor respecto de la entidad de la que se predica la propiedad mentada por esa unidad: en definitiva, se trata de lograr la mayor exactitud posible en la información que quiere transmitirse; b) el de la subjetividad y, por lo tanto,

³⁰⁴ A raíz de un pasaje de Cicerón, *Red. Sen. 34, quae si semper abessent, magis vestras fortunas lugerem quam desiderarem meas*, aunque sin identificarlo como un ejemplo de construcción correctiva, Pinkster (en prep.: §19.1) percibe que “la situación expresada en el primer término se dice que es *más aplicable* que la situación presente en el segundo término, o bien, la primera expresión es *más apropiada* que la segunda” (la traducción y la cursiva son mías). Poco más adelante, (*op.cit.*:19.2. note 1), al tratar sobre la comparación entre dos propiedades, a pesar de que considera que Cic. *Mi. 66, verum ut intellego, cavebat magis Pompeius quam timebat...*, es un ejemplo de comparación, admite que es pasible de una interpretación correctiva, en la que *cavebat* caracteriza mejor el estado mental de *Pompeius* que *timebat*, promovido esto por el uso correctivo de *magis*.

³⁰⁵ El único ejemplo que corresponde al sentido de una estructura correctiva, con *ablativus comparationis*, suministrado por el TLL es *Ov. Tr. 3.2.6., magis vita Musa iocata mea est*.

el de la proposición, en tanto la estructura correctiva es una manifestación de una *evidencia*³⁰⁶. Véase el siguiente ejemplo, para apreciar la búsqueda de la precisión en la expresión, más otros diversos aspectos de índole sintáctica:

(27) *grave est enim homini pudenti petere aliquid magnum ab eo de quo se bene meritum putet, ne id quod petat exigere magis [quam rogare] et in mercedis potius [quam benefici] loco numerare videatur.* (Cic. *Fam.* 2.6.1)

El ejemplo muestra un caso de *variatio*, en que Cicerón utiliza dos fórmulas sinónimas para proceder con idéntico mecanismo contrastivo. Lo que, por ahora, está individualizándose entre corchetes es la entidad equifuncional y que participa de la estructura de foco. Es fácil observar que lo que distingue a *exigere* de *rogare* es la actitud de quien hace el pedido, y hace a lo que pide (un favor). La relación de desequilibrio de fuerzas entre quien pide y quien otorga, que entraña *exigere~rogare*, marcada por *magis quam*, tiene un paralelo, no ya en las acciones, sino en los resultados, en la confrontación del pago por un servicio, con el beneficio que no reclama obligaciones, a través de la antítesis que resalta *potius quam*. Por lo tanto, en un caso se produce una especificación semántica más sutil que en el otro, más sencillo en tanto busca la oposición de términos contrarios. Todo esto se presenta bajo la luz de la ‘percepción visual’ (lo que es aparente), a través de la presencia de *videor*, que suele ser recurrente en esta clase de ejemplos. Desde el punto de la modalidad, lo epistémico actúa explicitando un grado de certidumbre o factualidad (*grave est enim*) basado en un cierto nivel de evidencia –el que se infiere de la apariencia– que transmite un juicio sobre los hechos por parte de quien escribe (Cicerón) que, a efectos de conseguir lo que se propone, resulta ser lo suficientemente influyente en su interlocutor. La muestra es compleja, puesto que la estructura correctiva está sometida a la negación *ne*, con alcance sobre toda la cláusula final, con lo que debe interpretarse que la relación entre términos sustituyentes y sustituidos es la inversa a la que expresa la estructura –aunque, por supuesto, la realidad es más bien cercana al orden de los términos tal cual están colocados en el pasaje.

El ejemplo también permite apreciar que *magis* se ubica en postposición respecto del término que focaliza, lo que constituye una diferencia apreciable en relación con su función de cuantificador de grado, asociada más naturalmente con la anteposición respecto del predicado que cuantifica. De alguna manera, el posicionamiento distinto ayuda a comprender que no se significa aquí ‘exigir más’, sino que *exigere* es el término exacto que identifica una acción específica. En este punto, de seguro la estructura iría acompañada por algún tipo de prosodia de frase que colaborara en el establecimiento de las unidades puestas en foco, del mismo modo que características acentuales y melódicas están presentes en las lenguas modernas, y activas en expresiones de este tipo³⁰⁷. Así, la movilidad de *magis* es un modo de reajustar su funcionalidad gramatical: en este caso, por obra de la posición que adquiere, resulta quedar adjunto a *quam*, aunque esto no es una constante en el conjunto de las epístolas ciceronianas, como podrá verse a lo largo de los restantes ejemplos que se analizarán. Una búsqueda en el corpus del PHI arroja centenares de muestras en que *magis quam*, adyacentes, se

³⁰⁶ La participación en un doble nivel propuesta aquí está inspirada en las distinciones puntualizadas en Dik (1997:I:241-243). Sobre un cierto solapamiento entre lo epistémico y lo evidencial, cf. Cuzzolin (2010:248-250), quien considera que *videor* manifiesta ‘evidencialidad’ (cf. el uso del verbo en (27)).

³⁰⁷ Remito, para el español, a Gutiérrez Ordóñez (1994b) y a algunos de los ejemplos tratados en la sección anterior, en que las marcas tipográficas de pausas pueden dar idea de la distribución de unidades melódicas, y de los contrastes tonales anejos a la distribución de información nueva e información “sustituida”.

asocian con estructuras correctivas, pero eso no impide que la misma posición, circunstancialmente, los muestre interviniendo en una estructura comparativa. Y la realidad es que, en la revisión de autores individualmente tomados, las cifras muestran variaciones que solo permiten afirmar con mucha reserva que *magis quam* adyacentes sean síntoma de la formación de un nuevo marcador correctivo³⁰⁸.

En (27), los infinitivos están focalizados, respectivamente, por *magis* y por *quam*, cada uno por razones pragmáticas distintas: *exigere*, por ser el término sustituyente, y *rogare*, por ser el término sustituido. Puede verse, además que, para aislar el contraste, el OD (*id quod petat*) aparece en primera posición de la cláusula, antecediendo a ambos términos. Una disposición semejante puede observarse en (28), en que son los participios *optatum* y *speratum* los que entran en relación sustitutiva, y se encuentran dispuestos en postposición (en tanto frase presentativa³⁰⁹, la oración exhibe un orden VS; el sujeto, en segunda posición, lleva postpuestos a sus modificadores):

(28) sed [exstitit tempus]_i optatum mihi_i **magis** [quam \emptyset_i speratum \emptyset_i], ut florentissimis tuis rebus mea perspici posset et memoria nostrae voluntatis et amicitiae fides. (Cic. *Fam.* 5.8.2)

El dativo *mihi* es un *auctoris* que se ha indicado como común a ambos participios; la posición a derecha respecto de *optatum* da motivos para interpretar que la cláusula participial *optatum mihi* cae bajo el dominio de *tempus*, restringiendo su referencia y, por lo tanto, formando parte del Sujeto. En (28) se intenta, además, un dibujo de la coda correctiva como elíptica, semejante a la elipsis comparativa de las estructuras comparativas. La elipsis apuntala el mecanismo de contraste, al reducir al máximo posible la estructura sintáctica de la coda. Puede imaginarse una representación semejante para (27), aunque bastante más compleja de dibujar, por la coordinación de dos estructuras correctivas que comparten una misma cláusula principal.

Más allá de que (28) muestra también la adyacencia de *magis quam*, parece que los ejemplos ciceronianos invitan a observar con mayor atención la ubicación de *magis* respecto del primer término que entra en contraste. En (27) y (28) puede advertirse la postposición, y también en las muestras que siguen:

(29) nam si ea quae acciderunt ita fers ut audio, gratulari **magis** virtuti debeo; [quam consolari dolorem tuum \emptyset_i];... (Cic. *Fam.* 4.8.1)

(30) a qua quoniam tantum absumus ut etiam optime senserimus eventusque **magis** nostri consilii [quam consilium \emptyset_i] reprehendatur_i et quoniam praestitimus quod debuimus, moderate quod evenit feramus. (Cic. *Fam.* 6.4.2)

(31) Si te dolor aliqui corporis aut infirmitas valetudinis tuae tenuit quo minus ad ludos venires, fortunae **magis** tribuo; [quam sapientiae tuae \emptyset_i];... (Cic. *Fam.* 7.1.1)

³⁰⁸ La búsqueda en el PHI de *magis quam* arroja cerca de 850 ocurrencias totales, descontando, por ejemplo, casos del tipo *non magis quam*, cuyo significado no parece correctivo sino, en muchas ocasiones, comparativo de igualdad, aunque no es fácil de determinar. Si en ese panorama numérico la búsqueda se restringe a autores, la generalización se diluye: en Plauto, de 20 muestras, 13 son estructuras correctivas, y las 7 restantes son comparativas. Para un autor cronológicamente anterior como Ennio, las 2 ocurrencias que se registran son correctivas (*Ann.* 6.198; *trag.* 224). Plinio, en su *Naturalis Historia*, aporta 28 muestras, y aquí las proporciones se invierten: solo 12 son correctivas; las demás son comparativas de superioridad, o bien presentan la peculiaridad de *non magis quam*. En los *Digesta Iustiniani*, *magis quam* es correctivo –difícilmente expresa una preferencia, como en *Dig.* 34.4.3.9. Pero *non magis quam*, es aún más frecuente (52 ocurrencias contra 48 –cuento aparte la única muestra de *nihilo magis quam*).

³⁰⁹ Cf. Pinkster (1995:237)

- (32) ex eorum oratione intellexi [_{AcI}gratiarum actione eos_i **magis** egere_i [**quam** commendatione \emptyset _i]]. (Cic. *Fam.* 12.26.1)
- (33) itaque mihi maximae curae est non de mea quidem vita, cui satis feci vel aetate vel factis vel, si quid etiam hoc ad rem pertinet, gloria, sed me patria sollicitat in primisque, mi Plance, exspectatio consulatus tui, quae ita longa est [_{CONSEC}.ut optandum <**magis** [**quam** sperandum> \emptyset _i] sit [ut possimus ad id tempus rei publicae spiritum ducere]_i]. (Cic. *Fam.* 10.1.1)
- (34) [_{TEMP.-CAUS}.quae_i cum essent_i [a me]_i; cura **magis** et diligentia [**quam** facultate et copia \emptyset _i] constituta_i nuntiique et litterae de bello a Parthis in provinciam Syriam illato cottidie fere adferrentur], iter mihi faciendum per Lycaoniam et per Isauros et per Cappadociam arbitratus sum. (Cic. *Fam.* 15.2.1)

Una esquematización como la que aquí se presenta, que intenta con sencillez indicar las unidades que han sido elididas, permite apreciar mejor qué es lo que se pone en realce. En (29), la posición de *magis* permite confrontar el paralelismo sintáctico entre las cláusulas de infinitivo objeto del contraste: infinitivos deponentes que tienen un mismo marco predicativo señalado por casos distintos; en (30), el juego contrastivo es, todavía, más evidente y refinado, puesto que *magis* aparece discontinuando el sujeto de *reprehendatur*, *eventus nostri consili*, para confrontarlo en seguida con el sujeto de la cláusula correctiva *consilium*. En (31), no puede no interpretarse la elipsis de *tribuo* dentro de la cláusula correctiva, en función de que *magis* realza el OI de la principal puesto en contraste con el de la correctiva. Por otro lado, en (32) puede observarse un rasgo también presente en las muestras precedentes, cual es la anteposición en la cláusula principal del constituyente puesto en foco por *magis* respecto del verbo núcleo, de modo tal que postposición de *magis* y anteposición del término sustituyente es una combinación de efecto sobre el contenido informativo de la oración como un todo, puesto que es la oración la que resulta un espacio en el que la novedad se dispone en un sitio que resulte destacable en relación con las relaciones sintácticas generadas intraoracionalmente. Véase que esta misma combinación resulta todavía más funcional en (33), en que un sujeto « pesado », y elidido dentro de la cláusula correctiva, se ubica en posición final de oración. En (34) se ve que no importa tanto que se visualice el paralelismo de la coordinación *cura et diligentia-facultate et copia*, como el orden de prioridad informativo que *cura* tiene respecto de *diligentia*, como si cada una de las palabras involucradas en el contraste entre estos adjuntos de medio estuvieran dispuestas en una jerarquía ideológica que pone al cuidado en primer lugar y a los recursos materiales en último.

Es evidente que la habilidad del escritor no está ausente en el entramado semántico que se vale de las estructuras correctivas para producir especificidades significativas que, en ocasiones, pueden incluir oposiciones semánticas, como por ejemplo *optandum~sperandum* en (33), entre el deseo y lo que implica la certeza de la previsión intelectual, o el que late en (29), entre celebrar el valor y consolar el dolor, en una carta en la que Cicerón reconoce las calamidades que invaden la república y, por ello mismo, su falta de ingenio para consolar a su interlocutor en esas circunstancias.

En definitiva, la adyacencia de los marcadores gramaticales de la estructura correctiva no resulta una evidencia contundente del tipo de reanálisis al que ellos pueden someterse, sino que parece más adecuado que sea la movilidad de *magis* respecto del término sustituyente la que induce la gramaticalización de la noción de ‘correctividad’. De hecho, en otros tantos ejemplos que se ofrecen a continuación, el cuantificador antecede al término que focaliza :

- (35) Atque [haec agimus et agemus]_i; **magis** pro dignitate [**quam** pro periculo tuo \emptyset_i]. (Cic. *Fam.* 3.10.11)
- (36) tu modo ad me velim omnia diligentissime perscribas; etsi **magis** iam rem [**quam** litteras \emptyset_i] [debeo <ex>spectare]_i. (Cic. *Fam.* 14.3.5)
- (37) Nam [_{COND}.si [quisquam est]_i; timidus in magnis periculosisque rebus semperque **magis** adversos [rerum exitus]_j; metuens [**quam** \emptyset_i sperans secundos \emptyset_j]], is ego sum et, si hoc vitium est, eo me non carere confiteor. (Cic. *Fam.* 6.14.1)
- (38) Scis [_{AcI}[me antea sic solitum esse scribere ad te]_i; **magis** ut consolarer fortem virum atque sapientem [**quam** \emptyset_i ut exploratam spem salutis ostenderem], nisi eam quam ab ipsa re publica, cum hic ardor restinctus esset, sperari oportere censerem]. (Cic. *Fam.* 6.12.4)
- (39) credas mihi velim [_{AcI}**magis** me_i iudicio hoc [**quam** morte inimici \emptyset_i] laetatum_i]. (Cic. *Fam.* 7.2.2)
- (40) ...totam rem publicam sum complexus egique acerrime [senatumque iam languentem et defessum ad pristinam virtutem consuetudinemque revocavi]_i; **magis** animi [**quam** \emptyset_i ingeni \emptyset_j] viribus_j. (Cic. *Fam.* 10.28.2)

En general, la anteposición de *magis* repercute en la proximidad de los términos que entran en contraste, términos que presentan mayor semejanza estructural entre sí que los que se contraponían en la serie de ejemplos anteriores; (35) es un buen ejemplo, igual que (36), con el adicional de que el demostrativo *haec*, que recupera un tópico de la carta, ha sido, precisamente, dispuesto en posición de tal, antecediendo a los verbos, con lo cual el contraste queda ubicado en una posición más periférica, sobre el borde de la oración. En general, en la mayoría de estos ejemplos hay presencia de constituyentes « pesados », que son los que entran en contraste, y obligan a la ubicación periférica respecto de los verbos de la cláusula principal: así, (37) y (38) toman como focos de contraste constituyentes que no son obligatorios de la predicación, pero que son cláusulas (participial, en (37), consecutiva en (38) y, por ello mismo, tendiente a la posición periférica). Que las estructuras correctivas pueden incorporarse a niveles recursivos diferentes lo muestra esta tanda de ejemplos y la anterior, en que aparecen incluidas en cláusulas de AcI (cf. (38) y (39), y (32) antes), o en adverbiales condicionales (como en (37)) o consecutivas (véase (33) antes) y témporo-causales ((34) de la tanda anterior), sin que estos entornos parezcan ser determinantes del movimiento de *magis*. Por su parte, el posicionamiento de la estructura de contraste generada por *magis quam* parece depender de una combinatoria mucho más compleja que atañe a la distribución de la información intraoracional, y a cómo los constituyentes argumentales pueden ser puestos en foco con anteposición de la estructura correctiva, y los adjuntos pueden ser relegados a posición de cierre de la oración, sin que ello acarree menor relevancia informativa en ninguno de los dos casos. Esto es, si se comparan, por ejemplo, (30) y (40), en que los términos en contraste son sujetos (en (30)), y adjuntos de medio (en (40)), no puede argüirse que la relevancia informativa de un contraste sea menor que la del otro. En todo caso, habría una razón sintáctica que hace que la estructura aparezca antepuesta en (30), porque se trata de confrontar argumentos, y postpuesta en (40), donde se confrontan adjuntos de la predicación.

De acuerdo con Gutiérrez Ordóñez (1994b:51), las estructuras correctivas son estructuras de focalización simple, lo que implica que la elipsis que aplica en ellas reduce la cláusula correctiva hasta la unidad que vehiculiza el contraste con su antecedente equifuncional de la cláusula principal. Los ejemplos precedentes dejan ver

que los términos que entran en relación pueden pertenecer a distintos niveles sintácticos, sean cláusulas de infinitivo asociadas a un verbo auxiliar, como en (29), o genitivos especificativos dentro de sintagmas nominales con función de circunstancial, como en (40), o bien cláusulas adverbiales consecutivas y, por lo tanto más externas respecto de la predicación nuclear, como puede verse en (38). En todos los ejemplos precedentes, paralelismo sintáctico y equifuncionalidad se han correlacionado, pero también existen casos en el corpus en que la equivalencia es semántica y funcional, pero no de estructura interna. Pueden verse las siguientes muestras :

(41) Haec amore **magis** impulsus; scribenda ad te putavi [**quam** [quo te arbitrarer monitis et praeceptis egere] \emptyset_i]. (Cic. *Fam.* 10.3.4)

(42) Tu, mi Oppi, conservabis amorem tuum (etsi more **magis** hoc; quidem scribo; [**quam** [quo te admonendum putem] \emptyset_i]) meaque omnia tuebere; quae tibi ne ignota essent Attico mandavi. (Cic. *Fam.* 11.29.3)

(43) [Tertiam ad te hanc epistulam scripsi eodem die]; **magis** instituti mei tenendi causa, quia nactus eram cui darem, [**quam** [quo haberem quid scriberem] \emptyset_i]. (Cic. *Fam.* 16.6.1)

En (41), la cláusula de participio es la que funciona como predicación principal de la estructura correctiva en cuya coda se incluye una cláusula causal que tiene función paralela a la de *amore*: los afectos son la verdadera razón de la escritura de la carta, y no el creer que se debe transmitir una preceptiva. Igual que puede verse en (42), *magis* aparece postpuesto focalizando el SN ablativo de causa, mientras que en (43) antecede al sintagma “preposicional” *instituti mei tenendi causa* (como ocurría también en (35)). Un rasgo común a los tres ejemplos consiste en que la coda correctiva, dada su mayor complejidad interna, se ubica en posición final de la oración, y alejada respecto de *magis*. También, en (41) y (42), las estructuras correctivas se vinculan con constituyentes no argumentales, un predicativo en (41) y una parentética en (42) y, sustancialmente, transmiten el mismo contenido –incluso (43) puede sumarse, en este sentido–: la verdadera causa para escribir una carta no es tener qué decir, sino el afecto o la costumbre, y la disponibilidad de un mensajero.

Los ejemplos precedentes resultan ser, también, un buen muestrario de las estructuras correctivas se vinculan con la modalidad epistémica y/o con la evidencialidad. Un intento de diferenciación del concepto ‘epistémico’ vs. ‘evidencial’ puede plasmarse del siguiente modo: lo epistémico se relaciona con el nivel de factualidad (yendo de la certeza a la imposibilidad) que se expresa en una oración, mientras que lo evidencial se vincula con las pruebas, o evidencia, en cantidad y calidad, que un hablante puede esgrimir para afirmar lo que afirma, del modo en que lo afirma³¹⁰.

Hay verbos del área del ‘pensamiento’ que revelan la evaluación subjetiva por parte del emisor realizada a partir de un juicio crítico; a menudo, la combinación de esos verbos, por ejemplo *puto* en (41), con el perfecto de Indicativo, que señala la factualidad, logra conferir una modalidad epistémica de certidumbre a la corrección³¹¹; por otro lado, otros lexemas verbales afines a los verbos de juicio hacen más estrecho el vínculo entre

³¹⁰ Lo que queda sintetizado aquí tiene como referencias teóricas Dik (1997:I:242 y 296) y Blakemore (1999:141). Los ejemplos y el análisis, sin embargo, dejan ver que la modalidad epistémica y la evidencialidad se superponen muy frecuentemente.

³¹¹ Givón (2001:I:304ss.) sistematiza los tiempos verbales en relación con la modalidad epistémica; la factualidad del perfecto, asociada con el aspecto perfectivo, inducen la modalidad factual, que es un tipo de modalidad epistémica. También puede inducirla el presente. De hecho, en (35), *agimus* induce a interpretar *agemus* no en sentido potencial, sino como una factualidad cuasideótica.

la estructura correctiva presente en la oración y la modalidad de la misma, como expresión de un punto de vista del estado de cosas por parte del hablante. Véanse, por ejemplo, *tribuo* en (31) e *intellego* en (32), verbo del que no puede desprenderse, por otro lado, un rasgo semántico evidencial, en tanto la comprensión requiere de la experiencia y el resultado de un proceso cognitivo, con lo cual lo que se expresa en la oración tiene fuerza de prueba y testimonio. Definitivamente evidencial, porque remite a la experiencia de conocimiento del interlocutor, es la presencia de *scio* en (38), con lo cual se implica, además, no solo la certidumbre de lo que se expresa en el AcI que complementa al verbo, sino también el involucramiento del destinatario en esa certidumbre. Otros verbos, por ejemplo *debeo* en (29) y (36) transmiten una modalidad potencial que transparenta la evaluación del emisor y expresa su nivel de expectativa frente a los hechos, que no puede separarse de la inferencia que se manifiesta en la oración—muy clara en (29), promovida por la cláusula condicional en primera posición (la inferencia a través de la presencia de una condicional también se ve en (31)), más dependiente del contexto situacional narrado en la carta en (36)- con lo cual lo evidencial vuelve a ponerse en juego. Además de estos elementos, pueden detectarse otros mecanismos que, de manera más global, afectan directamente lo evidencial. En los ejemplos precedentes es relativamente frecuente la presencia de cláusulas causales y consecutivas que, naturalmente, transmiten procesos lógicos de razonamiento, lo que las hace herramientas sintácticas de la noción de ‘evidencialidad’. Un muy buen ejemplo al respecto es (30), en que la estructura correctiva está, precisamente, inserta en la consecutiva. También puede observarse la consecutividad en (33), no por la presencia de una cláusula de ese tipo, sino a nivel discursivo (obsérvese *itaque* en primera posición).

Como puede observarse, no resulta sencillo deslindar cada uno de los componentes que participan en el entorno en el que, a su vez, pueden insertarse las estructuras correctivas revisadas. Esto demuestra que son necesidades discursivas las que generan el desarrollo de este tipo de mecanismo sintáctico que busca afinar las relaciones lógico-semánticas que van produciéndose en el desarrollo de una instancia comunicativa.

Las investigaciones en estructuras pseudocomparativas han señalado, de distintas formas, una cierta proximidad entre la expresión correctiva y la coordinación -recuérdese la hipótesis de Dietrich-Napoli (1982) respecto de la equivalencia con un significado *and not*, con la consecuente asimilación de *rather than* a la categoría de coordinante. El hecho de que estas estructuras resulten afectadas a la elipsis y, por lo tanto, promuevan contrastes entre el resto elíptico y un constituyente de la cláusula principal, permite proponer, más que una conexión de coordinación, una *estructura de foco sustitutivo*, tomando la denominación de Dik (1997:I:331), que puede representarse como “X, no Y”³¹². Para Dik, el foco sustitutivo, que puede verse representado en una estructura correctiva como la que se estudia aquí, es un tipo de contraste focal que implica la modificación, por parte del emisor, de una información presupuesta en su interlocutor. La fórmula del foco sustitutivo permite visualizar que la coda correctiva es, en el caso de *magis quam*, un entorno negativo, aspecto que se mencionó mucho antes en este capítulo. Que la implicancia de la coda sea negativa ha llevado a describir las estructuras aquí estudiadas como de polaridad opuesta. Bertocchi-Orlandini (1996:222ss.) observan que la escalaridad de las propiedades contrastadas se orienta en sentidos opuestos, una positivamente, y la otra negativamente, lo que genera una

³¹² El foco sustitutivo, sin embargo, tiene como esquema básico, siempre de acuerdo con Dik, “no X, (sino)Y”. Como se explicará más adelante, esa representación es puramente coincidente con el tipo correctivo *non tam...quam*. Por lo tanto, lo que se hace aquí arriba es adaptar la polaridad de las cláusulas.

relación de exclusión, ya que la segunda propiedad no se realiza. El valor implícitamente negativo asociado al segundo término de las construcciones comparativas se ve acentuado en las estructuras correctivas por la partícula *quam*, que “vehiculiza un significado negativo (“y no”)”, con lo cual se genera una estructura bipolar “que prevé una escala pragmática positiva sobre la cual se ubica el término bajo el alcance de *magis* y una escala negativamente orientada sobre la cual se fija el término bajo el alcance de *quam*”³¹³. La “negatividad” de la coda de *quam* se asocia con la antítesis afín a la estructura, antítesis que, sin embargo, es más efecto que condición necesaria de los términos que entran en contraste, para que se produzca una estructura correctiva: en (36) puede aducirse una oposición entre los hechos y las palabras (*rem~litteras* –el viejo *λόγος-ἔργον*, pero invertido), antitética, pero no en otros ejemplos, en que parece tratar de precisarse mejor la palabra que se quiere pronunciar, como en (30). Es decir, la oposición de los términos no necesariamente implica que deban ser opuestos semánticos para formar parte de estas estructuras.

La separación de estructuras como las vistas en esta sección respecto de la coordinación como posible conexión sintáctica a la cual vincularlas obedece a los elementos intervinientes para marcarlas; que se producen asociaciones con significados de exclusión construidos sobre esquemas coordinativos bipolares es visible en estos otros ejemplos:

(44) *et mediocris quidam est risus consecutus, non in te sed magis in errorem meum et quod me abs te cupisse laudari aperte atque ingenue confitebar.* (Cic. *Fam.* 5.2.2)

(45) *nam, ut audio, istic non ex iure manum consertum, sed magis ferro rem repetunt.* (Cic. *Fam.* 7.13.2)

(46) *quae ego paulisper in te ita desideravi <ut> non imbecillitate animi tui sed magis ut desiderio nostri te aestuare putarem.* (Cic. *Fam.* 7.18.5)

El esquema binario *non...sed magis* presenta la combinación entre el sentido correctivo de *magis* y la coordinación excluyente; más que la afinidad de la coordinación y la estructura correctiva *magis quam*, este esquema demuestra “el deslizamiento de *magis* hacia usos diferentes del valor de base ‘más’”³¹⁴. Si se trata de una coordinación excluyente, *non...sed* serían, por sí solos, suficientes para dar este valor. El añadido de *magis* solo puede entenderse como el aporte de un focalizador de valor local que contrapesa el alcance, también local, de la negación.

³¹³ Orlandini (2001:111) hace a estas estructuras dependientes de la comparación “separativa”, o comparación habitual, para la cual la autora supone siempre una implicación negativa en la coda, por contraposición a la comparación prototípica, que es “positiva”. Algunas observaciones respecto de la “negatividad” de la coda comparativa han sido formuladas en el capítulo 3 de esta tesis.

³¹⁴ Cf. Orlandini-Pocchetti (2010:217), quienes afirman que el valor correctivo de *magis* está largamente extendido en la latinidad. *Magis correctivum* se asocia, desde su punto de vista, con la operación coordinativa de la disyunción excluyente, expresada en latín por *aut* (*op.cit.*:218). A mi modo de ver, sin embargo, la exclusión de la sustitución no es igual a la de la disyunción, puesto que en esta última hay alternativas; no entiendo el contraste semántico de las estructuras correctivas como contraste entre alternativas. Los términos no son alternativas; se trata, justamente, de un reemplazo, lo que implica una relación de sucesividad entre un término y el otro, y no la simultaneidad que es afín a la expresión de una disyunción excluyente.

5.2.1.2. *potius...quam*

En la descripción de las estructuras pseudocomparativas las nociones de ‘exclusión’ y ‘sustitución’ aparecen utilizadas como sinónimas. Sin embargo, el tratamiento de los datos de *potius...quam* hace necesario, de ahora en adelante, intentar diferenciarlas. Esta necesidad se fundamenta, precisamente, en que esta fórmula pseudocomparativa es un poco más versátil que *magis quam*. Simplificando las cosas, corresponde anticipar aquí que la relación de exclusión se vincula con una semántica de la *preferencia*, mientras que la relación de sustitución, como ya se ha visto, lo hace con la de la correctividad. De manera también sumaria, pues, puede decirse que la fórmula *potius...quam* toma estos dos valores, y que el análisis subsiguiente trata de proporcionar un acercamiento a cuáles son los condicionamientos sintácticos y semánticos que permiten distinguir entre uno y otro.

En (27) se presentó un ejemplo en que dos fórmulas de sentido correctivo eran utilizadas por Cicerón haciendo una variación estilística de una estructura gramatical que pretendía demostrar un procedimiento de descripción exacta de la conducta de un individuo, lo que implicaba una selección de palabras que se condijeran con las actitudes de un hombre discreto que no quiere que su interlocutor malinterprete lo que está a punto de pedirle. La muestra se renumera aquí como (47):

(47) grave est enim homini pudenti petere aliquid magnum ab eo de quo se bene meritum putet, ne id quod petat exigere **magis [quam] rogare**] et in mercedis \emptyset_j **potius [quam] benefici loco**] \emptyset_i] numerare; videatur. (Cic. *Fam.* 2.6.1)

(48) sed mihi ita persuadeo (potest fieri ut fallar) eam rem laudi tibi **potius quam** vituperationi fore. (Cic. *Fam.*13.73.2)

La impresión que da el sujeto de *videatur*, que es correferencial con el dativo *homini pudenti* implica un juicio moral sobre esa persona, y es un modo de explicitar la opinión que otro puede tener sobre él, por ejemplo, el individuo al que se le pide el favor de que se trata el texto (que podría haber sido indicada por un *dativus iudicantis*, correferencial con *ab eo*). Los términos que se ponen en contraste en cualquiera de las dos estructuras correctivas se predicán de ese sujeto, y el juego consiste en realzar la propiedad que más le cabe, en atención a su discreción. El ejemplo no es sencillo, puesto que la cláusula en que se encuentran incluidas las estructuras correctivas están bajo el alcance de la negación *ne*, por lo cual, en el significado global de la oración, lo que se comprende es que el hombre ruega, no exige, y recibe un favor, no una obligación debida. En esta muestra, tanto como en (48), *potius quam* está al servicio de la focalización de la propiedad adecuada, adecuación que consiste en una operación de juicio intelectual por parte del emisor.

En (48) el verbo *persuadeo* y el inciso evaluativo que lo sigue indican claramente que el emisor está juzgando sobre los hechos, y finalmente emite su opinión, en la que cabe resaltar la alabanza que recibirá el procónsul Q. Filipo por acceder al pedido de Cicerón, y no la censura que podría derivarse de ello³¹⁵.

³¹⁵ De acuerdo con la descripción del marco predicativo de *persuadeo* de Tarrío Ruiz (2007a:214), este es un “verbo causativo de un verbo de opinión”, lo que más o menos puede explicarse ‘hacer opinar a alguien algo’. En esta acepción, el verbo va acompañado de una cláusula de AcI, no de una sustantiva encabezada con *ut*; cuando la persona afectada (el dativo) se realiza mediante un pronombre reflexivo, como en (48), ejemplo que, por otra parte utiliza Tarrío en este trabajo, Agente y Afectado son correferenciales, y el efecto es la expresión de una opinión que revela no un hecho comprobable, sino

En estos dos ejemplos, *potius quam* integra una estructura de foco contrastivo del tipo descrito para *magis quam* correctivo. El término focalizado por *potius* sustituye, reemplaza, como más adecuado, al que está marcado por *quam*. La presuposición que el emisor cree implantada en su interlocutor es sustituida por su propia visión del estado de cosas, lo que se traslada, en la lengua, en el mecanismo sintáctico-semántico del contraste y paralelismo.

Sin embargo, en otros decursos sintácticos, la fórmula es responsable de otros significados que realizan una selección excluyente entre alternativas simultáneas. Véanse (49) y (50) a continuación:

(49) quod si tu per eos dies operam dedisti Protogeni tuo, dum modo is_i tibi_i quidvis **potius** [**quam** orationes meas \emptyset_i] legerit_i, ne tu haud paulo plus quam quisquam nostrum delectationis habuisti. (Cic. *Fam.* 7.1.3)

(50) Curio omnia **potius** subire constituit_i [**quam** id pati \emptyset_i]; ceteras suas abiecit actiones. (Cic. *Fam.* 8.11.3)

Tanto *legerit* en (49) como *constituit* en (50) son verbos que requieren sujetos con el rol de agente, y la capacidad de ejecutar los eventos descritos por su semántica. Esto significa que hay, en la predicación, un rasgo de [+control] que no podía hallarse en (47) o (48), puesto que allí se trataba de procesos, o estados más específicamente en (48), con sujetos que no pueden ser parte de un esquema argumental que requiera ‘control’. Esta característica se asocia con la exclusión, por parte del sujeto sintáctico, de una alternativa para darle existencia a la otra. Como puede entenderse a partir de esto, lo que se efectúa en estas muestras es la verbalización de una selección ejecutada por un argumento (el primero, sujeto) de la predicación, no por el enunciador de la oración. Independientemente de que afirmar que alguien prefirió hacer una cosa y no otra es un modo de ver las cosas que depende de quien escribe o habla, lo importante es que ‘preferencia’ es, como noción semántica, compatible con determinados marcos predicativos, del mismo modo que ‘correctividad’ se acopla mejor con otros.

5.2.1.2.1. *potius quam* correctivo

Los ejemplos que se muestran a continuación exhiben ciertas características que han sido apuntadas para *magis quam* como fórmula correctiva. En (51), (52) y (53) puede observarse la presencia de verbos epistémicos, *existimo*, *videor* y *puto*:

(51) huius ego temeritati si virtute atque animo non restitsem, quis esset qui [me in consulatu]; non casu **potius** existimaret [**quam** consilio \emptyset_i] [fortem fuisse];? (Cic. *Fam.* 5.2.8)

(52) sed mihi minus libet multa de aequitate rei scribere ne causa **potius** [apud te valuisse]; videar [**quam** gratia \emptyset_i]. (Cic. *Fam.* 13.5.3)

(53) etsi talibus de rebus gravissimos homines et rogare solere et rogari scio, tamen admonendum **potius** [te a me]; [**quam** rogandum \emptyset_i] puto. (Cic. *Fam.* 15.4.11)

El uso de este tipo de verbos explicita claramente un procedimiento de evaluación sobre lo que va a afirmarse, en todos los casos, en las cláusulas de infinitivo. En (51), la

precisamente el juicio del hablante. Esto es, deja de ser propiamente un verbo ‘manipulativo’ en sentido estricto (*op.cit.*:229).

discusión en torno a lo que otros pudieran opinar acerca de qué habría sucedido si Cicerón no hubiera enfrentado en el Senado a Metello, hermano del destinatario, explica la presencia de la estructura correctiva que se cumple en el terreno hipotético. La inclusión en una pregunta retórica implica la expresión de la irrealidad de que pudiera pensarse que la fortaleza de Cicerón como cónsul fue más obra de la casualidad que de su capacidad intelectual. Todo ello se enmarca en la irrealidad que plantea el período temporal. Esta situación hipotética logra constituir una evidencia de cómo fueron las cosas por inferencia. El juicio ajeno, por el que se pregunta Cicerón, está explicitado por la cláusula de AcI que depende de *existimo*; la estructura correctiva allí incluida expresa el duelo de adecuación *casu~consilio* dentro de predicaciones de estado, cuyos adjuntos de causa resolverán la adecuación a la verdad o, mejor dicho, a la exactitud del punto de vista del emisor. En (52), la influencia que Cicerón pretende ejercer sobre Q. Valerio quiere presentarla como debida a la amigable inclinación de éste hacia él más que a la dificultad del caso que le ruega resolver. El sentido del verbo *valeo* parece acercarlo más a un verbo de estado que a uno de Acción, en tanto plantea una relación de fuerzas ya determinada. Las causas externas que dan origen a la disposición jerárquica que de algún modo implica que un interlocutor tenga influencia sobre otro, son las que, precisamente, entran en contraste a través de la corrección. Finalmente, en (53), las cláusulas que entran en relación correctiva presentan un sintaxis afín a la voz pasiva, en que el sujeto es un paciente –según Cicerón, debe recordarle a Catón, más que rogarle, que vote para que se le confiera una *supplicatio*.

En (51) y (52) la focalización producida sobre los adjuntos es un modo de afinar la determinación de la predicación nuclear, mientras que en (53) es precisamente el verbo, en tanto unidad léxica que explicita un significado predicativo, lo que debe ser mejor definido. Esta búsqueda de la especificación semántica deja en un segundo plano el hecho de que no hay en las cláusulas confrontadas sujetos que tengan el rol de agente. Se trata de predicaciones sujetas a una evaluación externa, que se distinguen por detalles sintácticos, por eso el contraste focal es simple, como se decía antes: el reemplazo del constituyente equivocado por el que se considera correcto es lo que hace que su valor de verdad sea ‘verdadero’ solo cuando el puesto en cuestión está cubierto por el término adecuado. Por eso es que la relación sustitutiva no parece exactamente igual a la excluyente: no es que hay dos predicaciones que son alternativas mutuas entre las que hay que elegir. Hay una sola, enunciada con error, y corregida en el lugar en que específicamente está defectuosa.

Esta fórmula se utiliza para expresar otros significados sustitutivos que no resultan exactamente iguales a los precedentes y que requieren predicaciones con Sujetos que parecen ser Experimentantes o Pacientes:

(54) at haec etiam servis semper libera fuerunt, <ut [sperarent] timerent gauderent dolerent]; suo \emptyset_j **potius** [**quam** alterius arbitrio; \emptyset_i]; (Mat. Fam. 11.28.3)

(55) erit enim nobis honestius, etiam cum hinc discesserimus, videri [venisse in illa loca]; ploratum **potius** [**quam** natatum \emptyset_i]. (Cic. Fam. 9.2.5)

En (54), el remitente de la carta se queja por no poder expresar con libertad la pena que siente por la muerte de César. La comparación implícita de su situación con la de los esclavos, que para experimentar emociones incluso tienen más libertad que él mismo, plantea, en el contraste de *suo arbitrio~alterius arbitrio*, no una corrección en los términos, sino una adecuación a las circunstancias. Es decir, no se trata en este caso de si metalingüísticamente está bien constituida la predicación, como sucedía en las estructuras correctivas vistas hasta ahora, sino que se trata más de una búsqueda de

coincidencia con los hechos reales. (55) deja ver también que lo que Cicerón dice a Varrón es que se trata de disimular una situación –que va a ir a nadar, indiferente a la situación política en Roma- aparentando otra clase de actitud –que va a visitar a Cicerón para lamentarse junto con él de la situación en Roma. Los supinos *ploratum~natum* puestos en foco están en una relación de ‘uno en vez del otro’. Dos casos atractivos son (56) y (57):

(56) Ergo me **potius** in Hispania fuisse; tum [**quam** Formi<i>s ø_i] cum tu profectus es ad Pompeium! (Cael. *Fam.* 8.17.1)

(57) qua re, cum in primis tuas desiderem litteras, noli committere ut excusatione **potius** [expleas officium scribendi]_i [**quam** adsiduitate epistularum ø_i]. (Cic.fil. *Fam.* 16.25)

Está claro que, en (56), *in Hispaniam* no corrige a *Formiis*; más bien, Celio se lamenta de haber estado en un sitio y no en otro. El orden en que los valores de verdad de las cláusulas se dispone está invertido, puesto que, mal que le pese, estuvo en Formias y no en Hispania. Este caso se parece un poco a (55), en que la táctica de engaño que propone Cicerón precisamente alcanza los valores de verdad de cada una de las cláusulas que intervienen en la estructura. Pero está claro que una circunstancia se produjo en vez de la otra, y que ello no tiene que ver con la exactitud lingüística de lo que se dice, sino de las circunstancias espacio-temporales que rodean al hecho del que se habla. Algo así se interpreta en (57), en que el hijo de Cicerón le reprocha a Tirón el no enviarle noticias suyas. En alguna medida, la antítesis que se generaba entre los términos focalizados en las estructuras correctivas que buscaban la adecuación semántica es de otra naturaleza aquí, puesto que las excusas toman el lugar de la escritura habitual: no se trata de una relación de refinamiento de significados, sino de acciones completamente diferentes, sin conexión de rasgos semánticos mutuos. El ejemplo que sigue, que contiene una curiosa manifestación de vaciado, se parece, por el escenario irreal que plantea, a (56):

(58) cuius (*sc.* Servii Sulpicii) si essemus et auctoritatem et consilium secuti, togati **potius** potentiam [**quam** armati victoriam ø_i] subissemus_i. (Cic. *Fam.* 6.1.6)

La reflexión de Cicerón ante Manlio Torcuato lo lleva a imaginar circunstancias que no sucedieron –y que, por cierto, no habrían resultado mejores que las que ambos pasaron. Y si bien hay una oposición esencial entre *togati* y *armati*, *potentiam~victoriam* no necesariamente integran un binomio de opuestos, sino que las circunstancias los hacen diferentes entre sí: *potentia* habría entrañado, probablemente, un poder contra la ley que representan los *togati*, mientras que *victoria* rescata el enfrentamiento armado como un hecho más digno de los interlocutores y definitivamente acorde a ellos en calidad de *armati*. Nuevamente, no se trata aquí de describir más acertadamente la situación, sino de imaginar un escenario en lugar de otro.

En (54)-(58) parece haber en juego otra categoría nocional vinculada con la modalidad epistémica de la irrealidad, que es ‘deseabilidad’. De las estructuras pseudocomparativas de *potius quam* se destaca su funcionamiento para expresar la *contrafactualidad* (Tarrío 2007b), esto es, la desestimación de la presuposición implicada en la cláusula marcada por *quam*, adjudicada por el emisor a su interlocutor. Esta característica es aplicable a las estructuras constituidas sobre la base de otras fórmulas comparativas, como la ya vista *magis quam*, y *non tam...quam*. Sin embargo, en las construcciones correctivas propiamente dichas, si bien el compromiso del hablante se manifiesta, precisamente, en la expresión de un juicio evaluativo, en el que

la evidencia de sus conclusiones puede tener distinto grado de realización, el juicio contrafactual no necesariamente está cargado con un matiz volitivo. En cambio, en los últimos ejemplos revisados poco antes hay un componente de ‘deseabilidad’ compatible con ciertos rasgos de los entornos sintácticos, por ejemplo, el período condicional en (58), la expresión de un deseo imposible en (56), la modalidad impresiva en (57). Los ejemplos (54) y (55) son más difíciles de justificar en este sentido, puesto que funcionan expresando lo deseable o indeseable de manera muy dependiente del contexto. Por ejemplo, la situación de los esclavos entendida como más libre que la del propio Matio, que no puede lamentarse abiertamente de la muerte de César es en sí misma “deseable” en relación con las circunstancias específicas. Y en (55), lo “deseable” quizás puede verse en el contraste de los supinos de fin, en los que se focaliza la estructura. Esta contrafactualidad es, pues, distinta a la de los casos correctivos³¹⁶. Por otro lado, en estos casos aquí planteados, los hechos se presentan como no dependiendo del locutor, sino de las circunstancias.

El conjunto de los ejemplos precedentemente analizados mantienen la estructura de foco sustitutivo propuesto ya para *magis quam*, es decir, “X, no Y”, lo que sustancialmente no modifica el panorama en cuanto a la bipolaridad adjudicable a este tipo de construcción. El modo en que *potius quam* funcionan como focalizadores puede rastrearse en los ejemplos, fundamentalmente a partir de la posición de *potius*, que es el segmento móvil de la fórmula. En el corpus de las *Epistulae*, *potius quam* aparecen adyacentes solo en 14 de las 40 ocurrencias totales en que pueden encontrarse. Una revisión rápida, solamente circunscripta a los datos estudiados en detalle en este apartado muestra que es más relevante, como rasgo posicional, la postposición de *potius* respecto del primer término puesto en foco – contra esta generalidad deben destacarse las dos excepciones: en (56) antecede al término, siendo éste un sintagma preposicional, y en (58) se ubica en medio de los dos constituyentes que el *gapping* deja en un desafiante doble contraste.

Con significado igualmente correctivo se verifica la intervención de *potius* en esquemas coordinantes binarios y excluyentes, como muestran los siguientes ejemplos:

(59) quae tamen ego omnia in expetenda amicitia tua **non** astutia quadam **sed** aliqua **potius** sapientia secutus sum. (Cic. *Fam.* 3.10.9)

(60) itaque me iam **non** paenitebat intercapedinem scribendi fecisse, **sed potius** laetabar;... (Cic. *Fam.* 16.21.1)

A riesgo de que la observación que sigue parezca obsecarse con las distinciones formuladas más arriba, (59) es más correctiva que (60) que, en función de los *verba affectuum* utilizados, destaca la noción de ‘deseabilidad’. Si esto es cierto, y no se trata de una distorsión del análisis, (61) presenta, en el esquema coordinante, un significado que revela ‘preferencia’, con lo cual presenta ya características afines con las estructuras pseudocomparativas que van a tratarse en el próximo apartado:

³¹⁶ Sobre *contrafactualidad* y *deseabilidad* puede verse McCawley Akatsuka-Strauss (2000); la hipótesis de las autoras es que la dicotomía *deseable/indeseable* juega un papel importante en los juicios contrafactuales. A través de la crítica al análisis de Fauconnier, G. (1985) *Mental Spaces*, Cambridge, MA: MIT Press, que adjudica a la negación, por ejemplo, gran relevancia en la construcción de “espacios contrafactuales”, las autoras muestran que esa negación está expresada por el hablante en la forma de “*p* vs. ‘si no *p*’”, y no en la construcción léxica del “espacio contrafactual”, entendido como una incompatibilidad entre dos espacios que no son correspondientes entre sí respecto de las relaciones que se especifican en cada uno de ellos (cf. McCawley Akatsuka-Strauss (2000:207-211).

(61) Denique noli te oblivisci Ciceronem esse et eum qui aliis consueris praecipere et dare consilium, **neque imitare** malos medicos, qui in alienis morbis profitentur tenere se medicinae scientiam, ipsi se curare non possunt, **sed potius** quae aliis tute praecipere soles ea tute tibi **subiace** atque apud animum **propone**. (Sulp.Ruf. *Fam.* 4.5.5)

En el ejemplo han sido subrayados los verbos de las predicaciones que entran en contacto por la coordinación: no hay corrección, en tanto no es la formulación del enunciado la que necesita adecuación lingüística, sino que quien escribe la carta invita a Cicerón a actuar de un modo mejor que de otro. La modalidad imperativa opera sobre verbos de [+control], como *imitator*, *subiaceo*³¹⁷ y *propono*. Por lo tanto, Servio Sulpicio insta a Cicerón a someterse voluntariamente a sus propios preceptos frente al dolor por la pérdida de su hija, a elegir la opción correcta, lo cual recae en sus capacidades como Sujeto agentivo de esos verbos³¹⁸.

5.2.1.2.2. *potius quam* de preferencia

El reconocimiento de que *potius quam* puede explicitar un significado que indica ‘preferencia’, como uno de los sentidos posibles que manifiestan las estructuras denominadas globalmente pseudocomparativas, está claramente enunciado en Tarrío Ruiz (2011:392-393). Se observa allí que, en general, cuando la noción de preferencia es la que se expresa mediante esta fórmula, el uso del Modo Subjuntivo es frecuente, y el Sujeto de la predicación es animado. Esto implica que no es esperable que se produzca elipsis verbal en la cláusula de *quam*, que introduce la alternativa que resulta rechazada.

La noción de ‘preferencia’ está asociada a la tradicional observación del valor disyuntivo excluyente asignado a *quam*, a partir de Benveniste (1948), observación que puede tener un apoyo en la opinión de Prisciano (*GL* 3. 98), *disertivae vel electivae*

³¹⁷ La forma reflexiva en que está utilizado el verbo en el texto, *tute subiace tibi*, habilita ver a la segunda persona gramatical como agente y paciente al mismo tiempo. Se lo interpreta aquí en su acepción resultativa, cf. OLD s.v.§2.

³¹⁸ Igual que como se dijo respecto de *magis quam*, la similitud en el tipo de contraste focal entre estos ejemplos en que se presenta un coordinante adversativo y los de la estructura correctiva no quiere llevarse al extremo de afirmar que *potius quam* es un tipo de coordinante, y que la construcción es, por ende, coordinativa. Las semejanzas significativas apuntan a mostrar su cercanía, aunque no puede especularse con que una estructura derive de la otra –al menos, el corpus no da pruebas para ello: la coordinación excluyente es menos numerosa que la tipología pseudocomparativa, tanto para *potius quam* como para *magis quam*, lo que puede deberse a que es menos frecuente –¿menos fácil?– establecer una relación que contenga un índice de negación en el primer término. Por otro lado, sin embargo, muchas ocurrencias de *potius* (28, según mis recuento) en las cartas de Cicerón son del tipo ilustrado en (i),

(i) mihi quidem humanitas tua, **vel** summa **potius** sapientia, non iucunda solum sed etiam admirabilis visa est. (Cic. *Fam.* 1.7.3)

en donde puede leerse también un significado correctivo. Contra este empleo sustitutivo, se encuentra otro, que parece más bien ‘aditivo’ o extensivo, como dice el OLD s.v. *potius*§2, de uso raro (solo 2 ocurrencias); un ejemplo es (ii):

(ii) Ego omni officio **ac potius** pietate erga te ceteris satis facio omnibus, mihi ipse numquam satis facio. (Cic. *Fam.* 1.1.1)

Estos datos parecen indicar que, justamente, la diferencia estructural puede aportarla *quam* como introductor de una cláusula.

*sunt, quando diversis propositis aliquid es eis nos eligere ostendimus, ut 'dives esse volo quam pauper'*³¹⁹.

En líneas generales, la bibliografía especializada reconoce que *potius quam* puede integrar estructuras que implican 'exclusión' cuando hay Modo Indicativo de por medio, mientras que la presencia de Modo Subjuntivo es condición para la expresión de 'preferencia' (Orlandini (2001:112-114)= Bertocchi-Orlandini (1996:225ss.); Tarrío Ruiz (2011:392)). Bertocchi-Orlandini (*loc.cit.*) destacan que, además, el uso de Subjuntivo entraña una modalidad virtual, que es lo que acompaña la preferencia por una de las dos predicaciones, y ejemplifican con (62):

(62) ...**potius** istius culpae crimen (...) suscipiam [**quam** (...) in te sim crudelis]. (Cic. Ver. 5.105)

Ejemplos muy semejantes pueden verse en Baños Baños (2002:56-59), quien da como más habitual la presencia del subjuntivo junto a esta fórmula, que considera "correctiva" en sentido genérico (en vez del genérico inglés *substitutive clauses*), y no distingue un significado preferencial contra otros³²⁰.

Los datos del corpus de cartas de Cicerón no exhiben exactamente las mismas características que aquí se han reseñado. Por cierto, comparten con (62) el hecho de que el tipo de contraste focal alcanza ahora a cada una de las predicaciones opuestas. Por otro lado, si bien el Subjuntivo aporta un matiz de subjetividad que las descripciones de los especialistas consideran aneja a la expresión de una preferencia, no es menos cierto que la noción 'preferencia' resulta ligada a verbos que poseen [+control], como se ha indicado reiteradas veces en el capítulo. Esta capacidad, que hace al sujeto "responsable" del evento, es la que puede indicar si la estructura significa 'preferencia'. Sin dudas, hay un matiz volitivo presente en la selección que implica 'preferir algo', aunque también es cierto que debe entenderse como voluntad de ejecución y cumplimiento de la acción, y no necesariamente como un deseo, en un sentido más afectivo de esta palabra, como la concreción de un gusto personal. A veces, la preferencia de una cosa por otra es, simplemente, reflejo de una decisión. Esto es, los ejemplos de Cicerón parecen demostrar que la preferencia no solamente puede tener un componente desiderativo, sino otro, que puede definirse como 'capacidad de ejecución'. Por ejemplo, los casos sustitutivos vistos en (54)-(58) manifestaban 'deseabilidad', pero los hechos puestos en contraste se presentaban como no dependientes del control del sujeto. Los casos que se muestran a continuación, en cambio, parecen diferentes respecto de esa característica. Por otro lado, contra la presunta diferenciación de la bibliografía, entre exclusión y preferencia, ésta, independientemente de cómo se la entienda, como deseo o como capacidad, es excluyente.

³¹⁹ El pasaje de Prisciano está citado en Tarrío Ruiz (2007b:821), en donde también se argumenta que, en función del sentido electivo de *quam*, solo este puede ser el encabezador de las cláusulas pseudocomparativas, y no el ablativo. Respecto del significado disyuntivo de *quam* según Benveniste (1948:137), realmente no me parece que pueda adjudicársele al relativo *quam* el mismo valor de la partícula disyuntiva griega η , para sostener que la comparación entraña *per se* carácter excluyente. En el capítulo 3 se ha hecho un pequeño lugar para la discusión de la implicación negativa que pueden tener ciertas estructuras comparativas; pero esta implicación puede ser el resultado de la diferencia de grado, que no se marca únicamente como tal si el grado de la coda comparativa es igual a 0. Por supuesto, a veces, en la coda comparativa, se da que 'grado'=0.

³²⁰ De hecho, señala que las estructuras con *potius quam* con subjuntivo manifiestan una modalidad desiderativa, como puede verse en el ejemplo que proporciona, Pl. Aul. 50-1, *Utinam me divi adaxint ad suspendium/potius quidem quam hoc pacto apud te serviam!* Lo interesante es que la cláusula de *quam* implica una probabilidad no deseada, y la cláusula que marca *potius*, en cambio, un deseo improbable.

El subjuntivo no es, pues, el único rasgo que distingue la preferencia. En (63) y (64) está condicionado gramaticalmente, por encontrarse dentro de cláusulas sustantivas (OD en (63); Sujeto de *significandum* en (64)):

(63) peto quaeoque [ut tuos mecum serves **potius** [**quam** propter adrogantem crudelitatem tuorum me oppugnes]]. (Cic. *Fam.* 5.4.2)

(64) nunc tantum significandum putavi [ut **potius** amorem tibi ostenderem meum [**quam** ostentarem prudentiam]]. (Cic. *Fam.* 10.3.4)

Si se trata de deseos y anhelos, está claro en (63) que quien tiene deseos es el propio Cicerón, que ruega a Metello que no deje de ayudarlo. Esta manipulación lingüística, a través de verbos de pedido, es diferente de la que se ejecuta en (64), en donde la relación de fuerzas parece invertida –Planco depende del favor de Cicerón. Todos los verbos comprometidos en las estructuras de *potius quam* de ambos ejemplos requieren Sujetos agentes, y son acciones controladas. En (63), el deseo del locutor depende de la controlabilidad de las acciones que se mencionan en la estructura pseudocomparativa. Cicerón ruega que Metello elija en consonancia con sus propios intereses, pero está claro que la elección está en manos del cónsul, y no de él mismo. En este punto la elección de Metello se confunde con la del propio Cicerón, deseo mediante. Esto es, el componente desiderativo está presente, en tanto la subjetividad del hablante es diferente del Sujeto sintáctico de las predicaciones incluidas en la estructura de *potius quam*. Ciertamente, esta preferencia es virtual, en tanto es prospectiva, no así la que se expresa en (64), en que la opción de Cicerón de hacer visible su afecto antes que la de exhibir altaneramente la capacidad con la que puede juzgar sobre las acciones pasadas de Planco, su interlocutor, es un hecho consumado, y se expresa como la conclusión de un pensamiento (*putavi*). El contraste *ostendo~ostento* es representativo de la oposición entre dos acciones, que son también dos actitudes.

Que la preferencia implique la selección excluyente de una alternativa entre dos que se ofrecen *en simultáneo* – la marcada por *quam* puede ser presupuesta, pero no por eso deja de ser presentada como el término necesario propuesto *ad hoc* para que se deba proceder a la elección- puede verse en los siguientes dos ejemplos, en que no hay Subjuntivo:

(65) nonne tibi affirmavi [_{Ac}quidvis me **potius** perpessurum [**quam** ex Italia ad bellum civile exiturum]]? (Cic. *Fam.* 2.16.3)

(66) stultum est [_{seum} tenere cum periculo cursum quem coeperis **potius** [**quam** eo commutato quo velis tamen pervenire]] (*Fam.* 1.9.21)

Las predicaciones principales en que las estructuras de (65) y (66) están incluidas manifiestan una modalidad asertiva que impacta de manera distinta sobre las preferencias enunciadas en cada una de ellas. En (65), la capacidad de soportar cualquier cosa antes que abandonar Italia para participar de una guerra civil es una manera hiperbólica, de parte de Cicerón, de certificarle a Celio su compromiso por la paz, y despejar ciertas suspicacias generadas entre ambos³²¹. Poco antes le ha dicho:

³²¹ Entiendo que *perpetior* es un verbo que indica un proceso dinámico y, aunque según Dik (1997:I:114) los procesos no tienen el rasgo [+control], sin embargo hay un compromiso de capacidad para que la tolerancia se efectúe. Por lo tanto, puede ser que ciertos verbos de proceso, con sujetos pacientes, o experimentantes, no carezcan del rasgo de control, si son transitivos. Inacusativos como *crecer*, en español, por ejemplo, o *morior*, en latín, no pueden ser [+control].

vidisti quam abhorrerem ab Urbe relinquenda, en señal de evidencia (*videre*) de lo que afirmaba en el discurso precedente, y afirma también, en esta oración. El hecho de que el Sujeto sintáctico de las predicaciones de *potius quam* sea coincidente con el enunciador es coadyuvante para hacer coincidir la capacidad controladora del sujeto con la voluntad del emisor del mensaje. En (66), la opinión del emisor está en la predicación impersonal *stultum est*, y afecta al orden de las alternativas expresadas en la estructura pseudocomparativa, puesto que *potius* focaliza la alternativa errónea esta vez. No parece que haya un matiz desiderativo en juego en el enunciado, sino el análisis de una decisión. Debe tenerse en cuenta que (66) integra un pasaje en que Cicerón argumenta sobre su viraje político hacia César. Toda la carta es un largo argumento en este sentido. En (66), propiamente, el ex-cónsul hace una analogía que reviste con las imágenes del control de una nave y de la dirección de la navegación lo que lingüísticamente es el la explicitación de predicaciones de control. El juicio valorativo respecto de la elección que entraña la confrontación de cláusulas no puede confundirse con un deseo, sino que debe identificarse con una decisión. En todo caso, el deseo último de Cicerón es la paz, *cum dignitate otium*, y que eso se logre con empeñamiento no es lógico.

Que la voluntad de acción es parte de la elección preferencial lo muestran los siguientes ejemplos, en que los verbos *volo* y *malo* aparecen en combinación con *potius quam*:

(67) Ita que **potius** periclitari volui si possem mea praesentia et Lepidum tueri et exercitum facere meliorem [**quam** nimis cautus videri]. (Planc. *Fam.* 10.18.3)

(68) quod si triumphi praerogativam putas supplicationem et idcirco casu<m> **potius** [**quam** te
 \emptyset_1]
 laudari_i mavis,... (Cato *Fam.* 15.5.2)

(69) nolet [_{AcI} hoc_i temporis **potius** esse_i aliquando beneficium_j [**quam** iam suum \emptyset_j \emptyset_i]]. (Cic. *Fam.* 6.6.9)

En (67), el esquema sintáctico en que la estructura de *potius quam* focaliza predicaciones completas se mantiene igual que en los ejemplos precedentes; *potius* junto a *periclitari* lo señala como acción controlada principal de la oposición contrastiva y selectiva. Planco explicita que voluntariamente se dispuso a tomar un riesgo –que es la cláusula sustantiva que encabezada por *si-* antes que dar la impresión de tener demasiadas aprensiones. En cambio, en (68) y (69) el foco de la estructura pseudocomparativa está puesto en constituyentes de la predicación y, entonces, la elipsis está nuevamente a la orden. *Malo* lexicaliza la relación de preferencia gramaticalizada en el significado de la base verbal, con lo que la presencia de *potius* es enfática, mientras que *volo*, por su parte, hace patente la disposición voluntaria del Sujeto para ejercer una acción controlada.

Ahora bien, precisamente desde este aspecto, la presencia de [+control], (69) resulta ejemplo controversial, puesto que, si bien la no disposición, en este caso, está explícita en *nolo*, para señalar el rechazo de la relación selectiva tal cual está planteada en la cláusula de AcI, se trata aquí de contrastar estados resultantes que solamente pueden justificarse mediante la acción de una causa externa, una razón que, en la carta, está ofrecida en la oración anterior, *intellegit (sc. Caesar) te (sc. Caecinam) (...) non posse prohiberi republica diutius*, y de cuya ejecución César es responsable. La agentividad, sin embargo, está presente en el contraste focalizado por *potius quam*, a saber, *temporis beneficium~suum beneficium*, es decir *?tempus benefacit~Caesar benefacit*. *Nolo* funciona invirtiendo el valor de verdad resultante de la estructura íntegra, con lo que llega a saberse que, de acuerdo con la especulación de Cicerón (después de todo, escribe

nolet, con el valor potencial del Futuro), lo que razonablemente puede querer César es el favor de alguien a quien le genera una obligación.

La agentividad, ligada al rasgo de control asociado con los eventos que denotan acciones, puede estar presente con verbos copulativos. Otro ejemplo puede ser (70), en que también Dolabella espera de Cicerón su opción por la alternativa correcta (ser aliado de sí mismo) :

(70) *illud autem <a> te peto, ut, si iam ille (sc. Pompeius) evitaverit hoc periculum et se abdiderit in classem, tu tuis rebus consulas et aliquando tibi potius [quam cuivis ϕ_i] [sis amicus]i.* (Dolab. *Fam.* 9.9.2)

Arche (2012) relaciona la agentividad en predicaciones copulativas con adjetivos que indican propiedades mentales o de carácter (por ejemplo, *cruel*, *amable*, *mezquino*, en español), y a la existencia de un “evento adicional implícito” que, por ejemplo, en (70), puede recuperarse en el contexto, tomando en cuenta la cláusula condicional que estipula una disposición de circunstancias en base a las cuales Cicerón debe reaccionar. Por otra parte, el foco de contraste está precisamente puesto en quienes resultan ser la meta del predicado *amicus* (los dativos que señalan el rol de afectado, *tibi* (*i.e.*, Cicerón), y *cuivis*)³²². De nuevo aquí, como en (63), la petición es índice de la preferencia del locutor, que aboga por la reacción acertada de Cicerón, es una especie de preferencia por la preferencia, si se entiende que deja en sus manos la capacidad de actuar de un modo mejor que de otro³²³.

5.2.1.2.3. Observaciones finales sobre *potius quam*

Los análisis precedentes ponen en evidencia una serie de detalles que rodea a cada uno de los casos en particular, todo lo cual demuestra la dificultad de acertar con parámetros inequívocos para deslindar los significados asociados a las estructuras de *potius quam*. Lo que precede es un intento de resaltar algunos rasgos más o menos comunes que, definitivamente, separan la finalidad de estas construcciones de la que tienen las comparaciones. En las *Epistulae* ciceronianas, la diferenciación que aquí se ha intentado, entre un sentido correctivo, y otro de preferencia, tiene una distribución relativamente pareja (20 ocurrencias de preferencia, contra 16 correctivas); sin embargo, es mayor la utilización de *vel potius* (28 casos). Sobre un total de 86 apariciones de *potius* en todo el corpus de las cartas, es evidente que, además de las intervenciones de esta partícula en los esquemas coordinativos adversativos vistos en §5.2.1.2.1., resta indagar sobre las variantes de este último, por ejemplo *nihil...sed potius*, o su inversión *non potius...sed*, solo por dar ejemplos sin profundizar. Lo que queda hecho en esta

³²² Entiendo que las acepciones más acordes al contexto pueden ser, de acuerdo con el OLD s.v. §1: “well-disposed”; §2: “supporting politically”.

³²³ Poco después de este pedido, Dolabella insiste en que Cicerón debe retirarse a un sitio menos comprometido y alejado de la guerra, adaptándose al estado actual de la república, Dolab. *Fam.* 9.9.3, *reliquum est, ubi nunc est res publica, ibi simus potius quam, dum illam veterem sequamur, simus in nulla*. Es difícil decidir aquí si se insta a actuar conscientemente de un modo y no de otro y, en ese sentido, reinterpretar las predicaciones de posición como más dinámicas, es decir, como el resultado de un ‘ponerse en’ determinada locación, y no como estáticas, es decir ‘estar en’ un lugar u otro. Dicho de otro modo, no resulta muy fácil decidir si lo que Dolabella expresa es un estado de hecho, que debe ser A en vez de B, independientemente del involucramiento de cada uno de los interlocutores, o si se trata de inducir una acción que dependa de una ejecución controlada. La agentividad y el control no aciertan a ser más evidentes aquí, y el subjuntivo no es tampoco señal de subjetividad. Parece algo más elocuente la cláusula restrictiva de *dum*.

sección del capítulo revela un desarrollo apenas incipiente, que merece estudios más esmerados, y capaces de proyectar las conclusiones aquí vertidas, o corregirlas.

5.2.1.3. *non tam...quam*

Esta fórmula presenta dos visibles diferencias respecto de las expresiones *magis/potius...quam*: la primera es que está montada sobre un esquema de comparación de igualdad, o estructura ecuativa; la segunda, que el cuantificador de grado *tam* está precedido por un operador negativo, *non*, inserción que afecta radicalmente el significado inicialmente ecuativo, al alterar el valor cuantitativo de la partícula.

Las estructuras comparativas con fórmula *tam...quam* denotan coincidencia de grado entre la propiedad del primer término y la del segundo término de la comparación, asemejándose a expresiones de carácter cuantitativo o mensurativas definidas, como explica Sánchez López (2006 :42). Hadermann- Pierrard-Van Raemdonck-Wielemans (2010:18) especifican que se trata de una igualdad escalar, “ligada a las nociones de cantidad de cuantificación o de gradación”. Por su parte, *non tam...quam* figura como esquema reconocido en el OLD para expresar antítesis³²⁴; Kühner-Stegmann la consignan como un esquema de la negación de la comparación de igualdad, y asocian a ella un sentido correctivo con total naturalidad, sin marcar distinciones: “...*non tam...quam*, ‘no en el mismo grado el uno y el otro’, ‘no tanto...como’ (*‘más bien’*)”³²⁵. Para Bertocchi-Orlandini, en cambio, el significado es el correspondiente al de una comparación de desigualdad, “predicando, en general, una inferioridad del comparado”³²⁶.

Los ejemplos que siguen representan la diferencia entre el significado comparativo, y el pseudocomparativo, con la misma fórmula:

(71) Mihi **non tam** de iure [certum est]; (*sc.* Appium tibi successurum), (...) [**quam** illud, ad tuam summam amplitudinem, dignitatem, liberalitatem, (...)pertinere te sine ulla mora provinciam successori concedere \emptyset_i], praesertim cum sine suspitione tuae cupiditatis non possis illius cupiditatem refutare.... (Cic. *Fam.* 1.9.25)

(72) ...redeoque ad illud, quod initio scripsi, [totius facti tui iudicium]; **non tam** ex consilio tuo [**quam** ex eventu \emptyset_i] [homines esse facturos];. (Cic. *Fam.* 1.7.5)

En (71), Cicerón explica a Léntulo que le parece definitivamente más certero, y seguro, en relación con la legalidad, que se apreste a traspasar el gobierno de la provincia a su sucesor, que el hecho de que Appio Claudio consiga sucederlo. En (72), en cambio, Cicerón expresa que el evento completo de juzgar los logros militares de Léntulo se especifica más propiamente por el resultado que por la planificación que tengan. Puede observarse que la disposición de los Ablativos de Referencia que se ponen en contraste los repliega hacia el centro de la estructura, rodeados por la predicación principal.

³²⁴ Cf. OLD *s.v.* *non* §10.c.

³²⁵ Kühner-Stegmann(1955:II:457); la cursiva es mía. Los ejemplos están en §225.2. A mi modo de ver, todos ellos corresponden a estructuras pseudocomparativas.

³²⁶ Bertocchi-Orlandini (1996:200); también explican que ese es el significado *lingüístico* de la negación de una igualdad, distinto del que se da en una igualdad matemática que, sometida a negación, puede expresar tanto superioridad como inferioridad, lo cual se reflejaría en el primer significado vertido por Kühner-Stegmann, de estricta neutralidad expresiva. También Pinkster (en prep.:§19.1.2), entiende que *non tam...quam* puede significar “más o menos, *B magis quam A*”.

El tipo *no tam...quam* es, fundamentalmente, correctivo, fuertemente ligado a la manifestación del juicio del emisor respecto de los hechos sobre los que se pronuncia y la adecuación con que los relata y analiza. En esta fórmula, el papel de *non* es definitorio, puesto que afecta localmente al cuantificador, [non [tam]], con lo cual la estructura es falsamente ecuativa. De este modo, lo que *non tam...quam* señala es, por implicancia, que *ex eventu* es más relevante para la determinación de la predicación que *ex consilio tuo*; es decir, lo que se plantea es una relación asimétrica entre los términos, no la negación de una simetría:

(73) [[**non tam**] ex consilio tuo] [**quam** ex eventu]

(74) * **non** [tam ex consilio tuo **quam** ex eventu]

Ahora bien, en ánimo de especular, y puesto que lingüísticamente los elementos gramaticales intervinientes en la estructura son los mismos que integran una estructura comparativa ecuativa, puede pensarse que un procedimiento de reanálisis ha permitido gramaticalizar la fórmula que, posteriormente, tiene una aplicación más compatible, una vez reanalizada, con un esquema de contraste sustitutivo como el que está presente en estas estructuras. (75) es otra muestra con significado comparativo, sobre la que se encorcha representando el alcance de *non* sobre toda la estructura comparativa negando, en primera instancia, la relación ecuativa como tal (\sim [p=q]):

(75) qua re [quid adsequi possis]; **non** [tam facile_i est_i nobis [**quam** tibi \emptyset]] (...) iudicare_i. (Cic. *Fam.* 1.7.5)

(76) qua re [quid adsequi possis]; [**non tam**] facile_i est_i nobis [**quam** tibi \emptyset]] (...) iudicare_i.

Es decir, una paráfrasis aproximada de lo que está graficado en (75) sería ‘no es el caso que es tan fácil para nosotros como para ti juzgar qué puedes conseguir’, mientras que en (76), una vez producido el reanálisis, la paráfrasis más inmediata es ‘es menos fácil para nosotros que para ti...’ (esp. *‘es no tan fácil para ti como para nosotros...’) y, por implicación, ‘es más fácil para ti que para nosotros...’.

Las estructuras pseudocomparativas parecen no admitir una relación simétrica de sus partes; anteriormente, en §5.1.2 se explicaba que, según Dietrich-Napoli (1982), la relación lógica de las estructuras pseudocomparativas resultaba verdadera a condición de que la segunda proposición fuera falsa (esto es, \sim q). *Non tam...quam* apenas si desafía esa hipótesis, puesto que, dado que se trata de una fórmula gramatical, no lógica, se permite la licencia de alterar el orden del esquema lógico, pero sustancialmente conserva un término afectado a través de la negación explícita, no pragmáticamente inferida.

En el panorama general de fórmulas pseudocomparativas, y en relación con los números de la tabla 1 incluida antes, en §5.2.1, el que ésta sea la menos empleada en el corpus de las cartas puede responder a la relativa mayor dificultad de interpretación que impone el índice negativo con alcance sobre el cuantificador, aduciendo un argumento pseudocognitivo. Por otro lado, las cifras de la tabla 2 muestran que, por alguna razón, si efectivamente la hipótesis del reanálisis tiene algún fundamento, la fórmula se gramaticalizó “exitosamente” (y en el idiolecto ciceroniano³²⁷) para aplicarse a

³²⁷ Por fuera de este corpus de cartas, en las *Catilinarias* la fórmula aparece utilizada 6 veces y, salvo en 3.24, tiene sentido pseudocomparativo siempre. Por fuera de Cicerón, en las *Epistulae* de Séneca el número de ocurrencias es insignificante, para el volumen del corpus: 3 ocurrencias únicamente. Dos de

significados pseudocomparativos, no así para expresar la semántica asociada a la relación comparativa.

El alcance de *non* sobre el cuantificador y la asimetría esencial que implica su presencia asemeja el esquema de la fórmula a la estructura de foco sustitutivo originalmente propuesta por Dik (1997:1:331-333), “no X, (sino) Y”. Por lo tanto, dentro del panorama de fórmulas pseudocorrectivas que se presentan en este capítulo, básicamente, *non tam...quam* integra el grupo bajo la misma capacidad pragmático-gramatical que sus estructuras hermanas. Desde ese punto de vista, la fórmula resulta igual de versátil para la focalización:

(77) ...sed tanta est in plerisque levitas, ut eos_i **non tam** constantia in republica nostra delectet [**quam** splendor \emptyset_i offendat]. (Cic. *Fam.* 1.7.7)

(78) Vidi enim(...)nostros amicos cupere bellum; hunc_i autem **non tam** cupere \emptyset_j [**quam** \emptyset_i non timere \emptyset_j]. (Cic. *Fam.* 9.6.2)

El ejemplo (77) ilustra la focalización sobre cláusulas que se contrastan: *non tam* marca una presuposición que permanentemente es negada en la carta 1.7, la del reconocimiento de los méritos. Cicerón demuestra a su interlocutor, a lo largo del texto, cómo ambos son blanco de la envidia de sus rivales (*eos* en posición de tópico), y a eso apunta la afirmación que lleva a cabo en la cláusula introducida por *quam*. En (78), las cláusulas, más reducidas, ahora tienen un sujeto correferencial y tópico, y un OD igualmente coindexado y elíptico. El contraste focal es más patente en estas condiciones sintácticas. Por otro lado, (78), más que (77), muestra no tanto una antítesis entre los términos focalizados, como un intento más sutil de adecuación semántica: Cicerón no opone *timere* a *cupere*, sino que refina la predicación con una expresión más apropiada para referir el sentimiento que experimenta Pompeyo frente a la guerra, una especie de “sinónimo” litótico de, por ejemplo, *accipere*.

Ambas muestras contienen marcas gramaticales de evidencialidad: (77) incluye la estructura correctiva dentro de una cláusula consecutiva, lo que indica un razonamiento inferencial, y (78) tiene como verbo principal uno del área de la percepción visual, también utilizado, en este caso, con valor epistémico, en tanto Cicerón comprende el estado de ánimo de Pompeyo (cf. OLD *s.v. video*§14). En el ejemplo que sigue, pueden verse dos estructuras correctivas funcionando en niveles distintos de la oración:

(79) Postremo **non tam** mea sponte, [**quam** potentissimorum duorum exemplo], (...) [hominem adulescentem]_i **non tam** allicere volui, [**quam** \emptyset_i alienare nolui]. (2.15.4)

El primer contraste se da a nivel del adjunto de modo, llevado a posición saliente en foco, para destacar que, tras el ejemplo de Pompeyo y César, *potentissimi duo*, es que Cicerón elige a Celio como su cuestor, tal como ellos habían designado a los suyos propios. Esta primera estructura contrastiva, que pone la evidencia (*exemplum*) de lo que han hecho los hombres notables, recae sobre la segunda que, de manera íntegra, debe tomarse como la predicación modificada por el adjunto de modo. Celio, como subtópico

ellas son comparaciones (93.11 y 114.4); la única pseudocorrectiva es 73.3, por cierto interesante, porque se combina con la focalización de dos adjetivos: *Adice nunc quod nemo eorum qui in re publica versantur quot vincat, sed a quibus vincatur, aspicit; et illis non tam iucundum est multos post se videre quam grave aliquem ante se*. Livio, por su parte, es mucho más pródigo en ejemplos, y utiliza la fórmula con sentido pseudocomparativo en 47 oportunidades; 42.42.4 es un caso claramente comparativo: *...ubi aliquos ego disceptatores non tam aequos quam te (...) habebam*. Resulta más difícil de clasificar 34.62.17.

del discurso, está extraído a primera posición (*hominem adolescentem*), para evitar la pesadez de la reiteración de la fórmula correctiva. La estrategia ciceroniana es, según puede observarse en (77)-(79), posicionar como tópico el segmento sintáctico común a las predicaciones confrontadas, para concentrar mejor el contraste focal que, en los tres casos, incluye a núcleos verbales y un argumento (salvo (78)). En particular, (79) no solo opone *volo~nolo*, sino los infinitivos que los complementan *allicere~alienare*; sin embargo, la sutileza de la expresión correctiva está en que no se logra una antítesis de acciones, sino la referencia más exacta de la intención de Cicerón. En este punto, cabe preguntarse si *alienare nolui*, ‘no quise hacerlo hostil’ no constituye, acaso, la afirmación de una preferencia.

(78) y (79) son, además, muestras interesantes para observar precisamente el sentido de búsqueda de adecuación que tiene la construcción correctiva, adecuación que es de tipo metalingüístico, porque se trata de dar con la forma más exacta para transmitir una idea, con lo cual el emisor asume la responsabilidad de producir un discurso superior, en calidad y apreciación de contenidos, que el de su interlocutor. Con acierto, Langacker (1991:II:135-36), quien considera que la estructura bipolar de una corrección - el foco sustitutivo de Dik mencionado antes - es un caso de *negación externa*, atribuye a este tipo de construcción una función metalingüística. Así, en un caso como (80), la estructura contrastiva resulta más compleja, puesto que a la primera antítesis *molestum~iucundum*, la acompaña una especie de reinterpretación de la acusación como extrañamiento, en que no hay, ciertamente, una antítesis semántica. El contraste puede, varias veces, manifestar una especie de complementariedad entre los términos, que se resuelve a favor de aquel que está focalizado como verdadero, con lo cual, más que opuesto al primero, resulta el relevante para los fines comunicativos y discursivos, como puede verse en (81):

(80) *Quamquam me nomine negligentiae suspectum tibi esse doleo, tamen non tam mihi; molestum fuit_k [Ac]accusari abs te [officium meum]_i] [quam \emptyset _j iucundum \emptyset _k [Ac]requiri \emptyset _i]], praesertim cum, in quo accusabar, culpa vacarem,... (Cic. *Fam.* 2.1.1)*

(81) *Filius, (...)pertimuit (...)si liber exisset (quoniam non tam interest_i quo animo_j scribatur [quam \emptyset _i quo \emptyset _j accipiatur]) ne ea res inepte mihi noceret,... (Caecin. *Fam.* 6.7.1)*

Si bien *scribere* y *accipere* son acciones distintas y ubicadas en los extremos de un proceso que lleva desde la creación hasta la recepción, no se trata de términos incompatibles sino, por lo contrario, complementarios: lo sobresaliente de la información que se transmite en esta carta no es la escritura de un libro, sino los inconvenientes que rodean a su recepción.

De los 26 ejemplos registrados con esta fórmula en la tabla 1, 10 de ellos están contruidos sobre una especie de “antítesis voluntaria”, en la que se juega con las sutilezas semánticas, contrastando predicaciones que incluyen distintos niveles de oposiciones que tienen mucho que ver con el contexto discursivo en que están inmersos. Así, por ejemplo:

(82) [*Progressus sum ad Inalpinos cum exercitu*]_i, **non tam** *nomen imperatorium captans*, [**quam** *cupiens militibus satis facere firmosque eos ad tuendas nostras res efficere \emptyset _i*]; *quod mihi videor consecutus*;... (D. Brut. *Fam.* 11.4.1)

Captans y *cupiens*, semánticamente, van en una misma dirección. Décimo Bruto, *imperator*, desea destacar su interés por los soldados, no el título que de hecho tiene; de

las dos cosas que dice querer en este pasaje, la relevante es la segunda, tal como refrenda su propio juicio (*mihi videor consecutus*).

La relevancia informativa que se pone de manifiesto como resultado de la aplicación de una construcción correctiva es una señal de la conciencia de producción discursiva del emisor; es un modo de traslucir su manera de evaluar y justipreciar no sólo los hechos a los que se refiere, sino su propia capacidad y cuidado para transmitirlos. Aquello que sustituye la presuposición su interlocutor, a través del contraste focal, resulta ser una afirmación que revela sus propias certezas, basadas en evidencia:

(83) [Cuius me mei facti paenituit]; **non tam** propter periculum meum [**quam** propter vitia multa quae ibi offendi quo veneram: primum neque magnas copias neque bellicosas; deinde, extra duces paucosque praeterea (de principibus loquor), reliquos primum in ipso bello rapacis, deinde in oratione ita crudelis ut ipsam victoriam horrerem; maximum autem aes alienum amplissimorum virorum ϕ_i]. (Cic. *Fam.* 7.3.2)

En (83), Cicerón enumera pruebas contundentes de los *vitia* que percibe. Nótese *quae offendi quo veneram*, precisamente señalando la experiencia directa a partir de la cual pronuncia la final afirmación resultado de la construcción correctiva: haber estado allí, haber visto los hechos, referirlos en primera persona. De acuerdo con Givón (2001:I:326-29), la fuerza de la evidencia se manifiesta jerárquicamente, a través de distintos aspectos: la accesibilidad, lo sensorial, la deixis de persona, la deixis espacial y la deixis temporal. Los tres primeros se encuentran presentes en (83)³²⁸.

En estas dos últimas muestras, puede observarse la ubicación periférica de las estructuras, casi como añadidos sintácticos con clara relevancia informativa, aunque no sintáctica, como buscando destacar la perspectiva del locutor en tanto protagonista del análisis de los hechos, ante la concisión o brevedad de los hechos en sí mismos, contenidos por las predicaciones nucleares.

5.2.1.3.1. *non tam...quam* y la coordinación excluyente

Brevemente, debe consignarse aquí que, contra lo que ocurría con las otras fórmulas analizadas en el capítulo, el esquema correctivo *non tam...quam* no presenta, en el corpus de las *Epistulae ad Familiares*, variante coordinativa. Dejando de lado este autor, y revisando datos de otros (*cf.* n.35 de este capítulo), la fórmula, tal como se la ha estudiado aquí, no tiene más frecuencia que la que presenta en el corpus de Cicerón seleccionado para trabajar, a excepción de Livio. Consecuentemente, es difícil encontrar otras combinaciones, como las que ejemplifican (84) y (85) a continuación, que ni siquiera Livio presenta:

(84) Si tamen exegeris, **non tam** mendice tecum agam, **sed** plena manu fiet;... (Sen. *Ep.* 33.6)

(85) duo eius genera: maior quam quidam longam, minor quam marcum appellant, **non tam** fecundam, **sed** gratiorem haustu. (Plin. *Nat.* 14.32)

Los ejemplos ilustran dos distribuciones semejantes a las vistas en los datos analizados con precedencia; en (84), dos cláusulas se coordinan, sustituyendo una a la otra en

³²⁸ El esquema jerárquico de Givón aquí citado completa el propuesto por Dik (1997:I:296), porque está fundamentado en un estudio tipológico. Existen lenguas en que la evidencialidad está gramaticalizada por medios morfológicos, especialmente a través de las categorías verbales. Faltan estudios sobre cómo la evidencialidad se manifiesta en latín; un intento es Cuzzolin (2010) ya mencionado.

contenido. La antítesis está focalizada en la *variatio mendice~plena manu*, en el contexto más amplio de una concesión (véase *tamen*) al pedido de Lucilio para recibir ejemplos de máximas y citas de filósofos notables, a lo que Séneca se ha negado hasta ese punto de la carta. El ejemplo de Plinio, en cambio, es más híbrido. Si se observa, dejando de lado que la coordinación se da como una expansión del OD *quam*, como añadido sintáctico, la focalización de *non tam* sobre *fecundam* tiene un paralelo no solo en la intervención del coordinante *sed*, sino en el sufijo cuantificador *-ior* ligado al adjetivo; es algo parecido al esquema *non...sed magis*. Lo relevante para caracterizar el tipo de *vid marcus* es la suavidad de su producto bebible.

Como puede verse, los datos son tan escasos que poco puede concluirse a partir de ellos. Quizás, que la rareza de este tipo de coordinación demuestra la preferencia por una fórmula, inicialmente concebida a partir de elementos gramaticales propios de las comparaciones ecuativas, promovida por el díptico correlativo *tam...quam* que, probablemente sea más difícilmente dissociable, aun si ello se debe, únicamente, a motivos morfofonológicos. El hecho de que solamente pueda servir como estructura correctiva con el añadido de *non* y posterior reanálisis, explica su menor frecuencia de uso en general, y la aislada variante coordinativa.

5.3. Conclusiones

En este capítulo se ha demostrado que las estructuras denominadas pseudocomparativas poseen características de distinto orden que hacen que legítimamente deban reclamar un espacio relativamente autónomo respecto de las comparaciones. En sí mismas, son un pequeño semillero de dificultades, puesto que, de acuerdo con lo que se ha presentado en esta investigación, los enfoques tienen algunas variaciones, aunque coinciden en una común impresión: definitivamente, la semántica de estas estructuras es la razón decisiva para sostener que se trata de construcciones gramaticales diferentes, aun cuando puedan tener un punto de partida en la comparación.

Respecto del tipo de conexión sintáctica que implican, se ha visto aquí que, salvo los acercamientos de Givón (2001) y Halliday-Matthiessen (2004), en que se las considera como un tipo de subordinada, la bibliografía considera que se trata de un tipo de coordinación, por no decir coordinación lisa y llanamente. Quirk *et al.* (1985:§15.68) las ven como un ejemplo de “cuasicoordinación”. En relación con su estructura interna, en general se las ve como cláusulas (se despega de esta generalidad Gutiérrez Ordóñez (1994b)). Los distintos trabajos de Tarrío Ruiz específicamente concentrados en lengua latina las denominan “cláusulas”, y lo propio se ha hecho y representado en el análisis y las esquematizaciones gráficas que se ofrecen en este capítulo.

Es notable que esta especie de indefinición respecto del estatuto sintáctico tiene, sin embargo, como contrapartida, la vinculación de estas estructuras con significados concesivos (Givón (2001)) y adversativos, en especial a través de la observación de que las estructuras pseudocomparativas expresan relaciones contrafactuales, a través de la exclusión, por parte del emisor, de las presuposiciones de su interlocutor. De hecho, el que las fórmulas analizadas puedan presentar variantes indudablemente coordinativas o, para mejor decirlo, variantes en que los cuantificadores se combinan con coordinantes adversativos, seguramente sostiene la descripción de estas estructuras como coordinativas, a pesar de que similar argumento podría utilizarse para defender su carácter subordinativo, tomando en cuenta que el mismo contraste de presuposiciones puede marcar cercanías entre la adversatividad y la concesión y, por lo tanto, también con las pseudocomparativas. En este sentido, solo resta reafirmar aquí que, así como las

estructuras comparativas entrañan una relación sintáctica *per se*, esto es, una conexión que no tiene por qué ser forzada a ser coordinación o subordinación, del mismo modo las estructuras pseudocomparativas “heredan” esta relación conectiva *sui generis*.

Sin embargo, algunas observaciones deben quedar hechas con respecto al vínculo con la coordinación adversativa en general, la excluyente en particular que, como se ha visto en el análisis de las fórmulas tratadas, es la variante conectiva usual. Lang (2000:245) afirma que el contraste inducido por un coordinante adversativo (*but/aber –sed* [AM]) debe ser establecido por los interlocutores al “evaluar lo que, a través de la coordinación, se presenta como coexistente en el mundo”. Esto no impide que la relación adversativa pueda interpretarse a nivel del contenido semántico de las unidades sintácticas, sino que pone énfasis en el hecho de que, si el contraste no está disponible en los contenidos, puede *inferirse por fuera de* la coordinación. Lang concluye que esto es así porque la coordinación adversativa “necesariamente involucra algún rastreo (*back-tracking*) que bien puede ir más allá del dominio de la estructura oracional y opera sobre (...) el nivel de ‘progresión textual’ o ‘perspectiva discursiva’” (*loc.cit.*). Hay características gramaticales de la relación adversativa que remedan las que presentan las estructuras pseudocomparativas estudiadas, especialmente las que tienen significado correctivo: a) el binarismo de la relación, porque ella favorece la expectativa e inferencia de un contraste; b) la asimetría intrínseca, puesto que invertir el orden de los términos puestos en relación provoca cambios en la información que se transmite; c) ante la presencia de negación, no hay ambigüedad respecto del alcance de esta: *non* no tiene alcance sobre *sed* (para usar lexemas latinos). Estos rasgos pueden explicar ciertas características que se apuntaban a lo largo de la discusión de los datos, como que el contraste focal de las estructuras comparativas no dependiera especialmente de la antítesis semántica entre los términos puestos en foco, sino de otras finalidades: adecuación metalingüística, exactitud en la afirmación a través del tipo de evidencia aportada. Y explica también que las variantes combinatorias con *sed* incluyan, invariablemente, la negación de alcance local sobre el primer término y se produzcan, más especialmente, en las estructuras de significado correctivo.

En cuanto a la relación, indicada en el tratamiento de los datos, entre modalidad epistémica, evidencialidad, las estructuras pseudocomparativas son un mecanismo que permite aglutinar algunos recursos de la lengua para manifestar el compromiso del hablante/emisor/locutor/enunciador. En función de ello, estas construcciones se revelan extremadamente dependientes de factores discursivos, e incluso más externos, en tanto involucran conocimientos compartidos por los interlocutores, o vivencias y convicciones comunes. De manera muy global, no puede dejar de mencionarse que verbos tales como *videor, puto, existimo, cognovi, tueor, censeo, arbitror*, o dativos de juicio, o frases del tipo *haec opinio est populi Romani* están habitualmente presentes en contextos sintácticos en los que hacen aparición las estructuras pseudocomparativas, dentro del límite del corpus tomado como referencia.

El que los esquemas comparativos puedan ser reanalizados por la lengua para transmitir significados que se asocian con juicios epistémicos, modalidades del hablante, evidencialidad, es un hecho lingüístico que no debe pasarse por alto. Véanse, todavía, los dos ejemplos siguientes, como para tener una pequeña idea de lo mucho que queda por hacerse en este terreno:

(86) *nemo est tam inimicus ei causae, quam Pompeius animatus melius quam paratus susceperat.* (Cic. *Fam.* 6.6.10)

(87) *quin immo vates intellegitur potius ac monitor, auctu semper religiosus verius quam saevus.* (Plin. *Nat.*3.55)

En ambos casos, el predicado cuantificado resulta ser un adverbio que porta un claro sentido valorativo (*melius* en (86)) o refiere a la veracidad con valor afirmativo (*verius* en (87)). En ambos casos, el locutor explicita su punto de vista y le confiere validez a través del modo en que puede demostrar que lo que afirma se acerca a la verdad.

Un ejemplo de exploración reciente en esta área lo constituye el trabajo de Whitton (2011) sobre lo que denomina *dubitatio comparativa*, en la que una expresión, que manifiesta duda o incertidumbre de juicio, se combina con un esquema que coordina dos comparativos aparentemente disjuntos, y predicados que indican incertidumbre, como en Tac. *Hist.* 4.6.1, *ea ultio, incertum maior an iustior, senatum in studia diduxerat*, revelando que “suspender el juicio entre dos comparativos (...) es hacer una fuerte aserción de que ambas cualidades son abundantes”³²⁹. Whitton señala que no es lo mismo la presencia de *quam* como “cópula” en construcciones del tipo *triumphus...clarior quam gratior* (Liv.5.23.4), lo que implica la prevalencia de una cualidad sobre otra, que la presencia de *an* en el ejemplo de Tácito. Otro de sus ejemplos, que vuelve a ilustrar las inesperadas diferencias significativas que pueden asignarse a estructuras singulares, es el de Plinio, *HN.7.150, in summa deus ille caelumque nescio adeptus magis an meritis herede hostis sui filio excessit*. Whitton considera que “Plinio no sabe cuál de las dos cosas debería decir, si Augusto alcanzó el cielo (*caelo adeptus*) o si lo merecía (*meritis*). En otras palabras, afirma que ambas son incuestionablemente verdaderas”, contra Tac. *Hist.*4.1.1, *magis bellum desierat quam pax coeperat*, en la que Tácito define la descripción más adecuada de una situación³³⁰. Frente a la revelación de que no todo lo que parece una comparación lo es, solo puede desearse tener los ojos bien abiertos, y esperar que la investigación siga rindiendo frutos, como aquí ha intentado mostrarse.

³²⁹ Whitton (2011:268); el ejemplo de Livio está tomado de la misma página, n.10.

³³⁰ Whitton(*op.cit.*:276).

CONCLUSIONES

Habiéndose cerrado cada uno de los capítulos de este trabajo con las conclusiones pertinentes, parece adecuado no consagrar estas últimas páginas a una fatigosa repetición de lo ya expuesto, sino a reunir y condensar algunos aspectos sobresalientes de aquellas, y coronarlos con unas últimas observaciones generales relativas a los logros de la investigación y del trabajo aquí presentado.

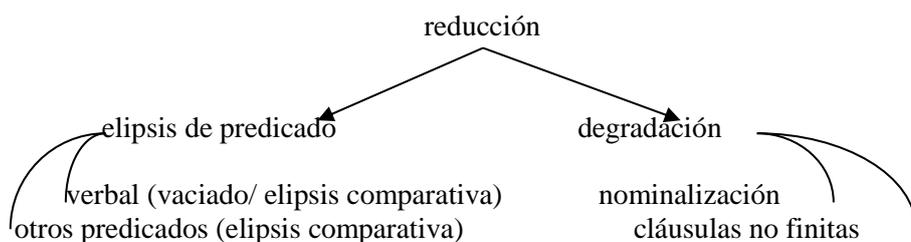
Esta tesis ha tenido, por tema central, el estudio de la elipsis verbal en las estructuras comparativas del latín. La dúplice naturaleza del problema ha sido reconocida desde el comienzo y, consecuentemente, el desarrollo de esta disertación y sus resultados contribuyen al acrecentamiento de las investigaciones en el área de la elipsis, y en el área de la comparación. El que ambos campos se encuentren imbricados no constituye un inconveniente para apreciar qué aportes pueden ser señalados como específicos del análisis presentado; precisamente en la conjunción de los mismos reside la posibilidad de presentar resultados que puedan sumar novedades a lo que ya se conoce acerca de la elipsis y de la comparación.

Las estructuras comparativas son construcciones que realizan una forma propia de integración interclausular, que promueve la brevedad y economía sintácticas como medio de acentuar los vínculos semánticos entre constituyentes pertenecientes a las cláusulas que integran un complejo sostenido a partir de elementos de relación, como el caso, la partícula *quam* y las categorías gramaticales que integran las predicaciones, y estados de cosas, mentados por esas predicaciones. En tanto conexión sintáctica, la comparación es una forma distinta de la coordinación y de la subordinación, y es un rasgo destacado de su peculiaridad conectiva la forma específica en que pueden producirse dentro de la coda comparativa ciertos *procedimientos reductivos*, uno de los cuales es la elipsis.

En efecto, la investigación demuestra que, en relación puntual con el tema central de esta tesis, la elipsis verbal no solo es verificable sino que se comprueba la existencia de elipsis de otros tipos de predicados, como los adjetivos o nominales. La elipsis puede producirse bajo el esquema del vaciado, más específico de la omisión de las formas verbales, o bien bajo el de la elipsis comparativa, que puede legitimarse con toda clase de predicados.

Otro procedimiento de reducción posible en el entorno de la coda comparativa es la *degradación* de una cláusula que, en función del trabajo cumplido en esta tesis, se relaciona estrechamente con el uso del ablativo de comparación.

Por lo tanto, *la cláusula comparativa es un entorno propicio* para que se operen procedimientos reductivos que, de acuerdo con los datos ofrecidos y analizados a lo largo de los capítulos precedentes, pueden esquematizarse en dos variedades, a saber, la elipsis de un predicado (no únicamente verbal) y la degradación:



De acuerdo con esto, no puede afirmarse que una cláusula comparativa es una cláusula reducida, porque el registro de datos muestra que muchas veces no es así, y que ello afecta el tipo de cláusula y los contrastes múltiples que pueden derivarse de la completitud de la misma (piénsese en los casos analizados como relativas libres en el capítulo 2). Con todo, el hecho de que la degradación a través de la nominalización y la formación de cláusulas no finitas se muestre como el único patrón posible, o el más frecuentemente asociado a determinados significados comparativos, y ello se suma a la variedad de casos en que puede entenderse como cumplida una elipsis, ambas cosas llevan a pensar que las cláusulas comparativas plenas probablemente tengan una distribución menos extendida que sus hermanas reducidas. De todos modos, según se ha visto en el trabajo de los capítulos 2 y 3, ello parece estar en dependencia de los tipos textuales y de los contenidos de los mismos: las *Verrinas* son pronunciadas por un Cicerón verborrágico y pletórico de pruebas, que necesita desplegar toda una serie de testimonios circunstanciales que precisan la mayor claridad posible en los detalles, mientras que sus diálogos filosóficos, tomados como parte del corpus de estudio en el capítulo 3, se atienden mucho más al tono sentencioso y preceptivo propio del género. Así, la *oratio* es un sitio propicio a estructuras comparativas extensas y sintácticamente cargadas, y los diálogos son un espacio proclive a la variación sintáctica de las comparaciones prototípicas, caracterizadas por su concisión.

En especial atención a las codas comparativas de ablativo, tratadas en esta tesis como cláusulas reducidas por degradación, la investigación ha comprobado que no son una simple alternativa a la coda con partícula, tal como las referencias bibliográficas lo sostienen, y que, en las ocasiones en que parece que puede contarse con la opción de dos patrones sintácticos posibles, como en las comparaciones de expectativa, no hay verdaderas pruebas que indiquen que una estructura más explícita, como puede ser la de partícula, se imponga a la de ablativo. En lo que concierne al corpus revisado, la utilización del ablativo en ese tipo de comparaciones parece una estructura cristalizada en el uso, a pesar de que las codas con *quam* permiten un margen de expansión y desarrollo sintáctico que supera las limitaciones impuestas por lo que parece ser un proceso reductivo bastante extremo, por parte del *ablativus comparationis*. Sin embargo, en el análisis sincrónico que se ha presentado, justamente la baja presencia de codas con *quam* como contrapartida sintáctica de las cláusulas degradadas, o la no exacta correspondencia entre simplicidad sintáctica del segundo término de comparación y tipo de coda, que muestran algunas comparaciones prototípicas de Cicerón, muestran que la claridad o accesibilidad de los significados es, como concepto, más un problema de los receptores contemporáneos, y de la descripción lingüística, que del uso del latín por parte de sus hablantes. Que ese uso se testimonie a partir de textos estética e intelectualmente compuestos para producir mensajes con una intención artística –queriendo decir, con esta palabra, que no se trata de textos con contenidos banales, como los de la comunicación cotidiana, y cargados con las imperfecciones de la *parole*- no le quita valor a la observación sino que, por el contrario, le suma la inquietante sensación de que, obviamente, son los analistas los que están en desventaja.

Las estructuras comparativas consisten en dos predicaciones que comparten constituyentes; la elipsis de predicados y la degradación del formato clausular es prueba de esta afirmación. El estudio sobre el orden de palabras demuestra que la “liviandad” derivada de esta proclividad a la reducción es causa de posicionamientos que permiten acentuar el contraste focal paralelo que, de por sí, es legítimamente asociable a las construcciones comparativas. El formato comprimido de las codas se combina perfectamente con la movilidad comprobable en los datos, y los efectos contrastivos que produce. En este sentido, estas estructuras muestran un gradiente de inclusión propio, que a veces las posiciona, de hecho, incrustadas en la predicación principal, y otras, más bien hacia el margen externo.

Respecto del argumento más o menos frecuente acerca del estatuto de coordinación derivable de la capacidad elíptica de las estructuras comparativas, la investigación ha demostrado que no aplican en las coordinaciones las mismas condiciones que en las comparaciones. El análisis de las posiciones de unidades sintácticas pasibles de ser omitidas por elipsis de dos predicaciones coordinadas no tiene un correlato exacto en las estructuras comparativas, como puede verse sobre el final del capítulo 4. Básicamente, hay una búsqueda de contraste distinta a la de la coordinación y, en función de ello, se produce la elipsis. Por otro lado, es difícil plantearse, en latín, posiciones fijas de los constituyentes oracionales como para que los esquemas tipológicos sean fácilmente aplicables: es fácil de ver que, volviendo sobre el esquema de Sanders (1977), es mucho más complicado de determinar la relación entre posiciones y funciones en la predicación principal, sobre la cual se generan especularmente las posiciones de la coda. Además, el hecho de que la elipsis comparativa parece más naturalmente extendida que el vaciado da por tierra con los parecidos, puesto que, de las tres posiciones prototípicas propuestas por el esquema, solo una, independientemente de su función, tiene realización concreta dentro de la coda y, desde el punto de vista del equilibrio deseable entre dos estructuras que se coordinan, este no es un aspecto menor.

La combinación de la elipsis, fundamentalmente, y también de los otros procedimientos reductivos, con la movilidad de la coda comparativa, entendida esta en el sentido de la mayor o menor proximidad que tiene respecto del término que está focalizado en el contraste que promueve la comparación, ponen de manifiesto la utilidad pragmática de las estructuras comparativas como estructuras que propenden el realce informativo. En especial relación con la reiterada carga antitética que se le asigna a la coda comparativa, en esta tesis se ha expresado en diferentes ocasiones que ello es posible en determinadas condiciones, pero que no es esencialmente constitutivo de la comparación como relación cuantitativa de grado. La comparación de desigualdad, en especial, marca una diferencia por definición, diferencia que puede ser máxima en algunos casos, pero que no tiene por qué serlo en todos. En el corpus de trabajo, en el que se han privilegiado particularmente las estructuras comparativas de superioridad, es lícito pensar que en la relación entre una predicación y la otra, afectadas una y otra por la cuantificación de grado, hay una especie de operación matemática de resta, y que uno de los términos –la coda- puede estar afectado por un signo negativo, que es lo que explica la implicación pragmáticamente negativa asociada con la cláusula comparativa. Pero signo negativo no es lo mismo que ‘cero’.

Cuantificadores de grado reutilizados como focalizadores y facilidad estructural de la coda para provocar contrastes han sido dos condiciones básicas tomadas por la lengua para elaborar otras fórmulas, denominadas pseudocomparativas, cuyas características han sido estudiadas en el capítulo 5. Elaboradas todas ellas sobre patrones comparativos, son reanalizadas para transmitir contenidos semánticos diferentes que comprometen al locutor respecto de la certeza y evidencia a partir de las cuales hace

afirmaciones, o apreciaciones críticas. Al igual que en el caso de las comparaciones, no hay un acuerdo unánime respecto del tipo de conexión sintáctica que entrañan estas estructuras. Otra vez, empezando por los intentos de cierta parte de la bibliografía de ver en estas construcciones casos de coordinaciones, ello solo puede aceptarse con reservas, o con mucha amplitud de criterio. Su cercanía semántica con la adversatividad o la concesión pueden inclinar la balanza tanto hacia la coordinación como hacia la subordinación. Por otro lado, estas son estructuras de foco contrastivo, lo que no hace sino fomentar aún más la semejanza buscada con coordinaciones que resultan compatibles con este entorno sintáctico-pragmático. Sobre la base de los datos analizados, muchas de ellas reproducen la capacidad de albergar elipsis –no se han registrado otros procedimientos reductivos salvo éste- con lo que su cercanía formal, en este sentido, con las estructuras comparativas, puede incitar a hacer extensivo a ellas el mismo criterio con el que se estableció que las comparaciones entrañan una conexión particular que no es necesario encasillar como coordinación o como subordinación. Con todo, lo que en el capítulo correspondiente a estas estructuras queda dicho no es sino el comienzo de la indagación y de la descripción gramatical de las mismas, cuya apariencia engañosa con las comparativas, a pesar de su sentido esencialmente diferente, justifica la expectativa de haber acompañado, modestamente, el incipiente desarrollo de un tema novedoso y atractivo para la investigación.

El proceso de elaboración de esta tesis, que se inició bajo el circunscripto tema de la elipsis verbal en las estructuras comparativas del latín, no pudo menos que ampliarse hacia las variadas aristas que la comparación, en tanto relación semántica y conexión sintáctica, supo ofrecer en toda su complejidad. En la dificultad reside el interés de la descripción, y el riesgo asumido de encararla tal como se ha hecho en este trabajo. La misma diversidad de complicaciones que han debido atenderse pone de relieve que la elipsis verbal es apenas uno de los diferentes desafíos que las comparaciones todavía deparan a los especialistas. Solo se necesitará escarbar un poco en algunas de las tipologías seleccionadas a lo largo de los capítulos de esta tesis para encontrar un nuevo filón de problemas, y de detalles que merezcan la atención de la investigación en lingüística. El tratamiento de los tipos comparativos ha tenido diversos efectos colaterales, todos los cuales pueden resumirse simplícidamente en la necesidad de demorarse en el estudio específico del comportamiento de las unidades léxicas, y sintácticas, en cada uno de ellos. En tanto relación cognitivamente asimétrica y marcada por la categoría semántica de ‘grado’, la comparación hace de estas dos características, y de la combinación de ellas con su compatibilidad con los procedimientos reductivos más extremos, su fisonomía más habitual. En cuanto a esto, el tema de la tesis acertó a recaer sobre un aspecto central; afortunadamente, se enriqueció con las derivaciones que el latín le tenía reservadas, una vez que se adentró en sus recovecos gramaticales. Es deseable que estas páginas hayan podido dar una impresión cercana a la realidad del esfuerzo asumido por la investigación que aquí se da por concluida, y que los resultados sirvan de estímulo futuro para reabrir la cuando haya oportunidad.

BIBLIOGRAFÍA

EDICIONES

Catullus: A Commentary C.J. Fordyce, Oxford, 1976.

Catullus, G. P. Goold, London, 1983.

Cicero. *De Natura Deorum*. Ed. W. Ax, Stuttgart, Teubner, 1961.

Cicero. *The Letters to his Friends*. With an English translation by W. Glynn Williams, London, W. Heinemann Ltd., Cambridge, Mass., Harvard University Press, The Loeb Classical Library, 1958.

Cicero. *The Verrine Orations*. With an English translation by L.G.H. Greenwood, 2 vols., Cambridge, Mass., Harvard University Press, The Loeb Classical Library, 1935.

Cicéron. *Caton L'Ancien (De la vieillesse)*. Texte ét. et traduit par P. Wuilleumier, Paris, Les Belles Lettres, 1961.

Cicéron. *Laelius de Amicitia*. Texte ét. et traduit par R. Combès, Paris, Les Belles Lettres, 1971.

Livius, Titus. *Ab Urbe Condita*. Recognoverunt brevisque adnotatione critica instruxerunt R. Seymour Conway et C. Flamstead Waters. Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1960.

M. Tulli Ciceronis *De Republica, De Legibus, Cato Maior De Senectute, Laelius De Amicitia*. Recognovit brevisque adnotatione critica instruxit J.G.F. Powel, Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 2006.

M. Tulli Ciceronis *Orationes*. Recognovit brevisque adnotatione critica instruxit A.C. Clark. Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1957.

Marcus Porcius Cato. *On Agriculture*. With an English translation by W.D. Hooper, London, Heinemann Ltd., Cambridge, Mass., Harvard University Press, The Loeb Classical Library, 1960.

M. Terenti Varronis *Rerum Rusticarum Libri Tres*, ed. G. Goetz, Lipsiae, 1929.

Marcus Terentius Varro. *On Agriculture*. With an English translation by W.D. Hooper, London, Heinemann Ltd., Cambridge, Mass., Harvard University Press, The Loeb Classical Library, 1960.

P. Vergili Maronis *Opera*. Recognovit brevisque adnotatione critica instruxit R. Mynors, Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1969.

Petronius. *Satyricon Reliquiae*. Ed. K. Müller, Monachii et Lipsiae, in aedibus K.G. Saur, 2003.

Petronius. With an English translation by M. Heseltine. With an English translation by W.H.D. Rouse, London, Heinemann Ltd., New York, The Macmillan Co., The Loeb Classical Library, 1956.

Plaute. Tome II. Bacchides-Captivi-Casina. Texte établi et traduit par Alfred Ernout, Paris, Les Belles Lettres, 1943

Plinius Secundus, C. *Natural History*. With an English translation by H.Rackham, London, W. Heinemann, Cambridge, Harvard University Press, The Loeb Classical Library, 1940.

Quinti Horati Flacci *Opera*. Recognovit brevique adnotatione critica instruxit E.C. Wicham, editio altera curante H.W. Garrod, Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1901.

Seneca, Lucius Annaeus. *Ad Lucilium Epistulae Morales*. Recognovit brevique adnotatione critica instruxit L.D. Reynolds, Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1965.

Seneca, Lucius Annaeus. *Apocolocyntosis*. Edidit R. Roncali, Leipzig, Teubner, 1990.

Seneca. *Ad Lucilium Epistulae Morales*. With an English translation by R. Gummere, Cambridge, Mass., Harvard University Press, The Loeb Classical Library, 1979.

Seneca. *Apocolocyntosis*. With an English translation by W.H.D. Rouse, London, Heinemann Ltd., New York, The Macmillan Co., The Loeb Classical Library, 1956.

Terentius Afer, P. *Comoediae*. Recognovit brevique adnotatione critica instruxerunt R. Kauer, Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1958.

T. Macci Plauti, *Comoediae*. Recognovit brevique adnotatione critica instruxit W.M. Lindsay, Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1959.

T. Macci Plauti, *Comoediae*, ed. F.Leo, Berlin, 1895-1896.

T. Macci Plauti *Menaechmi*. Edited, with an introduction and notes by P. Thoresby Jones, Oxford, The Clarendon Press, 1959.

Varro. *On the Latin Language*. With an English translation by R.G. Kent, London, Heinemann Ltd., Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, The Loeb Classical Library, 1938.

INSTRUMENTA STUDIORUM

Diccionarios y lexica

Classical Latin Texts. A resource prepared by The Packard Humanities Institute (PHI), disponible en <http://latin.packhum.org/index>. (PHI)

Lodge, G. (1971) *Lexicon Plautinum*, Hildesheim, G. Olms, 2 vols.

Merguet, H. (1962) *Lexicon zu den Reden des Cicero*, Hildesheim, G. Olms, 4 vols.

Oxford Latin Dictionary (1968-1982) Oxford, at the Clarendon Press. (OLD)

Thesaurus Linguae Latinae (2007) München, K.G. Saur Verlag/Software, Thomas Technology Solutions Inc. (TLL)

Tratados sobre lengua latina y retórica

Hofmann, J.B. (1958) *El latín familiar*. Madrid.

Lausberg, H. (1967) *Manual de retórica literaria*, vol. I, II y III. Madrid, Gredos.

Mortara Garavelli, B. (2000) *Manual de retórica*, Madrid, Cátedra.

Rosén, H. (1999) *Latine loqui. Trends and Directions in the Crystallization of Classical Latin*, Munich, W. Fink.

GRAMÁTICAS Y SINTAXIS LATINAS

Baldi, P.-P. Cuzzolin (eds.) (2009) *New Perspectives on Historical Latin Syntax*, vol.1. Berlin, New York, Mouton de Gruyter.

Baldi, P.-P. Cuzzolin (eds.) (2011) *New Perspectives on Historical Latin Syntax*, vol.4. Berlin, New York, Mouton de Gruyter.

Baños-Baños, J.M. (ed.) (2009) *Sintaxis del Latín Clásico*, Madrid, Liceus E-Excellence.

Bassols de Climent, M. (1956) *Sintaxis Latina*, Madrid.

Bennett, C. (1910) *Syntax of Early Latin. Vol. I. The Verb*. Boston, Allyn and Bacon.

Bennett, C. (1914) *Syntax of Early Latin. Vol.II. The Cases*, Boston, Allyn Bacon.

Bennett, C. ([1918] 1995) *New Latin Grammar*, Illinois, Bochazy-Carducci Publishers.

Ernout, A. (1953³) *Morphologie historique du latin*, Paris, Editions Kincksieck.

Ernout, A.-F. Thomas (1953²) *Syntaxe latine*, Paris, Éditions Klincksieck.

Grammatici Latini, Ex Recensione Henrici Keilii (Vol. II), Hildesheim, New York: Georg Olms Verlag, 1981.

Kühner, R.-C. Stegmann (1955) *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, Zweiter Teil, Dritte Auflage, Gottschalksche Verlagsbuchhandlung, Leverkusen.

Leumann, M.-J.B. Hofmann-A. Szantyr (1972) *Lateinische Grammatik*. München.

Löfstedt, E. (1956) *Syntactica. Studien und Beiträge zur Historischen Syntax des Lateins*, Lund.

Mellet, S.-M.D.Joffre-G.Serbat (1994) *Grammaire Fondamentale du Latin*, sous la direction de Guy Serbat, Louvain – Paris, Éditions Peeters.

Panhuis, D. (2006) *Latin Grammar*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.

Pinkster, H., (1995) *Sintaxis y semántica del latín*, Madrid, Ediciones Clásicas.

Pinkster, H. (en preparación) *Oxford Latin Syntax*.(caps.: 4(19/3/13); 5(11/3/13); 11(12/3/13); 17 (12/3/13); 19(5/5/12))

Riemann, O. (1942⁷) *Syntaxe Latine d'après les Principes de la Grammaire Historique*, 7^{ème} éd. revue par A. Ernout, Paris, Klincksieck.

Sánchez de las Brozas, F. *Minerva seu de causis linguae latinae*, edición de E. Sánchez Salor y C. Chaparro Gómez, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 1995 (edición electrónica: http://www.extremaduraclasica.com/humanistas/minerva/texto_latino.html)

Serbat, G. (1994⁴), *Les Structures du Latin*, Paris, Picard.

Sihler, A.L. (1995) *New Comparative Grammar of Greek and Latin* Oxford.

Touratier, C. (1994) *Syntaxe Latine*, Peeters, Lovaine La Neuve.

Tovar, A. (1946) *Gramática Histórica Latina. Sintaxis*, Madrid.

Woodcock, E.C. (1959) *A New Latin Syntax*, London.

GRAMÁTICAS DE OTRAS LENGUAS

Alarcos Llorach, E. (1970) *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Madrid, Gredos.

Bello, A. ([1847] 2004), *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Edaf.

Bosque, I.-V. Demonte (eds.) (1999) *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vols. Madrid, RAE, Colección Nebrija y Bello, Espasa Calpe.

Jespersen, O. (1964) *Essentials of English Grammar*, Tuscaloosa and London, The University of Alabama Press.

Kovacci, O. (1990) *El comentario gramatical*. Tomo I. Madrid, Arco/Libros.

Kühner, R.-B. Gerth (1955) *Ausführliche Grammatik der Griechischen Sprache*, Band I, Leverkusen, Gottschalksche.

Preisler, B. (1997) *A Handbook of English Grammar on Functional Principles*. Denmark, Aarhus University Press.

Quirk, R. *et alii* (1985) *A Grammar of Contemporary English*, London, Longman.

Smyth, H.W. (1916) *A Greek Grammar*, New York.

TRATADOS DE LINGÜÍSTICA GENERAL

Brown, K.-J. Miller (eds.) (1999) *Concise Encyclopedia of Grammatical Categories*. Amsterdam-Tokyo, Elsevier.

Bybee, J. (2010) *Language, Usage and Cognition*. Cambridge, Cambridge University Press.

Couper-Kuhlen, E.-B. Kortmann (eds.) (2000) *Cause, Condition, Concession, Contrast. Cognitive and Discourse Perspectives*. Berlin-New York, Mouton de Gruyter.

Croft, W. (1990) *Typology and Universals*, Cambridge, Cambridge University Press.

Croft, W.-D.A. Cruse (2004) *Cognitive Linguistics*, Cambridge, Cambridge University Press.

Dik, S. (1997) *The Theory of Functional Grammar. Part 1 and 2*. Berlin-New York, Mouton de Gruyter.

van Dijk, T. A. (1995) *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*, Madrid, Cátedra.

Givón, T. (2001) *Syntax*. 2 vols. Amsterdam-Philadelphia, John Benjamins Publishing Company.

Halliday, M.A.K.-R. Hasan (1976) *Cohesion in English*, London, Longman.

Halliday, M.A.K.-C.M.I.M. Matthiessen (2004) *An Introduction to Functional Grammar*, London.

Hopper P.-E. Closs Traugott (1993) *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press.

Langacker, R.W. (1987) *Foundations of Cognitive Grammar, I. Theoretical Prerequisites*, Stanford, Stanford University Press.

Langacker, R.W. (1991) *Foundations of Cognitive Grammar, II. Descriptive Application*, Stanford, Stanford University Press.

Lyons, J. (1980) *Semántica*, Barcelona, Teide.

Pottier, B. (1977), *Lingüística general. Teoría y descripción*. Madrid, Gredos.

Shopen, T. (ed.) (2007²) *Language Typology and Syntactic Description*, 3 vols., Cambridge, Cambridge University Press.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Adams, J.N. (1976) "A typological approach to latin word order", *IF* 81, 70-99.

Alvarez, M.-M. Ginoria (1996) "Aproximación al concepto de 'presuposición'" en *Anuario de Estudios Filológicos*, 19/1996, 27-37.

Andersen, P.K. (1983) *Word Order Typology and Comparative Constructions*, John Benjamins.

Andrews, (2007²) "Relative clauses" en Shopen, T. (ed.) vol.II, 206-236.

Arche, M. (2011) "Las oraciones copulativas agentivas" en Escandell Vidal, Ma V.-M. Leonetti-C. Sánchez López (eds.) *60 problemas de gramática dedicados a Ignacio Bosque*, Madrid, Akal, 99-105.

Arias Abellán, C. (1984) "Notas sobre la intensificación del adjetivo en la obra de Plauto", en *Habis* 15, 125-140.

Arias Abellán, C. (1987) "La comparación de inferioridad y la 'atenuación del adjetivo' en la obra de Plauto" *Revista Española de Lingüística*, 1987,17.2, 327-339.

Asencio de la Cruz, P. (2001) "Las expresiones comparativas de inferioridad en latín: Cedere alicui aliqua re" en Alvar Esquerra, A.-F. García Jurado (eds.) *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos, vol.II, Lingüística latina. Literatura latina*. Madrid, Ediciones Clásicas, 45-53.

Asencio de la Cruz, P. (2002) "Superare aliquem aliqua re. El comparativo de exceso en latín" en Espinilla E.-P.J. Quetglas-Torrego, E. (eds.), 11-37.

Baños Baños, J. M. (1998a) "El predicado verbal en las comparativas de *tam...quam* en latín" en *Cuad. Filol. Clás. Estudios Latinos*, n° 15, 19-36.

- Baños Baños, J. M. (1998b) ""Sintaxis y semántica del dativo 'objeto indirecto': su concurrencia con ad+Ac. en latín clásico" en Torreño, E. (ed.), 11-41.
- Baños Baños, J.M. (2002) "Comparativas con *quam* y verbo personal en latín" en Espinilla E.-P.J. Quetglas-Torreño, E. (eds.), 39-62.
- Baños Baños, J.M.-C. Cabrillana Leal (2009) "Orden de palabras" en Baños Baños, J.M. (ed.), cap. 23.
- Baños Baños, J.M.-C. Cabrillana Leal *et alii* (eds.) (2003) *Praedicativa. Complementación en griego y latín*. Santiago de Compostela.
- Bauer, B. (1995) *The Emergence and Development of SVO Patterning in Latin and French*, New York – Oxford, Oxford University Press.
- Bauer, B. (2001) "Variability in word order: adjectives and comparatives in Latin, Romance and Germanic", *Southwest Journal of Linguistics* 21, 19-50.
- Bauer, B. (2009) "Word order" en Baldi, P.-P.Cuzzolin (eds.) vol. 1, 241-316.
- Benveniste, E. (1948) *Noms d'Agent et Noms d'Action en Indo-européen*, Paris, Adrien Maisonneuve.
- Benveniste, E. ([1950]1966) "La phrase nominale" en *Problèmes de linguistique générale I*, Paris, Gallimard, 151-167.
- Berdasco Valle, J.C.-Ma.C. Prieto Españes (1999) "Algunas perífrasis de infinitivo" en Aldama Roy, A.M.-M.F. del Barrio Vega et al. (eds.) *La Filología Latina Hoy. Actualización y Perspectivas*, Madrid, Sociedad de Estudios Latinos, vol. 1
- Bertocchi, A.-A. Orlandini (1996) «Quelques aspects de la comparaison en latin», en *Indogermanische Forschungen*, 101, Band 1996, 194-232.
- Bertocchi, A. – M. Maraldi (2010) «Latin Comparative Correlatives and Scalarity» en Hadermann, P.-Inkova, O.-Pierrard, M.-Van Raemdonck, D. (eds.), 113-134.
- Blakemore, D. (1999) "Evidence and Modality" en Brown, K.-J.Miller (eds.), 141-145.
- Bodelot, C. (2004) "Anaphore, cataphore et corrélation: approche général de la problématique dans l'optique de la phrase complexe" en Bodelot, C. (ed.), 13-26.
- Bodelot, C. (ed.) (2004) *Anaphore, Cataphore et Corrélation en Latin*, Clermont-Ferrand, Presses Univ. Blaise Pascal.
- Bolinger, D. (1950) "The comparison of inequality in Spanish" en *Language* 26, 28-62.
- Bolinger, D. (1953) "Addenda to 'The comparison of inequality in Spanish'" en *Language*, vol.29, n°1, 62-66.

- Bolkestein, A.M. (1989) "Parameters in the expression of embedded predications in Latin" en Calboli, G. (ed.), 3-35.
- Bolkestein, A.M. (1996) "Free but not arbitrary: 'emotive' word order in Latin?" en Risselada, R., De Jong, J.R. & Bolkestein, A.M. (eds.) *On Latin: Linguistic and Literary Studies in Honour of Harm Pinkster*, Amsterdam, Gieben, 7-24.
- Bortolussi, B. (2010) "Alius: réciprocité et distributivité" en Fruyt, M.-O. Spevak (eds.) *La quantification en latin*, Paris, l'Harmattan, 75-91.
- Bosque, I. (1984) "Negación y elipsis" en *E.L.U.A.* 2, 171-199.
- Bosque, I. (1998) *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- Bosque, I. (1999) "El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio" en Bosque I.-V. Demonte (eds.), tomo 1, cap. 4.
- Bosque, I.-J. Gutiérrez Rexach (2008) "Juicios sobre los datos sintácticos. El concepto de 'gramaticalidad' y nociones conexas" en Bosque, I.-J. Gutiérrez Rexach *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid, Akal, 28-35.
- Bresnan, J. (1973) "Syntax of the Comparative Clause Construction in English" en *Linguistic Inquiry*, vol. 4, n°3, 275-343.
- Brucart, J. M. (1999) "La elipsis", en Bosque I.-V. Demonte (eds.), vol. 2, cap. 43.
- Cabrillana Leal, C. (1993a) "Panorama de los estudios sobre el orden de palabras en latín", *Minerva* 7, 223-254.
- Cabrillana, C. (1993b): "Posiciones relativas a la ordenación de constituyentes (I). Estudios de la posición de Sujeto, Objeto y Verbo en latín", *Habis* 24, 249-266.
- Cabrillana, C. (1994): "Posiciones relativas en la ordenación de constituyentes (II). Estudio de la posición de Sujeto, Predicado Nominal y Verbo en latín", *Habis* 25, 451-460.
- Cabrillana Leal, C. (2002) "Caracterización sintáctica y semántica de las oraciones comparativas condicionales en latín" en Espinilla E.-P.J. Quetglas-Torrego, E. (eds.), 63-80.
- Cabrillana Leal, C. (2007) "La elipsis verbal: ¿un rasgo diferenciador de *sum*? en Torrego, E.-J.M. Baños *et alii* (eds.), 39-67.
- Cabrillana Leal, C. (2009) "Nominativo y vocativo" en Baños-Baños, J.M. (ed.), cap. 4.
- Calboli, G. (ed.) (1989) *Subordination and Other Topics in Latin*, Amsterdam, John Benjamins.
- Cantrall, W. (1977) "Comparison, and Beyond" en *Papers from the 13th Regional Meeting*, Chicago Linguistic Society, April 14-16, 1977, Chicago, 69-81.

- Comesaña, J.M. (2001) *Lógica informal, falacias y argumentos filosóficos*, Buenos Aires, EUDEBA.
- Correa, J.A. (1978) "Estudios de la gradación adjetiva en latín", *Actas del V Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, 1978, 535-539.
- Cresswell, M.J. (1976) "The semantics of degree" en Hall Partee, B. (ed), *Montague Grammar*, NY Academic Press, 261-292.
- Crookston, I. (1999) "Comparative Constructions" en Brown, K.-J.Miller (eds.), 76-81.
- Cuzzolin, P. - C. Lehmann (2004) "Comparison and gradation" en en Booij, G. E.-Lehmann, C.- Mugdan, J.- Skopeteas, S. (eds.), in collab. with Kesselheim, W. *Ein internationales Handbuch zur Flexion und Wortbildung/ An International Handbook on Inflection and Word-Formation*, 2, , Berlin-New York, Walter de Gruyter, 1212-1220.
- Cuzzolin, P. (2010) "Evidentialitätstrategien im Lateinischen. Vorläufige Bemerkungen" en Anreiter, P.-M.Kienpointer (eds.) *Latin Linguistics Today*, Innsbruck, Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft, 243-252.
- Cuzzolin, P. (2011) "Comparative and Superlative" en Baldi, P.-P. Cuzzolin (eds.), vol.4, 549-659.
- De Carvalho, P.-F. Lambert (eds.) (2005) *Structures Parallèles et Correlatives en Grec et en Latin*. Public. de l'Université de Saint- Étienne.
- De Miguel, E. (1999) "El aspecto léxico" en Bosque, I.-V.Demonte (dirs.), tomo 1, cap. 3.
- Demonte, V. (1999) "El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal" en Bosque I.-V. Demonte (eds.), tomo 1, cap. 3.
- Demonte, V.-P. Masullo (1999) "La predicación: los complementos predicativos" en Bosque I.-V. Demonte (eds.), tomo 2, cap. 38.
- Devine, A.M. & L. D. Stephens (2006) *Latin Word Order. Structured Meaning and Information*, Oxford University Press.
- Díaz Tejera, A. (1985) "El factor semántico en la configuración categorial. La gradación del adjetivo como ejemplificación" en *Revista Española de Lingüística*, 1985,15.2.,277-290.
- Dietrich, R.-D. J. Napoli (1982) "Comparative *rather*" en *Journal of Linguistics*, 18, 137-165.
- Donati, C. (1997) "Comparative Clauses as free relatives: a raising analysis" en *Probus* 9, 145-166.
- Dryer, (2007²a) "Word order" en Shopen, T. (ed.) vol. I, 61-131.

- Dryer, (2007^{2b}) "Clause types" en Shopen, T. (ed.) vol. I, 224-275.
- Elerick, C. (1989) "Gapping, preemptive markedness, and word order in Latin" en Calboli, G. (ed.), 559-571.
- Espinilla E.-P.J. Quetglas-Torrego, E. (eds.) (2002) *La comparación en latín*, Universitat de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid.
- Fernández Leboranz, Ma. J. (1999) "La predicación: las oraciones copulativas" en Bosque I.-V. Demonte (eds.), vol. 2, cap. 37.
- Fink, R. (1972) "Person in Nouns: Is the Vocative a Case?" en *The American Journal of Philology*, vol. 93, n°1, 61-68.
- Fontana Elboj, G. (1997) *Las construcciones comparativas latinas: aspectos sincrónicos y diacrónicos*. Zaragoza.
- Fruyt, M. (2004) "La corrélation en latin: son rôle dans la subordination et l'endophore" en Bodelot, C. (ed.), 29-53.
- Fruyt, M. (2005) "La corrélation en latin: définition et description" en De Carvalho, P.-F.Lambert (eds.), 17-44.
- Fugier, H. (1971) «Le superlatif latin: étude fonctionnelle» en *REL* 49, 314-330.
- Fugier, H. (1972) "Le système latin des comparatifs et superlatifs", *REL* tome L, 272-294.
- Fugier, H. (1998) «Les cas latins fonctionnent-ils en contre-emploi ?» en García Hernández, B. (ed.) *Estudios de Lingüística Latina, Actas del IX Coloquio Internacional de Lingüística Latina*, Madrid, Ediciones Clásicas, 323-362.
- Guiraud, C. (1989) "Subordination et absence de verbe en Latin" en Calboli, G. (ed.), 121-131.
- Greenberg, J. (1966a) "Some universals of Grammar with particular reference to the order of meaningful elements" en Greenberg, J.H. (ed.) *Universals of language*, Cambridge Massachussets, M.I.T., 73-113.
- Greenberg, J. (1966b) *Language Universals*, The Hague, Paris, Mouton.
- Guillén Sutil, R. (1998) "Elipsis y presuposición" en *Anuario de Letras*, vol.36, 185-204.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1992) "Más de-más que" en *Contextos X/19-20* 47-86.
- Gutiérrez Ordóñez, S., (1994a), *Estructuras comparativas*, Madrid, Arco/Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1994b) *Estructuras pseudocomparativas*, Madrid, Arco/Libros.

- Gutiérrez Ordóñez, S. (2002) "¿Qué hace un chicarrón como tú en un sitio como éste?" en Gutiérrez Ordóñez, S. *Forma y sentido en sintaxis*, Madrid, Arco Libros, 84-99.
- Hadermann, P.-M. Pierrard-Van Raemdonck, D.-V. Wielemans (2010) "Constructions équatives, similatives, exclamatives et interprétations scalaires » en Hadermann, P.-Inkova, O.-Pierrard, M.-Van Raemdonck, D. (eds.), 17-38.
- Hadermann, P.-Inkova, O.-Pierrard, M.-Van Raemdonck, D. (eds.) (2010) *Approches de la scalarité*, Genève, Droz.
- Haiman J.-S.Thompson (eds.) (1988) *Clause Combining in Grammar and Discourse*, Amsterdam-Philadelphia, John Benjamins Publishing Company.
- Haspelmath, M. (2007²) "Coordination" en Shopen, T. (ed.), vol.II, 1-51.
- Haspelmath, M. & O. Buchholz (1998): "Equative and similative constructions in the languages of Europe", en Van der Auwera, J. (ed.), *Adverbial Constructions in the Languages of Europe*, Berlin-New York, Mouton de Gruyter, 277-334.
- Haudry, J. (1973) "Parataxe, hypotaxe et corrélation dans la phrase latine" en *Bulletin de la Société Linguistique*, 147-186.
- van der Heyde, K. (1930a) "L'ablatif de comparaison en Latin", en *REL* 8, 1930, 230-241.
- van der Heyde, K. (1930b) "Plus, minus, amplius, longius" en *Mnemosyne*, nova series vol.58, 123-133.
- van der Heyde, K. (1930c) "Plus, minus, amplius, longius (cont.)" en *Mnemosyne*, nova series, vol.58, 385-401.
- Hudson, R.A. (1976) "Conjunction Reduction, Gapping and Right-Node Raising" en *Language* 52, 535-562.
- Jackendoff, R. (1971) "Gapping and related rules" en *Linguistic Inquiry*, 21-35.
- Jake, J. (1987) "Gapping, pragmatics and factivity" en *Papers from the 13th Regional Meeting*, Chicago Linguistic Society, April 14-16, 1987, Chicago, 165-172.
- Kennedy, C. (2002) "Comparative deletion and optimality in syntax" en *Natural Language & Linguistic Theory* 20, 553-621.
- Kennedy, C. (2006) "Comparatives, Semantics of" en *Encyclopedia of Language and Linguistics*, Second Edition, Elsevier, Oxford. Disponible en <http://hum.uchicago.edu/ck0/kennedy/docs/comparatives-ell2d.pdf>
- Kennedy, C.-J.Merchant (2000) "Attributive comparative deletion" en *Natural Language & Linguistic Theory* 18, 89-146.

- Kornfeld, L. (2010) *La cuantificación de adjetivos en el español de la Argentina*, Buenos Aires, Colección A La Mandíbula, Ensayos de Pelea, El 8vo. Loco Ediciones.
- Koutsoudas, A. (1971) "Gapping, Conjunction Reduction and Coordinate Deletion" en *Foundations of Language* 7, 337-386.
- Kovacci, O. (1994) "Acerca de la elipsis" en *Estudios de gramática española*, Buenos Aires, Edicial, 103-119.
- Kroon, C. (1995) *Discourse Particles in Latin. A study of nam, enim, autem, vero and at*, Amsterdam.
- Kuno, S. (1976) "Gapping: A Functional Analysis" en *Linguistic Inquiry* 7/2, 1976. 300-318.
- Lang, E. (2000) "Adversative connectors on distinct levels of discourse: a re-examination of Eve Sweetser's three level approach" en Couper-Kuhlen, E.-B. Kortmann (eds.), 235-256.
- Lázaro Mora, F. (1999) "La Derivación apreciativa", en Bosque I.-V. Demonte (eds.), tomo 3.cap. 71.
- Lehmann, C. (1988) "Towards a typology of clause linkage" en Haiman J.-S.Thompson (eds.), 181-225.
- Lehmann, C. (1989) "Latin subordination in typological perspective" en Calboli, G. (ed.), 153-179.
- Lehmuskoski, N. (1930) *De Adiectivi Attributi Plautini Collocatione*, Helsingforsiae, Typis Societatis Litterariae Fennicae.
- Longacre, R. (2007²) "Sentences as combination of clauses" en Shopen, T. (ed.), 372-420.
- Luján, E.R. (2000) "Sobre los orígenes de los comparativos indoeuropeos en *-teros" en *Revista Española de Lingüística*, 30, 1, 77-102.
- Maling, J. (1972) "On "gapping and the Order of Constituents"" en *Linguistic Inquiry*, 3/1, 101-108.
- Manfredini, A. (2007) "Cuantificación de grado y comparación: paradigmas flexivos y semántica en *De Lingua Latina*, de Varrón", en De Santis, G.- F. Mié - G. Veneciano (eds.) *Prácticas discursivas en la antigüedad grecolatina. Literatura / Filosofía / Drama / Gramática*, Ordía Prima – Studia 4, Ediciones del Copista, Córdoba, 201-215.
- Manfredini, A. (2008) "Formas de la comparación en *La Eneida*" en *Actas del XX Simposio Nacional de Estudios Clásicos Discurso, Imagen y Símbolo El mundo clásico y su proyección*. Córdoba, 23, 24, 25 y 26 de septiembre 2008. En CD (ISBN987-591-198-4).

Manfredini, A. (2009) "Semejanzas e identidades en las comedias de Plauto", en *Voces relegadas del mundo Greco-Latino*, volumen de las Terceras Jornadas Uruguayas de Estudios Clásicos, octubre de 2006, Univ. de la Rca., Fac. de Humanidades y Cs. de la Educación, Dpto. de Filología Latina, Asoc. Uruguaya de Estudios Clásicos. Rosgal, Montevideo, 394-408.

Manfredini, A. (2010) "Desbrozando la gramática: algunas observaciones respecto de *Minerva seu de causis linguae latinae*", en Steinberg, M.E. - P. Cavallero (eds.) *Philologiae Flores. Homenaje a Amalia Nocito*, Buenos Aires, Inst. de Filología Clásica, Fac. de Filosofía y Letras, Editorial de la Fac. de Filosofía y Letras, UBA, 379-398.

Manfredini, A. (en prensa) "Algo más sobre las estructuras pseudocomparativas en latín" en *Proceedings of the 16th International Colloquium on Latin Linguistics* (Uppsala, June 6-11, 2011), a publicarse en la serie *Studia Latina Upsaliensia* (Gerd Haverling ed.)

Manfredini, A. (en eval.) "...*tamquam mendici spolium etiam fastidiose venditabat* (Petr.13.1): observaciones sobre la función, estructura y el significado de *tamquam*+sintagmas no verbales" en *Proceedings of the 10th Conference LVL*, Bergamo, 3 al 9 de septiembre 2012, Sestante Publishing House (Bergamo University Press Series).

Marello, C. (1984) "Ellisi" en Coverti, L. et alii (eds.) *Linguistica testuale. Atti del XV Congresso internazionale di studi della Società di Linguistica Italiana (Genova 1981)*, Roma, Bulzoni, 255-270.

Marouzeau, J. (1922) *L'ordre des mots dans la phrase latine. Vol. I: Les groupes nominaux*, París, Champion.

Matthiesen, C.-S.Thompson (1988) "The structure of discourse and 'subordination'" en Haiman, J.-S.Thompson (eds.), 275-329.

Mc Cawley Akatsuka, N.-S. Strauss (2000) "Conterfactual reasoning and desirability" en Couper-Kuhlen, E.-B. Kortmann (eds.), 205-234.

Mendikoetxea, A. (1999) "Construcciones con *SE*: medias, pasivas e impersonales", en Bosque I.-V. Demonte (eds.), vol. 2, cap. 26.

Mithun, M. (1988) "The grammaticization of coordination" en Haiman, J.- S.Thompson (eds.), 331-359.

Mittwoch, A. (1974) "Is there an underlying negative element in comparative clauses?" en *Linguistics*, 122, 39-45.

Monserrat Roig, C. (2010) "Los vocativos metafóricos en las comedias de Plauto" en *Cuad. Fil. Clás. Estud. Lat.*30.1 (2010) 7-26.

Morimoto, Y. (1998) *El aspecto léxico: delimitación*. Madrid, Arco Libros.

- Moure Casas, A. (2007) *Sobre el orden de palabras en latín*, Madrid, Publicaciones Universidad Complutense de Madrid.
- Napoli, D. (1983) "Comparative Ellipsis: a phrase structure analysis", *Linguistic Inquiry* 14, 675-694.
- Napoli, D.J.-M.Nespor (1976) "Negatives in Comparatives", *Language*, vol.52, n°4, 811-838.
- Napoli, D.J.-M.Nespor (1986) "Comparative structures in Italian", *Language*, vol.62, n°3, 622-653.
- Narbona Jiménez, A. (1983) "Sobre las oraciones bipolares" en *Alfinge*, 1, 121-139.
- Neville, K. P. R. (1901) *The Case-Construction after the Comparative in Latin*, Cornell Studies in Classical Philology, n° 15, Ithaca, New York, The Macmillan Company.
- Nutting, H.C. (1930) "On the use of the term 'Ellipsis' " en *The American Journal of Philology*, vol. 51, n° 3, 224-232.
- Orlandini, A. (2001) *Négation et argumentation en Latin. Grammaire fondamentale du Latin tome VIII*. Louvain-Paris, Peeters.
- Orlandini, A. (2004) "Comparatives et comparatives conditionnelles dans des structures corrélatives", en Bodelot, C. (ed.), 95-111.
- Orlandini, A.-P. Pocetti, (2010) « À propos des tournures exprimant une comparaison élatve (« melle dulcior ») et de leurs évolutions romanes », en Spevak, O. (ed.) *Le syntagme nominal en Latin. Nouvelles contributions*, Paris, L'Harmattan, 183-198.
- Orlandini, A.-P. Pocetti (2010) "Magis *quantitativum* et magis *correctivum* entre concession et rectification" en Calboli, G.-P.Cuzzolin (eds.) *Papers on Grammar XI*, Roma, Herder Editrice, 215-232.
- Ortoni, A. (ed.) (1993) *Metaphor and Thought*, Second Edition, Cambridge University Press.
- Panagl, O. (1975) « Präsuppositionen und die Syntax der Lateinischen Komparation », en *Akten der 1. Salzburger Frühlingstagung für Linguistik, Salzburg vom 24. bis 25. Mai 1974* / Gaberell Drachmann (Hrsg.), Tübingen.
- Panhuis, D. (1980) "Gapping in Latin" en *Classical Journal* 75, 229-241.
- Panhuis, D. (1985) "Traditional, structuralist, and textlinguistic approaches to the (Latin) Vocative" en *Studies in Language*, 9-1, 1-19.
- Panhuis, D. (1986) "The Vocative is outside the sentence" en *Studies in Language*, 10-2, 443-447.

- Paredes Duarte, Ma.J. (2004) *Delimitación terminológica de los fenómenos de elipsis*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Perrot, J. (2002) "Quelques réflexions sur les degrés de comparaison: du Latine u Hongrois" en Sawicki, L.-D. Shalev (eds.) *Donum Grammaticum. Studies in Latin and Celtic Linguistics in honour of H. Rosén*, Leuven-Paris-Sterlin, Virginia, Peeters, 287-293.
- Pinkster, H. (1983) "Praedicativum (quantifying adjectives and adjectives denoting physical or mental state)", en Pinkster, H. (ed.) *Latin Linguistics and Linguistic Theory. Proceedings of the First International Colloquium on Latin Linguistics (Amsterdam 1981)*, Amsterdam: Benjamins 199-217.
- Pinkster, H. (1990) "La coordination" en *L'information grammaticale* 46, 8-13.
- Porto Dapena, J.A. (1973) "Aportación al estudio del sistema de cuantificación en el adjetivo español" en *Thesaurus XXVIII*, 344-357.
- Ramat, P. (1982) "Per una tipologia del gapping" en Calleri, D.-C.Marello (eds.) *Linguistica Contrastiva. Atti del IX Congresso Internazionale di Studi della Società di Lingüística Italiana*, Asti, 26-28 maggio 1979, Roma, Bulzoni, 37-48.
- Ramos Guerreira, A. (2002) "Comparando comparaciones: la comparación lingüística y la comparación latina" en Espinilla E.-P.J. Quetglas-Torreño, E. (eds.), 171-189.
- Rodríguez Díez, B. (1983) "Sobre las lagunas del enunciado: elipsis y catálisis" en *Contextos* (León) 1, 93-127.
- Romero Cambrón, A. (1998) *Historia sintáctica de las construcciones comparativas de desigualdad*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Rosén, H. (2008) "Latin epitaxis in historical and typological view" en Calboli, G. (ed.) *Papers on Grammar X*, Roma, Herder, 205-242.
- Rosén, H. (2009) "Coherence, sentence modification, and sentence-part modification – the contribution of particles" en Baldi, P.-P.Cuzzolin (eds.) vol.1, 317-441.
- Sáez del Álamo, L. (1990) "Antecedent-contained deletion and modals in spanish comparative constructions" en *The Linguistic Review* 6, 195-225.
- Saez del Alamo, L. A. (1992) "La elipsis verbal en las construcciones comparativas" en *Actas del VII Congreso de lenguajes naturales y lenguajes formales*, Barcelona, 561-568.
- Sáez del Álamo, L. (1999) "Los cuantificadores: las construcciones comparativas y superlativas", en Bosque I. y Demonte V. (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, vols, I, II, III. Madrid, RAE, Colección Nebrija y Bello, Espasa Calpe, vol.1, cap. 17.

Sánchez López, C. (1999a) “La negación” en Bosque, I.-V. Demonte (eds.), vol. 2, cap. 40.

Sánchez López, C. (1999b) “Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas” en Bosque, I.-V. Demonte (dirs.), vol. 1, cap. 16.

Sánchez López, C. (2006) *El grado de los adjetivos y adverbios*, Madrid, Arco/Libros.

Sánchez López, C. (2010) “Scalarité et corrélation: syntaxe et sémantique des corrélatives comparatives en espagnol” en Hadermann, P.-Inkova, O.-Pierrard, M.-Van Raemdonck, D. (eds.), 135-168.

Sanders, G. A. (1977) "A functional typology of elliptical coordinations" en Eckman, F. (ed.) *Current Themes in Linguistics. Bilingualism, Experimental Linguistics, and Language Typologies*. Washington-London, Hemisphere Publishing Corporation, 241-270.

Schachter, P. (1977) “Constraints on coordination” en *Language*, vol. 53, nº 1.

Schachter, P.-T. Shopen (2008²) « Parts-of-speech-systems » en Shopen T. (ed.) vol.I, 1-60.

Shopen, T. (1973) "Ellipsis as grammatical indeterminacy" en *Foundations of Language*, 10 (1973) 65-77.

Spevak, O. (2010a) *Constituent order in classical Latin prose*, Amsterdam, J. Benjamins.

Spevak, O. (2010b) “La place des déterminants et leurs combinaisons” en Spevak, O. (ed.), 57-75.

Spevak, O. (ed.) (2010) *Le syntagme nominal en Latin. Nouvelles contributions*. L'Harmattan, Paris.

Stassen, L. (1985) *Comparison and Universal Grammar*, Oxford, Basil Blackwell.

Suárez Martínez, P.M. (2002) “Subordinación o coordinación con *quam*?” en Espinilla E.-P.J. Quetglas-Torrego, E. (eds.), 229-249.

Tarriño Ruiz, E. (2007a) “Sobre la construcción de *suadeo* y *persuadeo*” en Torrego, E.-J.M. Baños *et alii* (eds.), 211-232.

Tarriño Ruiz, E. (2007b) “Pseudocomparativas en latín: *potius quam dictis*”, en Hinojo, G. & J.C. Fernández Corte (eds.) *Munus quaesitum meritis. Homenaje a Carmen Codoñer*, Salamanca, U. de Salamanca, 815-824.

Tarriño Ruiz, E. (2009) “Comparativas”, en Baños-Baños, J.M. (ed.), cap.21.

Tarriño Ruiz, E. (2011) “Comparative Clauses” en Baldi, P.-P. Cuzzolin (eds.), vol.4, 373-426.

- Thompson, S. (1972) "Instead of and rather than clauses in English" en *Journal of Linguistics* 8, 201-357.
- Torrego, E. (1998) "Praeter+Ac.: descripción funcional y semántica" en Torrego, E. (ed.), 111-145.
- Torrego, E. (2002) "Los SN comparativos: el segundo término de la comparación" en Espinilla E.-P.J. Quetglas-Torrego, E. (eds.), 251-79.
- Torrego, E. (2007) "Esquemas de complementación de los verbos de 'ver' en latín" en Torrego, E.-J.M. Baños *et alii* (eds.), 233-264.
- Torrego, E. (2009a) "La oración compleja. De la parataxis a la subordinación. La coordinación" en Baños Baños, J.M. (ed.), cap. 17.
- Torrego, E. (2009b) "Coordination" en Baldi, P.-P.Cuzzolin (eds.), 443-487.
- Torrego, E. (ed.) (1998) *Nombres y funciones: estudios de sintaxis griega y latina*, Madrid, Ediciones Clásicas.
- Torrego, E.-J.M. Baños *et alii* (eds.) (2007) *Praedicativa II: Esquemas de complementación verbal en griego antiguo y latín*. Zaragoza.
- Tovar, A. (1978-1979) "Orden de palabras y tipología: una nota sobre el latín" en *Euphrosyne* 9, 161-172.
- Traglia, A. (1947) *Valore e uso dell'ablativo latino di comparazione*, Roma, Editrice Studium.
- Tzamali, E. (1999) "Genitiv als Rektionskasus bei Adjectiven der Gleichheit im Älteren Griechischen" en *Mnemosyne*, Series IV, vol. 52, fasc. 2, 129-138.
- Vairel, H. (1981) "The position of the vocative in the Latin case system" en *AJPh* 102, 438-447.
- de la Villa Polo, J. (2003) "Límites y alternancias en los marcos predicativos" en Baños Baños, J.M.-C. Cabrillana Leal *et alii* (eds.), 19-49.
- Vincent, N. (1988) "Latin" en Harris, M.-N.Vincent (eds.) *The Romance Languages*, New York, Oxford University Press, 26-78.
- Whitton, C.L. (2011) "*Dubitatio comparativa*: a misunderstood idiom in Pliny (Natural History 7.150), Tacitus (Histories 4.6) and others" en *Classical Quarterly* 61.1. 267-277.

ÍNDICE

BREVE CÓDIGO DE SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	2
ESTADO DE LA CUESTIÓN	4
Introducción	
0.1. La comparación y la morfología flexiva: Varrón	5
0.2. Sobre la huella de Varrón, y más allá: los <i>Grammatici Latini</i> y la unificación de la cuantificación de grado	7
0.2.1. <i>Comparativus</i> y caso: la comparación como protoestructura sintáctica	10
0.3. La gramática racionalista: el análisis de la comparación según El Brocense	10
0.4. La descripción de la comparación según las gramáticas latinas actuales	13
0.5. Aportes de los estudios en otras lenguas	19
0.5.1. Comparación y elipsis	19
0.5.2. Estudios tipológicos	22
CAPÍTULO 1- La comparación: definición, estructura y significados	
1.1. Definición de construcción comparativa y elementos constitutivos	25
1.2. Escalaridad y grado	27
1.2.1. Definiciones y aplicación	27
1.2.2. La dicotomía <i>comparación/intensidad</i>	30
1.2.3. Escalaridad, grado y negación	35
1.3. Cuantificadores de grado comparativos en latín	39
1.3.1. <i>-ior/-ius</i>	39
1.3.2. <i>magis</i> y <i>plus</i>	41
1.3.3. <i>minus</i>	47
1.3.4. <i>tam</i>	49
1.3.5. La comparación léxica	52
1.4. La coda comparativa	54
1.4.1. Coda con partícula <i>quam</i>	54
1.5. La comparación como confrontación de <i>estados de cosas</i>	56
CAPÍTULO 2 – Coda comparativa con <i>quam</i>	
2.1. Acerca de la elipsis	59
2.1.1. Elipsis y gramaticalidad	60
2.2. Comparación y elipsis	63
2.2.1. Elipsis verbal en las estructuras comparativas	65
2.2.2. Elipsis del verbo y sus proyecciones: elipsis comparativa	66
2.3. Los datos del latín	70
2.3.1. <i>Gapping</i> o vaciado	70
2.3.2. Codas con verbo	75
2.3.2.1. Algunos otros datos en relación con la distribución de las codas con verbo	80
2.3.3. Elipsis comparativa	85
2.4. <i>Gapping</i> , ACN y elipsis comparativa: algunas observaciones remanentes	91
2.5. Casos que comprometen la explicación de la elipsis verbal	92
2.5.1. <i>Quid ais, homo/levior quam pluma...?</i>	93
2.5.2. <i>Tu innocentior quam Metellus?</i> (Cic. Ver. 3.43)	96
2.5.3. <i>...dum fiat tam crassum quam mel</i> (Cato Agr. 95.1)	99
2.5.4. <i>Ego hominem callidorem vidi neminem quam Phormionem</i> (Ter. Ph.592)	103

2.5.5. <i>Nullae sunt occultiores insidiae quam eae quae latent in simulatione officii aut in aliquo necessitudinis nomine.</i> (Cic. Ver. 1.39)	110
2.6. Conclusiones	114
CAPÍTULO 3 – Ablativo de comparación	
3.1. Estado de la cuestión	116
3.1.1. Ablativo de comparación: ¿separativo o instrumental-sociativo?	116
3.1.2. Ablativo de comparación: historias de una sintaxis	119
3.2. Acercamiento sintáctico a las construcciones de ablativo	123
3.2.1. Comparaciones prototípicas	124
3.2.2. Comparaciones con la presencia de negación	134
3.2.2.1. Cuantificadores negativos	135
3.2.2.2. Preguntas retóricas	144
3.2.2.3. Ablativo de comparación y pronombres relativos	146
3.2.3. Comparaciones “de expectativa”	151
3.2.3.1. <i>opinione, spe</i>	151
3.2.3.2. <i>solito</i>	159
3.2.3.3. Conclusiones parciales	165
3.2.4. <i>Comparatio compendiaria</i>	166
3.3. Conclusiones	168
CAPÍTULO 4 – Comparación y orden de palabras	
4.1. Orden de palabras, universales lingüísticos y comparación	171
4.1.1. La perspectiva intrasintagmática	171
4.1.2. El sintagma de grado tipológico	173
4.1.3. Flexibilidad tipológica	180
4.2. Los datos del latín	181
4.2.1. Consideraciones generales previas: <i>markedness</i> y tipologías	181
4.2.2. Algunas conclusiones preliminares	189
4.3. Estructuras comparativas y funciones pragmáticas	190
4.4. Conclusiones	198
CAPÍTULO 5 – Estructuras pseudocomparativas	
5.1. Estructuras pseudocomparativas: definición	202
5.1.1. Algunas generalidades y sutiles diferencias	203
5.1.2. Aportes de los análisis en otras lenguas	206
5.1.3. Tipo de conexión sintáctica y estructura interna	211
5.2. Los datos del latín	212
5.2.1. Las fórmulas pseudocomparativas del latín	213
5.2.1.1. <i>magis...quam</i>	214
5.2.1.2. <i>potius...quam</i>	222
5.2.1.2.1. <i>potius quam</i> correctivo	223
5.2.1.2.2. <i>potius quam</i> de preferencia	227
5.2.1.2.3. Observaciones finales sobre <i>potius quam</i>	231
5.2.1.3. <i>non tam...quam</i>	232
5.2.1.3.1. <i>non tam...quam</i> y la coordinación excluyente	236
5.3. Conclusiones	237
CONCLUSIONES	240
BIBLIOGRAFÍA	244